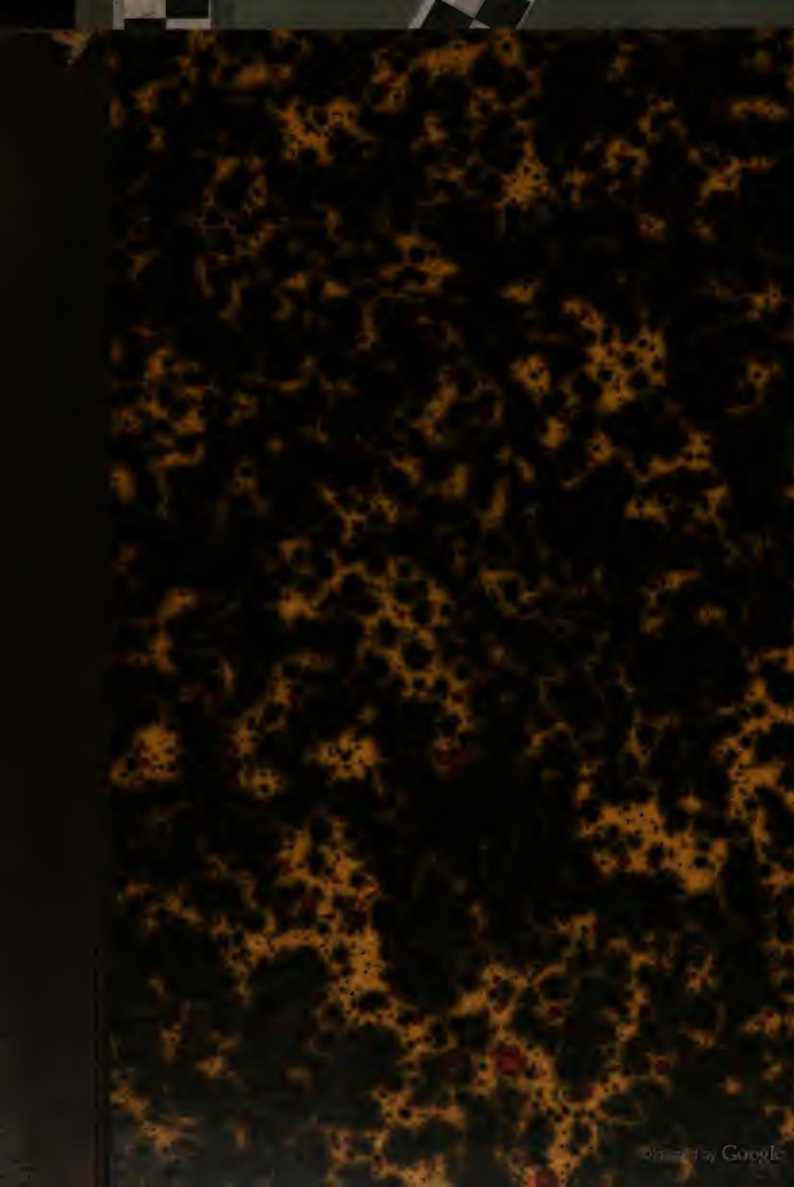
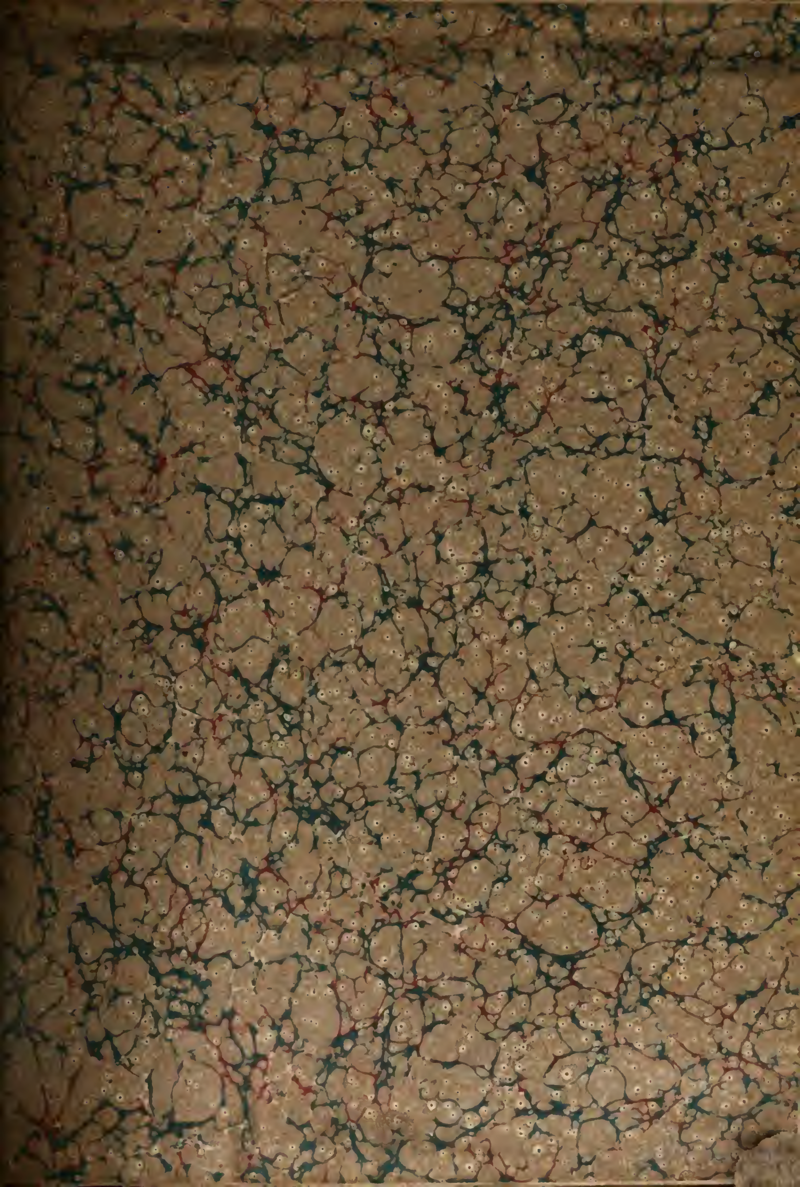


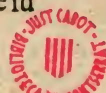




HISTORIA DE EL OBISPADO DE GUADIX, Y BAZA.

ESCRITA

Por el Doctor Don Pedro Suarez, Capellan de su Magestad en la Capilla de los Señores Reyes Nuevos de Toledo, y Letrado de Camara del Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Protector de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad, &c.



CON PRIVILEGIO:

En Madrid: En la Imprenta de ANTONIO ROMAN. Año de 1696.

Vendese en la Puerta del Sol, en casa de Juan Martin Merinero, Mercader de Libros.

AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENdissimo Señor D. Fray Pedro de Palacios, del Consejo de su Magestad, Obispo de Guadix, y Baza.

ILVSTRISSIMO SEñOR.

TUvieron los antiguos Escriptores por accion de singular acierto sacar al Teatro vniversal las fatigas de sus estudios, dedicandolas à los Monarcas, y Principes, para que con la sombra de su proteccion lograssen plausible fama, y con su autoridad se magnificasse el credito de ellas, sin el rezelo de temerse, ò culparse la ossadia; por lo qual, dize Plinio, no aver ingenio tan feliz en esta vida, que haga buena muestra de sì, faltandole Patrono, que favorezca lo que escrive. Confiesso à V. Ilustrissima pudiera acobardar mi cortedad, el aver emprendido esta obra, en que nadie hasta oy ha puesto la mano, si el precepto, y la autoridad de V. Ilustrissima no huviessen infundido aliento à mis debiles fuerças, para hazer este reverente obsequio à su Dignidad Episcopal, y à su Santa Iglesia; y assi puedo repetir lo que dixo Ausonio en ocasion semejante, escriviendo à Theodosio Augusto:

Plin. lib. 6. Epist. ad Triarium in fine.

Non habeo ingenium: Cæsar sed iussit, habebo.
Cur me posse negem, posse quod ille putat?
Invalidas vires ipse excitat, & iuvat idem
Qui iubet, obsequium sufficit esse meum.

Auson. in Epist. ad Theodos. Imperat. Epig. 3.

¶ 2 Dedi-

Dedico à V. Iluſtriſsima eſta obra, no como agena, ſino es como muy propia de V. Iluſtriſsima; porque, ſi en ella ſe trata la Chronologia de los Obiſpos de Guadix, es V. Iluſtriſsima el vltimo eslabon de eſta cadena, cuyo feliciſsimo principio tiene el Inclito Martyr San Torquato. en ella ſe haze memoria de los primitivos e. plendores de la Santa Igleſia Catedral de Gu dix, es V. Iluſtriſsima la Antorcha encend que oy la ilumina. Si en ella es juſtamente .. giado el Santo Obiſpo Felix, que preſidiò el antiquiſsimo Concilio Iliberitano en concurrencia de inſignes Martyres, Pontifices, y Confeſſores, es oy V. Iluſtriſsima quien dignamente regenta, y ocupa ſu miſma Silla. Si en ella es digno de eterna alabança San Frodoario, Obiſpo de Guadix, porque con ſu ſantidad, ſabiduria, y predicacion fortaleciò el Catoliciſmo de Andalucia en la mas funeſta miſeria de Eſpaña; tambien V. Iluſtriſsima ſe haze digno de perpetua memoria, porque con ſu exemplo, predicacion, y doctrina dirige, y alimenta ſu rebaño con el mejor paſto eſpiritual, en el tiempo mas lamentable. Si en ella ſe refieren de los Venerables Prelados de Guadix muchas acciones heroycas, y ſantas, es V. Iluſtriſsima el vnico, y verdadero dibuxo, en quien ſe halla cifrado el conjunto de todas ellas; por lo qual debo dezir à V. Iluſtriſsima con Claudiano:

Quæ ſparguntur in omnes, in te mixta fluunt,
Et quæ diviſa Beatos efficiunt, collecta tenes.

Y con Petronio:

Nulli laudabile totum;
In te cuncta probat ſi quiſquam, cernere poſſit.

Suplico à V. Iluſtriſsima admita benigno eſte pe-
queño

queño obsequio de mi voluntad, y le favorez-
ca, promoviendo à sus subditos para que con la
leccion de este libro imiten la vida, y exemplo
de los Santos de su Diocesi, y de sus mas glorio-
sos predecessores: imitando V. Ilustrima en esto
à aquel gran zelador de la Ley de Dios, el Sacer-
dote Mathatìas; el qual, con ninguna otra cosa Machabæor. 1. c. 2. num. 50. & seqq.
mas instruìa à sus hijos, que con recitarles los he-
chos de los Santos Padres, sus antepassados. No
dudo encontrarà V. Ilustrissima muchos defec-
tos en lo que escrivo; pero si se atiende la angus-
tia de tiempo, que me ocasiona el empleo de mi
profession, y que, como dixo el Philosopho An-
daluz: *Nulla res bene exerceri potest ab homine occupato*; Seneca de brevit. vitæ, cap. 6.
y el Satyrico Jubenal:

Pectora nostra duas non admitentia curas. Jubenal satyr. 7.

podrè esperar con igual confiança de la clemen-
cia de V. Ilustrissima me ha de favorecer, discul-
pando todos mis desaciertos. Guarde Dios à
V. Ilustrissima los dilatados años de vida, que le
deseo. Madrid, y Julio 26. de 1695.

Ilustrissimo Señor,

B. L. M. de V. Ilustrissima su mas afecto Capellan.

Doct. D. Pedro Suarez.

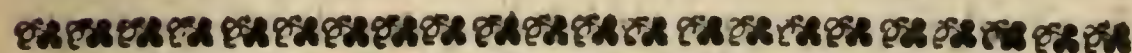
IVI-

JVIZIO, QVE HAZE DE ESTA OBRA EL *Excelentissimo Señor D. Gaspàr Ibañez de Segovia y Peralta, Marquès de Mondejar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, Alcayde de la Alhambra, y Capitan General de Granada.*

HE leìdo con mucho gusto *la Historia del Obispado de Guadix, y Baza*, que me ha remitido V. m. por hallar en obra de tan esteril assumpto quanto cabe en èl, y se ofrece esparcido, assi en todos los Escritores antiguos, como en los modernos, que han llegado à mi noticia, despreciando con gran juizio las inciertas, fabulosas, y fantasticas, que se han ido publicando en este siglo, y los fines del passado con engañoso, y mentido trage, y nombres de Autores desconocidos vnos, y poco notorios otros, y de quien no se justifica con testimonios seguros, y libres de censura critica se huviesse visto hasta entonces ningun escrito suyo; y sin duda es esta obra vna de las mas eruditas, y mas cumplidas, que han salido en nuestra Provincia de semejante intento, porque no solo se tratan en ella las materias Eclesiasticas de entrambas Iglesias de Guadix, y Baza con gran puntualidad, ilustrandolas con muy adequados exemplares de las Sagradas letras; sino se refieren tambien las acciones de sus Prelados con igual diligencia, sin perdonar las memorias antiguas, que se conservan de aquellas dos Ciudades capitales; y de los Lugares mas señalados de sus distritos, y las circunstancias, y varios sucessos, que acaecieron en el sitio, y conquista de cada vna, con la relacion de los Varones insignes, que han florecido en ellas en todos estados, y professiones: con que no dudo serà admitida con estimacion, assi de los interessados, que deben quedar con sumo reconocimiento à V. m. por la celebridad con que restituye à la memoria de todos el honor, y merecimiento de sus patrias, y mayores; sino es, de quantos tuvieren curiosidad, y gusto de leer noticias, y circunstancias tan dignas de saberse, como poco comunes, y notorias, segun de ordinario le sucede à las Ciudades particulares, de quien hasta aora no se ofrece historia especial, aunque penda en gran parte de semejantes noticias el acierto, y puntualidad de la general de toda la Provincia, hasta aora tan defectuosa en quantos han emprendido escrivirla, por averles falta-

faltado este conocimiento con que tanto se ilustra: Y assi me parece debe V. m. darla inmediatamente à la luz publica, sin rezelo de que pueda dexar de ser admitida con gran estimacion; y ojalà debiera à V. m. España se dedicasse à formar obra cumplida de todas sus Iglesias Catedrales, ù à lo menos de las que componen la Corona de Castilla; assi porque la que trabajò Gil Gonzalez es sumamente corta, como porque las que han salido des- de la pub'icacion de tantos Escritores fingidos, y fallos, co- se han publicado desde los fines del siglo passado, estàn lle- sus mismos absurdos, y ficciones. Dios le dè à V. m. tiempo para conseguirlo, como le deseo. Mondejar, to tres de 1695.

B. L. M. de V. m.
Marquès de Mondejar.



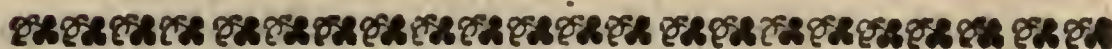
APROBACION DE DON ALONSO NUÑEZ de Castro, Coronista de su Magestad.

DE orden del Señor Licenciado D. Alonso Portillo, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, y Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Talavera, he visto vn libro, cuyo titulo es: *Historia del Obispado de Guadix, y Baza*, antiguedad, y lustre de estas Ciudades, su Autor el Doctor Don Pedro Suarez, Letrado de Camara del Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, y Capellan de los Señores Reyes Nuevos de Toledo. El assumpto promete mucho, y el Escritor cumple todo lo que promete. Refiriendo las vidas de los insignes Prelados de este Obispado introduce con gran arte maximas muy provechosas, y singulares, discurriendo en ellas con gran singularidad. Corren otros libros con titulo de enseñanças Politicas, y Morales para Prelados, y Consejeros, y suelen herir en vez de curar, con que arriman los libros, porque no quieren la sanidad con tanto dolor. El Autor de esta obra alhaga quando cura, y deleyta quando aconseja; con que se hallan los Lectores enseñados, y divertidos. Dixo el Docto Philòn Hebreo, que era diligencia ociosa buscar en vn hombre solo las prendas, que hazen cabal à vn Escritor. El que es sutil, y profundo en los discursos, suele pecar en barbaro; el que es galan en el estilo, degenera en el ingenio, y no suele el don de la lengua hazer

Libro de Migratione Habrahæ.

hazer amiſtad con el de conſejo: *Multi enim excogitant quidem optima, ſed male interprete ſermone deſtituuntur; Alij contra Facundia polentes, nihil valent conſilio.* Aſsi lo vſa la naturaleza, que ſe precia mas de dàr à muchos, que de dàr mucho; y no dà el peſo cabal de vna prenda grande, ſin el contrapeſo de lo que en otra merma. Es aſsi; pero tengo por cierto privilegiàra Philòn al Autor de eſta obra examinandola, pues ſiendo las partes de que ſe compone tan diferentes, es en todas grande ſin diferencia. El eſtilo es corriente, ſin afectacion; elegante, ſin eſcabroſidad. El methodo muy de Maeſtro, difiniendo con brevedad, dividiendo con comprehenſion, y reſolviendo con claridad; con que dexandoſe entender de todos, à los pocos (que lo ſon ſiempre los ſabios) les dà mas que entender. Las maximas eſtàn autorizadas con apoyos Sagrados de las Divinas Letras, y con ſimiles tan adequados, que parecen hechos à mano para el aſſumpto, con que ſe aſſeguran de toda ofenſa contra la mejor doctrina, nivelada à la pureza de la Fè, y coſtumbres mas Chriſtianas: Y aſsi juzgo ſe le debe dàr con muchas gracias la licencia que pide. De mi Eſtudio en 29. de Agoſto de 1695.

Don Alonſo Nuñez de Caſtro.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonſo de Portillo y Cardos, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. Por lo que à Nos toca, damos licencia para que ſe pueda imprimir el libro, intitulado: *Hiſtoria del Obiſpado de Guadix, y Baza*, compueſto por el Doctor Don Pedro Suarez, Letrado de Camara del Cardenal Portocarrero, mi Señor, y Capellan de los Señores Reyes Nuevos de Toledo: por quanto aviendole reconocido, parece no tiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à onze de Septiembre de 1695. años.

Licenc. D. Alonſo de Portillo y Cardos.

Por ſu mandado.

Joſeph Muñoz de Orzaez.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON PEDRO Fernandez de Pulgar, Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, y Coronista Mayor de Indias.

M. P. S.

MAndame V. A. que reconozca *la Historia del Obispado de Guadix, y Baza*, que ha compuesto el Doctor D. Pedro Suarez, Capellan de los Reyes Nuevos de Toledo, y Letrado de Camara del Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobispo de Toledo; y reconozco en ella el deseo de la verdad, porque huye de los libros sospechosos, y ha puesto infatigable cuidado en leer los que procuraron averiguar la verdad de las antiguas noticias de España, assi Eclesiasticas, como Seculares. Y consiguiò su Autor con efecto el fin à que aspirò el deseo, pues no tiene esta Historia noticia, que no sea la mas probable, en las que son controvertibles, ni que se oponga à la Fè Catolica Romana, à las buenas costumbres, ni à la suprema Regalia de V. A. porque como dezia Solino en la prefacion à su obra, *de Scriptoribus manat receptissimis*, dimana de Escritores muy recibidos, à que agregò su acertado juizio. Era la materia esteril por falta de Escritores, que la huviessen tomado à su cargo ex professo. Hala hecho copiosa la suma diligencia del Autor, que anduvo recogiendo lo que en diferentes Escritores estava casualmente escrito. Puedo dezir con S. Ennodio, diction. 10. *Multis manifestatur indicijs operantium diligentia, aut infundi, quod origo non tribuit, aut quod bona tribuit, custodiri; & si talis est vniversa rerum conditio, quanto Doctor eruditissime, solicitudo tua est elevanda praeconio, per cuius dextram libertas* (nobilitas Accitanae Ecclesiae) *iam iam ruitura relevatur? Per cuius peritiam, aut instituuntur novella, aut servantur decora maiorum?* Manifiestase con muchos indicios la diligencia de los que trabajan, ò en infundir lo que no dà el origen, ò en guardar lo que el buen origen dà. Olvidadas estavan muchas cosas pertenecientes al origen, assi Secular, como Eclesiastico; otras se conservavan en los archivos, lo que pudo dàr el tiempo, despues de la nueva reparacion. Esta es la vniversal condicion de las cosas. Quanto, pues, es digna de alabar Eruditissimo Doctor tu solicitud, por cuya mano se releva la gloria de la Iglesia, y Ciudad de Guadix; por cuya pericia, ò se dàn à luz las cosas nuevas, ò se conserva el decoro de los mayores. Pudiera perderse su noticia,

ſino huvieras tomado la pluma. No dudo ſerà de mucho vſo eſta Hiſtoria, por la memoria de lo antiguo, y por la razon con que ſe eſcrive lo moderno, que es lo que dixo Strabòn lib. 2. *Magno autem vſui fore hanc hiſtoriam, quicumque eam ſibi paraverit, id cum ex antiquitatis memoria liquet, tum ratione conſtat.* Y aſsi ſiento es digna, que ſe dè la licencia que ſuplica. Eſte es mi ſentir. En Madrid à 28. de Septiembre de 1695.

Doct. D. Pedro Fernandez de Pulgar.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Privilegio de ſu Mageſtad el Doctor D. Pedro Suar Capellan de los Señores Reyes Nuevos de Toledo, y Let do de Camara del Señor Cardenal Portocarrero, Arçobiſpo de Toledo, para imprimir por eſpacio de diez años el libro, intitulado: *Hiſtoria del Obiſpado de Guadix, y Baza*; y que otro ninguno le pueda imprimir, ni vender ſin ſu permiſſo, ſegun mas largamente conſta de ſu original, deſpachado en Madrid el dia ſeis de Octubre de 1695. en el Oficio de Don Manuel Negrete y Angulo, Eſcrivano de Camara.

FEE DE ERRATAS.

EN el folio 11. donde dize *Toedo*, leaſe Toledo. Fol. 43. *glorla*, gloria. 49. *ſedomnls*, ſed omnis. 123. *Judlano*, Juliano. 148. *conora*, coram. 161. *con ſe*, con que ſe. 174. *Saſtriſtla*, Sacriſtia. 175. *Paulenza*, Paulenca. 180. *deſtribucion*, diſtribucion. 216. *preſencia*, preſencia. 224. *juſtla*, juſticia. 315. *grata*, grato. 321. *Alaudas*, cum laudas. 322. *Bercelona*, Barcelona. 327. *aucta*, ducta. 409. *ſu mayor*, para ſu mayor. 417. *Frlaciſco*, Franciſco. 424. *largaente*, largamente. 424. *os*, los.

Eſte libro, intitulado: *Hiſtoria del Obiſpado de Guadix, y Baza*, compueſto por el Doctor D. Pedro Suarez, advirtiendo las erratas referidas, concuerda con ſu original. Madrid, y Abril 26. de 1696.

Don Simon de Olivares.

SAMA DE LA TASSA.

LOS Señores del Conſejo taſſaron eſte libro, intitulado: *Hiſtoria del Obiſpado de Guadix, y Baza*, à ſeis maravedis cada pliego, à cuyo precio ſe ha de poder vender: tiene ciento y ocho pliegos, ſin los principios, y tablas. Deſpachòſe en el Oficio del Secretario Don Manuel Negrete y Angulo, en Madrid, à 10. de Mayo de 1696.

AL

AL LECTOR.

LA pereza, y deſcuido de los hombres, han ſepultado muchas noticias inſignes en la miſerable tierra del olvido, como ſucede en las que pudieran referirſe del Obiſpado, y Ciudades de Guadix, y Baza, ſi en los ſiglos paſſados huvieſſe tomado alguno la pluma para eſcrivir de propoſito ſu Hiſtoria; la qual, dize Ciceròn, (1) es teſtigo de los tiempos, y vida de la memoria. Para formarla, me ha ſido preciſo recoger, como la hormiga, (2) las migajas, y fragmentos, que otros caſualmente han dexado caer en la cultura de ſus obras. En eſta hallarà el Lector, que los materiales de que ſe compone, ſon agenos, y ſolamente mia la contextura, como dezia (3) Lipſio. En ella reconocerà aſſegurado quanto ſe dize, con las autoridades de las margenes, que me ha parecido referir, por dos motivos: El primero, por confeſſarme ingenuamente deudor à los Eſcriptores, de que me he aprovechado, y valido, (4) ſiguiendo en eſto la ſentencia de Plinio. El ſegundo, porque ſiendo mi patria la Ciudad de Guadix, ſe harian ſoſpechoſas muchas de las coſas que refiero en honor de ella, y de ſu Obiſpado, ſino ſe apoyaſſe ſu verdad, ò ſu probabilidad con el teſtimonio de Autores veridicos. Ha ſido mi animo, y deſeo ſeguir lo mas cierto, ſin aumentar el numero de noticias hiſtoricas; y por eſto he deſeſtimado no pocas, aunque favorables à Guadix, contenidas en los Chronicones publicados con el nombre de Flavio Dextro, Luitprando, y Juliano, que Autores (5) graves tienen por apocryphos, atribuyendo ſu fingida fabrica al Padre Geronimo Romàn de la Higuera, de la Compañia de Jesvs, natural de Toledo. El miſmo deſcredito padecen los Chronicones impreſſos con el nombre de Liberato, y Hauberto Hiſpalenſe, fingidos por D. Antonio Lupian Zapata, natural de Mallorca, y comentados con ſincera credulidad por el Padre Argaiz, Monge de S. Benito, de quien dize (6) el eruditiſsimo Cardenal Aguirre, Monge de la miſma Religion, les diò credito con nimia ſimplicidad; y que el Padre Juan de la Riba, General que fuè de ella, y otros Varones doctos, deſaprobaron al Padre Argaiz gaſtaſſe el tiempo en ſacar à luz eſtos fabuloſos Chronicones.

(1) Cic. 2. lib. de Orat. ad Q. Fratrem.

(2) Iuxta illud S. Anaſthaſij Sinaitæ in Hexameròn: *inſtar formicarum relicta grana relego.*

(3) Lipſ. in polit. *Lapides, & ligna ab alijs accipio, ædificij tamen ſtructio mea eſt, architectus ego ſum, ſed materiam varie vndique conduxi.*

(4) Plin. in prolog. hiſt. natur. *Plenum ingenui pudoris eſt, fateri per quos profeceris.*

(5) Gabriel Pennot. hiſtor. tripart. lib. 2. c. 30. Eſtaço de antiquit. Portugaliæ, c. 73. n. 16. Sandoval in not. quinque Epiſcopor. fol. 190. Salazar de Mendoza hiſt. D. Petri Tenorio. P. Thomàs de Leon apud Agropoli, diſſert. 3. c. 4. num. 12. P. Boland. tom. 1. Febr. fol. 6. n. 10. Pulgar in Theatr. Palent. tom. 1. vbi paſsim. Cardin. Aguirre tom. 2. Concilior. diſſert. 3. ex fol. 52. D. Nicol. Ant. in Bibliotèca Hiſp. agens de Ioanne Tamayo, & alijs ſequacibus Dextri, in ſuis nominibus.

(6) Aguirre tom. 2. Concilior. fol. 57. 60.

PROTESTA DEL AVTOR.

EN conformidad de los Decretos de la Santidad de Vrbano VIII. del año de 1625. y 1631. protesto, que à los elogios referidos en este libro de la santidad, y milagros de personas no canonizadas, ò Beatificadas por la Sede Apostolica, no es mi animo se les dè mas fè, ni credito, que el que se dà à Historias de noticias piadosas; que como humanas, son falibles. Y assi quanto aquì refiero, lo sujeto con humilde reverencia à la correccion, y censura de nuestra Santa Madre Iglesia.

SUMA-

SUMARIO DE LOS CAPITULOS, que contiene esta obra.

LIBRO PRIMERO.

Cap. 20.

LIBRO SEGUNDO.

LI-

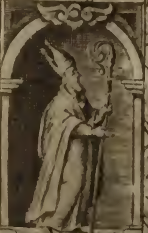


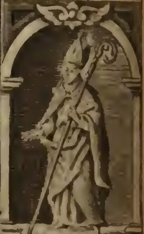










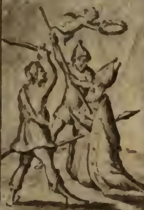






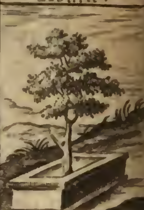
BEATI IACOBI APOSTOLI DISCIPVLOS EPISCOPOS ROMÆ ORDINARVNT & AD PRÆDICANDVM CHRISTI EVANGELIVM IN HISPANIAM MISERVNT. QVI PRIVS AD ACCITANAM VRBEM PERVENERVNT VBI ·











Pons miræ magnitudinis qui diruptus Paganos opressit.

Multis Acci perfunctus laboribus demum martir occubuit.

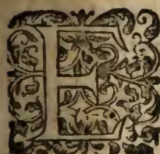
Acci.

Luparia baptizata est et ad eius exemplum multi Civitatis.

S. TORQVATVS MARTIR PRIMVS ACCITANORVM PONTIFEX & PATRONVS.



LIBRO PRIMERO
DE LA HISTORIA
DEL OBISPADO DE GUADIX, Y BAZA.



S el objeto primario de esta Obra, no la Historia Secular de Guadix, sino la Eclesiastica de su Obispado; y aviendo de tratar de esta, es antecedente, que no se debe omitir, la noticia del origen, y principio de esta Ciudad, siguiendo en esto al Jurisconsulto Gayo, (1) el qual queriendo intrepretar las antiguas leyes, dixo, le era preciso començar desde los principios de la Ciudad (que por excelencia se entiende la de Roma) y advirtiò, que para ser perfecto vn todo, le deben componer, y adornar sus partes, siendo la potissima el principio en qualquiera cosa: por lo qual tratarè en el capitulo primero deste Libro del origen, y principio de la Ciudad de Guadix, antes de situar en ella la Catedra Episcopal de S. Torquato, que es el todo desta Obra.

(1) Gaius in l. 1. in pr. ff. de origine iur.

CAPITULO PRIMERO.

Origen, y aniguas memorias de la Ciudad de Acci, ò Guadix; y de su Obispado.

§. I.

ES la Antiguedad tan venerable por sì missma, que la concede (2) Livio el indulto de mezclarse con las Sagradas ficciones, à que rendia culto el Gentilismo, permitiendo valerse de ellas para hazer mas plausible el origen de sus Ciudades. Plinio dize, (3) que la senectud en los hombres es venerable; pero que la antiguedad en las Ciudades es cosa sagrada. El Jurisconsulto Vlpiano (4) hablando

(2) Liv. li. 1. pag. 1. *Datur hæc venia antiquitati, vt miscendo humana divinis primordia vrbium augustiora faciat.*

(3) Plin. Iun. lib. 8. epist. vltim. ad Maxim. *Revererе gloriam veterem, & hanc ipsam senectutem, quæ in homine venerabilis est, in vrbibus sacra est.*

(4) Vlpian. in l. 1. in pr. ff. de censib. ibi: *Splendidiss-*

sita Tyriorum Colonia, vndea mihi origo est, nobilis Regionibus, serie saeculorum antiquissima.

do de la Gran Ciudad de Tyro, su patria, entre los elogios que la haze, es vno llamarla, *Antiquissima en la serie de los siglos.* Con razon podrè yo hazer el mismo elogio à la Ciudad de Guadix, llamada *Acci* en la antiguedad, por hallarla celebrada de los Escritores, y Geografos mas antiguos entre las poblaciones mas ilustres de España, sin que en alguno de ellos se encuentre memoria de averla fundado ninguna de tantas Naciones como invadieron à España; lo qual es claro argumento de su grande antiguedad, como tambien el no hallarse deduccion conocida de su nombre *Acci* en las lenguas Phenicia, Griega, Romana, ni Latina: y assi se puede sin peligro contar su origen entre las primitivas poblaciones que tuvo esta Provincia antes que aportassen à ella las Naciones estrañas: acreditando este discurso, el hallarla despues en tiempo de los primeros Emperadores Romanos condecorada con el honor de Colonia, segun referirè aquì. Esta misma antiguedad se comprueba, porque Ptolomeo, (5) Geografo tan antiquissimo, como todos saben, numera à *Acci* entre los quinze Pueblos principales de los Bastetanos, ò Bastulos, Españoles originarios, que habitaron (6) gran parte de Andalucia, y con ellos se mezclaron despues los Phenices, por lo qual los llamò *Blastophenices* Apiano Alexandrino, (7) à quien sigue Samuel Bocart. Rodrigo Mendez de Silva, (8) y Juan Blaeu en sus Atlantes mayores refieren, fundò à Guadix Pygmaleon, que fuè Rey de Tyro, segun testifican (9) Lutacio, y Theophilo Antiocheno, conviniendo con Virgilio, (10) que hablando de Dido, dize:

Regna Tyri Germanus habebat
Pygmaleon.

Mas como es inverisimil la venida de Pygmaleon à España, no se puede dàr credito à semejante noticia, referida por aquellos dos Escritores tan modernos, como desnudos de autoridad, con que atribuir la fundacion de Guadix à Pygmaleon.

Por la cortedad de noticias veridicas en nuestras Historias, no se puede referir con firmeza el estado que tuvieron en la antiguedad las mas celebres Ciudades de España; si biẽ despues que los Phenices se apoderaron de las costas de el Occeano, y del Mediterraneo, en que se levantaron muchas

(5) Ptolom. lib. 2. tabula 2. Europae, cap. 6.

(6) Ocampo lib. 1. hist. cap. 9. & lib. 2. cap. 31.

(7) Ex Apiano Bocart lib. 1. de Phoenic. Colon. cap. 34. prope fin.

(8) Silva de populat. Hispan. cap. 5. fol. 93. Blaeu in descript. Regni Granat. verb. *Guadix.*

(9) Lutat. in epitom. Metamorphos. Ovid. Theophil. ad Autol.

(10) Virgil. Aeneid. lib. 1.

Po-

Poblaciones, es creible tocasse Acci, ò Guadix à su dominio, à lo menos despues de aver venido à governar el de los Carthagineses su General Amilcar, no es dudable se comprehendia en èl; pues llegava desde la tierra firme immediata à Cadiz, hasta mas allà de Cartagena. Despues de la partida de Anibal à Italia entraron los Romanos sus Armas en España, desposseyendo à los Carthagineses, hasta acabar su Republica, sujetando à la de Roma toda aquella parte, que obedecia à la de Carthago. Estendiendo, pues, su dominio los Romanos por España, la dividieron (dize (11) Livio) en dos Provincias, con los nombres de Citerior, y Vlterior, en que es preciso perteneciesse à esta la Ciudad de Acci, ò Guadix. Despues la dividieron en tres Provincias, que describen Strabon, Plinio, y Ptolomeo; y eran la Betica, la Lusitania, y la Tarraconense, comprehendiendo esta mas Poblaciones que las otras dos juntas. Començava (dize (12) Ambrosio de Morales) la Tarraconense desde Guadix, por Muxacar, que antiguamente (13) se llamò *Murgi*; y tirando desde aquì vna linea por encima de Almeria à Granada, se dividian los confines con la Betica por aquella parte, quedando Guadix comprehendido en la Tarraconense. La Betica tenia quatro Conventos Juridicos, (que aora llamamos Chancillerias) y ocho Ciudades, con la preeminencia de Colonias Romanas. La Lusitania tenia tres Conventos Juridicos, y cinco Colonias. La Tarraconense tenia doze Colonias, y siete Conventos Juridicos, que vno de ellos estava en Cartagena, adonde acudian para la determinacion de sus pleytos sesenta y dos Pueblos, con sus Comarcas, en que se comprehendian (segun afirma Plinio, (14) y repiten el Arçobispo Loaysa, y otros) los de Guadix.

Es prueba de la Antiguedad, y primitivo Lustre de la Ciudad de Guadix, la grande estimacion que de ella hizo la Republica Romana, concediendola los mismos honores, y essempciones de que gozava Roma, Cabeza de su dilatado Imperio, reconociendola digna de la singular prerrogativa de Colonia Romana, titulo con que honrò entre otras Ciudades de la Provincia Tarraconense à la de Guadix; segun lo testifica Plinio, (15) y lo repiten Ambrosio de Morales, y otros. Tenian las Colonias el primero lugar, despues de la Ciudad de Roma: eran como sus hijas primogenitas: vsavan del mismo derecho, y leyes en su govierno: eran (como dize Aulo Gelio, (16) y repite Amaya) vivas imagenes, que representavan la

(11) Liv. decad. 3. lib. 6. anno ab Vrbe 544.

(12) Morales lib. 9. Hist. cap. 33.

(13) Mariana de reb. Hisp. lib. 1. cap. 3. Ocampo lib. 2. cap. 31.

(14) Plin. lib. 3. cap. 3. ibi: *Carthaginem conveniunt populi LXII. exceptis Insularum incolis: ex Colonia Accitana Gemellenses.* Loaysa de Concil. fol. 142. Boland. in Act. Sanctor. die 1. Febr. §. 4. fol. 9.

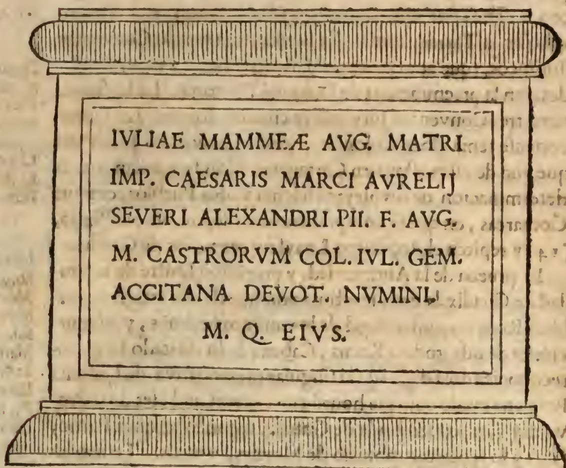
(15) Plin. lib. 3. cap. 3. Morales lib. 9. cap. 33. Mercat. & Montan. in Ptolom. lib. 2. c. 6. Loaysa de Concil. fol. 142. Tamayus in Martyr. die 22. Febr. fol. 216. Gonçalez in Conc. Illiberit. lib. 1. cap. 10. fol. 65. Boland. & Henschen. die 1. Febr. fol. 9.

(16) Aul. Gel. Noct. Atticar. lib. 16. cap. 13. Amaya in l. 4. n. 21. C. de iur. Fisci, & in Rubr. n. 4. C. de Decurionib.

mageſtuoſa grandeza de Roma; y tenian ſus Senados, cuyos Senadores ſe llamavan Decuriones. Plinio, Eſcritor antiquiſſimo, que eſtuvo en Eſpaña en tiempo de Veſpaſiano, cuyo Imperio començò el año 81. de Chriſto, y numera à Guadix entre las Colonias de la Provincia Tarraconenſe, no eſpecifica el tiempo en que ſe le concediò eſta preeminencia; ſi bien el renombre de *Julia*, que tuvo la Colonia Accitana, (que conſta de la antigua inſcripcion, que referirè inmediatamente) es probable fundamento para creer, la erigiò en Colonia Julio Ceſar, y que por eſto ſe llamò *Julia Accitana*: al modo que por ſemejante motivo ſe llamò *Julia Liberalitas* la Ciudad de Ebora en Portugal; y *Julia Gaditana*, la de Cadiz: de que haze memoria Dion Caſio, (17) y la repiten Ludovico Nonio, y Juan Baptiſta Suarez de Salazar. La antigua inſcripcion en que ſe halla la Colonia Accitana con el renombre de *Julia*, la refiere, copiada de vna piedra de Guadix, Ambroſio de Morales, (18) de quien la trasladaron el Padre Mariana, Jano Grutero, y otros; la qual dize, aſsi:

(17) Dion.Caſ.lib.41. Hiſtor. Rom. Ludov. Non. de Hiſp. cap. 9. Salazar de antiquit. Gadit. lib. 1. cap. 14.

(18) Morales lib. 9. cap. 42. Mariana lib. 4. c. 8. Gruter. de inſcriptionib. fol. 271. n. 6. Tamay. in Martyr. tom. 3. fol. 504. Gonçalez in Conc. Illiberit. fol. 65. Blaeu in deſcript. Regni Granat.



Que traducida en Caſtellano, ſegun la interpreta Morales, à quien ſigue Mariana, dize aſsi: *A Julia Mamea Auguſta Madre del Emperador Ceſar Marco Aurelio Severo Alexandro Pio,*

Fe-

Feliz, Augusto, Madre de los Reales: la Colonia Julia Gemina (ò Gemela) *Accitana devota à su Deidad; y Magestad.* De esta inscripcion se manifiesta, que ademàs del nombre de *Julia*, tuvo la Colonia Accitana, ò de Guadix, el renombre de *Gemina*, ò el de *Gemela*, que le dà Plinio, (19) quando dize: *Ex Colonia Accitana Gemellenses.* De que se debe inferir con entera firmeza, por el renombre de *Gèmina*, ò *Gemelà*, se formò esta Colonia de alguna Legion de tantas como le tuvieron, segun parece del Catalogo de las que refiere (20) Justo Lipsio; no siendo inverisimil, que al tiempo en que Augusto abriò el Templo de la Paz, aviendola establecido general en el Orbe Romano, se asignasse à alguna de las Legiones, que residian en España, la Ciudad de Guadix, por habitacion, dandola por esta razon sobre el nombre de *Julia*, puesto en memoria de Julio Cesar, su tio, el renombre de *Gemela*, por el de la Legion de que se formava; al modo que se puede discurrir le sucediò lo mismo à Tucci, con los dos renombres de *Augusta Gemela*, que le dà (21) Plinio: y à Merida con los de *Emerita Augusta*, que tuvo por el nombre del mismo Principe que la fundava, y formarse de los Soldados Emeritos, ò Jubilados, despues que acabò la guerra contra los Cantabros, y Astures, segun refiere (22) Dion Casio.

Julia Mamea, à quien la Colonia de Guadix dedicò la inscripcion referida, fuè natural de la Suria, y professò la Religion Christiana, en que tuvo por Maestro al celebre Origenes, segun consta de lo que refieren Eusebio, (23) y Niceforo Calixto. Fuè Mamea muger muy hermosa, sabia, y prudente: ninguna Romana (dize (24) el Obispo de Guadix Don Fray Antonio de Guevara) le excedia en la honestidad de su persona, ni le igualava en el recogimiento, y custodia de su casa. Educò en buenas costumbres à su hijo el Emperador Alexandro Severo, y fuè causa de que aprendiesse provechosas ciencias, dandole Maestros muy doctos, y teniendole puestas guardas, para que no permitiessen le entrassen à hablar, sino es Varones ancianos, y sabios. Fuè esta Ilustrissima Matrona tan venerada de aquel Principe, como escrive Elio Lampridio (25) hablando de èl: *In matrem Mammeam vnice pius fuit, ita vt Romæ in Palatio faceret Diætas nominis Mamineæ, quas imperitum vulgus hodie ad Mamimam vocat.* El mismo dia que mataron al perverso Emperador Helio Gabalo, eligieron los Romanos à Alexandro Severo en su lugar, año 224. de Christo.

(19) Plin. lib. 3. cap. 3.

(20) Lips. tom. 3. de Militia Romanor.

(21) Plin. lib. 3. cap. 1.

(22) Dion.Cas.lib.53.fol.514. *Finito hoc bello Augustus Emeritos Milites exhauthoravit, Vrbemque eos in Lusitania Augustam Emeritam nomine condere iussit.*

(23) Euseb. Hist.Eccles. lib.6. cap.25. Nicephoro Hist. Eccles. lib.5. cap.17.

(24) Guevar.de vitis Cæsarum in suis oper.

(25) Ælius Lampr.in vita Alexandri Severi.

to. En vn mesmo dia, y por vnas mesmas calles, iban vnos aclamando à Alexandro, y otros arrastrando el cuerpo de Helio Gabalo. Quando Alexandro començò à imperar era muy mozo, por lo qual Mamea su madre, y Mesia su abuela, se encargaron del govierno, asistidas de ancianos, los mas doctos, y expertos del Imperio, sin los quales nada se resolvia, consiguiendo tanto acierto en lo Politico, y Militar, como refieren los Historiadores. Fuè Alexandro inclinado à los Christianos; y èl lo huviera sido, si los Sacerdotes de la Gentilidad no se lo huviessen impedido. De aquì se colige, que por aquel tiempo professavan los Accitanos la Ley de Christo, pues dedicaron esta inscripcion à Mamea, y no à su hijo el Emperador.

Acredita el antiguo, y singular esplendor de la Colonia de *Acci*, ò Guadix, el averla honrado los Romanos con el titulo, y concesion del derecho Italico, que era el supremo honor de que gozavan las Colonias mas privilegiadas, à quien Ciceron (26) llama *immunes*, ò libres. Consistia este privilegio en la essempcion de pagar el tributo ordinario, que se repartia, empadronando los bienes, y personas por cabezas; y se llamava derecho Italico, porque Augusto Cesar hizo libre à toda Italia de este censo, ò padron. Era esta essempcion distinta de la preeminencia de Colonia, que tenian algunas Ciudades; y en este supuesto, refiere el Jurisconsulto (27) Vlpiano, que siendo como eran Colonias en Palestina la Ciudad de Cesarea, y la de Elia Capitolina, sin embargo no les era concedido por los Romanos el derecho Italico. En España se concediò (segun afirma Plinio, (28) y lo repiten Alderete, y otros) à la Colonia de Guadix, y à la de Libisosa, cuya poblacion se entiende estuvo situada donde aora la Villa de Lezuza, cerca de la Ciudad de Alcaràz. El mismo derecho gozaron (segun refiere (29) el Jurisconsulto Paulo) Badajòz, Merida, Valencia, Alicante, y Barcelona, cuyos Pueblos se expressan en el texto, segun la impresion Lugdunense, con estos terminos: *Pacenses, Emeretenses, Valentini, Licitani, & Barcenocenses*; y aunque allì la glossa entienda por *Emeretenses* à los de Medina de Rioseco; y en lugar de *Licitani* pretenda se ha de leer, *Accitani*, ò *Jaccetani*, sin embargo no es necessaria esta correccion; pues la comun de los Historiadores de España entiende por *Licitani*, ò *Illicitani*, à los de Alicante, ò de Elche, Pueblo allì inmediato; y por *Emeretenses* à los de Merida, en Estrema-

dura,

(26) Cicero in Verrem.

(27) Vlpian. in l. 1. §. 6. ff. de censib.

(28) Plin. lib. 3. cap. 3. ibi: *Ex Colonia Accitana Gemellenses, & Libisosona, cognomine Foro Augustana, quibus duabus ius Italiæ datum.* Alderete de orig. linguæ Castel. lib. 1. cap. 3. fol. 5. Loaysa de Conc. fol. 142. Aguirre tom. 2. Concilior. fol. 307.

(29) Paul. in l. fin. in pr. ff. de censib.

dura, que antiguamente fuè Metropoli de la Lusitania. El derecho Italico, de que gozò Guadix, es argumento muy legitimo para dezir, que sus Ciudadanos fueron en la milicia muy insignes, y benemeritos del Imperio Romano; pues por este motivo, dize (30) Vlpiano, concedieron los Emperadores el derecho Italico à las Colonias de Tyro, Heliopolis, y Laodicea.

(30) Vlpian. in l. 1. in pr. & §.2. & 3. ff. de censib.

En los Muros de Guadix se conserva oy en vno, que llaman la Torre Gorda, vna piedra con la siguiente inscripcion, yà gastada del tiempo, en que solamente se reconocen los caracteres siguientes.



De lo imperfecto de esta inscripcion solamente se puede interpretar, y discurrir, que algun Ciudadano, ò Magistrado de Guadix, llamado *Octavio Nibro Facundo*, consagrò, ò dedicò esta memoria en honor, y devocion de algun Emperador; si no es, que por el termino *Sacrum* se quiera discurrir, se hizo esta inscripcion en memoria de algun Templo, edificado por Octavio Facundo. Inferese bastantemente ser inscripcion de Romanos, porque el nombre *Octavio* es Romano, del qual vsaron algunos Consules del Senado de Roma, (cuyo Catalogo refiere (31) Casiodoro) como fueron Cneyo Octavio, Con-

(31) Casiodor. t. 2. oper. in Chron. ad Theoderic. Reg.

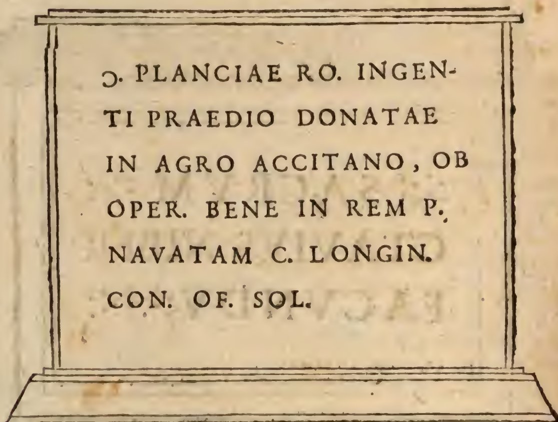
Consul, juntamente con Tito Manlio; L. Octavio, Consul, con Cayo Cotta; y Cneyo Octavio, Consul, con C. Scribonio, de quienes haze memoria Vaseo al año 678. de la Fundacion de Roma; el qual, y (32) Glareano llaman *Octavio* al Emperador Octaviano Augusto.

(32) Vas. in Chron. cap. 13. in pr. fol. 37. Glarean. in Chronolog.

En termino de Guadix, cerca de Fiñana, avia antiguamente vna piedra con la inscripcion siguiente, que refiere (33) Jano Grutero entre otras de Magistrados mayores, y menores; la qual dize assi:

(33) Gruter. de inscriptionib. fol. 452. num. 4.

Prope Finianam Hispan.



Cuya interpretacion, siguiendo la explicacion, que de las abreviaturas antiguas hazen Raymundo Fuggero, Valerio Probo, y Jano Grutero, es esta: *Caiæ Planciæ Romanæ ingenti prædio donatæ in Agro Accitano; ob operam bene in Rempublicam nauatam Cassius Longinus Consularis ofert solus.* Que traducida en Castellano, dize: *A Caya Plancia Romana, enriquecida, à dotada de grande hazienda en el campo, ò termino de Guadix, por las buenas obras que hizo à la Republica; Casio Longino, Varon Consular, le ofrece solo esta memoria.* Puedese discurrir, que este Casio Longino es el mismo, que (dize (34) el Padre Mariana) nombrò Julio Cesar por Governador de la España Vlterior, estando en ella el año 705. de la Fundacion de Roma, y qua-

(34) Mariana de reb. Hisp. lib. 3. cap. 19. in fin. & cap. 20.

renta

renta y siete años antes del Nacimiento de Christo. De este mismo nombre refieren (35) Casiodoro, y Enrico Glareano otros, que fueron Consules del Senado el año 583. el de 590. el de 627. el de 630. el de 647. y el de 658. de la fundacion de Roma. Con este mismo nombre refieren (36) Raymundo Fuggero, y Beuter la inscripcion siguiente, gravada en vno de aquellos cinco Toros de Marmol descubiertos en España.

LONGINVS PRISCO CALVO
LAVINIO PR. F. C.

Mas este Longino, que cuydò de hazer la memoria referida à Prisco Calvo Lavinio, es (como discurre el Padre Mariana) distinto del otro Cassio Longino, que se ha referido.

El nombre *Guadix* es lo mismo que *Gueth*, ò *Guadh-Haix*, que en Arabigo significa *Rio de Vida*. Este se lo impusieron los Moros (dexando el antiquissimo de *Acci*) por lo saludable de las aguas, y fuentes cristalinas de su rio, cuya frescura, y conductos de acequias fertilizan las huertas, y pagos de su distrito. Para describir la situacion de Guadix no es necessario recurrir à la antiguedad, que es el epigraphe de este capitulo; y assi passarè, contentandome con dezir, la describen (37) Marmol, Medina, y Mesa, Mendez de Silva, y Juan Blaeu en sus Atlantes mayores; los quales alaban, y refieren el sitio geographico de su poblacion, su vezindad, su nobleza, la antiguedad de sus muros, la amenidad de sus huertas, la abundancia de caza, la cria de cavallos, y otros ganados; la copia de sus exquisitos arboles frutales, la frescura, y fertilidad de los rios, que bañan sus terminos; lo medicinal de sus yervas, y lo regalado de sus baños; vnos que llaman de Alicun, y otros de Alhama, cerca de Purullena: en los quales mana el agua naturalmente caliente, y en ellos se curan varias enfermedades. He querido remitirme en esto à Escritores estraños, por abreviar, y escusarme de la censura, que cantan los versos de Ovidio:

Est, & amor patriæ ratione valentior omni.
Nescio, qua Natale solum dulcedine cunctos
Ducit, & immemores non sine esse sui.

(35) Casiodor. in Chron. ad Theoder. Glarean. in sua Chronolog.

(36) Fugger. de inscript. sacros. vetustatis, fol. 5. Beuter in Chron. lib. 1. cap. 23.

(37) Marmol de rebelione Mauror. lib. 4. cap. 30. Medina, & Mesa de excelencijs, seu antiquit. Hispan. lib. 2. cap. 54. Mendez de Silva de populat. Hisp. cap. 5. fol. 93. Atlas maior, t. de Hisp. in descript. Regni Granat. verb. *Guadix*.

§. II.

Del antiguo, y falso culto de los Gentiles de Guadix.

LOS Gentiles Accitanos, ò de Guadix, adoraron en la antiguedad falsas Deidades. Macrobio (que escriviò mas ha de mil y trecientos años, en tiempo del Emperador Theodosio el Grande) refiere (38) idolatravan con muy grande religion el Simulacro de Marte, à quien llamavan *Netòn*, teniendole por el Sol; y assi le pintavan con rayos. El Padre Juan Bolando (39) dize, que la voz *Netòn*, derivada de la lengua Griega, es lo mismo que *Cadaver*; aludiendo en esto, à ser Marte el Dios de las muertes, y batallas. Assi Ambrosio de Morales (40) discurre, que los Accitanos, con su ferocidad, y vano error, figuravan aquel falso Dios, pintandole rodeado de rayos, para dàr à entender, que su verdadero Sol eran las armas, y que en la guerra sola consistia la verdadera claridad, y resplandor de su fama. Don Diego de Mendoza, que estuvo en tierra de Guadix, y Baza por los años de 1569. en tiempo del rebelion de los Moriscos, refiriendo, que los moradores de Guadix adoravan al Sol en forma de piedra redonda, y negra, dize, (41) se hallavan todavia algunas por esta tierra en su tiempo señaladas con rayos al rededor. De la autoridad de Macrobio infieren algunos Autores, que los Accitanos, y demàs Españoles, idolatraron en la antiguedad al Dios Marte solamente: mas lo cierto es, eran muchas las falsas Deidades, que adoravan; y assi lo dà à entender el antiguo Oficio Isidoriano, ò Mozarabe (que referirè despues) de San Torquato, y sus Coapostoles.

Esta multiplicidad de Deidades se prueba con toda expression en las Actas, que de estos Santos tiene el antiguo libro Gotico de Alcalà, referidas en latin por D. Juan Tamayo, (42) y en Castellano por el Doctor Pisa; en las quales se refiere: Que el dia que entraron en Guadix à buscar comida los Discipulos de S. Torquato, estavan los Gentiles celebrando fiesta con gran solemnidad à los Dioses Jupiter, Mercurio, y à la Diosa Juno. El dezir Macrobio, que los de Guadix adoravan à Marte, ò al Sol, no excluye adorassen tambiẽ otras falsas Deidades;

(38) Macrob. lib. 1. Saturnal. cap. 19. *Accitani etiam Hispana gens, simulacrum Martis radijs ornatum maxima religione celebrant, Netòn vocantes.*

(39) Boland. Acta Sanctor. die 1. Febr. §. 4. fol. 9.

(40) Morales lib. 9. Hist. c. 13. idemque repetit Ziança in Histor. vitæ Sancti Secundi, lib. 1. cap. 10.

(41) Mendoza de rebel. Mauror. lib. 3. in fine.

(42) Tamayus in Martyrol. Hisp. die 15. Maij, fol. 174. ibi: *At igitur die illo cum Iovi, Mercurio, vel Iunoni ritu vesa Gentilitatis immanitas festum celebraret, & oblita superni solij residentis Domini, mutis, & mortuis imaginibus vanissimo cultu solemnia scelerata persolveret, &c.* Pisa Hist. Tolet. lib. 2. c. 7.

des; las quales comprehende el mismo (43) Autor debaxo del nombre del Sol. De este dictamen es el Marquès de Mondejar, (44) quien discurre, que los Españoles recibieron este falso culto de los Egypcios, en cuya lengua significa aquella voz *Neton* lo mismo que *Buey*, animal en que expresssavan la falsa Deidad de *Serapis*, tan religiosa entre ellos, como torpe, y ridicula, con multiplicidad de Simulacros. El mismo Macrobio (45) refiere, que el culto de los Egypcios significava en el Toro al Sol, ò porque se venerava principalmente en Heliopolis el Toro, à quien llamavan *Neton*, consagrado al Sol; ò porque el Buey *Apis* se manifestava à semejança de Sol. Por estos motivos el Marquès de Mondejar defiende, recibieron los Españoles este falso culto de los Egypcios, y tiene por fabuloso vn Rey, que con el nombre de *Neton* introduce Pellizer en su Aparato de la Monarquia de España. Con la entrada de San Torquato en Guadix (como se dirà en su lugar) dexaron la Idolatria los Accitanos, y se edificò en esta Ciudad Iglesia, que fuè la primera dedicada à San Juan Baptista, y la prim era que (dize el Doctor Pisa) se fundò en España, despues de la del Pilar de Zaragoza.

(43) Macrob. d. cap. 19. *Et certe ratiò naturalis exigit, vt Dij caloris cœlestis Parentes magis nominibus, quam re, substantiaque diuisi sunt.*

(44) Mondejar in manuscripto exam. notitiar. antiq. Hisp. disq. 1. c. 8. Ariz Hist. Abul. 1. p. §. 7.

(45) Macrob. lib. 1. Saturnal. cap. 21. inquit: *Taurum vero ad Solem referri, multiplici ratione Ægyptius cultus ostendit; vel quia apud Heliopolim Taurum Soli consecratum, quem Neton cognominant, maxime colunt; vel quia bos Apis in Civitate Memphi Solis instar excipitur.*

§. III.

Situacion, y antiguos terminos del Obispado de Guadix.

LA Catedra Episcopal de Guadix, instituida por San Torquato, es (segun dirè en su lugar) la mas antigua de toda España. Desde los primeros siglos, hasta el Reynado de los Reyes Catholicos, fuè sufraganea de la Metropoli de Toledo, Cabeza de vna de las seis Provincias en que estuvo dividido el Govierno Eclesiastico de España, y Galia Narbonense en tiempo de los Godos; al modo que el Secular lo estuvo en otras seis, desde el tiempo del Emperador Adriano, como refiere (46) Ambrosio de Morales. A Toledo reconocian por su Metropoli estos diez y nueve Obispados sufraganeos: Guadix, Baza, Vrci, (que fuè Orce, ò Vera, segun algunos, de quien se reputa sucessora Almeria) Segovia, Osma; Palencia, Siguença, Alcalà de Henares, (que fuè Catedral algunos años) Arcabrica, y Valeria, (de las quales es sucessora Cuenca) Valencia, Segorbe, Denia, Xativa, Albarracin, Illici, que es Alicante, ò Elche, allì cerca; Baeza, Mentesa, que vnos dizen ser vn despoblado junto à Cazorla, y otros Jaen, y algunos Montijo; y

(46) Morales lib. 9. cap. 34.

Oreto,que eſtuvo cerca de Almagro, en el campo de Calatrava. De eſtos diez y nueve Obiſpados ſe componia la Provincia Cartaginenſe, que tambien ſe llamava Toledana, por ſer Toledo ſu Metropoli. La de Andalucia,de quien era Metropoli Sevilla,tenia nueve ſufraganeos,y vno de ellos era Illiberi, que es Granada, Poblacion Iluſtriſsima deſde el tirano dominio de los Moros; ſi bien no hazen memoria de ella en la antiguedad Strabon, ni Pomponio Mela, natural de Andalucia. La Luſitania,de quien era Metropoli Merida,tenia doze ſufraganeos. Galicia, de quien era Metropoli Braga, tenia ocho ſufraganeos. La Provincia Tarraconenſe, de quien era Metropoli Tarragona, tenia catorze ſufrâganeos. La Galia Gotica, de quien era Metropoli Narbona, tenia nueve ſufraganeos. Por ſer tanto el numero de Obiſpados, era muy corto el territorio de ellos. La diviſion de eſtas ſeis Provincias la ſeñalan algunos deſde el tiempo de Conſtantino el Magno, y aſsi conſta de vn antiguo Codice, referido por el Arçobiſpo de Toledo (47) Garcia de Loayſa,en el qual ſe numera à Guadix por ſufraganeo de Toledo. En el Codice Hiſpalenſe, eſcrito el año 962. y en otro de Oviedo, de letra Gotica, (referidos en el tomo ſegundo de la Eſpaña Iluſtrada, por el miſmo Loayſa, (48) y modernamente por el Cardenal Aguirre) ſe halla tambien Guadix por ſufraganeo de Toledo; en lo qual concuerdan las Hiſtorias Ecleſiaſticas.

(47) Loayſa in Concil. Hiſp. fol.131. & 143.

(48) Loayſa ibid. fol. 133. & 143. Aguirre notitia Concilior. fol. 82. *Metropoli Toleto ſubditæ, Oretum, Beatia, Menteſa, Acci, Baſti, Vrgi, &c.* Mendoza de Conc. Illiberit. lib.1.cap. 10. fol.70. apud Gonçalez,§. *Hinc etiam,* Marian. lib.6. cap.15.

Vna de las diviſiones, ò deslindes de los terminos de los Obiſpados de Eſpaña, ſe aſigna, y reputa hecha en tiempo de San Silveſtre Papa, (que regentò la Catedra de San Pedro deſde el año de 314. haſta el de 336.) y del Emperador Conſtantino, cuyo Imperio començò el año de 306. y terminò el de 337. Otra en tiempo de VVamba, cuyo Reynado durò deſde el año 672. haſta el de 681. y à ſu inſtancia (ſegun refieren Autores graves) ſe convocò en Toledo Concilio Nacional para declarar la diviſion de los Obiſpados de Eſpaña; no porque eſta no eſtuvieſſe yà hecha, ſino es por terminar las diſcordias, que ſe ofrecian entre los Prelados ſobre los limites de los Obiſpados: por lo qual à cada vno le fueron ſeñalados en el Concilio por lindes quatro ſitios, ò terminos, correſpondientes, al parecer, à las quatro partes de Oriente, Poniente, Septentriòn, y Mediodia. Al Obiſpado de Guadix, ſegun la coleccion de Garcia (49) de Loayſa, ſe le hizo eſta aſignacion: *Acci hæc teneat: de Secura vſque Montaneam: de Arcatel*

(49) Loayſa de Conc. Hiſp. fol.138.

vſque

vſque Carachuel. En el Codice inſerto en la impreſsion de la Eſpaña Iluſtrada (50) ſe explica la miſma aſignacion, con eſtas vozes: *Acci teneat de Secura vſque Montaniam: de Arcatel vſque Caracoyè.* Ambroſio de Morales (51) refiriendo eſtos terminos, dize aſsi: *Guadix tenga deſde Segura haſta Montaña, y deſde Arcatel haſta Caracoye.* La Hiſtoria General de Eſpaña, eſcrita por el Rey Don Alonſo el Sabio, dize aſsi: *Acci tenga deſde Segura faſta Montan; & deſde Arcatal faſta Cona.* Sobre la identidad de eſtos ſitios tan confuſos, como los aſignados à los demàs Obiſpados de Eſpaña, no es facil diſcurrir oy con ſeguridad, deſpues de tantos ſiglos; pues no ſolo con la antiguedad, guerras, y multiplicidad de varias Naciones, ſe mudan los vocablos de las Ciudades, Montes, y otros ſitios deſpoblados, ſino es tambien por el vſo, y arbitrio de las gentes de vna miſma lengua, y Provincia, del qual depende el eſtilo, y norma de la locucion, à que alude lo que dixo Horacio:

Multa renaſcentur, quæ iam cecidere, cadentque,
Quæ nunc ſunt in bonore vocabula, ſi volet vſus,
Quem penes arbitrium eſt, & vis, & norma loquendi.

Sin embargo de eſta mutacion, y confuſion de vocablos, ſe podrà conjecturar algo ſobre los antiguos limites del Obiſpado de Guadix. Porque el nombre de *Segura*, tan conocido entre los Geographos por ſu Sierra, y manantiales, es permanente haſta oy. El nombre de *Montaña*, es correſpondiente al de Sierra Nevada, à la qual llamaron los antiguos (ſegun refiere (52) Don Sebaſtian de Covarrubias) la Montaña del Sol, y Ayre, y de aquì los Moros corruptamente la llamaron *Solhait:* y recobrada Eſpaña, la llamamos *Sierra Nevada.* Con eſta luz, y noticia ſe puede diſcurrir, que el termino del Obiſpado de Guadix, àzia là parte de Levante, començava deſde la Sierra de Segura; y de aquì, tirando las lineas por debaxo del Monte Xabalcohol, (quedando à la parte de arriba Baza, que era Obiſpado diſtinto) y eſtendiendolas deſde Bacor por los confines del antiguo Obiſpado de Baeza, entre Guadix, y Cabrilla; y de aquì, por encima de Diezma, y la Peza, llegavan los terminos àzia el Poniente haſta la *Montaña*, ò Sierra Nevada. En eſta inteligencia, es de creer, que los otros dos limites interpueſtos, llamados *Arcatel*, *y Carachuel*, ò *Caracoye*, eſtarian, el vno à la parte del Septentriòn, caminando de Guadix por el Rio de Fardes abaxo; y el otro al Mediodia, caminando de Guadix à Almeria, haſta paſſar de la Villa de Abla.

(50) Hiſpan. Illuſtr. tom. 2. fol. 830.

(51) Morales lib. 12. cap. 50.

(52) Covar. in Theſauro ling. Caſtellanæ, lit. S. fol. 175.

§. IV.

§. IV.

Antiguedad de algunas Poblaciones del distrito de Guàdix,

(53) Marmol de rebelione Mauror.lib.4.cap.37.Atlas maior. Blaeu in tomo de Hispan.descript.Regn. Granat.

EL Marquesado del Zenete (cuya descripcion (53) refieren Marmol,y los Atlantes) està en las amenissimas faldas de Sierra Nevada, en la parte que mira al Septentriòn, confinando con los terminos de la Ciudad de Guadix; y por la de Mediodia, con las tahas de Vxixar, y Andarax, en las Alpuxarras. Es tierra abundantissima de cristalinas, y copiosas fuentes,que la fertilizan de todo genero de frutos,y ganados. Atraviesa sus terminos el Rio, que naciendo de vna fuente en lo alto de Sierra Nevada,cerca del Puerto de Loh, y baxando à vista de Xerez,Alquife,y La-Calahorra, llega à las Murallas de Guadix,regando sus Vegas con diversos conductos de acequias; y caminando su corriente al Cierço,se incorpora despues con los Rios de la Peza, y Fardes en termino de Guadix, que mas adelante se vnen con el de Guadalquivir. De este Marquesado es Cabeza la Villa, y Fortaleza de La-Calahorra,vno de los antiguos Pueblos de la Provincia Bastetana. Por lo qual refiere (54) Pedraza, ser los lugares del Zenete Poblacion de Phenices, habitada despues, en tiempo de Moros, (segun refiere (55) Don Diego de Mendoza) por los Zenetes venidos de Berberia, vna de las cinco Generaciones descendientes de los Alarabes,que poblaron,y conquistaron à Africa. Fuè La-Calahorra con sus terminos del Patrimonio, y Señorio del Conde Don Julian (como refieren Zianza, (56) y el mismo Mendoza) en tiempo del infelice Rey Don Rodrigo,el vltimo de los Godos, por quien sucediò la vniversal, y funesta perdida de España. El nombre mas proprio de esta Villa,es *Alcalahorra*, que oy con leve corrupcion, anteponiendo la primera *L*, pronunciamos *La-Calahorra*. De estos, y otros lugares se referirà alguna otra noticia, quando se trate del rebelion de los Moriscos.

(54) Pedraza Histor. Granat. 1.p. c.9. prope fin.

(55) Mendoza de rebelione Mauror. lib.3. fol.74.

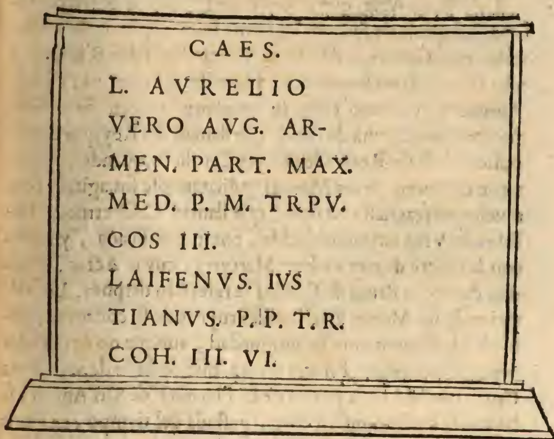
(56) Zianza Histor. Sancti Secundi,lib.2.cap.25.Mendoza vbi proxime.

La Villa de Fiñana,que en Latin se llama *Finiana*, la reputo por antigua Poblacion, à lo menos de tiempo de Romanos; aunque he oìdo à alguno discurrir,tuvo principio en el de los Moros. El motivo que para esto tengo, es, porque Abrahan Hortelio, (57) y Don Sebastian de Covarrubias, fundados en la autoridad de Clusio,y de Carlo Sigonio; afirman, que el Pue-

(57) Hortel. in Sinonymia Geopraph. lit. *A*, inquit. *Accitum Vrbem Hispaniæ Beticæ esse in antiquis inscriptionibus,authór est mihi Clusius, dicitque, hodie Finianam nominari.* Covar. in Thesauro ling. Castel. 2.p. lit.*F*.

pueblo de Fiñana se llamò en la antiguedad *Accitum*, cuya voz se deriva de *Acci*; y siendo esta tan antigua, como anterior muchos siglos à la entrada de los Moros en España, se conoce, tiene aquella el olor de la misma antiguedad; y que al modo que mudaron el nombre de *Acci* en el de Guadix, mudarian los Moros el de *Accitum* en el de Fiñana, con qualquier motivo voluntario. Esto me parece de probabilidad suficiente, para creer la antiguedad de la poblacion de Fiñana: y aunque la conjectura de atribuirla al tiempo de los Moros, puede originarse de averla estos reedificado, y fortalecido; sin embargo esta no es razon concluyente, porque es muy regular llamar Fundadores de vn Pueblo à los que le reedifican, ò amplian. A este modo, dize Strabon, (58) y Plinio, que Tarragona fuè obra de los Scipiones, porque estos la acrecentaron, y ennoblecieron; siendo assi, que anteriormente estava poblada. En el Alcazava de Fiñana està oy vna piedra antigua con la inscripcion siguiente, cuya primera linea està borrada; y lo que se puede leer, dize assi:

(58) Strabò de situ Orbis, lib. 3. Plin. lib. 3. Hist. cap. 1. & 3.



La interpretacion de esta inscripcion, atendida la exposicion de abreviaturas antiguas, escrita por Raymundo Fuggero, y Valerio Probo, puede hazerse assi: *Cæsari Lucio, Aurelio, Vero, Augusto, Armenico, Partico, Maximo, Medo, Pontifici Maximo, Tribunitiæ Potestati, Consuli tertio; Laifenus Iustianus populum,*

bone-

ponere titulum, rogauit, Cohortis tertiæ vir. Que traducida en Caſtellano, dize aſsi: *Layſeno Juſtiano, Varon de la tercera Coborte, ò Legion, regò al Pueblo poner eſte titulo, ò memoria al Emperador Lucio, Aurelio, Vero, Auguſto, gran vencedor de Armenios, Parthos, y Medos, Pontifice Maximo, Poteſtad Tribunicia, y Conſul tercera vez.* Eſtos, y ſemejantes titulos de honor, y Mageſtad, ſe davan à los Emperadores Romanos, de que conſta por las Hiſtorias, y por las muchas inſcripciones antiguas, que refieren los Autores. Lucio Aurelio Vero, (que otros llaman Lucio Vero ſolamente) imperò deſde el año 163. de Chriſto, juntamente con ſu hermano Marco Antonio Vero, à quien vulgarmente llaman Marco Aurelio; (en el qual moralizò aquel relox de Principes el Obiſpo de Guadix Don Fray Antonio de Guevara) y ambos fueron hijos adoptivos del Emperador Antonino Pio. He colocado aquì por noticia ſolamente eſta inſcripcion, y no à fin de perſuadir con ella la antiguedad de Fiñana, por tener entendido, que eſta piedra eſtuvo anteriormente en Abla.

La Villa de Abla, que diſcurro ſer Poblacion de mayor antiguedad que la de Fiñana, eſtà ſituada à vn lado de Sierra Nevada, entre Guadix, y Almeria. Circundanla dos Rios, que el vno nace en la meſma Sierra, y fertiliza ſus campos, y los de Aurucena; y el otro tiene ſu manantial origen de diverſas fuentes; (ſiendo vna de ellas la que llaman del Rey, por dezirſe puſieron allì ſus Reales los Reyes Catolicos, quando conquiſtaron eſta tierra de los Moros) y dilatandoſe ſus aguas, riega muchas tierras haſta vn ſitio, que llaman Caſabermeja. Hallaſe eſta Villa tan ennoblecida, como ſantificada, y regada con la ſangre de tres inclitos Martyres, cuyas Actas, que le dàn decoroſo titulo de Ciudad, ſe referiràn deſpues. Los veſtigios de ſus Muros, y venerables ruynas de ſu contorno, perſuaden baſtantemente ſu antiguedad, aunque no tuvieramos otros teſtimonios. En vna piedra, que oy ſirve de vaſa à vna Cruz, que eſtà en la puerta de la Hermita de San Anton, ſe halla eſta antigua inſcripcion, gaſtada del tiempo, en que ſe reconocen los caracteres ſiguientes:

E. AVRE. I. NO. ARN
AVITIANO
BISIBIISCO
ORDO REIP,
N .:.:.:.:.: X. D. I.
CRIV, TNIN,
TISOVAT .:.:.: V .:.:.
ITI :.:.:. T :.:.:. V :.:.:
D. I. II :.:.:

De lo imperfecto, y confuso de esta inscripcion no se puede formar sentido cabal, y solamente se colige, y puede conjecturar, que el Cabildo, ò Regimiento de la Republica de Abla, dedicò esta memoria à Aureliano, que serìa algun señalado Magistrado en tiempo de Romanos, sino es que fuesse el Emperador; el qual, despues de aver sido Consul varias vezes, tuvo el Imperio desde el año 272. de Christo, hasta el de 278.

Alba es el nombre latino de Abla, que oy pronunciamos con las mismas letras, colocando la *L* desques de la *B*; y de su poblacion haze memoria (59) Antonino Pio en su Itinerario, donde la refiere despues de Guadix, y luego à *Vrci*, y *Murgi*, que la primera es Orce, en tierra de Baza, segun discurre Don Diego de Mendoza, aunque otros piensan ser Pechina, cerca de Almeria; y la segunda es Muxacar. Compruebase la antiguedad de Abla por hazer memoria de ella (60) Plinio, (que floreciò por los años de 70. de Christo en el Imperio de Vespasiano) y la llama *Alba* con el renombre de *Virgao*, situandola entre los Pueblos Bastetanos. No dudo que algunos Escritores dàn à la Villa de Arjona, en el Obispado de Jaen, el nombre de *Alba Vrgabonense*; mas abstrayendo de que ay muchas poblaciones de vn mismo nombre, se debe advertir, que Plinio, haziendo memoria de *Alba*, la situa en la Bastetania,

C que

(59)
It er Castulone

Tugiam	M. P. XXV
Fraxinum	M. P. XVI
Hastaram	M. P. XXIV
Acci	M. P. XXXII
Albam	M. P. XXXII
Vrci	M. P. XXIV.
Turanianam	M. P. XVI
Murgi	M. P. XII

(60)
Plin. lib. 3. cap. 1. ibi: *In Mediterraneo Segeda, quæ Augurina cognominatur; Iulia, quæ Fidentia; Virgao, quæ Alba; Ebura, quæ Cerealis; Illiberi, quod Liberini.* Et infra immediate: *Omnia Bastetaniæ Vergentia ad Mare.*

que mira al Mar; y estando, como està, cerca del Abla la de Guadix, le corresponde muy bien la situacion de Plinio, y no à Arjona, por estàr muy distante del Mar. Por la similitud de los nombres latinos de Abla, y Arjona, quisieron algunos señalar en esta el martyrio de San Apolo, y sus Compañeros, sobre que diò à la estampa vn Memorial el Marquès de Estepa en defensa de Guadix, y Abla; y despues Don Martin Ximena se retratò de su primera opinion, en vista del Legendario de Astorga, cuyas Actas señalan el martyrio en *Alba*, cerca de Guadix. De este nombre Alba refieren los Geographos otras poblaciones ilustres, como son, *Alba Longa*, en Italia, junto al Monte Albano, fundacion de Ascanio, segun refieren Rosino, (61) y otros; *Alba Augusta*, en la Galia Narbonense; y *Alba Pompeya*, en Lombardia. Con el motivo de señalar Ptolomeo entre los Pueblos Bastetanos vna Ciudad llamada *Abula*, no ha faltado quien diga, que esta es Abla; y otros, que es Bilches, en el Obispado de Jaen: y de aquì passan à dezir los vnos, que San Segundo, Compañero de San Torquato, fuè Obispo de Abla; y los otros, que de Bilches: y aunque esto no se opusiera à las tradiciones, y testimonios, que favorecen à la Catedral de Avila, en Castilla, (donde se venera, y fuè hallado el Sagrado Cuerpo de San Segundo) es muy leve la conjectura, que coligen de la Geographìa de Ptolomeo, tan antiquissima, como obscurecida la identidad de sus poblaciones, vnas arruynadas, y sepultadas en el olvido, y otras transformadas, y desconocidas por la mutacion de los nombres, despues de tantos siglos, y variedad de Naciones; y assi en quanto discurren los modernos, tomando esquinas, han gastado el calor invtilmente, como son Bivar, (62) y Ximena, sobre querer deslindar oy el sitio de la antigua *Abula* de los Bastetanos, deteniendose en interpretar à este fin los Chronicones apocryphos, impressos con el nombre de Juliano, y Luitprando.

(61) Rosin. de antiquit. Rom. lib. 1. cap. 1. Plin. Hist. Nat. lib. 3. cap. 5.

(62) Bivar post comment. Marci Max. in addit. S. Braul. fol. 18. n. 5. Ximena in annal. Dioces. Gienn. fol. 12. Iulian. in advers. n. 374. & alibi. Luitp. in advers. seu fragm. n. 80. & 259.

CAPITVLO II.

Vida del Inclito Martyr San Torquato, primer Obispo, y Patrono de la Ciudad de Guadix.

REfieren los Escritores la Vida de cada vno de los Apostoles enlazada con la de Christo Señor nuestro, y à este modo refieren la de San Torquato, primer Obispo de Guadix,

vni-

vnida con la del Apoſtol Santiago el Mayor, deſde que entrò en Eſpaña, haſta que fuè ſepultado ſu Sagrado Cuerpo en Galicia. Con eſta inſeparacion, que ſirve del mayor apoyo, referirè las primeras acciones de la vida de San Torquato, coligiendola de los monumentos hiſtoricos de mayor autoridad, y puros de la mezcla de noticias, vertidas de los Chronicones eſcritos por el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, y publicados con el nombre de Dextro, Juliano, y Luitprando.

§. I.

De la Converſion, y Patria de San Torquato, primer Diſcipulo de Santiago.

DEſpues de la admirable Aſcenſion de Chriſto Señor nueſtro à los Cielos, y de la Venida del Eſpiritu Santo (que con lenguas de fuego iluminò à los Diſcipulos, eſtando juntos en el Cenaculo de Siòn) hizieron (1) los doze Apoſtoles particion de todas las Provincias del Orbe, adonde ſe dividieron, yà dotados de la claridad, y ciencia de varias lenguas, à predicar las grandezas de Dios, y edificar vna Torre eſpiritual, cuya cumbre llegaſſe à los Cielos, para eternizar el nombre de Chriſto, à diferencia de la material, que començaron à levantar los hijos de Noè, para perpetuar ſu nombre, quando quiſieron dividirſe por el mundo; en pena de lo qual les caſtigò Dios con la confuſion de lenguas. Jacobo el Mayor, que avia de ſer el Prothomartyr de los Apoſtoles, ſe anticipò en la jornada à las Provincias que le cupieron; y aviendo predicado, y convertido muchos à la Fè Catolica en Judea, y Samaria, recibiò la bendicion de MARIA Santiſsima para venir à Eſpaña, (de cuyas Igleſias avia de ſer Patrono, y Eſpoſo nueſtro Jacobo) al modo que la recibiò el otro Jacob de ſu Padre Iſaac, quando ſe encaminò à Meſopotamia à buſcar Eſpoſa. Por el año de treinta y ſiete de Chriſto, ò el antecedente, ſegun otros, llegò à Eſpaña; donde con celeridad, como hijo del trueno, viſitò ſus Provincias, predicando la Ley Evangelica. Es grande la variedad de los Hiſtoriadores en referir el puerto donde el Apoſtol deſembarcò, pareciendoles à vnos, que en Cartagena; à otros, que en Almeria; à otros, que en Galicia; y à otros, que en Aſturias: y de eſte vltimo ſentir ſon (2) Garibay, Pineda, y otros. La miſma variedad ſe padece en refe-

(1) S. Leo Papa Serm. 1. de SS. Apoſtol. Petro, & Paulo.

(2) Garibay lib.7.c.2. Pineda Monarch. Eccleſ. lib.10. c.25. §. 3. Egid. Gonçalez in Theatr. Eccl. Abul. cap.4. Piſa Hiſt. Tolet. lib.2. cap.4.

rir los pueblos de España, por donde el Apostol hizo su jornada; y lo cierto es, que predicò en las Ciudades mas principales, donde hasta oy se conserva por tradicion Eclesiastica, y monumentos historicos la memoria de sus maravillas, y predicacion. Aviendo entrado el Apostol Santiago à sembrar el grano Evangelico en las Asturias, àzia la parte de Oviedo, cogiò el primer fruto, y primicia de España, convirtiendo à la Religion Catolica à Torquato, que fuè su primer Discipulo, y el primer Christiano de todas nuestras Españas, segun lo afirman (3) el Doctor Valdès, y el Maestro Gil Gonçalez Davila, Chronista de Phelipe Quarto.

Fuè Torquato de nacion Español; si bien ay variedad en referir el pueblo de su naturaleza, por ser muchos los que con emulacion pretenden apropiarsela, sin que cause admiracion, que siendo la perla tan preciosa, soliciten todos hazerse concha de ella. Galicia le aclama por su natural. El Principado de Asturias le pide por suyo. Zaragoza le solemniza de tiempo immemorial à esta parte en el dia 15. de Mayo, celebrandole à èl, y à sus seis Condiscipulos Fiesta particular, con el nombre de los siete Convertidos por Santiago en aquella Ciudad. La Villa de S. Torcàz de este Arçobispado de Toledo, fundada en la tradicion de sus mayores, le venera por su hijo, convertido en su terreno con la predicacion de Santiago; y como à Patrono suyo, y titular de su Iglesia Parroquial, le celebra Fiesta todos los años à 15. de Mayo, en virtud de provision, que à su pedimento expidiò el Cardenal Don Gaspàr de Quiroga, Arçobispo de Toledo, su data en Madrid à 13. de Diziembre de 1583. No puedo afirmar determinadamente qual destos pueblos sea patria de San Torquato, porque la variedad de opiniones procede de Escriptores muy antiguos; y es cosa dificil (como dixo (4) Plinio) dàr novedad à lo antiguo, y claridad à lo obscuro: y en referir antiguedades, el que mas acierta, es el que con mas tiento habla. Pero quien se halla con mas claro derecho para llamarse patria de San Torquato, es la Ciudad de Guadix, por aver nacido en ella para el Cielo, mediante el martyrio, que tiene vezes de Baptismo, (segun enseñan San Agustin, (5) y vnos textos Canonicos) y es el verdadero nacimiento, y mas propio, que el temporal de la tierra, como lo dizen San Pedro Chrisologo, (6) y otros. Por esta razon, dizen Origenes, (7) y Tertuliano, que la Iglesia Vniversal celebra el dia del martyrio, ò transito glorioso de los Santos, llamans

(3) Valdès de dignit. Regum Hispaniæ, c. 6. n. 29. ait: *Sanctus Torquatus Episc. Accitanus, (vulgo Guadix) qui legitur in Ecclesia Cæsaraugustana, fuisse Asturem & primum, quem ad fidem reduxit Beatus Iacobus.* Gonçalez Davila t. 2. in Theatr. Ecclesiæ Abul. fol. 220.

(4) Plin. 2. in Præfat. ad Vespas. *Res ardua vetustis novitatem dare, novis authoritatem, absoletis nitorem, obscuris lucem.*

(5) S. Augustinus contra Donatistas, lib. 2. c. 22. Text. in c. 34. & 37. de consecrat. dist. 4.

(6) S. Petr. Chrisolog. Serm. 129. ait: *Natalem Sanctorum cum auditis, Charissimi, nolite putare illum dici, cum nascitur in terra de carne; sed de terra ad Cælum, de labore ad requiem.*

(7) Origen. lib. 3. in Iob. Tertul. lib. 6. de Corona Milit.

Escuela Libreria de S. Barbara de Madrid

mandole el de su nacimiento, ò natal, sin atender el dia en que nacieron à este valle de lagrimas. Debese tambien llamar natural de Guadix, por aver habitado, y enseñado en esta Ciudad; al modo que las Divinas letras llaman Nazareno à Christo Señor nuestro, calificando ser su patria Nazaret, por la habitacion que tuvo en ella. La Dignidad Pastoral, que regentò San Torquato en Guadix, es motivo tambien para reputarle por natural; pues San Hilario Papa (8) intitula dia de su nacimiento al de su assumpcion al Pontificado: y lo mismo diò à entender (9) Ciceròn, hablando de su Dignidad Consular. Por esta causa los Romanos celebravan los dias en que sus Emperadores avian sido sublimados al Solio, llamandolos *dias natales*, segun refieren Tacito, (10) y Plinio.

Es muy corto el numero de discipulos, que recogiò el Apostol en estas provincias; por lo qual, dize (11) San Vicente Ferrer, fuè tan pequeño el fruto que consiguiò, que solamente convirtiò nueve discipulos, que fueron nueve granos de trigo tan fructiferos, que convirtieron à toda España. El Papa Calixto Segundo (12) dize, eligiò el Apostol en Galicia estos nueve discipulos, cuyos nombres son, Torquato, Tesiphon, Segundo, Indalecio, Cecilio, Esicio, Eufrasio, Atanasio, y Theodoro; si bien otros (13) discurren los convirtiò en Zaragoça. Aunque de esta variedad se colige, no ser tan constante la conversion de Torquato en Asturias; debemos sin embargo tener por noticia muy cierta, fuè el primero que gozò los rayos de la Ley de Gracia, y el primero, y mas antiguo de los discipulos, que Santiago tuvo en España, segun lo afirman el Doctor Valdès, y el Maestro Gil Gonçalez; porque San Isidoro, Metropolitano de Sevilla, en el solemne Oficio, (14) que renovò, y compuso de San Torquato, y sus compañaros, (que vulgarmente es llamado el Rezo Mozarabe, ò Gotico) nombra en todas partes en primero lugar à San Torquato. El mismo orden observan el Martyrologio Romano; (15) el del Venerable Beda, que ha mas de mil años lo escriviò; el de Adòn, que escriviò mas ha de seiscientos años; el de Vsuardo, escrito mas ha de ochocientos; y otros antiguos, que hazen memoria de estos siete discipulos. Esta preferencia en la nominacion, es argumento claro de la antiguedad, y primacia de San Torquato en el discipulado de Santiago. Los Evangelistas, como infali-

(8) Sanct. Hilar. epist. ad Ascan. *Lectis ergo in Conventu Fratrum, quos natalis mei festivitas congregaverat, litteris vestris.*

(9) Cicero. orat. post redit. ad Quirites: *Parentibus id, quod necesse erat, paruus sum procreatus; à vobis natus sum Consularis.*

(10) Tacit. lib. 3. de Augusto. Plin. epist. ad Trajanum.

(11) S. Vincent. Serm. de S. Iacobo, t. 5. *Verum est, quod primo venit in Hispaniam, sed parum boni ibi fecit, quia solum novem discipulos ibi convertit, &c.*

(12) Calixt. de translat. Sanct. Iacobi. apud Beluac. lib. 8. cap. 7. Marin. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 25.

(13) Pineda lib. 10. Monarch. cap. 25. Beuter in Chron. lib. 1. cap. 23.

(14) Offic. Gothic. infra referend. ex Breviar. Muzarabi Tolet. & apud Aldecrete de antiquit. Hisp. lib. 2. cap. 12.

(15) Martyrologia dic 15. Maij.

bles Historiadores de los hechos de Christo Señor nuestro, refieren (16) en el catalogo de los Apostoles en primero lugar à San Pedro, en señal de su primacìa, y despues à los demàs por su antiguedad, y orden; y el mismo observa la Iglesia Vniversal en el Canon, y Letanìas. Este orden no fuè casual, sino misterioso, segun lo enseñan (17) Lorino, y otros Escritores, refutando à los Hereges, que dixeron, aver colocado los Evangelistas en primero lugar à San Pedro, porque fuè el primero que se les ocurriò à la memoria. El aver puesto en primero lugar à San Torquato la Iglesia Romana en su Martyrologio, el Venerable Beda en el suyo, y San Isidoro en el Oficio Gotico, no se debe atribuir à casualidad, porque la Iglesia procede en todo con discretissima atencion; y lo mismo debo dezir de San Isidoro, y del Venerable Beda, Varones doctissimos en las Divinas letras, pues refiriendo aquel repetidas vezes los siete Santos, pone en todas à San Torquato en primero lugar. Las Santas Iglesias de Santiago, Pilar de Zaragoça, y el Orden Militar de Santiago, en el Oficio, que han celebrado siempre de estos Santos, refieren en primero lugar à San Torquato; y tambien los Breviarios antiguos de Cordova, y Eborà; y en el mismo lo refiere el Rezo propio, que aora se ha estendido à todo el Clero, regular, y secular de España, por decreto de nuestro muy Santo Padre Innocencio Duodezimo de quatro de Enero de 1693. El mismo estilo observan los Santorales antiguos de España, las Actas del antiguo libro Gotico Complutense, (que refieren Pisa, y Tamayo) (18) y la Santa Iglesia de Burgos, en la Commemoracion que siempre ha hecho de estos Santos, nombrandole con precedencia à los demàs. Algunos modernos no observan este orden, ni otro determinado; y assi no se puede por su inadvertencia hazer argumento contra lo referido.

El Doctor Valdès, hablando de S. Torquato, (20) le llama *Capitan*, ò guia, y el mas antiguo de los discipulos del Apostol Santiago. El Padre Yepes (21) le llama Cabeza de los siete primeros Obispos de España, con las palabras siguientes: *San Torquato, discipulo regalado de los Apostoles, y Apostol de la misma España, doctrinado por Santiago, y Cabeza de la Mision à que vinieron los siete Obispos primeros Predicadores de España despues de Santiago.* Y mas adaxo repite: *Solamente dirè vna pala-*

(16) Math. cap. 10. Marci cap. 2. Lucæ cap. 6.

(17) Lorin. in cap. 1. Act. v. 13. Maldonad. in cap. 10. Mathei, Ribera in cap. 2. Apocal.

(18) Pisa Hist. Tolet. lib. 2. cap. 7. Tamayo in Martyrolog. die 15. Maij, ex fol. 173.

(20) Valdès de dignit. Reg. Hispan. c. 6. fol. 61. n. 30. ibi: *Hic igitur Astur dux in fide recipienda*, & infra: *Vt omnium antiquior Accitanus Episcopus mansit.*

(21) P. Yepes in Chron. Sanct. Bened. tom. 5. cap. 5.

palabra de San Torquato, Cabeza de estos Apostoles Españoles. De lo referido se comprueba manifiestamente, que San Torquato fuè el primero en el Discipulado de Santiago, cuya primacìa se derivò de la antiguedad en la vocacion à la Religion Christiana, y no en la consagracion Episcopal, porque en vna mesma ocasion fueron los siete consagrados, y embiados à España por San Pedro, y San Pablo. A este modo los Evangelistas (dize el Abulense, (22) à quien siguen otros) atendieron en el Catalogo de los Apostoles al orden del tiempo en la vocacion al Discipulado de Christo, y no al tiempo de la eleccion al Apostolado, porque esta se hizo de todos à vn mismo tiempo.

Contra lo referido hasta aquì opondràn algunos, ser improbable, que S. Torquato, y sus Compañeros, fuessen naturales de España, y convertidos en ella por Santiago; porque quando el Apostol vino à España, los traxo en su compañia con otros Discipulos constituidos yà en Orden Clerical; y que S. Torquato era Romano, segun dizen lo vno, y otro (23) Flavio Dextro, el Arcipreste Juliano, y otros, que han escrito despues que se aparecieron los Chronicones con el nombre de Dextro, Juliano, y Luitprando; y especialmente el Padre Geronimo Pardo, Clerigo Menor, en el libro intitulado: *Excelencias de Santiago*, donde (24) difusamente persuade esta proposicion, alegando en favor de ella (25) à Morales, Marieta, Murillo, y Don Mauro Ferrer: y pudiera tambien aver referido à este fin à Villegas, que escriviò antes de la aparicion de los Chronicones; el qual dize (26) que San Torquato, y seis Compañeros, vinieron con el Apostol à España, donde estando en ella se le llegaron otros Discipulos, que fueron Colocero, Basilio, Pio, Chrisogono, Theodoro, Atanasio, y Maximo. Esta objeccion es de poca, ò ninguna autoridad; y solamente la pudiera tener la tradicion de Dextro, contemporaneo de San Geronimo, si fuesse suyo el Chronicòn de la omnimoda historia, que en su nombre està impresso con notas del Padre Vivar, y otros; y le fabricò à su arbitrio el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, de la Compañia de Jesvs, natural de Toledo, quien tambien supuso los Chronicones de Juliano, Luitprando, y Marco Maximo, para dàr algun baño de autoridad al que dixo ser de Dextro, segun lo comprueba difusamente el Marquès de Mondejar, y Agropoli en el tomo de las dissertaciones Eclesiasticas, y el Cardenal Aguirre en el segundo tomo

(22) Abulen. in cap. 10. Mathæi, quæst. 28. Salmer. tom. 4. p. 2. tit. 13. Rivera in cap. 2. & 21. Apocal.

(23) Dextr. anno Christi 37. apud Bivar comm. 2. & anno 52. n. 4. Julian. in Chronic. num. 9. Pedraza Histor. Granat. 2. p. c. 1.

(24) Pard. p. 2. lib. 3. c. 6. n. 9. & per tot. in continuat. ad Calderon.

(25) Morales lib. 9. c. 13. Marieta Histor. Ecclef. t. 1. lib. 1. cap. 14. Ferrer lib. 1. cap. 11. 19. & 22. Murillo Histor. de Pilari, cap. 8. & 12.

(26) Villeg. in Flore Sanctor. die 25. Iulij.

mo de Concilios, con cuya lectura podrà el estudioso saciar su curiosidad; y asi quanto contienen estos Chronicones, no tiene mas autoridad, que la que quisiere cada vno dàr al Padre Higuera, artifice de ellos. Al Padre Bivar, acerrimo defensor del supuesto Dextro, le causaron tanta repugnancia sus clausulas, que interpretandolas con alguna violencia, dize: Que el sentido de ellas, es, que Santiago traxo consigo estos Discipulos dentro de España, y no que los traxo à España. El supuesto Juliano no dize, que el Apostol los convirtiesse fuera de España tan assertivamente, que no dexe abertura à su interpretacion; ni tampoco niega fuessen naturales de España. El asserto Dextro dize, (27) que San Torquato era Romano por su casa; y no dize lo era por su nacimiento. Mas es ocioso detenerse en discurrir interpretacion alguna, siendo apocryphos estos Chronicones en que se fundò el Padre Pardo. Ni tiene razon en referir por su opinion à Morales, y Marieta, Escriptores limpios de la mezcla de noticias de los Chronicones referidos; porque Morales ignorò fuessen Discipulos de Santiago San Torquato, y sus Compañeros: y asi no pudo afirmar, que los convirtiesse en España, ni discurrir sobre su patria; y el Padre Marieta, aunque suscita la duda, no la decide; si bien en otra parte los reputa Españoles, refiriendo, (28) que el Apostol no logrò en España mas que la conversion de estos siete, y la de Atanasio, y Theodoro. Menos razon tiene en referir al Padre Murillo, porque este positivamente defiende, fueron convertidos en la Ciudad de Zaragoza, y se inclina à que fueron naturales de ella; aunque confuso con la noticia de Dextro, creyendo ser suyo el Chronicòn, dixo sin fundamento, ser factible que el Apostol traxesse otros siete Discipulos de los mesmos nombres, que los siete que convirtiò en España. Tampoco pueden autorizar su opinion D. Mauro Ferrer, y otros semejantes, porque estos bebieron las noticias de los mesmos Chronicones, creyendo ser verdaderamente de los Autores antiguos, con cuyos nombres salieron de la Imprenta. Algunos modernos refieren, que San Cecilio, y San Tesiphon, fueron naturales de Arabia: noticia que copiaron de los libros, y laminas, que se descubrieron el año de 1595. en el Sacro Monte de Granada; y aunque parece no hazen memoria de la patria de San Torquato, ni de los otros quatro Compañeros restantes, no se necessita discurrir mas solucion, que la de estàr prohibidos los libros referidos. Con mejor nota pudo

(27) Anno 52. n. 4. ait: *Sanctus Torquatus domo Romanus.*

(28) Marieta t. 1. lib. 1. cap. 3.

pudo el Padre Pardo valerse de la assercion de Villegas, que favorece su intento; si bien despues escrive la vida de estos Discipulos entre los Santos de España à 15. de Mayo.

Mas esta opinion es tan endeble, y singular, que à ella, y à todo lo antecedente preponderan las autoridades siguientes en favor de España, patria de San Torquato, y sus Compañeros, y solar de su conversion. Calixto Segundo (que fuè creado Papa en primero de Febrero de mil ciento y diez y nueve) refiere, (29) que de los principales Discipulos que tuvo Santiago, eligiò nueve en Galicia, que fueron, Torquato, sus seis Compañeros, y Atanasio, y Theodoro. Lo mismo afirman el Breviario antiguo de Cordova, (30) y muchos Autores, que refieren à estos Santos por naturales de Galicia; si bien otros (31) discurren, ser su patria Zaragoza, donde afirman los convirtiò el Apostol, por lo qual la Iglesia del Pilar (dize (32) Murillo) los celebra, expressando en la oracion el nombre de San Torquato, y de los otros seis. Es la opinion mas comun, y admitida, que estos siete Santos fueron naturales de España, y convertidos en ella, y por tales los refieren (33) Guillermo Eisen, y otros. El Padre Gaspàr Sanchez (34) afirma, que à todos siete los convirtiò Santiago en España, y que tiene mucha ansia de contradezir el que refiere los convirtiò en Judea, y Samaria. Finalmente, para dexar incontrovertible este punto, es suficientissimo el testimonio, y tradicion de la Sede Apostolica, que canta la Iglesia vniversal en el Breviario Romano, donde (35) leemos, fueron de los que convirtiò el Apostol en España estos siete Santos Obispos, y los primeros que despues embiò San Pedro à este Reyno. La conversion de estos Santos, conseguida en España, es la mayor defensa de la venida de Santiago à ella; y assi quando la negò el Cardenal Baronio, y à su instancia Clemente Octavo reformò la tradicion del Breviario impresso por mandado del Beato Pio V. que afirmava absolutamente la venida de Santiago, y mandò se refiriesse en el Rezo, que su predicacion en España constava solamente por la tradicion de las Iglesias de ella; entonces, para corroborar esta tradicion, se puso la clausula, que tambien dezia: Que estos siete Discipulos, ordenados de Obispos, y embiados por San Pedro, fueron del numero de los que convirtiò Santiago en España; y assi lo advierte (36) Don Mauro Ferrer. La contradicion del Cardenal Baronio fuè causa (dize (37) el Marquès de Mondejar) de que en juizio contraditorio

(29) Callxt. de translat. S. Iacobi, lib.2. in prologo, cap. 1. & 2. apud Vinc. Beluac. Specul. Histor. tom. 4. lib. 8. cap. 7. ibi: *Novem vero in Galecia, cum adhuc viveret Apostolus, elegisse dicitur*; quorum nomina immediate refert.

(30) Brev. Cordub. die 27. April. in lection. apud Alderete de antiquit. lib.2. cap. 12. Marin. Sicul. lib. 5. de reb. Hisp. cap. 25. Quintanadueñas in Sanct. Tolet. fol. 427. in pr. Acuña de primatu Eccles. Brachar. cap. 11.

(31) Beuter in Chron. lib. 1. cap. 23. Pineda lib. 10. cap. 25. §. 3. Cenedo in colect. 43. ad cap. *Beatus* 22. q. 2. n. 4.

(32) Murillo Histor. de Pilari, cap. 8.

(33) Guillier. Eisen cent. 1. p. 1. dist. 4. Castillo de adventu S. Iacobi in Hispaniam, cap. 6. Zianza Hist. Abul. lib. 1. cap. 2. Vaseus in Chron. anno Dñi 40. fol. 58. vers. *Hos vero.* Agropoli dissert. 4. cap. 3. num. 3.

(34) Sanchez de adventu S. Iacobi, cap. 6. & 8. ibi: *Diram contradicendi libidinem.*

(35) Die 25. Iulij in corpore Breviar. lect. 5. legitur: *Mox in Hispaniam profectus, ibi aliquos ad Christum convertit, ex quorum numero septem postea Episcopi à Beato Petro ordinati in Hispaniam primi directi sunt.*

(36) Ferrer Histor. S. Iacobi, lib. 1. cap. 13. fol. 49.

(37) De prædicatione S. Iacobi, cap. 3.

ſe trataſſe eſte punto, que conſiderado por Vrbano VIII. con conſulta de Varones doctiſsimos, mandò ſe afirmaſſe en el Breviario Romano la venida de Santiago à Eſpaña, y la converſion de eſtos ſiete Diſcipulos en ella, como tradicion de la Sede Apoſtolica, y nò limitadamente de las Igleſias de Eſpaña. Lo qual he querido referir, para que ſe advierta, que la converſion de San Torquato, y ſus compañeros en Eſpaña, conſta de eſta tradicion Ecleſiaſtica, que es vna de las mas examinadas por aquel Criſol de la Santa Sede; y para deſvanecer la falſa opinion de los que dizen, aver traìdo el Apoſtol de fuera de Eſpaña eſte numero de Diſcipulos yà convertidos, y conſtituidos en Orden Clerical, y ſer eſtraños de ella. Los otros Diſcipulos de Santiago, que por tradicion del Obiſpo Pelagio, dize Villegas, fueron Colocero, Baſilio, Pio, Chriſogono, y Maximo, no ſe hallan reconocidos por los Breviarios de Eſpaña, ni por los Romanos Pontifices, como San Torquato, y ſus ſeis compañeros; que como dize (38) el Padre Ribadeneyra, fueron los principales diſcipulos del Apoſtol, de cuya ſanta compañia nunca ſe apartaron, ſegun refiere (39) el Oficio antiguo de la Igleſia de Cüenca. El Chronicòn de Dextro, fabricado por el Padre Higuera, refiere, que San Torquato era Romano, hijo de Publio Nono Aſpernate, Varon clariſsimo, el qual (dize (40) Caſiodoro, y Glareano) era Conſul de Roma, juntamente con Marco Aquilio Juliano, por los años de quarenta; mas no refiere, que San Torquato fueſſe hijo ſuyo. Eſta noticia la repiten algunos de los que han eſcrito deſpues que ſe apareciò el fingido Dextro; y aunque es verdad, que en tiempo que los Romanos dominavan eſtas Provincias, huvo iluſtriſsimas familias de Torquatos, ennoblecidas con hechos heroycos en la Milicia, y que es de preſumir vinieſſe alguno de ellos con empleo politico, ò militar à Eſpaña, donde huvieſſe tenido por hijo à nueſtro Torquato algunos años antes de la predicacion de Santiago; ſin embargo no ſe puede confiar de la certeza de eſta noticia, porque ſolamente conſiſte en vna leve conjetura.

(?✠?)

(38) Ribadeneyra in Flore Sanctor. die 15. Maij.

(39) In die translat. S. Iacobi ad mat. lect. 4. ibi: *Ab eius contubernali ſolatio prædictorum ſeptem vernaculorum nullus erat ſubtractus.*

(40) Caſiodor. in Chron. ad Theoder. Reg. Glarean. in Chronolog.

§. II.

San Torquato ſigue al Apoſtol Santiago, ſu Maeſtro, haſta que padeciò martyrio en Jeruſalen, de donde trae à Eſpaña ſu Sagrado Cuerpo, y le dà ſepultura.

AViendo convertido Santiago, y aliſtado por ſu primero Diſcipulo à Torquato, le llevò conſigo por todos los pueblos de Eſpaña, donde predicò el Reyno de Dios (que era el tema de los Apoſtoles) en que es de creer le ayudò con ardiente eſpiritu. Entrò deſpues de diverſas peregrinaciones el Apoſtol en Zaragoza; y aſsiſtido de Torquato, Teſiphon, y demàs Diſcipulos, adquiridos en Galicia, ò en eſta Ciudad, ſegun otros, ſe detuvo algunos dias publicando la Ley Evangelica; ſi bien muy afligido, y deſconſolado del poco fruto, que avia conſeguido en Eſpaña. Es tradicion piadoſa, y admitida, que con eſte deſconſuelo, vna noche, entre otras, como lo tenia de coſtumbre, ſaliò de la Ciudad, (41) acompañado de Torquato, y demàs Compañeros, à la orilla del rio Ebro, junto à la muralla, donde ſolia deſcanſar, y orar con ellos; y eſtando à la media noche en profunda oracion, oyò ſuaviſsimos Canticos, y alçando los ojos, viò Jacobo, nueſtro Patrono, à MARIA Santiſsima en carne humana, en vn Trono, y nube, junto à vn Pilar, ò Coluna, rodeada de Millares de Angeles, al modo que el otro Jacob del miſmo nombre, eſtando en lo profundo del ſueño, viò aquella Eſcala de Angeles, en que (dize (42) San Juan Damaſceno) fuè figurada la Virgen Sacratiſsima; la qual dixo al Apoſtol, le edificaſſe vn Templo, Caſa de Oracion, con el titulo de ſu nombre, donde permaneciendo allì aquel Pilar, ò Coluna haſta el fin del mundo, experimentarian las miſericordias de ſu Hijo Sacratiſsimo los Fieles, que con verdadera fè las pidieſſen. Tambien le conſolò (ſegun refieren (43) algunos) diziendole, que el fruto que èl no avia podido conſeguir en Eſpaña, le conſeguirian deſpues ſus Diſcipulos. Alegròſe el Apoſtol mas de lo que la lengua humana puede ponderar con tan alta, y celeſtial viſion; y dando gracias à la glorioſiſsima Virgen, ſe la llevaron los Angeles à Jeruſalen, dexando en el miſmo Pilar vna Imagen Divinamente fabricada, que es la que ſe venera haſta el ſiglo preſente. Debemos contemplar por muy ſingular prerrogativa de

(41) Valdès cap. 6. fol. 58. n. 21. Murillo cap. 8. fol. 62. & 63. Padilla Hiſt. Eccleſ. cent. 1. cap. 8. Marieta t. 1. lib. 1. cap. 3. Maur. Ferrer lib. 1. cap. 23.

(42) Damaſcen. orat. 1. de Nativitate Deiparæ.

(43) Beuter in Chron. Hiſpan. lib. 1. cap. 23. Marieta lib. 1. cap. 3.

Torquato aver gozado de esta vision maravillosa juntamente con sus Condiscipulos, siendo en esto privilegiados, como lo fueron en la gloria del Tabòr Pedro, Juan, y nuestro Jacobo; y aunque el Padre Murillo (44) refiere, que en aquella ocasion se avian quedado dormidos, como sucediò algunas vezes à los Discipulos de Christo, sin embargo otros no refieren tal circunstancia; y Beuter (45) dize, fuè en presencia de Torquato, y sus Compañeros. Luego que la Sacratissima Virgen se desapareciò del Pilar, se lebantò del sitio de la Oracion Jacobò (como el otro Jacob del sueño à erigir en titulo la piedra) para edificar junto al Pilar la Iglesia, que su Magestad le mandò fabricasse; y con efecto lo puso en execucion, siendo Jacobo el Arquitecto de la obra, en que (dize (46) Marineo Siculo) puso la primera piedra con sus manos, y la perficionò con ayuda de los Angeles, y de sus Discipulos, que fueron Operarios, y jornaleros de esta Camara Angelica, segun lo refieren (47) las Historias, y lo ha cantado aquella Santa Iglesia en la oracion del Oficio antiguo (48) el dia de su dedicacion. Es tambien excelencia de Torquato aver assistido con el Apostol su Maestro à obra tan Santa, por entenderse es el primer Templo, que se fundò en España, dedicado en vida à la Reyna de los Angeles; y aun el primero de todos los del mundo, segun sentir del Maestro Vaseo, (49) y de otros. Es prerrogativa de Torquato aver sido Obrero de este Santuario, que por mas de 1600. años se ha conservado intacto entre la idolatrìa de los Romanos, heregia de los Arrianos, y barbara furia de los Moros, y Paganos.

Perficionada la obra de esta Iglesia Angelica, venerada de todas las Naciones desde aquellos siglos hasta estos, resolviò el Apostol, por inspiracion Divina, partirse à Jerusalen, dexando en Galicia (como afirma (50) el Papa Calixto) à Atanasio, y Theodoro, sus Discipulos; y llevando en su compañia (segun afirman Pineda, (51) y otros) à Torquato, y sus seis Compañeros, saliò de España por el año de 39. ò el de 40. de Christó, sin saberse fixamente porquè Provincias hizo su jornada. Los modernos, que han escrito despues de la aparicion de los Chronicones de Dextro, y Juliano, dizen passò con sus Discipulos por Francia, Bretaña, y Venecia; mas de esta noticia no se puede confiar: y lo que por cierto se puede creer, es, que en esta dilatada peregrinacion prosiguiò el Apostol anunciando el Evangelio, ayudandole con vivo espiritu

Tor-

(44) Murillo d. cap. 8. & 9.

(45) Beuter vbi supra relatus.

(46) Marin. Sicul. de reb. Hisp. lib. 4. & Padilla cent. 1. cap. 8. fol. 18.

(47) Padilla cent. 1. cap. 8. fol. 18. Murillo cap. 9. fol. 69. & 71. Maur. Ferrer lib. 1. cap. 23. fol. 84. Vrrutigoyti de Eccles. Cathedr. cap. 3. n. 140.

(48) Oratio Offic. antiqui: *Oremus omnipotens aterne Deus, qui dignatus es, vt Basilica de Pilari à Prothomartyre Apostolorum Iacobo, suisque Sanctissimis Discipulis edificaretur, &c.*

(49) Vaseus in Chron. ann. Dñi. 37. *Atque hac fuit prima Christianorum toto orbe Ecclesia; vt est constans à multis retro seculis.* P. Pineda lib. 10. cap. 25. §. 4.

(50) Calixtus de translat. S. Iacobi apud Beluac. lib. 8. cap. 7. ait: *Quorum septem (alijs duobus in Galecia pradicandi causa remanentibus) cum eo Hierosolymam perrexerunt.*

(51) Pined. d. cap. 25. §. 4. Zianza lib. 1. cap. 3. Murillo cap. 10. Agropoli dissert. 4. c. 3. n. 3. Pisa Hist. Tolet. lib. 2. c. 4.

Torquato, y demàs Discipulos. Aviendo llegado Santiago à la Provincia de Judea, predicò à los Judios la Ley de Christo; y lo mismo executaron (dize (52) Padilla) los Discipulos, què llevava consigo. El año de 41. segun se presume, entrò en la Santa Ciudad de Jerusalen, donde es de creer recibiria luego la bendicion de MARIA Santissima, en compañia de Torquato, y demàs Discipulos: primicias del fruto cogido en España, y numero septenario, en que (dize (53) San Gregorio el Magno) està significado el colmo de la perfeccion. Tambien es muy verisimil, que Torquato, y sus Compañeros, se ofrecerian reverentemente à los Apostoles, y que derramando muchas lagrimas, visitarian aquellos Santos Lugares, (donde se executò la mas rigurosa justicia, y se obrò la mayor de las misericordias para redimir al genero humano) y que en aquellas Provincias predicarian incessantemente la palabra de Dios, y obraria Torquato no pocas maravillas, de cuyas noticias carecemos por no estàr escritas, como no lo estàn muchissimas de las acciones de Christo Señor nuestro, que si lo estuviessen, no cabrian en los libros del mundo todo. Prosiguiendo Santiago la predicacion con sus Discipulos, convirtiò en Jerusalen à Hermogenes, dado à la Nigromancia, y à su discipulo Phileto, aviendo tenido con ellos varias disputas, y obrado raros prodigios, segun lo refiere (54) Eusebio Cesariense; de lo qual se originò, que à instancia de los Judios, movidos de odio, y embidia, Herodes Agripa, por complacerlos, hizo degollar al Apostol en 25. de Março, dia en que encarnò, y en que despues padeciò nuestro Redemptor. Este glorioso martyrio le refieren (55) Genebrardo, y otros en el año segundo del Imperio de Claudio, que es el 44. de Christo. Torquato, y sus Condiscipulos, como assistentes continuos, y Compañeros del Apostol, fueron testigos (56) de la muerte de su Maestro, el primero de los Apostoles, que bebiò el ofrecido Caliz del martyrio, y el primero de ellos, que diò assalto à los Cielos, dexando al mundo testimonio de ello, rubricado de su sangre.

Degollado el glorioso Apostol, no permitieron los Judios dàr sepultura à su Sagrado cuerpo, el qual (dizen algunos) echaron fuera de la Ciudad, para que los perros, y las aves lo comiessen; mas Torquato, y sus Compañeros le recogieron, y transportaron à Galicia (como lo refiere el Papa Calixto, (57) algunos Breviarios, y Escriptores) para dàrle sepultura en España,

(52) Padilla cent. 1. cap. 12. in pr.

(53) S. Gregor. lib. 1. moral, in 1. Iob. cap. 11. & 12. & lib. 35. in 42. Iob. cap. 6. & 7.

(54) Euseb. Cæsar. lib. 2. Hist. Eccles. cap. 9.

(55) Genebr. lib. 2. Chronolog. Nicephor. lib. 2. cap. 12.

(56) Pineda lib. 10. cap. 25. §. 4. Gonçalez in Theatr. Eccles. Giennensis, fol. 241.

(57) Calixt. de translat. S. Iacobi, in prolog. lib. 2. Beluac. in specul. lib. 8. cap. 7. *Quorum septem cum eo Hierosolymam perrexerunt, eiusque corpus post passionem in Galeciam per mare portaverunt.* Quæ verba recitat Breviar. Cordub. ac Eborense, & Alderete lib. 2. cap. 12. Vaseus in Chron. ann. Dñi 40. fol. 58. Marieta lib. 1. cap. 14. Beuter lib. 1. c. 23. Pineda cap. 25. §. 4.

paña, por averlo assi mandado (58) el Apostol: imitando en esto Torquato, y sus Compañeros, como puntuales albaceas de su Maestro Jacobo, à los hijos del otro Patriarca Jacob, que en execucion de su mandato llevaron à sepultar su cuerpo à la tierra de Chanaan, ocupando en sus exequias siete dias, que parece simbolizaron los siete que gastaron en la navegacion los Discipulos del Apostol. Fuè siempre muy celebrado en las Iglesias de España el dia en que San Torquato, y sus Compañeros arribaron à Galicia con el Cuerpo del Apostol, cuya Historia, y translacion refieren (59) el Papa Leon III. Calixto II. San Antonino, el Obispo Equilino, y otros, de los quales la referirè brevemente. Despues que fuè martyrizado el Apostol, tomaron sus Discipulos, vencidas algunas dificultades, el Sagrado Cuerpo de noche, por temor de los Judios; y assistidos de vn Angel, lo llevaron de Jerusalen al puerto de Jope, ò Japha, donde (60) hallaron prevenida, por disposicion de la Virgen vna Barca, en que gozosos entraron con el precioso tesoro de su Maestro; y aunque sin velas, ni remos, navegaron en ella, guiandola la mano de Dios: passaron todo el Mediterraneo, hasta entrar por el Estrecho de Gibraltar, en el Oceeano; y rodeando casi à toda España, llegaron à vn puerto de Galicia, llamado Iria Flavia, (que aora se dize el Padron) en el dia 25. de Julio, y septimo de su embarcacion, en el mismo año que fuè degollado el Apostol. Algunos (61) refieren, que passando con la Barca à vista de las Costas de Portugal, cerca de vn pueblo llamado Bouzas, obrò Dios por honra de los siete Discipulos de Santiago el raro prodigio, que comunmente llaman el milagro de las Veneras, por el qual lograron la conversion de Cayo Carpo, Prefecto de la Annona, que fuè el primer Christiano que tuvo Palencia, segun lo repite modernamente (62) el Doctor Pulgar. Aviendo, pues, arribado al Padron, gozosos los Santos Discipulos, cantaron (dize el Papa San Leon) el verso de David: *In mari viæ tuæ, & semitæ tuæ in aquis multis*; y saltando en tierra, en la orilla del Rio Sar, sacaron el Sagrado Cuerpo, y le pusieron sobre vna piedra; la qual, como si fuera de masa, se abriò milagrosamente, haziendo concabidad para recibirle. Esta piedra, y otra en que los Santos ataron la Barca, dizen Ambrosio de Morales, (63) y otros, se guardan en aquella tierra con grande veneracion de los naturales, y frequencia de los peregrinos.

(58) Vti refert Padilla cent. 1. cap.13. & Marieta lib.1. cap.5.

(59) Leo III. in Epist. ad Episcop. Hisp. quæ incipit: *Noscat fraternitas vestra*, Calixt. in Serm. de translat. & apud Beluac. lib.8. cap.6. 7. & alijs. S. Antonin. 1.p. Hist. tit.6. cap. 7. Equilin. lib.6. cap.133. Padilla, & Marieta supra, Morales lib.9. cap.7.

(60) Leo Papa in Epistol. *Qui Angelo Dñi comitante pervenerũt Ioppem ad litus maris, ibi vero hæsitantes quid agere deberent, ecce nutu Deiparæ adfuit navis.*

(61) D. Maur. Ferrer lib.2. cap. 2. Tamayo in Martyrolog. die 22. Febr.

(62) Pulgar in Theatr. Palent. t.1. cap.3.

(63) Morales, Marieta, & Maur. Ferrer vbi supra.

Solicitando luego San Torquato, y ſus condiſcipulos, ſegun (64) dize San Antonino, dàr decente ſepulcro al cuerpo de ſu Maeſtro, paſſaron à hablar à vna Matrona muy principal de aquella tierra, llamada *Lupa*, que reſidia en vn ſitio, que aora ſe llama Caſtro Lupario, cerca del Padron; y refiriendola el milagro, que Dios avia obrado en ſu dilatada navegacion, viniendo en vna Barca ſin velas, ni remos, le dixeron traìan el cuerpo del Apoſtol para que le dieſſe ſepultura, yà que predicando en vida no lo avia querido recibir. Lupa, que era Infiel, los embiò con animo ſinieſtro à que pidieſſen licencia à vn Principe, ò Governador de aquella Provincia, que era hombre cruel, al qual con efecto llegaron, y repreſentaron ſu pretenſion; pero èl no queriendo dàrles licencia, los mandò prender, con intencion de matarlos. Los Santos, eſtando yà en la carcel, fueron ſacados de ella por vn Angel, al modo que los Apoſtoles, eſtando preſos por mandado de los Principes de los Judios, y deſpues San Pedro por mandado de Herodes. Sabiendo el Principe que los Santos eſtavan libres de la carcel, embiò en ſu ſeguimiento muchos Miniſtros para que los mataſſen; los quales llegando al Puente del Rio Tambre, por donde los Santos acabavan de paſſar, fueron ſumergidos en las aguas, cayendo con ellos el Puente, de cuya ruyna (dize (65) Don Mauro Ferrer) ſe conſervan todavia los veſtigios, y la memoria del portento referido entre aquellos naturales. Luego que el Principe tuvo noticia de eſte ſuceſſo, los mandò llamar con mucha humildad, ofreciendoles quanto le pidieſſen, como luego lo executò; y oyendo ſu predicacion, ſe convirtiò à la Fè èl, y ſu familia. Lupa, aun no movida con eſtos prodigios, puſo deſpues en graves peligros à los Diſcipulos; (ſegun (66) refieren los miſmos Autores, y Rezos antiguos de las Igleſias de Eſpaña) pues ſintiendo que el Principe les huvieſſe concedido la licencia, les dixo con el miſmo engaño, fueſſen à vn monte, diſtante dos leguas de Compoſtela, donde tenia ſu ganado, y allì vncieſſen vnos bueyes à vn carro, en que podian traer el cuerpo de ſu Maeſtro, para ſepultarle donde les pareclieſſe. Sabia ella muy bien, que los bueyes eran ferociſsimos toros, y que en el miſmo monte (que aora ſe llama *Pico Sacro*) avia vn Dragon, ò Fiera, que los deſpedazaria; mas no lo permitiò aſsi la Divina Providencia, porque ſubiendo los Santos, luego que encontraron el Dragon, le mataron, ſin mas armas, que la ſeñal de la Cruz; (al modo que Sanſon, reveſtido del eſpiritu

(64) S. Antonin. 1. p. Hiſt. tit. 6. cap. 7. *Adierunt Principiſſam illius Patriæ nomine Lupam, pro ſepulchro obtinendo Apoſtolo honorifico, quæ quæſiuit doloſe varijs modis, eos perderet: ſed viſis circa hoc miraculis credidit, & Eccleſiam ei conſtrui curavit, quod ob brevitatem dimititur.*

(65) Maur. Ferrer. lib. 2. cap. 4.

(66) Equilin. & alij relati, n. 59. & ſeqq. Breviar. antiq. Tolet. in die translat. S. Iacobi, apud Bivar fol. 89. & Tamay. in Martyrolog. die 30. Decemb. vbi Hymnus ad Matutin. ita cecinit:

Nam Draco Magnus rumpitur
percuſus à Diſcipulis
ſigno crucis obſequitur
turba Boum horribilis.
Cæmento Pons diſoluitur,
turbæ mergitur flumine:
Fera Matrona vincitur,
Chriſti ſuſcepto Nomine.
Corpus ſtatim reconditur;
diuerſis aromatibus,
& Compoſtelam ducitur,
&c.

Eadem fere verba decantant alia Breviar. antiq. apud Tamayum die 30. Decemb. & Maur. Ferrer lib. 2. cap. 4.

piritu

piritu del Señor, matò el Leon en tierra de Philistin) y despues passando adelante, vncieron los toros al carro, como si fuessen mansissimos corderos; y llevandolos à la orilla del mar, donde estava el cuerpo del Apostol, le pusieron sobre el carro, dexando ir los toros con èl, sin otra (67) guia mas que la de Dios. Los brutos se encaminaron à vn Palacio principal, que Lupa tenia en Compostela, que significa *Campo de la Estrella*, y aora se llama la Ciudad de Santiago. Viendo esta Matrona tan raro prodigio, y creyendo quanto le avian predicado los Discipulos de Santiago, recibiò el santo Baptismo, convirtiendose de loba en mansa cordera; y les diò su Palacio, para que en èl hiziessen Iglesia, que es la segunda (68) que se edificò en España, la qual dotò Lupa con mucha renta, y en ella sepultaron honorificamente los siete Santos, assistidos de San Atanasio, y San Teodoro, sus Compañeros, el Sagrado cuerpo de su Maestro, à 30. de Diziembre del mismo año, aviendo gastado desde 25. de Julio todo este tiempo en facilitar, y reducir à Lupa, y al Regulo de aquella Provincia. Celebrase la translacion de Santiago à 30. de Diziembre, y su fiesta principal el dia 25. de Julio, en que arribò su Sagrado cuerpo à España, por estàr el dia de su Martyrio, que fuè à 25. de Março, ocupado con la festividad de la Encarnacion del Hijo de Dios. Algunos han dudado del milagro que se ha referido del Puente, por ser muy parecido al que despues sucediò en Guadix; mas atendida bien esta Historia, tan autorizada de Escriptores antiguos, como recibida por tradicion de las Iglesias de España, hallamos tan diversas circunstancias en los sucessos, que no dexan duda alguna para creer, fueron distintos los milagros. Ni es de estrañar la multiplicidad de prodigios, porque como (69) enseña San Agustin, fueron necessarios para que el mundo creyesse quando se començaron à plantar los primeros cimientos de la Ley Evangelica; y por esto quiso Dios acreditar, y confirmar la predicacion de sus Apostoles con muchas señales maravillosas, segun refiere (70) San Marcos. De lo referido hasta aquì, se manifiesta con quanta obligacion es deudora España à San Torquato, y sus compañeros, de averla puesto en possession del Sagrado cuerpo del Apostol Santiago, su Patrono, tesoro preciosissimo, que ha gozado desde aquellos siglos, y gozarà hasta el fin del mundo, con el favor de Dios, aviendo experimentado raros beneficios en los mayores conflictos de estas Provincias, Es excelencia

(67) Equilin. vbi supra: *Boues autem indomiti, sine alicuius regimine Corpus in medium Palatij Lupæ detulerunt, quod illa videns credidit, & Christiana effecta est. Palatium Sacro Corpori in Ecclesiam dedicavit, & mirifice dotauit.*

(68) Vti refert Padilla cent. 1. cap. 13.

(69) S. August. de Civitat. Dei, lib. 22. cap. 8. & de vtilit. credent. cap. 16.

(70) Marci cap. 16. v. 18. & 20.

lencia de San Torquato muy ſingular,y digna de meditacion, el aver ſido participe, y el inſtrumento principal de las repetidas maravillas,que obrò la omnipotencia del Altiſsimo, deſde que ſacaron de Jeruſalen el ſagrado cuerpo, haſta que conſiguieron dàrle decente ſepulcro en la Ciudad de Compoſtela, que deſde aquel ſiglo tomò el nombre de Santiago.Es tambien excelencia,aver ſido S.Torquato vno de los principales Obreros de aquel Santo Sepulcro,y Apoſtolica Igleſia, venerada de todas las naciones, à la qual rinden vaſſallage las tierras de Eſpaña, tributandole alguna porcion de ſus frutos; y el voto de peregrinacion à ella es tan indiſpenſable, y reſervado al Vicario de Chriſto, como el de viſitar los Santos Lugares de Jeruſalen: prerrogativa que no tienen los ſepulcros de los otros Apoſtoles,ſegun lo advirtiò con eſpecial reflexion (71) S.Antonino de Florencia.

(71) S. Antonin. 1. p. Hiſtor. tit.6. cap.7.

§. III.

San Torquato ſe encamina à Roma, de donde inſtituido Obiſpo buelve à Eſpaña,aſsiſtido de ſus Compañeros.

AViendo dado honroſo ſepulcro al cuerpo ſagrado del Apoſtol, ſe encaminò San Torquato (ſegun afirman el Papa Calixto, (72) y otros) à Roma, llevando en ſu aſsiſtencia à los Santos Teſiphon, Segundo, Indalecio,Cecilio, Heſicio, y Eufraſio, y dexando en Galicia à San Atanaſio, y San Teodoro, que deſpues fueron ſepultados à los lados del Apoſtol. Algunos diſcurren, que en eſta ocaſion San Torquato, y ſus Compañeros, ſe detuvieron no poco tiempo en Eſpaña, predicando el Evangelio; pero lo mas admitido es, que fuè muy inmediato ſu viage à Roma, donde luego recibieron la paternal bendicion del Vicario de Chriſto, y Principe de los Apoſtoles San Pedro, à quien dieron cuenta del eſtado de las coſas de Eſpaña, y de todo lo obrado en ſu peregrinacion, y ſuceſſos de ella. Con grande amor,y ternura (es de creer) les oirìa ſu admirable relacion San Pedro, que como Vicegerente General de Chriſto, tenia à ſu cargo la propagacion de la Fè,y el edificio de la vniverſal Igleſia, por lo qual teniendo muy preſente en ſu memoria, y en ſu coraçon la ſalud eterna de los Eſpañoles, conſagrò de Obiſpos à San Torquato, y ſus Compañeros; (al miſmo fin reſpectivamente,que Moyſes vngiò, y

(72) Calixt. apud Beluac. lib. 8. c.7. Pineda vbi ſupra, Garibay lib.7. cap.4. Padilla cent.1. cap.19. Breviar.Cordub. & Eborenſe in lect. apud Alderete lib.2. cap.12. Marin. Sicul. lib. 5. c. de Sancto Torquato. Agropoli diſſert.4. cap.3. num.4.

consagrò à Aaròn, y à sus hijos) y consultada, al parecer, la conversion destas Provincias con S. Pablo, Doctor de las gentes, que como Vaso de eleccion era su Compañero, resolvieron (73) embiar por Maestros, y Prelados primeros de España à estos siete Discipulos de Santiago, que por ser nacidos en ella, tendrian mejor noticia del natural, y costumbres de sus habitadores, para poderlos reducir al suave yugo de la Ley Evangelica. Eternamente agradecida debe rendirse España à San Pedro, que con rara providencia, y sabiduria quiso (74) edificar el Catolicismo de estos Reynos sobre estas siete Colunas, sacadas sin desvnion de aquella Cantera, ò Piedra fundamental de la Iglesia, contra quien las puertas del infierno nunca prevaleceràn. Quiso sin duda cifrar el Apostol toda la felicidad de España en estos siete Predicadores: numero que (como enseña (75) San Gregorio) comprehende el de los doze Apostoles, y es igual al de los siete hijos, que le nacieron à Job para predicar valerosamente como Apostoles; y numero septenario, en que San Juan en su Apocalypsi significò misteriosamente aquellos siete Angeles, y siete Antorchas de siete Iglesias, en que està cifrada la Catolica Vniversal.

La Mision de estos siete Apostoles à España, la señalan (76) Guillermo Eisen, y otros, en el año 45. de Christo; y el Cardenal Baronio (77) en el de 46. Y si esto fuesse assi, se podria dezir, que la ereccion de la Catedra Episcopal de Guadix, es casi tan antigua como la de San Pedro en Roma. Mas otros Autores la sitùan en el año 65. y algunos Clasicos en el de 59. Esta diversidad en el tiempo dimana de la variedad de dos opiniones, en que estàn divididos los Escriptores. La vna de ellos afirma, que San Torquato, y sus Compañeros, fueron embiados à España, y consagrados en Roma por el Apostol San Pedro solamente, quien trasladò, y erigiò allì su Catedra el año de 45. de lo qual infieren seria por este tiempo la Mission de los siete Santos. La otra opinion refiere, fueron embiados, y consagrados en Roma por San Pedro, y San Pablo; y que no aviendo concurrido los dos Apostoles en Roma hasta el año de 65. es argumento claro, no pudo ser antes la institucion de los siete Obispos, ni su Mision à España. A favor de la primera opinion conduce la quinta leccion del Rezo de Santiago, en el dia 25. de Julio, donde solamente se dize, fueron embiados por San Pedro. En favor de la segunda opinion

estàn

(73) P. Boland. to. 1. Febr. die 1. §. 3. num. 22. *Concluditur septem illos Episcopos non à Paulo solo missos, sed præcipuè à Petro ex Pauli fortassis consilio, aquo simul ac Petro ordinati sint.*

(74) Prover. 9. v. 1. *Sapientia ædificavit sibi domum, excidit columnas septem.*

(75) S. Gregor. lib. 1. moral. in 1. Iob. cap. 12. *Nati sunt ergo ei septem filij ad prædicandum, scilicet, viriliter incedentes Apostoli,* & infra: *Hinc est enim quod perfectione septiformis gratiæ spiritus implendi duodecim sunt electi; à septenario quippe numero in duodenarium surgitur.*

(76) Guillerm. Eisen cent. 1. p. 1. d. 4. de Hispaniæ Pontificibus. Vaseus ann. 45. Padilla cent. 1. c. 19.

(77) Baron. in annalib. anno Christ. 46. num. 2.

estàn el Oficio Mozarabe, de San Isidoro, (78) los antiguos Martyrologios del Venerable Beda, Vsuardo, Adon Viennense, el Romano, y otros; las Actas del libro Gotico de Alcalà; la Epistola del Beato Pontifice Gregorio Septimo; el Rezo de la Santa Iglesia de Avila, que refiere Zianÿa, aprobado de Clemente Octavo; la tradicion del Papa Calixto Segundo, à quien siguen los Rezos antiguos de las Santas Iglesias de Granada, Cordova, y Ebora, referidos por Alderete; y finalmente el Oficio de San Torquato, concedido à la de Guadix por Sixto Quinto, estendido aora à todo el Estado Eclesiastico de España por nuestro muy Santo Padre Innocencio XII. Todas estas autoridades atribuyen à los dos Apostoles, aunque sin señalar año, la Mision de los siete Santos; por lo qual tengo por mas probable, y autentica la segunda opinion, en cuyos terminos no es necessario situar en el año de 65. esta Mision, sino el de 58. ò el siguiente, en que pudo hallarse en Roma San Pablo, como discurren Gaspàr Escolano, (79) y otros. Ni obsta à lo referido el tenor del Rezo de Santiago, que atribuye esta Mision, y consagracion de los siete Obispos à San Pedro, sin expressar à San Pablo; porque siendo la institucion de Obispos de la privativa potestad de San Pedro, no fuè muy precisa la expresion de San Pablo en el contenido del Rezo. Menos obsta lo que escriven el Doctor Padilla, (80) y otros, diziendo, que aviendo padecido martirio los Santos Cecilio, Tesiphon, y Hesicio, compañeros de San Torquato, en Granada, el año de 58. de Christo, segun consta de las laminas, y libros, que se hallaron en el Sacro Monte, es argumento claro que prueba, fuè su venida à España el año de 45. ò por aquel tiempo; porque se responde, que estando como està prohibida la impresion, y lectura de los libros referidos, y de las laminas, no se necessita de solucion alguna: y assi el Padre Bolando (81) tiene por incierto, fuesse el martirio de San Cecilio el año de 58. que corresponde al segundo del Imperio de Neròn.

Despues que San Torquato, y sus compañeros passaron à Roma, no ay noticia cierta de lo que obraron, hasta que bolvieron à España consagrados de Obispos; si bien es de creer, ayudarian à San Pedro, y San Pablo en la propagacion de la Fè Catolica. Guillaume Catel, (82) y Luis Pons de Ycart refie-

(78) Offic. Mozarab. S. Isidori in hymno, & præfat. de S. Torquato, & socijs. Martyrol. Bedæ & aliorum, die 15. Maij. Liber Gotic. Complut. apud Tamay. die 15. Maij, epist. 64. Greg. VII. lib. 1. regist. Offic. Abul. apud Ziança in fine Historiæ. Calixt. & Offic. Granat. Cordub. & Ebor. apud Alderete de antiquit. lib. 2. cap. 12. & 13. Offic. S. Torquati pro Ecclesia Accitana, & nuper pro alijs, die 15. Maij.

(79) Escolan. hist. Valent. lib. 2. c. 3. num. 7. Boland. t. 1. Febr. fol. 7. & seqq. §. 3. & 4. Pulgar in Theatr. Palent. tom. 1. c. 2. Carrillo in annalib. ann. Christi 46.

(80) Padilla cent. 1. cap. 19. Maur. Ferrer lib. 2. c. 11.

(81) Vbi supra tom. 1. Febr. fol. 10. §. 5. & fol. 12. §. 7. num. 40.

(82) Guillaum. Hist. de Lenguadoc, lib. 5. fol. 766. in vita S. Theodardi. Ycart de excelentijs Tarraconæ, cap. 37.

refieren, acompañaron à San Pablo quando vino à España; y que passando por Narbona, los embiò, por mandado de San Pedro, à predicar à Galicia: lo qual prueban con vna epistola del Papa Estephano, escrita à Frodoino, Obispo de Barcelona, en que se refiere esta noticia, y se dà à la Iglesia de Narbona el titulo de Primada. Aunque el mismo Ycart dize, ser sacado del archivo de San Pedro en Roma el traslado de esta epistola; sin embargo no se puede confiar de ella, porque no la refieren Autores antiguos, ni se halla en la Coleccion de los tres volumenes de epistolas Decretales, impressas, y sacadas à luz por el Cardenal Carrafa de la Libreria Vaticana, y archivos de Roma. Ni es de creer, que este, y otros Colectores, como tambien el Cardenal Baronio, huviessen omitido esta epistola, si fuera cierta su existencia, conteniendo noticias tan relevantes de San Pablo, y de su predicacion. El Doctor Padilla afirma, (83) que la epistola referida, fuè escrita à Frodoino por el Papa Estephano Primero el año 260. de Christo; y Don Juan Corbelo refiere, (84) se escriviò en el de 885. en que floreciò el Papa Estephano Quinto. Esta variedad en los Escriptores, y diferencia de tiempo tan considerable, es argumento para tener por apocrypha la epistola referida; de la qual, y de otros instrumentos se valiò la Iglesia de Narbona en el pleyto que siguiò, pretendiendo en competencia de otras el honor de Primada: y la Santidad de Vrbano Segundo decretò, justificasse su derecho con instrumentos autenticos, segun (85) refiere Estephano Balucio; por lo qual es de presumir se supuso esta epistola, con la idea de dàr algun colorido à la pretensa Primacia de Narbona.

(83) Padilla cent. 1. cap. 23.

(84) Corbel. in Episcopiol. Barcin. fol. 78.

(85) Baluc. ad Petr. de Marca de Primat. in append. fol. 351.

Abstrayendo de esta controversia, lo cierto es, que aviendo sido consagrados Obispos San Torquato, y sus compañeros por San Pedro, y San Pablo, salieron de Roma encaminados por el Mediterraneo à España; si bien carecemos de noticia cierta de los passos de su jornada, aunque diga voluntariamẽte el Padre Higuera en su Chronicòn, (86) publicado con el nombre de Juliano, fueron primero à la Isla de Ibernia, y de allì à Galicia, donde dize se bolvieron à embarcar. Llegando, pues, à las costas del Reyno de Granada, desembarcaron (segun se cree) en Adra, ansiosos de plantar en España las Leyes del nuevo Testamento estos siete Obispos, figurados en aque-

(86) Higuera seu Iulian. in Advers. num. 438. & 104. & ex eo Pedraza 2. p. cap. 4.

llos

llos siete Sacerdotes, que mandò el Señor (87) precediessen el Arca del antiguo Testamento. Algunos señalan su desembarcacion en Almeria, distante quinze leguas de Guadix, discurriendo que aquella Ciudad se llamò antiguamente *Abdera*, y despues *Almeria*; lo qual no tiene seguro fundamento, segun lo advierte (88) Ambrosio de Morales: y lo mas probable es, como refieren Mendoza, y otros, (89) que la antigua Abdera, fundada por los Phenices, y celebrada por Strabon, y Ptolomeo, es la Villa de Adra, en las Alpujarras, que oy retiene con poca alteracion el nombre de *Abdera*, sita à la margen del Mediterraneo, distante doze leguas de Guadix, con poca diferencia, y diez de Almeria, que algunos creen (90) se fundò con las ruynas de Abdera, ò Adra. A esto se llega el referirse por tradicion en Adra, Verja, y otros pueblos de aquella comarca, aver desembarcado estos Apostoles de España en Adra, donde està en vno de sus muros vna piedra, en que se vè estampada la planta de vn piè, que dizen allì ser de San Tesiphon Obispo, y Patrono de Verja: y que caminando para Guadix, passaron los Santos cerca del lugar de Laroles, por la parte de arriba, y descansaron en vn sitio, donde oy està fixada vna Cruz con su inscripcion. De Adra passaron por aqui los Santos, (91) guiados por inspiracion Divina, à la Ciudad de Guadix, donde obraron el portento, que referirè en el parrafo siguiente.

§. IV.

San Torquato entra con sus Compañeros en Guadix, consiguiendo la conversion maravillosa de su Pueblo.

Aviendo desembarcado en Adra San Torquato, y sus condiscipulos, caminaron luego la tierra adentro; y llegando à vn fresco, y apacible valle, distante mas de media legua de Guadix, se pusieron à descansar, fatigados del camino; y de allì embiaron (dizen San Isidoro, (92) y el Venerable Beda) algunos de sus discipulos por comida à la Ciudad: imitando en esto à Christo Señor nuestro, que fatigado del camino, se puso à descansar en el campo, junto à la fuente de Jacob, aviendo ido por comida sus Discipulos à Siccar. Entraron en Guadix en ocasion que el pueblo celebrava fiesta à los Dioses Jupiter, Mercurio, ò Juno; (93) y estrañando los Gentiles la

di-

(87) Iosuè cap. 6. v. 6. 8. & 13.

(88) Morales lib. 11. Hist. cap. 46.

(89) Mendoza de rebelione Granat. lib. 3. n. 8. & lib. 1. num. 14.

(90) Vti insinuat Mariana lib. 1. cap. 2.

(91) Liber Gotic. Complut. apud Pisa lib. 2. Hist. Tolet. c. 7. & Tamay. die 15. Maij, ibi: *Divino gubernaculo comitante ad Civitatem* Accitanam *se protinus converterunt.*

(92) S. Isid. in praefat. Missae, & hymn. S. Torquati. V. Beda in Martyrolog. die 15. Maij: *Cum ad Civitatem Accitanam venissent, & propter laborem itineris modicum quiescerent, & causa victus emendi discipulos in vrbem missisent.*

(93) Liber Complut. cuius Acta refert Pisa lib. 2. Hist. Tolet. cap. 7. & Tamay. in Martyrol. die 15. Maij.

diverſidad de habito, y religion de los foraſteros, pareciendo les que con ellos ſe profanava ſu fieſta, ſe commovieron à maltratarlos. Mas los diſcipulos, reconocida la perſecucion, huyeron de la Ciudad, ſiguiendo en eſto el conſejo Evangelico, y ſe encaminaron al ſitio donde avian dexado à San Torquato, y ſus compañeros. Gran multitud de Gentiles los ſiguiò, con animo de quitarles la vida; y llegando al Rio, (que no puede ſer otro, que el de Fardes) donde avia vn puente, (que dize Conſtantino Ghinio, (94) y repite el Padre Bolando, era de marmol) y de tan admirable firmeza, y magnitud, que parecia indiſoluble con el tiempo, acabando de paſſarle San Torquato con ſus compañeros, y diſcipulos, ſe hundiò entrando en èl los paganos, que perecieron ſumergidos en las aguas, como el exercito del Rey Faraon en el mar Bermejo, yendo en ſeguimiento de los hijos de Iſrael. Los Santos con eſte raro, y repetido prodigio, viendoſe libres, dieron gracias al Señor, cantando tiernamente: *Equum, & adſcenſorem proiecit in mare.*

(94) P. Boland. t. 1. Febr. die 1. §. 4. fol. 9. ibi: *Conſtantinus Ghinius in natalibus SS. canonicorum ait, pontem illum qui ad ſervandos Sanctos confractus eſt, marmoreum fuiſſe.*

No ha faltado quien diſcurra, (95) que la poblacion de Guadix, donde entraron los diſcipulos à buſcar comida, eſtuvo fundada en vn ſitio, llamado aora *Guadix el viejo*, diſtante vn quarto de legua con poca diferencia del Rio Fardes, y cinco quartos de la Ciudad de Guadix, porque el Rio, que paſſa por debaxo de los muros de eſta, es tan pequeño, que parece no neceſsitò tener en la antiguedad el puente que ſe ha referido. Mas eſte diſcurſo es tan incierto, como invtil, y no neceſſario el motivo en que ſe funda; porque el milagro no ſucediò en el Rio, que paſſa junto à las murallas de la Ciudad, ſino es en el de Fardes, que media entre la miſma Ciudad, y el ſitio de Guadix el viejo, de cuyo puente ſe conſervan todavia algunos pequeños veſtigios à la margen de Fardes, deſpues de correr incorporado con el Rio de Alhama, antes de llegar al Tablar. Para mayor claridad ſe ha de ſuponer, que el ſitio donde ſe quedaron à deſcanſar los Santos, eſtava diſtante de Guadix doze eſtadios de tierra, que correſponden à poco mas de media legua Eſpañola: y ſiendo eſto aſsi, ſe colige claramente, que el ſitio no fuè de la parte del Rio àzia Guadix el viejo, porque eſte diſta de Fardes vn quarto de legua, que aun no llega à ſeis eſtadios, ſino es en ſitio mas diſtante, como es el de doze eſtadios, y por el conſiguiente de la parte del Rio, àzia la Ciudad de

(95) P. Higuera in operib. manuſcriptis.

de Guadix, pues de otra forma no huvieran necessitado San Torquato, y sus compañeros passar el puente, si fuesse cierto que los Gentiles salieron de Guadix el viejo à perseguirlos. Es indubitable, que el sitio donde fatigados se pusieron à descansar, distava doze estadios de la Ciudad, porque assi lo afirman (96) San Isidoro en el Oficio Mozarabe, el Libro Gotico de Alcalà, (97) y el antiguo Breviario del Monasterio de San Juan de la Peña, en Aragon, (98) que son tres tradiciones Ecclesiasticas, tan antiguas, como autenticas. Llegase à esto el considerar, que en el corto sitio de Guadix el viejo no ay vestigios, que demuestren poblacion tan celebre en la antiguedad, como lo demuestran las ruynas de los antiquissimos muros de la Ciudad de Guadix, que parecen ser obra de Romanos, y Phenices. El Maestro Juan Vaseo (99) refiriendo las antiguas Ciudades Episcopales, que mudaron yà el nombre, yà el sitio de su poblacion, llegando à esta, dize, que solamente mudò el nombre de *Acci* en el de Guadix: Y assi tengo por cierto, que esta Ciudad ha tenido siempre su poblacion en el mismo sitio que aora està; lo qual supuesto, proseguirè esta santa Historia.

El maravilloso sucesso del puente causò tanto terror à los Gentiles de Guadix, que discurriendo ser executado por brazo mas superior, que el que ellos idolatravan, convirtieron todo el odio en respeto, y veneracion à los Santos; y vna nobilissima Senatriz de la Ciudad, cuyo nombre era Luparia, inspirada yà del Cielo, los embiò à llamar, (100) rogandoles humildemente la permitiessen verlos. San Torquato, y sus compañeros entraron en Guadix el dia 15. de Mayo, en que sucediò todo lo referido. Luparia recibiendolos benignamente, les preguntò à estos Santissimos Ancianos, de què Provincias eran embiados; y sabiendo con su respuesta, ser dirigidos por los Apostoles à predicar el Reyno de Dios, y publicar en España el Evangelio, oyò de su boca las verdades eternas, (como otra Samaritana las oyò de Christo Señor nuestro) y les pidiò, inflamada del Espiritu Santo, le concediessen el agua del Baptismo. Los Santos le mandaron, que para erigir Pila Baptismal, fabricasse primero vna Iglesia, (segun refieren (1) las mismas Actas) logrando de esta forma instruirla al mismo tiempo en los rudimentos de la Doctrina Evangelica. Ella obedeciendo prompta el santo mandato, puso en execucion con eficaz diligencia

(96) S. Isid. in hymn. S. Torquati, & sociot. *Bis senis stadijs, qua procul insident, mittunt asseclas esculenta quærere.*

(97) Liber Complut. apud Tamay. die 15. Maij ait: *Qui cum procul, quasi stadia duodecim fatigatis artubus resedissent, &c.*

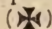
(98) Acta Breviarij Pinnatensis: *Non procul ab vrbe quasi stadia duodecim fatigatis artubus resederunt.*

(99) Vaseus in Chron. cap. 21. fol. 52. *Guadicensis, olim* Accitanus, *nomen tantum mutavit.*

(100) Liber Complut. apud Tamay. ead. die, t. 3. fol. 174. ibi: *Inter hos fuit quædam Senatrix, rebus inclita, & inflammatione S. Spiritus adornata, genere nobilissima nomine* Luparia, *&c.* Pisa lib. 2. Hist. Tolet. cap. 7.

(1) Liber Complut. vbi proxime: *Continuo sanctæ doctrinæ nouella credere adquievit. Et postulans donum Sancti Baptismatis, jubetur, non prius petita percipere, quam baptisterio, vbi Sancti elegerant, fabricaret Basilicam: quæ tali iussione percepta, tandiu operi ingem curam adhibuit, quousque omnem fabricam Basilicæ ad culmen deduceret.*

gencia la obra;la qual perfecta,y acabada,erigieron en ella San Torquato, y sus compañeros Pila Baptismal, (2) donde fuè regenerada con el agua viva del Espiritu Santo à la vida eterna esta nobilissima muger, siendo la primera Christiana de Guadix, y la principal patrona, y dotadora de su Iglesia; que Gil Gonçalez,y el Doctor Pisa (3) dizen ser el segundo,ò tercero Templo, que se edificò en España. Regenerada Luparia por el Bautismo,solicitò inmediatamente San Torquato,assistido de sus compañeros, llevar, como otro Divino Cordero, à esta Pila Baptismal, (4) ò Fuente de aguas vivas, à los demàs Ciudadanos de Guadix; los quales abrazando la Ley de Christo, recibieron el Baptismo, siguiendo el santo exemplo de su Senatriz, y Ciudadana: al modo que le siguieron los conterraneos de la Samaritana, viendola yà instruida, y convertida por Christo Señor nuestro. Antes de conferirles el Santo Baptismo, San Torquato,y sus compañeros derribaron, dizen las (5) mismas Actas, y destruyeron primero todos los Idolos, que adoravan los Gentiles, y luego consagraron en la Iglesia Altares,dedicandola à S.Juan Baptista:imitádo en esto à aquel glorioso Capitan, defensor de la Ley de Dios, Judas Machabeo, (6) que assistido de los suyos echava primero por tierra los Altares,que avia en las plazas dedicados à los falsos Dioses, y purificando el Templo de toda la inmundicia de Idolos, erigia despues, y adornava nuevos Altares para ofrecer sacrificios;porque primero es arrancar,y destruir lo malo,que plantar,y edificar lo bueno,(7) segun lo insinuò Dios à Jeremìas. Es de considerar, seria incomparablemente grande el gozo, y alegria entre aquellos Ciudadanos Accitanos, mirandose vnos à otros regenerados à la vida eterna,y mucho mayor el de San Torquato,contemplando tiernamente el reciente, y primero rebaño, conquistado de la ciega Gentilidad, y mirando con paternales ojos el pueblo,de que avia de ser Pastor,donde despues de aver celebrado el primer Sacrificio, ò Missa Pontifical, es de creer, le concederia amorosamente su pastoral bendicion; imitando en esto al Sumo Sacerdote Aaron, (8) que despues de aver ofrecido el primer Sacrificio,bendixo al pueblo.



(2) Vbi referunt ead. Acta,& S. Isidorus in hymno decantat:
Tunc Christi famula attendens obsequio
Sanctorum, statuit condere fabricam.
Quo baptisterij vnda patescceret,
Et culpas omnium gratia tergeret,
Illic Sancta Dei fœmina tingitur,
Et vitæ lauacro tincta renascitur.

(3) Gil Gonçalez in Theatr. Eccles. Abul. fol. 220. t.2. Pisa lib.2. cap.7.

(4) Apocalypsis 7. v.17. *Deducet eos ad vitæ fontes aquarum.*

(5) Pisa,& Tamayus in libro Complut. vbi supra.

(6) Machab. 1. cap. 4. & 2. cap.10.

(7) Hieremiæ cap. 1. v. 10. *Vt euellas, & dissipes, adifices,& plantes.*

(8) Levitici cap.9. v.8. cum seqq. vsque ad vers. 23.

§. VI

§. V.

Guadix es el Pueblo primero de España, que abrazò la Ley Evangelica; y por aver estado en èl San Torquato, y sus compañeros, adquiriò gloria muy singular.

FUE Guadix (segun cantan las Iglesias de España (9) en el Oficio de San Torquato) la primera Ciudad, que abrazò la Ley de Christo, despues que entraron en estos Reynos San Torquato, y sus compañeros consagrados de Obispos; y aun la primera absolutamente (segun me persuado, y lo probarè) que la admitiò, y recibiò en España, despues de la passion de Christo Señor nuestro. Pues aunque es cierto, que el Apostol Santiago predicò anteriormente, y convirtiò algunos en España; tambien lo es sin duda, que solamente en algun pueblo de estas provincias consiguiò la conversion limitada de algunos de sus habitadores, ò naturales, que no excedieron del numero de nueve, (10) ò de catorze, segun la opinion que mas se estiende. De aver abrazado la Ley Evangelica vno, ù dos individuos de algun pueblo, no se prueba, ni infiere la admitiesse en tiempo del Apostol aquel pueblo en comun; porque solamente se le puede atribuir à vna Ciudad, ò Lugar la accion, que executan todos sus vezinos, ò la mayor parte de ellos, segun enseña el Derecho Canonico, (11) y Civil. Y assi la primacìa, y excelencia que aquì refiero, consiste en dezir, que Guadix fuè la primera Ciudad, y pueblo de España, que en comun abrazò la Ley de Christo; porque todos sus vezinos la admitieron, ò à lo menos la mayor parte de ellos: lo qual manifiestan las autoridades siguientes.

La primera, y mas autentica, es la de S. Isidoro, en el hymno de San Torquato, (12) donde despues de aver referido el milagro del puente de la Ciudad de Guadix, dize: Que esta fuè la primera senda, ò puerta de los pueblos para la Fè; y que el de Guadix multiplicandose en los dogmas Catolicos, la abrazò luego que Luparia recibiò el agua del Baptismo. La segunda, y mas antigua tradicion, es del antiquissimo pergamino, manuscripto, de la libreria del Monasterio de San Bernardo de Toledo, cuyo Historiador (dize el Padre Vivar) muriò poco despues de estos siete Santos; y en èl se refiere, (13) hablando de

(9) Die 15. Maij, seu altero seq. non impedito, ad Mat. lect. 6. *Huius igitur vrbis (quæ tunc prima Christi Domini fidem in Hispania recepit) Beatus Torquatus Episcopus designatus est.*

(10) P. Mariana de reb. Hisp. lib.4.cap.2. Beuter lib.1. cap.23. Pineda lib. 10. cap.25. §.4. Villegas de Sanctis Hisp. die 15. Maij, fol.369. Pisa lib.2.cap.4.

(11) Text. in c. 1. de his quæ fiunt à maior. parte, cap. l. *quod maior pars*, ff. ad municipalem, cum vulgatis.

(12) S. Isidor. in hymno: *Hæc prima fidei est via plebium, interquos mulier Sancta Luparia.* Et infra: *Plebs hic continuo pervolat ad fidem, & fit Catholico dogmate multiplex.*

(13) Manuscriptum S. Bernardi Tolet. apud Bivar in Dextr. anno Christi 44. fol.92. ibi: *Cuius mulieris cum sanctum sequeretur exemplum cunctus populus, &c.*

de Guadix: Que todo el pueblo dexò la falsa adoracion de los Idolos, y siguiò el santo exemplo de Luparia. La tercera autoridad, con quien concuerda la antecedente, es del antiguo libro Gotico de Alcalà, (14) cuyas Actas, referidas por Don Juan Tamayo, afirman lo mismo. La quarta, es del Venerable Beda (15) en el Martyrologio, donde dize: Que à vista del milagro del puente, y conversion de Luparia, creyeron en Christo Señor nuestro los demàs Ciudadanos, afirmandolo con el termino *Cæteri*, que significa vniversalidad. Con esta clausula del Venerable Beda concuerdan, refiriendo lo mismo, Adon Viennense, y los antiguos Rezos de las Catedrales de Granada, y Avila. La vltima autoridad que se ofrece, es del Doctor Valdès, (17) quien refiere, que solamente en la Ciudad de Guadix se convirtieron todos. Estas, y otras autoridades, que por la brevedad omito referir, prueban claramente, que todo el pueblo de Guadix abrazò la Ley de Christo, y consiguientemente, que fuè el primero de España que en comun la admitiò; pues no se lee, que antes, por Santiago, ni por los dos discipulos, que dexò en estas provincias, la admitiesse pueblo alguno en comun, hasta que vinieron San Torquato, y sus compañeros, que fueron los primeros Obispos, y Predicadores de España, despues de Santiago.

Don Fernando de Mendoza, y el Doctor Pisa dizen, (18) que engrandece mucho à la Iglesia de Guadix aver sido esta Ciudad entre todas la primera donde fueron hospedados por la piadosa Luparia San Torquato, y los demàs Apostoles, embiados por San Pedro; y tienen razon en dezirlo, pues à la verdad adquiriò con su venida muy singular gloria esta Ciudad, porque la iluminaron con el primer celestial portento, que obraron en España; la honraron con su presencia, y la enriquecieron con su doctrina. Dize el Evangelico Propheta, (19) y lo repite el Doctor de las Gentes, que son hermosos los pies de los Predicadores Evangelicos, y dichosos los montes, y valles donde estamparon sus huellas; y assi mil vezes dichosa puede llamarse esta Ciudad, por aver estos siete Predicadores pisado sus valles, passado sus puentes, y passeado sus calles. Es gloria de Guadix aver sido sus habitadores los primeros à quienes estos siete Doctores, hijos de la Catedra primaria de Roma, leyeron, y enseñaron los siete Articulos pertenecientes à la Divinidad, y los siete pertenecientes à la Humani-

(14) Lib. Complut. apud Tamay. in Martyrol. die 15. Maij, fol. 175. *Huius mulieris cum sanctum sequeretur exemplum cunctus populus, qui Idolorum vanas superstitiones colebat, veternosi criminis templum reliquit, & Sanctorum semen doctrinam auidis mentibus adsequitur.*

(15) Beda die 15. Maij: *Ad quod miraculum cæteri territi, &c.*

(17) Valdès de dignitat. Regum, cap. 6. fol. 66. n. 51. *Cum in Accitana vrbe tantum omnes videantur conversi.*

(18) Ferdin. Mendoza de concil. Illiberit. confirm. lib. 1. cap. 10. fol. 63. in pr. ibi: *Cuius Civitatis Episcopum primum D. Torquatum Divi Petri discipulum referunt Hispaniæ Annales, in eaque prima omnium, hunc & reliquos Apostolos à Divo Petro missos in Hispaniam à pia fæmina* Luparia *nomine, hospitio receptos: quod* Accitanæ *Ecclesiæ auget dignitatem.* Pisa lib. 2. c. 7.

(19) Isaiæ cap. 52. v. 7. Paul. epist. ad Roman. cap. 10. v. 15.

manidad de Jeſu-Chriſto. Es gloria de Guadix aver gozado ſus Ciudadanos de la brillante luz de eſtas ſiete hachas ardientes de Eſpaña, que aſsi los llama (20) San Iſidoro, ſiendo ſemejantes al numero de aquellos ſiete Candeleros del Apocalypſi. Es gloria de Guadix aver tenido en ſu habitacion, y compañia à eſtos ſiete Apoſtoles, que iluſtrados con los ſiete Dones del Eſpiritu Santo, fortalecieron à ſus Ciudadanos con la caridad de las ſiete duplicadas Obras de Miſericordia, (que explica (21) San Bernardo) y con la dote de las ſiete Virtudes, tres Teologales, y quatro Cardinales, para que con eſtas armas eſpirituales pudieſſen defenderſe de la hoſtilidad de los ſiete Vicios Capitales. Es gloria de Guadix ſer la primera Ciudad, que viſitaron eſtos ſiete Padres de familia, que con ſu paſto eſpiritual alimentaron innumerables Eſpañoles con abundancia, ſemejante à la de aquellos ſiete panes, con que Jeſu-Chriſto diò de comer à quatro mil hombres, ſin los niños, y mugeres, ſegun refiere San Matheo, (22) en cuyo numero ſeptenario de panes explica San Bernardo muchas virtudes. Es gloria de Guadix la Commemoracion, que de eſtos ſiete Santos haze la Igleſia Romana en ſu Martyrologio, y el Oficio, que celebran las de Eſpaña à 15. de Mayo, en memoria de ſer eſte el dia en que entraron en eſta Ciudad, ſegun dirè deſpues. Fueron eſtos ſiete Prelados (dize el Papa Gregorio Septimo, (23) y lo repite el Cardenal Baronio) los que plantaron la Religion, fundaron la Chriſtiandad, y dedicaron las Igleſias con ſu ſangre. Fueron eſtos ſiete los que, como verdaderos hijos de la Santa Madre Igleſia, padecieron en defenſa de las Leyes del nuevo Teſtamento crueles tormentos, con tan invencible conſtancia, como aquellos ſiete hermanos Machabeos, en compañia de ſu madre, por defender las Leyes del antiguo Teſtamento, en tiempo del Rey Antiocho. Deben ſer los Eſpañoles devotiſsimos à eſtos Santos, y con eſpecialidad la Ciudad de Guadix, à quien ſe le puede dezir lo que San Leon Papa, (24) en el Sermon de San Pedro, y San Pablo, predicava à la de Roma: *Eſtos ſon los Varones, por quien te ſe comunicò la luz del Evangelio de Chriſto; y tu, que eras Maeſtra del error, eres yà diſcipula de la verdad. Eſtos ſon tus Padres, y verdaderos Paſtores, que te edificaron para los Reynos Celeſtiales, con mas felicidad que aquellos que puſieron los primeros cimientos de tus muros.* He referido los motivos de gloria que aſsiſten à Guadix,

(20) S. Iſidor. in hymno S. Torquati, & ſociorum, & in orat. 1. ad matut. *Hi ſunt Dominæ ſeptem ſpeculæ huius Heſperiæ finibus inditæ.*

(21) S. Bernard. Serm. 2. & 3. de ſeptem miſericordijs, & earum fragmentis.

(22) S. Matheus cap. 15. v. 34. & ſeqq. D. Bernard. Serm. 1. de ſeptem panibus.

(23) Greg. VII. lib. 1. Regiſtri, epiſt. 64. t. 3. epiſtolar. Baron. in Martyr. die 15. Maij.

(24) S. Leo Serm. 1. in natiuit. Petri, & Pauli.

dix, porque qualquiera de ellos obliga estrechamente à sus Ciudadanos à exceder en meritos de religion, y santidad à todos los pueblos, por ser el de Guadix fundado, como Roma, en el Alcaçar de los Apostoles: obligacion de que (25) San Leon hazia cargo à los Romanos por este motivo.

(25) S. Leo Serm. 2. de assumpt. ad Pontificat.

El Doctor Pisa, (26) despues de aver referido la conversion de Luparia, y fabrica de la Iglesia de Guadix, cifra el contenido de este capitulo, y sus consideraciones en las clausulas siguientes: *Esta es, pues, la primera Iglesia de España (despues de la del Pilar de Zaragoza) despues de la qual se han seguido tanto numero de ellas, como por tiempo se han levantado, y dedicado. He aquì las primicias de la sementera, que estos Santos Obispos hizieron, y el fruto, y cosecha que de ella cogieron: Y este pequeño grano de mostaza es el que ha venido à crecer en vna arboleda tan estendida, como vemos ser la Christiandad en la nacion Española, con estos tan felices principios. Todo este copioso fruto se debe atribuir, y agradecer al grorioso Apostol Santiago, à quien cupo la suerte Apostolica de predicar en España, y puso en ella la primera zanja, que fuè la conversion de estos Santos Pontifices, sus discipulos, y despues Maestros nuestros: que resulta todo en grande honra de la Ciudad de Guadix, por aver sido la primera que por esta predicacion recibiò la Fè en España.*

(26) Pisa Hist. Tolet. lib. 2. cap. 7.

§. VI.

San Torquato es destinado Obispo de Guadix, de donde el Santo, y sus condiscipulos se dividieron à predicar por diversos pueblos de España.

COnseguida la conversion maravillosa de los Gentiles Accitanos, fuè San Torquato destinado por Obispo de Guadix, cuya Ciudad fuè en España la oficina, y fuente de de los primeros Predicadores Apostolicos, como la Santa Ciudad de Jerusalen, donde se vieron juntos los Apostoles, y comunicaron entre sì la division de Provincias de toda la redondez de la tierra, en cuyos fines avian de resonar las palabras de su predicacion. Asi en Guadix se vieron juntos estos siete Apostoles, escogidos por San Pedro, y San Pablo; y en esta Ciudad comunicaron, (27) y trataron dividirse por varios pueblos de España à publicar el Evangelio, asignandose en señal

(27) Zianza Histor. Abul. lib. 1. cap. 12. & alij.

ñal de possession, y herencia siete pueblos principales, donde descansar; siendo esta particion semejante, al parecer, à la que se hizo de siete partes de tierras por medio de Josuè, (28) estando en la Ciudad de Silò, entre las siete Tribus de Israel. A San Torquato, como el mas antiguo de sus compañeros, (29) cupo la Ciudad de Guadix, de donde salieron, y predicaron en muchos pueblos para destruir la Idolatrìa estos siete Prelados, que parece fueron figurados en aquellos siete Pastores, que profetizò Micheas (30) se avian de oponer al Rey Asirio, y disipar la Idolatrìa, hasta conseguir la paz de Israel, de que haze memoria San Ambrosio. Aviendo San Torquato, y sus compañeros anunciado el Evangelio, y sujetado à la Fè de Jesu Christo innumerable multitud de gentes en estas provincias, pararon, y descansaron (dize el Venerable Beda, (31) y el Martyrologio Romano, aprobado por los Papas Gregorio XIII. y Vrbano VIII.) San Torquato en *Acci*, que es Guadix; San Tesiphon en *Vergi*, que es Verja, cerca de Adra, en las Alpujarras, donde le veneran por Patrono; San Segundo en *Abula*, que es Avila, donde tienen, y veneran oy su sagrado cuerpo; San Indalecio en *Vrci*, que es Orce, en la hoya de Baza, ò segun otros Almeria; y algunos quisieron dezir ser Verga en los confines de Aragon, y Navarra. San Cecilio en *Iliberi*, que es Granada. San Hesichio, ò Hisicio, en *Carteia*, ò Cartesa, que es Cazorla, donde le veneran por Patrono; ò segun otros Tarifa, donde le celebran con rito de primera clase, como à Patrono; y algunos dizen fuè Carcesa, vn pueblo que huvo junto à Astorga. San Eufrasio en *Illiturgi*, que es Andujar, en cuya Catedra Episcopal sucediò Baeza, y despues passò à Jaen. Ay la variedad que he insinuado, sobre la identidad de algunos de los pueblos referidos, originada de la mutacion de las poblaciones, y sus nombres, por causa de la inuasion de los Sarracenos, y otras naciones; y sin duda permite la Divina Sabiduria esta confusion, para que en diversos pueblos sean invocados, y venerados por Patronos, y tutelares vnos missmos Santos, aunque con mucha razon debemos los Españoles tener singularissima devocion à todos siete, porque, como he referido, ellos fueron los primeros que alumbraron à España con los rayos de la Ley de Gracia, y con tanta luz, y claridad, como alumbran el vniverso los siete Astros, ò Planetas del Cielo: numero septenario de que haze misteriosa compa-

racion

(28) Iosuè cap. 18. v. 2. & 10. *Qui missit sortes coram Domino in Silò, divisitque terram filijs Israel in septem partes.*

(29) Valdès de dignit. Reg. cap. 6. n. 30. *Cum omnes discipuli Iacobi à Petro missi* Acci *manerent, ibidem vt omnium antiquior* Accitanus *Episcopus mansit.*

(30) Micheæ cap. 5. v. 5. S. Ambros. lib. 6. epist. 39.

(31) Beda in Martyrol. die 15. Maij. Martyrol. Roman. ead. die, ibi: *Cumque varijs vrbibus Evangelizassent, & innumeras multitudines Christi fidei subiugassent, in ea Provintia varijs locis quieverunt, Torquatus* Acci, *Tesiphon* Vergi, *Secundus* Abulæ, *Indaletius* Vrci, *Cecilius* Illiberi, *Hesichius* Cartheiæ, *& Eufrasius* Illiturgi. Quibus concordant Ado. Vsuardus, & Officium antiq. Eccles. Cordub. & Granat. apud Alderet. lib. 2. cap. 12.

racion (32) San Ambrosio en vna de las cartas, que escriviò à Horonciano.

§. VII.

Acciones Apostolicas de San Torquato en España.

LOS Obispos, y Predicadores Apostolicos son luzes del mundo, sal de la tierra, lengua del Cielo, (33) como la Estrella, que alumbrava à los Arabes; y voz del Señor, como de sì confessò el Baptista. San Clemente Papa (34) los llama Almacenes de los Misterios de Dios, y Pregoneros de su palabra. San Gregorio el Magno (35) los llama Angeles, puertas de Siòn, y Colunas de la Iglesia. Todos estos titulos, y gloriosos renombres se deben de justicia à San Torquato, porque este Obispo, y glorioso Predicador fuè la brillante luz, que desterrò de España las tinieblas de la Idolatrìa: este fuè la lengua del Cielo, y voz del Señor, que pregonò su palabra: este fuè el Angel, coluna, y primera puerta de Siòn, que fortificò para el Cielo los muros de Guadix: este fuè, si no el primero, el mas antiguo de los siete primeros Doctores de la Ley, que embiados por el Principe de los Apostoles, dieron vista à las Ciudades de España, enseñando sus pueblos, y explicandoles el Libro, y Misterios de la Ley Evangelica, como aquellos Principes, y Doctores embiados por Josaphat à todas las Ciudades de Judea (36) con el Libro de la Ley del Señor. Fuè San Torquato quien plantò la Religion en muchos pueblos de España, con la potestad, y comission que tuvo de San Pedro, tan inmediatamente, como la tuvieron San Andrès, Santiago, y los demàs Apostoles, à quienes la delegò; y con ella, y no de otra forma, instituyeron Iglesias en varias Provincias, segun lo enseña el Papa San Innocencio Primero, (37) y lo refieren muchos Autores Historicos, y Canonistas. El Padre Roa, (38) y otros, dizen, que Malaga gozò de las primicias del Evangelio, porque San Torquato predicò en esta Ciudad, de donde passò à otras hasta el Estrecho de Gibraltar; mas à esta noticia no se puede dàr assenso determinado, por ser sacada del Chronicòn del Pseudo-Dextro, cuya probabilidad en esta parte consiste en presumpcion, y conjetura, discurrida con el motivo de ser, como es cierto, que San Torquato, y cada vno de sus Compañeros predicaron, no solo en sus Ciuda-

des

(32) S. Ambros. lib. 6. epist. 39. de divisione prophetica.

(33) August. in Serm. de Epiphan. *Vtriusque loquitur lingua Cælorum, quia lingua cessaverat Prophetarum.*

(34) S. Clem. constit. Apost. cap. 20. *Verbi Dei receptacula, & pracones eius.*

(35) S. Greg. moral. lib. 34. cap. 4. & lib. 33. cap. 28. & in cantica, cap. 3.

(36) Lib. 2. Paralip. cap. 17. v. 7. 8. & 9. *Docebantque populum in Iuda, habentes Librum Legis Domini, & circuibant cunctas vrbes Iuda, atque erudiebant populum.*

(37) Innocent. 1. in epist. 1. ad Decencium Episcop. Eugubin. cuius fragmentum registratur à Gratiano in in cap. *quis nesciat* 11. dist. & ibi gloss. & Archidiac. num. 2. & 3. Decissio Rotæ in Cæsaraugustana Cathedralit. relata à Michaele Erce de prædicat. S. Iacobi, 1. p. tr. 7. cap. 7.

(38) Roa de Sanctis Malacit. cap. 9. & 12. Pedraza Hist. Granat. 2. p. cap. 4.

des Episcopales, sino tambien en otras muchas, segun lo dà à entender el Oficio de San Isidoro en el Breviario Mozarabe: (39) y de otra forma, parece, no huvieran conseguido la conversion de todos los pueblos; la qual afirma San Isidoro, y el Breviario de San Juan de la Peña. Tambien refieren algunos, que los Santos Ciriaco, y Paula, à quienes Malaga celebra por Patronos, fueron convertidos por San Torquato; lo qual es improbable, porque estos consiguieron la Corona del martyrio (segun cantan las Iglesias de Castilla, y Leon en los Maytines del dia 18. de Junio) en la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, que sucediò ducientos, y mas años despues de la predicacion de San Torquato; y no es de creer viviessen tanto tiempo.

(39) S. Isidor. in Offic. S. Torquati, & socior.

San Torquato, y sus compañeros edificaron, y dedicaron las primitivas Iglesias de España, (segun lo afirma el Beato Papa Gregorio Septimo, (40) y lo repite el Cardenal Baronio) fixandó en ellas por escudo de armas el sello de su sangre, vertida con el martyrio. Fuè San Torquato de los primeros, que en España començaron à invocar el nombre de Jesu-Christo, (como otro Enòs el nombre del Señor) y de los primeros, que introduxeron el culto, (41) y veneracion de las Imagenes. En la Villa de San Torcàz, de este Arçobispado de Toledo, tienen por tradicion, y creencia, que San Torquato les llevò, y dexò allì colocada la Imagen de nuestra Señora de Orcades, que hasta oy veneran. En el partido de Canales, del mismo Arçobispado, ay vn antiguo Santuario, y Convento de Religiosos de San Francisco con el titulo de nuestra Señora de la Oliva, cuya milagrosa Imagen (refieren allì por tradicion, y antigualla) la traxeron, y colocaron San Torquato, y sus compañeros; y que desde su tiempo permanece la Oliva, que oy està juntò à la Iglesia, de cuyos ramos, y aceyte vsan con devocion para diversas dolencias. Esto se dize en los Lugares referidos; mas yo no hallo fundamento para afirmarlo, ni para negarlo.

(40) B. Greg. VII. lib. 1. Registri, epist. 64. ad Regem Alphonsum: *Sanguine suo Ecclesias dedicavere.* Baron. in Martyr. die 15. Maij.

(41) P. Roa de Sanct. Malacit. cap. 12.

San Torquato, y sus compañeros fueron (dize (42) el mismo Beato Gregorio Septimo) los que en España establecieron, y enseñaron el orden del oficio, y culto Divino. El Obispo Sandoval refiere à la letra vna breve memoria, escrita por San Julian, y Felix, Metropolitanos de Toledo, sacada de vn libro muy antiguo de letra Gotica, que fuè del Monasterio de

(42) Greg. VII. in ead. epist. supra: *Religionem plantavere, ordinem & officium in Divinis cultibus ostendere.*

de San Millàn de la Cogulla, y en el año de 1598. passò à la libreria del Escorial, donde despues de aver referido, que San Torquato, y sus compañeros se dividieron en Guadix à predicar por varias partes, dizen en ella los Arçobispos de Toledo, (43) que estos siete Santos traxeron consigo el orden de la Missa, como la avian recibido de los Apostoles, con lo demàs perteneciente à la Doctrina Apostolica. Lò mismo refieren Ambrosio de Morales, (44) el Padre Ribadeneyra, y otros. Debese à San Torquato, y compañeros el principio, è introduccion del incruento Sacrificio de la Missa en España, cuya forma de ritos, y oraciones se entiende fuè de Santiago el Menor, segun discurren (45) Villegas, y Robles. Siendo San Torquato, y sus compañeros yà ancianos quando entraron en Guadix, (segun refieren (46) los Legendarios Eclesiasticos) y aviendo despues salido de esta Ciudad à la predicacion de toda España, en que emplearian no poco tiempo; facilmente se colige, que San Torquato, en estas Missiones Apostolicas, y despues restituido à Guadix, se hallaria muy oprimido de la senectud, la qual, es de creer, no le descaeceria la promptitud del espiritu, para dàr documentos Evangelicos à sus feligreses, y discipulos, como sucedia à San Juan Evangelista, que quando yà no se podia mover, fatigado de los años, se hazia llevar à la Catedra en brazos de sus discipulos; y hallandose aquel raudal de sabiduria entorpecida la voz con el yelo de la ancianidad, repetia muchas vezes: *Hijuelos, amaos vnos à otros.* No tenemos particular noticia de las maravillas, que San Torquato obraria en Guadix despues del prodigio del Puente; y no es de admirar, pues ni de Christo Señor nuestro estàn escritas todas sus acciones. Mas debemos tener por cierto, que assi San Torquato, como sus compañeros, comprobaròn su predicacion para lograr la conversion de los pueblos (como (47) los Apostoles de Christo) con muchas, y varias señales miraculosas, segun lo dà à entender el Oficio Isidoriano, (48) y lo discurre el Doctor Alderete; las quales fueron necessarias, dize (49) San Gregorio, en el principio de la Iglesia, para que se pudiesse propagar la Fè, y crecer la multitud de los creyentes. Dizen algunos, que San Torquato escriviò la vida de Santiago, su Maestro, y la de sus condiscipulos; mas de esta noticia no se puede confiar, ni tiene mas autoridad, que la que alguno quisiere dàr al Padre Higuera, artifice del Chronicòn publicado con el nombre de Dextro.

§. VIII.

(43) S. Iulian. & Fœlix apud Sandoval, de fundationib. Benedict. 1. p. cap. 1. ibi: *Dum famuli Dei cælestia dona impertiunt, magnum suæ Ecclesiæ credentium fructum adquirunt, atque sicut ab Apostolis Missam, doctrinamque acceperunt, per Hispaniam ordinatis Episcopis, supradictis vrbibus tradiderunt.*

(44) Idem tradunt. Morales lib. 12. cap. 19. & lib. 9. cap. 13. Ribadeneyra in vita S. Torquati, die 15. Maij. Marchio de Mondexar de prædicat. S. Iacobi, cap. 24. Pisa Hist. Tolet. lib. 2. cap. 7. Padilla cent. 1. cap. 18. in fine.

(45) Villegas de Sanctis Hisp. die 15. Maii. Robles de Offic. Gothic. Mozarabi, cap. 19.

(46) Liber Gothic. Complut. & Montis Siòn Tolet. vbi supra P. Ribadeneyra, die 15. Maij, & alij frequenter.

(47) Pauli epist. ad Hebr. cap. 2. v. 3. & 4. & Actor. cap. 2. v. 43.

(48) S. Isidor. in præfat. Missæ, & in hymno S. Torquati, & socior.

Per hos Hesperiæ finibus indita
Inluxit fidei gratia præcox.
Hinc signis varijs, atque potentia
Virtutum homines credere provocat.

Alderete de antiquitat. Hisp. lib. 2. cap. 15.

(49) S. Gregor. homil. 29. in Evang. *Sed hæc signa in exordio Ecclesiæ fuerunt necessaria, vt enim ad fidem cresceret multitudo credentium, miraculis fuerat nutrienda.*

§. VIII.

De otros Santos, que refieren los modernos con el nombre de San Torquato.

DEspues que se aparecieron los fingidos Chronicones con el nombre de Flavio Dextro, y Juliano, (50) dizen algunos modernos, que huvo tres Torquatos. El primero, discipulo de Santiago, y Obispo de Guadix. El otro, natural de Roma, que le parece à Don Mauro Ferrer ser el que predicò al mismo tiempo en Malaga, y hasta el Estrecho de Gibraltar. El tercero, y mas moderno, San Torquato Felix, que dizen fuè natural de Toledo, Obispo de Braga en Portugal; que padeciò martyrio en la perdida vniversal de España, año de 724. en vna Ciudad llamada Quitania, ò Citania, cuyas ruynas, dizen, se reconocen legua y media de Braga, y Guimarais; y que allì cerca, junto al rio Ave, està su cuerpo, en vna Iglesia que antiguamente fuè de Canonigos Reglares, y despues se anexò à la Colegial de Guimarais. Los tres Torquatos los cifra Manuel Faria de Sousa en el Epigrama siguiente, (51) que repite el Conde de Mora, y Don Juan Tamayo.

Celebrat à multis Hispania seculis Almos
Torquatos *passim tres simul orbis heros.*
Accitanus *erat primus, qui semina verbi*
Protulit ex septem, Bætica rura rigans.
Alter Roma *tuos adauxit nomine Diuos:*
Est, cui cuna Tyber, tumba sedomnis Iber.
Tertius est Felix, *qui nomina magna* Toleto
Detulit. At noster Braccarus *vnde fuit?*
Insulis ergo nostrum agnosces Lyse Magistrum:
Martyris & nostrum clamyde nosces herum.

Mas esto no obstante, lo cierto es, que solo huvo dos Santos con el nombre de *Torquato*, que fueron el discipulo de Santiago, Obispo de Guadix, nuestro Patrono; y San Torquato Felix, Obispo de Braga: (cuya vida refiere (52) el Arçobispo Acuña, y el mismo Tamayo) y aviendo florecido este muchos siglos despues, no puede ocasionar confusion alguna con el nuestro, à quien Don Mauro, Tamayo, (53) y otros, lo equivocan con otro, que suponen tan antiguo, pareciendoles huvo

G dos

(50) Tamay. in Martyr. die 24. Februarij, fol. 246. Maur. Ferrer lib. 2. cap. 11. in fine.

(51) Faria de Sousa in Histor. Lusit. Mora Histor. Tolet. t. 2. lib. 4. cap. 14. Tamay. die 24. Februarij.

(52) Acuña Hist. Braccar. t. 1. p. 1. cap. 10. & in Histor. Portucalensi 1. p. cap. 11. Tamay. die 24. Febr.

(53) Tamay. & D. Maur. Ferrer nuper citati.

dos Torquatos en tiempo de Santiago; vno Romano, hijo de Publio Nono Aſpernate; y otro, que vino de Jeruſalen, y fuè Obiſpo de Guadix: y ambos diſcipulos del Apoſtol. Ni es de admirar fomentaſſen eſta duplicacion de Santos con vn miſmo nombre, porque à ella les dieron motivo algunas clauſulas artificioſamente confuſas del Chronicòn, (54) que creyeron ſer de Dextro, no ſabiendo ſer fingido por el Padre Romàn de la Higuera, de la Compañia de Jesvs, cuyo diſsimulado artificio impugnan el Cardenal Aguirre, (55) y otros, atribuyendole la fabrica de los Chronicones ſupueſtos con el nombre de Dextro, Marco Maximo, Luitprando, y Juliano.

(54) Pſeudo-Dexter anno 52. num.4. & anno 37.

(55) Aguirre tom. 2. concil. diſſert.3. & alij.

§. IX.

Del Martyrio de San Torquato, Obiſpo de Guadix, y de la maravilloſa Oliva de ſu ſepulcro.

ALgunos Legendarios, y Breviarios antiguos llamaron Confeſſores à San Torquato, y ſus compañeros; mas eſte no es argumento baſtante para dezir, que no fueron Martyres, porque Tertuliano, (56) San Cypriano, y otros, vſavan de eſtas vozes promiſcuamente llamando tambien Confeſſores à los que avian padecido martyrio confeſſando el nombre de Chriſto en preſencia de los Tyranos, y llamando Martyres à los que confeſſando el nombre de Chriſto avian padecido algun tormento, ò perſecucion, aunque no huvieſſen conſumado el martyrio. Debeſe tambien diſcurrir por coſa cierta, que la cauſa de averlos llamado Confeſſores Pontifices fuè, porque los Breviarios antiguos hizieron commemoració de la feſtividad de eſtos ſiete Santos en vn dia, no por razon de aver ſido en vno miſmo el glorioſo tranſito de todos ſiete, pues es notorio fuè en diverſos dias; ſino es por razon, y memoria del milagro del Puente de Guadix, ò de la diviſion que en eſta Ciudad hizieron los ſiete à diverſos pueblos, para fundar el Catoliciſmo, ſegun (57) diſcurren algunos; ò por la feſtiva memoria de la entrada de todos ſiete en Eſpaña, y del principio de la converſion maravilloſa de los Gentiles à la Fè, ſegun afirman muchos, (58) y lo dà à entender con evidencia todo el tenor del Oficio Iſidoriano, (que referirè deſpues) donde principalmente ſe relaciona en el prefacio, hymno, y oracio-nes

(56) Tertul. de pudicitia, cap. 22. & de corona milit. S. Hieronimus, lib. 3. comment.homil.in Math.cap. 20. S.Cyprian. t.1. epiſt. 9. & 37.

(57) Petrus à S. Cecilio relatus à Tamayo die 15. Maij, t.3. fol.181. Bivar in Dextr. ann.43. fol.92.

(58) Morales lib.9.cap.13. Padilla cent.1. cap.18. Maricta lib.1. cap.14. & alij paſsim. Offic. S. Iſidori in præfat. & alibi, ſigilatimque in 2. oràt. Miſſæ, ibi: *Diem hunc, in quo memoria noſtrorum vatum excolitur, quorum præſentiam noſtris vrbibus authoritate Apoſtolica deſtinatam fuiſſe cognovimus, devotis mentibus recolamus.*

nes,ſu venida à Eſpaña,milagro del Puente,converſion deLuparia,y demàs Ciudadanos; y la diviſion de los ſiete à diverſas Ciudades. Siendo por eſtos motivos la feſtividad, y commemoracion de todos ſiete en vn miſmo dia, no neceſsitaron los Legendarios, y Breviarios antiguos llamarlos Martyres, ſino es Confeſſores Pontifices, ſolemnizandolos con eſte rito las Igleſias de Eſpaña;al modo que ſe celebran lasCatedras de San Pedro en Antiochia,y Roma por el comun de Confeſſores, y no el de Martyres, ni Apoſtoles, aunque fuè San Pedro Apoſtol,y Martyr.

El Beato Gregorio Septimo,que fuè creado Papa en 23. de Abril,año de 1073. de Chriſto,en la carta referida,que eſcriviò el dia 17. de Março, indicion duodezima de ſu Pontificado,dirigida al Rey D.Alonſo el Sexto,le haze memoria,que eſtos ſiete Santos plantaron la Religion, y dedicaron las Igleſias *con ſu ſangre*,que es lo miſmo que dezir *con ſu Martyrio*.Las Sātas Igleſias de Santiago, y Zaragoza, de tiempo inmemorial à eſta parte, y otras de Eſpaña, los han celebrado con el rito de Martyres, por tener antigua tradicion que lo fueron, à la qual ſe debe eſtàr, como dize el Cardenal Baronio (59) hablando de San Torquato, y ſus compañeros. Oy no cae debaxo de duda,deberſeles el culto,y rito de Martyres,pues eſte les dà la Silla Apoſtolica en el Oficio concedido à la Igleſia de Avila por Clemente Octavo en tres de Agoſto de 1594. y en el concedido à la de Guadix por Sixto Quinto en 30. de Mayo de 1590. cuya conceſsion ſe ha eſtendido modernamente à las demàs Igleſias de Eſpaña, por Bula de nueſtro muy Santo Padre Innocencio Duodezimo de quatro de Enero de 1693.

Es antigua tradicion de la Igleſia,y Ciudad de Guadix, que San Torquato, deſpues de aver padecido ſantamente muchos trabajos,conſiguiò la Corona del martyrio,ſiendo muerto por los Paganos en defenſa de la Fè,de que diò inſigne teſtimonio à Chriſto Señor nueſtro,ſegun ſe refiere en ſu Oficio,(60) cuya aſſercion, aprobada por la Sede Apoſtolica, es ſuficientiſsima autoridad, aunque no huvieſſe otras, para comprobar el martyrio; porque en aviendo tradicion, dize (61) San Juan Chriſoſtomo, no es neceſſaria otra prueba, ni averiguacion; lo qual procede, aunque la tradicion ſea de los Fieles de ſola vna Igleſia, ſegun enſeña (62) el ſapientiſsimo Obiſpo de

(59) Baron.in Martyr. die 15. Maij,ibi: *Licet corum martyrij Acta non habeantur, antiquæ tamen traditioni Eccleſiarum, in quibus vt Patroni coluntur, acquieſcendum putamus.*

(60) Offic. S. Torquati 15. Maij, lect.6. ad matut. & in 2. veſp. Antiph. ad magnificat: *Beatus Antiſtes Torquatus in Civitate* Accitana *à paganis necatus illuſtre fidei teſtimonium Chriſto Domino reddidit.*

(61) S. Chriſoſt. homil.4. in cap.2. epiſt.2. ad Theſal. *Traditio eſt nihil quaras amplius.*

(62) Epiſc. Ayala de tradit. aſſert.8. ait: *Traditiones particulares conſuetudine fidelium obfirmatæ, neceſſario in Eccleſia, vbi vigent, retinendæ ſunt.*

Guadix Don Martin de Ayala. El ſitio de la conſumacion, y complemento del martyrio de San Torquato, ſe cree aver ſido en vn campo llamado Face-Retama, diſtante dos leguas de Guadix, en el qual ay vna Hermita del Santo, y vnas cuebas de muy capaz habitacion debaxo de tierra, que ſolo de verlas mueve à devocion; y por allì ſe han viſto de noche luzes maravilloſas en diverſos tiempos, de que hizo memoria (63) el Maeſtro Medina, (que ha mas de cien años eſcriviò) refiriendolo con eſtas palabras: *Dizen que padeciò San Torquato martyrio en vn campo, que eſtà à dos leguas de Guadix, en el qual ſe vè muchas vezes de noche vna muy grande luz, que parece llegar al Cielo, y ſe vè deſde lexos muy clara, en la qual no ha auido quien pueda dàr, aunque lo han procurado muchos. Es opinion muy admitida en eſtà tierra, que aparece eſta luz en la miſma parte donde padeciò martyrio el glorioſo Santo; y aſsi llaman vulgarmente la lumbre de San Torquato.* Aunque el Rezo del Santo, y algunos Autores digan, que ſu martyrio, y ſepulcro fuè en Guadix, no por eſſo ſe haze incierto, que lo fuè en el campo de Face-Retama; pues es dable començaſſen los tormentos, y perſecuciones en la Ciudad, y ſe conſumaſſe el martyrio en el campo: Y quando acaece algun ſuceſſo en el termino, ò terreno de vn pueblo, no es muy improprio dezir, aver ſucedido en èl; al modo que en las Divinas letras ſuele dezirſe, que Chriſto Señor nueſtro fuè crucificado en la Santa Ciudad de Jeruſalen, aunque lo fuè en el Monte Calvario, apartado de ella.

(63) Medina de antiquit. & excelent. Hiſp. p. 2. cap. 54. fol. 173.

Carecemos de noticia cierta del dia, y año en que padeciò martyrio San Torquato. Don Juan Tamayo, (64) y otros, dizen, que à 14. de Junio. Beyerlink (65) llama al dia 15. de Mayo el de ſu natalicio, ò tranſito glorioſo. Eſta opinion adquiere mas probabilidad, por llamar el Obiſpo Equilino, (66) el Padre Ribadeneyra, y otros, al dia 15. de Mayo, en que florecia la Oliva, dia de la feſtividad de San Torquato. El Padre Quintanadueñas diſcurre, (67) que el celebrarſe los ſiete Santos en 15. de Mayo, es, ò por la ſemejança del martyrio, ò porque en eſte dia muriò San Torquato, que es el primero de los ſiete. Mas eſte diſcurſo es facil de paralogizar, diziendo, que el motivo de ſolemnizarlos en 15. de Mayo, ſerà, porque deſpues q̃ aportaron à Eſpaña, fuè Guadix la primera Ciudad donde colocaron el Eſtandarte de la Milicia de Chriſto eſte dia, que pue-

(64) Tamay. in Martyr. die 15. Maij, fol. 180.

(65) BeverlincK in theatr. vitæ hum. t. 7. litera S. fol. 199. *In Civitate Accitana ad tumulum* S. Torquati *Epiſcopi in eius natalitio, hoc eſt idibus Maij, olea flores mittit.*

(66) Equilin. lib. 5. cap. 3. Ribadeneyra in Sanctor. die 15. Maij de S. Torquato, & ſocijs. Villegas eod. die. Valdès de dignit. Regum, cap. 6. fol. 61. in fine.

(67) Quintanad. de Sanct. Tolet. in vita S. Hiſicij, fol. 430.

puede llamarse el de su natalicio, y exaltacion gloriosa en España; y parece que por esto, sin que aya otro motivo, los refieren el Venerable Beda, Adon, y Usuardo vnidamente à los siete en el mismo dia, llamandole el de su natal; à que alude el hexametro siguiente del Martyrologio de Vvandelberto en el mes de Mayo:

Pontifices septem Hesperiam simul Idibus ornant.

De la variedad de estos discursos en historia tan antigua, y esteril de noticias, solamente se colige, que en favor del dia 15. de Mayo concurren mayores motivos para que en èl se aya celebrado, y celebre la fiesta de este Inclito Martyr. El Padre Higuera, en el Chronicòn (68) que fabricò con el nombre de Dextro, señala el martyrio en el año 66. de Christo, diziendo, padeciò San Torquato despues de sus condiscipulos; mas de esta noticia voluntaria no se puede confiar, antes bien es de creer, (que aviendo aportado à España el año de 59. ò el de 65. y despues convertido en ella muchos pueblos, ocupando no poco tiempo) moriria algunos años despues. Del genero del martyrio no se tiene mas noticia, que averse hallado su santa cabeza con señal de vn golpe, y pegada en èl con la misma sangre vna venda de lienço gruesso, lo qual se reconociò (segun refieren el Padre Yepes, (69) y Don Mauro Ferrer) el año de 1593. quando se trasladaron las Reliquias de Celanova à Guadix. El Padre Bivar discurre (70) fuè alançeado, porque en el Obispado de Palencia, en el Monasterio de Santa Maria de la Vega, del Orden del Cister, cerca de Carriòn, dize, se conserva de muchos siglos à esta parte vn brazo incorrupto, y entero de San Torquato; y que entre el quarto, y quinto dedo de la mano se reconoce vna herida, abierta al parecer con lança. Mas tengo por cierto, que el brazo referido es de otro Santo del mismo, ò diverso nombre; porque quando se descubriò en Celanova año de 1593. el sagrado cuerpo de San Torquato, nuestro Patrono, se hallaron enteros, y cabales todos sus huessos, segun refiere el mismo Don Mauro, y consta de los instrumentos autenticos de la Catedral de Guadix. A Ambrosio de Morales, (71) que escriviò mucho antes del año de 1593. le parece es de otro Santo, lo qual dixo aun sin saber estava entero el cuerpo de San Torquato en Celanova.

Aviendo passado San Torquato el Caliz del martyrio en la

(68) Higuera in suo Dextrino Chron. ann. 66. num. 4. apud Bivar com. 1. fol. 127. & 130.

(69) Yepes Chron. S. Benedict. t. 5. cap. 5. D. Maur. Ferrer lib. 2. cap. 12. fol. 169.

(70) Bivar in Dextr. anno 66. fol. 130.

(71) Morales lib. 9. Histor. cap. 13.

la Ciudad, y terreno de Guadix, fuè sepultado en èl su sagrado cuerpo, que es de creer le recogieron los Fieles, y discipulos, que tenia en su rebaño. Es Dios maravilloso en sus Santos, y los magnifica manifestando sus glorias con señales portentosas. Assi manifestò las de S. Torquato con el raro prodigio de la Oliva, continuado por espacio de setecientos, y mas años, aclamado hasta oy en la voz de los Oradores Evangelicos, y eternizado en la pluma de los Historiadores Eclesiasticos. Junto à la Iglesia, y sepulcro del Santo florecia vna Oliva, à la qual concediò el Señor tan abundante gracia, que todos los años, en la vispera de la fiesta del Santo, se llenava de mas flores que hojas, fuera del tiempo, y orden natural; y por la mañana, el dia 15. de Mayo, quantos concurrian, con pia devocion, yà Catholicos, yà Hereges, yà Gentiles, reconociendo el maravilloso fruto de las flores, cogian perfectas, hermosas, y maduras tantas aceytunas, quantas podian llevar para curar sus enfermedades, y dolencias. Esto dizen las Actas (72) del libro viejo Gotico de Alcalà, y del Monte Siòn de Toledo, escrito mucho antes de la perdida de España. Casi lo mismo refieren (73) Adon Viennense, el Obispo Equilino, y otros de inferior antiguedad. Calixto Segundo, (que fuè creado Papa aora quinientos y setenta y seis años) en la Historia de Santiago, que siguen los Breviarios antiguos de Cordova, y Ebora, (74) añade, que el dia de la mesma festividad se sacava aceyte del fruto yà maduro, con el qual ardian las lamparas puestas en reverencia de San Torquato delante de su Altar. Beluacense, (que escriviò aora quatrocientos y cinquenta años) el Padre Ribadeneyra, y otros, refieren, (75) que esta maravillosa Oliva la plantò por su mano el mismo San Torquato. Experimentòse este milagro todos los años hasta la funesta perdida de España, segun refieren algunos; si bien Adon Viennense, que vivia por los años de 1073. y el Papa Calixto por los de 1123. afirman, (76) que en su tiempo perseverava este prodigio, en testimonio de la preciosa muerte de San Torquato, y sus compañeros; lo qual parece muy probable, pues aunque Guadix estava en poder de Moros quando escrivieron estos Autores, y es de discurrir no se celebraria la fiesta del Santo; sin embargo es creible avia Christianos que la solemnizassen, por ser notorio en las Historias los huvo, pagando tributos, con el permisso de vivir en la Ley de Christo, desde la

per-

(72) Apud Tamay. tom.3. fol. 175. & Bivar ann.66. fol. 130.

(73) Ado in Martyr. die 15. Maij. Equilin. lib.5. cap.3. *In Civitate Accitana ad sepulcrum S. Torquati, arbor* Olivæ *in eius festo præter naturam divinitus florens, maturis oleis onustatur, quarum liquore ægritudines sanantur.* Breviar. antiq. Granat. apud Alderete lib.2. cap.12.

(74) Calixt. de translat. S. Iacobi vbi supr. apud Beluac. lib.8. cap.6. & 106. Breviar. antiq. Cordub. & Ebor. apud Alderete lib.2. cap.12. in lect. propr. ad matut. *In eorum vigilia singulis annis ad sepulchrum S. Torquati retro Ecclesiam divinitus arbor* Olivæ *florens maturis fructibus onustatur, de quibus oleum statim conficitur, vnde lampades ante eius Altare venerandum accenduntur.*

(75) Beluac. lib.8. cap.6. Ribadeneyra die 15. Maij. Padilla cent. 1. cap.17. fol. 42. Marieta lib.1. cap.14. Zianza lib.1. cap.12. Valdès de Dignit. Reg. cap. 6. fol.61. in fin. P. Yepes in Chron. S. Bened. tom. 5. cap.5.

(76) Ado in Martyr. die 15. Maij, ait: *Extat vsque hodie illustre miraculum ad commendationem pretiosæ mortis eorum. Nam eadem solemnitate apud præfatam Accitanam vrbem ad sepulchrum S. Torquati arbor* Olivæ *divinitus florens maturis fructibus onustatur.* Eadem fere verba profert. Calixtus: *Extat vsque hodie, &c.*

perdida de España, hasta la entrada de los Moros Almohades, que fuè por el año de 1150. En el siglo presente ay tambien junto à la Hermita, y Cuebas de San Torquato vna Oliva, de cuya antiguedad no se tiene noticia: y si con viva fè, y pureza de vida pidiessemos à Dios el remedio en nuestras dolencias, mediante la intercession de San Torquato, gozariamos de los mismos beneficios, que experimentaron los antiguos con el fruto celestial de la Oliva.

Estas son las noticias historicas, que he observado de la Oliva del sepulcro de San Torquato, en que parece quiso la Sabiduria infinita significar la santidad, predicacion, y glorias deste Apostol de España, por ser la planta, en la qual, mas que en otra, simbolizan muchas virtudes las Divinas letras. La Oliva es simbolo de la misericordia, como la significò aquel ramo, que llevò la Paloma al Arca de Noè. El fruto de la Oliva, dize (77) San Gregorio el Magno, significa el resplandor de gloria, la gracia de la predicacion, y la remission de los pecados. La Oliva, dize (78) San Ambrosio, representa la Fè. El Propheta David (79) simbolizò la felicidad, y alegria en el Olio, fruto de la Oliva. El Espiritu Santo es llamado Olio de gracia en las Divinas (80) letras; y el nombre de Jesu-Christo es (81) comparado al Olio efundido. Qualquiera de estos geroglyphicos corresponde à San Torquato, considerandose con atencion cada vna de las aciones gloriosas con que dexò fundada la Christiandad; en cuya Iglesia vniversal el Olio, fruto de la Oliva, sirve en los Sacramentos del Baptismo, Confirmacion, Orden Sacerdotal, y Extremavncion: Sirve para consagrar Obispos, Iglesias, y Aras; para bendezir Pilas Baptismales, vngir Calizes, y Patenas; y finalmente para vngir Sacerdotes, Reyes, y Principes, segun lo establece (82) el Derecho Canonico. El aceyte, dizen San Ambrosio, (83) y el Doctor Melifluo, alimenta, luze, y mitiga, como medicina, los dolores, y enfermedades, segun se experimentò con el fruto de la Oliva de Guadix, que simbolizò la santidad, y acciones heroycas de San Torquato luciendo, y mitigando muchas dolencias.

Aunque puede dezirse, que esta Oliva significò con mutua igualdad la predicacion, y glorias de San Torquato, y de cada vno de sus condiscipulos, porque florecia en dia que se celebrava la festividad de los siete, y que aviendo sido todos Predicadores Evangelicos, pueden ser sus acciones interpretadas en

(77) S.Greg. in Evang. homil. 12. & sup. cap. 10. 1. Reg. cap. 4.

(78) S. Ambros. in epist. ad Rom. cap. 11. §. *Vobis enim*, in fine.

(79) Psalm. 103. v. 15. *Vt exhilaret faciem in oleo, & panis cor hominis confirmet.* Et Psalm. 44.

(80) S. Ambros. lib. 1. de Spiritu Sancto, cap. 8.

(81) S. Bernardus sup. cantica, Serm. 15. in medio.

(82) Text. in cap. vnico de Sacravnct. per tot.

(83) S. Bernard. super cantica, Serm. 15. in medio. S. Ambros. sup. Psalm. 118. Serm. 14.

en el maravilloſo fruto de la Oliva;al modo que Elias,y Enoc,
que por ſer Predicadores de la Ley de Dios ſon interpretados
por dos Olivas,y dos Antorchas,ſegun enſeña (84) San Gregorio; ſin embargo me parece ay grande diſparidad,por aver
florecido la Oliva ſolamente en Guadix,donde San Torquato
fuè Prelado,y à viſta de ſu Igleſia, y ſepulcro, ſin que ſe tenga
noticia de ſemejante maravilla à viſta de la Catedra,y ſepulcro
de alguno de ſus condiſcipulos: por lo qual ſe puede diſcurrir,
que eſta prerrogativa eſpecial de San Torquato, fuè, ò por ſer
el primero, y mas antiguo de ſus compañeros, ò por ſer entre
ellos el mas eſcogido, y querido de Dios, manifeſtandolo eſto
muchas vezes, con hazer que la Oliva floreciesse por ſiglos dilatados: al modo que manifeſtò (aunque ſola vna vez) ſer Aaron Sumo Sacerdote, el mas eſcogido,y querido de los Tribus
de Iſrael,(85) haziendo que floreciesse ſu baculo,ò vara,pueſta entre otras en el Tabernaculo.

(84) S. Greg. ſuper Ezechiel. homil. 12.

(85) Numer. cap. 17. v. 5. & 8.

Puede ſer reparable,aver referido, que de los efectos maravilloſos de la Oliva gozavan aſsi los Catolicos, como los Infieles, valiendoſe de ſu fruto para conſeguir la ſanidad de ſus
enfermedades. Mas eſte eſcrupulo me parece muy leve, porque ſe puede reſponder, (diſcurro yo) que Dios atiende tambien à la fè con que le piden los Gentiles, de que ay exemplares (86) en las Divinas letras. Lo ſegundo ſe puede diſcurrir,
que el fruto de la Oliva,comun à todos, denotava la eterna felicidad de los vnos,y la reprobacion de los otros; al modo que
la vncion de Oleo en Saùl ſignificò ſu final reprobacion, ſegun enſeña (87) el miſmo San Gregorio. Lo tercero, es de
diſcurrir quiſo Dios,que los Gentiles experimentaſſen los prodigios de la Oliva, para darles à entender, que la ſuma felicidad de todas las coſas conſiſtia en ſeguir las verdades eternas,
predicadas por San Torquato, y teſtificadas con el portento
de aquella Oliva fructifera,(88) ſimbolo de la eſperança,plantada en la Caſa del Señor por el miſmo Santo; y para diſuadirlos de la ciega ſuperſticion,con que adoravan à ſus falſos Dioſes, celebrandolos con gerogliphicos tambien de la Oliva.
A Jupiter coronavan, dize Pierio (89) Valeriano, con ramos
de Oliva, para ſignificar, era el Autor de todos los bienes. Al
Simulacro de Mercurio le ponian en la mano vn ramo de Oliva,por ſeñal del eſtudio en la agricultura; ò ſegun dizen algunos, para cifrar era el internuncio de la paz,repreſentada en la
Oliva,de donde dixo vn Poeta: *Paci-*

(86) Hieremiæ cap. 39. v. 18. Math. cap. 8. v. 5. & 13. & cap. 15. v. 28. Lucæ cap. 7. v. 9.

(87) S. Gregor. ſup. cap. 10. 1. Reg. cap. 4. in princip.

(88) *Ego autem ſicut Oliva fructifera in domo Dei, ſperavi in miſericordia Dei in æternum.* Pſalm. 51. v. 10.

(89) Pier. Valerian. lib. 53. cap. *de Oliva*, ex fol. 385. verb. *Spes*.

Paciferæque manu ramum protendit Olivæ.

Tambien fingiò la antiguedad, (dize el mismo Pierio Valeriano) que aviendo nacido en Atenas vna Oliva, y junto à ella vn manantial de agua; y movidose contienda entre Minerva, y Neptuno, sobre quien avia de ser Patrono de la Ciudad, eligieron los Atenienses à Minerva: porque consultado el Oraculo de Apolo, respondiò, que la Oliva significava à Minerva, y el agua à Neptuno.

§. X.

De la translacion del Sagrado Cuerpo de San Torquato de Guadix à Galicia.

POsseyò muy gozosa la Santa Iglesia de Guadix el precioso tesoro del cuerpo sagrado de San Torquato, su primer Prelado, y Patrono, hasta que la invasion de los Sarracenos deshizo la Eclesiastica armonia del Catolicismo, y profanò sus sagrados Templos, sujetando à su Imperio tiranico casi à toda España, cuya lamentable perdida sucediò el año de 714. de Christo; ò segun afirma con diligente examen (90) el Marquès de Mondejar, en los años de 710. y siguiente. Por este tiempo, dizen Antonio de Zianza, (91) y otros, llevaron los Christianos de Guadix el Santissimo cuerpo de San Torquato à Galicia, y le escondieron en termino del Obispado de Orense, à quatro leguas del Monasterio de Celanova, del Orden de San Benito, en vn sitio donde està la antiquissima Iglesia de Santa Coloma, que es de la misma Religion, y del Priorato, ò presentacion de Celanova. El Padre Argaiz (92) dize, que esta translacion à Galicia la hizo San Frodoario, Obispo que era de Guadix quando se perdiò España: y aunque esto parece verisimil, al modo que Vrbano, Prelado de Toledo, trasladò las Reliquias de su Iglesia à Oviedo; sin embargo no lo afirmo, por no tener mas apoyo, que la desnuda relacion del Padre Argaiz.

(90) Marchio de Mondejar in examine Chronologico de anno Hispaniæ devast. per tot.

(91) Zianza Histor. Abul. lib. 1. cap. 12. Bivar in Dextr. ann. 66. fol. 130. P. Yepes Chron. S. Bened. tom. 5. cap. 5.

(92) Argaiz Theatr. Monast. t. 1. fol. 193.

El Templo de Santa Coloma, llamado de San Torquato, y dedicado al Santo, le viò, y descriviò su longitud, y latitud Don Mauro Ferrer; (93) y refiere es fabricado en forma de Cruz: en los brazos de ella tiene dos Capillas, en la del lado de la Epistola estuvo el cuerpo de San Torquato, en vn sepulcro

(93) Maur. Ferrer Hist. Sancti Iacobi, lib. 2. cap. 11. fol. 158. & seq.

grande de marmol blanco,finiſsimo,y duriſsimo;el qual quedò allì, aunque deſpues fuè trasladado el ſagrado cuerpo à Celanova : y dize, mantuvo tal virtud,que ſacados de qualquiera parte del ſepulcro algunos polvos,la muger, que padece fluxo de ſangre, ſana de èl bebiendolos en agua, ò vino, y haziendo dezir vna Miſſa à San Torquato: lo qual,dize,ſe tiene en toda aquella tierra por certiſsimo , y que lo viò ſer aſsi. Tambien afirma , que eſte ſepulcro tiene mas de nueve pies de largo , y quatro de ancho;y que en ſu tiempo no ſe hallava de aquel genero de marmol en tierra de Galicia , por cuyo motivo diſcurre ſobre ſu antiguedad.

El ſagrado cuerpo de nueſtro Patrono San Torquato eſtuvo en Santa Coloma por eſpacio de mas de ducientos y cinquenta años, haſta que le trasladò al Monaſterio de Celanova San Rodeſindo; (que otros llaman *Roſendo*) el qual naciò el año de 907. y muriò en primero de Março de 977. ſegun refieren el Cardenal Baronio , (94) y otros. Fueron ſus Padres Santa Ilduara , y el Conde Don Gutierre, de ſangre Real : eran de ſu patrimonio,y Señorio aquellas tierras de Santa Coloma, Celanova , y otros Lugares. Fuè San Rodeſindo Obiſpo de Mondoñedo, deſpues de Santiago de Galicia, y Fundador del Monaſterio de Celanova,de que fuè ſegundo Abad; y primero el Santo Franquila : y allì ſe retirò à morir ſantamente , dexando aquella Santa Caſa ennoblecida con las Reliquias de San Torquato, (95) y dotada de muchas poſſeſsiones.

(94) Baron. annal. t. 10. anno 977. num. 8. & alij apud Tamay. die 1. Martij, fol.26. & ſeqq.

(95) Ferrer lib. 2. cap. 12. per tot.

Eſta ſegunda translacion del cuerpo de San Torquato , ſe refiere de dos modos. El vno es,diziendo,(96) que vnos Portugueſes le hurtaron de noche,ſacandole de la Igleſia de Santa Coloma ; y queriendo llevarle à Portugal, caminaron haſta el amanecer , que ſe hallaron ſin penſarlo à las puertas del Monaſterio de Celanova, tocandoſe las Campanas de èl : de cuya novedad admirados San Rodeſindo , y los Monges viendo à los Portugueſes, recogieron el hurto,y colocaron con grande ſolemnidad el Santo cuerpo en ſu Monaſterio. El otro modo con que ſe refiere, (y lo tiene por mas cierto el miſmo Don Mauro Ferrer, (97) quien examinò con baſtante diligencia la antigua tradicion de eſtas noticias) es dezir,que San Rodeſindo fuè à la Igleſia de Santa Coloma , donde hizo poner el ſepulcro de marmol,con el Santo cuerpo,en vn carro ; y no pudiendole mover los bueyes , mandò añadir mas numero de ellos;

(96) Marieta t. 1. lib. 1. cap. 14. Zianza lib. 1. cap. 12. Ambroſ. Morales lib. 9. c. 13. Padilla cent. 1. cap. 17. fol. 42. col. 2. P. Yepes tom. 5. cap. 5.

(97) Ferrer lib. 2. cap. 12. fol. 166.

ellos: y no aprovechando, rompieron todos juntos las coyundas, y se fueron al monte. Viendo tan estraño sucesso San Rodesindo, se puso en oracion, y sacò el Santo cuerpo del sepulcro, y lo llevò consigo à Celanova, dexando en la misma Iglesia el sepulcro. Esto segundo parece lo mas veridico; y lo cierto es, que la translacion se celebrò en tiempo de San Rodesindo, de que se conserva la tradicion en aquella tierra, segun afirma (98) el mismo Don Mauro. De lo referido se manifiesta, quan facilmente se engañò el Padre Bivar en dezir, (99) què esta translacion fuè el año de 1196. estando en España el Cardenal Jacinto, Legado del Papa Alexandro Tercero; pues la que este hizo, fuè distinta casi docientos años despues de la muerte de San Rodesindo, y fuè de vn sitio à otro, dentro del mismo Monasterio de Celanova, (como dirè aora) y no en el año de 1196. en que no vivia el Papa Alexandro, como supone el Padre Bivar; pues avian passado de esta vida, no solo èl, sino tambien otros quatro Pontifices sucessores, que fueron, Lucio Tercero, Vrbano Tercero, Gregorio Octavo, y Clemente Tercero.

(98) Ferrer ibidem.

(99) Bivar in Dextr. anno 66. fol. 130.

Alexandro Tercero fuè creado Papa en seis de Septiembre de 1159. y muriò en 27. de Agosto de 1181. en cuyo Pontificado avia grandes dissensiones entre los Reyes Don Alfonso el Octavo de Castilla, y Don Fernando el Segundo de Leon; y para concordarlos, embiò por sù Legado à España el año de 1174. al Cardenal Jacinto, el qual, dize (1) Don Mauro Ferrer, estuvo en Celanova, y trasladò los Santos Cuerpos de San Torquato, y San Rodesindo de la Capilla de San Juan, donde estavan (este depositado debaxo del Altar, y aquel en sepulcro elevado) à otra Capilla que mandò hazer, dedicandola à San Rodesindo en la misma Iglesia, junto à la puerta del Claustro, y los colocò solemnemente à los lados del Altar en dos sepulcros de piedra, cubiertos con caxas de madera sobredorada, levantados en alto sobre quatro colunas de piedra cada vno. Esta es la tercera translacion del sagrado cuerpo de San Torquato al sitiò referido, donde estuvo con grande veneracion, de que haze memoria entre otros el Licenciado Molina en estos versos antiguos, (2) hablando de las Reliquias de Celanova:

(1) Ferrer lib. 2. cap. 12. fol. 168.

(2) Molina in descriptione Galetiæ, 1. p. fol. 7. Zianza lib. 1. cap. 12.

Tambien otro Cuerpo de gran devocion
Està en esta Casa, que fuè San Torquato,

 Disci-

Discipulo cierto, notorio, y muy grato,
Que fuè de los nueve de nuestro Patron.

Desde el tiempo del Cardenal Jacinto estuvo en la Capilla de San Rodesindo este sagrado cuerpo por espacio de quatrocientos, y mas años, hasta el de 1601. En el de 1593. se descubriò con grande concurso, y solemnidad su sepulcro en el Convento de Celanova, el qual diò vna caña de las dos que tiene el brazo al Rey Phelipe Segundo, para su Monasterio de San Lorenço del Escorial; y la otra, con el dedo pulgar, à la Santa Iglesia de Guadix, cuya traslacion referirè en el vltimo parrafo. Despues, siendo Abad Fray Geronimo de Gante, le pareciò sacar la cabeza de San Torquato de su sepulcro, y la colocò en vn relicario para que se venerasse en la Sacristia, donde le hizo vn rico arco, y retablo, segun refiere el mismo Don Mauro Ferrer, (3) el qual afirma, como natural de Celanova, aver visto esta Santa Cabeza, que es grande, y el color casi como de vna naranja, teniendo en sì tanta Magestad, que ocasiona grandissima reverencia al mirarla; porque en la sombra de los ojos, que le faltan, representa tanta viveza, y semejança de ojos, que parece no le faltan. Despues hizieron vnas ricas arcas de plata, en que pusieron los Santos Cuerpos de San Torquato, y San Rodesindo, y los colocaron en el Altar Mayor el dia primero de Março de 1601. en que se celebrò la fiesta del mismo San Rodesindo, assistiendo (segun refiere (4) el Padre Yepes) el Obispo de Orense Don Miguel Arias, el Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, el Virrey de Galicia Don Luis Carrillo, Conde de Caracena; algunos Prebendados, que embiaron las Cathedrales de Santiago, y Orense; muchos Oydores de la Audiencia de Galicia, y cien Soldados, que fueron por mandado del Virrey. Mas aunque fuè grande el ornato con que colocaron los Santos Cuerpos en el Altar Mayor, sin embargo (dize Don Mauro) estavan con mayor Magestad, y decoro en la parte donde los avia colocado el Cardenal Jacinto, y que aquel dia se advertia vna tristeza rara en todo el Convento, y en los Religiosos, que concurrieron à aquel acto. Esta es la vltima traslacion, ò por mejor dezir, division de las Reliquias de San Torquato; pues en esta ocasion fuè colocado el coraçon del Santo en otro relicario de plata junto à su Santissima Cabeza en el arco de la Sacristia, y en otro la quixada de San Rodesindo. La Santa Igle-

(3) Ferrer lib. 2. cap. 12. fol. 169. colum. 2.

(4) Yepes Chronica Sancti Bened. t. 5. cap. 3.

Iglesia de Santiago consiguiò dos huessos enteros de los mussos de ambos Santos, que los recibieron el Arçobispo Don Juan de San Clemente, y su Cathedral, celebrando la translacion con grandes fiestas à 29. de Março del mismo año, à que se hallò Don Mauro Ferrer. La Santa Iglesia de Orense consiguiò Reliquias de ambos Santos; y por esto celebra desde aquel tiempo en 15. de Mayo la fiesta de San Torquato con rito doble. El mismo año de 1601. logrò vna quixada del Santo, con vn diente en ella, el Colegio de la Compañia de Jesvs de Guadix, cuya Iglesia es titular de San Torquato.

§. XI.

Del antiguo culto, y solemnissimo Oficio de San Torquato, y sus Compañeros, compuesto segun las reglas de San Isidoro, Arçobispo de Sevilla.

EL antiguo culto con que han sido venerados desde la primitiva Iglesia San Torquato, y sus Compañeros, se prueba, y manifiesta de los antiguos Martyrologios de varias Provincias, en los quales se haze gloriosa memoria de ellos, como son: En el Romano antiguo, y moderno, cuyo origen se deriva del Pontificado de San Clemente Primero, (que fuè creado Papa el año de 93. de Christo, ò el de 90. segun otros) el qual creò en Roma siete Notarios, que divididos por siete Regiones, se aplicassen à inquirir, y escrivir con todo cuidado las vidas, y muertes de los Santos; y este es el Martyrologio, ò Codice de quien haze memoria San Gregorio el Magno en la carta, (5) que escriviò à Eulogio, Obispo de Alexandria. En las obras de San Geronimo, cuya clausula tocante à San Torquato, y sus compañeros la refiere Beluacense; (6) y de ella hazen memoria Beuter, y el Padre Xodar. En el Martyrologio del Venerable Beda, que floreciò en el siglo septimo, y le coligiò, segun refiere (7) Juan Molano, del Martyrologio Latino de San Geronimo, y del Griego de Eusebio Cesariense, que floreciò en tiempo de Constantino Magno, cuyo Imperio començò el año de 306. de Christo, y feneciò el de 337. En el de Vsuardo en Francia, escrito de orden de Carlo Magno, cuyo Reynado començò el año de 769. y terminò en el de 814. En el Metrico del Beato Vvandelberto, escri-

(5) S. Gregor. lib. 7. epist. 29. quæ incipit: *Vtilis semper est.* Et quæ registratur à Card. Carrafa volum. 2. Epistolar.

(6) Beluac. lib. 8. Histor. cap. 6. Beuter lib. 1. cap. 23. Xodar de adventu Sancti Iacobi, disc. 5. cap. 3. fol. 190.

(7) Ioan. Molan. in præfat. ad Martirolog. Vsuardi, cap. 3.

escrito cerca de los años de 839. En el del Venerable Adon Viennense, escrito algunos años despues. En el escrito por San Notkero, que muriò el año 912. y lo refiere Canisio. En vn antiguo Martyrologio de Leon de Francia, copiado por Juan Bosco, cuya clausula, con la memoria San Torquato, y sus compañeros, (8) refieren el Padre Xodar, y el Cardenal Aguirre. La antiguedad de los Martyrologios referidos, que hazen plausible memoria el dia 15. de Mayo de estos siete Santos, prueba plenamente, que el culto de ellos tuvo principio en la primitiva Iglesia, y fuè recibido en los Legendarios de toda la Republica Christiana; lo qual acreditan tambien las Epistolas, que se han referido de los Papas San Leon Tercero, y el Beato Gregorio Septimo.

Sin necessitar de autoridades estrañas, tenemos dentro de España vna superior à muchas, que es la del gloriosissimo, y sapientissimo Doctor San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, quien autoriza con solemnissimo Oficio propio el culto, y veneracion, que se diò vniformemente por las Santas Iglesias destos Reynos à San Torquato, y à sus compañeros en aquellos primitivos siglos del Catolicismo, segun consta de su antiguo Missal, llamado aora *el Mozarabe*, el qual compuso, (9) y reformò de orden del Concilio Quarto Toledano, celebrado el año de 633. y aunque Baronio, (10) y la comun de los Escritores refieren por Autor del Missal, y Breviario Mozarabe à San Isidoro, se debe advertir, que este titulo se lo dàn justamente, porque lo perficionò, y reformò para que todas las Iglesias de España lo siguiessen sin variedad alguna en los Ritos, Festividades, y Oraciones; mas el orden, y forma de èl, y de sus ceremonias, dimana del tiempo de los Apostoles, y venida de San Torquato, y sus compañeros à España, como lo dàn à entender el Doctor Pisa, y Alfonso Villegas, Capellanes Mozarabes, (11) y lo prueba con antigua erudicion el Marquès de Mondejar, siguiendo al Cardenal Bona. Este Oficio Mozarabe es el monumento Eclesiastico de mayor antiguedad, y veneracion de los que ay en las Iglesias de todo el orbe Christiano. Hallase en èl vn Oficio muy solemne con Antiphonas, Hymno, Prefacio, y Oraciones propias de San Torquato, y sus compañeros; el qual he copiado con todo cuidado, y diligencia en la Santa Iglesia de Toledo para inserirle aquì, porque prueba la mayor parte de esta Santa Historia, y para que la devota aten-

(8) Xodar de adventu Sancti Iacobi, disc. 5. cap. 3. §. 1. num. 4. & seqq. Aguirre tom. 2. concil. dissert. 3. fol. 58.

(9) Alvar. Gom. de reb. gest. Cardin. de Cisneros, lib. 2. prope finem. Padilla cent. 1. c. 10. fol. 27.

(10) Baron. t. 7. ann. 633. Vaseus in Chron. anno Domini 717. Morales lib. 12. cap. 19. Zianza Histor. Sancti Secundi lib. 1. cap. 17. & 18.

(11) Doctor Pisa Hist. Tolet. lib. 2. cap. 7. Villegas in Flore Sanct. die 4. Aprilis de S. Isidoro. Mondejar de prædicat. Sancti Iacob. cap. 24. Bona lib. 1. rerum liturgic. cap. 11. Alderete de antiquit. lib. 2. cap. 13. Quintanilla Hist. de Cisneros, lib. 3. cap. 4.

atencion de los estudiosos, leyendole vna, y muchas vezes, pueda venerar esta sagrada antiguedad: y assi le referirè, siguiendo la serie, y orden con que se celebra.

Las primeras Visperas.

Se componen de quatro Laudas, (que assi se llaman) dos con gloria, y dos sin ella; y por ser comunes à otras festividades, escuso referirlas. Despues se dize el Hymno siguiente, que es proprio:

Vrbis Romuleæ iam toga candida
Septem *Pontificum destina promicat*
Missos Hesperiæ, *quos ab Apostolis*
Adsignat fidei prisca relatio.
Hij sunt perspicui luminis indices,
Torquatus, *Tesifons, atque Hisicius*
Hic Indalecius, sive Secundus iunti
Eufrasio, Cæcilioque sunt.
Hi Evangelica lampade præditi
Lustrant occiduæ partis arentia,
Quo sic Catholicis ignibus ardeant,
Vt cedant facibus furna nocentia.
Accis *continuo proxima fit viris*
Bis senis stadijs, qua procul insident
Mittunt asseclas esculenta quærere,
Quibus fessa dapibus membra reficerent.
Illic discipuli idola gentium,
Vanis inspiciunt ritibus excolli,
Quos dum agere fletibus immorant,
Terrentur potius ausibus impijs.
Mox insana fremens turba satellitum
In his cum fidei stigmata nosceret
Ad pontem fluuij vsque per ardua,
In cursu celeri hos agit in fugam.
Sed Pons *prævalido murice fortior*
In partes subito pronus resolvitur,
Iustos ex manibus hostium eruens,
Hostes flumineo gurgite subrruens.
Hac prima *fidei est via plebium,*
Interquos mulier Sancta Luparia
Sanctos agrediens, cernit & obsecrat

San-

Sanctorum monita pectore conlocans.
Tunc Christi famula obsequio attendens
Sanctorum, statuit condere fabricam
Quo Baptisterij *vnda patesceret,*
Et culpas omnium gratia tergeret.
Illic Sancta Dei fæmina tingitur,
Et vitæ lavacro tincta renascitur,
Plebs *hic continuo pervolat ad fidem;*
Et fit Catholico dogmate multiplex.
Post hæc Pontificum chara sodalitas
Partitur properans septem *in vrbibus*
Vt divissa locis dogmata funderent,
Et sparsis populos ignibus vrerent.
Per hos hesperiæ *finibus indita*
Inluxit fidei gratia precox. Hinc signis
Varijs, atque potentia virtutum
Homines credere provocat.
Ex hinc iustitiæ fructibus incliti
Vitam multiplici fenore terminant,
Consepti tumulis vrbibus in suis,
Sic sparso cineri vna corona est.
Hinc te turba potens vnica septies
Orata petimus pectoris abdito,
Vt vestris precibus sidus in ætheris
Portemur socij civibus angelicis.
Sit Trino Domino gloria
Vnico patri cum genito, atque paraclito,
Qui solus Dominus Trinus, & Vnus est,
Sæculorum valide sæcula continens. Amen.

De este Hymno, y de todo el Oficio, dize el Cardenal Baronio, (12) y repite el Doctor Alderete, que tiene el olor de aquella purissima, y sincerissima antiguedad de la primitiva Iglesia; lo qual dàn à entender muchos de sus terminos latinos, como son las dicciones: *Inluxit, conlocans, inlapsa, conlatam, inluminati, pecaminum*; y otras, que se pueden observar en el discurso de todo el Oficio. Despues del Hymno se dize la suplicacion, que es del comun. Luego se dize le capitula siguiente:

(12) Baron. in Martyrol. die 15. Maij. Alderete de antiq. lib. 2. cap. 13.

Ecce Domine nostrorum præsulum memoriam facientes, quorum

rum doctrinis fides Christiana nostris primum inlapsa est partibus, Torquati *videlicet Secundi, Indaletij, Tisefontis, Eufrasij, Cecilij, & Esicij vespertinum tibi hoc lumen offerimus obsecrantes, vt eorum nos precibus à criminum exqualore depungas, & spiritualium carismatum gratia involve, quorum præsentia occiduæ partis plagam visitare dignatus est.*

Luego se sigue el *Pater noster* cantado, respondiendose à cada vna de las peticiones *Amen.* Despues la Antiphona *Liberati à malo*, que es comun. Despues la bendicion siguiente:

Deus qui Torquati, *& sociorum eius itineri gloriosus effectus est ductor, ipse vestrorum criminum sit indultor.* Amen. *Et qui eorum discipulos miro pontis fragmine liberavit ab impijs, vos eripiat à cunctis vitiorum carnalium incentivis.* Amen. *Vt illo ardore spiritus, quo Christi nomen vestris partibus credimus prædicasse, eo valeatis & terrena respuere, & cœlestia semper animo retinere.* Amen. Acaba: *Per misericordiam tuam, &c.* Siguese luego vna Lauda en lugar de Antiphona *ad Magnificat*, que dize assi: *Vos estis vasa sancta Domino auro fulgente, Alleluia. Quia sponte obtulistis Domino Deo animas vestras, Alleluia, Alleluia, Alleluia.* Dizese luego la Oracion siguiente: *Beati vere Domine, & nimio honore digni sunt; quorum tu portio esse dignatus est, ideoque interuentu sanctorum tuorum* Torquati, *& sociorum eius, quidquid tibi ex nobis non militat, amor cœlestis patriæ in nobis flagrans vsquequaque interimat, & post cum his Sanctis, quorum animæ in manu tua sunt, nos pietas tua cœlesti in Regno adiungat.* Amen. Acabanse aquì las Visperas. Las Completas se componen de dos Psalmos breves, dos Hymnos, el Psalmo *qui habitat*, y la Oracion con el Pater noster, y bendicion.

Los Maytines.

Se componen solamente del Psalmo *Miserere mei*, con vna Antiphona comun, vna Oracion del comun, y luego la Antiphona propia siguiente: *Hi sunt, qui missi sunt per orbem terrarum, & postraverunt se ante agnum, habentes phialas aureas plenas incensu; quæ sunt memoria sanctorum cantantes canticum novum.* Siguese Responsorio con *Gloria*, y se repite la misma Antiphona. Dizese luego la Oracion siguiente: Antiphona.

Hi sunt Domine septem faculæ *huius hesperiæ finibus inditæ: ad efugandam eius tetræ noctis infidelitatem cœlitus missæ: ob huius* Oracion.

ergo muneris gratiam à te nobis conlatam reficiat nos fragrantia odoris Evangelicæ doctrinæ atimiamatæ præceptorum digne redolentium, ex quo dogmate plenius referti: id ipsum corda, & mens nostra parturiat, quod à te iudicij tempore remunerari merita digna petitio nostra eflagitat.

Antiphona. Dizese luego la Antiphona siguiente: *Beati, & multo honore digni, quorum portio Deus est; quibus à principio præparatum est Regnum horum, quorum animæ in manu Dei sunt.* Siguese el Psalmo, *Clamaverunt iusti*, y se repite la Antiphona. Dizese luego vna de las Oraciones de Visperas, que comiença: *Beati vere Domine.*

Otra. Despues la Antiphona siguiente: *Legem tuam explendide docuerunt, quorum sunt opera multa, reposita apud te Domine.* Siguese el Psalmo, *Qui confidunt in Domino*, y se repite la Antiphona. Luego se dize la Oracion siguiente:

Oracion. *Deus Dei Filius lumen astrorum, fulgor siderum, stella splendida, & matutina, claritas sempiterna, & Sanctorum eruditio copiosa erudiat nos, quæsumus, iustitiæ suæ virga per Sanctorum suorum* Torquati, *& sociorum eius intercessionem assiduam; sicque quod prædicaverunt explendide inluminati agendo, existamus corde; vt ad illud, quod apud te repositum est, quod oculus non vidit, nec auris audivit, post obitum accedamus indemnes, & à nexu peccaminum liberi.* Amen. *Per misericordiam, &c.* Cantase luego el

Responsorio. Responsorio siguiente: *Sancti, qui in iustitia erudierunt multos, fulgebunt sicut splendor firmamenti; & sicut Stellæ Cœli in perpetua æternitate. Isti sunt viri Sancti, quos elegit Dominus in charitate non ficta, & ab eorum doctrina fulget Ecclesia, vt Sol, & Luna.* Terminase con: *Gloria, & honor Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.* Dizese luego la Oracion siguiente:

Oracion. *Christe Dei Filius, qui Sanctos tuos præsciens ante mundi constitutionem, eos eligens, & in exemplum nostrorum hic eos constituens, fac nos ita Sanctorum prædicamento obedientes existere, vt adoptione filiorum post, martyrio mereamur compotes esse.* Amen. Acabanse aquì los Maytines, en que no ay Lecciones, ni formalidad de Nocturnos, como en el Oficio Romano.

Laudes.

Antiphona. Se comiençan con esta Antiphona: *Qui propria voluntate obtulistis vos discrimini, benedicite Dominum narrantes iustitias eius, & clementiam in fortes Israel.* Siguese vn Cantico del

co-

comun, y cabado entra la Antiphona *ad Benedictus*, que dize:

Sancti, & humiles corde spiritus, & animæ iustorum benedicite Dominum. Iusti, & Sacerdotes Sancti, & humiles corde benedicite Dominum. Acabado el Psalmo, se repite la Antiphona. Cantanse luego vn Sono, y Lauda del comun, el Psalm. 140. y vna Prophecia del libro de la Sabiduria, que comiença: *Multam gloriam fecit Dominus*; y acaba: *Et laudem eorum nuntiet Ecclesia.* Despues se canta el Hymno: *Vrbis Romuleæ*, referido en Visperas, y la Suplicacion del comun. Luego la Capitula siguiente, mucho mas larga que las del Oficio Romano:

Psalmo, y Prophecia.

Adest Domine clara, & evidens tuorum illa septem *Pontificum, revoluti temporis annua celebritas, alma solemnitas, perquos dudum Occidentalis plagæ novellæ fidei germine prædicationis sarculo plantare dignatus est normam; per quos nefariæ superstitionis corruscante luminis radio efugare dignatus est dogma, his ergo intervenientibus ardeant in conspectu Gloriæ tuæ desideriorum nostrorum clivana. Deferantur precum viridica holocausta. Accepténtur votorum pura libamina; his orantibus tribuatur cunctis sacrosancto altario tuo deservientibus nivei candoris munditia castitatis. Virginibus almi pudoris mentis, & corporis remuneranda integritas. Continentibus, & omnibus in commune fidelibus operis sancti effectus; à te in futuro examine rite beandus*, Torquatus *ex his nobis prorroget monilium ornamenta virtutum*; Tesifons *à te qui es fons vitæ vberrimo doctrinæ gurgitis poculo satiet.* Isicius *sceleris nostri piacula mundet.* Indaletius *index bonorum operum spiritualium alimenta ministret.* Secundus *futuri adventus tui gaudio electorum participio iungat.* Eufrasius *quadrifluo Evangeliorum annuæ Catholicæ fidei dogmata firmet.* Cecilius *cætibus Angelorum nos adsociet. Sic quoque plebs alumna Sanctorum tuorum in canticis labiorum, & laudis iubilo festa rite excolens, septempliciter dono gratiarum exuberet, vt ad id, quod oculus non vidit, nec auris audivit, quod præparasti his, qui te diligunt, criminum mole detento Ethereijs sedibus contutanda prædicatorum ducatu, perducatur ad Regnum.*

Capitula.

Dizese luego *el Pater noster*, la Antiphona *Liberati à malo*, vna Lauda propia, que comiença: *Vos estis vasa*, referida en Visperas; y la bendicion, *Deus qui Torquati*, como en Visperas; y assi se acaba. En las quatro horas menores no ay cosa especial que referir, por ser todo del comun.

MISSA.

En la Missa Mozarabe el Introito antes de subir al Altar es casi el mismo, que el de la Romana; y acabado el Psalmo *Iudica me Deus*, dize el Sacerdote: *Confitemini Domino, quoniam bonus.* Respondese: *Quoniam in sæculum misericordia eius.* Sacerdote: *Ora pro nobis Sancta Dei genitrix.* Resp. *Vt digni efficiamur promissionibus Christi.* Siguese la Confession.

Confession. *Confiteor Omnipotenti Deo, & B. Mariæ Virgini, & Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, & omnibus Sanctis, & vobis fratres, manifesto me graviter peccasse, per superbiam, in lege Dei mei, cogitatione, loquutione, opere, & omissione, mea culpa, mea culpa, gravissima mea culpa; ideo precor B. Virginem Mariam, & omnes Sanctos, & Sanctas, & vos fratres orare pro me.* Repitela el Ministro. Dizense luego el *Misereatur tui*, los versiculos, y responsorios semejantes à los de la Missa Romana, lo qual todo es comun à otras; y aora referirè lo que tiene proprio la de San Torquato, y sus Compañeros.

Introitus ad Missam.

Dabo Sanctis meis primam sessionem Alelluia, in resurrectione æterna, & exquiram illos in gaudio meo. Et lux perpetua lucebit eis, Alelluia, & æternitas temporum præparata est eis, Alelluia, Alelluia. Benedicti vos à Domino, qui fecit Cœlum, & terram. Et lux perpetua, (repitese como arriba) *Gloria, & honor Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, in sæcula sæculorum.* Amen. Repitese: *Et lux perpetua.*

La *Gloria in excelsis*, como en la Missa Romana; y acabada, se dize: *Per omnia semper sæcula sæculorum.* La primera Oracion es: *Hi sunt Domine septem faculæ*, referida en los Maytines. Siguese vna Prophecìa del capitulo 44. del Eclesiastico, que comiença: *Multam gloriam fecit Dominus*; y acaba. *Et laudem eorum nuntiet Ecclesia.* Luego se dize la Epistola, que

Epistola. comiença: *Lectio Epistolæ Pauli Apostoli ad Ephesios, cap. 1. Gratia vobis, & pax*; y acaba: *In laudem gloriæ ipsius.* El Evan-

Evangelio. gelio es del capitulo 15. de San Juan; y comiença: *In diebus illis Dominus noster Iesu Christus loquebatur discipulis suis dicens, si manseritis in me*; y acaba: *Vt quodcumque petieritis Patrem in nomine meo, det vobis.* Despues del Evangelio, y Ofertorio,

ſe dizen las Oraciones ſiguientes, que correſponden à las ſecretas en la Miſſa Romana.

Diem hunc dilectiſsimi fratres, in quo memoria noſtrorum vatum excolitur, quorum præſentia noſtris vrbibus authoritate Apoſtolica deſtinatam fuiſſe cognoſcimus: devotis mentibus excolamus, petentes à communi Domino, & Salvatore noſtro Ieſu Chriſto, vt quorum doctrina occiduæ partis inluſtrata eſt terra, eorum præcibus à malis omnibus noſtra expientur præcordia. Amen. Oracion.

Chriſte Dei Filius, qui per totum mundum diſcreta prædicantium præſidia mittens, hos noſtris partibus deſtinaſti Doctores, Torquatum *videlicet, & Secundum, Indaletium, Teſiſontem, Eufraſium, Cecilium, & Eſicium, quorum ignitis prædicationem iaculis error perfidiæ Hiſpaniarum partibus inlapſus abſcederet exceptionis noſtræ ſuſcipe votum, & hos nobis præparent in ſolatium, quos patronos ſibi plebs vernula confitetur, vt quorum prædicatione fidei flamma noſtris terris inuecta eſt, eorum obtentu, & cuncta repellantur incommoda, & expiata coram te maneant corpora noſtra.* Amen. La Oracion ſiguiente ſe llama *poſt nomina.* Otra.

Dei Filius, cuius nomen mirificum per ora prædicantium dilatatur, da nobis, vt Torquati *tui præcibus, & ſociorum eius in odorem vnguentorum tuorum poſt te vſquequaque curramus, qualiter obliviſcentes ea, quæ retro ſunt; ſic ad ſupernæ vocationis bravium percurramus, vt de nominibus noſtris cæleſti pagina annotatis, peremni gaudio exultemus, id nobis ſpecialiter conferens, vt pro defunctis omnibus nos exaudias poſtulantes.* Amen. La Oracion ſiguiente ſe llama *ad pacem*, porque aora ſe dà la paz, y no deſpues, como en la Miſſa Romana. Otra.

Ingeniti Patris Vnigenite Ieſu Dei Filius, qui ſeptiformi illo gratiarum ſpiritu, diſcipulos implens, ſeptem noſtris partibus, tubas ſeptem, *videlicet præſules deſtinare dignatus eſt, qui ſeptiformi gratiarum vbertate repleti, cæca portionis noſtræ, vel nubila ſui præſentia enubilarent. Da in nobis ſerenum lumen iuſtitiæ æterni luminis pacem, ſeptenam Sancti Spiritus vbertatem, quo tuæ pacis commodo opulentius pleni, Glorioſæ faciei tuæ mereamur præſentiam contemplari.* Amen. Dizeſe luego el Prefacio ſiguiente, que tambien es propio: Otra.

Dignum, & iuſtum eſt, nos tibi gratias agere ſemper æterne Omnipotens Deus, cuius Glorioſi nominis fidem doctorum ductiles perconcinunt tubæ, & ſpecialium locorum prædicandi privilegio gaudent, exquorum numero hos agnoſcimus ſeptem *præſulatus gratia* Prefacio.

gratia præditos, & noſtris partibus ab Apoſtolis deſtinatos. Torquatum *videlicet, Secundum, Indaletium, Teſiſontem, Eufraſium, Cecilium, & Eſicium, quos ob fidem Catholicæ inſtitutionis tradendam, inſtitutio Apoſtolica* Hiſpanis *deſtinat, quorum prophetatio glorioſa, & noſtris vrbibus iam vicina, ea nos gaudiorum innovat cultu, quæ miraculorum eſt acta profectu; nam dum miſsis diſcipulis in huius Vrbis conuicinitatem, eſcarum emi parum aliquid præcepiſſent, agunt aſſeclæ præcepta, ſibi quæ iuſſa ſunt; ſed ecce ſubito dum Idolis homines ſacrificare conſpiciunt, agnitis perfidijs religionis patulo cultu, feruido curſu vſque ad fluvium perfidorum turba proſequitur; ſed* Pons *illic antiquo mole conſtructus dat vtriſque partibus terminum; nam ad inſtar antiquæ Hiſtoriæ cum transfretavit Iſrael mare Rubrum ſalutis iter porrigens, ſic nunc fugientibus diſcipulis Beatorum pons ipſe ſubito miraculo intercedente diſſoluitur, & fugientes Sanctorum populos ſalvans, perſequentes prorſus perfidos labiles mergit in vndas; illic ad tranſitum Iſraelis vnda maris dividitur, hic ad ſalvandos Chriſti famulos ingentis molis conſtructura reſolvitur; illic marinis ſolis fluctibus perſequentes intereunt, hic perſecutorum cunei diſſoluto pontis mole, in fluminis alueo demerguntur. Illic Ægiptij cum curribus ſuffocantur, hic perditi cum lapidibus ſubmerguntur. Illic Iſraelitæ dimerſis hoſtibus in profundum Deo laudis canticum promunt, hic ſimili lætitia liberatorum populus gratulatus Hymnum tibi cum Sanctis Angelis proclamant, ita dicentes Sanctus, Sanctus, Sanctus, &c.* Dizeſe luego la Oracion ſiguiente:

Oracion. *Vere Sanctus, vere Benedictus Dominus noſter Ieſu Chriſtus Filius tuus, qui diſcreta terris beneficia tribuens, noſtrorum finium oblivisci non paſſus eſt; cum ſic* ſepteno *Pontificum documento nos imbuit, vt ſeptin gratia innovati, has hoſtias illi pro tantis beneficijs exſolvere debeamus devoti, quia ipſe eſt Dominus, ac Redemptor æternus.* Amen.

Sigueſe deſpues la Conſagracion; y las palabras antiguas del Miſſal Mozarabe ſon eſtas: *HOC EST CORPVS MEVM, QVOD PRO VOBIS TRADETVR*, las miſmas à la letra que refiere San Pablo en la Epiſtola primera, (13) que eſcriviò à los de Corinthio. Al tiempo de elevar la Hoſtia dize: *Quotieſcumque manducaveritis, hoc facite in meam commemorationem*; y al tomar el Caliz: *Similiter & Calicem, poſtquam cenavit dicens*; en que ſon las palabras de la Conſagra-

(13) Epiſt. 1. ad Corinth. cap. 11. v. 24. & 25.

sagracion: *HIC EST CALIX NOVI TESTAMENTI IN MEO SANGVINE, QVI PRO VOBIS, ET PRO MVLTIS EFFVNDETVR IN REMISSIONEM PECCATORVM.* Las quales son casi las mismas, que pone San Pablo en la Epistola referida. Aunque oy permanecen escritas en el Missal Mozarabe estas palabras, no se vsa yà de ellas, sino es de las del Romano; y Alfonso de Villegas dize, (14) no sabe la causa de esta mutacion, aunque de parecer de Varones doctissimos, con quien se comunicò, se podrian vsar las de San Pablo como estàn en el Mozarabe; y que de este sentir fuè el Padre Fray Domingo de Soto, del Orden de Predicadores. De la identidad de ellas, y similitud con las de San Pablo, se manifiesta con evidencia, ser este rito Mozarabe el primitivo de la Iglesia, y el que traxeron à España San Torquato, y sus compañeros; y assi lo refiere, y funda con singular acierto (15) el Marquès de Mondejar. Despues de aver consagrado, se dize la Oracion siguiente propia:

(14) Villegas in Flore Sanct. die 4. April. in vita S. Isidori. Soto in 4. dist. 11. q. 1. art. 3.

(15) Mondejar de prædicatione S. Iacobi, cap. 24.

Oracion.

Deus Omnipotens, qui ad salvandum partis nostræ conventum, septem missisti specula Sacerdotum, eisdem intercedentibus, quorum sacratissimæ memoriæ tuo recitantur altario, Spiritum Sanctum de tuis sanctis sedibus mitte, quo & oblatis hostijs sanctificationem, & nostris doctoribus perfusissimam impertias sanctitatem. Amen. Despues, al elevar la Hostia postrera, començando à dezir el *Credo*, le prosigue, teniendo el Sacramento en las manos, el Sacerdote. Frange la Hostia en nueve particulas, y las pone sobre la Patena, en forma de Cruz. Siguese el Memento de vivos. Despues se dize, antes del Pater noster, la Oracion siguiente:

Otra.

Ecce dilectissimi fratres mecum oculos in sublime attollite, hoc à domino specialiter præcaturi, vt qui gratia fidei Christianæ cor Beatæ Lupariæ *dignatus est inlustrare repente, nos in hoc momento ab omni criminum labe dignetur eficaciter expurgare, proclamantes ad te è terris, atque ita dicentes.* Acabado el *Pater noster*, echa vna particula dentro del Caliz, y dize la Oracion siguiente, que se llama bendicion:

Otra.

Christus Dominus, qui septeno *præsulum numero occiduæ partis plagam dignatus est visitare clementer, ipse vos præsentia suæ Maiestatis inluminet.* Amen. *Quique eos ad salvationem destinavit Hispaniæ, ipse vos eorum prædicamentis, simul & præcibus digne-*

dignetur luminosos efficere. Resp. Amen. *Vt quorum prædicamenta suscipitis, quorumque nunc memoriam facitis, eorum post transitum participium habere valeatis*. Resp. Amen. Siguese el Memento de muertos, teniendo otra particula en sus manos el Sacerdote, y dexando las otras siete sobre la Patena, en forma de Cruz. Despues comulga, y se acaba la Missa con la Oracion siguiente:

Otra. *Domine Deus Omnipotens, qui est vita, & salus fidelium quem venturum iudicem credimus verum, esto nobis propitius, & qui hanc oblationem, pro nostra, nostrorumque salute, vel pro expiatione nostrorum peccatorum in honorem Sanctorum Confessorum tuorum* Torquati, *& sociorum eius tibi obtulimus, misericordiæ tuæ opem in nos difundi sentiamus, vt qui iam refecti sumus ad mensæ tuæ convivium dono tui muneris consequi mereamur præmium sempiternum*. Amen.

Este Oficio, y todo el Mozarabe estuvo muchos siglos en letra Gotica, hasta que le hizo imprimir con exacta diligencia, y atencion el Santo Cardenal Cisneros el año de 1500. De todo su contexto se colige claramente, que à San Torquato, y compañeros debiò España la conversion de sus pueblos, y que estos seguian la Idolatrìa, y no el Judaismo, como han pensado algunos Historiadores. Este es el solemnissimo Oficio, con que fueron celebrados San Torquato, y sus compañeros en aquellos siglos primitivos de la Iglesia Catolica. Este es el mismo de que vsaron las Iglesias de España hasta su perdida vniversal, y lo continuaron las de aquellas Ciudades, que inmediatamente se fueron restaurando de los Moros por el glorioso Principe Don Pelayo, y Reyes sucessores. Este es el mismo, que celebraron en Toledo las Iglesias llamadas *Mozarabes*, que por capitulacion con los Moros quedaron con libertad, reservadas à los Christianos que permanecieron al tiempo de la perdida vniversal en Toledo, Corte que era de los Godos; en cuya captividad, por espacio de casi quatrocientos años, se conservò (16) este Oficio Isidoriano indemne, como la Ley, y Arca del Señor (17) en la captividad de Babilonia. Este mismo Oficio se conservarà hasta el fin del mundo, con el favor de Dios, como se conserva oy en la Capilla Mozarabe de la Santa Iglesia de Toledo, dotada, y erigida con suficiente numero de Capellanes por el Venerable, y Santo Cardenal Arçobispo Don Fray Fran-

(16) Alvar. Gomez de reb. gestis Cardin. de Cisner. lib. 2. ante fin. fol. 41. inquit: *In quibus Ecclesijs ritum illum Isidorianum, qui incolumi, florentique Civitate in Templis omnibus canebatur, captiva etiam quadringentos ferme annos, conservaverunt, quod Toletanum Officium appellabatur.*

(17) Machabeor. 2. cap. 2.

Francisco Ximenez de Cisneros, Varon de eterna memoria. Celebrase todos los dias del año en esta Capilla, y algunos señalados en las otras seis Iglesias este Oficio Mozarabe, ò Isidoriano, por concession particular, observada, y dimanada del Pontificado de Gregorio Septimo, y Reynado de Don Alonso el Sexto, por cuya influencia se introduxo el Rito, y Oficio Romano en España, (con los motivos, y circunstancias singulares, que refieren el Arçobispo Don Rodrigo, el Doctor Pisa, (18) Villegas, y otros) aunque con grande sentimiento, y repugnancia de las Iglesias de España, por mantener, como deseavan, el Oficio Isidoriano. El mismo se celebra, y ha celebrado en la Insigne Capilla del Doctor Talabera, en Salamanca, algunos dias señalados, segun refieren (19) Vaseo, y el Cardenal Aguirre. De lo referido se colige, que desde la primitiva Iglesia hasta oy, no ha cessado en España el culto, y Oficio de San Torquato, y sus compañeros en tiempo alguno, sin que las invasiones de Barbaras Naciones lo ayan podido interrumpir.

(18) Roderic. Tolet. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 26. Pisa Hist. Tolet. lib. 3. cap. 22. Villegas die 4. Aprilis in vita S. Isidori. Vaseus in Chron. ann. 717. Alvar. Gomez vbi supra, Aguirre tom. 3. concilior. ex fol. 258.

(19) Vas. in Chron. ann. 717. fol. 115. Aguirre vbi supra.

Aunque el Estado Eclesiastico de España, con la introducion del Oficio Romano, dexò el Isidoriano, sin embargo han celebrado muchas Iglesias la festividad de San Torquato, y sus compañeros con el rito Latino, ò Romano, como son: La Santa Iglesia de Zaragoça, dia 15. de Mayo, de tiempo inmemorial à esta parte; pudiendo discurrir, le ha celebrado incessantemente, porque durante la captividad, nunca faltaron Christianos en el culto de aquella Camara Angelica de Maria Santissima. La Santa Iglesia de Santiago de Galicia la ha celebrado el dia 15. de Mayo con rito de doble mayor, por el comun de Martyres, segun los Rezos de fiestas propias; su impression el año de 1596. El mismo dia, con rito doble de Martyres, la Orden Militar de Santiago. La Santa Iglesia de Burgos (20) haze commemoracion con la Oracion siguiente: *Deus, qui per Beatissimos Pontifices tuos* Torquatum, *Secundum, Indaletium, Tesiphontem, Cecilium, Hesicium, & Eufrasium, innumerum Hespericum populum ad te accersiri voluisti, præsta quæsumus, vt Ecclesia tua eisdem Rectoribus gubernetur, quos ei voluisti præesse Pastores.* Las Santas Iglesias de Granada, Cordova, y Ebora en Portugal, la han celebrado con lecciones propias, cuyos Rezos antiguos refiere (21) Alderete. Tambien las Catedrales de Sevilla, Abila, Orense, Badajòz, Palencia, y

(20) In Breviar. Eccles. Burg. impresso anno 1503. & apud Tamay. die 30. Aprilis.

(21) Alderet. de antiquit. Hisp. lib. 2. cap. 12.

Valencia, de cuyos Breviarios antiguos hazen memoria Escolano, y el Padre Quintanadueñas, (22) tratando de estos Santos. En el Monasterio de Celanova se celebrava en primero de Mayo, y despues se ha celebrado en el dia quinze, en cuya festividad concediò Jubileo Gregorio XIII. à aquella Santa Casa. Algunas de estas Iglesias Catedrales dexaron de celebrar este Oficio, por tener al parecer ocupados los dias con otras festividades. Mas aora, à instancia, y suplica del Rey nuestro Señor, por medio del Duque de Medina-Celi, su Embaxador ordinario en la Corte Romana, nuestro muy Santo Padre Innocencio XII. ha concedido por Breve de quatro de Enero de 1693. se celebre en 15. de Mayo la fiesta de San Torquato por todo el Estado Eclesiastico, Regular, y Secular, en los dominios de España, sujetos à la Magestad Catolica, con el mismo Oficio propio, y Missa, que se concediò, y aprobò para el Obispado de Guadix por la Santidad de Sixto Quinto en 30. de Mayo de 1590. à instancia de Don Juan Alonso Moscoso, Obispo de Guadix, y solicitud del Padre Fray Diego de Guadix, Religioso de la Observancia de San Francisco.

(22) Escolan. Hist. Valent. t. 1. lib. 2. cap. 3. Quintanad. de Sanct. Tolet. fol. 431. in vita S. Hisicij.

La antiguedad de los Templos dedicados à algun Santo, es tambien prueba concluyente de su antiguo culto. San Torquato mantiene hasta oy en Toledo desde los siglos anteriores à la vniversal perdida de España Iglesia titular de su advocacion, la qual, dizen Alvaro Gomez, (23) y otros, es vno de los seis, ò siete Templos, que por capitulacion con los Moros quedaron reservados à los Christianos, siendo particular providencia del Altissimo, fuesse vno de ellos el de S. Torquato, para que incessantemente se continuasse su culto, aun en medio de la obscuridad del Mahometismo, y de la furia de su dominio. En estas seis, ò siete Iglesias celebraron los Divinos Oficios los Christianos todo el tiempo que durò la captividad; y se llamaron *Mozarabes*, que es lo mismo, que *Mixti-Arabes*, porque vivian mezclados entre los Arabes, ò Moros, guardando la Ley Christiana. El Chronicòn publicado con el nombre de Luitprando, dize, (24) que Gunderico, Arçobispo de Toledo, assistido de sus Obispos sufraganeos, consagrò esta Iglesia de S. Torquato el año de 701. de Christo; y el Chronicòn fingido con el nõbre de Juliano, añade, fuè sepultado en ella el mismo Gunderico: mas no debiendo confiar de estos Chronicones,

(23) Alvar. Gomez de reb. gestis Cardin. de Cisner. lib. 2. ante fin. *Igitur ijs, qui sic inter Arabes Toleti manserunt, sex Ecclesiæ, in quibus rem divinam facerent, permissæ sunt: Divorum Marci, Lucæ, Sebastiani*, Torquati, *Eulaliæ, & Iustæ numinibus dedicatæ.* P. Mariana lib. 6. cap. 24. Villegas vbi supr. Morales lib. 12. Hist. cap. fin.

(24) Luitprand. in Chron. ann. 701. inquit: *Gundericus Toletanus Archiepiscopus cum suis suffraganeis Sacrat Ecclesiam* S. Torquati, *discipuli S. Iacobi.* Iulian. in Chron. ad ann. 692. num. 365.

nes, es mas creìble, y veriſimil, que la ereccion de eſta Igleſia ſeria inmediata al glorioſo tranſito de San Torquato. En ella eſtà oy fundado vn Convento de Religioſas Aguſtinas, que vulgarmente llaman (pronunciandolo con alguna corrupcion) *San Torcaz*, cuya Igleſia conſerva la parrochialidad de Mozarabe con Parrocho, y ſu proviſion es por opcion entre los Beneficiados, y Capellanes Mozarabes de Toledo. La Igleſia mas antigua, conſagrada à San Torquato, es la que refieren los Legendarios Ecleſiaſticos, y el Padre Yepes, (25) ſe edificò en Guadix à viſta de ſu ſepulcro, ſiendo venerada, y frequentada de muchas gentes por la fama de ſu Oliva maravilloſa, en cuyo ſitio eſtà oy vna Hermita, que es creìble ſea el miſmo Templo antiguo, ò en ſu lugar otro reedificado. Es tambien titular de San Torquato la Parrochial de la Villa de San Torcaz, de eſte Arçobiſpado de Toledo, en cuyo pueblo ſe refiere por tradicion, aver tomado eſta denominacion deſde la predicacion del Santo. La Igleſia del Monaſterio de Santa Coloma en Galicia, titular de San Torquato, ſe edificò al miſmo tiempo, que fuè llevado allì ſu ſagrado cuerpo, luego que ſucediò la miſerable perdida de Eſpaña. En Zamora ay otra antigua Igleſia Parrochial, titular de San Torquato; y à eſte modo ſe pudieran numerar otros Templos de ſemejante antiguedad, en comprobacion del antiguo culto con que ha ſido venerado.

(25) Yepes Chron. Benedictin. t. 5. cap. 5.

§. XII. y vltimo.

Translacion de la Reliquia de San Torquato, de Celanova à Guadix.

DEſpues que los Reyes Catolicos reſtauraron del poder de los Moros el Reyno de Granada, vivia la Santa Igleſia de Guadix muy anſioſa de gozar el Sagrado Cuerpo, ò à lo menos algunas Reliquias de ſu Patrono, y Obiſpo primero, San Torquato. Mas eſte incomparable gozo no lo conſiguiò haſta el tiempo del Obiſpo Don Juan Alonſo Moſcoſo, que tan devoto, como vigilante en enriquecer ſu Santa Igleſia con teſoro tan precioſo, ſe dedicò muy de coraçon à ſolicitarle, interponiendo ſus inſtancias, y autoridad con el Maeſtro Fray Diego Ordoño, General de la Sagrada Religion de San Benito; y con el Maeſtro Fray Geronimo de Gante, Abad que era

del Monasterio de Celanova: y para afiançar el fin de su santo deseo en estas loables diligencias, se valiò tambien de la soberana interposicion del Señor Felipe Segundo; y como el coraçon del Rey està en la mano del Señor, quiso la Divina Magestad mover al de este Catolico Rey, llamado el Prudente, à que condescendiesse à la suplica del Obispo, expidiendo, como expidiò su Real Cedula, dirigida al Abad de Celanova. Conseguida esta, y la licencia, ò permisso del General de San Benito, hallandose el Obispo en la Villa de Argete, de este Arçobispado de Toledo, en dos de Octubre de 1592. diò sus poderes ante Marco Antonio de Figuera, Notario Apostolico, y publico del Audiencia Episcopal de Guadix, y Beneficiado de su Iglesia Parrochial de San Miguel (siendo vno de los testigos del otorgamiento el Doctor Juan Arias, Canonigo de Baza) à favor del Doctor Don Francisco Rubio Davila, Arcipreste de la Santa Iglesia de Guadix, y Comissario del Santo Oficio, para que yendo à Celanova recibiesse la Santa Reliquia de San Torquato, de que diesse recibo, y la llevasse à Guadix. Pusolo en execucion el Arcipreste; y luego que llegò à Celanova, exhibiò la Cedula Real, la licencia del General, y poderes del Obispo ante el Abad, y otros treinta y siete Religiosos, (de que se componia aquel Monasterio) cuyos nombres se expressan en los instrumentos, y autos, que guarda el Archivo de la Santa Iglesia de Guadix; y vistos por los Religiosos, manifestaron aver encomendado à Dios en sus sacrificios la mejor resolucion de este negocio, de forma, que la Magestad Divina fuesse glorificada en sus Santos, y particularmente en su Inclito Martyr San Torquato, de quien à este fin darian algunas de sus Reliquias, abriendo su santo sepulcro con la solemnidad debida.

Al Abad Fray Geronimo de Gante, sugeto de muchas letras, le pareciò, segun dize (26) Don Mauro Ferrer, seria mas acertado, antes de abrir en publico el sepulcro, reconocerle secretamente, y enterarse del estado que tenian las Reliquias del sagrado cuerpo de San Torquato, para considerar qual de ellas se daria à la Santa Iglesia de Guadix; y porque avia mas de seiscientos años no se avia llegado à abrir el sepulcro, segun afirma (27) el Padre Yepes. Resolviò, pues, executar de noche esta diligencia, assistido solamente de Fray Diego de Estremera, Prior Mayor, que era del Monasterio; y de Fray

(26) Ferrer Hist. S. Iacobi, lib. 2. cap. 12. fol. 169.

(27) Yepes in Chron. S. Benedict. t. 5. cent. 5. cap. 5.

Pedro

Pedro Medrano, hijo mas anciano de aquella Casa: los quales hallaron el cuerpo Santissimo de San Torquato entero, en su natural composicion, sin que le faltasse cosa alguna, ni estuviesse descompuesto vn huesso de otro; verificandose en esto lo que dixo (28) David: *Custodit Dominus omnia ossa eorum, vnum ex his non conteretur*; y manifestandose por esta admirable compostura de los huessos, la acorde armonia de virtudes con que resplandeciò San Torquato; pues (29) en las letras Divinas son simbolizadas en los huessos las virtudes del alma; y en este sentido pedia, y exclamava David, diziendo: *Tened, Señor, misericordia de mi, porque estoy enfermo; sanadme, Señor, porque estàn conturbados, y descompuestos mis huessos*. Esto es, *las virtudes, y acciones del alma*. Hallaron los tres Religiosos referidos el sagrado cuerpo embuelto en vna sabana de lienço algo guesso, à modo de mortaja, sobre que estava vn paño de lienço muy delgado, con labores antiguas; pero tan nuevo, que parecia se acabava de hazer en aquella hora. La mortaja estava toda sana, entera, y nueva, y vnido à ella, aunque deshecho, à manera de salvados, el cutis, ò cuero del Santo Cuerpo. Hallaron tambien su Santissima Cabeza con vn golpe, ò herida, en que todavia estava pegada con la misma sangre seca, vna venda de lienço semejante al de la mortaja. (30) Reconocieron tambien, quedando admirados, que el coraçon del Santo estava todo entero, aunque seco, como si huviera estado al Sol algunos dias; pero sin alguna corrupcion: en que parece quiso la Sabiduria, y Bondad infinita ensalçar este Santo, cuyo coraçon fuè en España del primero discipulo de Santiago, que eructò, (31) y pronunciò la palabra, y alabanças de Dios, indicandolo la Magestad Divina en el miembro mas noble del cuerpo humano, que es el Alcaçar, y receptaculo del Alma, y la raiz de sus virtudes, y operaciones, como lo advierte (32) Pierio Valeriano con erudicion divina, y profana. Executado lo referido, bolvieron à poner el sepulcro como lo hallaron, quedando admirados de la incorrupcion del santo cuerpo, despues de mil quatrocientos, y mas años, que eran passados de su transito glorioso. De San Alberto Magno (Maestro del Angelico Preceptor, quinta essencia de los Doctores de la Iglesia) refieren las Chronicas de su Orden de Predicadores, que docientos años despues de su muerte, sacaron del sepulcro su Santo Cadaver, y aviendole colocado en vn tumu-

(28) David Psalm. 33. v. 21.

(29) S.Greg. in Psalm. pœnit. Psalm.6. v.2.

(30) Vti referunt P. Yepes in Chron. S. Benedicti, t. 5. cent. 5. cap. 5. & Ferrer vbi supra.

(31) *Eructavit cor meum verbum bonum.* Psalm.44.

(32) Pier. Valer. Hieroglyph. lib.33. cap. de *Corde*.

tumulo en medio del Coro, le hallaron integro, y ſin corrupcion, excepto alguna leve, que ſe reconociò en la mandibula. Si eſto causò admiracion, deſpues de docientos años; con mayor fundamento debe admirarſe, deſpues de quinze ſiglos, la incorrupcion de los Santos hueſſos de San Torquato, y con eſpecialidad la integridad de ſu coraçon, que aun en los cuerpos vivientes (dize (33) Pierio Valeriano) ſe diſminuye, y deſcaece con la ſenectud. Por lo qual debemos admirar con mucha ternura, y devocion eſte prodigio, al modo que San Buenaventura, quando ſe abriò el ſepulcro de San Antonio de Padua, treinta y dos años deſpues de ſu muerte, quedò admirado de vèr ſu lengua tan freſca, y rubicunda como ſi eſtuviera vivo; y teniendola en ſus manos, dixo, (34) derramando muchas lagrimas: *O bendita lengua, que ſiempre alabaſte à Dios, y fuiſte cauſa de que otros le alabaſſen!* A eſte modo podrà dezir de San Torquato nueſtra devocion: *O coraçon encendido, que no ſolo alabaſte à Dios; ſino es que tambien con el ardiente amor de tus entrañas derramaſte la ſangre en defenſa de ſus alabanças, y abraſando los coraçones de innumerables Gentiles, fuiſte cauſa de que todos le alabaſſen!*

(33) Pier. Valer. lib. 21. cap. de *Vita.*

(34) Matta de canonizat. Sanctor. 3. p. cap. 14. vbi n.2. ex alijs refert, exclamaſſe S. Bonavent. *O lingua benedicta, quæ ſemper Deum laudaſti, & vt alij laudarent, in cauſa fuiſti.*

Executada ſecretamente, y de noche la diligencia referida, (que dize Don Mauro Ferrer (35) la ſupo deſpues de algun tiempo de los miſmos Religioſos) diſpuſieron abrir en publico el ſanto ſepulcro el dia inmediato, que fuè à 27. de Octubre de 1592. y lo executaron en la forma ſiguiente, que conſta de los inſtrumentos autenticos, que guarda en ſu Archivo la Santa Igleſia de Guadix, de donde ſe me ha remitido copia autorizada. El Abad celebrò Miſſa ſolemnemente en la Capilla de San Rodeſindo, (donde eſtava deſde el tiempo del Cardenal Jacinto el cuerpo de San Torquato en vn ſepulcro, ſobre quatro colunas de piedra) y aſsiſtieron à eſta ſolemnidad todos los Religioſos del Monaſterio, la mayor parte de los vezinos de Celanova, el Bachiller Frijoa, Alcalde mayor del Monaſterio, y ſu Abadìa, y termino; Pedro Fonal de Molina, Juez Ordinario de la Villa, y Valle de Celanova; y aſsimiſmo tres Eſcrivanos, que dieron teſtimonio de quanto ſe executò. Acabada la Miſſa, el Abad, con los Miniſtros del Altar, y otros tres Monges reveſtidos, ſubieron al ſepulcro de San Torquato, y apartando el doſel de brocado, que tenia encima, y vna cubierta de madera ſobredorada, levantaron con vnos piços la

(35) Ferrer lib. 2. cap. 12. fol. 169. & 170.

tapa, ò piedra ſobrepueſta en el ſepulcro, la qual eſtava calafeteada, y era à manera de tumba. Vieron lo primero el paño, ò toalla de labores antiguas, y la ſabana, ò mortaja; y començando à deſcubrir la Santiſsima Cabeza, el Abad empezò à entonar el Cantico de Zacharias: *Benedictus Dominus Deus Iſrael, quia viſitavit*; y le proſiguiò todo el Convento, y Muſica de èl. No es dudable cauſaria grande ternura à los que allì preſentes merecieron vèr eſte celeſtial teſoro, allì recondito, y permanente deſpues de tantos centenares de años. El Abad proſiguiò en deſcubrir, y reconocer los Santos hueſſos; y hallò junto à la Cabeza Santiſsima toda la quixada de abaxo con ſiete dientes, y otros nueve en la miſma Cabeza. Tambien hallò los hueſſos de los dedos, brazos, manos, piernas, coſtillas, y eſpaldas, y aſsimiſmo el coraçon; y ſacando con ſus manos la Cabeza, la adorò todo el pueblo, y la bolviò al ſepulcro, de donde ſacò dos canillas del brazo, dos hueſſos de los dedos, vna coſtilla, dos pedazos de la toalla, y otros dos de la ſabana, que encerrados en vn arquita con ſu llave, ſe llevaron al Relicario de la Sacriſtia, dexando cerrado el ſepulcro como antes lo eſtava.

El dia inmediato, veinte y ocho de Octubre, en que ſe celebrava la fieſta de los Apoſtoles San Simon, y Judas, celebrò Miſſa el Abad con la miſma ſolemnidad, concurſo de gente, y aſsiſtencia de la Juſticia Secular, y de los tres Eſcrivanos: acabado el Oficio, llevò del Relicario de la Sacriſtia al Altar Mayor la arquita referida, de donde ſacò la vna canilla del brazo, el hueſſo de vn dedo, y las dos partes de la toalla, y ſabana, que puſo, y embolviò en vnos papeles; y ſellados con tres ſellos del Monaſterio, los entregò, con las Reliquias referidas, al Doctor Don Franciſco Rubio Davila, Arcipreſte de Guadix; el qual, ſelladas como eſtavan, las embolviò en vn pedazo de olanda, y deſpues en vn tafetan colorado; y encerrandolas en otra arquita de evano, cubierta de plata, que avia prevenido à eſte fin, proteſtò, y ofreciò llevarlas à la Santa Igleſia de Guadix. De eſta entrega, y recibo de las Santas Reliquias, ſe formò publico inſtrumento ante los tres Eſcrivanos; el qual firmaron el Abad, algunos Religioſos, el Arcipreſte de Guadix, el Juez Ordinario, y el Alcalde Mayor, que allì llaman de tiempos antiguos el *Pertiguero*, por ſer oficio de tanta autoridad, y juriſdicion, como refieren Don Mauro Ferrer,(36) y el Padre Yepes. El

(36) Ferrer lib. 2. cap. 12. Yepes in Chron. Benedict. tom. 5. cap. 4.

El Arcipreste muy gozoso se encaminò despues à Guadix, llevando con la veneracion, y custodia, que se dexa discurrir, estas Santas Reliquias; y llegando à la Hermita de San Lazaro, extramuros de la Ciudad, estava en ella, assistido de Eclesiasticos, y Seculares, el Ilustrissimo Don Juan Alonso de Moscoso, su Prelado, el dia Sabado 27. de Febrero de 1593. despues de las tres de la tarde, en cuya presencia manifestò el arca donde traìa las Santas Reliquias, con los instrumentos de su entrega, y recibo, y apertura solemne del Santo sepulcro en Celanova, los quales se leyeron; y el Arcipreste hizo juramento en forma ante su Ilustrissima de ser las mismas, que le entregaron el Abad, y Monges, sin averse tocado à ellas. Entregò à su Ilustrissima la llave del arca pequeña de evano, cubierta de plata, que venia dentro de otra mayor, muy decente, de que diò otra llave à su Ilustrima, pidiendo recibo, y testimonio de todo por ante el mismo Marco Antonio Figuera, Notario Apostolico, y de la Dignidad Episcopal; à que fueron testigos Pedro de Miranda Salòn, Corregidor de Guadix; el Doctor Juan de Arroyo Pulgaròn, Provisor del Obispado; el Doctor Don Geronimo de Ochoa Buytròn, Maestre Escuela, con otros Prebendados de la Santa Iglesia; Don Fernando de Barradas, Regidor de la Ciudad; y el Licenciado Antonio de Rueda, Alcalde Mayor de Baza. En presencia de ellos, y de mucho concurso de gente abriò su Ilustrissima las arcas, estando en el Altar Mayor de la Hermita, y hallò venian las Santas Reliquias en la misma forma, que se referia en los instrumentos de Celanova. Luego inmediatamente, encendidas muchas luzes, sacò su Ilustrissima la canilla del brazo, que adorò con profunda reverencia, y la mostrò à los que allì estavan; y teniendola en sus manos, la adoraron todos. En esto se gastò tiempo de vna hora; y luego, encerrada la Santa Reliquia, se cantaron Visperas con mucha solemnidad. Aquella noche dexò su Ilustissima en custodia, y guarda de las Santas Reliquias algunos Eclesiasticos, y otras personas en la Hermita, llevandose las llaves de las arcas hasta otro dia, en que se avian de recibir, y trasladar à la Santa Iglesia, con la solemniad que estava prevenida.

El dia inmediato, Domingo de Quinquagesima, à 28. de Febrero, despues de celebrada la Missa Mayor en la Santa Iglesia, salieron de ella en procession, à las nueve de la mañana, los Cabil-

Cabildos Eclesiastico, y Secular, yendo en ella todo el Clero, las Cruzes de las Parrochiales del Obispado, las Cofradias con sus Insignias, los pendones de los oficios, muchas danças, musica, Soldados, y otros regocijos, con el orden que se referirà aquì; siendo muy grande el concurso de gente, que acudiò de todo el Reyno de Granada, y otras partes, adonde bolò la fama de las Santas Reliquias. El Prelado iba vestido de Pontifical, llevando por Asistentes al Doctor D. Alonso de Tamayo, Abad Mayor de la Colegial de Baza; y al Doctor Don Diego de Zambrana, Tesorero de la Catedral de Guadix; y por Diacono à Don Diego Navarrete de la Cueba, Tesorero de Baza; y por Subdiacono al Doctor Juan Arias de Moscoso, Canonigo de Baza. Al Arcipreste, que mereciò el nombramiento de Embiado, ò Embaxador de las Santas Reliquias, se le diò lugar en la procesion entre el Cabildo, despues de vna de las Dignidades que eligiò, sin que sirviesse de exemplar en adelante. Aviendo llegado la procesion à la Hermita de San Lazaro, el Prelado extraxo la canilla, y huesso del dedo, que vno, y otro son del brazo derecho del Santo, y las colocò en el hueco de vn brazo, que para este fin se avia hecho, sobre dorado escarciado, y labrado con primor; el qual se puso en vnas andas de quatro colunas de plata ricamente adornadas, que tambien se previnieron. En esta forma començò à caminar la Procesion, llevando las Cruzes, y Cofradias el orden siguiente, establecido por edicto, que publicò en 25. de Febrero el Prelado. En el principio, y delante de la procesion iban los pendones de los oficios de Guadix. Seguianse despues las Cofradias con el orden, que aquì se refieren.

1 Primeramente las Cofradias del Alamedilla, y Pedro Martinez.
2 Las de Diezma.
3 Las del Governador.
4 Las de Moreda.
5 Las de Fonelas.
6 Las de Cigueñi, y sus anexos.
7 Las de Cogollos, y Albuñan.
8 Las de Purullena.
9 Las del Marchal.
10 Las de Graena.
11 Las de Beas.
12 Las Alcudia.
13 Las del Aurucena.
14 Las de Abla.
15 Las de Alquife.
16 Las de Ferreyra.
17 Las de Dolar.
18 Las de Lanteyra.
19 Las de Aldeyre.
20 Las de Guenixa.
21 Las de Xerez.

22 Las de Gor.
23 Las de la Peza.
24 Las de la Calahorra.
25 Las de Fiñana.

Despues se seguian las Cofradias de la Ciudad de Guadix, (y no consta si assistieron las de Baza, y lugares de su Abadìa) con el orden siguiente:

26 La Cofradia de las Animas.
27 La de San Anton.
28 La de las Cinco Llagas.
29 La de San Blàs, y Santa Lucia.
30 La de Santa Quiteria.
31 La de la Virgen de la Cabeza, y San Lazaro.
32 La de la Virgen de la Soledad.
33 La de la Piedad.
34 La del Nombre de Jesvs.
35 La de la Vera-Cruz.
36 La de la Virgen de la Concepcion.
37 La del Santo Crucifixo.
38 La de la Misericordia.
39 La de la Virgen de la Encarnacion.
40 La del Santissimo Sacramento de la Magdalena.
41 La del Santissimo de Señora Santa Ana.
42 La del Santissimo de San Miguel.
43 La del Santissimo de Santiago.
44 La del Santissimo de la Catedral.

Seguianse despues las Cruzes de las Iglesias Parrochiales de casi todos los Lugares del Obispado, llevando el orden siguiente:

1 La Cruz de la Iglesia Mayor.
2 La del Alamedilla, y Pedro Martinez.
3 La de Diezma.
4 La del Governador.
5 La de Moreda.
6 La de Fonelas.
7 La de Ciguеñi.
8 La de Cogollos, y Albuñan.
9 La de Purullena.
10 La del Marchal.
11 La de Graena.
12 La de Beas.
13 La de Alcudia.
14 La del Aurucena.
15 La de Abla.
16 La de Alquife.
17 La de Ferreyra.
18 La de Lanteyra.
19 La de Freyla de Baza.
20 La de Cortes de Baza.
21 La de Aldeyre.
22 La de Cullar.
23 La de Guenixa.
24 La de Benamaurel.
25 La de Xerèz.
26 La de Zuxar.
27 La de Gor.
28 La de Orce.
29 La de la Peza.
30 La de Castril.
31 La de la Calahorra.

32 La

32 La de S. Pedro de Caniles.
33 La de Santa Maria de Ganiles.
34 La de Fiñana.
35 La de la Magdalena de Guadix.
36 La de Señora Santa Ana de Guadix.
37 La de Santiago de Baza.
38 La de S. Miguel de Guadix.
39 La de San Juan de Baza.
40 La de Santiago de Guadix.
41 La Cruz grande de la Catedral.

Con la misma colocacion, y orden, que se han referido las Cruzes, iban en sus lugares los Curas, y Beneficiados del Obispado, con precedencia à lo restante del Clero. Supongo, autorizarian tambien la procession las sagradas Religiones; si bien esta circunstancia no se expressa en los instrumentos, que he visto del archivo. Las dançças, repartidas en el discurso de la procession, iban con gran devocion, y regocijo, semejante al que tuvo David, quando entre los Sacerdotes, y Levitas fuè cantando, y dançando delante del Arca del Señor, llevandola à la Ciudad, y Alcaçar de Siòn. Desde la Hermita de San Lazaro se dirigiò la procession por el camino de Granada à la puerta de Bazamarin, que aora se llama de San Torquato. Hizieronse tres mansiones en tres Altares, que en el camino estavan, ricamente adornados; el vno, por la Vniversidad, ò Cabildo de Beneficiados de Guadix; otro, por los Religiosos de los Conventos de Santo Domingo, y San Francisco; y el otro, por el Regimiento, y Capitulares de la misma Ciudad. Entrò la procession en la Santa Iglesia à las quatro de la tarde, aviendo salido à las nueve de la mañana. El dia siguiente, Lunes 29. de Febrero, se dixo Missa de San Torquato, celebrandola de pontifical el Prelado, en que predicò el Padre Francisco Suarez, de la Compañia de Jesvs; y en la misma Santa Iglesia se llevò en procession la Santa Reliquia. El Martes inmediato se celebrò la misma festividad, diziendo la Missa el Licenciado Pedro Mesia, Canonigo de Guadix; y predicando el Doctor Lorca, Canonigo de Granada. Este dia el Prelado mostrò, y diò à adorar la Santa Reliquia à todo el pueblo, que en grande numero concurriò. Despues hizo labrar este devotissimo Prelado vn nicho de marmol, con su rexa sobredorada, en el testero del Altar Mayor, al lado del Evangelio, donde se colocò el brazo sobredorado con las Santas Reliquias, aviendo hecho su Ilustrissima entrega de ellas en forma autentica al Cabildo

estando capitularmente junto el dia doze de Octubre del mismo año, en que era Dean el Doctor Don Francisco Gonçalez de Villalobos. Despues estuvo en Guadix el Padre Fray Antonio de Cardenas, hijo de la casa de los Duques de Maqueda, y Prior mayor que era del Monasterio de Celanova, el qual fuè muy assistido, y cortejado de los Prebendados; y aviendo entrado en el Cabildo el dia 22. de Agosto de 1603. dixo ser embiado à solicitar noticia sobre si en la donacion de las Santas Reliquias, hecha à la Catedral, y al Colegio de la Compañia de Jesvs de Guadix, avia intervenido autoridad, y permisso Apostolico: por cuyo defecto se avia procedido contra diferentes Religiosos de Celanova por los Superiores de su Religion, à causa de aver assentido à la enagenacion de las Reliquias de San Torquato. En el Cabildo se reconociò entre sus papeles, aver intervenido orden, y carta del Nuncio de su Santidad en estos Reynos, de lo qual, y de otras informaciones se le diò testimonio en publica forma. En el mismo Cabildo se le hizieron algunas preguntas concernientes al cuerpo Sagrado de San Torquato, y antiguedad de San Rodesindo, y del Monasterio de Celanova. Mas como el responder de repente en qualquiera materia es aventurado, y dificil, no es de admirar dixesse, como dixò este Religioso por antigualla, que San Rodesindo declarò por su testamento, estavan de trecientos años à aquella parte vnos granos de mixo con el cuerpo de San Torquato; siendo assi, que no ay tal clausula, ni memoria en el testamento, el qual refieren à la letra Don Juan Tamayo, (37) y el Cardenal Aguirre. Tambien errò en dezir, que San Rodesindo passò de esta vida à la eterna el año de 812. pues de las Chronicas de su misma Religion consta (38) naciò el año de 907. y muriò el de 977. ò muy poco despues.

(37) Tamay. in Martyr. die 1. Martij, ex fol. 31. Aguirre tom. 3. concilior. fol. 183.

(38) P. Yepes in Chron. S. Benedicti, tom. 5. fol. 424. & seq. Tamay. & Aguirre vbi supra.

El Padre Yepes, Coronista que fuè de su Religion de San Benito, (39) refiere vna carta, escrita en 21. de Enero de 1614. à Fray Pedro Deza, Prior de Celanova, por Fray Andrès de San Froylàn, Guardian del Convento de Religiosos Descalços de la Villa de Coca, el qual era sobrino de Don Juan Alonso Moscoso, Obispo de Guadix, en cuya assistencia se criò; y refiriendole en ella la translacion de estas Santas Reliquias, le dà entre otras noticias las siguientes: *Recibiòse la Santa Reliquia el Domingo de Quinquagesima con vna muy grave, y solemne procession, convocadas todas las Cruzes, y Clerecia del Obis-*

(39) P. Yepes in Chron. S. Benedicti, tom. 5. cap. 5.

Obispado, ò de la mayor parte de èl. Huvo muy grandes invenciones, y arcos triunfales, y gente de guerra muy lucida, en forma de zuiza, que por sus esquadras iban passando al salir la Reliquia de vna Hermita de San Lazaro, que està fuera de la Ciudad, delante de ella, y del Obispo, vestido de Pontifical: y disparando, y haziendo salva, à vno de ellos, al disparar allì junto, se le encendiò el fogon, y diò todo el fuego en la cara; y pensando que por lo menos le auia cegado; quiso Dios que no hizo sino limpiarse con vn pañuelo, y passar sin lesion, ni señal alguna; lo qual todos atribuyeron à milagro: y esto lo vì yo. Llegò la procession à la plaza; y haziendo no sè que bueltas vnos Italianos, cayò vno, que se auia puesto à verlos en la ala de vn tejado; y no se hizo mal; lo qual oì por muy cierto. Llegò à la Iglesia; y estando llena de gente, vn pobre cieguezuelo, de hasta nueve años, huyendo del tropel; y deseando oir algo de la musica, se subiò à la bobeda de la Iglesia, y por vn agujero de lo alto de ella cayò abaxo, y no se hizo mal; y testificavan, que auia dado de cabeza: esto fuè notorio; aunque yo no lo vi. Hasta aquì son las palabras de vn capitulo de la carta; y si esto es cierto, hecho menos no se hiziesse informacion de todo en aquel tiempo.

El Santo dedo de San Torquato lo diò la Catedral de Guadix à la Iglesia Colegial del Sacro Monte de Granada, en recompensa, y gratitud de vnas Reliquias, que le embiò el año de 1627. de los compañeros de San Torquato. La Santa canilla del Santo permanece oy en el mismo sitio, donde la colocò el Obispo Don Juan Alonso Moscoso, en vn brazo de plata, con su mano, y vasa para poderlo llevar en andas, todo de plata, con vidrieras de cristal, guarnecido con treinta piedras de diferentes colores, engastadas en flores de plata sobredorada: en los dedos de la mano referida tiene catorze sortijas, las quatro con veinte y ocho diamantes, y las diez con rubìes, esmeraldas, topacios, ò amatistes. Esta es la solemne, y autentica translacion de las Reliquias de San Torquato, conseguidas en tiempo del muy zeloso, y vigilante Prelado Don Juan Alonso Moscoso; y aunque la Santa Iglesia de Guadix no aya logrado integramente todas las del Sagrado Cuerpo de su Patrono, sin embargo debe tenerse por muy feliz en gozar, como goza, porcion tan insigne, y principal de sus Santos brazos, en que simbolizan entre otras virtudes las letras Divinas (40) la redempcion, y salud de las almas, especialmente en el de

(40) Exodi cap. 6. v. 6. *Redimam in brachio excelso.* Psalm. 76. v. 16. *Redemisti in brachio tuo populum tuum.* Cantic. cap. 8. v. 6. S. Gregor. in 18. Iob c. 8.

de la mano dieſtra. (41) Por lo qual debe recurrir con ſuma confiança, como lo ha executado ſiempre en ſus mayores conflictos la Ciudad de Guadix, à eſte aſylo celeſtial, diziendo (42) con el Evangelico Propheta Iſaias: *Eſto brachium noſtrum in mane, & ſalus noſtra in tempore tribulationis*; y exclamando (43) como otra Judith afligida: *Erige brachium tuum ſicut ab initio, & allide virtutem illorum in virtute tua.* Y no eſcuſo dezir, debiera la Santa Igleſia de Guadix celebrar annualmente el dia de eſta translacion, como lo practican otras Igleſias en memoria, y veneracion de ſemejantes Reliquias.

(41) Pſalm. 97. v. 1. & 2. *Salvavit ſibi dextera eius, & brachium Sanctum eius.* Eccleſiaſtic. 36. v. 7. *Glorifica manum, & brachium dextrum.* Pſalm. 117. v. 16. & Pſalm. 88. v. 14. & 26. S. Ambroſ. lib. 6. Hexameron. cap. 9. poſt med. Pier. Valer. lib. 35. verb. *Liberalitas, & Fœdus,* & Pſalm. 47. v. 11. Iob cap. 14. v. 15.

(42) Iſaiæ cap. 33. v. 2.

(43) Iudith cap. 9. verſ. 11.

CAPITULO III.

La Sede Epiſcopal de Guadix es la mas antigua de toda Eſpaña, y ſu Catedral es Apoſtolica.

§. I.

AFirman las Hiſtorias Ecleſiaſticas, (1) que la antiquiſsima Catedra, ò Silla Epiſcopal de Guadix, fuè inſtituida por San Torquato. Eſta inſtitucion ſe hizo deſpues del ſuceſſo maravilloſo del Puente, luego que San Torquato, aſsiſtido de ſus compañeros, entrò en Guadix, conſiguiendo la converſion de ſus Ciudadanos, y fabricando Igleſia con ayuda de la Iluſtrima Matrona Santa Luparia. Executada obra tan ſanta, ſe quedò por entonces en Guadix San Torquato (2) por ſu primer Obiſpo; los demàs condiſcipulos ſe repartieron à diverſas Ciudades, donde erigieron Igleſias, y fueron Paſtores de ellas, ſegun he referido en el capitulo antecedente. De lo qual facilmente ſe colige, que la Igleſia de Guadix, y Catedra de San Torquato en ella, es mas antigua que las de ſus ſeis coapoſtoles, y condiſcipulos, aunque la anterioridad de tiempo no ſea mucha; pues concuerdan todos los monumentos hiſtoricos en referir, que en eſta Ciudad ſe dividieron à la predicacion, deſpues de aver convertido, y baptizado à ſus habitadores: y en eſte ſupueſto Don Fernando de Mendoza, y otros, dizen (3) con eſpecial reflexion, que eſta Ciudad fuè la primera donde entraron, y plantaron la Fè, obrando el primer milagro en Eſpaña, deſpues de ſer embiados, y conſagrados Obiſpos por San Pedro. Es tan indubitable lo referido, que

(1) Boland. t. 1. Febr. die 1. §. 4. fol. 9. ibi: *Vetus iſtbic Epiſcopalis Sedes fuit à S. Torquato conſtituta.*

(2) Valdes de dignit. Regum, cap. 6. fol. 61. col. 2. inquit: *Hic igitur Aſtur Dux in fide recipienda, cum omnes ſimul diſcipuli Iacobi à Petro miſsi* Acci *manerent, ibidem vt omnium antiquior* Accitanus *Epiſcopus manſit, cæteris diſperſis per varias Civitates.* Et vti alij ſupra congeſti, cap. 2.

(3) Mendoz. de Conc. Illiber. lib. 1. cap. 10. fol. 63. ait: *In eaque prima omnium, hunc, & reliquos Apoſtolos à Divo Petro miſſos in Hiſpaniam à pia fœmina* Luparia *nomine, hoſpitio receptos: quod* Accitanæ *Eccleſiæ auget dignitatam.* Pedraza Hiſt. Granaten. 2. p. cap. 4. fol. 49. P. Gandara Hiſt. Galleciæ, lib. 2. c. 1. Piſa Hiſt. Tolet. lib. 2. cap. 7.

que parece ocioso detenerse en comprobar la antiguedad de la Catedra Episcopal de San Torquato, respectivamente à las de sus seis compañeros; y assi passarè à otros discursos.

Esta antiguedad subsiste tambien respecto de las demàs Sedes Episcopales de toda España, advirtiendo no es mi animo dezir, que la fabrica de la Iglesia, ò Templo de Guadix es la mas antigua; sino es probar, que su Sede Episcopal, y por el consiguiente la Catedralidad de su Iglesia, excede à todas en antiguedad: porque ninguna Iglesia tuvo Obispo en tiempo de Santiago, hasta que bolvieron à España, yà consagrados San Torquato, y sus compañeros, cuya verdad no pueden obscurecer las fingidas noticias, que han vertido los Chronicones publicados con el nombre de Flavio Dextro, y Hauberto Hispalense. Probando, pues, que San Torquato, y sus seis compañeros fueron los primeros Obispos que tuvo España, me parece quedarà assegurada esta conclusion; la qual hazen evidente los testimonios, y tradiciones siguientes. La primera sea la que nos ofrece autentica la Sede Apostolica en su Breviario (4) Romano, en la quinta leccion del Oficio de Santiago, donde canta la Iglesia vniversal: *Que del numero de los convertidos por el Apostol en estas provincias fueron estos siete Obispos, consagrados por San Pedro; los* primeros *embiados à España.* Esta atestacion sola es bastante prueba del assumpto presente; porque el contenido de la quinta leccion se puso, y examinò (5) en contraditorio juizio por aquel crisol de la Santa Sede, con diligentissimo estudio de Varones doctos, en tiempo de Vrbano Octavo, con el motivo de aver negado anteriormente el Cardenal Baronio la venida de Santiago à España; y para la instauracion de esta causa fuè nombrado Agente en Roma por Phelipe Quarto el Doctor Don Miguel Erce Ximenez, Capellan de los Señores Reyes nuevos de Toledo. El segundo testimonio autentico, es del Beato Papa Gregorio Septimo, (6) en la carta que escriviò al Rey Don Alfonso el Sexto, diziendole: *Que estos siete Obispos, embiados de Roma por San Pedro, y San Pablo, fueron los que en España plantaron la Religion, y fundaron las Iglesias à costa de su sangre.* En esta carta repitiò el Santo Pontifice el mismo dictamen, y sentencia, que mucho tiempo antes avia expressado el Papa San Innocencio primero al Obispo Decencio, en la epistola (7) que le escriviò el año de 416. de Christo, diziendole: *Ser manifiesto, que ninguno insti-*

(4) In corpore Breviarij, die 25. Iulij, lect. 5. ibi: *Mox in Hispaniam profectus, ibi aliquos ad Christum convertit; ex quorum numero septem postea Episcopi à Beato Petro ordinati in Hispaniam primi directi sunt.* Horum septem nomina exprimit Apostolica Sedes in Officio S. Torquati, die 15. Maij.

(5) Erce de prædicat. S. Iacob. Agropoli dissert. 4. cap. 3. num. 3.

(6) B. Greg. VII. lib. 1. registri epist. 64. repetita à Baronio in Martyr. die 15. Maij, & passim à scriptoribus proclamata.

(7) S. Innocenc. I. epist. 1. ad Decent. quæ est 29. in ordin. t. 1. epistolar. 2. p. fol. 86. cuius fragmentum refertur à Gratiano in cap. *Quis nesciat* 11. dist.

instituyò Iglesias en Italia, España, Francia, y Africa, sino es aquellos que fueron ordenados Obispos por San Pedro, ò sus Successores.

Es tan evidente que San Torquato, y sus compañeros fueron los primeros Obispos de España, y los primeros que en ella instituyeron Iglesias, segun se prueba de los testimonios Pontificios referidos, que fundado en ellos el Cardenal Baronio, (8) negò la predicacion de Santiago en España, diziendo, que de ser, como es cierto, que estos siete Santos fueron los primeros Obispos, que fundaron la Christiandad, y las Iglesias de España, se inferia manifiestamente no predicò en ella Santiago, supuesto que estos fueron los primeros Predicadores, y Prelados, en tiempo que el Apostol yà avia padecido martirio. Para responder al Cardenal Baronio se han dado à la Estampa innumerables defensorios Apologeticos. Vno de ellos fuè del Padre Jodar, Religioso Carmelita; el qual discurre, que se puede muy bien verificar, que estos Santos fueron los primeros, despues de Santiago, guardandole su primero lugar al Apostol. (9) El Condestable de Castilla, Varon erudito, entre varias soluciones que discurriò, fuè vna el dezir: Que era cosa distinta la conversion de los Infieles, y la fundacion de las Iglesias; y que perteneciendo aquella à los Apostoles, y esta solamente à San Pedro, como Cabeza de la Iglesia, ò à sus Delegados, se compadecia bien el aver sido Santiago el primer Predicador de España, y sus siete discipulos los primeros, que en ella instituyeron las Iglesias, en conformidad de las epistolas de San Innocencio primero, y del Beato Gregorio septimo. La tercera tradicion, que prueba este punto, es de muchos Autores clasicos estraños, y Españoles; (10) los quales llaman à San Torquato, y à sus compañeros los *primeros* Obispos de España: y no les dieran este nombre primario, si el Apostol huviesse instituido Prelados, y Catedrales, quando predicò en España. De todo lo referido se manifiesta, que la Catedra Episcopal de Guadix, instituida por San Torquato, es la mas antigua de las de sus seis coapostoles, y por el consiguiente respecto de todas las de España, à quienes exceden en anterioridad de tiempo las Sedes Episcopales de estos siete primeros Prelados, siendo de no poca gloria el que su primacìa, y verdadera antiguedad pusiesse en controversia la venida del Apostol su Maestro.

§. II.

(8) Baron. annal. t. 9. anno 816. num. 51.

(9) P. Jodar de adventu S. Iacobi, disc. 5. fol. 167. Comestab. Castellæ de adventu S. Iacobi, disc. 2. fol. 61. quem exponere conatur Rotæ decisio, apud Rubeum p. 5. recent. decis. 353. & Ercc. Ximenez p. 1. tr. 7. cap. 7.

(10) Ioan. Bosc. Bibliot. Floriac. opusc. de transl. corp. S. Iacobi, fol. 304. & 184. relatus à P. Jodar, disc. 5. cap. 3. §. 1. num. 2. & 3. Baron. in Martyr. die 2. Maij, vbi de S. Secundo, ait: *Fuit hic vnus ex illis primis Episcopis, qui à S. Petro ordinati, ab eodem in Hispaniam missi sunt.* Morales lib. 9. cap. 13. Padilla cent. 1. cap. 17. Marieta lib. 1. cap. 14. Pulgar in Theatr. Palent. t. 1. cap. 2. §. 1. & seqq. Agropoli dissert. 4. cap. 3. num. 4. Jodar de adventu S. Iacobi, disc. 5. cap. 1. §. 3. Ludovic. Non. de Hispania, cap. 21. Aguirre tom. 2. concil. fol. 58.

§. II.

Proponense algunas objecciones, à que se responde.

PRimeramente se puede oponer, para competir esta antiguedad, la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça, diziendo: Que su Sede Episcopal tuvo principio en tiempo del mismo Santiago, que estando en España, despues de aversele aparecido la Virgen Santissima sobre el pilar, dexò por Obispo à Atanasio, y por Presbytero à Teodoro, que le sucediò en la Silla; y ambos fueron discipulos del Apostol, segun afirman Beuter, (11) y otros, que le siguen.

En segundo lugar se puede oponer la Santa Iglesia Metropolitana de Braga en Portugal, diziendo: Que la Sede Episcopal, y Catedralidad de su Iglesia tuvo principio en San Pedro de Rates, discipulo de Santiago, quien lo designò por Obispo, estando en España el Apostol, y aviendole resucitado en Granada, donde avia muerto seiscientos años antes el mismo San Pedro, que vino à España en tiempo de Nabucodonosor, y se llamava *Samuel*, hijo del Propheta Vrias, segun refieren (12) algunos Historiadores, citando vn fragmento escrito de San Atanasio, Obispo de Zaragoça, y otro de Caledonio, Obispo de Braga, inserto en vna carta de Hugo, Obispo de Oporto.

En tercero lugar intentaran oponerse à esta antiguedad otras Iglesias de estos Reynos, valiendose de los Chronicones impressos con el nombre de Flavio Dextro, Juliano, y Hauberto Hispalense, de cuyas (13) clausulas consta, que el Apostol Santiago, estando en España, instituyò Obispos en las Iglesias siguientes: En la de Toledo San Elpidio, en Cartagena San Basilio, en Valencia San Eugenio, en Tarragona San Agathadoro, en Barcelona San Etherio, en Lugo San Capito, en Astorga San Ephren, en Palencia San Nestor, en Logroño San Arcadio, y en Sevilla San Pio, discipulos todos diez de Santiago; los quales convocados à celebrar Concilio en Peñiscola padecieron martyrio el año de sesenta por mandado de Aloto, Juez en España en tiempo de Neròn, segun (14) dizen los mismos Chronicones.

(11) Beuter in Chron. lib. 1. cap. 23. Murillo de Cappella Pilaris, cap. 17. fol. 143. & cap. 18. ex fol. 147. Padilla, & alij nonnulli.

(12) Acuña de primatu Brachar. c. 12. Pedraza Hist. Granat. 2. p. cap. 1. fol. 45. Tamay. t. 2. die 26. Aprilis, fol. 759. Bivar in Dextr. ann. 36. fol. 57.

(13) Dextr. anno 37. apud Bivar fol. 70. & Roder. Car. fol. 15. & 16. Iulian. in Chron. num. 5. Haubert. in Chron. ann. 37. apud Argaiz.

(14) Dextr. ann. 60. n. 2. apud Bibar, fol. 118. & Roder. Car. fol. 27. & ex eo Tamay. in Martyrol. die 4. Martij. Escolan. Hist. Valent. t. 1. lib. 2. cap. 1.

A La primera objeccion ſe reſponde, ſer improbable la opinion de los que ſiguen à Beuter, diziendo, fuè S. Atanaſio inſtituido primer Obiſpo de Zaragoça por Santiago, cuya improbabilidad reſulta de las razones ſiguientes: La primera, porque es ſentencia de Autores claſicos, que Santiago no dexò en Eſpaña inſtituida Sede Epiſcopal alguna, ni gerarquia Ecleſiaſtica, ſegun referirè deſpues. La ſegunda, porque no aviendo convertido el Apoſtol en Eſpaña mas que à nueve de ſus habitadores, ò à doze, ſegun quieren otros, de cuyo numero ſe llevò ſiete, ò nueve en ſu aſsiſtencia à Jeruſalen, era ocioſo inſtituir por Obiſpo de Zaragoça à San Atanaſio para tan pequeña grey, en pueblo, donde aunque populoſo, no podia tener la Dignidad Epiſcopal el nombre, y honor correſpondiente à la Mitra entre Infieles: conſideracion, què tuvo preſente à ſemejante fin el antiquiſsimo (15) Concilio Sardicenſe, y la exorna Fray Pedro Bolo, del Orden de Predicadores, en ſu Economia Canonica; y aſsi parece mas proporcionado, y veriſimil dexaſſe à San Atanaſio inſtituido Sacerdote, grado baſtante para proſeguir la predicacion en eſtas provincias, donde el Apoſtol experimentò el fruto muy eſteril. La tercera, porque ſi lo huvieſſe dexado por Obiſpo de Zaragoça, no huviera San Atanaſio deſamparado la reſidencia de ſu Igleſia, edificada por ſu Maeſtro de orden de la Virgen Sacratiſsima: circunſtancias de eſpecial vinculo, para no apartarſe de ella. Sabemos què San Atanaſio no permaneciò en Zaragoça, pues afirman algunos, (16) que tambien acompañò à Santiago en el viage à Jeruſalen; ſi bien lo mas comun es dezir, reſidiò juntamente con San Teodoro en Compoſtela, porque el Papa Calixto, los antiguos Breviarios de Cordova, y Ebora, (17) y otros, refieren, que el Apoſtol los dexò para la predicacion en Galicia; donde deſpues de algunos años, quando San Torquato, y ſus compañeros traxeron el ſagrado cuerpo del Apoſtol, ſe hallaron à ſu translacion en Compoſtela los miſmos San Atanaſio, y San Teodoro, los quales (aviendoſe encaminado à Roma San Torquato) ſe quedaron allì por guardas inſeparables del ſepulcro, ſegun afirman el Papa San Leon tercero, (18) y otros, haſta que murieron, y fueron ſepultados à los lados de ſu Maeſtro. Eſta continua reſidencia de San Atanaſio, y San Teodoro en Galicia haſta morir, haze increible fueſſen Obiſpos de Zaragoça; pues no huvieran faltado tan fre-

(15) Concil. Sardic. can. 6. alias 7. *Nec enim necesse est, ibi Episcopum fieri, ne Episcopi vilescat nomen, & authoritas.* Petr. Boll. de Econom. canon. claſ. 3. c. 1. §. 3.

(16) Marchio de Agropoli diſſert. 4. cap. 3. num. 3. Villegas in Flore Sanctor. die 25. Iulij. Quintanad. de Sanct. Tolet. fol. 427. col. 2.

(17) Calixt. II. de translat. S. Iacob. apud Beluac. lib. 8. c. 7. Breviar. Cord. & Ebor. apud Alderete de antiq. Hiſpan. lib. 2. c. 12. vbi ad matur. legitur: *Quorum septem, duobus alijs in Gallaetia praedicandi causa remanentibus, cum eo Hierosolimam perrexerunt.* Marin. Sicul. de reb. Hiſpan. lib. 5. relatus à P. Bolando, t. 1. Febr. fol. 5.

(18) S. Leo in epiſt. de translat. S. Iacob. inquit: *Dum praefatum sepulchrum indesinenter pervigilarent, iusserunt se post obitum suum à Christianis iuxta magistrum suum, vnus ad dexteram illius, & alius ad sinistram sepeliri.* Val. in Chron. anno 44. fol. 58. col. 2. Maur. Ferrer lib. 2. cap. 9. Calixt. II. apud Beluac. lib. 8. c. 7. & 106. & Alderet. de antiquit. lib. 2. c. 13. Maurolic. die 15. Maij. fol. 32.

frequentemente de aquella Iglesia, si con ella huvieran contrahido matrimonio espiritual, yà establecido, y conocido en aquel siglo, como lo coligen el Derecho Canonico, y Autores de las Epistolas (19) de San Pablo, escritas à los Obispos Timotheo, y Tito, sus discipulos.

Aunque el Padre Murillo intenta dàr solucion à estos fundamentos, diziendo, ser compatible fuessen Obispos de Zaragoça, y se ausentassen de su Iglesia, haziendo mission en algunas provincias, y que el estàr allì sepultados fuè porque llevaron sus cuerpos à Galicia, por averlo ellos ordenado asi; sin embargo no satisface, pues aunque esto cabe en la posibilidad, se haze muy duro de creer: porque computada la serie de tiempos, hallamos siempre à estos dos Santos residentes en Galicia, como es quando el Apostol partiò de España; quando à su sagrado cuerpo se le diò sepulcro en Compostela, de donde no se apartaron; y quando yà difuntos fueron sepultados à los lados de su Maestro. Ni de la Epistola de San Leon se colige fueron sus cuerpos trasladados à Galicia, por averlo ordenado ellos asi; pues consta de su tenor literal, que estando por guardas continuas del sepulcro, mandaron enterrarse à sus lados, sin que se enuncie fueron llevados sus cuerpos à Galicia. Ademàs de esto, en caso de duda, se debe discurrir, segun disposiciones (20) Canonicas, que donde està el sepulcro, allì estuvo la habitacion continua, y no la temporal por algun accidente, cuya presumpcion milita con especialidad respecto de los Prelados, que por contraher matrimonio con sus Iglesias parece debe tambien durar este inseparable vinculo despues de muertos, (21) al modo que en el matrimonio carnal, no haziendose eleccion de sepultura. De donde infiero, que si huviessen sido Obispos de Zaragoça, era natural, y menos violento discurrir, huvieran trasladado sus cuerpos à la Iglesia del Pilar, aunque muriessen en Galicia, ò en otra parte. Y asi esta existencia del sepulcro en Galicia, junta con la que tuvieron en vida al tiempo que Santiago saliò de España, y despues que se traxo su cuerpo à ella, es prueba concluyente de que el vno, y el otro no fueron Obispos de Zaragoça.

La quarta razon, que haze improbable la opinion de Beuter, es, porque San Leon Tercero, y Calixto Segundo, (22) los Rezos antiguos de las Catedrales de Cordova, y Ebora, y Autores clasicos, refiriendo el nombre de los nueve discipulos

(19) Pauli Epist. 1. ad Thimot. cap. 3. v. 2. *Oportet Episcopum irreprehensibilem esse, vnius vxoris virum.* Et in epist. ad Tit. c. 1. v. 6. & 7. text. in c. 3. & 4. de translat. Episcopi.

(20) Text. in cap. *Is qui* 3. de sepult. in 6.

(21) Text. in cap. *Vnaquæque mulier*, & in cap. *Ebron* in fin. 13. q. 2.

(22) S. Leo, Calixt. Breviar. Cordub. & Eboren. Beluac. Marin. Sicul. & alij proxime relati, n. 17. & 18. Pineda lib. 10. cap. 25. §. 4. Hist. Compostel. apud Vas. anno Christi 44. fol. 58. Maurolic. die 15. Maij, fol. 32.

de Santiago en España, no expressan, que San Atanasio, y San Teodoro fuessen Obispos, como lo expressan de San Torquato, y de cada vno de sus seis compañeros; y siendo esta relacion debaxo de vn mismo contexto, no es de creer omitiessen en los dos esta circunstancia, expressada en los otros siete discipulos, especialmente si fuesse cierto, que San Atanasio obtuvo la prerrogativa de aver sido el Obispo primero de aquella Santa Iglesia, edificada del Apostol su Maestro por mandado de la Virgen Santissima. Confirmase mas este discurso; porque el Martyrologio Romano antiguo, y moderno no hazen memoria de Santo alguno llamado *Atanasio*; que fuesse Obispo de Zaragoça, ni de otra Ciudad de España, haziendola de muchos Santos Obispos antiguos, y modernos de estas provincias. Manifiestase mas la improbabilidad de Beuter, si se recurre à la antigua Historia del Templo de Zaragoça, que tiene en su archivo la Iglesia del Pilar, (citada de los Escriptores, y exhibida en la Sacra Rota (23) para el pleyto sobre la Catedralidad con la de San Salvador) en la qual se refiere, que aviendo fabricado Santiago aquella Iglesia, dexò en servicio de ella ordenado de Presbytero à vno de sus nueve discipulos; mas no expressa el nombre de èl; ni refiere instituyesse Obispo alguno. Por lo qual aunque se quisiera diferir la resolucion de esta controversia à la vnica atestacion de los monumentos historicos, que conserva en su propia casa la Iglesia del Pilar, la hallamos destituida de titulo, y tradicion, que en su favor nos declare aver ordenado Santiago à San Atanasio de Obispo, y à San Teodoro de Presbytero. Los Autores, que reputan à San Atanasio por Obispo de Zaragoça, son posteriores à Beuter, que escriviò su Chronica el año de 1546. y fuè el primero que le intitulò Obispo, sin mas apoyo, ni autoridad, que la de su voluntaria imaginacion, que para desvanecerla es suficiente qualquiera de los testimonios pontificios, y fundamentos, que se han referido; como tambien para desestimar la assercion del fingido Dextro, (24) y de vn fragmento, que se dize escrito por Caledonio Bracarense, y Hugo, Obispo de Oporto, segun se refiere en el numero siguiente.

A La segunda objeccion, suponiendo ser fabulosa la resurreccion de San Pedro de Rates, que por tal la tienen el Obispo Castejòn de Fonseca, (25) y otros, se responde, que el aver sido el mismo San Pedro instituido Obispo por Santiago,

(23) Rotæ decisio coram Coccino in Cæsaraugust. Cathedralit. die 1. Martij 1630. §. *His tamen*, apud Rubeum p. 5. recent. decis. 353.

(24) Dextr. ann. 37. num. 2. apud Bivar fol. 69. & seq. & ann. 36. fol. 57. & in pr. oper. in vita Dextri, fol. 9. Acuña de primatu Bracar. cap. 12.

(25) Castejòn de primatu Tolet. p. vlt. cap. 62. Estazo de antiquit. Lusit. cap. 59. & 73. Agropoli dissert. 3. cap. 4.

go, es tan incierto, como improbable el que fuesse su discipulo; sin que obsten à esto los fragmentos atribuidos à San Atanasio, Caledonio, y Hugo, que no solo son apocryphos, sino dudosa tambien la existencia de estos dos Autores supuestos. El fragmento atribuido à San Atanasio no tiene mas credito, que es el aver dicho el Padre Higuera lo adquiriò de vn Religioso de su habito, que lo hallò en vn Monasterio de Cerdeña, y en vna libreria de Aragon, segun refiere (26) el Obispo Sandoval, y repite (27) el Marquès de Mondejar, y Agropoli. Gaspàr Estazo, diligente Escriptor de Portugal, dize, (28) que este fragmento le fingiò el mismo Higuera, y de su contenido colige muchas falsedades. Castejòn de Fonseca, (29) discurriendo sobre la falsedad de vno, y otro fragmento, es de parecer, que el atribuido à Caledonio sobre la resureccion de San Pedro de Rates, le fingiò algun Rabino antiguo, gente inclinada à novedades ficticias. Hazese improbable la Dignidad Episcopal de San Pedro, en tiempo de Santiago; porque el Apostol no dexò instituidos Obispos algunos en España: y los primeros, que tuvieron en ella esta Dignidad, fueron los consagrados por el Apostol San Pedro, segun discurren (30) el Cardenal Aguirre, y otros. Confirmase mas este discurso; porque no consta ciertamente fuesse San Pedro de Rates discipulo de alguno de los Apostoles: y el nombre de *Pedro* denota es menos antiguo de lo que se entiende; pues este nombre, impuesto por Christo à su primer Vicario, fuè incognito, y no vsado entre Judios, ni Gentiles, sin que se halle exemplar de averse nombrado alguno con èl en aquel primero siglo del Catolicismo, ni en èl se avia introducido todavia la costumbre de mudar los nombres en el Baptismo, ni en la consagracion Episcopal; y assi no tiene proporcion el fingir, que en el Baptismo se le impuso el nombre de *Pedro*, quitandole el de *Samuel*: y es mas verisimil conjeturar, que San Pedro de Rates floreciò, y padeciò martyrio muchos años despues de la predicacion de los Apostoles.

Confirmase mas este punto; porque San Leon tercero, que fuè creado Papa en el año 795. de Christo; y Calixto segundo en el de 1119. refieren, (31) que Santiago tuvo en España nueve discipulos solamente; y no hazen memoria alguna de discipulo que se llamasse *Pedro*: ni tampoco la hazen los Rezos antiguos de las Iglesias de Cordova, y Ebora en Portugal, aun-

(26) Sandov. Hist. Eccles. Tudensis, fol. 12.

(27) Agropoli dissert. 3. cap. 4. num. 7.

(28) Estazo de antiquit. Lusit. cap. 73.

(29) Castejòn de primatu Tolet. p. vlt. cap. 62. ex fol. 1319. vsque ad 1334.

(30) Aguirre tom. 2. Concil. fol. 58. Agropoli dissert. 4. cap. 3. num. 34. & alij infr. num. 37.

(31) S. Leo, & Calixt. vbi supr. num. 17. & 18. Breviar. Cordub. & Ebor. apud Alderete de antiquit. lib. 2. cap. 12. & 13.

aunque refieren el numero de diſcipulos; lo qual es claro argumento de que eſte Santo no fuè inſtituido Obiſpo por Santiago, ni ſu diſcipulo, pues lo huvieran referido con los demàs: ni ſon de creer en los Eſcriptores modernos las noticias, que no teſtifican los mas antiguos; pues como dize Tertuliano, (32) lo cierto, y verdadero es aquello que ſe recibiò en la antiguedad; y falſo, y eſtraño lo que poſteriormente ſe introduxo. El miſmo numero de diſcipulos, ſin hazer memoria de San Pedro, refieren Franciſco Maurolico, (33) y muchos Autores, que por la brevedad eſcuſo referir. Ni obſtarà à eſto dezir con Barboſa, y otros, (34) que en vn Concilio Bracarenſe del año 412. (cuyas Actas imprimiò Fray Bernardo Brito) ay vna clauſula en que à San Pedro de Rates ſe le llama: *Padre, y Apoſtol de aquella Provincia, à quien dexò Santiago para ſalvar las almas*; porque ſe reſponde lo primero, que dado caſo fueſſe cierto eſte Concilio, no ſe infiere de la clauſula referida, que Santiago le inſtituyeſſe Obiſpo de Braga; y el nombre que ſe le dà de *Apoſtol*, correſponde à qualquier Predicador Evangelico, aunque no ſea Obiſpo, como ſe le dà à San Vicente Ferrer de Apoſtol de Valencia, y al Venerable Maeſtro Avila de Apoſtol de Andalucia; y à eſte modo à otros. Lo ſegundo, porque el Concilio referido, cuyo inventor fuè el Padre Brito, le tienen muchos por ficticio, como lo advierten Felipe Labbe, (35) y el Cardenal Aguirre; ni ſus Actas ſe hallan, como las de otros Concilios Bracarenſes, en las antiguas colecciones generales, ni en la particular de Eſpaña, colegida por el Arçobiſpo Loayſa, ni de ellas ſe tuvo notic a haſta que el Padre Brito, natural de Portugal, las diò à la eſtampa, diziendo las avia encontrado manuſcriptas en el Monaſterio de Alcobaza, ſiendo ſu idea dàr algun apoyo à la pretenſa primacìa de Braga con ſemejante ficcion.

Tampoco obſtarà dezir, que en el dia 26. de Abril, en el moderno Martyrologio Romano, aprobado por Gregorio dezimotercio, ſe llama à San Pedro de Rates: *Primer Obiſpo de Braga*; porque ſe reſponde, que aunque eſto es aſsi, no ſe dize, que fuè inſtituido por Santiago, ni que fuè ſu diſcipulo, ni primer Obiſpo en aquellos primitivos ſiglos de la Igleſia. En el antiguo Martyrologio Romano, y en los de Adon Viennenſe, de Vſuardo, y del Venerable Beda, que copiaron,

(32) Tertulian. de præſcript. hæret. num. 31. inquit: *Id eſſe Dominicum, & verum, quod ſit prius traditum; id autem extraneum, & falſum quod ſit poſterius immiſſum.*

(33) Maurolic. in Martyr. die 15. Maij, & Conſtant. Felic. eod. die.

(34) Barb. de poſtet. Epiſcopi, 1. p. tit. 3. cap. 8. num. 55. Brito in Monarch. Luſit. lib. 6. cap. 2. Maur. Ferrer lib. 2. cap. 10.

(35) Labbe tom. 2. concilior. col. 1508. Aguirre in notitia Concilior. fol. 55. & tom. 2. fol. 192. & 194.

y siguieron el antiquissimo de Eusebio Cesariense, y de San Geronimo, no se haze memoria alguna de San Pedro; y si fuera cierto aver sido discipulo de Santiago, y Obispo instituido por èl, no se ignoraria en aquellos siglos tan cercanos à la predicacion del Apostol, ni se omitiria semejante noticia, como no se omitiò la de San Torquato, y de otros Santos de España, que florecieron en la primitiva Iglesia. Vltimamente, no obsta dezir, que la Santa Iglesia de Braga, en los Maytines de este Santo, le llama discipulo de Santiago, y Obispo primero de ella; pues abstrayendo de que no se sabe estè aprobado por la Sede Apostolica el Oficio, y Rezo de este Santo, de que vsa aquella Iglesia, como lo està el de San Torquato, y sus compañeros por tres Romanos Pontifices; se debe advertir, que el tenor de las lecciones propias del segundo Nocturno no tiene certeza infalible, sino solamente autoridad de tradicion historica, segun explican (36) el Obispo Mata, Escriptor Canonista, y Bartholemè Gavanto. El Chronicòn de Dextro, y otros supuestos, que tambien hablan de San Pedro de Rates, son de tan poca estimacion, como se refiere en el numero siguiente.

(36) Matta de canonizat. Sanctor. p.4.cap.24.num.13. & seq. Gavant. in Rubr. Brev. sect.5.cap.12. n.16.

A La tercera objeccion se responde, que aunque es cierta la existencia, y santidad de San Elpidio, y de los otros nueve Santos, que referì distribuidos (segun la ficcion de los Chronicones) en diez Iglesias; es incierta su asistencia, y Dignidad Episcopal en España. Lo primero, porque Santiago no dexò instituidos Obispos algunos en estos Reynos, segun afirman entre otros (37) el P. Bolando, y el Cardenal Aguirre; los quales tienen por incierto fuessen discipulos de Santiago S. Elpidio, y los otros referidos por el assertoDextro: y defienden lo fueron San Torquato, y sus seis compañeros, à quienes llaman *primeros* Obispos de España. Lo segundo, porque en los Martyrologios, y Escriptores antiguos no se halla vestigio, ni memoria alguna por donde asignar à estosSãtos entre los muchos que tuvo España, ni por su Dignidad, ni por su predicacion, ni venida à ella, hasta que en el siglo presente començaròn algunos Historiadores à referir estas noticias, vertidas de los Chronicones supuestos con el nombre de Dextro, Juliano, Luitprando, y Marco Maximo, fabricados por el Padre Higuera, de la Compañia de Jesvs, à fin de dàr esplendor à muchas Iglesias, y pueblos de España, con ficcion de noticias, mezcladas con otras

(37) Boland. t. 1. Febr. die 1. §.2. per tot. fol.6. & §.3. vbi n.22. inquit: *Ex horum Pontificum verbis existimamus, manifeste concludi, non esse à Sancto Iacobo in Hispania consecratos Episcopos.* Agropoli dissert.4.cap.3. num.34. Pulgar in Theatro Palent. t.1.cap.2. Cardin. Aguirre tom.2. Concil. fol.58.

otras verdaderas, para disimular su artificio, con el qual se ha manchado la pureza de las Historias mas solidas de España. El credito de estos Chronicones es oy tan sospechoso en la Republica Literaria, como lo pueden reconocer los estudiosos en las dissertaciones del Marquès de Mondejar, y Agropoli, (38) en la coleccion del Cardenal Aguirre, y en otros. La misma graduacion tienen los novissimos Chronicones de Hauberto Hispalense, y Liberato, fingidos por Don Antonio Lupian Zapata, y comentados con sincera credulidad por el Padre Argaiz, como lo manifiesta difusamente entre otros (39) el Doctor Pulgar, Canonigo Penitenciario de Palencia. Lo tercero, porque para desvanecer la improbabilidad de estas fingidas noticias, opuestas à las antiguas autoridades, y testimonios Pontificios, que he referido en el discurso de este capitulo, es suficientissima la tradicion del Breviario Romano, que llama à San Torquato, y à sus compañeros los *primeros* siete Obispos de España; y no les diera este titulo, si anteriormente lo huviessen sido, en tiempo de Santiago, San Elpidio, y los otros nueve.

(38) Agropoli in dissert. Ecclesiast. per tot. Card. Aguirre tom. 1. & 2. Concilior. ex fol. 52. vbi frequenter. Doct. Pulgar in prolusione Theatr. Palent. ad tom. 1.

(39) Pulgar tom. 1. Theat. Palent. in prolusione, & per tot. volum. P. Quintanilla in tabernaculo Fæderis, lib. 2. sect. 5. num. 203. & sect. 2. num. 175. Cardin. Aguirre tom. 2. Concil. dissert. 3. excur. 3. fol. 56.

Ni tiene proporcion dezir, estuvo oculta la noticia de estos Santos en España, por averse perdido las historias Eclesiasticas de ella con la invasion de los Godos, y Sarracenos; y que aora con aver parecido el Chronicòn de Dextro, y otros, sè ha restablecido la noticia de ellos. Porque se responde, que esta noticia perdida en España, se pudo conservar en los Martyrologios, y monumentos historicos de la Iglesia Romana, siendo estos Santos (como suponen los Chronicones) discipulos tan primitivos de Santiago, y primeros Obispos de España; al modo que se conservò la memoria de San Torquato, y sus compañeros, y la de otros discipulos de los Apostoles de Christo, Y si no respondan los sequaces del fingido Dextro; porquè causa se conservò la noticia de vnos, y se perdiò la de otros? Y porquè razon ay memoria de San Torquato, y sus compañeros, y no de los otros diez Santos, en los antiguos Martyrologios de Vsuardo, y del Venerable Beda, que copiaron, y siguieron el de San Geronimo, contemporaneo del verdadero Dextro? Y què fuè la causa de averse conservado en Francia la memoria de San Torquato, y sus seis condiscipulos, colocada en el antiguo Martyrologio Lugdunense, y en el escrito por San Notero, y no la de los otros diez Santos? Si fuesse este,

à que dàn credito, el verdadero Chronicòn, que Dextro dedicò à San Geronimo, no es de presumir ignorasse, ni omitiesse el Santissimo Doctor en su Martyrologio noticia tan relevante como la de diez Obispos Santos, discipulos de Santiago, contenida en obra dedicada à su persona. Tambien se les puede preguntar; porquè causa se conservò inviolable, y continuado dentro de España, sin embargo de la invasion de los Sarracenos, el culto, y memoria de San Torquato, y sus compañeros en el Missal de San Isidoro, llamado *Mozarabe*; y no la de los otros diez Sanctos? Si su Dignidad Episcopal en España, y discipulado de Santiago tuviessen subsistencia, se les huviera dado culto en aquellos siglos primitivos, como se diò à San Torquato, y à sus compañeros en todas las Iglesias de España. El Missal Mozarabe, que oy se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, le formò, y reconociò San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, de orden del Concilio quarto Toledano, para que le siguiessen vniformes las Iglesias de España: y su antiguedad es derivada de la primitiva Iglesia, mucho anterior al tiempo de San Isidoro, segun discurren (40) el Cardenal Bona, y otros. No hallandose, como no se halla, en este primitivo Missal memoria alguna de estos diez Santos, es argumento concluyente para creer con evidencia, no fueron conocidos en España antes, ni despues, que florecieron San Geronimo, y el verdadero Dextro; pues al modo que se diò culto à San Torquato, y à sus compañeros, se les huviera tambien dado à los diez, con mayor razon, por su primacìa en el discipulado de Santiago, y en la Dignidad Episcopal, si esta fuesse cierta en España.

(40) Card. Bona lib. 1. rer. Liturgicar. cap. 11. Alderete de antiquit. Hisp. lib. 2. cap. 13. Mondejar de prædicat. S. Iacobi, cap. 24.

Lo quarto, porque la noticia autentica que ay de estos Santos, excepto de San Pio, es que florecieron por el año de trecientos de Christo, y poco despues, como refieren (41) el Doctor Pulgar, y otros; distancia de tiempo tan considerable, que prueba, no pudieron ser discipulos de Santiago. Su martirio fuè en el Imperio de Diocleciano, en que Hermòn, Obispo de Jerusalen, embiò por Obispo à Tracia à San Ephren, y à San Basilio à Chersona, donde aviendo este predicado, padecido, y muerto, fueron subrogados en su lugar los Santos Eugenio, Agathadoro, Elpidio, Capito, y vltimamente Etherio, en tiempo de Constantino el Magno; los quales predicaron la Ley de Christo, y fueron martirizados por los Idolatras de

(41) Pulgar in Theatr. Palent. tom. 1. cap. 2. §. 2. per tot. P. Boland. tom. 1. Febr. die 1. §. 2. fol. 6. num. 11.

Cherſona. Los Santos Neſtor, y Arcadio, fueron Obiſpos de los Trimithuncios en Chypre. De donde ſe colige, que de los diez Obiſpos repartidos falſamente à los Obiſpados de Eſpaña, lo fueron ſiete de ellos en la Cherſona Taurica, y dos en Trimithunte de Chypre, y ninguno en Eſpaña. Eſto comprueban los Autores referidos con muchos teſtimonios de Eſcriptores, y Menologios griegos, ſin que en los Martyrologios latinos autenticos ſe haga memoria alguna de eſtos Santos, ſino ès en el moderno Martyrologio Romano, donde fuè colocada al dia quatro de Março, en tiempo del Cardenal Baronio, trasladando eſta noticia del Menologio griego, aunque ſin expreſſar los Obiſpados de cada vno. Con eſta falta de expreſsion, el fabricador del ſupueſto Dextro, tuvo motivo para diſtribuir por las Igleſias de Eſpaña à eſtos Santos Obiſpos, vniendo con ellos por Obiſpo de Sevilla à Pio, por colocarle en alguna Sede, y ſituando el martyrio de todos cerca de Valencia en Peñiſcola, por la ſimilitud que ſu nombre latino tiene con el de Cherſona Taurica; no advirtiendo, que la ficcion de todo eſto ſe avia de deſcubrir con los teſtimonios griegos.

Es digna de alabança la Santa Igleſia primada de Eſpaña, porque obſervantiſsima de las tradiciones, y cultos antiguos, no ha querido admitir por Santo, ni Prelado de ſu Arçobiſpado de Toledo à San Elpidio, aunque eſtos modernos Chronicones le ponen por ſu primer Obiſpo, y le dàn mayor antiguedad à ſu primacìa, ſin embargo de que el año de 1678. perſonas religioſas, y autorizadas hizieron muchas inſtancias para ſu admiſsion. La Catedral de Palencia celebrò algunos años por ſu primer Obiſpo à San Neſtor, de cuya exiſtencia le conſtava por el moderno Martyrologio Romano, y à cuya Dignidad Epiſcopal en Palencia diò aſſenſo, movida, no de la autoridad de Dextro, ſino es porque Rodrigo Caro, ſu Comentador, citava à eſte fin vn Martyrologio Lugdunenſe, referido por Juan Boſco en la Biblioteca Floriacenſe. Mas deſpues, aviendo reconocido por diligencia del Doctor Pulgar, ſu Canonigo Penitenciario, (42) que eſte antiguo Martyrologio ſolamente habla de San Torquato, y ſus ſeis compañeros, dexò aquella Santa Igleſia con prudente acuerdo el Rezo de San Neſtor, conociendo el yerro; y aunque eſte ſolo era accidental, pues era cierta la exiſtencia del Santo, ſin embargo no

(42) Vti refert idem Pulgar in Theatr. Palent. tom. 1. cap. 2. Eiuſdem Martyrologij meminit Cardin. Aguirre, tom. 2. Concil. fol. 58. vbi defendit SS. Torquatum, & ſocios eſſe primos Hiſpaniæ Epiſcopos; alios autem, neque diſcipulos fuiſſe S. Iacobi.

no quiſo continuar con el vſo, y nombre de glorias aparentes. Las Catedrales de Sevilla, Tarragona, Valencia, Barcelona, Cartagena, y Lugo, tampoco rezan, ni en tiempo alguno han rezado, ni reconocido por ſus Prelados, ni por Santos de ſus dioceſis à ninguno de los Obiſpos, que reſpectivamente les reparten eſtos Chronicones, lo qual es baſtante argumento para ſu deſeſtimacion.

Aviendo probado, que la Sede Epiſcopal de Guadix es la mas antigua de Eſpaña, ſe ſigue dezir aora por legitima conſequencia, que ſu Santa Igleſia es la Catedral mas antigua, porque el conſtitutivo de Catedralidad reſulta del deſpoſorio eſpiritual entre el Obiſpo, y la Igleſia, ſegun ſintiò la Sacra Rota, (43) y ſe colige de vnos textos Canonicos. Llamaſe Igleſia Catedral aquella donde el Obiſpo reſide, y tiene ſu Catedra para enſeñar, como Doctor, y Superior, las Leyes Evangelicas, ſegun explican el Abulenſe, (44) Tonduto, Pignatelo, y otros. Es tan antiguo el nombre de la *Catedra* del Obiſpo, que vſando de èl el Papa San Clemente, eſtableciò cerca del año de 90. de Chriſto, (ſegun refiere el miſmo Pignatelo) que la Catedra Epiſcopal fueſſe colocada en el ſitio mas eminente, donde pudieſſe el Obiſpo vèr à todos, y ſer viſto de todos. Los hijos de eſte matrimonio eſpiritual de los Obiſpos, y los diſcipulos de ſus Catedras (que ſon vna meſma con la de San Pedro) ſon los ſubditos, que obedientes ſiguen ſus preceptos, y enſeñança; de forma, que el que ſe apartare de ella, pierde ſu filiacion, ſegun colige (45) Graciano de vna autoridad de San Cypriano, Obiſpo de Carthago. En la antigua Igleſia de Guadix intervinieron todas eſtas circunſtancias de Catedralidad; porque con el ſuceſſo maravilloſo del Puente, el ſylvo de la voz de San Torquato penetrò los oìdos de los Gentiles Accitanos, à cuya inſtancia, y ruego entrò el Santo, aſsiſtido de ſus coapoſtoles, en la Ciudad, donde erigiò Igleſia, y baptizò à los Ciudadados, que fueron en Eſpaña los primeros hijos, y diſcipulos de ſu Catedra, y Apoſtolica Igleſia, la qual regentò, explicando ſu doctrina, haſta dexarla autorizada, y elevada con el teſtimonio de ſu ſangre, en defenſa de ſu eſpoſa, y vnica Catedral; cuyo matrimonio eſpiritual acreditan conſumado qualquiera de eſtos actos Apoſtolicos, aviendo ſido tan legitimo, como ſolemnizado con la autoridad de San Pedro, Vicario primero de Chriſto Señor nueſtro.

(43) Rota coram Coccino deciſ. 353. v. *His ergo firmatis*, p. 5. recent. ibi: *Quia datò Epiſcopo, & Eccleſia, ratione coniugij ſpiritualis oritur Cathedralitas*. Text. in cap. *Inter corporalia*, de translat. Epiſc. cap. *Cum inter Canonicos*, de elect. Caſſan. in Cathalogo glor. mundi, p. 4. conſid. 32. v. *Nonò, capitulum*.

(44) Abulenſ. ſuper Matth. c. 1. q. 70. Tondut. qq. benefic. p. 2. cap. 2. §. 1. n. 4. Pignatel. tom. 6. conſult. 8. n. 15. & ſeqq. Barboſ. de iure Eccleſ. lib. 20. cap. 5. n. 4.

(45) Ex S. Cypriano de vnit. Eccleſiæ colligit Gratian. in cap. *Qui Cathedram* 3. 93. diſt.

Reſpecto de no aver dexado Santiago inſtituidos Obiſpos en Eſpaña, refieren por conſiguiente los Autores, (46) que tampoco inſtituyò Igleſias Catedrales, ni gerarquia Ecleſiaſtica; por lo qual, hablando de San Torquato, y ſus ſeis compañeros, dize el Padre Bolando, (47) que de la miſsion de eſtos ſiete *dimanò en Eſpaña la fundacion de la Chriſtiandad, la introduccion, y enſeñança del culto, y oficio Divino; la inſtitucion de Igleſias; y finalmente, la ordenacion de Sacerdotes.* Y la razon que tiene para dezir eſto, es tan ſolida, como fundáda en las Epiſtolas de San Innocencio primero, y del Beato Gregorio ſeptimo, que he referido. Francès de Vrrutigoyti, (61) Arcediano de San Salvador de Zaragoça, y Eſcriptor contra la Catedralidad de la Igleſia del Pilar, queriendo impugnar ſu antiguedad, (48) ſe fatigò mucho en ſituar el origen de las catedrales, baxandole al tiempo del Emperador Conſtantino. Vno de los motivos de que ſe vale, es dezir, que haſta eſte tiempo no tuvieron libertad los Fieles para fabricar publicamente Igleſias; puediendo advertir, que de eſta fabrica material no depende la eſſencia, y forma de la catedralidad: y caſo negado que dependiera de ella, no es adaptable ſu diſcurſo à la ereccion de la Igleſia de Guadix, que ſe celebrò con tanta libertad, y publicidad, como lo acredita el aver ſido obrera de ſu Templo la nobiliſsima Luparia, Senatriz de la Ciudad, cuyo exemplo, por tener la primera repreſentacion en ella, le ſiguieron todos los Ciudadanos, derribando los Idolos que adoravan, y recibiendo el baptiſmo. Otro de los motivos de eſte Autor es diſcurrir, que en aquellos ſiglos primitivos no ſe reputavа todavia matrimonio verdaderamente el del Obiſpo con la Igleſia; quando no pudo ignorar, que ſu inſtitucion, y origen es de derecho Divino, ſegun lo dàn à entender vn Canon Apoſtolico, las Epiſtolas de San Pablo, (49) y textos Canonicos; por lo qual dixo Eſtephano, Obiſpo de Tornay, (50) que erravan los que tenian por moderno el matrimonio eſpiritual. Valeſe tambien Vrrutigoyti de otros motivos, que por la brevedad eſcuſo referir, y porque à todos ellos ſatisface (51) el Doctor Pulgar con erudicion hiſtorica, y Ecleſiaſtica.

Impongo fin à eſte parrafo diziendo, que en las Congregaciones, que celebran las Santas Igleſias de Caſtilla, y Leon, ſe le debe dàr à la de Guadix lugar precedente à las demàs Catedrales,

(46) Paulus de Caſtro conſ. 414. vol. 1. Turrecremata in cap. *Quis neſciat* 11. diſt. Baron. in not. ad Martyr. die 25. Iulij. Agropoli diſſert. 4. cap. 3. n. 34. Padilla cent. 1. cap. 10. fol. 26. col. 1. Doct. Pulgar tom. 1. d. c. 2. & c. 4. in appendice.

(47) Boland. tom. 1. Febr. die 1. §. 3. fol. 8. n. 22. Agropoli vbi ſupra.

(48) Vrrutigoyti de Eccleſ. Cathedr. cap. 2. ex num. 145.

(49) Can. Apoſt. 14. Pauli Epiſt. 1. ad Timoth. cap. 3. v. 2. Text. in cap. *Inter corporalia*, de translat. Epiſc.

(50) Stephan. Tornacen. Epiſt. 1. inquit: *Errant, qui hocce matrimonium putant, eſſe inventum novellum.*

(51) Pulgar in Theatr. Palent. tom. 1. c. 4. in appendice, ex fol. 262.

les, sin entrar en sorteo con ellas, en atencion à su antiguedad. Ni puede obstarle el ser de las modernas; que se recuperaron del poder de los Moros; porque la catedralidad, y demàs privilegios los conserva, y restituye en el mesmo estado, y naturaleza el derecho de postliminio, segun se deduce de disposiciones Canonicas, (52) y lo enseñan los Doctores por conclusion incontrovertible. Mas esta precedencia no milita respecto de las Iglesias Metropolitanas, aunque sean muy modernas; porque su preeminencia dimana de concession Apostolica, y no de antiguedad, que solamente se atiende en comparacion à otras Metropolitanas.

§. III.

La Santa Iglesia de Guadix es Apostolica.

LAS Iglesias Catedrales se llaman (53) *Matrices*, porque son Madres, y Maestras de todas las del Obispado. Llamanse tambien por excelencia *Santas*, y *Apostolicas*, (54) por la vnion que tienen con la Romana; Madre de todas las del Orbe, (55) componiendo vn solo cuerpo mistico. Esto es en su generica, y comun significacion; mas en la especifica del caso presente, Iglesias Apostolicas se llaman, y son (segun se percibe de vna tradicion del antiquissimo Tertuliano, (56) que siguen los Escriptores) aquellas, que tuvieron por Autor, y por primer Obispo à alguno de los Apostoles, ò à alguno de sus discipulos; y assi pone el exemplo Tertuliano en la Iglesia de Smyrna, porque tuvo por primer Obispo à San Polycarpo, discipulo del Apostol San Juan. Esta autoridad; seguida de muchos al mismo intento, es suficientissima para darle el titulo, y honores de Apostolica à la Santa Iglesia de Guadix, instituida por San Torquato, y con mayores esmaltes que à la de Smyrna. Porque si en esta fuè Obispo primero vn Santo consagrado por el Apostol, y Evangelista San Juan; en Guadix lo fuè vn Santo consagrado, no por qualquiera de los Apostoles, sino es por el Principe de ellos, à quien Christo Señor nuestro concediò, como à su Vicario general, la potestad de ligar, y absolver, assistiendole en la consagracion de San Torquato vn San Pablo, Vaso de eleccion. Si la Iglesia de Smyrna tuvo por Maestro à San Polycarpo, discipulo de vn solo Apostol; la de Guadix tuvo à San Torquato, discipulo de tres Apostoles;

(52) Ex cap. *Pastoralis* 7. q. 1. clem. *in plerisque*, de elect. Ricciul. lib. 2. lucubrat. c. 5. Pegas de comp. cap. 98. ex num. 109. Bos. de iure Eccles. lib. 1. cap. 19. Vrrutigoyti de Eccles. Cathedr. cap. 32. per tot.

(53) Cap. *Venerabili* 22. de V.S.

(54) Text. in cap. *Quamvis* 21. dist.

(55) Text. in cap. *A recta* 24. q. 1. Vrrutigoyti de Eccl. Cathedr. cap. 15.

(56) Tertul. de præscript. hæretic. cap. 32. & ibi P. Cerda, & alij. Vbi Tertul. inquit: *Cæterum si quæ audeant interserere se ætati Apostolicæ; vt ideo videantur ab Apostolis traditæ, quia sub Apostolis fuerunt, possumus dicere: edant ergo origines Ecclesiarum suarum: evoluant ordinem Episcoporum suorum, ita per successiones ab initio decurrentem; vt primus ille Episcopus aliquem ex Apostolis, vel Apostolicis viris, qui tamen cum Apostolis perseveraverit, habuerit authorem, & antecessorem. Hoc enim modo Ecclesiæ Apostolicæ census suos* (idest origines suas) *deferunt: Sicut Smyrnorum Ecclesia Polycarpum à Ioanne conlocatum refert.* Mendoza de Conc. Iliberit. in Dedicat. oper. §. *El lugar fuè*. P. Jodar de adventu S. Iacobi, disc. 1. ex fol. 17. Pedraza Hist. Granat. 2. p. cap. 4. & cap. 5. fol. 64. col. 4. Doct. Pulgar. tom. 1. Theatr. cap. 5.

les, que fueron Santiago el Protomartyr de todos, y San Pedro, y San Pablo, de quienes vino instruido à plantar en España la Religion, con los cimientos de aquella piedra fundamental de la Iglesia. Si la de Smyrna fuè instituida por San Polycarpo, con jurisdicion subdelegada de San Juan, y derivada de San Pedro; la de Guadix lo fuè por San Torquato, con jurisdicion tan inmediata del mismo San Pedro, como la tuvieron los Apostoles, de los quales ninguno instituyò Iglesias sin su comision, y facultad, segun se prueba de la Epistola del Papa San Innocencio primero, incorporada en el Decreto; (57) y de la sentencia de graves Autores, canonizada por la Sacra Rota. Vltimamente, si la Iglesia de Smyrna en su fundacion tuvo por Architecto, y Autor à vn Varon Apostolico; la de Guadix tuvo à siete, que fueron San Torquato, y sus seis compañeros; por lo qual, si esta calificacion reduplicativa es numerable, se podrà dezir, que la Iglesia de Guadix es siete vezes Apostolica, numero tan misterioso, como he referido en otra parte. No ha faltado quien diga (58) ser San Torquato, y sus compañeros de los setenta y dos discipulos de Christo; de lo qual, si fuesse cierto, se podria gloriar mucho la Santa Iglesia, y Ciudad de Guadix: mas esta noticia no està recibida, y se tiene por improbable.

(57) Innoc. Epistola registrata à Gratiano in cap. *Quis nesciat* 11. dist. vbi glossa ver. *Apostolos*. Et ibi Archid. num. 2. Gemin. n. 7. Gaspàr Sanchéz de prædicat. S. Iacobi, tr. 3. c. 1. quos, & alios sequuta fuit Rota, decis. 353. p. 5. recent. Barb. de potest. Episcop. p. 1. tit. 1. c. 1. n. 18.

(58) Briz Hist. S. Ioann. Pinnat. lib. 3. c. 29. sed improbabile putat inter alios Tamay. die 30. Aprilis, fol. 850.

Las Iglesias Apostolicas, dize (59) el docto Arçobispo de Parìs Pedro de Marca, fueron tenidas por los antiguos en suma veneracion, y autoridad; porque quando se ofrecia qualquiera duda en materia de Fè, acudian à consultarlas, y en todo procuravan arreglarse à sus tradiciones, y enseñança, haziendo juizio, que la doctrina que los Obispos avian recibido de los Apostoles sus Maestros, y estos de Christo, la tendrian mas en la memoria, y en la observancia. San Agustin enseña, (60) que quando se dudare si algun libro es Canonico, ò Divino de la Sagrada Escriptura, (como se dudò antiguamente del de Tobìas, y de la Epistola de San Pablo à los Hebreos) aquel se tenga por Canonico, y Divino, que tuvieren por tal las Iglesias Apostolicas; y por este medio logrò el Santo Doctor convencer à Fausto Manicheo, que negava ser el Evangelio de San Matheo suyo, con persuadirle le tenian por tal las Iglesias instituidas por los Apostoles, ò por sus discipulos. De este simil, y argumento se valiò tambien San Irineo (61) disputando contra Valentino, Marcion, y Menandro, discipulo de Simon,

(59) Petr. Marca de concord. Sacerdot. & Imper. lib. 1. cap. 3. num. 4. & lib. 6. cap. 1. num. 7. & lib. 7. cap. 4. num. 7.

(60) S. August. lib. 2. de Doctr. Christ. cap. 8. & lib. 28. contra Faustum, cap. 2.

(61) Irineus lib. 3. adversus hær. cap. 3. & 4.

mon, satisfaciendoles con la doctrina de la Iglesia de Smyrna, instituida por San Polycarpo. Del mismo argumento se aprovechò San Ignacio, escriviendo à los de Philadelpho: y del mismo (62) Tertuliano, disputando contra los Gnosticos, à los quales propone la Iglesia de Corintho en Achaya, la de Philipos en Macedonia, y la de Epheso en Asia, enseñadas por San Pablo. De donde se colige, quan grande fuè en la antiguedad el honor, y autoridad de las Iglesias Apostolicas, entre las quales tuvo la de Guadix la mesma clase en España.

(62) Tertul. de præscript. hæret. cap. 31. & 32. & fin.

Don Fernando de Mendoza, tratando de los Prelados que asistieron en el Concilio Iliberitano, presidido por Felix, Obispo de Guadix, (63) computa en esta Dignidad, y categoria de Iglesias Apostolicas las de Zaragoça, Guadix, Granada, Toledo, Ebora, y otras. La primera de todas, por la fabrica de su edificio, es la del Pilar de Zaragoça. La segunda es la de Santiago de Galicia; de ambas fueron Operarios San Torquato, y sus compañeros. La tercera es la de Guadix, instituidà, y edificada por los mismos Santos. Despues se siguen las de Granada, Avila, y Andujar, (de quien es sucessora la de Jaen, y Baeza) de las quales, y de otras tres, cuya identidad es controvertida, fueron Fundadores, y Prelados los seis coapostoles de San Torquato; mas la anterioridad entre ellas, por ser de poco tiempo, no es facil distinguirla. De lo referido hasta aquì, se deducen dos consideraciones. La primera, que San Torquato, asistido de sus seis condiscipulos, fuè Operario, y Autor de las tres primeras Iglesias Apostolicas de España. La segunda, que la Santa Iglesia de Guadix fuè la tercera de ellas en antiguedad de fabrica; pero la primera, y mas antigua de todas en institucion de Catedral: excediendolas tambien en la gloria singularissima de aver sido su pueblo el primero de España, que en comun admitiò el nombre de Christo, y que fuè signado con el caracter indeleble del baptismo; por cuya prerrogativa es justamente comparable con la Santa Iglesia Antiochena, de cuya Congregacion de Fieles, que fuè la primera, tuvo origen el nombre de *Christianos* en el mundo. En referir esta serie de Iglesias he seguido la opinion mas comun, aunque pudiera reputarse la edificacion de la Iglesia de Guadix por anterior à la del Pilar de Zaragoça, pues no ha faltado quien dissuada con razones, (64) averse fabricado en tiempo del Apostol Santiago; si bien no es mi animo poner en controversia noti-

(63) Mendoza de Conc. Iliberit. in Regia dedicat. oper. §. *El lugar fuè*, in fin. & lib. 1. cap. 7. in fine.

(64) Sandoval super Chron. quinque Episcopor. fol. 190.

noticia tan admitida en la piadosa creencia de los Fieles.

CAPITVLO IV.

Catalogo moderno de los antiguos Obispos de Guadix.

LA Catedral de Guadix, y todas las demàs de España, y muchas del Orbe Christiano, carecen de puntual noticia de los antiguos Prelados, que las governaron en los primitivos siglos, à causa de las sangrientas persecuciones que padecieron, movidas de los Emperadores tiranos, y de otras naciones barbaras, que las invadieron, arruinaron sus Templos, y abrasaron sus libros, y sus escritos, donde se contenian las mas venerables noticias de la gerarquia Eclesiastica, padeciendo con especialidad estas provincias su total ruina en la funesta perdida de España, con la entrada de los Sarracenos en ella, de cuyas manos si no se huviessen librado las Actas de los Concilios Toledanos, Hispalenses, y otros, no se tuviera en las Iglesias de España, ni aun la noticia del corto numero, y catalogo de Obispos, que de cada vna concurrieron à celebrarlos. Con el deseo de suplir esta esterilidad de noticias, se han publicado en el discurso de este siglo dezimoseptimo diferentes Chronicones apocryphos, con el nombre de algunos Autores antiguos; y entre ellos, el mas moderno, fingido por Don Antonio Lupian Zapata, con el supuesto nombre de *Hauberto Hispalense*, à que diò credito con sincera credulidad el Padre Argaiz, Religioso de San Benito, haziendose su Comentador, combidado del copioso numero de Monges Benitos, que encontrò en èl, nunca oìdos, ni conocidos en las mas antiguas historias: por lo qual le refuta, y tiene por fabuloso el eruditisimo Cardenal de Aguirre, Monge de la misma Religion; el qual (1) afirma, que el Padre Juan de la Riba, General de San Benito, y otros Varones doctos, afearon, y persuadieron al Padre Argaiz, no malograsse el tiempo en sacar à luz escritos tan fabulosos, à que dava credito con nimia simplicidad. En la fingida fabrica de este Chronicòn se reparten muchos Obispos à las antiguas Catedrales de España, y à otras, que se suponen, y que à la verdad no huvo in rerum natura. A la de Guadix le dà (2) el Padre Argaiz el siguiente catalogo, insiriendo en èl algunos Prelados, que existieron.

(1) Cardin. Aguirre tom. 2. Concil. fol. 57. num. 35. & fol. 60. num. 53.

(2) Hauberti Chron. apud Argaiz tom. 1. populat. Eccles. fol. 84. & in Theatro Monast. tom. 1. ex fol. 195.

1 San

1 San Torquato por el año de 37.
2 Atanasio, su discipulo, año 100.
3 Emiliano, Martyr. 103.
4 Sotero Germano. 145.
5 Julio. 239.
6 Felix. 272.
7 Aureo, Martyr. 300.
8 Causto. 331.
9 Vicente, intruso. 363.
10 Veliano. 396.
11 Juliano. 413.
12 Vicente segundo. 463.
13 Amando. 493.
14 Ceciano. 517.
15 Magno, Monge. 553.
16 Bertrando. 575.
17 Vicente, Monge Chariense. 596.
18 Luciano. 603.
19 Justo, Abad. 638.
20 San Frodoario, Monge Hispalense. 647.
21 Juliano, Abad. 654.
22 Frodoario segundo, Martyr. 717.

En este moderno catalogo son ciertos, ademàs de San Torquato, los nombres de los Obispos *Felix*, *Justo*, y los dos vltimos *Juliano*, y *Frodoario*; pero todos los otros son fingidos, à semejança de lo que pudo tener existencia: al modo de los entes de razon, que suelen concebir los Logicos. Quan despreciable sea el credito de los Chronicones fingidos con el nombre de Liberato, y de Hauberto Hispalense, lo puede reconocer el estudioso en quantos (3) han escrito despues que se diò à la estampa la moderna ficcion de ellos, de que fuè artifice Don Antonio Lupian Zapata, à quien conocieron muchos Varones eruditos, que oy viven, y entre otros el Doctor Pulgar, Canonigo de Palencia, y Coronista de su Magestad; el qual afirma, (4) que quando Lupian Zapata publicò el Chronicòn del supuesto Hauberto con los catalogos de Obispos, embiava à diferentes personas traslados de su letra, que comparados vnos con otros no concordavan en las noticias màs principales. En prueba de esto refiere el mismo Pulgar tres catalogos diversos de los Obispos de Palencia, dimanados de Lupian, el vno impresso, y los otros dos manuscriptos de su letra; en los quales se hallò notable variedad en la serie de los Obispos, y años en que florecieron. Con este motivo, y otros, se averiguò con evidencia, que el artifice de estas ficciones era Lupian Zapata, el qual se persuadiò nò serian descubiertas, con nombrar, como nombrò, por Autor del Chronicòn al supuesto Hauberto: por lo qual no se debe dàr credito alguno al catalogo referido de los Obispos de Guadix, ni à los de otras Cate-

(3) Apud Card. de Aguirre tom. 2. Concil. dissert. 3. excursu 3. fol. 56. & 60. Pellicer in Apolog. Pulgar vbi num. seq.

(4) Pulgar in Theatro Palent. tom. 1. in prolusione operis, §. 4.

drales, insertos por el Padre Argaiz en sus impressiones; y assi en los capitulos siguientes se darà la noticia veridica, y autentica, que solamente ay de los Prelados antiguos de Guadix.

CAPITULO V.

Del Santo Obispo de Guadix Felix, *vnico de este nombre, Presidente que fuè del plausible, y antiquissimo Concilio Iliberitano.*

§. I.

EL Santo Concilio Iliberitano es el primero de los que se celebraron en la primitiva Iglesia de España, y aun de toda la Christiandad, sin que de otro anterior à èl se hallen sus Actas, segun lo afirma entre otros, respondiendo à las opiniones contrarias el eruditissimo (1) Don Fernando de Mendoza, à cuyo estudio, y claridad de ingenio se debe el mayor apoyo, y exornacion de este antiquissimo Concilio, por el volumen que sacò à luz, lleno de singular erudicion, con que aclarò muchas dificultades que se ofrecian, como lo reconocen, y confiessan (2) Cabasucio, y otros. A este Concilio, que por su antiguedad, y por sus Canones es el mas plausible en las historias Eclesiasticas, assistieron diez y nueve Obispos, y treinta y seis Presbyteros, à los quales todos presidiò el Santo Felix, Obispo de Guadix, sin que en la evidencia de esta noticia quepa controversia; pues, como afirman (3) Mendoza, y Padilla, concuerdan todos los Codices antiguos, impressos, y manuscriptos, en dezir, que Felix tuvo assiento superior entre los Padres del Concilio, y que lo aprobò, y firmò en primero lugar. De averlo presidido, se infiere, era este Venerable Prelado de muy anciana edad en aquel tiempo; porque el mas antiguo en consagracion precedia à los demàs Obispos, como se dirà despues. La Ciudad donde se convocò, y celebrò este Concilio fuè la antigua Iliberi, ò Iliberia, que vnos dizen ser al piè de la Sierra de Elvira; y otros, en el sitio donde oy està poblada la nobilissima Ciudad de Granada: y aunque la distancia de ambos lugares es tan corta, como de legua y media, no es mi animo hazer detencion sobre el examen de este punto, quando la variedad material de los sitios no varìa la gloria, y el honor, que

(1) Mendoza de confirm. Conc. Illiberit. lib. 1. cap. 3. per tot. Escolan. Hist. Valent. lib. 2. cap. 4. num. 6.

(2) Cabasut. in notitia Hist. Eccles. seculo 3. fol. 69. num. 1. ibi: *Fernandus Mendoza hasce difficultates tanta doctrinæ luce discussit, elucidavitque; vt in suum sensum reliquorum eruditorum consensum traxerit.* Cardin. Aguirre tom. 1. Concilior. fol. 240.

(3) Mendoza de Conc. Illiberit. lib. 1. cap. 10. fol. 66. apud. Gonçalez, & lib. 3. cap. 42. vbi inquit: *Subscripsisse enim primo loco, sedisse, & confirmasse Concilium* Felicem *Episcopum Accitanum, consentiunt Codices omnes, & editi, & manuscripti.* Padilla cent. 4. cap. 35. fol. 211. ait: *Aver presidido es evidencia, porque todos los originales lo ponen en el primero lugar.*

que resulta à la Santa Iglesia de Guadix, y à su Catedra Episcopal, de aver sido Presidente de este primero, y antiquissimo Concilio el Obispo Felix. Sobre el año en que se celebrò es mayor la variedad de los Escriptores: el que mas anticipado le señala, es Juan Morino, (4) diziendo, se celebrò cerca de los años 250. de Christo; si bien le impugna modernamente con graves fundamentos (5) el Cardenal Aguirre, que discurre, averse celebrado por el año de 303. de Christo. El Cardenal Baronio, Cabasucio, (6) y otros, le ponen en el año de 305. Onufrio (7) Panuino, en el de 313. Genebrardo, (8) en el de 320. Garcia de Loaysa, (9) y otros, en el de 324. en tiempo del Emperador Constantino, en que consiguiò su total libertad la Iglesia vniversal; cessando las persecuciones con que la afligieron hasta aquel tiempo los Emperadores Romanos. Mas Beuter (10) le situa antes de la paz de la Iglesia; y Don Fernando de Mendoza (11) (à quien sigue Gaspàr Escolano) afirma, se celebrò durante la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, que imperaron hasta el año 304. de Christo: y lo mismo se colige de algunos Canones de este Concilio; por lo qual tengo por mas probable, averse celebrado el año 303. como lo refiere, y prueba el Cardenal Aguirre, el qual dize (12) con Mendoza, averse congregado el dia 15. de Mayo, segun consta de vn antiguo Codice de la Santa Iglesia de Vrgel.

Establecieronse por los Padres de este Concilio nacional ochenta y vn Decretos, ò Canones, que à la letra refieren las colecciones generales de Concilios, y las particulares de España; y traducidos en Castellano los repiten (13) Padilla, y Pedraza. Fueron sus resoluciones tan santas, como importantes, y necessarias las penas, que se impusieron à los transgressores, con el rigor correspondiente al estado de las cosas en aquel tiempo; y entre otros puntos principales se mandò castigar severamente la idolatria, y el adulterio. Prohibiòse por el Canon treinta y seis el que se pintassen en las paredes las sagradas Imagenes, por considerarlas en aquel tiempo expuestas à la irreverencia, y desacato de los Gentiles. Ordenòse tambien, que ninguna muger casada pudiesse sin licencia de su marido escrivir cartas, ni abrir las que viniessen à ella, ni velar de noche en los Cementerios, por el peligro, y ocasion de algunos pecados, que solian cometerse, cautelando en esto con singu-

(4) Ioan. Morin. lib. 9. de pœnit. cap. 19.

(5) Aguirre tom. 2. Concil dissert. 1. alias 16. excursu 2.

(6) Baron. ann. 305. num. 40. & 43. Cabasuc. in notic. concil. fol. 23. Vinius volum. 1. in notis ad hoc Conc. Dartis ad Decretum, dist. 15. fol. 42. Labbe tom. 1. Concilior.

(7) Onufr. in Fastis Pontific. & Imperat. anno 313.

(8) Genebrard. lib. 3. Chronographiæ.

(9) Loaysa de Conc. Hisp. fol. 22. Illescas Hist. Pontif. lib. 2. cap. 1. Pineda lib. 12. cap. 14.

(10) Beuter in Chron. lib. 1. cap. 25.

(11) Mendoza de Conc. Illiberit. lib. 1. cap. 2. per tot. Escolan. Hist. Valent. t. 1. lib. 2. cap. 4.

(12) Aguirre ead. dissert. 1. excur. 3. ex Mendoza eod. cap. 2. in fine.

(13) Padilla cent. 4. cap. 36. Pedraza 2. p. Hist. Granat. cap. 14.

lar atencion la caſtidad de las mugeres. Tales Decretos acuſan el deſcuido de los tiempos preſentes, en que no ſolamente ſe deſprecian las ocaſiones, ſi no ſe diſsimulan los delitos. A los Eclеſiaſticos ſe prohibiò el comercio; y mercancia; y el que tuvieſſen en ſus caſas mugeres eſtrañas. Hallanſe muchos de eſtos Canones incorporados en el Decreto (14) de Graciano, que es parte del Derecho Canonico. Aſsiſtieron à eſte Santo Concilio los Obiſpos ſiguientes.

I. El Santo Obiſpo *Felix*, vnico de eſte nombre, y el ſegundo Prelado de Guadix, de quien ay noticia veridica deſpues de San Torquato, el qual fuè Preſidente de eſte Concilio; y aſsi le ponen en primero lugar todas las Colecciones, y Eſcriptores, ſin la variedad que ſe encuentra en referir los demàs Prelados, cuyos nombres expreſſarè, ſiguiendo el orden con que los ponen Laurencio Surio, (15) y otros graves Autores.

II. *Sabino*, Obiſpo de Sevilla, aquel Santo Prelado, que ſe cree fuè el que diò ſepultura à los cuerpos de las Santas Virgines Juſta, y Rufina, Patronas de aquella Ciudad.

III. *Smagio*, à quien otros llaman *Synagio*, Obiſpo que fuè de la Igleſia *Bigerrenſe*; ò ſegun otros *Agabrenſe* de Egabro, que ſegun la hiſtoria general del Rey Don Alonſo el Sabio, (16) à quien ſigue Mendoza, es el pueblo de Cabra en Andalucia, que tuvo Silla Epiſcopal antes de la perdida de Eſpaña.

IV. *Pardio*, Obiſpo que era de la Ciudad de *Menteſa*, que vnos creen ſer Jaen, y otros aver ſido vn pueblo cerca de Cazorla; y aſsi lo prueba (17) Ambroſio de Morales con baſtantes fundamentos.

V. *Caton*, que otros llaman *Catonio*, y otros *Cantonio*, Obiſpo de la Igleſia de *Vrci*, de quien oy ſe reputa ſuceſſora la de Almeria; y ſe cree aver ſido *Vrci* la Villa de Orce, en la Hoya de Baza, ſegun dirè en el capitulo nueve del libro tercero.

VI. San *Valerio*, Martyr, y Obiſpo de Zaragoça, de quien haze conmemoracion (18) el Martyrologio Romano; y es el miſmo Prelado, que tuvo por Diacono, y compañero en la predicacion Evangelica à San Vicente Martyr, ſegun refieren Don Fernando de Mendoza, (19) y el Cardenal Baronio; el qual reformò ſu primer dictamen, en que diſcurria aver florecido

(14) Textus in cap. *Si qua fœmina* 50. diſt. cap. *Fidelis fœmina quæ* 32. q. 8. cap. *Si quis Epiſcopum* 2. q. 3. cap. *Virgines quæ* 27. q. 1. cap. *Si quis Clericorum* 47. diſt. cap. *Omnes qui peregre* 98. diſt. cap. *Placuit* de conſecrat. diſt. 4. cap. *Emendari* 1. q. 1. cap. *Delator ſi quis* 5. q. 6. cum alijs pluribus.

(15) Sur. & Vin. in Collect. Concilior. tom. 1. Mendoza lib. 1. cap. 5. & 10. per tot. Morales lib. 10. cap. 31. Padilla cent. 4. cap. 35.

(16) Rex Alphonſ. 2. p. hiſt. cap. 51. Mendoza lib. 1. cap. 10. fol. 67. apud Gonçalez.

(17) Morales lib. 10. hiſt. cap. 31.

(18) Martyrolog. Roman. die 28. Ianuarij, & ibi Baron. verſ. *Valerij Epiſcopi*.

(19) Mendoza lib. 1. cap. 10. in §. de *Sancto Valerio*, & cap. 4. §. *Nec Oſsij authoritate*. Baron. ſupr. Eſcolan. Hiſt. Valent. lib. 2. cap. 7.

cido dos Santos de este nombre, vno en el Imperio de Diocleciano, y otro en el de Constantino el Magno.

VII. *Melancio*, Obispo de la Santa Iglesia de Toledo, à quien pone el Arçobispo Loaysa en el lugar dezimotercio entre los Padres de este Concilio general de España; y en cuyo tiempo consiguiò la corona del martirio Santa Leocadia, Patrona de la Ciudad de Toledo: y es el segundo Prelado, de quien tiene noticia veridica su Santa Iglesia Primada.

VIII. *Vincencio*, Obispo de *Ossonoba*, Ciudad de Portugal, en la Costa del Algarve; cuya Silla Episcopal (dize (20) Juan Vaseo) se trasladò à Silves; que aora es Obispado en Portugal.

(20) Vaseus in Chron. Hispan. cap. 20.

IX. *Succeso*, Obispo de Eliocrota, que es la Ciudad de Lorca, en el Obispado de Murcia, segun refieren Abrahan Ortelio, (21) Padilla, y otros. De otros Prelados de esta Iglesia no se halla mas noticia en la antiguedad.

(21) Abrahan Ortel. in sinonimia geograph. litera *E.* Padilla cent. 4. cap. 35. Mendoza lib. 1. cap. 10. fol. 72. apud Gonçalez.

X. *Patricio*, Obispo de Malaga, el primero de que ay noticia aver tenido esta Ciudad, que por aver sido vna de las principales de España, se discurre avrìa gozado de Silla Episcopal en los tiempos anteriores à este Concilio.

XI. *Osio*, Obispo de Cordova, à quien San Atanasio, (22) y Teodoreto llaman el *Gran Osio*; y los Padres (23) del primer Concilio general Niceno el *Beato, y Santo Osio, Obispo de la Ciudad de Cordova en España, y Lugarteniente del Romano Pontifice.* Fuè este Prelado Varon sapientissimo, honra, y gloria de las Iglesias de España; pues aviendo assistido à este Concilio Iliberitano, mereciò despues por su talento, santidad, y doctrina, presidir el Concilio primero Niceno, à que assistieron trecientos y diez y ocho Obispos, el qual es el mas antiguo de los quatro Concilios generales, comparados à los Santos quatro Evangelios. En èl presidiò Osio en vigor de facultad pontificia; y con la misma se cree presidiò despues el Concilio general Sardicense. Tambien se hallò en el Concilio Arelatense primero, en el Neocesariense, en el Alexandrino, y en el Gangrense. Muriò en edad de mas de cien años; y dèl refieren singulares elogios el Cardenal Baronio, (24) y otros, defendiendole de la calumnia, que algunos le imputan.

(22) S. Athanas. in apolog. de fuga. Theodoret. lib. 2. hist. cap. 15.

(23) Concil. Nicen. lib. 2. apud Alfons. Pisan. in cap. *Illo, quid inscribitur de tribus personis Divinis.*

(24) Baron. anno Christi 356. & 357. num. 30. & seqq. Morin. lib. 1. exercit. cap. 10. Alderete de antiquit. cap. 2. Mendoza de Conc. Illiber. lib. 1. cap. 10. ex fol. 73. apud Gonçalez, Padilla cent. 4. cap. 53.

XII. *Camerino*, Obispo Tuccitano, ò de *Tucci*, que segun la comun opinion de los Historiadores, y Geographos, es la

Villa

Villa de Martos, que antes de la perdida de España tuvo Silla Episcopal sufraganea de Sevilla, y aora es del Obispado de Jaen. El Maestro Juan Vaseo, (25) en el Catalogo de los antiguos Obispados de España, haziendo memoria del de Guadix, (de cuyas palabras copia vn fragmento modernamente (26) el Cardenal Aguirre) llama à Camerino Obispo Accitano, ò de Guadix inadvertidamente, siendo incompatible assistiessen dos Obispos de la misma Diocesi à este Concilio; y sin duda cometiò este error Juan Vaseo, por ignorar, como èl lo (27) confiessa, que *Tuccitano* era el Obispado antiguo de Martos, de cuya Catedral llaman Obispo à Camerino los demàs Autores.

(25) Vaseus in Chron. Hisp. cap. 20. verb. *Accitanus*.

(26) Aguirre tom. 2. Concil. fol.310. num.79.

(27) Idem Vaseus eod.cap.20. verb. *Tuccitanus*.

XIII. *Secundino*, Obispo de Castulo; que es Cazlona la Vieja, sitio despoblado desde la invasion de los Arabes, que dista tres leguas de Baeza, y vna de Linares, y fuè de las poblaciones mas celebres de España en tiempo de Fenices, y Cartagineses, y tuvo Catedra Episcopal en el de Romanos, y Godos, sufraganea de la Metropoli de Toledo.

XIV. *Flavio*, Obispo de Iliberi, ò de Granada, donde se celebrò este Concilio, y cuya Catedra Episcopal instituyò San Cecilio, condiscipulo de San Torquato, Obispo de Guadix, por cuya razon es tenida por Apostolica la Santa Iglesia de Granada, de la qual es Flavio el segundo Obispo, de quien se tiene noticia veridica, y son apocriphos los nombres de otros Prelados, que refieren anteriores à este Pedraza, (28) y Don Juan Tamayo.

(28) Pedraza Hist.Granat.2.p. cap.9.Tamayo in Martyrol. tom.4. ex fol.494.

XV. *Liberio*, Obispo de Merida, que despues fuè Metropoli de toda la Lusitania; y en cuyos derechos sucediò, passados algunos siglos, la Santa Iglesia de Santiago en Galicia: Assistiò este Prelado en el primer Concilio de Arles, celebrado en tiempo del Papa San Silvestre.

XVI. *Decencio*, Obispo de Leon, que es el tercero de esta Diocesi, de que ay noticia veridica, aviendo sido el primero *Marcial*, y el segundo *Felix*.

XVII. *Januario*, Obispo de Salaria, poblacion antigua de España, sobre cuya identidad ay variedad entre los Autores. Ambrosio de Morales (29) discurre, estuvo cerca de Cazorla, ò ser Alcaçar de la Sal en Portugal; mas Don Fernando de Mendoza (30) tiene por mas probable ser pueblo de Andalucia, porque Plinio (31) situò à Salaria no muy distante de Gua-

(29) Morales lib.10.eod.cap. 31. & lib.9.cap.33.

(30) Mendoza eod. cap. 10. fol.85. apud Gonçalez.

(31) Plin.lib.3.cap.3. Ptolom. lib. 2. geograph. tab. 6. cap.6.

Guadix; y Ptolomeo, refiriendo dos Salarias, sitùa la vna entre los pueblos Bastetanos, y otra entre los Oretanos: de donde discurren por conjeturas algunos modernos, que Salaria es la Villa de Soriguela, en termino de Cazorla, ò la de Sabiote, en el Obispado de Jaen; mas nada se puede afirmar con seguridad.

XVIII. *Quinciano*, Obispo Elborense, que es de Ebora, en Portugal, aunque algunos digan ser Talabera, en el Arçobispado de Toledo, con poca, ò ninguna probabilidad, pues no se halla que este pueblo tuviesse Silla Episcopal en la antiguedad.

XIX. *Eutiquiano*, Obispo de Baza, à quien Loaysa pone en el dezimooctavo lugar entre los Padres de este Concilio; y de èl se tratarà en el libro tercero.

Por los nombres de las Ciudades donde tenian sus Sedes los diez y nueve Prelados referidos, se colige ser este Concilio nacional, ò general de España, pues concurrieron en èl Obispos de Andalucia, de Castilla, de Leon, de Aragon, de Portugal, de Estremadura, y del Algarve: y aunque no es dudable era mucho mayor el numero de Obispados en aquel tiempo, se puede creer no asistieron todos sus Prelados à este Concilio, porque con la persecucion que hazian à la Christiandad los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, executada en España por su Presidente Daciano, estarian muchas Iglesias sin Obispos, y algunos se hallarian enfermos, ò con semejante impedimento para venir al Concilio, en que tambien asistieron treinta y seis Presbyteros, de cuyos nombres solamente ay noticia veridica de los veinte y quatro siguientes, referida por Loaysa, (32) Mendoza, y Felipe Labbe.

(32) Loaysa de Concil. Hisp. fol. 18. Mendoza eod. cap. 10. fol. 89. apud Gonçalez. Labbe tom. 1. Concilior. fol. 982.

I. *Restituto*, Presbytero de Elipla, ò Ilipula, que se entiende ser Niebla, ò vn pueblo donde aora està la Colegial del Sacro Monte de Granada. Otros le llaman Presbytero de Epora, que es Montoro.

II. *Natal*, Presbytero de Vrsuna, que es Osuna, pueblo de Andalucia.

III. *Mauro*, Presbytero de Illiturgi, que es Anduxar la Vieja; de cuya Catedra Episcopal se tiene por sucessora la Santa Iglesia de Jaen, y Baeza.

IV. *Lamponiano*, Presbytero de Karula, que oy se dize *Marchena*, en el Arçobispado de Sevilla.

V. *Barbato*, Presbytero de Advi-



Advigi, ò Aurigi, que Morales (33) dize ser Jaen. Otros le llaman Presbytero de Artigi, que se cree es Alhama.

(33) Morales de antiquit. Hisp. fol. 74.

VI. *Felicissimo*, Presbytero de Ateva, ò de Atubi, que es Tebas, ò la Villa de Espejo, cerca de Cordova.

VII. *Leon*, Presbitero de Accinipe, poblacion antigua de Andalucia, cerca del Rio Guadiana.

VIII. *Liberal*, Presbytero de Eliocrota, que es Lorca.

IX. *Januario*, Presbytero de Lauro, que es Lora, cerca de Ecija; ò segun otros, vna Ciudad que huvo cerca de Valencia, cuyo sitio despoblado se llama oy *Liria*.

X. *Januario*, Presbytero de Barba, pueblo que estuvo sito cerca de Antequera.

XI. *Victorino*, Presbytero de Agabro, que es la poblacion de Cabra, en Andalucia.

XII. *Tito*, Presbytero de Vinc, de cuya poblacion no se tiene noticia probable.

XIII. *Euchario*, Presbytero del Municipio, sin saberse qual sea, aunque algunos conjeturan ser el de Calahorra, ò Arjona, y otros el de Illiberi.

XIV. *Silvano*, Presbytero de Segalbina, que se cree ser la que Ptolomeo llamò *Selambina*, que es Salobreña.

XV. *Victor*, Presbytero de Vlia, que segun (34) Abrahan Ortelio, es Monte Mayor, en termino de Cordova.

(34) Abrahan Ortel. in sinonim. litera *V*.

XVI. *Januario*, Presbytero de Vrci, (que se entiende ser Orce, en la Hoya de Baza) de cuya Catedral se tiene por sucessora la de Almeria.

XVII. *Leon*, Presbytero de Gemela, que algunos discurren ser Martos, por averse llamado *Augusta Gemella*; aunque esta razon no es tan concluyente, pues Guadix tuvo tambien el renombre de *Julia Gemella*.

XVIII. *Turrino*, Presbytero de Cazlona, aora sitio despoblado cerca de Linares.

XIX. *Luxurio*, Presbytero de Drona, ò de Brana, pueblo que antiguamente pertenecia al Convento Juridico, ò Chancilleria de Cadiz.

XX. *Emerito*, Presbytero de Varia, que se cree es la que aora se llama *Vera*, en los confines de el Reyno de Murcia, y el de Granada.

XXI. *Eumancio*, Presbytero de Selia, ò de Solia, poblacion antigua, que estava sujeta à Cordova.

XXII. *Eumenciano*, que otros lla-



llaman *Clementiano*, Presbytero de *Osigi*, que algunos quieren se lea *Astigi*, que es Ecija.

XXIII. *Eutices*, Presbytero de Cartagena, Ciudad celebre, que siempre ha retenido el mismo nombre en España.

XXIV. *Juliano*, Presbytero de Cordova, que asistiò en el Concilio, como socio del sapientissimo, y magno Osio.

Tambien asistiò à este Concilio, segun refieren (35) Mendoza, y otros, San Vicente Martyr de Valencia, natural de Huesca, Diacono, y discipulo de San Valerio, Obispo de Zaragoça, que padeciò martirio en la persecucion de Diocleciano, con tan invencible constancia, como canta la Iglesia vniversal el dia 22. de Enero. Estos son los Presbyteros, que concurrieron al Concilio, vnos como socios de los Obispos presentes, y otros como Vicarios procuradores de los ausentes; ò como Varones eminentes en doctrina. De casi todos los Prelados, y Presbyteros referidos, dàn varias noticias muchos de los que han escrito en el siglo corriente, de las quales no se puede confiar, por ser copiadas de los Chronicones fingidos por el Padre Higuera, y publicados con el nombre de Dextro, Luitprando, y Juliano. Fueron tambien convocados en el Concilio muchos Diaconos, que segun refiere (36) Mendoza, passaron de noventa; siendo de advertir, que en aquellos primitivos siglos de la Iglesia no era el numero de Presbyteros, y Diaconos tan copioso, como lo es aora en qualquier mediano pueblo, por la facilidad en promover à los ordenes Sacros.

(35) Mendoza in Regia dedicat. §. *Pues las personas.* Carrillo in Vita S. Valerij, cap. 15. Escolan. lib. 2. Hist. Valent. cap. 7. n. 1.

(36) Mendoza vbi suprà eod. §. in fine.

§. II.

De la razon porquè presidiò en el Concilio Iliberitano el Santo Felix, Obispo de Guadix.

LA primacia, ò presidencia de Felix en este Concilio ha ocasionado no pocos zelos, y fatiga à los Historiadores, y Canonistas, que escriviendo en defensa de la Santa Iglesia de Toledo, han afirmado, gozava del derecho, y preeminencia de Primada en tiempo de este Concilio, y desde la predicacion de los Apostoles: à lo qual parece se opone el aver tenido entre los Padres que à èl asistieron el septimo, ò dezimotercio lugar Melancio, Prelado de Toledo; porque siempre fuè

prerrogativa inseparable del Primado la presidencia de los Concilios Nacionales, à que asistia, segun enseñan S. Agustin, (37) San Gregorio el Magno, y consta del Concilio Milevitano, (38) y del Bracarense primero; por lo qual el eruditissimo Pedro de Marca, Arçobispo de Paris, dize, (39) que Primados se llaman aquellos, que tienen el principal lugar en alguna Congregacion, ò Concilio. Para dàr solucion à esta dificultad, discurren los Escriptores con variedad sobre la razon, que huvo para dàr la presidencia del Concilio Iliberitano à Felix, Obispo de Guadix. El Padre Quintanadueñas (40) dize, le presidiò, ò por la antiguedad de su consagracion, ò como Legado del Papa, con especial comission suya. La primera de estas razones es la mas juridica, y solida de las que aquì se referiràn; y la segunda es solamente conjeturable, sin tener autoridad con que apoyarla; ni era necessario tal comission Pontificia, si fuesse cierto, que Melancio, Prelado de Toledo, gozava yà en aquel tiempo el derecho de Primado de las Españas. Don Juan Tamayo dize, (41) presidiò Felix, y mereciò este honor, por el claro testimonio, que se tenia de sus heroycas virtudes, prudencia, y sabiduria en todas ciencias; però este motivo mas propriamente se puede llamar discurso voluntario, y piadoso, que razon fundamental, y juridica: y con menor desproporcion pudiera à este modo dezirse, le presidiò Felix, como sucessor meritissimo de San Torquato, aquel que tuvo la primacìa en el discipulado del Apostol Santiago el Mayor, y fuè el Caudillo; y antesignano de los primeros Obispos de España, consagrados por el Principe de los Apostoles en Roma.

El Ilustrissimo Obispo de Tarazona Don Diego Castejòn, Governador que fuè del Arçobispado de Toledo, entre otras razones (42) discurre, le presidiò Felix, ò porque en aquel tiempo no atendieron por su humildad los Padres del Concilio à las precedencias de los asientos, por hallarse afligidos, y sin libertad con la persecucion de los Ministros tiranos; ò porque aviendose celebrado este Concilio en territorio de Guadix, no seria maravilla le presidiesse Felix, como Ordinario de su Diocesi. La primera de estas razones no es verisimil, ni concluyente; porque, si no obstante la persecucion, pudieron los Obispos congregarse en Concilio: con menos dificultad podrian, yà congregados, observar la precedencia de sus digni-

(37) S. August. epist. 217. ad Victor. S. Gregor. lib. 7. epist. 112.

(38) Conc. Milevit. Can. 13. Bracar. cap. 24.

(39) Marca de Primatib. §. 2. & alijs.

(40) Quintanad. de Sanct. Tolet. secul. 4. fol. 229.

(41) Tamayus in Martyr. die 18. Maij, inquit: *Omnibus Felix Accitanus præfuit Episcopus, cui ideo omnes tantum detulerunt honorem; & propter ipsius celebre in operationibus testimonium, & propter illustre in virtutibus nomen, insignem in populos charitatem, & innumeras in prudentia, & scientiarum cognitione lucrubrationes.*

(42) Castejòn de primatu Tolet. 1. p. cap. 9. §. 24. fol. 221. & 225.

dignidades en los asientos; y al modo que Melancio diò, y pudo dàr la convocatoria para juntar el Concilio, como Primado de España, (segun refiere el mismo Castejòn, fundado en las ficciones del Padre Higuera) tambien huviera presidido el Concilio sin embarazo alguno. Ni es de creer, que este, y otros Prelados cediessen por humildad, y modestia su derecho, y preeminencia en grave perjuicio, no tanto de sus personas, como de sus Iglesias, y Dignidades Episcopales, cuya autoridad, y jurisdicion debian conservar, y aumentar por la obligacion de su oficio, como discurre (43) Mendoza. La segunda razon de Castejòn es insubsistente, por ser absolutamente incierto el dezir, era del territorio de Guadix la Ciudad de Iliberi, donde se celebrò el Concilio; pues concuerdan todas las Historias antiguas, y modernas en afirmar, era Cabeza del Obispado instituido por San Cecilio, vno de los condiscipulos de San Torquato: y con menor improbabilidad pudiera discurrirse, presidiò Felix por ser Obispo de la primera, ò mas antigua Catedra de España, como lo era, y es, la de Guadix, segun manifestè en el capitulo tercero; pues en el tiempo de este Concilio era yà reconocido, y atendido el Prelado, y Obispado de la primera Catedra, segun consta de vno (44) de sus Canones. Mas este discurso no puede mantenerse, porque la primacìa de los Obispados no consiste en su antiguedad precisamente, sino en la institucion, y concession Apostolica; y por esto la Catedra de Roma es la Primada, y Cabeza de todas las del Orbe, y no la de Antioquia, donde tuvo primero su Silla San Pedro; ni la de la Santa Ciudad de Jerusalen, donde Christo Señor nuestro redimiò al genero humano, y donde primero que en otras Ciudades se publicò la Ley Evangelica: y aunque el Obispado de Jerusalen por su origen es el mas antiguo de todos, (45) sin embargo es el quarto en orden, y dignidad Patriarcal. A este modo, aunque el Obispado de Guadix es el mas antiguo de España, sin embargo goza la Santa Iglesia de Toledo por especial confirmacion Apostolica el derecho de Primada, que todavia no tenia en tiempo del Concilio Iliberitano.

Don Manuel Gonçalez Tellez (46) dize, que aunque Felix tuvo el primer lugar en este Concilio, y Melancio el septimo, esto fuè porque todavia los Prelados no observavan forma, ni orden alguno en los asientos, y precedencia de las firmas,

(43) Mendoza de Conc. Illiberit. eod. cap. 10. §. 7. fol. 70. apud Gonçalez.

(44) Canone 58. Concilij Illiberit. apud Labbe tom. 1. fol. 979. & Mendoza lib. 3. cap. 41. & seq. Escolan. Hist. Valent. tom. 1. lib. 2. cap. 4. & 5.

(45) Vti tradit inter alios Lelius Zech. de Repub. Eccles. §. 2. de statu Patriarch.

(46) Gonçalez in notis ad Conc. Illiberit. lib. 3. cap. 42. fol. 442.

hasta que se estableció por los Concilios Bracarense, y Africano el año de 561. aunque yà estava en tiempo del Iliberitano instituido en España el orden gerarquico de Primados, Arçobispos, y Obispos; lo qual deduce, siguiendo à otros, de vnas Epistolas de los Papas San Clemente, Anacleto, y Lucio, cuyos fragmentos refiere (47) Graciano. Esta razon contiene en sì alguna contrariedad, por dezirse no avia orden en los assientos, y que en el mismo tiempo estava yà instituido en España el orden gerarquico de los Prelados. Vna, y otra noticia carecen de suficiente probabilidad. La primera, porque no se haze creible estuviesse en aquel tiempo tan ruda la policia Eclesiastica; que faltassen los Prelados à observar el orden de sus antiguedades en los assientos; pues en todos siglos fuè atendida, y estimada la precedencia, y primacìa, no solamente en tiempo de los Apostoles, como se manifiesta de la pretension de Sillas, hecha por los hijos del Zebedeo, con el deseo de conseguir la primacìa del assiento, segun discurre (48) San Juan Chrisostomo; sino tambien en los siglos anteriores à la Ley Evangelica, como se lee de Jacob, que consiguiò de su hermano Esaù la primacìa por vn ligero interesse; y de Aaròn, y Melchisedehc, que ofrecieron sacrificio à Dios, y à aquel fuè concedida la primacia en la Dignidad Sacerdotal. La segunda noticia no es tan probable, que dexe de padecer gran dificultad; porque si en aquel tiempo estuviera yà establecido en España el orden gerarquico de los Prelados, huviera precedido el Primado, y por el consiguiente los Metropolitanos al Obispo de Guadix, aunque este fuesse mas antiguo en consagracion, porque el mayor en dignidad precede al menor, aunque este sea mayor en antiguedad, segun enseña (49) el Derecho Canonico. Este argumento le haze Don Fernando de Mendoza, (50) respondiendo à los fundamentos de la opinion contraria; y entre otras razones dize, que de ser la subscripcion, ò firma de Felix la primera de todas, se manifiesta era en aquel tiempo inaudito el nombre de Primados, y Metropolitanos en España. El doctissimo Arçobispo Pedro de Marca, que es del mismo dictamen, discurre por tan cierto, que en tiempo de Romanos carecia Toledo de la Primacìa, que dize, (51) no avia conseguido ni aun el derecho de Metropoli, porque esta no se erigia sino es en Ciudad de las mas principales, y la de Toledo, aunque fuerte, era pequeña en aquel tiempo, como refiere Tito

(47) Gratian. cap. *Vrbes*, cap. *In illis* 80. dist. cap. *Provintiæ*, dist. 99. & ex eis Escolan. eod. lib. 2. cap. 5.

(48) Chrisostom. Homil. 66. in cap. 20. Mathæi, inquit: *Volebant autem, vt ego conijcio, quoniam super duodecim sedes sessuros discipulos audierunt*, primatum *huius consessus impetrare.*

(49) Text. in cap. statuimus 15. de maiorit. & obed. cum alijs ibi congestis à Gonçalez, & l. 1. ff. de Albo scrib. Barb. de potest. Episc. p. 1. tit. 3. cap. 8. num. 60.

(50) Mendoza lib. 3. cap. 42. per tot. & lib. 1. cap. 10. §. de Felice, Episc. Accitano, inquit: *Docet prima Felicis Accitani Episcopi subscriptio, & quæ sequuntur, Archiepiscoporum, Metropolitanorum, & Primatum nomen Hispaniæ tunc fuisse inauditum.*

(51) Marca de primatu Lugdun. num. 124.

Tito Livio, (52) y nunca obtuvo la preeminencia de Colonia Romana, como otras muchas Ciudades de España. El Padre Mariana, y el mismo Marca (53) refieren, se concedió à los Prelados de Toledo la primacia de España en tiempo de Vrbano segundo, que regentò la Catedra de San Pedro desde el año de 1087. hasta el de 1099. si bien este honor fuè derivado del Concilio duodezimo Toledano, celebrado en tiempo del Rey Ervigio, año de 681. que fuè mas de trecientos y setenta años despues del Concilio Iliberitano. El Marquès de Mondejar, y Agropoli, con exacto examen de singular erudicion (54) discurre, que la jurisdicion Metropolitica de Toledo tuvo principio en el Reynado de Leovigildo; y la de Primada de España, y Galia Gotica, en el de Ervigio, año de 681. El Cardenal de Aguirre concuerda casi en lo mismo, (55) diziendo, que la jurisdicion Primacial de Toledo tuvo principio el año de 681. y la Metropolitana el de 411. ù algo despues.

De todo lo referido se colige, quan dudoso es, si en tiempo del Concilio Iliberitano se hallava distinguido en España el orden gerarquico de los Prelados: controversia que no dexa de tener visos de problematica. Y abstrayendo de ella, passo à dezir, que la potissima razon de aver presidido este plausible Concilio el Santo Felix, Obispo de Guadix, fuè por hallarse en consagracion el mas antiguo de todos; lo qual es muy conforme à las disposiciones (56) Canonicas, que debemos creer son arregladas al venerable, y antiguo estilo de la primitiva Iglesia. Esta razon, fundada en la antiguedad de la consagracion del Obispo de Guadix, la siguen (57) no solo los que defienden derivarse del tiempo de los Apostoles la institucion del orden gerarquico de España, sino tambien los que le situan posterior al Concilio Iliberitano.

(52) Livius Decad. 4. lib. 5. *Toletum ibi parva Vrbs erat, sed loco munita.*

(53) Mariana lib. 9. cap. 19. Marca de primat. Lugdun. num. 125. & seq.

(54) Agropoli dissert. Eccles. 4. cap. 3. ex num. 20. & 65. & fere per tot.

(55) Aguirre tom. 2. Concil. dissert. 4. excur. 3. & 4.

(56) Cap. fin. dist. 17. cap. 1. dist. 18. cap. 1. de maiorit. & obed. cum alijs ibi congestis à Gonçalez. Cassan. de gloria mundi, p. 4. consid. 23. & communiter DD.

(57) Mendoza lib. 1. cap. 10. in §§. de Accitano, & Hispalensi Episcopis, Cattejòn de primat. Tolet. 1. p. cap. 8. §. 1. Agropoli vbi supra. Aguirre tom. 2. dissert. 4. excur. 2. num. 18. fol. 160. Pedraza 2. p. cap. 12. in pr. Escol. Hist. Valent. lib. 2. cap. 4. & 5.

§. III.

De la gloria, que adquiriò la Catedral de Guadix, por aver presidido este Concilio su Santo Prelado Felix.

ADquiriò España grande honor, y muy especial la Ciudad de Iliberi, ò Granada, por averse celebrado el Concilio Iliberitano en el sitio material de su solar. Adquiriòle la Catedral

tedral de Guadix con gloria mas elevada, por averle presidido Felix, su Prelado, teniendo lugar preeminente, y la primera representacion entre tan insignes Martyres, Pontifices, y Confessores de Christo. Es gloria de la Iglesia de Guadix, aver presidido Felix vn Concilio igual à muchos en religiō, y doctrina, y superior à todos en antiguedad de tiempo, no solo respecto de los de España, sino de los de toda la Iglesia, de quienes se conservan Canones. Dexo à parte los que celebraron los Apostoles en la Santa Ciudad de Jerusalen despues de la muerte de Christo, que por referirlos San Lucas en los Actos Apostolicos, mas propriamente son parte del nuevo Testamento, que Concilios separados. Es honor de la Catedra Episcopal de Guadix, aver presidido Felix vn Concilio, de cuyos Canones se aprovecharon casi todos los que se celebraron despues en el discurso de mil y trecientos años, como fueron el Santo Concilio Niceno primero, el Sardicense general, el Antioqueno, los Arelatenses primero, y segundo, el Vvormaciense, el Suesoniense, el Coloniense, los Moguntinos, algunos Toledanos, Bracarenses, y otros, de los quales vnos transcrivieron palabra por palabra del nuestro Iliberitano, y otros le citaron con veneracion, como lo refieren por partes algunos (58) Escriptores. De èl hazen particular memoria San Isidoro, San Yvon, Obispo Carnotense; los Papas Inocencio primero, y Adriano, y algunos Santos Padres, (59) referidos por Cabasucio. De sus Canones se valiò Graciano en la compilacion del Decreto, que la Iglesia ha atendido con especialidad para su govierno. Es gloria de Guadix aver presidido su Prelado este Concilio, porque sus Canones, la predicacion, y martirio de los Padres que à èl concurrieron, sirvieron de fortalecer en la Fè innumerables Catolicos, quando la Iglesia padecia la mas sangrienta persecucion de los tiranos; si bien la mas triunfante de la milicia Christiana en todos los siglos, y la que mayor gloria diò à España, llenando de perpetua memoria las Historias Sagradas, y fecundizando la tierra de estas provincias con la sangre de los Justos, vertida para eterna veneracion nuestra. Es Dios maravilloso en sus Santos, y maravilloso en sus obras; y como nada obra sin misterio, podemos discurrir piadosamente, dispuso con altissima sabiduria presidiesse Felix, como sucessor de San Torquato, el mas antiguo, y principal de los primeros Obispos de España, para fortalecer con sus

(58) Cabasut. Hist. Eccl. Concil. seculo 4. fol. 70. ex num. 4. Mendoza lib. 1. cap. 4. per tot. Aguirre tom. 1. Conc. fol. 268.

(59) Cabasut. vbi supr. fol. 70. num. 4. & seqq.

sus Canones la religion, que este dexò plantada; y que se celebrasse, como parece se celebrò en 15. de Mayo, dia en que San Torquato consiguiò la conversion de los moradores de Guadix, cuyo pueblo Gentilico fuè en España el primero que abrazò en comun la Ley Evangelica. Tambien podemos discurrir, quiso la Divina Providencia repartir la gloria de este Concilio à las Iglesias de Granada, y de Guadix, concediendole à vna la del sitio, donde se celebrasse, como à sucessora de las Sagradas cenizas de tres Martyres, compañeros de San Torquato, y del solar donde padecieron el martirio; y dandole à la otra la presidencia, como à heredera de los primores de Torquato, y de la antiguedad de su Catedra. Fueron muchas las Ciudades, que gozaron de la predicacion de algunos de estos Santos; mas ninguna gozò como Guadix de la presencia de todos siete, y ninguna posseìa como Granada las reliquias, y sitio del martirio, donde padecieron los tres compañeros de San Torquato.

§. IV.

Moderna noticia del martirio, que se dize padeciò el Santo Obispo Felix, Presidente de este Concilio.

PODemos creer piadosamente, que siendo este Venerable Prelado de Guadix Varon dotado de sabiduria, y heroycas virtudes, moriria como insigne Confessor, ò Martyr de Christo; pues aviendo florecido en tiempo que la Christiandad padeciò tan cruel persecucion, como la de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, es de discurrir, que con tal ocasion, y tan inescusable, imitarìa constante en la Fè à otros muchos, que en aquel tiempo consiguieron la Corona del Martirio, especialmente quando este Prelado fuè vno de los que con notable entereza establecieron tan santos, y tan estrechos Decretos, como los que se comprehenden en el Concilio Iliberitano, de cuyas circunstancias resulta no pequeña conjetura para presumirlo; si bien no tenemos testimonio autentico, y claro para afirmarlo: mas no obstante referirè lo que en esta razon han escrito algunos modernos en el siglo corriente. En los fragmentos del Chronicon fabricado por el Padre Higuera con el nombre de Luitprando, (60) se dize, que vn Santo Obispo, llamado Felix, que padeciò martirio en la

(60) In fragm. Luitprandi, seu Higueræ apud Thomam Tamayum, num. 5.

la Ciudad Spalatenſe,ò de Eſpalates, ſita en los Pirineos,cerca de Francia, ſe preſume ſer el miſmo Felix, que aſsiſtiò en el Concilio Iliberitano. Con eſta noticia, timidamente referida, paſſan à afirmar categoricamente Pedraza, Don Juan Tamayo, (61) y el Padre Argaiz, que el Santo Felix, Obiſpo de Guadix, padeciò martirio en los Pirineos en tiempo de Diocleciano, aviendo ido à predicar à la Celtiberia, y Vaſconia, ò Gaſcuña; y que eſte San Felix es el miſmo Obiſpo, de quien haze memoria el Martyrologio Romano à 18. de Mayo,llamandole Martyr de Spoleto,Ciudad de Italia; y à quien Pedro Equilino (62) llama Martyr, y Obiſpo Eſpalatenſe,que es Ciudad de Dalmacia. Los Autores referidos, que confunden, como dize el Cardenal Aguirre, (63) al Santo Felix,Obiſpo de Guadix,con San Felix,Martyr Spoletino,ò Eſpalatenſe, no tienen otro fundamento mas que la noticia referida con timidez en el fragmẽto de Luitprando;pero como eſte es tan ſoſpechoſo en el credito, como deſpreciado de Eſcriptores eruditos,no ſe puede dàr aſſenſo à ſus noticias, ſi por otra parte no ſe aſſeguran con Autores libres de eſta nota, de los quales no ay alguno, que refiera el martirio de nueſtro Obiſpo de Guadix; y ſolamente ſe alterca entre los Hiſtoriadores de mejor cenſura, (64) ſobre reputar vnos por Martyr,y Obiſpo Hiſpelenſe en la Vmbrìa; otros por Spoletino; y otros por Eſpalatenſe,en Dalmacia,à San Felix,de quien haze memoria el Martyrologio Romano: y ninguno de ellos le tiene por Santo, ni Prelado Eſpañol. Don Juan Tamayo, queriendo defender lo contrario, dize con Felipe Ferrario, (65) que San Felix Martyr no fuè Obiſpo de Spoleto, porque aquella Catedral no le reconoce por ſuyo; de donde ſaca por conſequencia, ſeria Obiſpo de Guadix: pero con la facilidad que haze eſta ilacion, ſe le puede con la miſma reſponder, que tampoco la Catedral de Guadix reconoce, ni en tiempo alguno ha reconocido,ni dado culto à San Felix Martyr. He querido apuntar eſta moderna noticia,para que ſe lean con cautela los Eſcriptores, que ſiguen à los modernos Chronicones, aparecidos en eſte vltimo ſiglo;y aunque ninguno con mayor inclinacion que yo pudiera abrazarlos en eſta,y otras noticias favorables à Guadix, ſin embargo no he querido ſeguirlos, quando no es mi animo buſcar glorias aparentes, ſino ſolo referir de Guadix las noticias veridicas, que ſe hallan en las Hiſtorias mas puras,y autenticas.

(61) Pedraza 2. p. cap. 12. ſin pr. Tamayus in Martyr. die 18. Maij,fol.238. Argaiz in Theatro Monaſt. tom. 1. fol. 191. & in Chron. Hauberti.

(62) Petr. Equilin. in Catalogo Sanctor. lib. 5. cap. 13.

(63) Aguirre tom. 1. Concil. fol. 322. §. *Et hoc ipſum.*

(64) Baron. in notis ad Martyrol. Roman. die 18. Maij, littera *D.*

(65) Tamay. vbi ſupr. ex Ferrario, in Catal. Sanctor. Ital. fol. 290.

CAPITULO VI.

Obispos de Guadix en tiempo de los Reyes Godos.

DEspues del Santo Obispo Felix no se halla noticia autentica de los que le sucedieron en la Catedra Episcopal de Guadix, hasta el Imperio de los Godos, en que se celebraron muchos Concilios Toledanos; en cuyas Actas estàn los nombres, y firmas de los Obispos, que asistieron à ellos por sus Dignidades. Por la de Guadix se hallan los siguientes:

Santo *Liliolo*, Obispo de Guadix, asistiò al Concilio tercero Toledano, celebrado en la era de 627. que es año 589. de Christo, en tiempo del Papa San Pelagio segundo, y del glorioso Principe Recaredo; al qual fueron convocados sesenta y ocho Obispos de España, y de la Galia Narbonense, entre ellos San Leandro el de Sevilla, y otros Metropolitanos, con muchos Presbyteros, y Palatinos de la casa, y sangre Real. Es este el mas venerable de los Concilios de España, porque en èl principalmente se abjurò, anathematizò, y fuè condenada la heregia Arriana: en publico teatro se mandaron quemar en las plazas de Toledo los libros de esta sacrilega secta: prohibiòse severissimamente su leccion, y vso: formòse con los Canones del Concilio todo el simbolo de las verdades Catolicas; y concluyendo San Leandro con vn sapientissimo Sermon, (de que haze memoria el Arçobispo (1) Don Rodrigo) las rubricaron con sus firmas el Rey Recaredo, la Reyna su esposa, los Metropolitanos, los Obispos, y entre ellos subscriviò Liliolo, Obispo de Guadix, en el lugar 52. segun lo refieren Loaysa, (2) y otros; y la firma dize assi: *Lilliolus Accitanæ Ecclesiæ Episcopus subscripsi.* Fenecido el Concilio, y restituido este Prelado à Guadix, es de discurrir, solicitaria con vigilante zelo desterrar de su Obispado los errores Arrianos, practicando valeroso los Decretos de este Santissimo Concilio. Passado algun tiempo, estuvo el Santo Liliolo en la Ciudad de Granada, donde el dia 22. de Enero del año de 594. celebrò la consagracion de vna Iglesia dedicada à San Vicente Martyr de Valencia, que fabricò à sus expensas vn Ciudadano, llamado *Gudila*, en el barrio de Nativola, donde aora es el Alham-

(1) Roderic. Tolet. lib. 2. histor. cap. 5.

(2) Loaysa de Conc. Hispan. fol. 228. Padilla cent. 6. cap. 56. Aguirre tom. 2. Concilior. fol. 350.

(3) Pedraza 2.p. hist.cap.21. Tamayo in Martyr.tom. 4. fol.496.

bra, ſegun conſta de vna antigua inſcripcion, gravada en vna piedra, que refiere Pedraza, (3) y repite Don Juan Tamayo, averſe hallado en tiempo, que ſe ſacaron los cimientos para fabricar la Igleſia Parroquial de Santa Maria; la qual inſcripcion, deſpues de otras dos, eſtà con eſtos caracteres.

ITEM. CONSACRATA EST. ECCLESIA. SCI. VINCENTIJ.
MARTYRIS. VALENTINI. A. SCO. LILLIOLO. ACCITANO PONFC.
XI. KAL. FEBR. AN. C.·.· GL. DNI. RECAREDI. REGS. ER. DCXXXII.

Que traducidos en Caſtellano, dizen: *Tambien eſtà conſagrada la Igleſia de San Vicente Martyr de Valencia por San Liliolo, Pontifice, ò Prelado de Guadix, en onze de las Kalendas de Febrero, en el año de :.·. del glorioſo Señor Rey Recaredo, era 632.* que es año 594. de Chriſto. Eſta piedra, ſegun refiere Pedraza, la mandò poner el Arçobiſpo de Granada Don Fray Pedro Gonçalez de Mendoza en vna pared de la Igleſia de Santa Maria, por la parte de afuera, donde ſe mantiene. Es de advertir aquì, que en la antiguedad ſolia darſe el titulo de *Santo*, ò por honor de la dignidad, ò por expreſsion de la ſantidad; y aſsi no afirmo, ſi el nombre de *Santo*, que ſe dà à eſte Prelado, y al ſiguiente, es por honor, ò por ſu ſantidad.

El Santo Obiſpo *Pablo*, que al parecer fuè ſuceſſor inmediato del antecedente en la Silla Epiſcopal de Guadix, es el ſegundo de quien hallamos noticia en tiempo de los Godos; y de èl ſolamente ſe ſabe, aver conſagrado en Granada otra Igleſia en el miſmo barrio à San Eſtevan, ſegun ſe lee en otra de las inſcripciones de la miſma piedra, que con algunos caracteres, gaſtados del tiempo, dize aſsi:

IN. NOIE. DNI. NSI. IHV XPI. CONSACRATA
EST ECCLESIA. SCI. STEFANI. PRIMI MARTYRIS. YN.
LOCVM. NATIVOLA. A. SCO. PAVLO ACCITANO. PONFC.
::: ::.·.: :.·.: AN ::: : DNI. NSI. GL. VVITTIRICI. REGS.

Que

Que traducida en Castellano, dize: *En nombre de nuestro Señor Jesu-Christo fuè consagrada esta Iglesia de San Estevan, primer martyr en el sitio de Nativola, por San Pablo, Pontifice, ò Prelado de Guadix ::::: año ::: de nuestro glorioso Señor Rey Vviterico.* Aunque està borrado el año en que se celebrò la consagracion de la Iglesia referida, sin embargo se puede computar fuè desde el año de 603. hasta èl de 610. que durò el Reynado de Vviterico.

Clarencio, Obispo de Guadix, asistiò al quarto Concilio Toledano, celebrado en la Iglesia de Santa Leocadia el año de 633. de Christo, tercero del Reynado del Christianissimo Sisenando, à que asistieron sesenta y nueve Obispos, con los Vicarios de ausentes, entre ellos San Isidoro el de Sevilla, y otros cinco Metropolitanos: tratòse en èl de la conversion de los Judios, y de otros puntos muy vtiles al govierno, y disciplina Eclesiastica de España: subscrivieron sus Canones todos los Prelados, y en el lugar duodezimo (4) Clarencio, Obispo de Guadix; el qual se hallò tambien en el quinto Concilio Toledano, celebrado en presencia del Rey Chintila, ò Cintila, el año de 635. en que se instituyeron las Letanias, con otras cosas muy importantes, y à que asistieron veinte y quatro Obispos, entre ellos San Braulio, Obispo de Zaragoza, cuyos escritos eloquentes venera la Iglesia. Subscriviò Clarencio en el tercero lugar: su firma, segun la Coleccion de Concilios, impressos en Venecia, (5) y la del Cardenal Aguirre, dize assi: *Ego Clarentius in Christo Ecclesiæ Accitanæ Episcopus his omnibus decretis annuens subscripsi.*

(4) Vti apud Padilla cent. 7. cap. 21. Loaysa de Conc. Hisp. fol. 361. Aguirre tom. 2. fol. 492.

(5) Collectio iuxta impress. Venet. de anno 1585. tom. 3. fol. 80. Aguirre tom. 2. fol. 509.

Justo, Obispo de Guadix, asistiò en el sexto Concilio Toledano, celebrado el año de 638. en tiempo del mismo Rey Chintila, y de Eugenio, segundo de este nombre, Metropolitano de Toledo, en el qual se hallaron cinquenta y dos Obispos de España, y de la Galia Gotica, entre los quales firmò (6) Justo en el lugar 44. Decretòse entre otros puntos, que los Reyes en sus Coronaciones hiziessen juramento de no consentir los Judios en sus Reynos.

(6) Loaysa de Conc. fol. 396. Padilla cent. 7. cap. 25. Aguirre tom. 2. fol. 517.

Juliano, Obispo de Guadix, asistiò al octavo Concilio Toledano, que congregò en la Basilica de San Pedro, y San Pablo San Eugenio, tercero de este nombre, Metropolitano de Toledo, el año de 653. ò segun otros el de 655. en el Reynado de Recesuindo, à que asistieron cinquenta y dos Obis-

pos, y los Procuradores de otros diez ausentes, quinze Varones Palatinos, diez Abades, y entre ellos el gloriosissimo San Ildephonso, que lo era del Monasterio Agaliense, celebre seminario de Santos, y de Prelados. En la primera session del Concilio entrò el Catolico Recesvindo; y haziendo con grande humildad vn breve razonamiento, entregò à los Padres vn memorial, para que determinassen diferentes puntos que contenia, exortandoles à que examinassen quanto convinieße al culto Divino, y govierno del Reyno, dandoles autoridad para que quitassen lo que les pareciesse superfluo en las leyes Reales, añadiessen lo que faltasse, y declarassen lo dudoso. Este memorial fuè oìdo con singular gozo de los Padres del Concilio, que vsando de tal autoridad, formaron en la segunda session algunos decretos concernientes al mejor govierno del Reyno, con los quales se conformò el Rey, y los firmaron, con los demàs Canones, los Prelados, y entre ellos (7) Juliano, Obispo de Guadix, en el lugar 46.

(7) Loaysa de Conc. fol. 446. Padilla cent. 7. cap. 39. Aguirre tom. 2. fol. 548.

Magnario, Obispo de Guadix, assistiò al nono Concilio Toledano, celebrado en la Iglesia de Santa Maria el año de 657. en que presidiò el mismo San Eugenio. Firmò (8) en el lugar 15. el Obispo Magnario, el qual assistiò tambien al Concilio dezimo Toledano, celebrado el año de 658. en tiempo del mismo San Eugenio, y del Rey Recesuindo. Començòse à celebrar este Concilio con singular gozo, que despues se convirtiò (9) en confusion, y tristeza con vn memorial, que presentò Potamio, Metropolitano de Braga; que reconocido el assumpto, y començado à leer, borraron sus lineas con lagrimas, que impedian la voz del que lo leìa, porque en èl se contenia vna penitente confession, que hazia Potamio, de vna fragil culpa en que cayò, solicitado de vna muger. Mandòle el Concilio, mas con lagrimas, que con palabras, reconociesse el memorial. El con sollozos confessò ser suyo, y aquella su firma, y letra; y que considerandose indigno de la Mitra, avia començado à hazer penitencia, dexando por nueve meses la administracion de su Iglesia, retirado à vn sitio, que mas era estrecha carcel, que habitacion humana. Oyò esto el Concilio; y aunque pudieron deponerlo, segun los antiguos Canones, sin embargo le impusieron saludable penitencia, conservandole el honor, y nombre de Obispo, y encargando el govierno de su Iglesia à San Fructuoso, Obispo Dumiense,

(8) Ambros. Morales lib. 12. hist. cap. 32. Padilla cent. 7. cap. 42. Aguirre tom. 2. fol. 577.

(9) Vti in Actis Concilij decimi Tolet. apud Loaysa fol. 498. ibi: *Gementes cum Hieremia quæstibus dicimus: dissolutum est gaudium cordis nostri, versus est in luctum chorus noster, &c.*

con

con la misma potestad, que la avia gozado Potamio, segun consta (10) de las Actas del Concilio. Esta sentencia en la causa de Potamio, y los demàs Canones, firmaron los Obispos, y entre ellos Magnario, Prelado de Guadix, en el lugar 16.

Ricila, Obispo de Guadix, à quien otros llaman *Requila*, assistiò al vndezimo Concilio Toledano, celebrado en la Basilica de Santa Maria el año de 674. ò el siguiente, en tiempo del Rey Vvamba, y de Quirico, Metropolitano de Toledo, donde concurrieron diez y siete Obispos, dos Vicarios, ò Procuradores de ausentes, y siete Abades. Firmò Ricila en el dezimo lugar, como refieren Morales, (11) y otros; y su firma, segun la Coleccion Veneciana, (12) dize assi: *Riccila Ecclesiæ Accitanæ Episcopus hæc gesta Synodica à nobis deffinita subscripsi.* Hallòse tambien en el duodezimo Concilio Toledano, celebrado en la Iglesia llamada *Pretoriense* de San Pedro, y San Pablo, en tiempo de San Julian, Metropolitano de Toledo, y Primado de las Españas, el año de 681. de Christo, primero del Reynado de Ervigio, quien solicitò convocarle con tanto cuidado, como el de assegurar su Corona, à causa de las discordias, que se avian fomentado por la cession que le hizo del Reyno Vvamba, quien tratando de retirarse al Monasterio de Pampliega le nombrò por heredero en el Cetro, encargando à San Julian, Prelado de Toledo, le vngiesse por sucessor suyo, como lo executò; mas luego inmediatamente los desafectos de Ervigio se opusieron, diziendo, ser violenta la cession, y averla hecho Vvamba estando privado de sentido. Para ocurrir à esto, y assegurarse Ervigio en el Trono, y Mageștad, quiso se determinasse judicialmente en el Concilio; donde compareciò, y con profunda reverencia presentò vn memorial, y escrituras, concernientes à su derecho; las quales vistas, y consideradas, se confirmò por valida la cession, y eleccion hecha en Ervigio, imponiendo sentencia de Anathema, para que en adelante no se hablasse mas de semejante controversia, segun consta (13) del Canon primero de este Concilio. Tal era en aquellos tiempos (como dize con admiracion (14) el Cardenal Baronio) la autoridad de los Concilios Toledanos, que acudian à su sagrado los Reyes, para afirmar el Cetro, y la Corona, aunque fuessen herederos del Principe difunto. Assistieron en este Concilio treinta y cinco Obispos, (entre los quales

(10) Apud Loaysa fol. 498. Padilla cent. 7. cap. 43. Aguirre tom. 2. fol. 583.

(11) Ambros. Morales lib. 12. cap. 49. Padilla cent. 7. cap. 51. Loaysa de Conc. fol. 560.

(12) Collectio de anno 1585. tom. 3. Concil. fol. 224.

(13) Concil. Tolet. XII. C. ibi: *Quibus omnibus approbatis, atque perlectis, dignum satis nostro cœtui visum est, vt prædictis diffinitionibus scripturarum nostrorum omnium confirmatio apponatur, &c.*

(14) Baron. in annalib. Eccles. anno 681.

(15) Padilla cent. 7. cap. 58. Morales lib. 12. cap. 53.

quales firmò (15) Ricila en el nono lugar) quatro Abades, tres Vicarios de Obispos ausentes, y quinze Varones ilustres de la Corte, y Casa Réal.

En tiempo del mismo *Ricila*, Obispo de Guadix, se celebrò el dezimotercio Concilio Toledano, año de 683. à que no pudo assistir; y en su nombre embiò vn Presbytero, llamado *Tuencio*, el qual firmò en el dezimoseptimo lugar, entre los demàs Procuradores de Obispos ausentes; y la firma dize (16) assi: *Tuentius Presbyter, agens vicem Riccilani Episcopi Accitanensis.* El año siguiente de 684. assistiò personalmente el mismo Ricila en el dezimoquarto Concilio Toledano, que presidiò San Julian, Primado de Toledo, en tiempo del Rey Ervigio, y del Papa Benedicto segundo, quien embiò à España à Pedro, Notario Regionàrio de la Santa Iglesia de Roma, con las Actas del sexto Concilio general, celebrado en Constantinopla, para que se admitiessen en España; las quales se vieron, y recibieron en este Concilio Toledano, donde en conformidad de las difiniciones del Constantinopolitano se declarò entre otras cosas, aver en la persona de Christo Señor nuestro propriedades individuas, indivisas, inseparables, y no confusas, ni convertibles, de dos naturalezas, vna divina, segun la qual es engendrado del Padre; y otra humana, segun la qual fuè concebido en el vientre de la Sacratissima Virgen: ambas generaciones perfectas, y cumplidas, segun las quales es verdadero Dios, y verdadero hombre, en vna singular persona. Escriviò el mismo San Julian vna Apologìa en defensa del Concilio general de Constantinopla, la qual embiò con tres Varones muy doctos en sagrada Escriptura al Papa Benedicto, quien le escriviò dandole muchas gracias, y aprobando todo lo que en ella avia escrito, segun refieren el Arçobispo Don Rodrigo, (17) y otros. Subscriviò el Obispo Ricila los Canones de este Concilio Toledano en el quarto lugar, entre los demàs Prelados, que fueron diez y siete, y diez Vicarios de otros tantos ausentes. Despues, en el año de 688. de Christo, primero del Reynado de Egica, se convocò el dezimoquinto Concilio Toledano, que es el quarto, celebrado en tiempo de San Julian, Primado de Toledo, à que assistieron sesenta y vn Obispos, y entre ellos el Metropolitano de Narbona, el de Sevilla, el de Braga, y el de Merida. Hallaronse tambien onze Abades, con el Arcediano, y Primicerio de la Santa Iglesia de Tole-

(16) Apud Loaysa de Conc. fol. 630. Aguirre tom. 2. fol. 703.

(17) Roderic. Tolet. lib. 3. cap. 13. Loaysa de Conc. ex fol. 641. vsque ad 658. Morales lib. 12. cap. 55. Padilla cent. 7. cap. 63. & 64.

Toledo, cinco Vicarios de Obiſpos auſentes, y diez y ſiete Varones Palatinos de la Corte, y caſa del Rey. Firmò en el nono lugar los Canones de eſte Concilio el miſmo Ricila, Obiſpo de Guadix, (18) Varon digno de perpetua memoria, porque con ſu doctrina ayudò, y trabajò mas que otros, aſsiſtiendo en cinco de eſtos Santos Concilios. En el dezimoſexto Concilio Toledano, celebrado el año de 693. no ſe halla aver aſsiſtido Prelado de Guadix, que ſin duda ſerìa por eſtàr vacante la Silla.

(18) Morales lib. 12. cap. 57. Padilla cent. 7. cap. 65. Aguirre tom. 2. fol. 728.

CAPITVLO VII.

De San Frodoario, vltimo Obiſpo de Guadix en la vniverſal perdida de Eſpaña.

ROmperà Dios, dixo (1) Jeremias, el arco de los pueblos Elemitas de Perſia; les quitarà ſu poder, y quatro vientos de las quatro partes del mundo los combatiràn; no avrà gente à quien fugitivos no ſe retiren: temblaràn en la preſencia de ſus enemigos; y ſobre ellos caerà la eſpada de la Divina Juſticia, executando las iras de ſu vengança. Eſta profecìa parece ſe verificò en tiempo de aquel infelice Rey Don Rodrigo, deshecho el Imperio de los Godos en Eſpaña, acometida (el año de 714. ò el de 710. ſegun otros) por quatro partes de quatro exercitos, governados por Tarif, Muza, Abdalaſis, y el Conde Don Julian, Señor de la Calahorra, (2) y otras tierras del Alpujarra, que aora ſon del Marqueſado del Zenete, en el Obiſpado de Guadix. Experimentaron ſus primeros impetus en Andalucia las Ciudades de Medinaſidonia, Sevilla, Ecija, Cordova, Malaga, Granada, y Guadix, que à exemplo de otras ſe entregò con algunos pactos. Retiraronſe los Andaluces fugitivos, vnos à las Aſturias, otros à Navarra, y Vizcaya, y algunos à Galicia, padeciendo otros el golpe del cuchillo, ò el yugo del captiverio. No es facil numerar (dize Iſidoro (3) Pacenſe) las calamidades, y miſerias, que padeciò Eſpaña, ni pudieran referirſe ſus ruinas, aunque todos los miembros del cuerpo ſe convirtieſſen en lenguas. Quanto refieren las hiſtorias experimentò Troya, y Babilonia captivas, quanto lloraron à la Santa Ciudad de Jeruſalen los Prophetas, y quanto padeciò Roma ennoblecida con el martirio de los Apoſtoles, no es comparable à todo lo que en pocos meſes padeciò la

(1) Ierem. Prophet. cap. 49. *Hæc dicit Dominus exercituum: Ecce ego confringam arcum Aelam, & ſummam fortitudinem eorum. Et inducam ſuper Aelam quatuor ventos à quatuor plagis cœli: & ventilabo eos in omnes ventos iſtos: & non erit gens, ad quam non perveniant profugi Aelam. Et pavere faciam Aelam coram inimicis ſuis.*

(2) Ziança in Hiſt. Abulenſi, lib. 2. cap. 25. Mendoza de rebelione, lib. 3. fol. 74.

(3) Iſidor. Pacenſ. in ſuis Annalibus, fol. 12. apud Sandov. *Quis enim enarrare queat tanta pericula? Quis numerare tam importunia naufragia? Nam ſi omnia membra verterentur in linguas omnino, nequaquam ruinas Hiſpaniæ relaturus, tot tantaque mala dicere poterit.* Et infra: *Quidquid iſte mundus hiſtorialiter capta Troya pertulit, quidquid Hieroſolyma prædicta per Prophetarum eloquia vaiulavit, quidquid poſtremo Roma Apoſtolorum nobilitata, & decorata martyrio, aliter conficit; hæc omnia tota Hiſpania quondam delicioſa nunc miſſera effecta, tam in honore, quam in decore, experta eſt.*

la deliciosa España. Ella llorò, dize (4) el Arçobispo Don Rodrigo, sus hijos, su habitacion desierta, otros sus habitadores, y otras sus costumbres, y lenguage. Lloraron los Prelados, yà la debastacion de sus Templos, yà su mutacion en Mezquitas, yà la profanacion de las Aras, y vestiduras Sagradas, reducidas à vsos torpes; renovando con estas lagrimas el llanto de los hijos de Israel, quando en tiempo del Rey Anthioco experimentaron la desolacion de Jerusalen, y profanacion de los Vasos Sagrados del Templo.

(4) Roderic. Tolet. de reb. Hispan. lib. 3. cap. 22. *Hispania suos filios plorat, & consolari non potuit, quia non sunt; facta est eius habitatio iam deserta, eius gloria iam confussa.* Machab. 1. cap. 1.

En medio de estas calamidades, dize (5) Juan Vaseo, quedaron muchos Christianos en diferentes Ciudades de España, aunque tributarios, con el permiso de vivir en la Religion Catolica, y de vsar todos los Ritos de la Iglesia. Por este tiempo resplandecieron en milagros, santidad, y letras, entre la confusa noche de los errores Mahometanos, Vrbano, Prelado de Toledo; *Frodoario*, Obispo de Guadix; Evancio, Arcediano de Toledo: los quales, con su doctrina, y exemplo, conservaron à los Christianos firmes en mantener la Fè; y en sufrir las adversidades, exerciendo sus oficios Pastorales, y predicandoles incessantemente la palabra de Dios, mientras vivieron. Entregòse Guadix à los Arabes con capitulacion de libertad en la Ley de Christo, y seguridad de las vidas, y haziendas de sus Ciudadanos; pero sujetos à la tiranìa de excessivos tributos, viviendo en esclavitud à vista de sus enemigos, con el dolor de los recientes estragos. Mas la Magestad Divina, que no aparta sus piadosos oidos de los que pone en afliccion; si diò à su pueblo vn Moyses, Maestro, y Caudillo contra el rigor de Faraòn: en Guadix, y otras Ciudades de Andalucia reservò à los Catolicos, que le veneravan, vn *Frodoario*, sabio, y santissimo. Este caudillo, pues, era (como otro Moyses) el defensor de la Ley de Dios, y de su pueblo en Andalucia: este los consolava, y predicava: este los confortava con espiritu, y sabiduria: este mirava con ternura, y dolor la turbacion de sus ovejas, mezcladas con lobos Africanos: este contemplava desconcertada del todo la armonia Eclesiastica de su Ciudad Accitana, llorandola (como (6) Jeremìas à la Santa Ciudad de Jerusalen) viendo sujeta al tributo la primera, que abrazò la Ley de Dios, y diò las primicias del grano Evangelico à San Torquato, assistido de sus seis compañeros, los primeros Embaxadores embiados à España por el Principe de los Apostoles.

(5) Ioan. Vas. in Chron. Hisp. ann. Dñi 717. *Interim multi Christiani dulcedine patriæ pellecti, in varijs Hispaniæ civitatibus mansere, qui tributarij, & vectigales permissi sunt in instituto, & lege Christiana vivere, atque omnibus vti ritibus Ecclesiasticis, inter quos præcipue floruere viri sanctitate, eruditione, atque etiam miraculis clari, Vrbanus Toletanus, qui reliquias omnes Toletanæ Ecclesiæ in Asturias transtulit, Frodoarius* Accitanus *Episcopus, Evantius Arcbidiaconus Toletanus, quorum doctrina, & exemplis Christiani in tuenda Fide Catholica, & ferendis patienter adversitatibus, non mediocriter confirmati sunt.* Et infra: *Hi omnes quandiu vixerunt Pontificalibus officijs functi sunt, & Christianis verbum salutis annunciare non cessaverunt.*

(6) Ierem. Thren. cap. 1. v. 1. *Quomodo sedet sola civitas plena populo: facta est quasi vidua Domina gentium, Princeps provinciarum facta est sub tributo.*

les. Todos los que hazen memoria de este Santo Obispo, nos le dàn à conocer por las señas de su sabiduria, santidad, y zelo.

El primero, y mas autentico Escriptor, que llorò, y escriviò con intuitiva noticia la miserable perdida de España, fuè el Obispo Isidoro Pacense, (7) el qual afirma: *Que por el año de 719. de Christo resplandecian mucho en doctrina, sabiduria, santidad, y en las virtudes de Esperança, Fè, y Caridad, para confortar la Iglesia de Dios*, Frodoario, *Obispo de Guadix; Vrbano, de la Regia Ciudad de Toledo; Evancio, su Arcediano; Veterano; y Melodico.* En el breve rasgo de estas clausulas indica Isidoro Pacense, como grande (8) Artifice, requerian vn dilatado, y particular volumen los elogios de San Frodoario. El Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, que escriviò aora quatrocientos y cinquenta y dos años, dize (9) assi: *Frodoario, Obispo de la Iglesia de Guadix, era aclamado por insigne en religion, y sabiduria al tiempo que Vrbano presidia en la Ciudad Regia*, que es Toledo. El Sabio Rey Don Alonso, en su Historia general de España, escrita mas ha de quatrocientos años, habla con la misma veneracion; y con su lenguage antiguo dize (10) assi, en el año de 731. *Et otrosi, aquel año era Obispo de Accitania vno, que auia nombre* Frodoario, *ome de santa vida, & de grande sabiduria.* El Padre Marieta, del Orden de Predicadores, en vn capitulo, que intitula: *De San Frodoario, Obispo de Guadix*, refiere las palabras siguientes: (11) *Este Santo Frodoario fuè Obispo de Guadix, llamada antiguamente* Acci, *de cuya Iglesia fuè su primer Obispo San Torquato, discipulo de Santiago. Defendiò este Santo Varon, como buen Pastor, su grey, y la de toda el Andalucia, y la Fè de Jesu-Christo nuestro Señor, en su tiempo. Fuè hombre muy docto, y Santo, y floreciò en tiempo del Rey Don Pelayo, que fuè por los años de 738. poco mas, ò menos.* El Padre Mariana, (12) hablando del año 734. dize assi: *Vrbano, Prelado de Toledo, en lo postrero de su edad; Evancio, Arcediano de aquella Iglesia*; Frodoario, *Obispo de Guadix, Varones excelentes, por la santidad de sus costumbres, y por su doctrina resplandecian en aquella escuridad de todas las cosas, à la manera que las Estrellas entre las tinieblas de la noche.* Ambrosio de Morales tambien (13) afirma, fuè insigne en santidad, y letras; y que haziendo el oficio de santo, y de zeloso Prelado en aquel tiempo tan triste, confortò con su doctrina, y exemplo los Christianos,

(7) Isidor. Pacens. in Chron. era 757. seu anno 719. inquit: *Per idem tempus Frodoarius* Accitanæ *sedis Episcopus, Vrbanus Toletanæ sedis Vrbis Regiæ cathedralis, Veteranus, Melodius, atque eiusdem sedis Evantius Archidiaconus, nimium doctrina, sapientia, sanctitate quoque, & in omni secundum scripturas spe, fide, & charitate, ad confortandam Ecclesiam Dei, clari habentur.*

(8) Sidon. Apolinar. ait: *Magni artificis est, clausisse totum in exiguo.*

(9) Roderic. Tolet. de reb. Hisp. lib. 4. cap. 3. *Eo tempore quo Vrbanus vrbe regia præsidebat; Frodoarius* Accitanæ *Ecclesiæ Episcopus religione, & sapientia prædicabatur insignis.* Similia Verba repetit in Hist. Arabum, cap. 11.

(10) Histor. Regis Alphonsi, 3. p. cap. 2.

(11) Marieta Histor. Eccles. Hisp. tom. 1. lib. 5. cap. 6.

(12) Mariana lib. 7. cap. 3. prope fin.

(13) Morales hist. lib. 13. c. 7.

nos, y la Fè Catolica en Andalucia: y aunque le parece no aver salido de esta provincia, sin embargo otros afirman, aver passado à Toledo; y el Ilustrissimo Castejòn, (14) hablando de los Catolicos de esta Ciudad, dize assi: *Pero el Divino Señor les guardò vn Vrbano para Prelado, y fuè servido que le assistiessen, para el consuelo de su afligido pueblo de Toledo*, Frodoario, *Obispo de Guadix, los Obispos de Medinasidonia, Niebla, y Marchena, Varones gloriosos, que con su exemplo, y letras consolaron, y mantuvieron los coraçones nobles de Toledo en la verdadera religion, y en la tolerancia de tan grandes, y no pensados males.* El Doctor Pisa, (15) refiriendo florecieron en Toledo Vrbano, su Arcediano Evancio, y Frodoario, dize assi: *Lo mismo hizo* Frodoario, *Obispo de Guadix, hombre insigne en letras, que hizo oficio de santo, y zeloso Prelado en Andalucia.* Hazen memoria tambien de este Prelado el Padre Bleda, (16) Don Juan Tamayo, y el Cardenal Aguirre.

El glorioso transito de San Frodoario fuè (segun refiere Isidoro Pacense, (17) y repite Juan Vaseo) en la era de 779. que corresponde al año 741. de Christo. Ignorase el pueblo donde muriò; y no ha faltado quien diga (18) fuè sepultado en Toledo, y que antes de venirse à esta Ciudad, viendo en Guadix su Catedral convertida en Mezquita, trasladò el Sagrado cuerpo de San Torquato à Galicia. Y aunque esta noticia no la acredita con autoridad alguna, se puede tener por verisimil hiziesse el Santo Frodoario esta translacion, al modo que Vrbano, Prelado de Toledo, y otros, la hizieron de las Reliquias de sus Iglesias à Oviedo, donde en vna aspera Montaña, dos leguas de allì, las escondieron debaxo de tierra: imitando en esto à los antiguos Prophetas, (19) que en su captiverio, y transmigracion ocultaron el fuego Santo del Altar en el profundo pozo de vn Valle. Estas son las noticias, que se ofrecen de este Prelado; y aunque tan limitadas, puede, y debe la Santa Iglesia de Guadix estàr muy gozosa en saber tuvo vn Prelado Santo, sabio, y glorioso defensor de la Ley de Christo, en la mas funesta tribulacion del Catolicismo.

(§)

(14) Castejòn de primatu Tolet. Eccles. 3. p. cap. 1. fol. 540.

(15) Doct. Pisa Histor. Tolet. lib. 3. cap. 4. fol. 135.

(16) Bleda in Chron. Maur. lib. 2. cap. 17. Tamay. in Martyrol. tom. 5. fol. 405. Cardin. Aguirre in notitia Concil. tom. 3. fol. 266. & seq.

(17) Ioan. Vas. in Chron. anno Domini 741. ait: *Frodoarius, Vrbanus, Evantius, & alij Viri Sancti, de quibus superius sumus loquuti, hoc anno, nempe era 779. in sancta pace quieverunt, vt ait Isidorus Pacensis.*

(18) P. Argaiz in Theatr. Monast. tom. 1. fol. 193.

(19) Machabeor. 2. cap. 1. vers. 19.

CAPITULO VIII.

Memoria miſcelanea de varias noticias de Guadix, deſpues de la perdida de Eſpaña, haſta los Reyes Catolicos, reſtauradores de eſta Ciudad.

§. I.

EL Padre Argaiz, Monge de San Benito, ſiguiendo el Chronicòn fingido con el nombre de Hauberto Hiſpalenſe, (1) dize: Muriò en Guadix Santa Solerata, Virgen, y Monja de profeſsion, à 25. de Diziembre del año de 717. que fuè poco deſpues de la perdida de Eſpaña; de donde infiere, que Guadix tenia en aquel tiempo Monaſterio de Monjas Benedictinas. Mas la exiſtencia de eſta noticia no tiene otra realidad, que aquella que los entes de razon en la ficcion intelectual de los Logicos; y de la miſma entidad ſon otros Monaſterios Benedictinos, que finge en la antiguedad eſte fabuloſo Chronicòn, como ſi neceſsitàra mendigar glorias aparentes la Sagrada Religion de San Benito, que ha ſido el ſeminario de la mas heroyca Santidad: y aſsi el Cardenal Aguirre, Monge de la miſma Religion, refuta con razon en el ſegundo tomo de Concilios eſtos fabuloſos Chronicones, comentados por el Padre Argaiz, que con nimia ſinceridad les diò credito.

(1) Ex Hauberti Chron. ann. 717. num. 15. Argaiz tom.2. populat. fol. 514.

Deſpues de aver muerto en Africa el Rey Jacob Almançòr, en cuyo nombre ſe apoderaron de Eſpaña ſus Capitanes Tarif, y Muza, nombrando por Alcaydes de Granada, Malaga, Guadix, y demàs Ciudades à diferentes Moros principales, ſe dividiò el dominio de eſtas Provincias en diverſos Reynos, como fueron los de Toledo, Zaragoça, Valencia, y otros, ſiendo de los mas poderoſos el de Cordova, à cuya Corona eſtuvo ſujeta la Ciudad de Guadix con ſus pueblos, haſta que la de Granada tuvo principio, y aumento, deſcaeciendo el dominio de los Reyes Moros de Cordova, Sevilla, y Murcia. Eſta diviſion de Coronas fuè ocaſionada de la barbara codicia, que tenian de dominar los meſmos Alcaydes de las Ciudades de mayor nombre en Eſpaña; los quales grangeando la faccion de los Moros mas principales de ſus diſtritos, procuravan los ju-

rassen por Reyes. En Granada, dize (2) Pedraza, se hizo coronar el año de 731. Betiz el Zunuzi, por muerte de su padre Betiz Abenhabuz, Alcayde que primero avia sido de la misma Ciudad. Al mismo tiempo se hizo coronar en los pueblos de Sierranevada vn Alcayde, que se llamava Abrahen Abuxarra, hombre muy exercitado en la guerra, del qual tomò aquella tierra el nombre de *Abuxarras*, que aora con leve corrupcion se llaman *Alpuxarras*; y en tiempo de los Godos se nombraron *las Montañas del Soy, y Ayre.* Luego que el Alcayde Abuxarra fuè aclamado por Rey, tomò las armas, y con numero de gente escogida sojuzgò toda la tierra del Rio Almançora, hasta llegar al de Guadix, y pueblos confinantes por la parte Oriental con Sierranevada, los quales fortificò con buen presidio; y pareciendole que para assegurar su Reyno bastava aver sujetado por entonces los lugares de este Partido, tratò de retirarse, y poner su Corte en Andarax. Teniendo noticia de lo referido Betiz, el Moro de Granada, recibiò gran pesar, ocasionandole notable cuidado, por saber era hombre muy valeroso Abuxarra, y que se hallava fortificado en tierra tan inexpugnable, como aspera; por lo qual juntò vn exercito de seis mil hombres de à piè, muy experimentados, con que marchò à la Sierra, donde tomò vn passo principal cerca de Orgiba: y encontrandose con la gente del enemigo, murieron muchos de ambas partes. Betiz, con parecer de los suyos, tratò retirarse; y fingiendo queria dexar por entonces la guerra, diò la buelta à Granada, donde sin dilacion reformò su exercito, y marchò àzia el rio de Guadix, y allì cerca ganò vn lugar fuerte, que presume Pedraza era la misma Ciudad de Guadix, à quien puso bastante guarnicion; y passando adelante ganò otros lugares pequeños, hasta llegar al puerto de la Ragua, que tambien quedò por suyo. Aquì le saliò al encuentro Abuxarra con mucha gente, trabòse la pelea, que fuè muy sangrienta, muriendo en ella muchos de ambas partes, quedando la vitoria por Betiz; mas entrado el hibierno, nevò tanto, que ambos exercitos se vieron obligados à retirar. Despues en los años siguientes, segun discurro, no pudieron estos Capitanes Moros, ni otros Alcaydes de Granada mantener el nombre de Reyes en aquellos siglos, porque los Historiadores no señalan Reyes de Granada hasta el año de 1098. ò segun la mas recibida tradicion, (3) hasta el de 1236. en que el primero de ellos

(2) Pedraza Hist. Granat. 3. p. cap. 5.

(3) Garibay lib. 38. hist. cap. fin. Mariana lib. 13. cap. 1. Zurita tom. 4. annal. lib. 20. cap. 42. Nuñez de Castro in Corona Gothica, tom. 3. cap. 1. de Sancto Ferdinando.

ellos fuè Mahomet, ò Mahomat Alhamar; y aunque Pedraza pretende entroncar en Granada la Corona, y linea Real de los Moros desde los años inmediatos à la perdida de España, sin embargo parece mas verisimil, que estos fueron Governadores de Granada, con el nombre de Alcaydes; y no el de Reyes.

Lo que se acaba de referir sucediò el año 732. con muy corta diferencia, y pocos años despues se halla memoria de Guadix, en el de 741. por aver muerto por este tiempo el Santissimo Frodoario, Obispo que fuè de esta Ciudad. Passando al siglo inmediato siguiente, se encuentra gloriosa memoria de ella, despues del año 800. de Christo, por aver nacido en Guadix San Fandila, que consiguiò la palma del martirio el año 853. en Cordova, segun referirè en el libro segundo. De donde se colige, que por este tiempo avia en Guadix Christianos, con el permiso de vivir en nuestra Santa Fè Catolica, pues en medio de las broncas espinas del Mahometismo diò el fertil suelo de Guadix vn plantel tan sazonado para el Cielo, como lo fuè San Fandila.

Perdida España, el primero que diò principio à su restauracion, fuè el glorioso Principe Don Pelayo, à quien procuraron imitar en las conquistas los Reyes sucessores; si bien passaron no pocos centenares de años en recuperar enteramente lo que en pocos meses se perdiò, con infelicidad jamàs vista, ni oida. Vno de los Reyes, que procuraron aventajarse en estas empresas Christianas, fuè Don Alonso el Septimo, llamado Emperador de España, reputado en su tiempo por el arbitro de la paz, y de la guerra; el qual reynando por los años de 1147. conquistò à Almeria, auxiliado de los Ginoveses, con grande mortandad de los Moros. Despues en el año de 1152. consiguiò la conquista de la Ciudad de Guadix; (4) y en el siguiente, la de Andujar. Cinco, ò seis años solamente estuvo Guadix en poder de Christianos, porque viniendo de Africa à España Jucef, hijo de Abdelmòn, à quien Pedraza llama Abdul Mumen, *Miramolin* de Marruecos, (que quiere dezir: *Emperador, ò Señor Supremo*) hizo guerra con vn exercito de sesenta mil Cavallos, y mayor numero de Infantes, assi à los Catolicos, como à algunos Reyes Moros, que pretendia le diessen la obediencia, como lo consiguiò; y en esta ocasion ganò à los Christianos las Ciudades de Guadix, Almeria, Andujar, y Mon-

(4) Marmol de descript. Africæ, 1. p. lib. 2. cap. 34. Bleda in Chronica Mauror. lib. 3. cap. 43. Mendez de Silva de populat. Hisp. cap. 5. fol. 93.

toro,

toro, que fuè el año de 1157. ò el ſiguiente, ſegun refieren Eſcolano, (5) y otros.

(5) Eſcolan. Hiſtor. Valent. lib. 3. c. 2. num. 10. Bleda lib. 3. cap. 44. Pedraza 3. p. cap. 16. Marmol de deſcript. Africæ, 1. p. lib. 2. cap. 35.

Abdelmòn, y Jucef, ſu hijo, fueron los primeros Emperadores de Africa, del linage, y ſeta de los Moros Almohades, que quitaron el Imperio à los Almoravides; y tomaron eſte nombre, porque ſeguian à vn Maeſtro, ò falſo Predicador, llamado *Almohad*, el qual por hazerſe plauſible interpretava con novedad el Alcoràn. Eſtos Almohades hizieron la primera entrada en Andalucia el año de 1151. y la ſegunda el de 1157. quando Jucef ganò à Guadix, y otras Ciudades. Haſta eſte tiempo ſe mantuvieron en Guadix, Granada, y otras Ciudades de Andalucia muchos Chriſtianos con el permiſo de vivir en la Ley de Chriſto Señor nueſtro, (6) aunque ſujetos à la tiranìa de exceſsivos tributos; por lo qual me perſuado, que haſta eſtos ſiglos huvo en Guadix Sacerdotes, y Obiſpos, como los huvo en Baza, Granada, y otras partes, los quales por vivir mezclados entre los Arabes, ſe llamavan *Mixti-Arabes*, que aora pronunciamos *Mozarabes*; y mantenian en ſu mediano sèr la Luz Evangelica. Mas eſta viva llama de la Fè, que haſta entonces ſe conſervava ſin extinguir entre las obſcuras tinieblas del Mahometiſmo, ſe apagò del todo con el nuevo huracàn, y avenida de los Almohades, que prohibieron la eleccion de Obiſpos, llevando deſterrados à Africa los que avia, juntamente con los demàs Chriſtianos, para borrar de todo punto entre ellos el nombre de Chriſto, ſegun refieren (7) Morales, y otros.

(6) Morales lib. 12. cap. fin. & lib. 13. cap. 7. Garibay lib. 38. hiſt. cap. 14.

(7) Morales lib. 13. cap. 7. Pedraza 3. p. cap. 15.

Por los años de 1237. (dizen el Arçobiſpo Don Rodrigo, (8) y otros) dominava las Ciudades de Jaen, Guadix, Granada, Baza, Arjona, y otras, vn Moro llamado *Mahomad Alhamar*, que poco antes avia eſtado empleado en ſeguir las huellas del arado, y de los bueyes; y ſiendo Alcayde de Arjona ſe grangeò la parcialidad de los pueblos referidos, que teniendole por Capitan valeroſo le aclamaron por Rey de Granada, en cuya Ciudad puſo la ſilla del Reyno, aviendola tenido antes en Almeria: y eſte fuè el principio de la Corona Real de Granada, (9) que perſeverò con grande Mageſtad de los Moros, haſta que ſujetaron ſu cerviz los Reyes Catolicos.

(8) Roderic. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 9. cap. 13. inquit: *Et tunc invaluit Arabs quidam dictus Mahomat Alienbalaginar, qui paulo ante bouis, & aratri veſtigia ſequebatur. Hic Arjonæ, & Giennij, Granatæ, Baſtæ, & Acci, & locis alijs adhuc hodie principatur.* Pedraza 3. p. cap. 18. Marmol eod. lib. 2. cap. 38.

(9) Zurita tom. 4. annal. lib. 20. cap. 42. Garibay lib. 38. hiſt. cap. fin. & lib. 39. cap. 6. Mariana lib. 13. cap. 1.



§. II.

Noticia de los Moros Arraezes de Guadix.

POR muerte del Santo Rey Don Fernando juraron en Sevilla à ſu hijo primogenito Don Alonſo, llamado el Sabio, por Rey de Caſtilla, y Leon, en dos de Junio del año de 1252. En ſu tiempo, el miſmo Alhamar, Rey de Granada, hizo aliança con Hudiel Alboaques, Rey de Murcia, ambos feudatarios à la Corona de Caſtilla; los quales deſeando ſacudir el yugo del vaſſallage, que tenian por violento, ſolicitaron atraher la parcialidad de muchos Moros, los mas principales de Andalucia, à fin de ſoblevarſe, como lo executaron, haziendo invaſion à diverſos pueblos de los Chriſtianos, en tiempo que ſe hallava muy diſtante de las Fronteras el Rey Don Alonſo. Reconociò deſpues ſu peligro Alhamar; y para aſſegurarſe, ſe valiò de la proteccion del Rey de Marruecos, Jacob Abenjuceph, (10) quien le embiò de Africa mil ginetes de los mas valeroſos de ſu Reyno el año de 1263. Con eſte ſocorro cobrò grande animo Alhamar, pareciendole, que para conſervar, y aumentar ſu Corona, no neceſsitava de amiſtad con el Rey Don Alonſo. Hizo tanto aprecio de los ginetes Africanos, que no ſolo en la paga de los ſueldos les era puntual, ſino es que para acrecentarles los ſocorros, ſe viò obligado à minorar los de ſus propios veteranos. Sintieron eſta mengua mas que otros los Arraezes, Alcaydes de Guadix, y Malaga, que à la ſazon eran de los vaſſallos mas poderoſos, y de mas nombre, que tenia el Reyno de Granada: dieronle ſus quexas al Rey Alhamar, repreſentandole, no podia ſer ſin deſdoro de ſu lealtad, y de la fineza con que le ſervian, el ſingularizarſe tanto en los favores con los eſtraños, faltando aun en lo preciſo à los debitos de juſticia con los propios. Repitieron primera, y ſegunda vez el clamor de ſus quexas; y viendo que el Rey ſe eſtava ſordo à ellas, acudieron al amparo del Rey Don Alonſo, ofreciendole aſsiſtir à ſus empreſas con los Infantes, y cavallos, que militavan debaxo de ſu mano; y aun, ſi fueſſe neceſſario, deſguarnecer los pueblos, y caſtillos que poſſeìan, y hazer toda hoſtilidad à los del Rey de Granada. (12) Oyò guſtoſo Don Alonſo el Sabio à los Embiados de los

(10) Garibay lib. 39. hiſt. cap. 8. Mariana lib. 13. cap. 15, & 19. Nuñez de Caſtro tom. 3. §. 2. & 3. de Rege Alphonſo Sapiente.

(12) Garibay lib. 39. cap. 10. Nuñez de Caſtro vbi ſupra, §. 3. Franc. Caſcales Hiſt. de Murcia, diſc. 2. cap. 4.

los Arraezes de Guadix, y Malaga; y les diò por eſcrito la reſpueſta, firmada de ſu nombre, prometiendoles, que en caſo que el Rey de Granada los ſitiaſſe, procuraria ſu libertad, no ſolo con ſu exercito, ſino con ſu perſona miſma. Con eſte ſeguro ſe levantaron los Arraezes, y fueron tan executivas ſus armas, y tantos los eſtragos que hizieron en las tierras, y poblaciones del Rey de Granada, que eſte reconociò luego el deſacierto en aver exaſperado à ſus veteranos, y amigos, por ſembrar en nuevas tierras, donde la coſecha es dudoſa. Todavia eſtava freſca la tinta con que firmò el Rey Don Alonſo los conciertos à los Arraezes, quando le llegaron Embaxadores del Rey de Granada, proponiendole dexaria la aliança que tenia con Alboaques, intitulado Rey de Murcia, à quien protegia, y que ayudaria con ſus gentes à la conquiſta de aquel Reyno con ſola vna condicion, de que ſe negaſſe la proteccion à los Alcaydes de Guadix, y Malaga, para que èl pudieſſe caſtigar ſus trayciones. Mucha ſangre debiò de hazer en el coraçon del Rey Moro la falta de fè en eſtos vaſſallos, pues à tanta coſta procurava la vengança; ſi bien, como barbaro, no reconociò, que ayer cometiò èl contra el Rey Don Alonſo el miſmo delito, que oy executaron contra èl los Arraezes. Aunque Alhamar no merecia hallar en el Rey el abrigo que deſeava, ſin embargo, conferida la materia con los Infantes, y Ricos Hombres, (13) ſe capitulò en Alcalà la Real por el año de 1266. que Alhamar, y el Principe ſu hijo, Mahomad Miralmucio, ſi le ſucedieſſe en el Reyno, pagaſſen el antiguo tributo à la Corona de Caſtilla, y que de prompto armaſſen ſus hueſtes contra Alboaques haſta dexar en pacifica poſſeſsion de ſus eſtados al Rey Don Alonſo, quien deſampararia à los Arraezes, con tal que Alhamar hizieſſe treguas con ellos por termino de vn año. Sintiò mucho eſta vltima condicion el Rey Moro; mas no obſtante la abrazò, por las eſperanças que le quedavan de ſaciar ſu ira, tomando vengança de los Arraezes.

(13) Mariana lib. 3. cap. 15. in fine, Nuñez de Caſtro tom. 3. Coronæ Gothicæ de Alphonſo Sapiente, §. 3.

Luego que Hudiel Alboaques ſupo le avia deſamparado Alhamar, ſe juzgò depueſto de la Corona, la qual puſo à los pies del Rey Don Alonſo, quien ſe entregò de Murcia, y pueblos de ſu Reyno, ſeñalandole à Alboaques rentas, con que pudieſſe vivir entre Chriſtianos, como hombre particular. Cumplido el año de las treguas con los Arraezes de Guadix, y Mala-

Malaga, partiò à Murcia el Rey de Granada temeroſo de que quiſieſſe alargarles los plazos el Rey Don Alonſo, à quien reconvino con lo capitulado, haziendole cargo del buen logro que avian tenido ſus promeſas, y obſequios. Mas como al Rey Don Alonſo le importaſſe mucho, para tener à raya los orgullos de Alhamar, el abrigo de los Arraezes, reſpondiò con palabras tan tibias, y de ſentido tan dudoſo, que haziendo concepto Alhamar faltava el animo de cumplirle lo prometido, ſe bolviò à ſu Reyno, maquinando trazas como vengar ſu injuria. (14) Muy preſto ſe le vino la ocaſion à las manos, en tiempo que començaron à moverſe algunas alteraciones en Caſtilla por muchos de los Ricos-Hombres mal contentos del Rey, ſiendo el principal de ellos Don Nuño Gonçalez de Lara, quien por sì, y en nombre de los demàs, ſe grangeò de ſecreto la proteccion del Rey de Granada, que la ofreciò muy guſtoſo, tratando al miſmo tiempo en el año de 1268. hazer guerra, como la hizo los años ſiguientes, à los Arraezes de Guadix, y Malaga, (15) à los quales protegia ſecretamente el Rey Don Alonſo, ſin embargo de lo capitulado. En Caſtilla crecieron de dia en dia las alteraciones, encendiendoſe tanto, que ni la autoridad de la Reyna Doña Violante, ni de Don Sancho, Infante de Aragon, y Arçobiſpo de Toledo, ni la de otros Prelados, y Ricos-Hombres, fuè baſtante para apagarlas, por el deſabrimiento, y quexas, que tenian contra el Rey; las quales refieren el Padre Mariana, (16) y modernamente Don Alonſo Nuñez de Caſtro, Coroniſta de Caſtilla, y Leon. Declarada la conjuracion, de que fueron cabezas Don Nuño de Lara, Don Lope de Aro, y el Infante Don Phelipe, hermano del Rey, partieron à Granada con gran ſequito de gente el año 1272. haziendo en el camino conſiderables daños. Luego que el Rey de Granada ſupo aver entrado en los terminos de ſu Reyno el Infante Don Phelipe, aſsiſtido de Infançones, y de la flor de la milicia de Caſtilla, ſaliò à recibirlos con numeroſo acompañamiento de los ſuyos, y los tratò con increìbles demonſtraciones de agaſſajo, y gratitud. En breve llegaron al Rey Don Alonſo las noticias de eſta reſolucion; y con toda diligencia deſpachò correos à ſus Fronteras, à los Concejos, y plazas de Armas, para que à fuego, y ſangre hizieſſen guerra al Rey de Granada. Embiò tambien lucidas tropas de Infanteria, y cavalleria, para engroſar el exercito de los Arrae-

(14) Mariana lib. 13. cap. 16. & 17. Nuñez de Caſtro ſupr. §.4. & 5.

(15) Bleda in Chron. Mauror. lib.4. cap.23.

(16) Mariana lib. 13. cap.20. Nuñez in Corona Gothica, tom.3. de Rege Alphonſo, §.6.

zes de Guadix, y Malaga. Al mismo tiempo se hallavan en Granada el Infante, los Ricos-Hombres, y todos sus Soldados, tan favorecidos del Rey Moro; que deseando manifestarse agradecidos, adivinandole el gusto, se ofrecieron à hazer por sì guerra à los Arraezes, pidiendole por merced, el que fuesse solamente à cargo de ellos aquella empressa, porque no querian entrasse à la parte del triunfo ninguno de sus vassallos. Obtenida la licencia, marchò el exercito de los Infançones, y Ricos-Hombres, governado por el Infante Don Phelipe, hasta dàr vista à Guadix, haziendo diferentes invasiones en los pueblos, y campos, que en su contorno posseìa el Arraez de Guadix; (17) mas los hallaron tan prevenidos, y fuè tan valerosa la resistencia con el abrigo de las armas auxiliares del Rey Don Alonso, que no pudieron executar en vn mes hazaña memorable. Quisieron permanecer en el paìs de Guadix, pareciendoles mengua el bolverse sin dexar fama de su valor; mas aviendole sobrevenido al Rey de Granada vna grave enfermedad, sobre sus muchos años, los mandò llamar, por parecerle sería mas importante su presencia en Granada, para assegurar la Corona en cabeza de su hijo; si fuesse llegado el vltimo plazo de su vida, porque conocía estavan divididos los animos de sus vassallos. Obedeciendo el orden, bolvieron à Granada, donde à pocos dias muriò el Rey, à principio del año 1273. Sobre la sucession del Reyno huvo grande variedad, dividida en tres vandos; y prevaleciendo el que tuvo el abrigo, y assistencia del Infante Don Phelipe, fuè coronado el hijo primogenito del difunto, que se llamò, segun dizen (18) el Padre Mariana, y el Padre Bleda: *Mahomad Miralmucio Lemmio*, à quien Pedraza le dà por apellido *Abdala Amir Mozlemin.* Puesto este en possession, bolvieron los Ricos-Hombres à su primer intento de continuar la guerra à los Arraezes, con nuevo socorro que se les avia recrecido; pero en esta segunda salida no consiguieron mas nombre, que en la primera: y solo se lee en las Historias, que quitaron vna gran presa à los Arraezes, y que desconfiados de emprender accion digna de gloria, se bolvieron à retirar à Granada.

(17) Vti refert antiqua Chronica Regis Alphonsi, fol. 16. & Nuñez de Castro vbi supra, §. 6. Garibay lib. 39. hist. cap. 11. Marmol eod. lib. 2. cap. 38.

(18) Mariana lib. 13. cap. 22. Bleda lib. 4. cap. 23. Pedraza 3. p. cap. 19.

Por este tiempo el Rey Don Alonso avia despachado diferentes Juezes por su Reyno, para que arrasassen las casas del Infante, y Ricos-Hombres, y que fuessen tenidos por traydores à su Corona. Al mismo tiempo la Reyna, el Principe Don

Fer-

Fernando, y el Arçobiſpo de Toledo, no deſiſtian de perſuadirlos con cartas, à que ſe reconciliaſſen con ſu Rey, que aunque ſe moſtrava tan juſtamente indignado, ſe podia tener eſperança del perdon. El Rey Moro teniendo noticia de eſta correſpondencia, ſignificò al Infante, y Ricos-Hombres, no embarazaria ſu reconciliacion, queriendo ellos tratar algunos conciertos con el Rey; para cuyo mejor logro, y partido, les haria ſombra, entrando èl à la parte en las capitulaciones, ſin pedir otra condicion, màs de que deſamparaſſe à los rebeldes de Guadix, y Malaga el Rey Don Alonſo. el qual teniendo noticia de lo referido, diò abertura à eſte tratado, inſinuando al Rey de Granada tres medios, que le proponia, para que eligieſſe el que mejor le parecieſſe; los quales refiere (19) por extenſo Nuñez de Caſtro. Pero como en todos tres el Rey Don Alonſo preſervava el derecho, y libertad de los Arraezes de Guadix, y Malaga, no quiſo admitir alguno de ellos el nuevo Rey Moro, como heredero de la indignacion, que ſu padre les avia tenido. No aviendoſe efectuado por entonces capitulacion alguna, y hallandoſe el Rey Don Alonſo muy ocupado con el viage, que intentava hazer à Alemania, ſobre la pretenſion que tenia al Imperio, diò ſus poderes, y facultad para el govierno en ſu auſencia à la Reyna, al Principe Don Fernando, y al Infante Don Sancho, Arçobiſpo de Toledo; los quales firmaron (20) con el Rey de Granada el año de 1274. el tratado ſiguiente: *Que al Infante Don Phelipe, y Ricos-Hombres, bolviendo à Caſtilla, ſe les reſtituyeſſen ſus haziendas, y antiguos honores: Que el Rey de Granada pagaſſe de tributo en cada vn año al de Caſtilla trecientos mil maravedis de oro, y de prompto vna gran cantidad de dinero; y que à los Arraezes de Guadix, y Malaga ſe les permitieſſen treguas por vn año ſolamente.* Al punto que el Rey Don Alonſo ſe auſentò de Caſtilla, hizo juizio el Rey Moro, que el averſe pactado el año de treguas à los Arraezes, avia ſido taſſar el tiempo que duraria ſu auſencia, y que paſſado el plazo, bolveria el Rey Don Alonſo à dàrles armas auxiliares. Para oponerſe à eſtos intentos el Rey Moro, diò aviſo inmediatamente al Miramamolin de Marruecos de la oportunidad, que tenia con la auſencia del Rey, para ocuparle gran parte de Andalucia, ofreciendole los puertos de Algecira, y Tarifa para arribo de ſus gentes. El Miramamolin, que era hombre muy inquieto de eſpiritu, vino

(19) Nuñez de Caſtro in Corona Gothica vbi ſupra. §. 7.

(20) Mariana lib. 13. cap. 22. Nuñez de Caſtro ibid. §. 7. & 8. Bloda lib. 4. cap. 23.

luego en perſona à Eſpaña, año 1275. con diez y ſiete mil ginetes de los mejores de Africa; y numero correſpondiente de Infanteria; y paſſando à Malaga, à inſtancia del Rey de Granada, reconciliò con èl à los Arraezes de aquella Ciudad, y la de Guadix, (21) perſuadiendoles olvidaſſen las diſcordias paſſadas, para que, ſin divertir las fuerças, pudieſſen todos hazer guerra à los Chriſtianos, la qual emprendieron muy ſangrienta, cuya narracion eſcuſo por no conducir à el aſſumpto particular de Guadix. El Arraez, Alcayde de eſta Ciudad, favorecido del Rey Don Alonſo, ſe entiende, por lo que refiere (22) Pedraza, era de ſangre Real, y que ſe llamava Abu Zalem Abrahen Almayar.

(21) Marmol eod. lib. 2. cap. 38. Garibay lib. 39. cap. 13. Zurita tom. 1. annal. lib. 3. cap. 98. Mariana lib. 14. cap. 1. Nuñez de Caſtro ibidem, §. 9. Caſcales Hiſtor. de Murcia, diſc. 2. cap. 13.

(22) Pedraza 3. p. cap. 25. fol. 132. col. 1.

§. III.

Refierenſe otras noticias.

EN la menor edad del Rey Don Alonſo el onzeno reynava en Granada Mahomad Azar, que algunos llaman Nazar, con el qual tenia aliança el Infante Don Pedro, tio de Don Alonſo, à cuyo cargo eſtava el govierno de Andalucia. Soblevòſe el pueblo de Granada contra Azar; que ſe viò obligado à retirar dentro del Alhambra, donde ſe defendiò algunos dias, ſiendo el motor de la rebelion Iſmael ſu ſobrino, hijo de hermana, que pretendia la Corona. Azar, viendo la indignacion del pueblo, hizo dexacion del Reyno, con condicion de que ſe le dieſſe la Ciudad de Guadix, (23) adonde ſe acogiò con permuta tan desigual, como violenta, y afrentoſa. Sintiòlo mucho el Infante Don Pedro, y queriendole ſocorrer, llegò tarde, quando yà ſu aliado avia hecho dexacion del Reyno, de donde ſe originò mover guerras el Infante Don Pedro, y Azar el de Guadix à Iſmael, nuevo Rey de Granada. En ocaſion que el Maeſtre de Santiago, el Arçobiſpo de Sevilla, y Obiſpo de Cordova intentavan introducir ſocorro à favor de Azar, Rey de Guadix, (24) llegò el Infante Don Pedro à las Fronteras año de 1314. y tomando por ſu cuenta eſta empreſa, hizo llamar al Maeſtre de Calatrava, y vnidas las tropas executaron en breve tiempo tan grande eſtrago en los Moros, que quedaron muertos en campaña mil y quinientos, y deſpues el Infante ſe apoderò de la fortaleza de Rute, Cambil, y otras, por vengar la injuria hecha à ſu aliado Azar.

(23) Garibay lib. 39. cap. 20. Mariana lib. 15. cap. 12. Pedraza 3. p. cap. 20. Bleda lib. 4. cap. 31.

(24) Garibay lib. 39. cap. 21. Nuñez de Caſtro in Corona Gothica, 4. p. de Alphonſo 11. §. 1. Marmol eod. lib. 2. cap. 38.

Por muerte de Azar, ò Nazar, quedò por Señor de Guadix ſu hijo Mahomad Aben Alhamar, à quien comunmente llaman el Rey Bermejo; el qual, con ayuda de otros caudillos, ſe apoderò del Reyno de Granada, (25) quitando la Corona à Mahomad Lagus el año de 1360. Reynava por eſte tiempo en Caſtilla Don Pedro, llamado el Cruel, el qual confederado con Mahomad Lagus, y los de ſu ſequito, declarò hazer guerra al Rey Bermejo, por aver entendido que eſte tratava vnirſe con el Rey de Aragon, y mover las armas contra Caſtilla. Fueron diferentes las invaſiones, y entradas, que en el Reyno de Granada hizo el exercito del Rey Don Pedro, conſiguiendo la rendicion de algunas fortalezas de ſu enemigo; ſi bien le fuè tan fatal, como ſenſible el ſuceſſo ſiguiente.

(25) Pedraza 3. p. hiſtor. cap. 28.

El dia Sabado 15. de Enero de 1362. entraron en tierra de Guadix Don Diego Garcia de Padilla, Maeſtre de Calatrava, y Enrique Enriquez, Adelantado de la Frontera de Jaen, con mil cavallos, y dos mil Infantes, con animo de combatir à Guadix, adonde, ſin noticia de los Chriſtianos, avia entrado yà en la Ciudad para defenderla gran numero de Moros de ſu comarca, y la de Granada. Los nueſtros, ſin recelo alguno, embiaron diferentes compañias à que talaſſen, y robaſſen los campos de Alhama, cerca de Purullena. Los Moros ſabiendo que los nueſtros eſtavan divididos, ſalieron con grande impetu de Guadix, y trabando con ellos vna ſangrienta refriega, que durò todo el dia, ſe declarò la vitoria por los Moros, (26) quedando muertos muchos Chriſtianos de la primera claſe, y otros priſioneros, entre ellos el Maeſtre de Calatrava. Aunque en eſta ocaſion le favoreciò tanto la fortuna al Rey Bermejo, conociò la impoſsibilidad de mantener la Corona, ſabiendo que no pocos de ſus vaſſallos ſe inclinavan à Mahomad Lagus, teniendo al miſmo tiempo por enemigo al Rey Don Pedro, à quien para ganarle la voluntad, embiò libremente al Maeſtre con algunas preſeas de eſtimacion, acompañado de otros priſioneros de la Nobleza de Caſtilla. No logrò, como penſava el Rey Bermejo, aplacar con eſte lenitivo al Rey Don Pedro; que penſando nacia eſta generoſidad de miedo que le tenia, ſe enſobervciò con mayor ardimiento; y juntando luego ſus gentes para recuperar la honra perdida en la batalla de Guadix, entrò en el Reyno de Granada, donde deſtruyò los campos, abrasò las Aldeas, ſe apoderò de algunos pueblos, y ſe bolviò con ricas preſeas à Sevilla.

(26) Garibay lib. 40. cap. 3. Mariana lib. 17. cap. 5. Nuñez de Caſtro p. 4. de Petro Crudeli, §. 12. Pedraza 3. p. cap. 22. Marmol eod. cap. 38.

A vista de estos sucessos començaron los Moros, como inconstantes en todo tiempo, à perder la aficcion que avian cobrado al Rey Bermejo, acordandose de la paz que gozavan en tiempo de Mahomad Lagus. Los mas parciales del Rey Bermejo le aconsejaron, que el vltimo remedio seria, rindiesse vassallaje al Rey Don Pedro, solicitando por todos medios su amistad; porque sin ella juzgavan impossible pudiesse mantenerse en el Trono. Persuadiòselo con mas eficacia que otros Ferraquen Hedriz, hijo de Hozmin, su valido, y amigo, quien avia estado siempre al lado del Rey en Guadix, y despues que se apoderò de la Corona. Determinòse el Rey Bermejo à ser èl mismo el mensagero, que mas con el rendimiento, que con razones, mitigasse la ira del Rey Don Pedro: partiò à Sevilla debaxo de seguro, convoyado de ducientos Infantes, y quatrocientos ginetes, entre ellos hasta treinta Moros de la primera nobleza: entrò en aquella Ciudad hasta el Alcaçar, donde habitava el Rey Don Pedro, quien diò particulares muestras de regozijo por su llegada, (27) admitiendo en lo exterior benignamente al que se avia postrado à sus plantas, recibiendo de èl muchos paños preciosos, perlas, y otras riquezas, que le llevava de Granada para agassajarle. Mas el Rey Don Pedro, despues de pocos dias, faltando al derecho politico, y de las gentes, quitò la vida al Rey Bermejo, y à los principales Moros que llevò en su assistencia: accion tan fea, y cruel, que la abominaron los mismos Christianos, y vassallos del Rey Don Pedro, quien afectava la disculpa de su injusticia, diziendo, que el Rey Bermejo merecia aquella muerte por aver sido traydor à su Rey Mahomad Lagus; no haziendose cargo, que la Corona de Granada la avian posseìdo los padres, y abuelos del Rey Bermejo. Muerto este, se bolviò à coronar en Granada Mahomad Lagus, revalidando las pazes con el Rey Don Pedro, à quien rindiò las gracias por aver muerto à su competidor, y le presentò todos los Christianos, que captivaron los Moros en la batalla de Guadix.

(27) Garibay lib.40. hist. cap. 4. Mariana lib.17. cap.5. Marmol cod. cap.38.

Por muerte de Mahomad Lagus sucediò en la Corona de Granada su hijo Mahomad Guadix, octavo de este nombre, al mismo tiempo que en la de Castilla Don Juan el primero, por el año de 1379. con el qual mantuvo pazes, siendo muy inclinado à los Christianos. Assistiò este Rey Moro muy frequentemente en la Ciudad de Guadix, (28) cuyos edificios amplio,

(28) Garibay lib.40.cap.8. Pedraza 3.p.cap.22. P. Boland. tom.1. Febr. fol.9. §. 4.

amplio, y reparò por los años de 1380. Apellidaronle con el renombre de *Guadix* por el cuydado que tuvo en hermosear, y reedificar esta Ciudad, y el amor que manifestò à sus vezinos, siendo Infante, y despues Rey.

§. IV.

De la tala, que emprendieron en la Vega de Guadix Don Fernando Alvarez de Toledo, y el Obispo de Jaen Don Gonçalo de Zuñiga.

REynando en Castilla Don Juan el segundo, y en Granada Mahomad Abenazar el Izquierdo, era Capitan general en el Reyno de Jaen, Frontera de los Moros, Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja; el qual, y Don Gonçalo de Zuñiga, Obispo de Jaen; el Conde de Cortes, Don Juan Ramirez de Guzmàn, Comendador mayor de Calatrava; Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla; Juan de Padilla, Diego de Benavides, y otros muchos Cavalleros, de quienes traen su origen algunas casas grandes de Castilla, hizieron entrada para talar la vega de Guadix el año de 1435. con mil y quinientos hombres de à cavallo, y seis mil de Infanteria. (29) Luego que llegaron cerca de Guadix, se apartaron con quatrocientos ginetes Don Fernando Alvarez, el Obispo de Jaen, y el Comendador mayor, para reconocer porquè partes se podria hazer mas bien la tala. Estando yà muy à vista de la Ciudad, descubrieron ducientos Moros de à cavallo, y tres mil de à piè, los quales se retiraron hasta introducirse en las huertas inmediatas à Guadix. Don Fernando Alvarez adquiriò noticia muy individual, que dentro de la Ciudad estava todo el poder de los Moros de Granada con gente de à cavallo, y quarenta mil Infantes. Acordòse sin embargo hazer la tala cada dia con seiscientos de à cavallo, y bastante numero de peones, teniendo puestas atalayas, que con presteza pudiessen avisar si salia gente de Guadix. El Conde de Cortes, de orden de Don Fernando, diò à otro dia principio à la tala de la vega, à media legua de Guadix, y otra media del Real àzia donde iban talando, teniendo por resguardo la batalla en la parte que mirava à la Ciudad; de donde saliò luego vn grande esquadron de Moros, que se encaminaron al sitio

(29) Galindez in Chron. Ioan. secundi, cap. 254. ann. 35. Argote de nobilit. Beticæ, lib. 2. cap. 228. Marmol eod. cap. 38.

ſitio en que eſtavan las guardas, y atalayas: allì trabaron algunas eſcaramuzas; (30) y acudiendo luego à la pelea Don Fernando Alvarez, el Obiſpo, el Comendador mayor, y otros, poco à poco hizieron retirar à los Moros en diſtancia de dos tiros de valleſta, donde ſe repararon otra vez. Poco deſpues, eſtando en vn collado, à media legua de diſtancia, ſe reconociò, que con los que ſe fueron retirando, ſe avian incorporado haſta quarenta mil Infantes, y caſi mil y ſetecientos Moros de à cavallo, que ordenados en tres tropas, ſe iban acercando à los Chriſtianos, los quales, teniendo por cobardia el retirarſe, acordaron hazer roſtro, y entrar en pelea; cuya reſolucion ſolo pudo diſculpar de temeraria, la felicidad del ſucceſſo. (31) Por ſer el collado ſitio peligroſo para pelear, le paſſaron los Chriſtianos, eſperando llegaſſen à lo llano los Moros, de los quales ſalieron haſta ciento de à cavallo con muchos de Infanteria, que començaron à pelear por la parte donde eſtava el Eſtandarte de Don Fernando, y otros tantos por donde eſtava el Comendador mayor; ſiendo tan grande el peligro, y numero de Moros que cargaron, que no huvieran podido reſiſtirlos, ſi Don Fernando con ſu perſona, y con ſu valor no huvieſſe animado à los Chriſtianos, que acometiendo nuevamente contra los Moros, quiſo Dios ſe puſieſſen eſtos en afrentoſa fuga, dexando el campo, haſta entrarſe en los callejones de las huertas de Guadix: y ſiguiendoles el alcançe, fueron muertos muchos de ellos, aunque ninguno de los Chriſtianos; ſi bien fuè grande el numero de los mal heridos. Retirados los Moros, ſe esforçaron nuevamente, y ſaliendo ſegunda vez, trabaron la pelea, en que mataron el cavallo al Obiſpo de Jaen, el qual peleando con la eſpada en la mano en medio de muchos Moros, (32) ſe ſalvò por ſu Chriſtiana valentia, à tiempo que llegò à ſocorrerle Juan de Padilla, à quien tambien le mataron el cavallo, y le hirieron con vna grande lançada por el muslo, de tal forma, que vertida mucha ſangre, cayendo en tierra, juzgaron murieſſe allì; mas luego le retiraron al Real, y le curaron. Continuando los Chriſtianos valeroſamente la batalla, fueron vencidos, y pueſtos en fuga los Moros, ſiguiendoles el alcançe mucho mas adelante que la primera vez; y desbaratados del todo, entrada yà la noche, ſe retiraron los nueſtros al Real, muy gozoſos de aver conſeguido la vitoria con dos vanderas de los Moros, la vna del

(30) Galindez, & Argote vbi ſupra. Garibay lib. 40. cap. 21.

(31) P. Mariana lib. 21. hiſtor. cap. 8. Bleda in Chron. Maur. lib. 4. cap. 43.

(32) Ximena in annalib. Dioeceſ. Gienn. anno 1435. fol. 393.

del caudillo de Guadix, y otra de vn Moro, llamado *Marin*, pariente del Rey de Granada. Hizose computo de aver muerto quattrocientos Moros, y quedado mayor numero de mal heridos; si bien Fernan Gomez de Ciudad Real, Medico de Don Juan el segundo, refiere (33) fueron mil y quinientos los muertos. De los Christianos murieron muy pocos, aunque fueron heridos muchos de los Soldados de Don Fernando Alvarez, y del Obispo de Jaen, y algo considerable la perdida de cavallos. Bolvieronse despues à las Fronteras de Jaen los Christianos llenos de gozo, y de reputacion, dexando talados los panes, que estavan para segarse, viñas, olivares, y quanto encontraron en la Vega de Guadix, y dos leguas en su contorno, segun lo refieren (34) difusamente la antigua Chronica de Don Juan el Segundo, y Argote de Molina.

(33) Fernan Gomez in epist. 67. fol. 106.

(34) Galindez, & Argote relati num. 29.

Despues del sucesso referido no se ofrece noticia memorable hasta el año de 1452. en que los Alcaydes Moros de Guadix, Baza, Almeria, Vera, y otros pueblos, hizieron entrada en el Reyno de Murcia, donde aviendo apresado hasta quarenta mil cabezas de ganado, salieron de Murcia, y Lorca muchos Soldados, que trabando batalla con ellos, les quitaron la presa, y mataron mas de ochocientos Moros, segun se referirà (35) despues.

(35) Infra lib. 3. cap. 10.

CAPITULO IX.

De algunos Obispos titulares de Guadix, anteriores à la restauracion de su Obispado.

EN algunos Canones, y Decretos Conciliares (1) se haze memoria de los Obispos titulares en comun, que son aquellos cuyas Iglesias, Clero, y pueblo estàn en poder de Infieles, con las quales contrahen el vinculo (2) del conyugio espiritual, aunque no tomen, ni puedan aprehender possession de ellas; y sin embargo son proprios, y verdaderos Obispos, como lo refiere, y prueba con fundamentos solidos el Arçobispo Antonio Ricciulo, (3) respondiendo à las razones opuestas por Marco Antonio de Dominis, Arçobispo que fuè de Espalatro, y despues desertor de la Religion Catolica. Despues que el Rey Don Alonso el septimo restaurò del poder de los Arabes la Ciudad de Guadix, manteniendola en su Corona desde el año de 1152. hasta el de 1157. en que se bolviò à per-

(1) Clement. *In plerisque* de elect. & Clem. 1. de foro compet. Conc. Trid. sess. 14. de refor. cap. 2. Conc. Lateran. sub Leone X. sess. 9. tit. de Cardin. §. *Volumus etiam.*

(2) Vti colligitur ex cap. *Inter corporalia*, de translat. Episcopi, & docent Iacobat. de Concil. lib. 2. art. 2. fol. 85. Suarez de relig. lib. 3. cap. 17. Lotter. de benef. lib. 1. q. 9. num. 67.

(3) Ricciul. lib. 2. lucubrat. cap. 5. & seq. vbi insurgit adversus Marc. Ant. de Dominis, lib. 4. de Repub. cap. 7. & lib. 7. cap. 3.

perder, vivian los Reyes sucessores de Castilla ansiosos de restaurar à su Cetro el Reyno de Granada; y con esta esperança instavan, segun me persuado, se nombrassen por la Sede Apostolica Obispos titulares en aquellas Iglesias, que en tiempo de los Godos avian tenido Catedra Episcopal, como la tuvo desde la primitiva Iglesia la Ciudad de Guadix: por lo qual es de creer, que desde el Reynado de Don Alonso el septimo, ò poco despues, fueron nombrados Obispos titulares de Guadix, de cuyo numero no tengo otra noticia mas que de los siguientes, la qual se debe al Padre Lucas Vvadingo, Coronista del Orden Seraphico.

Don *Pedro*, primero de este nombre, (de los que ay noticia) fuè Obispo titular de Guadix hasta el año de 1401. en que falleciò; y por su muerte creò Bonifacio nono por Obispo de Guadix al siguiente, en onze de Julio del mismo año, segun refiere (4) el Padre Vvadingo.

(4) Vvading. annal. tom. 5. anno 1401. num.4.

Don Fray *Nicolàs*, Religioso del Orden Seraphico de la Observancia, fuè Obispo titular de Guadix desde el dia onze de Julio de 1401. y lo era todavia por el año de 1417. en que asistiò al Concilio general de Constancia el dia siete de Noviembre del año referido, en el qual fuè declarado por cismatico el Antipapa Benedicto XIII. Don Pedro de Luna, natural de Aragon, y electo por Romano Pontifice el Cardenal Otòn de Colona el dia onze de Noviembre, en que se celebrava la fiesta de San Martin, por lo qual quiso llamarse Martino, Papa quinto de este nombre. Fuè honor de singular prerrogativa la asistencia de este Prelado titular de Guadix, y de otros Obispos, en la eleccion referida; porque deseando el Concilio Constanciense acertar en la creacion de Romano Pontifice, y extinguir el cisma, que tantos años avia estado padeciendo el Orbe Christiano, determinò con maduro acuerdo, que por aquella vez se nombrassen seis personas de letras, y Dignidad de cada vna de las cinco naciones, que como acompañados asistiessen en el conclave à la eleccion con veinte y tres Cardenales, que allì se hallavan. Por España asistieron (segun (5) refiere el Doctor Illescas) Don Diego, Obispo de Cuenca; Don Juan, Obispo de Badajòz; Don Fray Nicolas, Obispo de Guadix, y otros tres Varones doctos, constituidos en dignidad Eclesiastica, aunque no Episcopal: y quantos asistieron à la eleccion votaron vnanimes por el Cardenal

(5) Illescas Histor. Pontific. lib.6. cap.12.

Otòn

Otòn de Colona. En algunas impressiones latinas se le dà à este Prelado de Guadix el titulo de Obispo *Aquense*, por dezir *Acciense*, adjectivo de *Acci*, que es Guadix; y se conoce ser error de Imprenta, porque en España no ay Obispado con el nombre de *Aquense*, y todos los Escriptores concuerdan en referir à Nicolàs por vno de los Prelados de España, que assistieron al Concilio Constanciense.

Don *Pedro*, segundo de este nombre, fuè Obispo titular de Guadix hasta el año de 1434. en que muriò, segun refiere (6) Vvadingo; y por su muerte fuè instituido el siguiente.

Don Fray *Fernando* de Atiença, Religioso de la Observancia de San Francisco, y Penitenciario Apostolico en la Basilica de San Pedro; fuè creado Obispo de Guadix por la Santidad de Eugenio quarto el dia cinco de Março de 1434.

Don Fray *Pedro*, tercero de este nombre, Religioso Minorita, de quien dize (7) el Padre Torres aver sido creado Obispo titular de Guadix el dia tres de Junio del año de 1475. en que todavia se hallava esta Ciudad posseìda de los Moros.

Don Fray *Garcia de Quixada* (8) fuè el vltimo Obispo titular de Guadix desde el año de 1485. y el primero de los que governaron en possession pacifica su Obispado despues que le restauraron los Reyes Catolicos, segun se dirà en su lugar.

No escuso advertir aquì, que en la impression Castellana de la Historia de España, escrita por el Padre Mariana, se lee, (9) que en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio trasladò el cuerpo del Rey Vvamba de Pampliega à Toledo Fray Juan Martinez, Obispo de Guadix: en lo qual ay error de Imprenta, porque no lo fuè de Guadix, sino de Cadiz, segun consta de la impression latina, que es la primera que sacò à luz el Padre Mariana, con quien concuerda Vvadingo (10) afirmando, que Fray Juan Martinez fuè electo Obispo de Cadiz el año de 1267. y que estando la Catedral de aquel Obispado en Medinasidonia, sufraganea de Sevilla, la trasladò à la Ciudad de Cadiz, donde aora està, en vigor de comission Apostolica, que para ello se diò al Obispo de Avila.

(§)

(6) Vvading. ann. 1434. num. 5. ibi: *Guadicensis titularis in Regno Granatæ sub Maurorum iugo Fr. Ferdinandus de Atiença, Pœnitentiarius Apostolicus in Basilica Sancti Petri, per obitum alterius Petri tertio Nonas Martij.*

(7) Torres in Chron. Sanct. Francisc. prov. Granat. tr.3. cap.24.

(8) Vti meminit P. Aranda in Vita V. Ferdin. Contreras, lib.4. cap.4. fol.684.

(9) Mariana lib.6. histor. cap. 14. in fine.

(10) Vvading. annal. tom. 2. anno 1267.

CAPITULO X.

Restauracion del Obispado de Guadix, y Baza, conseguida por los Reyes Catolicos.

SON los Reyes comparados à los Rios en las Divinas Letras, y asi se entiende lo que dixo (1) el Profeta Abacuch, que cortaria Dios los Rios de la tierra; significando en esto, dividiria las fuerças de los que guerreassen contra su pueblo, como lo experimentò David en la rota que diò à los Filisteos, y lo confessò, diziendo, (2) que Dios avia dividido en su presencia à sus enemigos, al modo que se dividen las aguas. Esto mismo experimentaron los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, en tiempo que deseavan ansiosos restaurar el Obispado de Guadix, y Baza, con todo el Reyno de Granada, del poder de los enemigos de la Fè; disponiendo la Omnipotencia Divina se dividiessen las fuerças de los Reyes Moros de Granada, (3) para que pereciesse, y fuesse destruido su Reynado, teniendo entre sì tales guerras civiles, que parece se reiterò en ellos aquella maldicion, y sentencia del Señor contra los Egipcios, pronunciada por boca de Isaìas, (4) diziendo: *Harè que los Egipcios se levanten contra los Egipcios, guerrearà el hermano contra su hermano, el amigo contra el amigo, vna Ciudad contra otra Ciudad, vn Reyno contra otro Reyno, y todo el espiritu, y poder de Egipto serà deshecho en sì mismo.*

Tuvieron principio las guerras civiles de Granada en tiempo del Rey Moro Albohacen, que otros llaman Muley Hacen, à quien los Moros Granadinos echaron de la Ciudad por fuerça de armas el año de 1482. imputandole tiranizava la gente, y que por su mal govierno se avia perdido aquel año la Ciudad de Alhama; y en su lugar aclamaron (5) por Rey à su hijo Mahomet, ò Mahomad Bohabdili, llamado el Chiquito, no porque fuesse pequeño de cuerpo, que le tenia bien grande, sino por diferenciarle del padre, à cuya obediencia, y parcialidad quedaron sin embargo las Ciudades de Malaga, y Baza, con otras, que le tenian por buen Principe, y muy guerrero. El año de 1483. el Rey Albohacen queriendo combatir à Turon, se le frustrò su intento, por aver llegado el socorro de

(1) Abac. cap. 3. num. 9. *Fluvios scindes terræ.*

(2) Lib. 2. Reg. cap. 5. *Divisit Dominus inimicos meos coram me, sicut dividuntur aquæ.*

(3) Mathæi cap. 12. num. 25. ibi: *Omne Regnum divisum contra se, disolabitur: & omnis Civitas, vel domus divisa conora se, non stabit.*

(4) Isaìæ cap. 19. ibi: *Et concurrere faciam Ægiptios adversus Ægiptios: & pugnabit vir contra fratrem suum, & vir contra amicum suum, Civitas adversus Civitatem, Regnum adversus Regnum. Et dirumpetur spiritus Ægipti in visceribus eius.*

(5) Zurita tom. 4. annal. lib. 20. cap. 44. Mariana lib. 25. cap. 2.

de los nuestros: de allì discurriò con sus gentes contra su hijo, trabandose entre ellos vna fuerte refriega, de que saliò mal Bohabdili, y se retirò à Guadix, (6) que à la sazon era de su parcialidad. Poco despues consiguiò Albohacen vna vitoria no pequeña de los nuestros, llevandose prisionero al Conde de Cifuentes, con otros, y dexando muchos muertos en la Axarquia de Malaga. Toda la reputacion de los dos Reyes Moros, padre, y hijo, consistia en la enemistad, y teson de pelear con porfia, y denuedo entre sì mismos; concordando solo en aventajarse cada vno por su parte en hazer hostilidad à los Christianos, à fin de grangear el aplauso, y voluntad de los Moros, para aumentar cada qual su parcialidad. Con esta emulacion, y à vista de la vitoria, que Albohacen consiguiò en la Axarquia, juntò Bohabdili gran numero de gente; con que entrò por la parte de Ecija, esperançado de apoderarse de Lucena; mas despues de algunos encuentros con los nuestros, le saliò su idea tan costosa, que de vn instante à otro se convirtiò su Cetro en misera, y afrentosa esclavitud, (7) aprisionandole el Conde de Cabra, y el Alcayde de los Donceles, à tiempo que los nuestros seguian el alcance à los enemigos en la Campiña de Lucena, à cuya Fortaleza le llevaron preso, y de allì à Cordova, adonde avia llegado el Rey Catolico. Albohacen con este sucesso se rehizo de fuerças en Granada, vniendo à su faccion las parcialidades de los Moros; y embiò sus Embaxadores ofreciendo al Rey Don Fernando, que si le entregavan à su hijo Bohabdili, daria en trueque al Conde de Cifuentes, y otros nueve captivos de los principales que tenia, proponiendo haria confederacion con diferentes condiciones, que prometia; pero insolentes, y demasiadas: por lo qual respondiò el Rey Catolico, no era venido à recibir leyes, sino à darlas. Por otra parte deseavan la libertad de Bohabdili muchos de Granada, y especialmente los de Guadix, (8) que estavan à su obediencia haziendo guerra à su padre. El Rey Don Fernando, à instancia del Marquès de Cadiz, tratò de poner en libertad à Bohabdili, teniendo por muy acertada politica el que por este medio se fomentassen, y mantuviessen las guerras Civiles entre èl, y su padre, capitulando algunas condiciones, que le tuviessen à raya, y con reconocimiento à las armas Catolicas, para que estas pudiessen à menos costa apoderarse de todo el Reyno de Granada.

(6) Zurita lib. 20. annal. cap. 47.

(7) Zurita lib. 20. cap. 48. Mariana lib. 25. cap. 4. Petrus, Martyr de Angleria, lib. 1. epist. 48.

(8) Zurita lib. 20. cap. 51. & 58.

Avien

Aviendo, pues, talado la vega de Granada este mismo año el Rey Catolico, y buelto à Cordova à fin del mes de Agosto, hizo llevar à esta Ciudad à Boabdili, que entonces estava preso en el Castillo de Porcuna, y le concediò libertad, capitulandose por ambas partes lo siguiente: Que reconociendo Bohabdili por sus Señores soberanos à los Reyes Catolicos, les pagasse en cada vn año de tributo doze mil doblas de oro, que llamavan Zaenes, y correspondian al valor de catorze mil ducados con poca diferencia. Que entregasse quatrocientos captivos Christianos en el discurso de cinco años. Que viniesse à las Cortes quando fuesse avisado. Que se quedasse con los Castillos, y Ciudades, que estavan à su faccion. Que los Reyes le acudirian con su favor, y ayuda contra sus enemigos. Otrosi, que en caso de ganar las Magestades Catolicas las Ciudades de Almeria, Guadix, y Baza, (9) les entregasse entonces la de Granada, con todas sus Fortalezas, obligandose los Reyes à darle algunos pueblos, y rentas con que pudiesse passar decentemente Bohabdili los dias de su vida. Sentadas estas capitulaciones saliò el Rey Moro para su tierra, y el Catolico partiò de Cordova, dexando puestas las guarniciones necessarias en las Fronteras, y en Ecija por Capitan general à Don Luis Fernandez Portocarrero, (primer Conde, y octavo Señor de Palma, tercer abuelo del Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, dignissimo Arçobispo de Toledo, mi Señor) que tambien tuvo la Capitanìa general de Alhama, y otras, como refieren las historias, (10) siendo por sus proezas reputado en aquel tiempo por guerrero de la primera fama. Bolviendo Bohabdili à Granada no hallò tan facil la entrada, à causa de que los Predicadores de su seta avian commovido los animos contra èl, por las capitulaciones hechas con los Reyes Catolicos, hasta que despues de algunos lances le admitieron en la Ciudad los que seguian su parcialidad, à contradicion de los sequaces de su padre. El año siguiente de 1484. hizieron algunas talas, y correrias las armas Catolicas, y ganaron por combate las Fortalezas de Alora, y Setenil, sin que su conquista les costasse à los nuestros gota de sangre. El siguiente año de 1485. se rebelò la Ciudad de Almeria contra Bohabdili; y negandole la obediencia, mataron à vn hermano suyo, hijo del mismo Albohacen. Por este tiempo ganò el Rey Catolico la Fortaleza de Cartama con otras; y queriendo esca-

(9) Vti referunt Salazar de Mendoza in Chron. Magni Cardin. lib. 1. cap. 66. Pedraza 3.p. Hist. Granat. cap. 41. Marmol de rebelione Mauror. lib. 1. cap. 13. Garibay lib. 40. cap. 38.

(10) Mariana lib. 25. cap. 2. 4 & 6. Zurita lib. 20. cap. 54. & 58.

escalar el muro de Loxa, diò orden, para divertir las fuerças de los enemigos, que los nuestros hiziessen entrada por el Reyno de Murcia en las (11) Fronteras de Guadix, y Baza. Este mismo año, estando las cosas dentro de Granada en notable confusion, y alterado el pueblo, predicavan en publicos razonamientos los sabios del Alcoràn, diziendo, que Bohabdili, hombre cobarde, y sospechoso en su seta, tenia tiranizado el Reyno, siendo causa de los males passados; y que pues èl era indigno del Cetro, y su padre se hallava inhabil por su vejèz, y enfermedades, era preciso tener Caudillo, que mantuviesse firme la Corona con valor, y autoridad, para lo qual era muy aproposito Abohardil, ò Abohardilles el Zagal, hermano del mismo Albohacen, y tio de Bohabdili. Los Moros, nacion inconstante, y voluble, se determinaron por mayor parte, (12) aclamando por Rey à Abohardil; el qual aceptando la Corona, que con ansia solicitava, partiò de Malaga, donde residia: y entrando en Granada, fuè recibido con clamoroso aplauso, y trofeo, por llevar apresados noventa cavallos, y en los arçones de ellos las cabezas de noventa Christianos, que impensadamente matò en el camino, cerca de Alhama.

(11) Zurita lib. 20. annal. cap. 62.

(12) Mariana lib. 25. cap. 6. Zurita cap. 62.

Despues de estos sucessos se abrasavan sin embargo en guerras civiles los Moros de Granada; estando à la parcialidad de Abohardil (què llamavan èl Rey viejo, para diferenciarle del sobrino) los Almoradies, Marines, Abencerrages, y otros muchos Cavalleros Moros; y de la parte del Rey Bohabdili los Gomeles, Mazas, Zegries, Venegas, Gazules, y Aldoradines, con otros de la primera nobleza. El tio, que estava apoderado del Alhambra, y tenia à su devocion el pueblo de Granada, hizo sacar de Guadix, (13) Baza, y Almeria el año de 1487. muy escogidas compañias de Soldados veteranos, con los quales acometiò à la Fortaleza del Albaycin de Granada, (14) donde avia entrado de secreto el sobrino, el qual acudiò con los suyos à la defensa, trabandose muy sangrienta pelea con muerte de muchos de vna, y otra parte, hasta que Bohabdili hizo retirar al enemigo, aviendo peleado tio, y sobrino personalmente en la plaza del Albaycin, delante de su Mezquita mayor, con tanto denuedo, y porfia, que parecia consistia en sola su competencia la possession del Reyno, como si no tuvieran muy à la vista desembaynados los aceros de las armas Catolicas. A este tiempo partiò de Salamanca el Rey Don Fer-

(13) Zurita lib. 20. cap. 70. Mariana lib. 25. cap. 9.

(14) Petrus, Martyr de Angleria, lib. 1. epist. 50. ibi: *Granatam pergit Baudillus, invito patruo Civitatis partem, quæ dicitur Albaycinum, civibus eius advocantibus, occupat. Alcazavam partem aliam Zagallus retinet, mutuis sese invicem, & plusquam civilibus die, nocteque prælijs conficiunt.*

Fernando para Cordova, donde entrò el dia dos de Março; y ſabiendo el aprieto en que ſe hallava Bohabdili, ſu aliado, le embiò gente de ſocorro, con que cobrò tanto animo, que por muchos dias no ceſſavan las refriegas dentro de la Ciudad, ſiendo muy relevantes las ventajas de Bohabdili, que ayudado de los Chriſtianos defendia ſu partido, y ofendia al enemigo con eſpanto formidable de ſus parciales, y no menor ruina de los Ciudadanos, que pagavan las coſtas de los pleytos civiles, y furioſa locura de ambos Reyes Moros. Pendientes eſtos debates en Granada, el Rey Catolico confiriò en ſu Conſejo con los Grandes, y Capitanes de Andalucia, ſi ſeria conveniente dirigir ſu exercito à Malaga, ò à la comarca de Guadix, y Baza, de donde recibian frequentes ſocorros los Moros: que ganadas eſtas dos Ciudades, quedarian del todo encerrados en la de Granada; aunque por mayor parte ſe acordò, ſe hizieſſe la guerra contra Malaga, y lugares de aquella Coſta: por lo qual marchando el exercito Catolico, y ſaliendo de Cordova el Rey Don Fernando à ſiete de Abril del miſmo año, puſo ſu campo ſobre Velez Malaga. Con eſta noticia el Rey Zagal Abohardil, inſtado de ſus Alfaquìes, y parciales, dexando en Granada guarnecida el Alhambra, y calles con la gente de Guadix, Baza, y Almeria, contra ſu ſobrino, y los del Albaycin, ſaliò (15) à ſocorrer à Velez Malaga con veinte mil Infantes, y mil cavallos, embiando delante à Reduan Venegas (que era ſu Alguacil mayor de Granada, oficio de la primera autoridad deſpues del Rey) con quatro mil peones, y trecientos cavallos; mas el ſocorro fuè invtil, por tener cercada la Ciudad el Rey Catolico con doze mil ginetes, y quarenta mil Infantes: y aunque los ſitiados avian hecho reſiſtencia con el ſocorro de Reduan Venegas, perdieron muy preſto ſus eſperanças; porque la Mageſtad Catolica desbaratò el exercito del Rey Zagal, quitandole todo el vagage, apriſionando algunos, y poniendo à los demàs en precipitada, y afrentoſa fuga, con lo qual ſe rindiò la Ciudad el dia 27. de Abril; y à ſu imitacion ſe entregaron luego los Caſtillos, y Villas de Bentomiz, Comares, Canillas, y otras muchas de aquella comarca. Viendo el Rey Zagal perdida ſu reputacion, y abatidas ſus gentes, y que por el ſuceſſo referido no avia de hallar entrada en Granada, ſe retirò à Almuñecar; y pareciendole que allì no eſtaria muy ſeguro, (16) paſsò à Almeria, y de allì à Guadix, donde hizo manſion,

(15) Zurita lib. 20. cap. 70. Marmol lib. 1. cap. 13.

(16) Marmol de rebelione Mauror. lib. 1. cap. 13. Petr. Martyr de Angleria, lib. 1. epiſt. 62. ibi: *Ad Vrbem ſe contulit Guadixium.* Garibay lib. 40. cap. 38.

ſion, aſsiſtido de Reduan Venegas. Los Moros de Granada deſeando gozar de algun deſcanſo con la vnion, aclamaron de comun acuerdo (17) por ſu Rey à Bohabdili, llamado el Chiquito, y le entregaron el Alhambra, y demàs Fortalezas de la Ciudad, el qual pidiò ſeguro à los Reyes Catolicos para que todos ſus Moros pudieſſen ſembrar los campos, y contratar en tierra de Chriſtianos; y porque ſe le concedieſſe, bolviò à ratificar lo que avia ofrecido, de que ſi ſe ganaſſen las Ciudades de Guadix, Baza, y Almeria, donde ſe avia retirado ſu tio el Zagal, entregaria dentro de treinta dias la Ciudad de Granada, dandole diferentes pueblos donde vivieſſe, ſegun refieren (18) Marmol, y otros. Los Reyes condeſcendiendo con lo que pedia, deſpacharon ſus cartas ordenes à los Alcaydes de las Fronteras, mandandoles hizieſſen todo buen tratamiento à los vaſſallos del Rey Chiquito. Eſte miſmo año de 1487. ganaron los Reyes Catolicos por fuerça de armas la Ciudad de Malaga; y quando la tenian ſitiada, el Rey Zagal, inſtado de los Alfaquìes, y Moros de Guadix, ſaliò con mucha gente à ſocorrerla: lo qual ſabido por ſu ſobrino, embiò gran golpe de Infanteria, y Cavalleria con Muza, ſu Capitan, para impedirle el paſſo, como lo conſiguiò, trabando vna furioſa pelea, en que murieron muchos de Guadix; retirandoſe los demàs à la Ciudad; de lo qual informado el Rey Don Fernando, manifeſtò ſu gratitud al Rey Chiquito, haziendole vn rico preſente.

(17) Mariana lib. 25. cap. 10. Zurita eod. cap. 70.

(18) Marmol lib. 1. cap. 13. Salazar de Mendoza, & Pedraza vbi ſupra.

Deſde el año de 1482. haſta el de 1487. conſiguieron las Mageſtades Catolicas muy plauſibles trofeos, conquiſtando en el Reyno de Granada las Ciudades, y Caſtillos de Alhama, Alora, Setenil, Moclin, Loxa, Velez Malaga, Bentomiz, y Malaga, con los de ſus comarcas: y deſeando, como Principes religioſos, enriquecer, y propagar los terminos de la Chriſtiandad con nuevos dominios, acordaron entrar el año ſiguiente de 1488. por el Reyno de Murcia, en cuyas Fronteras tenia à ſu obediencia el Rey Zagal de Guadix (19) las Fortalezas de Hueſcar, Orce, Galera, los Velez, Vera, Muxacar, Baza, y Almeria, ſin la de Almuñecar, y muchas de las Alpujarras, cuyas rentas le hazian mas poderoſo de medios, que à ſu ſobrino el Rey Chiquito de Granada. El dia cinco de Junio de eſte año ſaliò de Murcia con ſu exercito el Rey Don Fernando; y ſabiendo, que el Rey Zagal avia partido con gente de Guadix

(19) Vti referunt Petrus Martyr de Angleria lib. 1. epiſt. 63. Zurita lib. 20. cap. 75. Mariana lib. 25. cap. 12.

en ſocorro de Almeria, determinò embiar delante al Marquès de Cadiz con quinientos cavallos, para que requirieſſe à el Alcayde de la Ciudad de Vera entregaſſe la Fortaleza, como ſe executò luego que llegò la Mageſtad Catolica, dandole las llaves el dia diez de Junio, y quedando los vezinos por vaſſallos de Caſtilla, con el permiſo de vivir en la ley de Mahoma. A imitacion de Vera ſe rindieron à las armas Catolicas en el diſcurſo de diez dias Muxacar, las Cuebas, Nixar, los Velez, Huercal, Oria, Cantoria, y otros muchos pueblos, que refieren (20) Pedro Martyr de Angleria, y otros. No pudiendo rendir el Caſtillo de Tabernas, por ſer dificil ſu expugnacion por la planta del ſitio, y averle guarnecido el Rey Zagal con mucho golpe de gente, hizo el Rey Don Fernando talar la Campiña de Tabernas, y Almeria, en que huvo muchos debates, recibiendo grande daño los contrarios. Deſpues ſe entregaron (21) Hueſcar, Caſtilleja, Galera, Orce, Tijola, Cullar, y Benamaurel, pueblos que eſtavan bien fortalecidos. De aquì paſsò el Rey Catolico à ponerſe ſobre Baza, pueblo muy numeroſo, y que eſtava fortalecido con mucha cavalleria, de donde ſalieron à eſcaramuzar con los nueſtros, (22) que quedaron heridos, y maltratados, entre otros muriò de vn ſaetazo Don Phelipe de Aragon, ſobrino del Rey, y gran Maeſtre del Orden de Monteſa. Conſiderando el Rey Catolico no tenia baſtante numero de gente para emprender el cerco de Baza, marchò à Hueſcar, y de allì à Murcia, de donde paſsò à Ocaña en el Reyno de Toledo, y luego à Caſtilla la Vieja, dexando por Capitan de las Fronteras à D. Luis Portocarrero. En la campaña deſte miſmo año ſaliò el Rey Zagal de Guadix con mil ginetes, y tres mil Infantes à Alcalà la Real, adonde penetrando por lo aſpero de la Montaña apresò, y llevò (23) à Guadix mil y quinientas bacas, y copioſo numero de ganado menor; mas à pocos dias recompensò eſte daño Juan de Benavides, Capitan de aquella Frontera, con vna entrada, que hizo en tierra de Almeria.

(20) Angleria lib. 1. epiſt. 63. Pulgar in Chron. Regum Catholic. 3. p. cap. 98. Marmol de rebelione, lib. 1. cap. 15.

(21) Zurita eod. cap. 75. Bleda lib. 5. Chron. Mauror. cap. 16. Garibay lib. 40. cap. 39.

(22) Petr. de Angleria epiſt. 63. ibi: *Inde Bazam proficiſcitur, vrbem multis equitibus, & populo refertam numeroſo, vbi non leviter fuit Rex ab hoſtibus laceſsitus. Erumpentes namque Baciani milites exercitum à tergo acriter infeſtarunt: vulneribus ex noſtris plures confecere.*

(23) Zurita lib. 20. cap. 75. Mariana lib. 25. cap. 12.

El ſiguiente año de 1489. ſalieron de Medina del Campo à 27. de Março los Reyes Catolicos, llevando en ſu aſsiſtencia al Principe Don Phelipe, las Infantas ſus hijas, y al gran Cardenal de Eſpaña Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobiſpo de Toledo; y llegaron à Jaen, donde ſe prevenia el cuerpo del exercito, que ſe componia de treze mil ginetes, y quarenta

mil

mil Infantes, ſegun refiere (24) el Coroniſta Fernando del Pulgar; aunque en el numero hallo no poca variedad, porque Pedro Martyr de Angleria, contemporaneo del miſmo Pulgar, afirma (25) ſe componia de quinze mil cavallos, y ochenta mil peones, en cuyo numero es de creer comprehenda el de los gaſtadores, y forrageros: Zurita refiere cinquenta mil Infantes, (26) Salazar de Mendoza ſeſenta mil; y qualquier numero de los referidos es el mas ventajoſo, que ſe viò en aquellos tiempos. La Reyna hizo manſion en Jaen con las Infantas, y el gran Cardenal: El Rey partiò el dia 27. de Mayo à poner ſu campo ſobre Baza. marchò por vn lugar, que llaman Sotogordo, y de allì paſsò por el rio Gnadalentin, llevando ſus gentes, diſtribuidas con admirable ordenança, en diez eſquadrones. Aviendo dado viſta à la Campiña de Baza, la Mageſtad Catolica acordò rendir primero la Fortaleza de Zuxar, que podia embarazar, por ſu guarnicion, y dureza del ſitio, el cerco de Baza, que era la principal empreſa de eſta campaña; à eſte fin hizo aſſegurar los paſſos con la gente de Vbeda, y Jaen, que tenia conocimiento del terreno (27) contra los de Guadix, para que en los caminos no apreſaſſen las requas, que conducian al Real los mantenimientos. Rindiòſe Zuxar brevemente, aunque à coſta de muchos combates, y eſcaramuzas. De aquì paſsò al miſmo tiempo el Conde de Tendilla, y recibiò à partido las Fortalezas (28) de Freyla, Bacor, Bençalema, y algunos dias deſpues la de Caniles, cuyos Moros no quiſieron eſperar el ſuceſſo de Baza, temiendo no irritar la clemencia del Rey Catolico, quien entrado el mes de Junio emprendiò el cerco de la Ciudad, que eſtava yà muy guarnecida por el Rey de Guadix, aviendo introducido en ella diez mil hombres de Infanteria, y Cavalleria, ſin los que eſtavan dentro de ſus muros, que en todos computa veinte mil Pedro Martyr de Angleria, (29) numero eſpantoſo, y grande para poderle deſalojar de ſu caſa; aun con el exercito mas poderoſo; por lo qual, y por la cercanìa de Guadix para los ſocorros, cuya gente era de la mas feroz, y oſſada de la Moriſma, ſe conſideravan incontraſtables, à que les ayudava la eminencia, y numero de ſus muros, torreones, y baluartes. Eſtavan dentro de Baza muchos valientes Capitanes, los mas ſeñalados de la Moriſma, y mas exercitados en el manejo de las armas, como refieren (30) los Autores.

(24) Pulgar in Chron. Regum Catholic. 3.p. cap. 104.

(25) Petrus de Angleria lib. 2. epiſt. 69. & epiſt. 72.

(26) Zurita lib. 20. cap. 81. Salazar in Chron. magni Card. lib. 1. cap. 66.

(27) Zurita cap. 81. proximè relatus.

(28) Pulgar 3. p. cap. 105. Petrus de Angleria epiſt. 69.

(29) Petrus de Angleria lib. 2. epiſt. 71.

(30) Marmol de rebelione, lib. 1. cap. 16. Mariana lib. 25. cap. 13.

Pueſtas las armas Catolicas ſobre la Ciudad de Baza, la primera accion à que ſe diò principio, fuè la tala de las huertas, que por ſu gran denſidad ſervian de notable embarazo para la mas proporcionada poſitura del aſſedio, en que ſe padeciò mucho, à cauſa de la obſtinada porfia con que los Moros impedian la tala. Repetianſe las refriegas tan incanſablemente, que por eſto ſe començaron à entibiar algo los animos de los nueſtros ſobre alzar, ò continuar el cerco; y conferido el punto en Conſejo de guerra, fuè tanta la variedad de los dictamenes, que ſin tomar reſolucion, ſe acordò conſultar à la Reyna; la qual reſpondiò, ſegun refiere (31) Pulgar, diziendo, que ſu voto lo diferia al mas prudente, y maduro juizio del Rey, y de ſu Conſejo; pero que ſi reſolvian continuar el aſſedio, ofrecia con el favor de Dios ſocorrerlos promptamente con gente, dinero, mantenimientos, y con quanto neceſsitaſſen haſta que la Ciudad ſe rindieſſe: ſi bien Pedro Martyr de Angleria, (32) refiere, que la Reyna reſpondiò categoricamente, no deſiſtieſſen en manera alguna de la empreſa. Lo cierto es, que el cerco ſe continuò con mayor esfuerço que antes; y el Rey, ſin dàr vn inſtante de treguas à ſus fatigas, hizo formar vn dilatado foſſo, muchas cabas, y palizadas, para ir eſtrechando el ſitio de Baza, en cuyo circuito ſe fabricaron tambien quinze Caſtillos de tapias con ſus torres, y almenas, ſegun afirma (33) Pulgar, y repite Garibay; ſi bien Pedro Martyr de Angleria, (34) refiere fueron doze los Caſtillos. Antes que començaſſen las primeras lluvias del hibierno, la Mageſtad Catolica, con animo de hibernar en el campo de Baza, hizo levantar muchas caſas, para que la gente ſe defendieſſe de la inclemencia del tiempo; ſiendo tanto el numero de los edificios, y ſu buena ordenança, que dize el miſmo (35) Angleria, parecia ſer el Real vna Republica Platonica. Fueron grandes las dificultades, que manifeſtava à los ojos eſta empreſa de dia en dia; pero al miſmo paſſo era inflexible la conſtancia del Rey Catolico, ſin que en la prolixa duracion del cerco cedieſſe ſu Chriſtiana valentia, ni à los inceſſantes combates de los enemigos, ni à la deſtreza de ſus eſcaramuzas, ni à el alarido de ſu acoſtumbrada griteria, y algázara, batallando al miſmo tiempo con el rigor de los elementos, y con el furor de los Sarracenos, en tanto grado, que en los primeros cinco meſes, deſpues que ſe puſo el aſſedio, no ſe paſsò dia (36) en que no hu-

(31) Pulgar in Chron. Reg. Catholic. 3. p. cap. 108.

(32) Petrus de Angleria lib. 2. epiſt. 71. & 79.

(33) Pulgar 3. p. cap. 109. Garibay lib. 18. cap. 36.

(34) Petrus de Angleria lib. 2. epiſt. 72.

(35) Idem epiſt. 72. ibi: *Vrbem Platonica Republica inſtitutam, noſtra caſtra crederes.*

(36) Idem epiſt. 71. vbi inquit: *Hoc vnum minime conticebo, ad hunc vſque diem, nullum vnquam præteriiſſe, quin illata vtrimque vulnera, quin ſanguis effuſus.*

huvieſſe refriega, y efuſion de ſangre de vna parte, ò otra, haſta que entrando en el Real el dia ſiete de Noviembre la Reyna Catolica, aſsiſtida del gran Cardenal, ſe experimentò con ſu preſencia tan nuevo el eſpiritu, y gozo en los nueſtros, como el vltimo deſmayo en los contrarios, que à pocos dias començaron à proponer capitulaciones por medio de ſu Caudillo Cid Yhaya, (ò Hacen el Viejo, ſegun le nombra el Padre Mariana) el qual facilitò con el Rey Zagal la entrega de Baza; y ſecretamente ofreciò, que rendida eſta Ciudad, diſpondria con aſtucia, y maña ſe dieſſen à la obediencia las de Almeria, y Guadix, ſin que coſtaſſe gota alguna de ſangre: por lo qual le ofrecieron las Mageſtades Catolicas honrar con algunas mercedes.

El dia quatro de Diziembre del miſmo año de 1489. ſe entregò Baza, con las capitulaciones que referirè en el libro tercero: y apenas volò la fama de ſu rendicion por las comarcas, quando los pueblos del Valle de Purchena, Rio de Almançora, y de Almeria, Serranìa de Gador, y Filabres, trataron de acogerſe à la benignidad de los Reyes Catolicos, ofreciendoſe por ſus vaſſallos, y mudexares. El Caudillo Cid Yhaya paſsò à Guadix en execucion de lo que avia ofrecido; y hablò al Rey Zagal en eſta (37) manera: *Yà aueis viſto, Señor, que la fortuna es contraria à los del Reyno, y de dia en dia conocen mas palpablemente, que en todas las coſas hallan à Dios ayrado, de tal manera, que no les dà fuerças para recobrar lo perdido, ni conſervar lo poſſeìdo; y aſsi conformandoſe con lo que veis, ſer ordenado de arriba; hazed entregar al Rey, y Reyna las Ciudades de Guadix, y Almeria, pues no teneis, ni eſperais tener fuerças para defenderlas del poder grande de ſus gentes. Conſiderad bien las proviſiones que tenia la Ciudad de Baza, y hecho el vltimo esfuerço de ſu poder, ni ella, ni la de Malaga pudieron conſeguir otra coſa que trabajos, y peligros, quedando vnos captivos, y otros muertos. La defenſa de la tierra ſe debia ſufrir, quando auia alguna eſperança para recobrar; pero quando eſta falta, es gran crueldad dexarſe deſtruir. Vueſtras armas en el ſitio de Baza han executado tan peregrinas ſuertes, que ha crecido vueſtra opinion haſta el Cielo; mas aora en el eſtado preſente el empeño en defenderſe no puede llamarſe eſperança diſcreta, ſino obſtinacion deſeſperada, que os menoſcabarà el credito haſta aquì adquirido con el teſon que aueis mantenido, apoyado en probables fundamentos, de que oy careceis.*

(37) Vti hæc congerit verba Pulgar, 3. p. cap. 124.

Pen-

Pensad que no recibis injuria en perder lo que posseìs, pues lo recibe vn Rey tan poderoso, à quien no se puede resistir. Oìdas estas razones por el Rey Zagal de Guadix, respondiò triste, y afligido, determinava entregar las Ciudades de Guadix, y Almeria, y poner su persona en manos de las Magestades Catolicas, esperando de su clemencia le harian algun honroso partido. La noticia de esta resolucion, à tiempo que los Reyes marchavan de Baza para Almeria, les fuè de indecible gozo, considerando, que estas dos Ciudades, que podrian sufrir vn cerco de tanta fatiga, y duracion como el de Baza, (segun refiere Zurita, (38) y repite Mariana) las conseguian à vn mismo tiempo tan facilmente, y sin costa alguna de sangre; por lo qual ofrecieron tratar muy benignamente al Rey Moro. Partieron, pues, los Reyes Catolicos de Baza, llevando dividido el exercito en dos esquadrones: en el vno iba el Rey, por las Montañas de Almeria; y en el otro la Reyna, por la Sierra de Filabres, tan descollada, que como dixo (39) Pedro de Angleria, se roza su eminencia con el Cielo. Estava tan fragosa, y nevada, que perecieron en ella muchos Soldados, y cavallos. La Reyna la passò à cavallo, renovando, y deshaziendo la admiracion, que causò al mundo, de aver penetrado Anibal Cartagines los Alpes nevados.

(38) Zurita lib. 20. cap. 81. Mariana lib. 25. cap. 13.

(39) Petr. de Angleria lib. 3. epist. 80. inquit: *Filabrum inde montem Cœlo æqualem aggredimur, cum summo discrimine eum superamus. Iumenta pleraque, peditesque non pauci ea nocte, frigore riguerunt, atque animam exhalarunt.*

Estando yà sus Magestades cerca de Almeria llegò aviso, como el Rey Zagal caminava à poca distancia para rendirse à su obediencia: salieron muchos à recibirle; y por consejo de algunos que le acompañavan, desmontò del cavallo luego que descubriò à los Reyes Catolicos, y llegando à su presencia pidiò la mano para besarla en señal de vassallage; mas el Rey Don Fernando, tan Christiano, como politico, y benigno, reprehendiò de groseros (40) à los que le persuadieron viniesse à piè, diziendo no era decente traer postrado à presencia del vencedor à vn Rey, aunque se hallasse desposseìdo del Reyno, por lo qual le instò subiesse en su cavallo; y aviendolo executado assi, el Rey Zagal de Guadix dixo (41) à la Magestad Catolica: *O Rey vencedor, aunque he cometido contra tu servicio cosas que no eran de perdonar, sin embargo tu benignidad me diò aquella esperança de salvacion, que me quitò la ignorancia de mis consejos. Verdad es, Rey poderoso, que quise, y no pude defender la tierra de los Moros de tu gran poder; pero pues permitiò el Soberano Rey de los Reyes librarte con prosperidad de los peligros,* que

(40) Idem Angleria epist. 80. ibi: *Demissionem eius Ferdinandus improbavit, eiusque rei consultores accusavit rusticitatis non decuisse Regem, quamvis Regno spoliatum, Regi, licet victori, ita deiectum assurrexisse, in equum, vt statim reponatur, imperat.*

(41) Vti refert Pulgar 3. p. eod. cap. 124. & Garibay lib. 40. cap. 40.

que te rodearon en el sitio de Baza, se infiere, que su voluntad en el Cielo fuè, quitar esta tierra à mì, y darla à tì. E por tanto he deliberado, que ayas conquistado à mì por vassallo, como rendiste la tierra por subdita; y porque tu misericordia, creo, serà tan diuina para perdonar, como es grande tu poder para señorear, vengo ante tu Real presencia à conseguir de ella, no lo que mis deservicios merecen, sino lo que tu clemencia acostumbra executar. Oìdas estas reverentes palabras, el Rey Don Fernando abrazò al Moro, y llevandole à su lado, entregò la Ciudad, y fuerças de Almeria el dia Martes 22. de Diziembre del mismo año. Aquì celebraron sus Magestades el dia 25. la Natividad de Christo Señor nuestro: concedieron à los Moros seguridad de sus personas, y bienes; y dieron la Capitanìa de esta Ciudad à Don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon, el qual nombrò por su Teniente à Don Pedro Sarmiento.

De Almeria partieron luego para Guadix los Reyes Catolicos, llevando en su compañia al Rey Zagal; y por solicitud de Cid Yhayà rindiò inmediatamente las Fortalezas (42) de Abla, La-Vrucena, Fiñana, Calahorra, y demàs lugares del Zenete. Entrando en Guadix huvo alguna commocion entre los Moros de la plebe sobre el entrego; mas el Rey Zagal (43) los quietò, y diò à las Magestades Catolicas las llaves del Alcazaba, torres, y puertas de la Ciudad, en que se puso la guarnicion suficiente. El dia vltimo de este año de 1489. se hizo (44) en Guadix alarde de la gente de guerra, y se hallò aver muerto desde el principio del cerco de Baza hasta la entrega de Guadix veinte mil hombres, los tres mil à manos de los enemigos, y los diez y siete de enfermedades, originadas de la aspereza de los temporales. La primera diligencia, executada en Guadix, fuè enarbolar los estandartes en la mas descollada torre del Alcazaba, cantando al mismo tiempo el *Te Deum laudamus*, para rendir la gloria de estos triunfos à la Magestad Divina, de cuya poderosa mano procedian todos: inmediatamente atendieron los Reyes Catolicos à la restauracion de los Templos, haziendo purificar, y bendecir la Mezquita mayor, y menores de Guadix; imitando en esto à los Reyes, Joàs, y Josìas, (45) restauradores del Templo de Salomòn. La Mezquita mayor, yà purificada, y bendita, se dedicò à la Virgen Santissima de la Encarnacion, de cuyo misterio era devotissima la Reyna Doña Isabel, por cuya razon son muchas en el

Reyno

(42) Petr. de Angleria epist. 80. *Albam, Calahorram, Fignanam, Sergam, & Laurocennam oppida, cum suis quoque vicinis oppidulis in Guadixensis agri giro sitis, in Regiam potestatem venisse nunciatur.* Marmol de rebelione, lib. 1. cap. 16.

(43) Angleira ead. epist. 80. *Popularis per Zagallum tumultus sedatur: Guadixium ergo capimus, & præsidijs munimus.*

(44) Mariana lib. 25. cap. 13. Zurita lib. 20. cap. 81. Bleda lib. 5. cap. 18.

(45) Paralipom. lib. 2. cap. 24.

Reyno de Granada las Iglesias titulares de esta misma advocacion. Luego los Moros vezinos de Guadix juraron por el Altissimo Criador, y por la virtud del Alcoràn, serian leales vassallos del Rey, y Reyna: obedecerian sus mandatos, y los de sus Ministros; y pagarian los mismos tributos, que avian acostumbrado pagar à los Reyes Moros de Granada: y por sus Magestades Catolicas se les concediò seguridad de sus personas, y bienes, con permiso de vivir en la ley de Mahoma. Por este tiempo se rindiò la Fortaleza de la Peza, (donde fuè nombrado por Alcayde Francisco Perez de Barradas) con otras poblaciones sitas entre Guadix, y Granada. Entregaronse tambien de orden del Rey Zagal en las Alpujarras (46) las Tahas de Andarax, Dalias, Berja, Vxixar, Jubiles, Ferreyra, y Poqueyra, Orgiba, y Valle de Lecrin, con otros lugares de aquellas ricas, y deliciosas Montañas. Dezia el Rey Zagal se holgava mas vèr sus dominios en poder de Christianos, que de su sobrino Bohabdili. En la rendicion de estas plazas importò mucho la influencia de Cid Yhaya, quien tenia yà visos de Christiano. Tambien se rindieron à imitacion de Guadix, y Almeria la Fortaleza de Almuñecar, y la de Salobreña, llamada de los antiguos *Selambina*, que era vna de las mas importantes, y ricas, que los Moros tenian sobre el Mar.

(46) Marmol de rebelione, lib. 1. cap. 16.

Quando el Rey Moro de Guadix entregò esta Ciudad, dize Zurita (47) estavan secretas todavia la concordia, y mercedes, ofrecidas por los Reyes Catolicos al mismo Zagal, con quien fuè interloquutor Don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon; y antes de salir de Guadix, segun afirma (48) el Padre Mariana, se publicaron estas capitulaciones, por las quales sus Magestades Catolicas concedieron; en recompensa de las plazas entregadas, al Rey Zagal el Señorio de la Villa de Andarax, con otros lugares, y alquerias de su comarca, en las Alpujarras, que rentavan hasta diez mil ducados al año, y tenian dos mil vassallos, que avian de estàr sujetos al Señorio del Zagal, aunque debaxo del soberano dominio de los Reyes Catolicos. Fuera de esto, (dizen Garibay, (49) y Zurita) se le avian de dàr quatro quentos de renta al Rey Moro. Luis del Marmol solo (50) dize, le concedieron la Taha de Orgiba, el Valle de Lecrin, y la mitad de las Salinas de la Malaha, con otros muchos heredamientos, de que no haze expression; si bien todo ello era pequeña recompensa de vn Rey-

(47) Zurita tom. 4. annal. lib. 20. cap. 83.

(48) Mariana lib. 25. cap. 14

(49) Garibay lib. 18. cap. 37. Zurita eod. cap. 83.

(50) Marmol de rebelione, eod. cap. 16.

Reyno tan delicioso, y rico, como el que entregava el Zagal, aunque indigno de tenerle compassion, por el mal fundamento con que diò principio à su Reynado. Desde Guadix (51) hizieron los Reyes Catolicos embaxada à Bohabdili el Rey Chiquito de Granada, embiandole à dezir con el Conde de Tendilla, que respecto de aver conquistado las Ciudades de Baza, Almeria, y Guadix, era llegado yà el plazo de entregarles la de Granada, segun lo avia prometido en las capitulaciones de Cordova. Bohabdili respondiò turbado de oir la reconvencion que se le hazia, no podia, ni era parte para cumplir con lo ofrecido, por ser muy populosa la Ciudad, y no tener las volumtades de todos los Moros Granadinos tan en su mano, como era menester, para rendirla. Los Reyes, en vista desta respuesta, y aparente evasion, le instaron ofreciendole dàr diferentes rentas con se alimentasse, y algunos lugares del Alpujarra, donde viviesse con sus mugeres, y hijos; mas no aprovechando este, ni otros partidos que se le insinuaron, tuvieron por conveniente disimular esta renitencia los Reyes Catolicos hasta mejor tiempo; y partieron de Guadix para Jaen, y Cordova el dia Sabado dos de Enero del nuevo año de 1490. segun afirma (52) Zurita: si bien Pedro Martyr de Angleria (53) dà à entender, salieron de Guadix el dia quatro del mismo mes; y no ha faltado quien diga, se estuvieron en Guadix hasta el dia catorze. Marcharon, pues, de Guadix con la mayor honra, y gloria que se puede considerar, por la vitoria de Ciudades tan señaladas, conquistadas en brevissimo tiempo, faltandoles solamente que restaurar del tirano Imperio de los Sarracenos en España las fuerças solas del pueblo de Granada, con algunas Aldeas de poca entidad en la llanura de su Vega, donde fortalecieron las Fronteras para emprender la vltima guerra de este Reyno. La Capitanìa general de Guadix dieron los Reyes (segun refiere (54) Pulgar) à Don Pedro Hurtado de Mendoza, Adelantado de Cazorla, hermano del Cardenal de España; aunque Pedraza diga (55) la dieron à Don Diego Lopez Pacheco, Marquès de Villena. Dexaron en Guadix docientos Cavalleros Hijosdalgo, de los quales se harà concisa memoria al fin de este capitulo; y despues se les hizo repartimiento de hazienda, y suertes por el Comendador de Montizòn, y de Villamayor, el qual reformò en virtud de poderes, que tenia de los Reyes, algunas cosas sobre el repar-

(51) Salazar de Mendoza in Chron. magni Card. lib. 1. cap. 66. Garibay lib. 40. cap. 41.

(52) Zurita lib. 20. annal. cap. 83.

(53) Petr. de Angleria lib. 3. epist. 80. in fine, ibi: *Ita iam tandem longa belli molestia fatigati, Giennium pridie Nonas Ianuarij alterius anni, quo die Reverendissime Præsul, ad te hanc epistolam destino, regredimur.*

(54) Pulgar in Chron. Regum, 3. p. cap. 124.

(55) Pedraza 3. p. Histor. Granat. cap. 41.

repartimiento primero, que avia hecho Gonçalo de Cortinas.

En Roma, luego que llegò la feliz noticia de estas vitorias, se hizieron demonstraciones de singular regozijo; y con especialidad los Españoles residentes en aquella Corte solemnizàron estos triunfos en su Iglesia de Santiago, celebrando en ella fiesta, à que assistiò, segun refiere (56) el Padre Bleda, todo el Colegio de Cardenales, y predicando doctissimamente en lengua latina Don Bernardino de Carabajal, Obispo de Badàjoz, Embaxador, que era, de las Magestades Catolicas en la Corte Romana. Al contrario la fama de esta guerra, y el clamor de los rendidos, que resonò en todo el Oriente, puso en notable quebranto, y tristeza à toda aquella Morisma; por lo qual el Soldàn de Babilonia, commovido de sentimiento, y de las cartas, que le escrivia el Rey Moro de Granada, amenazava, que si no se alzava la mano de perseguir à los Moros de España, passaria à cuchillo todos los Christianos, que habitavan en Egipto, en la Suria, y en los demàs pueblos de sus dominios; y que assolaria los Monasterios, y las Iglesias, que avia en su Reyno, sin reservar el Santo Sepulcro de Jerusalen: le dezia era injusto quanto se executava contra los Moros del Reyno de Granada, y que no sabia en la reciproca correspondencia, (que atendido el derecho natural, y de las gentes se debia tener) (57) pues èl mantenia en paz, en justicia, y salvo conducto los Christianos residentes en sus tierras, los Templos, y los peregrinos, que de qualquier parte de la Christiandad acudian à visitarlos, permitiendo à unos, y à otros viviessen en la Ley de Christo. Para manifestar estas expressiones de sentimiento al Papa, y al Rey de Napoles, y que estos las pusiessen en noticia de los Reyes Catolicos, embiò el Soldàn à un Religioso del Orden Serafico, llamado Fray Antonio de Millàn, Guardian, que era del Convento de Jerusalen: el qual aviendo estado en Napoles, y de allì venido à España, fuè recibido de los Reyes Catolicos con particular honra, y agassajo, y le instruyeron para que bolviendo al Soldàn le respondiesse, informandole de los justificados motivos, que tenian los Reyes para emprender la guerra de Granada, y el derecho para restaurar sus dominios, trayendo à la memoria las turbaciones passadas desde el Reynado del Principe Don Pelayo, y desde que los Moros entraron en España, y la sojuzgaron [illegible]

(56) Bleda in Chron. Mauror. lib.5. cap.18.

(57) Zurita lib.20.cap.83. Bleda lib.5. cap.19.

buen tratamiento, que en el Reyno de Granada se hazia à los Moros que se davan à la obediencia, concediendoles la libertad de sus personas, de sus mugeres, hijos, y bienes, con permiso de vivir en la ley de Mahoma: y que atendido lo referido, no podia tener el Soldàn motivo fundado en razon para executar vengança alguna en los Christianos residentes en sus provincias. Con esta misma respuesta, y embaxada passò despues al Soldàn Pedro Martyr de Angleria en nombre de los Reyes Catolicos, que tan politicos, como piadosos, deseavan no se les originasse daño alguno à los Christianos, que moravan entre aquellos barbaros.

Este año de 1490. saliò el Rey Catolico de Sevilla à diez de Mayo para Granada; y no queriendo todavia entregar la Ciudad el Rey Bohabdili, se talò la Vega por mandado de las Magestades Catolicas. En esta empresa se hallò Cid Yhaya el de Baza como vassallo de los Reyes con ciento y cinquenta ginetes, y el Rey Zagal de Guadix con ducientos, sirviendo al Rey Don Fernando; al modo que el Rey Hiràn, despues de vencido, sirviò (58) à Salomòn. Acabada la tala, saliò de Granada Bohabdili con muchos Moros à cercar la Fortaleza de Alhendin, que estava por los Christianos: combatiòla fuertemente por espacio de quatro dias, hasta que la rindieron los que estavan en su defensa, à los quales llevò captivos à Granada el Rey Moro, quien hizo derribar el Castillo de Alhendin, porque era muy mal padrastro para la Ciudad. Con la fama de este sucesso se revelaron muchos lugares del Alpujarra, y Valle de Lecrin, que eran del Señorio del Zagal; y al mismo tiempo Bohabdili tenia trato, y secreta inteligencia con los Moros de pazes de Guadix, (59) Baza, y Almeria, para que se alçassen. Los de Guadix estavan en acuerdo de matar à los Christianos, que guarnecian el Alcazaba; y con efecto se albototaron, à fin de apoderarse de la Ciudad, y de sus Fortalezas: mas aviendo algunos Moros revelado este designio al Duque de Escalona, passò luego con dos mil ginetes, y mucha Infanteria, vertiendo voz de que marchava al Alpujarra contra los lugares del Zagal, que se le avian soblevado: aposentòse vna noche el Duque cerca de los muros de Guadix, donde introduciendo gente la guarneciò muy bien, y à otro dia dispuso saliessen los Moros de la Ciudad, con el pretexto de que passassen muestra, como se executò; y apenas acabaron de salir

(58) Lib. 3. Regum, cap. 5. & 9.

(59) Angleria lib. 3. epist. 83. Marmol de rebelione, lib. 1. cap. 17. Garibay lib. 40. cap. 41.

fue-

fuera, quando les cerraron todas las puertas de Guadix, quedando la Ciudad libre del peligro, que la tenia en contingencia de bolverse à perder, segun refiere (60) Zurita. A este mismo tiempo, en que se hallava en Cordova el Rey Don Fernando, saliò de esta Ciudad à 20. de Agosto con siete mil Cavallos, y veinte mil Infantes para la Vega de Granada, donde hizo mucho daño à los Moros, y les talò los panizos: de aquì passò despues à Guadix, donde se hallava todavia el Duque de Escalona; y aviendo entrado en la Ciudad, lo assegurò todo (61) con su Real presencia: mandò, que los Moros vezinos de las Ciudades, y Villas muradas, saliessen à vivir en las Aldeas, y Lugares abiertos; y diò licencia à los Moros, que quisieron passarse à Africa, para que vendiessen sus haziendas. De aquì se siguiò, que viendo el Rey Zagal de Guadix averse soblevado los Moros del Alpujarra, sus vassallos, temiendo el peligro de su vida, se fuè à Guadix, donde, dize Zurita, suplicò al Rey Catolico recibiesse sus Fortalezas, las que le avian quedado, porque se determinava passar à Africa: dezia, no queria vivir como vassallo en tierra donde avia sido Rey, y no tenia esperança de serlo. La Magestad Catolica le diò muchas riquezas, en recompensa de lo que dexava; mas aviendo entrado en Berberia, no encontrò tan buena acogida, como imaginava, porque el Rey de Fèz le prendiò, como si fuera su vassallo; y haziendole cargo de turbador de la paz de los Reyes Moros, (62) le condenò à embazar, poniendole sobre los ojos vna vacia de metal ardiendo. El Moro yà ciego, considerandose pobre, y miserable en tierra de enemigos, quien avia sido Rey coronado, se retirò afligido à Velez de la Gomera, donde aquel Rey menos cruel le alimentò hasta su muerte. Traìa el Zagal encima del vestido vn rotulo en Arabigo, que dezia: *Este es el desventurado Rey de los Andaluces.* La jornada del Zagal de España à Berberia la señalan Zurita, y Mariana en el año de 1490. aunque Marmol, y Pedraza refieren sirviò à los Reyes Catolicos dos años despues de la conquista de Guadix.

(60) Zurita lib.20. annal. cap. 85. & Mariana lib. 25. cap.15.

(61) Marmol, & Zurita proxime relati.

(62) Marmol lib.1.cap.16. Pedraza 3.p. cap.41.

Al fin de esta campaña del año de 1490. se retiraron los Reyes à Cordova, y Sevilla, dexando al Duque de Escalona por Capitan general de la Frontera contra la Ciudad de Granada, que se hallava yà sola, sin fuerças, y tan desfigurada, como vna cabeza sin cuerpo, y sin brazos. El siguiente año

de

de 1491. le emplearon los Reyes en el cerco, y conquista de Granada, en cuya Vega edificaron la fuerte Villa, conocida oy por el nombre de *Santa Fè*, donde se mantuvieron, tolerando los trabajos continuos de la guerra, hasta que los Moros començaron à tratar de capitulaciones el dia cinco de Octubre, y entregaron la Ciudad, y sus fuerças à dos de Enero del año de 1492. en que se alcançò el felicissimo, y vltimo trofeo de este Reyno de Granada, cortando las vltimas ramas, que del Cetro Africano quedavan en España, despues de casi ocho siglos que la ocupavan. Cid Yhaya el de Baza, y vn hijo suyo, se convirtieron à nuestra Santa Fè, llamandose en ella Don Pedro el padre, y Don Alonso el hijo, que fueron los primeros que tomaron el apellido de la casa de Granada, à los quales hizieron los Reyes merced de la otra mitad de las Salinas de la Malaha; y despues en su recompensa les dieron la Taha de Marchena, con otros heredamientos. Cid Yhaya era primo del Zagal Rey de Guadix, (63) y hijo de Aben Zelin, Infante de Almeria, hijo del Rey Nayar, llamado el Izquierdo, que reynò en Granada en tiempo de Don Juan el segundo. Don Alonso de Granada casò con Doña Juana de Mendoza, Dama de la Reyna Catolica, hija de Don Francisco Hurtado de Mendoza, su Mayordomo; y tuvieron por hijo à Don Pedro de Granada y Venegas, Cavallero del Abito de Santiago, y Alguacil mayor de Granada. Los Infantes Moros Alì, y Acre, que otros llaman Cad, y Narque, recibieron tambien el Santo Baptismo, tomando por nombres Don Juan, y Don Fernando de Granada. Estos eran hermanos del Rey Bohabdili, sobrinos del Zagal, y hijos del Rey Moro de Granada Albohacen, avidos en la Reyna Fatima, su segunda muger, que llamavan la Zoraya. Este Rey tuvo entre otros hijos à Bohabdili en su primera muger, llamada Ayxa la Horra, la que escondiò en Guadix al mismo Bohabdili, quando queriendola repudiar matò otros hijos, à instancia de la Zoraya, porque no sucediessen en el Reyno. Los descendientes de estos Infantes, y de Cid Yhaya hizieron tan ilustres casamientos, como refieren (64) las Historias, desmintiendo à los emulos de su nobleza.

(63) Marmol de rebelione, lib. 1. cap. 16.

(64) Salazar de Mendoza in Chron. magni Card. lib. 1. cap. 71. Marmol vbi supra. Pedraza 3. p. cap. 41.

Los Pobladores de Guadix, à quienes se hizo repartimiento de suertes, y hazienda, fueron Don Rodrigo de Mendoza, à quien los Reyes dieron el Señorio de los lugares del Zenete, y des-

y despues el titulo de Marquès, con preeminencia de Grande de España: Don Alvaro Bazàn, à quien dieron la Alcaydia de Fiñana: Francisco Perez de Barradas, à quien dieron la de la Peza: Alonso de Velmonte, Alonso, y Pedro de Ribera; Alonso, y Martin de Quixada; Alonso, y Antonio de Castellanos; Alonso, y Martin de Riquelme; Alonso del Castillo; Alonso, y Juan de Medina; Alonso, y Juan de Ordàz; Alonso de Navarrete; Antonio, y Diego de Samartin; Bartolomè, y Fernando de Ayala; Diego, Juan, y Pedro de la Cueba; Diego de Orduña; Don Fernando de Mendoza, Fernando de Isla, Francisco de Bolaños, Francisco de Santisteban, Francisco Arias, Gonçalo de Cortinas, Gonçalo Gaytan, Gomez de Antadilla, Juan de Aponte, Juan de Moreda, Juan de Viedma y Sotomayor; Iñigo, y Juan de Molina; Iñigó Suarez de Suazo; Pedro, y Rodrigo de Maldonado; Pedro de Quesada; Pedro Moreno, Pedro Salcedo, Rodrigo de Avalos, Sancho de Benavides, y otros muchos, hasta el numero de ducientos Cavalleros. Diego Lopez de Ayala fuè Capitan, y el primer Corregidor de la Ciudad de Guadix, à la qual llama Cabeza de Provincia (65) Don Diego de Mendoza; y con razon, pues à su jurisdicion, y corregimiento pertenecen las Ciudades de Baza, Almeria, Vera, Purchena, Moxacar, y las Villas de Fiñana, Abla, y la Vrucena, de que hazen memoria el politico (66) Bobadilla, y el Doctor Villadiego: si bien de pocos años à esta parte se ha separado Almeria, y oy litigan pretendiendo eximirse Abla, y la Vrucena. La Alcaydia del Alcazaba de Guadix la possee oy el Conde de Montijo; y la de Fiñana el Marquès de Santa Cruz. La de la Peza, que se diò à Francisco Perez de Barradas, la possee oy el Marquès de Mondejar, en cuya Casa entrò por merced, que de ella hizo Carlos Quinto à Don Luis Hurtado de Mendoza, tercero Conde de Tendilla, y segundo Marquès de Mondejar.

(§)

(65) De rebelione, lib. 3. num. 44. in fine.

(66) In polit. prætor. lib. 5. cap. fin. & lib. 4. cap. 4. Villadiego in pract. in fin. operis.

CAPITULO XI.

Ereccion de la Santa Iglesia Catedral de Guadix, y otras del Obispado.

LO primero que los Reyes Catolicos executaron aviendo conquistado à Guadix, y entrado en su Ciudad, fuè instaurar, como (1) Principes Religiosos, los Templos, que son las Armerias del Cielo, y como dize (2) el Doctor de la eloquencia Griega San Juan Chrisostomo, son Fortalezas erigidas contra el poder de las huestes infernales: y son en la tierra Palacios correspondientes à los Alcazares del Cielo. Debe ser digno de eterna memoria en la Ciudad de Guadix el gran Cardenal de España Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobispo de Toledo: porque este fuè el Sumo Sacerdote, que bendixo, y dedicò sus Templos: este fuè, despues de la restauracion, el primero que desterrando de la Ciudad de Guadix las tinieblas del Mahometismo, introduxo en ella la luz Evangelica: este fuè el primero, que diò à sus moradores Maestros, Sacerdotes, y Ministros, que los instruyessen, y governassen en el fuero espiritual interno, y externo, en vigor de la plena potestad que se le avia cometido por la Sede Apostolica, en el interin que se erigian Catedrales en las Ciudades que se restaurassen del poder de los Sarracenos: y este fuè el que con la mesma potestad erigiò en Catedral à la Santa Iglesia de Guadix. Esta ereccion no la hizo hallandose en esta Ciudad, como afirma (3) Pedraza, sino en la de Granada, dos años despues. Dilataronla los Reyes Catolicos, y el gran Cardenal, por executarla con mejor acuerdo, despues de aver impuesto dichoso fin à las gloriosas conquistas de este Reyno. Consiguieron la de Granada el año de 1492. el dia dos de Enero, y desde luego, à instancia de sus Magestades Catolicas, se tratò de ilustrar à la Ciudad de Guadix con Iglesia Catedral: ò por mejor dezir, se tratò de restituirla, ò reintegrarla, mediante el derecho de postliminio, en la que tuvo desde los primitivos siglos del Catolicismo, antes de la universal captividad de España.

En vigor de la potestad, que el gran Cardenal tenia por estas

las

(1) Vti Marcelus Papa relatus à Gratiano in cap. fin. 96. distint.

(2) Chrisost. hom. 18. in Act. *Præsidium instrue contra diabolum, hoc est enim Ecclesia.* Et hom. 15. in Epist. ad Hebreos: *Templum aula Regia est, talis, qualis est cœlestis.*

(3) Pedraza 3. p. Histor. Granat. cap. 41.

las de Innocencio Octavo, despachadas en Roma à quatro de Agosto de 1486. expidiò su Eminencia en el Alhambra de Granada el dia 21. de Mayo de 1492. su Bula, erigiendo en Catedral la Iglesia de Guadix por ante Diego de Muros, Canonigo de Santiago, y Secretario de su Eminencia, siendo testigos Don Garcia Laso de la Vega, Señor de Batres; Rodrigo Sanchez Zapata, Canonigo de Toledo; Juan Hurtado de Mendoza, Canonigo de Siguença; y Juan Româ Chantre, commensales de su Eminencia. Erigiòla en la Iglesia mayor, dedicada à la Encarnacion de Maria Santissima, sita en la Mezquita mayor, que avia sido de los Moros, como tambien lo fueron la Iglesia Patriarcal de Santa Sophia de Constantinopla, la Catedral de Toledo, la de Cordova, la de San Salvador de Zaragoça, y otras de España; y en Constantinopla lo fueron de Hereges Arrianos diferentes Iglesias, que despues consagrò en Catolicas el Papa San Juan, primero de este nombre, en tiempo del Emperador Justino el primero, segun se lee (4) en vn Texto Canonico. Por la misma Bula de ereccion aplicò el gran Cardenal à la fabrica de la Santa Iglesia de Guadix todas las possessiones, censos, (5) y rentas, que tuvo la Mezquita mayor; y asimismo los diezmos de vn parroquiano de la misma Iglesia, y de las demàs del Obispado. A la mesa Episcopal aplicò la quarta parte de todos los diezmos prediales, y personales, assi de la misma Catedral, como de las demàs Iglesias de la Ciudad, y todo su Obispado. Al Rey, y sucessores en la Corona aplicò las tercias Reales, concedidas por la Sede Apostolica; y finalmente hizo repartimiento de diferentes porciones de diezmos à la mesa Capitular, fabrica, y Hospital de Guadix, segun mas puntualmente consta de la misma Bula de ereccion. Creò seis Dignidades de coro, y vn Arcipreste, que administrasse la cura de almas en la Catedral: veinte Canonicatos, separados de las Dignidades; veinte raciones, doze Capellanes de coro, doze Clerizones, ò Acolitos, vn Mayordomo de fabrica, Sochantre, Organista, Pertiguero, Secretario, Sacristan, Campanero, y Canicular io, à los quales todos asignò renta annual, y declarò su obligacion, oficios, y las calidades, que avia de tener el presentado à Dignidad, Canonicato, Racion, y Capellanìa.

Mandò, que los Capellanes, Clerizones, Sochantre, Organista, Pertiguero, Notario, y Canicular io, los pusiesse, y quitasse

(4) Text. in cap. *Ecclesias Arrianorum* 21. de consecrat. dist. 1.

(5) Vti in Bulla erectionis, ibi: *Aplicamus, & fabricæ dictæ Ecclesiæ Guadixensis omnes possessiones, & redditus, quos habuit maior Mezquita eiusdem Civitatis, quæ nunc fauente Altissimo Ecclesia maior effecta est, & omnes etiam decimas, census, &c.*

tasse el Prelado à su arbitrio, siempre que le pareciesse conveniente; pero que la institucion, y destitucion del Mayordomo de fabrica perteneciesse al Prelado, juntamente con el Cabildo. Estableciò los meses de residencia, las causas justas de ausencia; y que el Prelado pudiesse tener en su continuo servicio dos Beneficiados, ò Prebendados, los quales ganassen frutos, y distribuciones. Ordenò, y previno otros puntos concernientes al culto, y oficio Divino, mandando se celebrasse segun el Rito Romano, excepto en el canto, que en todo fuesse conforme al de la Santa Iglesia de Toledo. Por la misma Bula erigiò en Colegial la Iglesia mayor de Baza, de que se hablarà en el libro tercero. Celebra oy la Catedral de Guadix en el dia 31. de Agosto la festividad de su dedicacion, practicando en esto el solemne Rito de la Iglesia vniversal, tan antiguo, como refiere San Isidoro, (6) y retipe Durancio, y tan festivo, como autorizado con la presencia de Christo Señor nuestro, celebrandose en el Templo de Jerusalen la fiesta de las Encenias. Ignoro los motivos, que ha tenido la Catedral de Guadix para celebrar, como celebra, el dia de su dedicacion en el mes de Agosto, pudiendo celebrarle con mas propiedad en el de Diziembre, que es en el que se restaurò, bendixo, y dedicò su Templo. Por aver querido los Reyes Catolicos ilustrar la Ciudad de Granada, erigiendo en ella Iglesia Metropolitana con Bulas de Alexandro sexto, fueron asignadas por sus sufraganeas las Catedrales de Guadix, y Almeria, que lo avian sido de la Motropoli de Toledo antes de la perdida de España, como lo fuè de la de Sevilla la Sede Episcopal de Iliberi, ò Granada. No escuso advertir aquì, es error de imprenta, ò de los mismos Escriptores, el numerar el Obispado de Guadix por sufraganeo de Sevilla, segun se lee en la impression de Barbosa, (7) Vrrutigoiti, y de la Curia Eclesiastica; como tambien lo es referir el de Malaga por sufraganeo de Granada, siendolo de Sevilla.

(6) S. Isidor. lib. 1. de Eccles. Offic. cap. 35. ibi: *Annuas festivitates Dedicationis Ecclesiarum ex more veterum celebrari, in Evangelio legimus.* Durant. de Ritibus Eccles. lib. 1. cap. 24. & alibi.

(7) Barbos. de potest. Episcop. p. 1. tit. 1. cap. 7. Vrrutigoiti de Eccles. Cathedr. cap. 35. Curia Ecclesiastica, in fine operis.

Por ser, como es constante, que la Iglesia mayor de Guadix se fundò en la Mezquita mayor de los Moros, se puede discurrir con suficiente probabilidad, que en el mismo sitio de esta Mezquita estuvo el primitivo, y antiguo Templo de la Catedral de Guadix, antes de la funesta perdida de España; y que al tiempo que fuè inundada con la tempestuosa avenida de los Sarracenos, convirtieron estos la Iglesia Matriz de Guadix en

Mezquita mayor, por ser esta costumbre, que observavan, à fin de borrar las memorias de la Religion Christiana, en sus Templos mas principales, subrogando en ellos los profanos vsos de la perfidia Mahometana, segun lo testifica vn privilegio del Rey Don Pedro primero de Aragon, referido à la letra por (8) Francisco de Aynsa. El primado Templo de Toledo, donde la Sacratissima Reyna de los Angeles visitò, y puso aquella celestial Casulla à San Ildefonso, fuè convertido en Mezquita mayor de los Moros, luego que estos se apoderaron de la Ciudad, segun se refiere en las Historias, (9) y se canta en el Oficio de la dedicacion de la Santa Iglesia Primada el dia 25. de Octubre. Tambien fuè convertida en Mezquita la antigua Catedral de Zaragoça, como lo dàn à entender Geronimo Zurita, (10) y otros, que le siguen; y se lee en el Oficio de San Valerio. A este modo pudieran referirse otros exemplares de esta costumbre, observada de los Moros, que la recibieron de los Gentiles, los quales colocavan las estatuas de Jupiter, y de otros falsos Dioses en los mismos sitios donde estavan los mas venerables monumentos, y Sagrados misterios de nuestra Redempcion, como lo canta (11) la Iglesia vniversal. He formado este discurso para dezir, que la ereccion hecha por el gran Cardenal fuè mas propiamente restauracion de la primitiva Catedralidad de la Santa Iglesia de Guadix, à quien competen los honores de Apostolica, y la precedencia de mas antigua entre todas las Catedrales de España, segun he referido, y probado en el capitulo tercero de este libro.

Aunque el gran Cardenal señalò el numero de prebendas, que he referido, parece que este no pudo mantenerse, ni aun executarse; pues en el archivo de esta Santa Iglesia no ay razon del nombre de este numero de Prebendados, ni otro alguno; antes bien consta, que à instancia de la Reyna Doña Juana, su Santidad de Julio segundo, por Bula, expedida en nueve de Enero de 1506. reduxo el numero de prebendas à seis Dignidades, con Canongias afectas; vn Arcipreste, ò Cura mayor, sin assiento, ni voto en el Coro, y Cabildo: seis Canonicatos, y seis Capellanias, que estas fueron de libre provision del Prelado; y de algunos años à esta parte son de presentacion del Rey. Los primeros Prebendados de esta Santa Iglesia fueron los siguientes, que por tales son dignos de memoria: El Doctor Don Pedro Guiral, Dean; Don Christoval de Molina, Ar-

(8) Aynsa lib. 4. rerum memorab. Oscæ, cap. 5. fol. 525. & concordat Martin. Carillo in Hist. Sancti Valerij, fol. 240.

(9) Castejòn de Fonseca de Primatu Tolet. 2. p. cap. fin. §. vltim. in fine. Mariana lib. 9. cap. 17. Offic. Dedicat. Eccles. Tolet. ad Matut. lect. 4.

(10) Zurita lib. 1. annal. Ioannes Martinez, Martinus Carrillo, & alij, quos congerit Aynsa lib. 1. memorab. Oscæ, cap. 1. Offic. Sancti Valerij, lect. 1. in Breviar. Cæsaraug.

(11) In festo Exaltationis Sanctæ Crucis, die 3. Maij, ad Matut. lect. 4.

cediano; Don Antonio de Ortega, Maestre de Escuela; Don Juan Român, Chantre; Don Luis de Cuellar, Tesorero; el Licenciado Don Juan de Salamanca, Prior; el Maestro Don Juan de Loriz Abarca, Arcipreste. Canonigos, Alonso Gutierrez de Bonilla, Alonso Cobo, Juan de las Heras, Jorge de San Martin, Martin de Ortega, Luis Muñoz. Racioneros, Pedro de Castro Vrdiales, Alonso Fernandez Villarreal, Diego de Arana, Christoval de Santa Cruz, Pedro de Aguayo. No consta del nombre de otro Racionero.

§. II.

Catalogo de las Santas Reliquias, que goza la Catedral de Guadix.

HAllase oy enriquecido el Templo de la Catedral de Guadix con grande numero de Sagradas Reliquias, que lo santifican. En las Divinas Letras se llama Santa (12) la Ciudad de Hebròn, por estàr en ella las Reliquias, y Cuerpos de algunos Santos Patriarcas; Gennadio (13) llama lugares Sacrosantos à las Basilicas, ò Templos donde se guardan las Reliquias Sagradas, exortando se debe entrar en ellos con profunda reverencia, y fidelissima devocion. De esta forma deben los Fieles entrar en el Santo Templo de Guadix, considerando la grandeza, y fragrancia de sus venerables Reliquias, las quales son organos, y vasos (dize (14) San Agustin) de que vsa el Espiritu Santo para comunicar sus dones. Los Padres del Concilio general de Trento (15) las llaman Templos del Espiritu Santo, y miembros vivos de Christo. El Concilio tercero Moguntino (16) las llama receptaculos de la Divina gracia; y el Angelico (17) Preceptor, promptuarios de Dios, y habitaciones purissimas de Christo; pues, como enseña el mismo Santo Doctor, aunque los cuerpos muertos no sean numericamente los mismos, que fueron viviendo, por la diversidad de la forma, que consiste en el alma, sin embargo retienen las qualidades de vivientes, por ser los mismos respecto de la identidad de la materia, que se ha de bolver à vnir con su forma: y assi, dize el Nacianceno, (18) que los cuerpos solos tienen tanta virtud como sus Almas gloriosas, ò mediante la veneracion, ò mediante el contacto de ellos; y Magnetes,

(12) Super cap. 15. lib. 2. Regum Lyra: *Locus enim ille Sanctus reputabatur, eo quod Patriarchæ principales sunt ibi sepulti.*

(13) Gennad. de Dogmat. Eccles. cap. 73. apud August. t. 3.

(14) S. Augustinus de Civit. Dei, lib. 1. cap. 13. tom. 5. ibi: *Quibus tamquam organis, & vasis ad omnia dona Sanctus vsus est spiritus.*

(15) Concil. Trid. sess. 25. cap. vnic. de invocat. venerat. & reliquijs Sanct.

(16) Conc. Mogunt. 3. cap. 43. volum. 5. Conciliorum.

(17) D. Thomas 3. p. q. 25. art. 6. in resol. & post Conc. Nicen. 3.

(18) Nacian. orat. 3. in vectiva in Iulian. agens de Martyribus, num. 30. *Vel sola corpora idem possunt, quod animæ sanctæ; sive tangantur, sive honorentur.*

(19) Magnetes lib.4.ad Theosthenem : *Manifestum est, quod ossa Sanctorum non sunt mortua, sed plena virtute.*

Escriptor antiguo, y erudito, afirma (19) por cosa manifiesta, que los huessos de los Santos no estàn muertos, sino llenos de virtud. Es digno, por estas, y otras consideraciones, de traer aquì à la memoria el siguiente catalogo de las Sagradas Reliquias, que goza la Catedral de Guadix, siguiendo en esto el estilo de otros, que han tomado la pluma para semejante assumpto.

Primeramente vna Espina de la Corona de Christo Señor nuestro.

Vna muela de San Paulino, cuyo Cuerpo se venera en Sotera, Ciudad de Sicilia.

Vn huesso de vn ombro del Beato Matheo, Obispo que fuè de Girgento en Sicilia, cuyo Cuerpo se guarda en la Iglesia del Convento de Religiosos de la Recoleccion de San Francisco, extramuros de la Ciudad de Palermo.

Vna canilla de vna pierna de San Maximiano Martyr.

Otra canilla entera delgada de vn brazo de San Honorato Martyr.

Vn huesso de canilla de San Segundino Martyr.

Vn huesso de la canilla delgada de vn brazo de S. Anastasio Martyr.

Vn huesso de vna rodilla de San Adriano Martyr.

Vn huesso de la canilla delgada de vn brazo de San Feliciano Martyr.

Otro huesso de San Claro Martyr.

Otro huesso pequeño de San Bonosio Martyr.

Vn huesso de la garganta de San Jorge Martyr.

Otro de la garganta de San Orlando, Obispo, y Patron de la Ciudad de Girgento.

Vn huesso de la canilla grande de S. Colozero Martyr.

Otro huesso de la canilla delgada de San Demetrio Martyr.

Vna canilla gruessa entera de vn brazo de vno de los Santos Martyres Thebeos de Treveris.

Vn huesso de la canilla delgada de vn brazo de Santa Adria, Virgen, y Martyr.

Vn huesso pequeño de S. Simpriciano Martyr.

Otro huesso pequeño de San Jocundo Martyr.

Vn huesso de canilla de S. Christino Martyr.

De las Reliquias hasta aquì referidas hizo donacion à la Santa Iglesia de Guadix Don Juan de Orozco y Cobarrubias, Obispo que fuè de ella, por instrumento que otorgò en quatro de Abril de 1609. ante el Doctor Francisco Murga de Orduña,

ña, Racionero, y Secretario de Cabildo, siendo testigos el Doctor Don Diego de Santa Cruz y Sahavedra, Chantre; el Licenciado Diego de Cobarrubias, y el Bachiller Baltasar Cobos, Racioneros de la misma Iglesia. Guardanse en el Archivo de esta Catedral las autenticas, y testimonios, que comprueban la identidad de todas sus Reliquias.

Mas vna firma de carta de Santa Teresa de Jesvs, y vn pedacito de carne de la misma Santa.

Vn huesso de quixada de San Dionisio Areopagita.

Vn huesso de San Cecilio, Obispo, y Martyr.

Otro huesso de San Jacinto Martyr.

Otro huesso de San Juan Chrisostomo.

Vn huesso de San Sebastian Martyr.

Otro huesso de San Lorenço Martyr, Español.

Vn huesso pequeño de S. Damian Martyr.

Vn huesso de San Carcio Obispo.

Otro huesso de San Maximino Martyr.

De las referidas hasta aqui hizo donacion à esta Santa Iglesia Don Fray Juan de Araoz, Religioso del Orden Serafico, y Obispo que fuè de Guadix desde el año de 1624. hasta el de 1635.

Vna Cabeza de las onze mil Virgenes, de que hizo donacion el Eminentissimo Señor Don Gaspàr Davalos por el testamento, que otorgò en 18. de Octubre de 1545. en Santiago de Galicia, de donde fuè trayda, y es la primera Reliquia, que tuvo la Santa Iglesia de Guadix.

Vnos huessos pequeños de San Metison, Obispo, y Martyr.

La canilla de vn brazo de San Torquato, primer Obispo, y Patrono de Guadix, que se trasladò del Monasterio de Celanova, segun se ha referido en el capitulo segundo.

Vn huesso de S. Cleophàs, discipulo de Christo Señor nuestro.

Otro huesso de San Nicolàs Obispo.

Vnas cenizas de los Santos Martyres del Sacro Monte de Granada; dadas à esta Santa Iglesia en recompensa, y gratitud del dedo de San Torquato, que recibiò aquella Colegial.

Todas estas Santas Reliquias estàn colocadas en la Capilla, y Altar del Sagrario de la misma Catedral en dos Relicarios hermosamente fabricados, en forma de gradas, que con sus colu-

colunas correſponden en cada lado à lo alto del retablo, y con el adornò, y cuſtodia correſpondiente ſe guardan, cubiertos con dos ſobrepuertas, en el Altar referido; por lo qual no ſerà improprio repetir aquì con San Paulino: (20)

Ecce ſub accenſis altaribus oſſa piorum
Regia purpureo marmore cruſta tegit.

(20) S. Paulin. Epiſt. 12. ad Severum, & infra de Baſilicæ dedicatione.

Y con Prudencio, hablando de las Reliquias de los Martyres de Zaragoça:

Hoc ſub altari ſita ſempiterno
Lapſibus noſtris veniam precantur.

Manifieſtanſe al Pueblo eſtas Santas Reliquias el Juèves, y Viernes Santo ſolamente, arreglandoſe en eſto la Catedral à la mente, y Decretos de los Sagrados Canones, (21) que eſtablecen no ſe expongan comunmente, por la irreverencia, y poca devocion, que podia originarſe moſtrandoſe cada dia.

(21) Text. in cap. *Cum ex eo* 2. de reliq. & venerat. Concil. Trid. ſeſſ. 24. in Decreto de venerat. & reliquijs Sanctor. Ricciul. lib. 1. lucubrat. cap. 41.

§. III.

Ereccion de las Igleſias Parroquiales, y Beneficios de la Ciudad de Guadix, y Lugares de ſu diſtrito.

AL miſmo tiempo que los Reyes Catolicos reſtauraron la Ciudad de Guadix, ſe erigieron en ella de orden del gran Cardenal, y en los Lugares de ſu diſtrito, Igleſias Parroquiales, fundandolas en las Mezquitas que tenian los Moros, ſegun ſe deduce del tenor (22) de las Bulas, que deſpues expidiò en el Alhambra à 21. de Mayo de 1492. por las quales aplicò ſu Eminencia à las fabricas todas las poſſeſsiones, y rentas, que pertenecian à las Mezquitas; y à los Clerigos, y Beneficiados las caſas, y huertas, que les donaron los Reyes. Deſpues hizo ereccion de Beneficios, y Sacriſtìas Don Fray Diego Deza, Arçobiſpo de Sevilla, Religioſo del Orden de Predicadores, y Confeſſor del Rey Don Fernando el Catolico, por Bula que expidiò en Segovia à 26. de Mayo de 1505. vſando para ello de las expedidas por la Santidad de Innocencio Octavo, que las cometiò al gran Cardenal, y al Arçobiſpo, que por tiempo fueſſe de Sevilla. En la Igleſia Parroquial de Santiago de Guadix erigiò dos Beneficios ſimples ſervideros, y vna Sacriſtia: en la de Santa Ana otros dos, y vna Saſtriſtia; y en la de San Miguel vn Beneficio, y vna Sacriſtia. En la de Santa

(22) Ex Bull. erectionis, ibi: *Et ſimiliter aplicamus omnes poſſeſsiones, & redditus aliarum Mezquitarum pro fabricis earundem, cum præſtante Deo in Eccleſijs fuerint conſecratæ.*

Maria

Maria de Paulença (que aora està reducida à la de Santa Maria Magdalena de Guadix) erigiò vn Beneficio, con su Sacristia; otro en la de Alcudia, otro en la de Zigueñi, que oy està despoblado; otro en la de Cogollos, y Albuñan, su anexo; otro en la del Marchal, y Purullena, su anexo; otro en la de Beas, y sus anexos Alares, y Muñana, que aora estàn despoblados: dos Beneficios en la de Cortes, y Graena, su anexo: otros dos en la de Santa Maria de la Peza, y la de Santa Catalina, su anexa, que aora no existe: tres beneficios, y dos Sacristias en la de Santa Maria de Fiñana, y la de Santiago, su anexa, que aora no existe: dos en la de Abla, y vno en la Aurucena: dos en la de Guenixa, con sus anexas las de Santa Maria, y San Pedro, que oy estàn reducidas à vna: dos Beneficios en la de Aldeyre; tres en la de Santa Maria de Lanteyra, con sus anexas la de San Pedro, y San Juan, que oy estàn reducidas à vna: quatro en la de Santa Maria de Xerèz, con sus anexas la de San Pedro, y San Juan, que oy estàn reducidas à vna: vn Beneficio en la de Santa Maria de Dolar, con la de San Pedro su anexa, que oy estàn reducidas à vna: otro en la de Ferreyra, y otro en la de la Calahorra. El derecho de Patronato en estos Beneficios (cuyo numero està oy alterado) quedò reservado al Rey; y la nominacion de Rectores, ò Curas al Prelado de Guadix, quien los nombrasse à su arbitrio, por el tiempo que le pareciesse: y para su congrua se les aplicaron las primicias, sacada la octava parte para los Sacristanes, cuyo nombramiento perteneciesse al Prelado. La misma ereccion se hizo en los Lugares consistentes en la Hoya de Baza, de que se tratarà en el libro tercero.

A todas estas Iglesias aplicò el mismo Don Fray Diego Deza la tercera parte de diezmos, que se les debia en vigor de Bulas expedidas por Alexandro sexto en el año de 1500. y 1501. y todos los bienes de que les hizieron donacion los Reyes Catolicos, que eran los que posseyeron las Mezquitas, Alfaquies, Almuedanos, y otros Sarracenos, antes de su general conversion, la qual tuvo principio desde el dia cinco de Junio del año de 1500. en adelante. En el distrito de Montaruin (que aora llaman Montes de Guadix) no se hizo ereccion alguna, por no aver poblacion de consequencia, hasta que en el año de 1554. en que celebrò Synodo Don Martin Perez de Ayala, (23) se erigieron las tres Iglesias siguientes con sus Curatos, aunque sin Beneficios. En el Lugar del Governador se erigiò

(23) Vti hæc, & infra relata constant ex Synodo, tit. 4. constit. 17.

erigiò en Parroquial la Iglesia de San Sebastian, à la qual se le asignaron terminos, y anexos. En el Lugar del Alamedilla se erigiò Parroquial, dedicandola à San Antonio, y vniendo à ella los vezinos del Peñon, que llaman de Francisco de Mescua, los de Pedro Martinez, los de Fuente de la Caldera, los de Fadin-Alcayde, los de Mendez, los de Olivares, y otros. En el Lugar de Moreda, que llamavan de Pedro de Benavides, erigiò en Parroquial el mismo Don Martin de Ayala vna Iglesia, (que se avia començado à edificar en tiempo de Don Antonio del Aguila, su predecessor) y la bendixo, y dedicò à Nuestra Señora de la Concepcion, à la qual pertenecen oy Guelago, y otros anexos. En el mismo termino de los Montes es oy Curato separado Alicun de Ortega, con sus anexos las Dehessas, Rambla de los Ciruelos, y Rambla de la Mala Yerva. Tambien lo es el de D. Diego Torres de Alicun, con sus anexos. Por el mismo Synodo se erigiò Curato en el cortijo de Diezma, (anexo que era de la Peza) vniendo à èl los cortijos de Rias, Sillar, y otros; y encargando la Cura de Almas al Capellan que servia la Capellania, que fundò en Diezma Francisca Muñoz, muger que fuè de Geronimo Vergantin. De esta Iglesia reciben aora los Sacramẽtos los moradores de Darro, anexo que era de la Parroquial de Cortes, y Graena, como lo es hasta oy Lopera. Por el mismo Synodo se agregò el cortijo de Frontina, anexo que era de Moreda, à la Parroquial de Fóne-las, de quien eran, y son anexos Almidar, Zeque, Mecina, Frontina la Baxa, Benalua, Ventatexada, Xeque, y Guaxar. Tambien se mandò en este Synodo, què los Beneficiados de Gor, siendo Curas, acudiessen à dezir Missa los Domingos à los vezinos de Gorafe, anexo que yà era de Gor, como lo es oy, aunque con fabrica separada. Quando se celebrò este Synodo eran yà Esfiliana, y el Zalabin anexos de Zigueñi, que se despoblò aora sesenta años con poca diferencia; y su dezmeria, con la del Zalabin, se aplicò à Esfiliana, al modo que se aplicò la de los despoblados de Alares, y Muñana à la de Beas, de quien son anexos Lubros, y el Policar. Despues de algun tiempo se desmembrò de la Iglesia del Marchal la de Purullena, en que se creò vn Beneficio; si bien la fabrica quedò sin separacion, y el Mayordomo de ella le nombran los Lugares alternativamente.

CAPITULO XII.

Del Venerable Don Fray Garcia de Quixada, primer Obispo de Guadix despues de la restauracion de esta Ciudad.

ANtes del felicissimo año de 1489. en que los Reyes Catolicos restauraron el Obispado de Guadix, era yà Obispo titular de èl el Venerable Don Fray Garcia de Quixada, Religioso del Orden Serafico de la Observancia. Ignorase el dia, y año de su nacimiento, y la noticia de su patria, y padres: circunstancias, que à este primero, y Sumo Sacerdote de Guadix le hazen comparable con Melchisedec, Sacerdote Sumo del Pueblo de Dios, de quien dixo (1) San Pablo: *Sine patre, sine matre, sine genealogia, neque initium dierum, neque finem vitæ habens.* El Padre Torres, Escriptor moderno, (2) se persuade aver sido este Prelado natural de Oxixar, Villa de las Alpujarras; no advirtiendo ser incompatible su nacimiento en esta tierra, en tiempo que todavia estava posseìda de los Moros, sin que en ella huviessen permitido vivir à los Christianos, despues que vinieron à España los Almohades.

Fuè Don Fray Garcia Varon insigne en santidad, y letras; y tan conocido su talento, y grandes prendas, que tratandose en su tiempo de fundar el nuevo Instituto, y Regla de Monjas de la Inmaculada Concepcion, le confiò, y encargò el gran Cardenal, Arçobispo de Toledo, (segun refiere (3) el Padre Gonçaga) la publicacion, y explicacion de las Bulas, à este fin impetradas por instancia de Doña Beatriz de Sylva, hija de los Condes de Portoalegre, y remitidas por la Sede Apostolica al mismo Cardenal Arçobispo. Para executar lo referido estuvo Don Fray Garcia en Toledo; donde el dia doze de Agosto de 1490. saliò de la Santa Iglesia Primada en solemnissima procession, llevando en ella las Bulas de este Instituto; y aviendo entrado en la Iglesia del Convento de Religiosas, que llaman de Santa Fè, las publicò, y declarò con singular erudicion: y de aquì tuvo principio el copioso numero de fundaciones de Monasterios, que hasta oy professan el Sagrado Instituto, con el titulo de la Inmaculada Concepcion de MARIA Santissima. Despues, siendo yà electo primero Arçobispo de Granada el

(1) Paul. Epist. ad Hebreos, cap. 7. vers. 1. & 3.

(2) Torres in Chron. Sancti Francisci, prov. Granat. tr. 3. cap. 24.

(3) Gonçaga de Instit. Concept. Sororum. 1. p. quod repetit P. Torres d. cap. 24. & tr. 6. in addit. cap. 9.

Venerable Don Fray Fernando de Talavera, y embiadole el Palio Alexandro ſexto, que avia ſido creado Papa en onze de Agoſto de 1492. aſsiſtiò Don Fray Garcia en Granada juntamente con Don Pedro de Toledo, Obiſpo de Malaga, à Don Luis Oſorio, Obiſpo de Jaen, en la plauſible ſolemnidad de dàr eſte el Palio al Arçobiſpo, en vigor de comiſsion, que para ello le avia delegado el Papa, ſegun lo refieren (4) los Autores. Afirma Pedraza, (5) que Don Fray Garcia fuè Capellan del Santo Arçobiſpo Talavera, y que tomò en Granada el habito de San Franciſco; mas eſto es inveriſimil, porque quando nueſtro Venerable Prelado de Guadix eſtuvo en Toledo, que fuè dos años antes de la conquiſta de Granada, y eleccion del Arçobiſpo; yà era Obiſpo titular de Guadix deſde el año de 1485. y Religioſo de San Franciſco, como lo ſupone el Padre Gonçaga.

No conſta del dia, y año determinado en que hizo ſu entrada en Guadix Don Fray Garcia, que diſcurro ſeria deſpues del año de 1492. en que ſe expediò la Bula de ereccion de la Catedral, y antes del de 1495. en que muriò el gran Cardenal, à onze de Enero; porque en vida de eſte, nò ſolamente exerciò Don Fray Garcia el govierno, y juriſdicion Ecleſiaſtica en Guadix, y en los Lugares de ſu diſtrito, ſino es tambien en Baza, y en los de ſu Hoya: pues aunque por la Bula de ereccion quedò ſuſpenſa la aplicacion de eſta Abadia à Obiſpado alguno, ſin embargo deſpues ſe le aplicò de hecho al de Guadix, à inſtancia de Don Fray Garcia, y diſimulandolo el gran Cardenal, ſegun refieren (6) algunos Hiſtoriadores, para lo qual influyò mucho (dize Alvaro (7) Gomez) la autoridad de la Reyna Doña Iſabel, de quien era muy eſtimado, como tambien de los Grandes que la aſsiſtian. Governò algunos años pacificamente Don Garcia la Abadìa, y Hoya de Baza, y partido de Hueſcar, viſitando ſus Igleſias, predicando en ellas, confiriendo ordenes, y haziendo otros actos Pontificales, y juriſdicionales, haſta que aviendo paſſado à Baza por el año de 1504. à tomar las cuentas de la fabrica de la Colegial, ſe le hizo contradicion por el Abad, y Prebendados; de donde tuvo principio el pleyto entre la Dignidad Arçobiſpal de Toledo, y Epiſcopal de Guadix, ſobre la juriſdicion de Baza, y Hueſcar, de que tomaron poſſeſsion los Miniſtros del Venerable Cardenal Ciſneros, Arçobiſpo de Toledo, por el año de 1508. en ocaſion de que

(4) Marmol de rebelione Mauror. lib. 1. cap. 21. Pedraza 3. p. cap. 55.

(5) Pedraza p. 4. cap. 37.

(6) Mendoza de confirm. Conc. Illiberit. lib. 1. cap. 10. fol. 87. Salazar de Mendoza in Chron. Cardin. Mendozæ, lib. 1. cap. 66. §. 2.

(7) Alvar. Gomez de reb. geſtis Cardln. Ciſneros, lib. 5. fol. 131. ibi: *Nam cum Garſias Quixada Franciſcani Ordinis Sodalis*, Accitanus *Epicopus fuit creatus, vt erat apud aulicos, fere omnes gratioſus, facile à Regina obtinuit, vt Baſtetana Vrbs, Gonſaluio Cardinale diſimulante, Diœceſi Guadixianæ cederet.*

que se hallava en Valladolid Don Fray Garcia, que con noticia de lo sucedido procurò defender, y restaurar los derechos de su Dignidad, para lo qual se siguiò vn pleyto muy dilatado, de que darè mas puntual noticia en el libro tercero.

En tiempo de este Venerable Prelado se fundò el Hospital, que oy tiene la Ciudad de Guadix, para cuya fabrica expidieron su Real Cedula los Reyes Catolicos en 25. de Março de 1492. mandando señalar vnas casas en la calle de Santa Maria, donde despues se edificò, y permanece aora, percibiendo vna quota de diezmos, que se le asignò en la Bula de ereccion de la Catedral, expedida por el gran Cardenal. Fundaronse tambien los Conventos de Santo Domingo, y San Francisco, que han sido dos vezinos tan importantes en esta Ciudad para la enseñança Evangelica de sus hijos, como nobles, y primeros pobladores, que la ilustraron, segun lo previno el Rey Don Fernando el Catolico, hablando del Convento de Santo Domingo, en la concession de agua que le hizo por su Real Cedula, despachada en Sevilla à 17. de Enero del año de 1500. en la qual ay vna clausula entre otras, que dize assi: *Y con el dicho Monasterio essa Ciudad serà ennoblecida por èl.* Quando se expidiò esta Cedula estava yà executada la fabrica del Convento de Santo Domingo, que es reputada por fundacion Real, como tambien lo es la del Convento de San Francisco, que tuvo principio el año de 1491. en el sitio que oy està, de que hizieron concession los Reyes Catolicos por Cedula dada en la Vega de Granada à 25. de Noviembre del mismo año, segun lo refiere (8) largamente el Padre Torres. En Baza se fundaron casi al mismo tiempo el Hospital de Santiago, y los Monasterios de San Geronimo, y San Francisco, teniendo principio la fabrica de este en el mes de Diziembre de 1490. siendo sus fundadores Don Enrique Enriquez, Comendador mayor de Leon, tio del Rey Catolico, y su Mayordomo mayor; y Doña Maria de Luna, muger de Don Enrique, que movidos de su ardiente devocion costearon la fundacion, dotandola con todo lo necessario; y fueron sepultados en la Capilla mayor del Convento de San Geronimo, de que fuè el primer Prior el Padre Fray Martin de Sevilla, segun refiere (9) el Padre Siguença. El mismo Don Enrique, y su muger fundaron el año de 1504. el Convento de Religiosas Franciscas de Santa Isabel de los Angeles, donde han florecido muchas muge-

(8) Torres in Chron. Sanct. Francisci, prov. Granat. tr.2. cap.11.

(9) Siguença Hist. S. Hieronimi, tom.3. lib.1. cap.19.

res insignes en santidad, de que se harà memoria en el libro tercero. En tiempo de este Prelado se fundò tambien en Baza año de 1507. el Convento de Religiosos Mercenarios Calçados, con los bienes que dexò à este fin el Conde de Buendia, Señor de la Villa de Dueña: edificòse en sus mismas casas, donde pocos años antes se avia fabricado vna pequeña Capilla, con asistencia de Antonio de Avalos, Regidor de Baza, por averse descubierto debaxo de tierra (cabando en aquel sitio vnos vezinos de Guadix) la devotissima Imagen de Nuestra Señora de la Piedad, de quien es titular el Convento, y de cuyos portentosos milagros era necessario hazer narracion en vn difuso volumen.

Por el año de 1500. (segun refieren el Padre Mariana, (10) y otros) se baptizaron los Moros de Guadix, Baza, y Almeria, que con los de Granada llegarian, dize (11) el Padre Quintanilla, à cinquenta mil personas, en cuya conversion trabajò mucho Don Garcia de Quixada, manifestando, como Pastor vigilantissimo, su ardiente zelo, à fin de engrandecer el Rebaño del Señor con mayor numero de Almas. Desde que tomò possession del Obispado, era su continuo desvelo enseñar publicamente la Doctrina Christiana; y predicando à Christo crucificado solicitava con vivas ansias la conversion de los infieles, y con amor paternal reducia los Christianos à la mejor pureza de vida, y temor de Dios, intimandoles, como otro San Vicente Ferrer, la hora del juizio eterno: atendia, como vigilante Atalaya, los movimientos, y acciones de sus subditos, componiendo sus discordias, y determinando sus causas; queriendo ser vn todo para todos, à imitacion del Apostol. El demasiado zelo de acudir à los subditos suele tal vez llevar al Prelado al olvido de sì propio, haziendole descuidar de su viña, por entregarse todo à cuidar de las que tiene à su cargo. (12) Por esto se lamentava San Bernardo, diziendo: *Ay de mi! que de todas partes me embisten congoxas, solicitudes, sospechas; nunca me falta multitud de litigantes, y molestia de negocios, que ni los puedo despedir, ni retirarme à procurar en la oracion mis aumentos.* Mas este Venerable Prelado de Guadix sabia emplear lo precioso del tiempo con tan provida destribucion, que sin faltar à nada, lograva algunas horas de soledad, retirandose de los hombres para acercarse à Dios, mediante la oracion, siguiendo en esto el saludable consejo (13) de San Geronimo.

(10) Mariana lib. 27. cap. 5. Marmol de rebel. lib. 1. cap. fin.

(11) Quintanilla in vita Card. Cisneros, lib. 2. cap. 2. fol. 57.

(12) *Possuerunt me custodem in vineis, vineam meam non custodiui.* Cant. 1. num. 6. vbi S. Bernardus declamat: *Va mihi, irrumpunt vndique anxietates, suspiciones, solicitudines: Turba discordantium, causarum molestiæ rara hora desunt, &c.*

(13) S. Hieron. Epist. ad Demetriadem: *Adhibe tibi in Vrbe solitudinem; & remoto paulisper ab hominibus propius Deo iungere.*

nimo. Algunas temporadas se retirava, dize (14) el Padre Torres, à la Hermita de su gloriosissimo predecessor San Torquato, situada en vn despoblado, distante dos leguas de Guadix; y allì gastava el tiempo en continua oracion, en rigurosas disciplinas, con otras mortificaciones: y en algunas horas, que le sobravan, cogia esparto de aquellos campos, labrava pleytas, sogas, y otras cosas; que hazia se vendiessen en la Ciudad para que con su precio le comprassen el preciso alimento de su persona, reservando de esta forma toda la renta del Obispado para repartir à los pobres, como lo executava: imitando en lo referido al Obispo, y Apostol de Hibernia San Patricio, que fuè muy dedicado al sudor, y trabajo de sus propias manos, siendo esta accion tan Apostolica, como practicada por San Pablo, y por los otros Apostoles. Mostrò este Prelado su caridad, y largueza, no solamente con los pobres, sino es tambien con el Cabildo de su Santa Iglesia, fundando en ella el año de 1522. diferentes Aniversarios, y Capellanias, de que se conservan las escripturas en el archivo de su Catedral.

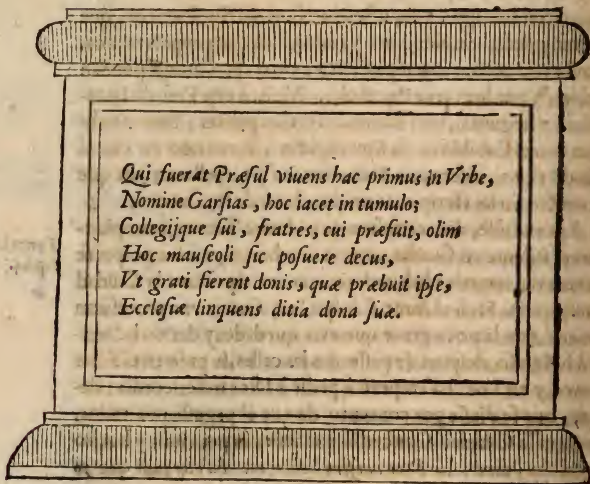
(14) Torres in Chron. Sancti Francisci, tr.3. cap.24.

Encendiòse, dize el mismo (15) Padre Torres, vna epidemia pestilente en Guadix; crecia el achaque, y à sus golpes se minoravan tanto los habitadores, que se despoblava la Ciudad à toda prisa. Sacò el Santo Obispo Fray Garcia vna procession general, con la poca gente que avia quedado; y dando la buelta à su Iglesia, despues de passeadas las calles, se puso en el Altar mayor, y en voz alta empezò à pedir à Dios misericordia: deziale, que se diesse por contento de que èl pagasse por todos, pues era la Cabeza. Concediòle el Señor la peticion; y buelto al pueblo, dixo: *Yà Dios nuestro Señor me ha otorgado que yo muera por todos, y que no toque el achaque à otro alguno.* Acreditòse esta verdad con que el dia siguiente le diò vn landre, de que muriò, siendo la vltima que huvo en la Ciudad. Hasta aquì son palabras del Padre Torres, que las refiere assi; si bien padece engaño en discurrir, que la muerte de este Prelado fuè cerca de los años de 1500. pues de lo que se ha referido en este capitulo, y de los instrumentos, que se guardan en la Santa Iglesia, concernientes à su espolio, donaciones, y fundacion de Aniversarios, consta vivia el año de 1522. Sintieron sumamente los Ciudadanos de Guadix la muerte de su primero Padre, y Prelado; y congregado todo el pueblo la lloraron, assistiendo en su propia casa, y Catedral al entierro: imitando en

(15) Torres in eodem tr.3. & cap.24.

(16) Lib.1. Reg. cap.25. v.1. *Mortuus eſt autem Samuel, & congregatus eſt vniverſus Iſrael, & planxerunt eum, & ſepelierunt eum in Domo ſua in Ramatha.*

eſto el llanto de los hijos de Iſrael (16) en la muerte de Samuel, el primero de ſus Profetas, à quien ſepultaron en ſu propia caſa. El Cabildo de ſu Santa Igleſia, en gratitud, y reconocimiento de los beneficios recibidos de eſte ſu primero Prelado, diò ſepultura à ſu cuerpo en el ſitio mas decente, y honorifico de ſu Catedral, colocandole en el Presbyterio del Altar mayor, al lado del Evangelio, en vn ſepulcro, con ſu eſtatua de marmol muy hermoſo, en que eſtà gravado haſta oy, con caracteres ſobredorados, el ſiguiente epitafio.



CAPITULO XIII.

Sucede en el Obiſpado de Guadix el Doctor Don Pedro Gonçalez Manſo.

HAllavaſe la Catedral de Guadix viuda, y deſconſolada por la muerte de ſu primero Prelado, deſpues de la reſtauracion; y como dize el Apoſtol San Pedro, que Dios tiene particulariſsimo cuidado de ſu Igleſia, quiſo ſu providencia Divina conſolar à la de Guadix, dandole por ſuceſſòr del Venerable Don Fray Garcia de Quixada al Doctor Don Pe-

dro

dro Gonçalez Manso, Varon insigne por su heroyca virtud, y letras, y claro por su nacimiento. Salazar de Mendoza, (1) y el Padre Ambrosio Gomez, le dàn por patria el pueblo de Canillas, en el Obispado de Calahorra: Gil Gonçalez Davila, (2) y Don Juan Tamayo, le hazen natural de Oña, movidos al parecer por averse criado en esta Villa Don Pedro Gonçalez Manso; y lo mas cierto es, aver tenido su origen en Canillas. Fuè hijo de Francisco Manso, y nieto de Martin Manso, de la nobilissima familia, y casa de los *Mansos*, de cuyo linage fuè Santo Domingo Manso, llamado comunmente de *Silos*; y Don Pedro Manso, Obispo de Calahorra, Confessor de Santa Teresa de Jesvs; y sobrino de nuestro Obispo de Guadix, con otros muchos Varones ilustres, que refiere de esta casa el Padre Gomez. Empleò los años de su puericia, y juventud en el Monasterio de Monges Benitos de Oña, donde se criò con la educacion de su tio el Padre Abad Fray Juan Manso, Varon Religiosissimo; y creciò de virtud en virtud, sirviendo à Dios en aquel Santuario, como otro Samuel en el Templo. Deseava el gran Cardenal de España, y Arçobispo de Toledo Don Pedro Gonçalez de Mendoza descubrir sugetos eminentes en virtud, sangre, y letras, para la fundacion que hazia de su Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid; y aviendo sido informado del conjunto de prendas, que concurrian en Don Pedro Manso, le eligiò, y puso por vna de las piedras fundamentales del Colegio, dandole beca de Canonista el dia quatro de Agosto de 1493. Graduòse de Doctor en aquella Vniversidad, donde obtuvo la Catedra de Decreto. Despues de algunos años saliò del Colegio mayor promovido con plaza de la Suprema, y General Inquisicion, en que acreditò con la rectitud, y acierto de su obrar el buen concepto que anteriormente se tenia formado de sus relevantes prendas; y parece llegò à ser el mas antiguo de los Consejeros de la Suprema, porque de vn titulo, y nombramiento de Provisor de Baza (que despachò en Burgos en 19. de Mayo de 1524. siendo yà provisto en el Obispado de Guadix, el qual se guarda con otros instrumentos en el archivo de su Catedral) consta se intitulava: *Presidente del Consejo General de la Santa Inquisicion*; sino es que este nombre, y titulo le tuviesse por aver presidido en la vacante de algun Inquisidor general, sin serlo èl en propiedad, pues no ay memoria suya en el catalogo de Inquisi-

(1) Salazar de Mendoza in Chron. Magni Card. lib. 2. cap.8. fol.278. P. Gomez de secundo Moysi, seu vita S. Dominici de Silos, lib.1. cap.1. fol.14. & in appendice oper. num.25.

(2) Egid. Gonçalez tom.3. Theatr. Eccles. Tud. fol. 449. Tamayus in Martyrol. tom.5. fol.165.

quiſidores generales, referido (3) por Don Juan Tamayo, y otros.

(3) Tamay.in Martyrol.tom. 2. ex fol.837.

Aviendo vacado el Obiſpado de Guadix por muerte de Don Garcia de Quixada, preſentò en èl Carlos quinto à Don Pedro Gonçalez Manſo, pareciendole podria llenar el vacio de ſu predeceſſor; y aſsi lo acreditò la experiencia, pues en eſte Obiſpado, y en otros que obtuvo, le celebran (4) los Hiſtoriadores por muy piadoſo, y limoſnero, por padre de huerfanos, y conſuelo de triſtes. En el Obiſpado de Guadix aplicò toda ſu atencion, y vigilancia paſtoral, eſpecialmente en lo concerniente al regimen eſpiritual de ſu rebaño, porque no pocas de ſus ovejas mantenian todavia muy reciente el olor de la roña Africana. Deſpues fuè promovido al Obiſpado de Tuy, en Galicia; y de allì à poco tiempo al de Badajòz: eſtando en eſte le nombrò el Emperador por Preſidente de la Chancilleria de Valladolid, ſegun conſta de los anales, y libros del archivo del Colegio mayor de Santa Cruz; aunque el Padre Gomez refiere, que eſte empleo le tuvo deſpues ſiendo Obiſpo de Oſma, cuya Catedral regentò con ſingular acierto: y en ſu tiempo dexaron de vivir en comunidad los Canonigos, en virtud de Bula expedida el año de 1536. por Paulo tercero. Gil Gonçalez, (5) y Don Juan Tamayo, refieren, que Don Pedro Gonçalez Manſo fuè Preſidente de Caſtilla; mas en la noticia deſte empleo, me recelo, padezcan equivocacion con otro D. Pedro Gonçalez Manſo, Patriarca de las Indias, y Preſidente de Caſtilla, ſobrino que fuè de nueſtro Obiſpo de Guadix. Muriò eſte Prelado en Oſma el año de 1538. y fuè trasladado ſu cuerpo al Monaſterio de Oña, donde yaze en vn ſepulcro de alabaſtro, que èl miſmo hizo labrar, en que eſtàn gravadas las palabras ſiguientes: *Operibus credite.* Dexò mucha plata labrada, y ricos ornamentos à eſte Monaſterio, en memoria, y gratitud de la educacion, que tuvo en èl en ſu tierna edad.

(4) Salazar, & P. Gomez vbi ſupra relati.

(5) Vbi ſupra relati.

(§)

* * * *  * * * *

CA-

CAPITVLO XIV.

Sucede en la Silla Episcopal de Guadix Don Gaspàr de Avalos, que despues fuè Presbytero Cardenal.

§. I.

LA esclarecida fama de algun heroe glorioso suele ser causa de que muchos pueblos pretendan apropiarsele por hijo, como sucediò entre diversas Ciudades de Grecia, que con emulacion altercavan ser cada vna tronco, y patria del insigne Homero, de quien dixo Aulo Gelio:

Septem Vrbes certant de stirpe insignis Homeri;
Smyrna, Rhodos, Colophon, Salamin, Jos, Argos, Athenæ.

A este modo traen contienda los Escriptores sobre señalar la patria del Eminentissimo heroe Don Gaspàr de Avalos. Salazar de Mendoza dize, (1) y Pedraza repite, que lo fuè la Ciudad de Murcia. Don Martin Ximena quiere (2) lo fuesse la de Baeza. Mas otros refieren, como lo advierte el mismo Salazar, que lo fuè la Ciudad de Guadix; lo qual tengo por mas cierto, atendidas las razones siguientes. La primera, porque assi se tiene recibido en Guadix por tradicion derivada de padres à hijos, cuya probança es tan relevante en el derecho, como dimanada (3) de las Divinas Letras. La segunda, y principal, porque assi consta de los libros, y papeles del archivo del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, de donde fuè Colegial el mismo Don Gaspàr de Avalos, y de donde he adquirido autentica esta noticia, movido de la variedad que encontrè en los Historiadores modernos; y à esto se debe dàr mayor credito, por el cuidado, y atencion con que se guardan en los archivos de los Colegios mayores las informaciones de sangre de los pretendientes, con otras noticias, que anotan, y observan por memoria de los empleos honorificos de sus Colegiales, y gloria del mismo Colegio. La tercera, porque assi lo afirma (4) el Maestro Medina, que escriviò en tiempo mas inmediato, y cercano à los años en que floreciò Don Gaspàr de Avalos; por lo qual, y ser Autor mas antiguo que los referidos, se le debe dàr mayor fè que à los modernos, segun reglas de buena Historia. Y finalmente, porque el motivo de la

(1) Salazar in Chron. Magni Cardin. lib. 2. cap. 11. Pedraza 4. p. hist. cap. 54.

(2) Ximena in annalib. Giennensis Diœcef. fol. 485.

(3) David Psalm. 43. *Auribus nostris audivimus, patres nostri annuntiaverunt nobis.*

(4) Medina, & Messa de antiquitat. seu excelent. Hispaniæ, lib. 2. cap. 54.

opinion contraria no puede ser otro, que el tenerse por cierto ser el origen de la linea paterna de este Prelado en Murcia; y por probable, aver tenido algun quarto materno en Baeza: siendo vno, y otro compatible con aver nacido Don Gaspàr en Guadix, donde su padre fuè vno de los pobladores en la conquista de esta Ciudad. El Coronista Gil Gonçalez Davila, (5) y el Padre Fray Alfonso Ziaconio, Religioso Dominico, dizen, que los padres de Don Gaspàr se llamaron Don Pedro de Avalos, y Doña Ana de Aguero, vno, y otro de familia nobilissima; si bien tengo por mas cierto fueron sus nombres Don Rodrigo de Avalos, y Doña Leonor de la Cueba, como refiere Pedraza, sin que aya duda ser Rodrigo el nombre del padre, cuyo cuerpo està enterrado en la Capilla mayor de la Parroquial de Santiago de Guadix, y tambien el del Comendador Juan de Avalos, hijo de Rodrigo, y hermano de nuestro Obispo Don Gaspàr, quien lo declara assi en vna de las escrituras de fundacion de su Convento de Santa Clara de Guadix, referidas (6) por el Padre Torres. Fueron Regidores de esta Ciudad el mismo D. Rodrigo, y su hijo el Comendador, segun consta de las mismas escrituras.

(5) Ægid. Gonçalez tom. 1. in Theatro Ecclesf. Compostel. fol. 60. Ziacon. tom. 3. Annal. Pontific. & Cardinal. col. 688.

(6) Torres in Chron. Sancti Francisci, prov. Granat. cap. 10. in addit. operis.

Gastò D. Gaspàr los años de su niñez en casa de sus padres en la Ciudad de Guadix, donde refieren por tradicion era tan inclinado à la Iglesia, que como acolito el mas puntual assistia à servir el culto Divino en la Catedral, y en la Parroquial de Santiago, dando indicios de la professi on, y dignidades Eclesiasticas, que avia de regentar. Criòse despues en casa del Venerable Arçobispo de Granada D. Fr. Fernando de Talavera, Escuela de la mejor doctrina, y Seminario de Obispos. Muerto el Arçobispo, passò à estudiar la sagrada Teologia à la Vniversidad de Parìs, donde la avia estudiado, y enseñado el Doctor Angelico Santo Thomàs. Despues se vino à Salamanca, donde prosiguiò algun tiempo los estudios, hasta que obtuvo beca en el Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde fuè recibido el dia quatro de Agosto de 1509. Estuvo en èl por espacio de ocho años, siendo hasta oy muy permanente, y celebrada su memoria en la Republica literaria, (7) por aver sido el primero Colegial de todos los Colegios de España, que obtuvo Capelo, y Mitra Arçobispal. Saliò del Colegio, llamado por eficaces instancias de los Religiosos de San Geronimo de Guadalupe, para leerles en aquel Monasterio la sagrada Teo-

(7) Salazar de Mendoza vbi supra.

Teologia, donde atentos gozaron de su enseñança, aunque no tanto tiempo como ellos deseavan, porque corria tan veloz la fama de la virtud de este fertilissimo arbol de Guadix, que apeteciendo todos coger su fruto, fuè luego trasplantado à la Santa Iglesia de Murcia, donde le dieron el Canonicato Magistral. Aquì residiò algun tiempo, empleado en la predicacion con singular aprovechamiento de las almas, y ocupado con algunos negocios de la Santa Inquisicion.

Carlos quinto le presentò en el Obispado de Guadix, que repugnò por mas tiempo de vn mes aceptarle. Es accion prudente (dize (8) el Philosopho Andaluz) pesar primero con las balanças de la razon las dificultades, midiendo las fuerças con los peligros del empeño en que se entra. Considerava Don Gaspàr con San Bernardo, (9) que el Prelado debe ser norma de la justicia, espejo de perfeccion, modelo de piedad, firmamento de la verdad, defensor de la Fè, Doctor de las gentes, y Capitan del Christianismo; por lo qual temia imponer sobre sus sienes la Mitra, gravada con tanto peso: mas à pura fuerça de brazos (como afirma (10) Gil Gonçalez Davila) le hizieron aceptarla, en que influyeron lo bastante las importunas instancias de los parientes, que no pocas vezes suelen violentar los mas prudentes dictamenes. El año de 1525. hizo su entrada en Guadix, siendo recibido con indezible gozo de sus paysanos, y subditos: aquì reformò con grande aprobacion (como refieren (11) los Autores) las costumbres de su pueblo, y puso en mucha altura la observancia del culto Divino, de que fuè muy zeloso desde la tierna edad. Necessitò aplicar todo el sudor, como buen jornalero, en esta viña de Guadix, porque sus planteles, como en gran parte eran ingertos nuevos, y tiernos en la Fè, se torcian de ella cada dia con qualquier viento que les tocasse. Esto mismo sucedia en los demàs pueblos del Reyno de Granada, Murcia, y Valencia; de lo qual informado el Emperador, en ocasion que se hallava en la Ciudad de Granada por el año de 1526. nombrò por Visitadores, que averiguassen la vida, y costumbres de los Moriscos, à D. Gaspàr de Avalos, al Doct. Quintana, al Doct. Vriel, à Pedro Lopez, Canonigo de Granada; y à Fray Antonio de Guevara, Coronista del Cesar, que despues fuè Obispo de Guadix, como lo refieren (12) Marmol, Escolano, y el Padre Bleda. Dividieronse por partidos, y nuestro Obispo passò à Valencia,

(8) Seneca de tranquilit. vitæ, lib. 1. cap. 5. *Æstimanda sunt ipsa, quæ aggredimur, & vires nostræ cum rebus, quas tentaturi sumus, comparandæ.*

(9) S. Bern. de considerat. ad Eugen. lib. 4. prope fin. *Oportere te esse, considera, formam iustitiæ, sanctimoniæ speculum, pietatis exemplar, assertorem veritatis, fidei defensorem, Doctorem gentium, Christianorum ducem.*

(10) Egid. Gonçalez vbi supr. num. 5.

(11) Salazar, Pedraza, & Egid. Gonçalez supra relati.

(12) Marmol de rebelione, lib. 2. cap. 1. Bleda in Chron. Maur. lib. 6. cap. 2. & Vander hist. D. Ioan. de Austria, lib. 2. fol. 54. Escolan. hist. Valent. 2. p. cap. 35. lib. 10.

acompañado de Fr. Antonio de Guevara, y de Fr. Juan de Salamanca, Religioso, y Maestro del Orden de Predicadores. Executada por todos la visita en Valencia, (donde predicò D. Gaspàr en la Iglesia mayor, è hizo publicar vn edicto, ò provision del Emperador, que refiere Escolano) restituidos à Granada, informaron al Emperador, que los Moriscos seguian los ritos, y costumbres de Moros, manifestandose en lo exterior Christianos fingidos. Para proveer de remedio, y descargar su conciencia el Cesar, hizo convocar vna Junta magna de los mejores Teologos, y Letrados del Reyno, nombrando para ella à D. Alonso Manrique, Inquisidor general, y Arçobispo de Sevilla; à D. Juan Tabera, Presidente de Castilla, y Arçobispo de Santiago, que despues lo fuè de Toledo; à D. Fr. Garcia de Loaysa, Confessor del Emperador, General que avia sido de su Orden de Predicadores, Obispo que à la sazon era de Osma, y despues lo fuè de Sevilla; à D. Gaspàr de Avalos, Obispo de Guadix; à Fr. Diego de Villalàn, Obispo de Almeria, y à otros Varones doctos, que en todos fueron catorze con los Visitadores, cuyos nombres refieren Marmol, (13) y otros. Congregòse la Junta en la Capilla Real de Granada, Panteòn de los Reyes Catolicos, donde celebradas siete sessiones se concediò perdon general de los delitos cometidos hasta aquel tiempo por los nuevos Christianos, con obligacion de hazer libro de nueva vida en adelante, y se resolvieron otros muchos puntos, que refieren los mismos Autores. Vno de ellos fuè, que en las Ciudades de Guadix, Granada, y Almeria, se erigiessen Colegios, donde fuessen doctrinados los niños, hijos de Moriscos. Y de todo lo resuelto se despachò Cedula por el Emperador à siete de Diziembre del mismo año de 1526.

(13) Marmol de rebelione, lib. 2. cap. 2. Bleda vbi supra, Pedraza 4. p. cap. 46.

Por este tiempo suscitò D. Gaspàr, como vigilante Prelado, la prosecucion del pleyto con la Dignidad Arçobispal de Toledo sobre la jurisdicion de Baza, y Huescar, para lo qual expidiò el Emperador su Cedula Real, de que haze memoria (14) Frasso, Escriptor Canonista. Mas no pudo fenecer esta causa D. Gaspàr, por el poco tiempo que estuvo en Guadix; y la prosiguieron los sucessores en el Obispado. Aunque despues fuè promovido à otras Prelacias, como dirè presto, nunca se olvidò de su patria, ni de la Catedral de Guadix, su primera Esposa, à quien dexò por su testamento, otorgado en Santiago de Galicia, diferentes alhajas, que referirè despues. Siendo

(14) Frasso de regio patronatu Indiar. cap. 35. num. 16.

do Arçobiſpo de Granada acordò fundar en Guadix vn Convento de Monjas, conſiderando, que el retiro, y clauſura de mugeres conſagradas al Señor, es en la Igleſia Catolica vn roſal, y Jardin cerrado de florecientes virgines, à quienes celebra por primicias de la Sangre del Cordero (15) el Evangeliſta, Obiſpo de las Igleſias de Aſia; y para cuya cuſtodia encargava S. Ignacio Martyr, (16) ſe aplicaſſe tanta reverencia, y cuidado, como en guardar los Sacramentos inſtituidos por Chriſto. Para llevar adelante eſte penſamiento otorgò D. Gaſpàr el año de 1538. la eſcritura de fundacion, en la qual ſeñalò, y donò diferentes caſas, que poſſeìa inmediatas à la Igleſia Parroquial de Santiago de Guadix, y todas las demàs poſſeſsiones, y bienes, que ſe hallaſſen ſer ſuyos en la miſma Ciudad, y ſus terminos, excepto vn cortijo, y tierras, que llamavan de las Salinas de Vacor, el qual reſervò en favor de ſu hermano Don Juan de Avalos, Cavallero del Orden de Santiago. Ordenò, que las Monjas fueſſen del Inſtituto de Santa Clara, y eſtuvieſſen ſujetas al Obiſpo de Guadix, que por tiempo fueſſe, reſervandoſe el derecho de patronato, y preſentacion de algunas plazas para pobres de ſu linage; todo lo qual refiere (17) difuſamente el Padre Torres, y conſta de los inſtrumentos del archivo del miſmo Convento, que ſe fabricò contiguo à la miſma Igleſia Parroquial de Santiago algunos años deſpues. Conſervaſe haſta oy en la Capilla mayor la inſignia del Capelo de eſte Eminentiſsimo Prelado, ſu fundador; y deſde aquel tiempo han florecido en eſta Santa caſa muchas mugeres inſignes en ſantidad, de las quales harè memoria en el libro ſegundo.

(15) S. Ioan. in Apocalipſ. cap. 14. num. 4. ibi: *Primit. Deo, & Agno: virgines enim ſunt.*

(16) S. Ignat. Epiſt. 10. *Virgines cuſtodi tamquam Chriſti Sacramenta.*

(17) P. Torres in Chron. S. Franciſci, cap. 10. in addit. operis.

§. II.

Don Gaſpàr de Avalos es promovido al Arçobiſpado de Granada.

EStando vacante el Arçobiſpado de Granada por muerte de D. Fr. Pedro Ramiro de Alva, vno de los diſcipulos del Venerable Fr. D. Fernando de Talavera, ſe hallava el Emperador muy enterado, y ſatisfecho de la rectitud, ſabiduria, y exemplar vida de D. Gaſpàr de Avalos, por lo qual le preſentò para el Arçobiſpado de Granada el año de 1527. ſegun refiere (18) Salazar de Mendoza, y no el de 1529. como dize Pedraza.

(18) Salazar vbi ſupra, Pedraza 4. p. cap. 54.

draza. Concediòle las Bulas por el mes de Enero de 1528. la Santidad de Clemente ſeptimo, ſegun conſta de los inſtrumentos, que ſe guardan en la Catedral de Guadix. Luego que entrò en Granada reformò el Clero, que ſe hallava algo relaxado, y aplicò el mayor deſvelo en reducir ſus ovejas al redil de la Religion Catolica, porque muchas de ellas, valando por ſus primeros apriſcos, eran aprehendidas en apoſtasìa. Sujetò los Miniſtros Eclesiaſticos à la obſervancia de los eſtatutos del primer Arçobiſpo, y ſuyos. Diò conſtituciones, que oy llaman Conſueta, à ſu Igleſia Metropolitana, en la qual hizo la viſita Eclesiaſtica ordinaria, como tambien en otras del Arçobiſpado, cuya empreſſa Paſtoral es la mas importante, y de la potiſsima obligacion de los Prelados, à los quales amenaza el Señor por Jeremìas, (19) diziendo: Viſitarà, y ſindicarà à los que deſpreciando ſus rebaños, no cuidaron de viſitarlos. Exercitavaſe muy frequentemente D. Gaſpàr en viſitar los Hoſpitales, y en otras obras de caridad. Predicava todos los dias de fieſta, aunque vinieſſen continuados, ſino es quando celebrava de Pontifical; de tal forma, que en el pulpito era centinela vigilante, que aviſava al pueblo los peligros en que ſe hallava cada dia: y ſiguiendo la ſentencia del Chryſoſtomo, (20) trabajava, como Labrador diligente, en beneficiar el terreno que eſtava à ſu cargo, ſembrando à todas horas, en quanto alcançavan ſus fuerças, el grano de la palabra Divina; y como no ſe puede recoger gran mies ſin muchos operarios, quiſo la Divina providencia ayudar el deſvelo de nueſtro Prelado, dandole algunos jornaleros, que le aſsiſtieſſen. Vno de ellos fuè el Maeſtro Juan de Avila, natural de Almodovar del Campo, Villa de eſte Arçobiſpado de Toledo, y conocido por el renombre de *Apoſtol de Andalucia*, de quien dezia el Venerable Fray Luis de Granada, hijo del eſclarecido Orden de Predicadores, que ſus Sermones eran como arcabuz de mucha municion, que en diſparando, le quedavan heridos muchos pajaros.

(19) Ierem. cap. 23. num. 1. & 2. *Vos diſperſiſtis gregem meum, & eieciſtis eos, & non viſitaſtis eos. Ecce ego viſitabo ſuper vos.*

(20) S. Chryſoſt. lib. 6. de Sacerdotio, vbi docet: *Epiſcopum neceſſe eſt in ſingulos, vt ſic dicam, dies, ſementem facere: vt ipſa ſaltem aſſuetudine doctrinæ, Sermonem auditorum animi retinere poſsint.*

Florecieron tambien en eſte granado Pontificado de Don Gaſpàr los Varones ſiguientes: El Venerable Fr. Franciſco Lorenço, natural de Granada, Religioſo de la Obſervancia de S. Franciſco, y tan vtil en la predicacion Evangelica, que aviendo paſſado à la provincia de nueva Eſpaña, convirtiò, y baptizò en ella innumerables Indios, edificò Igleſias, plantò nuevas familias de ſu Orden, mantuvoſe con ſingular paciencia en las

tribu-

tribulaciones, y finalmente estando en el Convento de Guajaca diò la vida por Christo, como insigne Martyr suyo, segun refiere (21) el Padre Gonçaga. Por el mismo tiempo floreciò el Santo Fray Juan de Granada, hijo ilustre de la Ciudad de su apellido, Religioso de la misma Observancia, y Comissario general de la nueva España. El Doct. Bernardino Carleval, Rector, y vno de los primeros Colegiales del Colegio Real, el qual siguiò la escuela, y virtudes heroycas del Maestro Avila. Fernando de Vargas, Sacerdote de exemplarissima vida, à quien por sus loables costumbres, y estudios relevantes en la sagrada Teologia encargò D. Gaspàr de Avalos el Curato de Verja en las Alpujarras, deseando fertilizasse con su doctrina la aspereza de aquella tierra. Estos, y otros Varones insignes en santidad, hijos del espiritu del Maestro Avila, florecieron en este Pontificado; y por Corona de todos el Venerable Fr. Luis de Granada, que solo con pronunciar su nombre, basta para saberse en todo el orbe Christiano, quales fueron sus obras, y sus escritos.

(21) Gonçaga de orig. prov. SS. Apost. t. 2. fol. 1290.

Fuè tambien muy florecido el Pontificado de D. Gaspàr, por las fundaciones que en èl se hizieron. El año de 1534. se fundò el Convento de San Anton de la Tercera Orden de Penitencia de S. Francisco. En el de 1538. se fundò el Religiosissimo Convento de Santa Maria de los Angeles, Monjas de la Serafica Orden Tercera. Por consejo del Maestro Avila (dize Gil Gonçalez) fundò el Arçobispo Avalos el Convento de la Encarnacion de Religiosas Franciscas, à quien diò regla; y el de Santa Paula, de Religiosas Geronimas. Fuè fundadora, y primera Abadesa en el de la Encarnacion Sor Isabel de la Cruz, llamada en el siglo Doña Isabel de Avalos, hermana del Arçobispo; el qual no contento en aver ilustrado la Ciudad de Granada con la ereccion de tantos Templos, (que son las Antesalas del Cielo, y los Tronos Magestuosos, en que el Señor dà sus audiencias, y decreta (22) nuestros memoriales) quiso tambien afirmar esta Republica Eclesiastica con los fundamentos de vna Vniversidad de letras, cuya sabiduria es la que abraza todos los bienes, como enseña el Nacianceno; (23) y cuya ignorancia, dize Philon, (24) es vn caos de tinieblas, en que cometerà mil desaciertos aun el mas virtuoso, si el resplandor de la prudencia no le endereza con las luzes de razonables noticias, las quales se adquieren en las Vni-

(22) Mathæi cap. 7. & 21. v. 7. *Domus orationis vocabitur, in ea, omnis qui petit, accipit.*

(23) Naciane. orat. 1. *Sapientia bona omnia complexu suo tenet.*

(24) Philo de Plant. Noè: *Tenebricosa, nocturnaque res est insipientia; splendida vero, fulgida & vere orientalis prudentia.*

versidades, de donde proceden los Varones doctos, y Ministros, que dirigen las almas, haziendo feliz el rebaño del Señor con la abundancia de doctrina, como al contrario le haria infeliz su carestia, à la qual llama el Profeta (25) Amòs, *hambre sobre la tierra.* Por estas consideraciones acordò fundar la Vniversidad el Arçobispo, de quien tenia formado tan grande concepto el Emperador, que le diò comission, y poder amplissimo para que à su arbitrio aplicasse de las rentas Reales las cantidades que gustasse para erigir fundaciones Eclesiasticas, y levantar edificios publicos. Començò, y acabò el Arçobispo la fabrica de las Escuelas, y del Colegio Real, vnido à ellas, en que gastò cinquenta mil ducados, segun refieren Salazar de Mendoza, (26) y Pedraza. Dotò las Catedras de todas facultades con renta competente: diò constituciones à la Vniversidad en vigor de Bulas, expedidas el año de 1531. por la Santidad de Clemente septimo, quien le concediò los mismos privilegios, que tenian las Vniversidades de Parìs, Bolonia, Salamanca, y Alcalà de Henares, nombrando por Protector al Arçobispo que fuesse de Granada, con facultad de conocer como Juez Conservador de todas las causas civiles, criminales, matrimoniales, y mixtas de los Doctores, Catedraticos, Maestros, y Estudiantes matriculados, cuya jurisdicion està oy confundida con la ordinaria. Ha dado Varones muy insignes en todas ciencias esta Vniversidad, de la qual refiere Salazar de Mendoza, que en su tiempo era vna de las mejores de estos Reynos, y de mayor numero de graduados: y oy con mas razon podemos referir lo mismo, como lo acredita la experiencia. En vigor de la misma comission Cesarea fundò D. Gaspàr de Avalos el Colegio Real, à quien diò constituciones, y señalò el numero de becas para Teologos, y Canonistas. Diòles el habito, que el mismo Arçobispo traxo en su Colegio mayor de Valladolid, aunque mas larga la beca; y les asignò dos Canonicatos en las Iglesias Colegiales de San Salvador, y Santa Fè de Granada; y diez y ocho Beneficios en el Arçobispado para los que no estuviessen acomodados, cumplido el tiempo del Colegio. Ha tenido este Colegio desde su ereccion hasta oy ducientos y veinte Colegiales; y de los mas señalados, que han florecido en letras, y ocupado empleos honorificos, se forma el siguiente catalogo.

(25) Amòs cap. 8. vers. 11. *Mittam famem super terram; non panis, & aquæ, sed audiendi Verbum Domini.*

(26) Salazar vbi supra, Pedraza 4. p. cap. 55.

Pi-

Prelados.

El Doct. D. Bartolomè de la Plaza, natural de Medinaceli, despues de aver sido Magistral de la Colegial de Baza, y Catedral de Granada, fuè promovido el año de 1589. al Obispado de Tuy, y de allì al de Valladolid, donde falleciò el año de 1600. segun refiere (27) Gil Gonçalez.

El Doct. D. Diego Romano, natural de Valladolid, fuè Inquisidor de Llerena, Barcelona, y Granada, y despues Obispo de Tlascala, en Indias.

D. Francisco Terrones Caño, natural de Andujar, fuè Magistral de Granada, Capellan, y Predicador de Felipe segundo, quien le presentò al Obispado de Tuy el año de 1601. y en el de 1607. al de Leon, donde fuè vigilantissimo Pastor de su rebaño, celebrò siete Synodos, y executò otras acciones heroycas, de que hazen memoria Gil Gonçalez, (28) y D. Juan Tamayo. Imprimiò en Granada vn libro, intitulado: *Ilustracion de Predicadores,* de que haze memoria (29) D. Nicolàs Antonio. Muriò el año de 1613.

El Doct. D. Pedro de Moya y Arjona, natural de Alcalà la Real, fuè Canonigo de Malaga, Capellan de su Magestad, Abad mayor de Alcalà la Real, y Obispo de Tuy por los años de 1631. segun refiere (30) Don Juan Tamayo. Muriò en Madrid electo Obispo de Malaga.

El Doct. D. Francisco de Lara y Salto, natural de Quesada, fuè Doctoral de Guadix, Inquisidor de Granada por los años de 1648. y siguientes. En el de 1663. le promovieron à la Suprema, de aquì al Obispado de Badajòz; y en el año de 1674. el Arçobispado de Zaragoça. Muriò antes de llegar à esta Ciudad.

El Doct. D. Christoval de Castilla y Zamora, natural de Lucena, fuè Inquisidor de Lima, Obispo de Goamanga, de donde ascendiò al Arçobispado de las Charcas el año de 1674.

El Ilustrissimo Señor Don Martin de Ascargorta, que oy vive, natural de Cordova, fuè Canonigo del Sacro Monte de Granada, despues Magistral, Arcipreste, y Dean de la Catedral de Granada, de donde ascendiò al Obispado de Salamanca, que governò con grande acierto, y exemplo. Es oy Arçobispo meritissimo de Granada.

D. Antonio de Calderon, natural de Bilches, familiar de este Real Colegio, fuè Provisor, y Dignidad de la Catedral

Bb de

(27) In Teatr. Eccles. Vallis. Olet. tom. 1. fol. 661.

(28) Tom. 2. in Theatr. Eccles. Legion. fol. 424. Tamayus in Martyr. Hisp. tom. 6. fol. 102. & 326.

(29) Nicol. Anton. in Bibliot. Hisp. tom. 1. lit. F.

(30) Tamayus in Martyr. tom. 6. fol. 327.

de Santo Domingo, en la Isla Eſpañola, por los años de 1572. y ſe cree fuè promovido al Arçobiſpado de las Charcas; ſi bien no le refiere Gil Gonçalez entre los Prelados de eſta Igleſia.

Oydores.

El Doct. D. Juan de Veraſtigui, natural de Alcalà del Rio, fuè el primer Colegial Juriſta que tuvo eſte Colegio, de donde ſaliò el año de 1543. y deſpues de algunos empleos fuè del Conſejo, y Camara de Caſtilla.

D. Benito de Gamboa, natural de Alcalà la Real, ſaliò con plaza de Oydor de Sevilla el año de 1555. y deſpues la obtuvo en la Chancilleria de Granada, en el Conſejo de Indias, y en el de Caſtilla.

D. Juan de Baldivia, natural de Porcuna, fuè Preſidente de la Audiencia de Santo Domingo, en la Isla Eſpañola, por los años de 1560.

D. Diego Eſquivel, natural de Victoria, fuè Oydor de Canarias, y Alcalde de Corte de Sevilla.

D. Fortunio de Aguirre, natural de Toledo, obtuvo plaza de Oydor de Sevilla el año de 1568. de donde paſsò à Valladolid el de 1571.

D. Alonſo Franciſco Navarrete fuè Oydor de Sevilla por los años de 1598. natural de Eſtepa, y del Abito de Alcantara.

D. Sancho Verdugo, natural de Carmona, fuè Oydor de Sevilla, de donde paſsò à la Chancilleria de Granada el año de 1609.

D. Alonſo de Eraſo, Cavallero del Orden de Santiago, natural de Ecija, fuè Alcalde de Hijoſdalgo de la Chancilleria de Granada, ſiendo Colegial actual; y deſpues de aver ſido Oydor en la miſma Chancilleria, obtuvo plaza de Alcalde de Caſa, y Corte el año de 1604.

D. Alonſo de Gamboa, natural de Madrid, fuè Oydor de Galicia el año de 1607. y deſpues del Conſejo de Caſtilla.

D. Juan Camacho de Eſcobar, natural de Cordova, fuè Oydor de Santo Domingo, y deſpues de la Audiencia de Guatemala, año de 1627.

D. Rodrigo de Mendoza y Carvajal, natural de Baeza, fuè Oydor de Santiago de Chile deſde el año de 1620.

D. Miguel Jurado, natural de Andujar, fuè Oydor de Valladolid, y deſpues Alcalde de Caſa, y Corte por el año de 1615.

D. Juan de Villavicencio, natural de Marchena, ſiendo Colegial actual, ſirviò la plaza de

de Alcalde de Hijosdalgo de Granada; despues Oydor de Valladolid, y Alcalde de Casa, y Corte por el año de 1628.

D. Christoval de Morales y Sahagun, natural de Castro del Rio, fuè Oydor de Santa Clara de Napoles el año de 1627. y Governador de Capua por el de 1629.

D. Antonio Quixano de Heredia, natural de Madrid, fuè Oydor de Panamà, despues de las Charcas, por el año de 1640. y vltimamente de Lima.

D. Diego Ortiz de Mendieta, natural de Victoria, fuè Oydor de Santa Clara de Napoles.

D. Bernardino de Figueroa, natural de Carmona, fuè Oydor de Lima por el año de 1661.

D. Diego Ramirez de Aguilera y Villalta, natural de Jaen, fuè Juez de quiebras del Consejo de Hazienda desde el año de 1651. con honores de Ministro Togado.

D. Joseph de Godoy y Villalva, natural de la Guardia de Jaen, obtuvo las plazas de Alcalde de Casa, y Corte, y Juez de obras, y bosques el año de 1653.

Don Juan del Corral y Panyagua, natural de Malaga, del Abito de Santiago, fuè Oydor de Granada, Alcalde de Casa, y Corte, Consejero en el de Indias; despues del Consejo, y Camara de Castilla, y Presidente en el de Hazienda por el año de 1685.

D. Estevan de la Fuente y Alanis, natural de Motril, fuè Oydor de Manila, y oy es Fiscal de la Audiencia de Lima.

D. Feliciano de Leyba y Noriega, natural de Malaga, obtuvo plaza de Alcalde del Crimen del Audiencia de Sevilla el año de 1675.

D. Diego Brabo de Anaya, natural de Velez Malaga, es oy Oydor de la Audiencia de Santo Domingo.

D. Pedro Afan de Ribera, natural de Granada, es oy Alcalde de Hijosdalgo de la Chancilleria de Valladolid.

Inquisidores, y otros.

D. Christoval de Salazar, fuè el segundo Colegial Jurista, Doctoral de Granada, Inquisidor de Murcia, y de la Suprema.

El Doctor Bernardino de Carleval, siendo Rector del Colegio en tiempo del Arçobispo D. Gaspàr de Avalos, dexò la beca por seguir al Venerable Maestro Avila, Apostol de Andalucia, de quien bebiò todo su espiritu, humildad, y pobreza; y aviendole llevado à Baeza, leyò allì Teo-

logia,y viviò, y muriò Apoſtolicamente, retirado en vn apoſento de las Eſcuelas, ſegun refiere (31) Pedraza.

(31) Pedraza 4.p. hiſt. Granat. cap.61.

D. Pedro de Zarate, natural de Victoria, fuè Inquiſidor de Murcia, Valencia, y vltimamente de Toledo por el año de 1589.

D. Alvaro de Reynoſo, natural de Andujar, Inquiſidor de Cuenca por el año de 1568. y deſpues de Toledo.

D. Diego de Seixas, natural de Eſtepa, Inquiſidor de Canarias, y Fiſcal del Tribunal de Llerena por el año de 1587.

D. Marcos de Piedrola, natural de Arjona, ſaliò el año de 1573. à la Fiſcalìa de la Inquiſicion de Murcia, y deſpues fuè Inquiſidor de Llerena.

D. Andrès de Rueda Rico, natural de Lucena, fuè Inquiſidor de Cordova por los años de 1618. y vltimamente de la Suprema.

D. Luis de Pedraza, natural de Baeza, fuè Arcediano, y Dean de Granada por los años de 1594.

D. Pedro de Molina, natural de Vbeda, fuè Fiſcal de la Inquiſicion de Granada, y vltimamente Dean de ſu Catedral por el año de 1627.

D. Pedro Serrano, natural de Andujar, Inquiſidor de Llerena, y deſpues de Valencia por el año de 1603.

D. Juan Bautiſta del Rincon, natural de Añover, fuè Canonigo, y Arcediano de Siguença, y deſpues Fiſcal de la Inquiſicion de Barcelona por el año de 1608.

D. Fernando de Vergara Cabeza, natural de Alhama, fuè Inquiſidor de Llerena.

D. Franciſco de Sarabia y Ojeda, natural de Granada, fuè Fiſcal de la Inquiſicion de Cerdeña, y de Mallorca el año de 1654. y deſpues Inquiſidor de Barcelona, y de Valencia.

Don Pedro de Nieva y Cuenca, natural de Lucena, fuè Proviſor, y Governador de los Obiſpados de Oſma, Plaſencia, y Malaga, Inquiſidor de Canarias por el año de 1664. y deſpues de Logroño.

D. Juan de Queſada y Benavides, Cavallero del Orden de Santiago, natural de Granada, fuè Capellan de ſu Real Capilla, Canonigo de Antequera; y por el año de 1668. Inquiſidor de Cerdeña.

D. Bartolomè Cordente, natural de Guenixa, familiar de eſte Colegio, fuè Inquiſidor de Cerdeña por el año de 1673. y de Sicilia por el de 1676. donde obtuvo el empleo ſupremo de Juez de la Monarquia.

D.

D. Joseph Hurtado, y D. Fernando de Mora, fueron Canonigos Doctorales de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla.

D. Juan Fernando de Frias, natural de Granada, Letrado de Camara que fuè del Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobispo de Toledo, mi Señor, y Oydor de su Consejo; es oy Chantre de Alcalà, y Visitador de Madrid.

No se refieren, por abreviar, otros muchos hijos de este Real Colegio, que obtuvieron prebendas en las primeras Iglesias de España. Cede en no pequeño honor suyo, el que muchos de los que aquì vàn expressados, sirvieron en interin, y en propriedad las plazas de la Chancilleria de Granada, siendo Colegiales actuales. Es tambien digna de memoria la preeminencia de que goza este Colegio en los Autos generales de Fè, teniendo asiento en grada superior quatro de sus Colegiales, en medio de los quales se pone el Fiscal del Santo Tribunal con el Estandarte de la Fè, siguiendose al lado derecho los Calificadores, y al siniestro dos Colegiales de Santa Catalina, y los Prelados de las Religiones.

Por consejo del Maestro Avila, segun refiere (32) Pedraza, fundò el mismo Arçobispo el Colegio de Santa Catalina, para Sacerdotes Teologos: diòles constituciones; asignòles rentas competentes, y sujetòlos al Arçobispo, que por tiempo fuesse de Granada, de cuyo patronato, y jurisdicion pretendieron eximirse despues de algunos años, en el Pontificado del Arçobispo Don Pedro de Castro; mas no lo pudieron conseguir. Deseavan los Colegiales de aquel tiempo, que la fundacion de este Colegio estuviesse debaxo de la inmediata proteccion Real, pareciendoles, que este colorido les seria de mayor credito, ò de mayor expectacion para sus conveniencias; y alegavan, que Don Gaspàr de Avalos hizo esta fundacion como la del Colegio Real, à expensas del Emperador, y no suyas; mas nada de esto tuvo subsistencia para lograr su intento, mediante el pleyto que movieron; y fuè causa de la ocultacion de muchos instrumentos, y escrituras, cuya falta ha obscurecido la noticia de sus primeros cimientos, y de sus Varones ilustres, que han sido muchos: por lo qual solamente podrè hazer memoria de los siguientes hijos de esta casa de Don Gaspàr de Avalos.

(32) Pedraza 4.p. hist. cap.58.

El

El Padre Albotodo, antes de aver tomado la ropa de la Compañia de Jesvs, fuè Colegial de Santa Catalina en tiempo del Arçobiſpo D. Pedro Guerrero, quien ſe valia de èl para la predicacion, y viſita del Arçobiſpado, como tambien el Tribunal de la Santa Inquiſicion para Interprete del lenguage de los Moriſcos delinquentes. Tuvo particular don de Dios para predicar, y convertir à nueſtra Religion algunos Moros. Fuè Apoſtol de ſu nacion, y Pregonero Evangelico en el Reyno de Granada, ſegun lo refiere mas difuſamente (33) Pedraza.

(33) Pedraza 4.p. hiſt. cap.57.

El Doct. D. Juan de Molina, natural de Granada, hijo de Juan de Molina, y Doña Inès Alvarez de Sotomayor, fuè Capellan de la Emperatriz Doña Maria, y de honor de los Reyes Phelipe tercero, y quarto, quien le preſentò para el Obiſpado de Leon en onze de Enero de 1623. Conſagròle en Madrid en la Capilla Real de Palacio D. Diego de Guzmàn, Patriarca de las Indias. Paſsò luego à ſu Obiſpado, donde muriò à los ſeis meſes de aver tomado la poſſeſsion, ſegun lo refiere (34) todo el Coroniſta Gil Gonçalez.

(34) Gonçalez tom.1. Theatr. Eccleſ. Legion. fol.426.

El Doct. D. Pedro Gonçalez del Caſtillo, natural de las Montañas, fuè Canonigo Magiſtral de las Catedrales de Guadix, y Cuenca, Predicador de ſu Mageſtad, y Obiſpo de Calahorra. Muriò à los ſeſenta y cinco años de ſu edad en el de 1627. por el mes de Agoſto. Fuè ſepultado en Logroño, en vna Capilla fabricada à ſus expenſas. Es oy muy venerable ſu memoria en aquel Obiſpado, porque fuè vigilantiſsimo Paſtor de ſu rebaño, acerrimo perſeguidor de los vicios, inſtaurador de heroycas virtudes, miſericordioſo con los pobres, ſevero con los contumaces, y clemente con los arrepentidos, ſegun lo refiere (35) Don Juan Tamayo, y conſta de ſu epitafio ſepulcral.

(35) Tamayus in Martyr. Hiſpano, tom.5. fol.496. & ſeq.

El Doct. D. Luis Tello de Olivares fuè Canonigo Magiſtral de las Santas Igleſias de Guadix, y Granada, Viſitador Ecleſiaſtico en el Arçobiſpado de Toledo, Obiſpo de Tropea, Abad de S. Iſidro de Leon, y Obiſpo de Mondoñedo.

El Doct. D. Juan de Andaya, natural de Loxa, fuè Canonigo Doctoral, Maeſtre de Eſcuela, y Abad mayor de la inſigne Igleſia Colegial de Baza, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, donde muriò en opinion

nion de Santo el dia treze de Noviembre de 1678.

D. Juan Martinez de Figueroa fuè Doctoral de Plasencia, Inquisidor de Murcia, y Sevilla.

D. Benito de Tebar fuè Oydor de la Coruña, y despues del Consejo de Navarra.

D. Juan Ortiz de Zarate, y D. Juan Antonio Rozado, son dignos de memoria por aver sido de los mas insignes Abogados, que ha tenido la Chancilleria de Granada.

El Doct. D. Fernando de Yravedra y Paz, Oydor de Sevilla, y despues de la Chancilleria de Granada, es oy Fiscal del Consejo de Cruzada.

El Doct. D. Miguel Muñoz de Ahumada fuè Provisor de Sevilla en tiempo del Venerable D. Fr. Pedro de Tapia, del Orden de Predicadores; despues Governador del Arçobispado de Granada, y Dignidad de Tesorero de su Catedral. Ha fallecido este año de 1695.

El Doct. D. Juan de Leyba, insigne Canonista, y eruditissimo en todas letras, es oy Capellan mayor de la Real Capilla de Granada.

El Doct. D. Diego Luis del Castillo, Varon docto, y de exemplar vida, Canonigo Magistral que fuè de la Catedral de Granada, es oy Arcediano de ella.

El Doct. D. Luis de Flores, Teologo insigne, Magistral de Guadix, ha obtenido este año de 1695. vna de las Canongìas Magistrales de la Santa Iglesia de Sevilla.

El Doct. D. Alonso Rozado, mi condiscipulo, y coopositor à vna de las Canongìas Doctorales de la Santa Iglesia Primada, fuè Inquisidor de Canarias, y oy lo es de Murcia.

El Licenc. D. Joseph Moreno y Cordova, fuè Canonigo Doctoral de Siguença, y aora lo es de Sevilla.

El Doct. D. Francisco de Bonilla y Noble, Canonigo de la Catedral de Granada, Visitador de su Real Capilla, y Governador que fuè del Obispado de Avila, le ha promovido su Magestad este presente año à la Abadìa de Burgoondo. Escuso referir otros muchos hijos de este Colegio, que han obtenido prebendas en otras Iglesias de España.

El Doct. D. Gregorio de Luque ha obtenido plaza de Oydor de Manila en este año de 1695.

Fun-

Fundò tambien el Arçobiſpo D. Gaſpàr de Avalos el Colegio de San Miguel, Seminario que mandò erigir la Junta de Prelados, y Miniſtros el año de 1526. para educar hijos de Moriſcos: diòle conſtituciones, y rentas competentes, y los dexò ſujetos al Arçobiſpo que fueſſe de Granada. Aviendo ſucedido en la Silla Arçobiſpal D. Pedro Guerrero los reformò, ſubrogando en ſu lugar hijos de Chriſtianos viejos, con la miſma renta para la congrua de eſte Colegio, de donde han ſalido grandes ingenios. Tambien reformò D. Gaſpàr de Avalos el Colegio Ecleſiaſtico, fundado por D. Fr. Fernando de Talavera, donde ſe han criado ſugetos muy loables, los quales refiere (36) Pedraza. Eſtas ſon las iluſtres, y vtiliſsimas fundaciones hechas en Granada por eſte Venerable Prelado, de quien ay otras muy grandes memorias en la miſma Ciudad, y la mayor es la de ſu vida, y exemplo, como dize Salazar de Mendoza; lo qual todo cede en no pequeña gloria de la Ciudad de Guadix, por aver producido vn hijo tan eminente, y plauſible, que fuè el principal Arquitecto, y Poblador de eſta granada Republica Ecleſiaſtica.

(36) Pedraza 4. p. hiſt. cap. 9.

§. III.

Don Gaſpàr de Avalos es promovido al Arçobiſpado de Santiago.

AVia vacado el Arçobiſpado de Santiago de Galicia el dia treze de Octubre de 1541. por muerte del Cardenal D. Pedro Sarmiento, en tiempo que el Emperador avia buelto de la jornada de Argèl; y deſeando premiar en parte à D. Gaſpàr de Avalos, y ponerle donde pudieſſe diſtribuir mayores limoſnas, le preſentò para el Arçobiſpado de Santiago, de que ſe eſcusò quanto pudo, aunque al fin por expreſſo mandato del Ceſar lo aceptò. Para ſalir de Granada ſe retirò à vna recreacion, que tenia en la Zubia, donde ſe deſpidiò de toda la Ciudad, llorando ſu auſencia todos ſus feligreſes. Luego que entrò en Santiago viſitò el Arçobiſpado, reformò el Clero, conſolò los Hoſpitales, y à mano abierta repartiò à los pobres copioſas limoſnas, cuya diſtribucion, dize el Chryſoſtomo, (37) es el arte ſuperior à todas las artes, eſpecialmente en los Prelados. Predicò frequentemente en eſte Arçobiſpado, y eran

(37) S. Chryſoſt. hom. 33. ad Pop. *Eleemoſina vero nihil eſt vtilius, clarum eſt profecto, quod & ars, & omnium eſt artium optima.*

eran mas eficaces las palabras de ſu predicacion con el exemplo de la inculpable vida, que ſiempre hizo. Por eſto dixo (38) vn Philoſopho antiguo, que en el Orador mueve el exercicio mudo de las virtudes con mayor energia, que el florido aparato de la eloquencia. Para que ſuba el ganado por los montes fragoſos de la virtud, no es ſuficiente el ſilvo, y voz del Paſtor; dize San Gregorio (39) el Magno, es neceſſario que camine delante de èl, deſmontando malezas, para enſeñar con la practica à vencer dificultades. Aſsi lo executava Don Gaſpàr de Avalos, à quien, eſtando dedicado en eſtos, y otros ſantos empleos, llamò el Emperador para que le acompañaſſe quando ſe embarcò para Italia el año de 1543. El Santo Prelado, aunque algo quebrantado de ſalud, ſe diſpuſo à obedecerle; y en eſta ocaſion paſsò por Valladolid à quatro de Abril del miſmo año, ſiendo hoſpedado en ſu Colegio mayor, donde deſpues de aver predicado à ſus concolegas, les dexò mil ducados para que fundaſſen alguna obra pia, ſegun conſta de los libros, que ſe conſervan en el miſmo Colegio. Deſpues de reſtituido à ſu Igleſia, proſiguiò con el deſvelo acoſtumbrado en el govierno de ella; de tal forma, que ſu virtud, y ſus letras eran manifieſtas à todos dentro, y fuera de Eſpaña, como lo advierte (40) el Maeſtro Medina.

La Santidad de Paulo tercero le creò Presbytero Cardenal ſin titulo en las Temporas de Diziembre del año de 1544. ſegun refieren el Padre Ziaconio, (41) y otros; y en ocho de Agoſto de 1545. le embiò el pileo rubro. Luego que recibiò el Santo Arçobiſpo la noticia, quiſo participarla al pueblo en vn Sermon, en que les dixo: *Ha querido nueſtro Santiſsimo Padre Paulo tercero hazerme gracia del Capelo,* vt cum honore ſepeliar, *para que me enterreis con eſta honra, y autoridad, pues yà no puede tardar mucho mi muerte.* Raro Prelado es à la verdad el que en ſus mayores gozos tiene memoria de la muerte, haziendo pronoſtico de ella tan puntual, como ſe viò el de eſte Venerable Varon; pues de allì à poco tiempo le ſobrevino vn dolor de hijada, que le acabò en tres dias: mas en el diſcurſo de ellos eſtuvo con el ſentido tan cabal, que ſe mandò dàr la Extremavncion; y ſentado en vna ſilla, deſpues de aver adorado con gran devocion, y recibido el Santiſsimo Sacramento, eſpirò el dia tres de Noviembre de 1545. dexando al mundo indicios tan claros de ſu ſantidad, que ſu Igleſia de Santiago, y

(38) Menander apud Plutarc. in præcept. polit. *Dicentis inducunt mores, non dictio.*

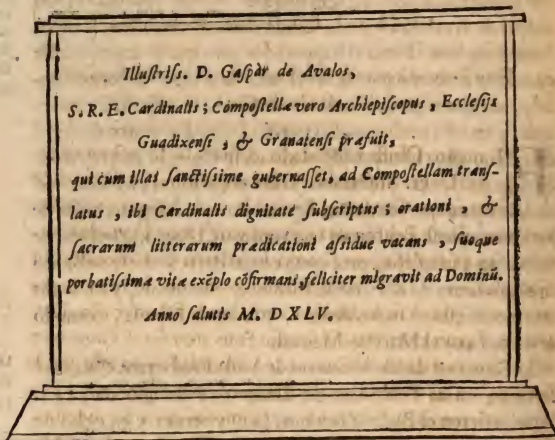
(39) S.Greg.1.Paſt.cap.4. ibi: *Sit Paſtor operatione præcipuus, vt viam vitæ ſubditis vivendo denuntiet, & grex qui paſtoris vocem, moreſque ſequitur, per exempla melius, quam per verba gradiatur.*

(40) Medina de antiquit. ſeu excelent. Hiſp. lib.2. cap. 54.

(41) Ziacon. in Annalib. Pontif. & Cardin. tom.3. col. 688. Pedraza 4.p. cap. 66. Salazar vbi ſupra.

(42) Salazar de Mendoza vbi ſupra.

todo aquel Reyno le tienen por Santo, como lo afirma (42) Salazar de Mendoza. Era yà electo Arçobiſpo de Toledo, por muerte del Cardenal D. Juan Tabera; mas à los nueve dias que ſe le hizo la gracia por el Emperador, le previno la muerte, con que no llegò el caſo de publicarſe. Fuè ſepultado en la Santa Igleſia de Santiago, cerca de las gradas del Altar mayor; y en vna lamina de bronce tiene ſu ſepulcro el epitafio ſiguiente.



A la Santa Igleſia de Santiago dexò vn legado de plata para el culto del Santiſsimo Sacramento, y en ella le celebra ſu Cabildo todos los años vn aniverſario perpetuo à 21. de Octubre, dia de las onze mil Virgenes, de las quales donò ſiete cabezas à la miſma Igleſia, y vn brazo de San Chriſtoval, que avia traìdo de Colonia eſte Santo Prelado. A la Catedral de Guadix dexò por ſu teſtamento otra cabeza de vna de las onze mil Virgenes: tambien le donò vn Caliz, y Patena de oro, vna Mitra con muchas piedras precioſas, vna Cruz de plata, que era ſu guion Arçobiſpal; y vna campanilla grande de plata, ſegun conſta de los inſtrumentos, que ſe guardan en el archivo de eſta Santa Igleſia.

He referido conciſamente la vida de eſte Iluſtriſsimo hijo de Guadix, Varon eminente en ſantidad, en ſabiduria, y en

Digni-

Dignidad,cuyas acciones heroycas necessitavan de narracion en volumen separado; y para dàr fin à este capitulo bastarà dezir, que el Venerable Maestro Avila, Apostol de Andalucia, le elogia, (43) llamandole *Exemplo de Prelados*, testificandoselo assi al Arçobispo de Granada D. Pedro Guerrero, sucessor de D. Gaspàr, en vna carta, en que le exortava à la predicacion, trayendole à la memoria, que D. Gaspàr predicava todos los dias de fiesta, aunque se siguiessen continuados.

(43) M. Avila tom. 2. Epistolar. fol. 11.

CAPITULO XV.

Don Fray Antonio de Guevara sucede en el Obispado de Guadix.

EL quarto Obispo de Guadix, despues de su restauracion, fuè D. Fr. Antonio de Guevara, natural de Alava, hijo de D. Beltràn de Guevara, y Doña Elvira de Noroña y Calderòn, nieto de D. Beltràn de Guevara, y de Doña Juana de Quesada, Señor de Escalante, como lo refieren el Coronista Gil Gonçalez, (1) y D. Nicolàs Antonio. Siendo de edad de doze años, le embiò su padre à la Corte, donde fuè educado. Despues le dieron el habito del Serafin Francisco en el Convento de la Observancia de la Ciudad de Valladolid; y en este, en el de Napoles, y en otros, diò principio, y complemento à los estudios, manifestando desde los primeros años su ingenio, agudeza, y eloquencia con tanta admiracion, como lo acreditaron despues sus escritos, y aprovechando el tiempo con tan rara aplicacion, que se puede dezir de èl: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa.* Fuè Guardian de los Conventos de Avila, Arevalo, y Soria, Inquisidor en Valencia, y el Emperador Carlos quinto le honrò con los titulos de su Predicador, y Coronista mayor, teniendo salario por razon de estos tres empleos, segun lo refiere (2) èl mismo en vna de sus discretissimas Epistolas. Passò à Italia, y en Roma tuvo muchas, y muy porfiadas disputas con los Judios, de que resultò la conversion de no pocos de ellos. Entre sus obras impressas (3) estàn algunos de los eficaces razonamientos, que les hizo en su Sinagoga, explicandoles con admirable doctrina diversos lugares del antiguo Testamento. Assistiò algunos años al Emperador, acompañandole en muchas jornadas, siendo muy estimado de

(1) Egid. Gonçalez tom. 3. in Theatro Eccles. Mindon. fol. 426. D. Nicol. Ant. in Bibliot. Hispana, lit. *A.* fol. 98.

(2) In Epist. ad Commendator. Alphons. Suarez, fol. 253.

(3) In tom. Epistolar. prope fin. ex fol. 608.

la Mageſtad Ceſarea, y de ſus Proceres, por aver reconocido ſu gran talento, y ſaludables conſejos en qualquiera materia, aſsi eſpiritual, como politica. En los pueblos donde ſe detenia, aunque fueſſe muy de paſſo, gozavan todos de ſu enſeñança, recibiendola no ſolo del pulpito, ſino tambien de ſu converſacion, tan diſcreta, como ſana, pues era dotado de tanta erudicion en letras divinas, y humanas, que ſabia dàr ſazon à qualquier punto, mezclando lo vtil con lo dulce. El año de 1526. fuè D. Fr. Antonio de Guevara vno de los Viſitadores, nombrados por el Emperador, para que averiguaſſen las coſtumbres, y modo de vivir de los Moriſcos del Reyno de Granada, Valencia, y Murcia, ſegun refieren Eſcolano, Marmol, (4) el Padre Bleda, y otros. Aviendo cumplido en Valencia con ſu encargo, y predicado en ella, bolviò à Granada, donde ſe hallò el miſmo año en la Junta magna de Prelados, y Miniſtros, convocada por el Emperador, y celebrada en la Capilla Real de aquella Ciudad.

(4) Eſcolan. hiſt. Valent. 2. p. lib. 10. cap. 35. Marmol de rebelione, lib. 2. cap. 1. & 2. Bleda in Chron. Maur. lib. 6. cap. 2. Pedraza 4. p. cap. 46. & Vander hiſt. D. Ioan. de Auſtria, lib. 2. fol. 54.

Al miſmo tiempo que el Emperador preſentò para el Arçobiſpado de Granada à D. Gaſpàr de Avalos, hizo preſentacion para el Obiſpado de Guadix en D. Fr. Antonio de Guevara, à quien expidiò la gracia la Santidad de Clemente ſeptimo en ſiete de Enero de 1528. que fuè el miſmo dia en que abſolviò à D. Gaſpàr del vinculo de la Igleſia de Guadix, ſegun conſta de las Bulas de D. Antonio de Guevara, que ſe guardan haſta oy en el archivo de eſta Catedral. Luego que eſta proviſion ſe publicò, fuè muy aplaudida de todos, por la notoriedad que avia de las prendas relevantes de D. Fr. Antonio, quien aceptò el Obiſpado con baſtante repugnancia, y temor, pareciendole que ſu genio mas proprio era para philoſofar, que para governar, y que à los Religioſos el mas ſeguro camino era proſeguir en la tarea de los eſtudios, que no entregarſe al comercio, y afan del govierno, ſegun lo diò à entender en vna carta, (5) que eſcriviò al Comendador Alonſo Xuarez, Corregidor de Murcia, reſpondiendole al parabien, que le dava del Obiſpado. Mas aviendo entrado eſte nuevo Prelado en Guadix, ſe dedicò muy atento al cumplimiento de ſu miniſterio, continuando en beneficiar el grano Evangelico, ſembrado por ſus predeceſſores, que todavia neceſsitava de cultura, por hallarſe mezclado con alguna mala yerva Africana, que por no averſe cortado de raìz, ſolia retoñar en las coſtumbres de los Moriſ-

(5) Idem Guevara in Epiſt. ad Alphonſ. Xuarez, ex fol. 252.

Moriscos,cuyas calidades tenia este Prelado muy comprehendidas con la practica, y deseava desarraygar de ellos las vsanças, y resabios Africanos, en tanto grado, que quiso mandar (6) rasurar à nabaja el pelo de las cabezas à las mugeres de los Moriscos naturales del Marquesado del Zenete, porque con el cabello se hazian labores,y trençados encima de la cabeza, segun costumbre de Africa; mas aviendo tenido acuerdo sobre lo referido el Presidente,y Oydores de Granada,no se puso en execucion, por parecer no era materia, que se oponia à la profession Christiana. Por otra parte atendia tambien D. Fr. Antonio à la defensa de los derechos de su Dignidad, prosiguiendo el pleyto jurisdicional de Baza,y Huescar con la Arçobispal de Toledo, sobre cuya composicion propuso despues algunos medios de concordia en el Consejo del Emperador, segun se dirà en el libro tercero.

(6) Marmol de rebelione, lib. 2. cap. 9.

El año de 1537. le presentò el Emperador para el Obispado de Mondoñedo,que governò con grande acierto. Mejorò los Palacios Episcopales;y aquì sacò à luz la mayor parte de sus escritos, que son bien conocidos en toda la Christiandad: y con razon haze de ellos vn difuso, y eloquente elogio D. Nicolàs Antonio, porque en ellos se hallan exemplos, y sanissimos consejos para Principes,Cavalleros,y plebeyos,muy provechosos para imitar,y muy apacibles para leer: en ellos se hallan exposiciones de muchas autoridades de la Sagrada Escriptura,muy vtiles para predicar,y mejores para obrar; y en ellos se hallan admirables sentencias, y muy altos razonamientos, curiosos para observar, y eruditos para enseñar. Ninguna otra cosa acredita mas la importancia de las obras de qualquier Escriptor,que la repeticion de sus impressiones, y la traducion de ellas en varias lenguas, como se ha experimentado con las de este Sapientissimo Prelado. El libro aureo,intitulado: *Relox de Principes*,que imprimiò siendo Obispo de Guadix, se traduxo en diversas lenguas,por la admiracion que causò à todas las naciones; y lo exornò con notas Juan Vankelio por mandado de Federico Guillermo, Duque de Saxonia. El tomo de las *Epistolas* se traduxo en lengua Italiana, Francesa, y en otras, y fueron repetidas sus impressiones en diferentes años. Lo mismo se executò con el tomo intitulado: *Aviso de Privados*. Otro,intitulado: *Monte Calvario*. Otro, intitulado: *Oratorio de Religiosos*. Otro, *Menosprecio de Corte, y Alabanças de Aldea*.

Vbi supra.

Otro,

Otro, *de los Inventores de marear*; y otro, *de las Vidas de los diez Emperadores Romanos*, de cuyas varias impresiones, y traduciones haze larga narracion Don Nicolàs Antonio.

Estando D. Fr. Antonio en Valladolid enfermò, y el dia siete de Enero de 1544. otorgò su testamento, en que por clausula de èl declarò, que como Coronista de su Magestad Cesarea, avia escrito sus Coronicas hasta que vino de Tunez; y mandò, que se le bolviesse el salario de vn año, porque en èl no avia escrito cosa alguna. A la Catedral de Guadix mandò veinte mil maravedis para vn ornamento. Instituyò por heredero en el remaniente de sus bienes à su hermano D. Fernando de Guevara, Cavallero del Abito de Santiago, del Consejo Real, y Camara de Castilla. La libreria, y manuscriptos dexò al Convento de San Francisco de Valladolid, donde hizo labrar en vida su sepulcro el año de 1540. y le puso la inscripcion siguiente, que referida por Don Nicolàs Antonio, (7) dize assi:

(7) D. Nicol. Ant. in Bibliot. Hisp. tom. 1. fol. 98.

Carolo V. Hispaniarum Rege imperante,
Illustriss. D. D. Fr. Antonius de Guebara, Fide Christianus,
natione Hispanus, patria Alauensis, genere de Guebara,
Religione S. Francisci, habitu huius Conventus, professione Theologus,
Officio Prædicator, & Chronista Cæsaris, Dignitate Episcop. Mindoniensis,
Fecit anno Dom. M D X L.

Posui finem curis, spes, & fortuna valete.

Despues, aviendo muerto en Valladolid, se gravò en su sepulcro otro epitafio, que lo refiere Fray Asturio del Monasterio, (8) y lo repite Gil Gonçalez, el qual dize assi:

(8) Asturius in Martyrol. Ordinis Seraphici, die 24. Octobris. Egid. Gonçalez vbi supra.

En Sacer Antistes clarissimus Orbe Guebara,
Artibus insignis, Religione probus,
Orator Cœlestis, Præco Sophiæ.
De Sacris interpres, Historicusque fuit,
Stemmata, quæ texit sacco, saccumque thiara
Ornauit, niueo marmore nunc tegit.

El

El mismo Fr. Asturio refiere muriò el dia 24. de Octubre de 1545. y lo numera entre los Beatificados de su Orden Serafico; mas D. Nicolàs Antonio afirma, que su transito à mejor vida fuè el año de 1544. en Valladolid el Jueves Santo, dia diez de Abril; y fuè sepultado en su Obispado, en el Convento de San Francisco; y que no ay fundamento juridico para numerarle entre los Santos Beatificados.

CAPITVLO XVI.

Don Antonio del Aguila sucede en el Obispado de Guadix.

EL quinto Prelado de Guadix, que governò despues de su restauracion, fuè D. Antonio del Aguila, natural de Ciudad-Rodrigo, hijo de Antonio del Aguila, y Doña Maria de Paz. Naciò el año de 1480. y fuè baptizado en la Catedral. Estudiò filosofia, y Sagrada Teologia. Fuè Canonigo, y Dean de Ciudad-Rodrigo, de donde passò por Arcediano de Alcaràz, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo. Gil Gonçalez (1) refiere sirviò al Emperador en las informaciones de Alemania, y Flandes; y que le mandò, por ser Teologo insigne, fuesse al Concilio de Trento: si bien me persuado no assistiò à èl; pues no le hallo numerado entre los Padres de este Santo Concilio, cuyo catalogo refiere Severino Vinnio, (2) y el Cardenal Aguirre. El año de 1537. le presentò el Emperador para el Obispado de Guadix, de que se le despacharon las Bulas (que estàn en el archivo de esta Iglesia) el dia catorze de Abril del mismo año. Debese à este Prelado la restauracion de la jurisdicion Eclesiastica de Baza, y Lugares de su Hoya, la qual recuperò con algunos muy decorosos capitulos de concordia; pues sabiendo la molestia de los ruidosos pleytos que avian precedido, tuvo por mas conveniente, y fructuoso ceder en parte de su derecho, que no padecer los daños, que atraen semejantes contiendas, siguiendo en esto el consejo legal, y politico de Ciceròn, (3) Principe de la Abogacìa, y Oratoria en los estrados del Senado Romano. Otorgò escriptura de concordia con la Dignidad Arçobispal de Toledo en quinze de Março de 1544. en que se capitulò fuesse de la Dioceſi de Guadix la Ciudad de Baza, y Lugares de su Abadìa, reservando el derecho Metropolitico à los Arçobispos de Toledo, con otros

(1) Tom.2.in Theatr.Eccles. Zamor. fol. 414.

(2) Sever. Vin. in collect. Concilior. tom. vltim. Aguirre in notitia Conc. ex fol. 424. & tom. 4. in præfat. operis.

(3) Cicero 2. offic. ibi: *Est enim non modo liberale paululum nonnumquam de iure suo cedere, sed interdum etiam fructuosum, quia melius est pati modicum, quam pati litium certamina.*

otros capitulos, que referirè en el libro tercero. Fuè D. Antonio del Aguila largo en las limosnas, y muy zeloso del culto Divino: en la Catedral de Guadix dotò el año de 1545. la Missa de Santa Maria *in Sabatto*, que se cumple por los Capellanes del numero, y demàs Ministros del coro baxo, de que haze memoria (4) el Padre Aranda. Por el testamento, què otorgò en Zamora, dexò à esta misma Iglesia vna lampara de plata, y quatrocientos ducados para limósnas. En el año de 1546. le presentò el Emperador para el Obispado de Zamora, y se publicò el dia catorze de Junio su Sede vacante en la Catedral de Guadix, aviendola governado nueve años, y dos meses.

(4) Aranda in vita V. Ferdin. de Contreras, lib.4.cap.3.

Para sucessor en ella nombrò el Cesar al Venerable, y exemplarisimo Sacerdote Fernando de Contreras, natural de Sevilla, Varon Apostolico, cuya milagrosa vida ha escrito, y sacado à luz despues de otros el Padre Gabriel de Aranda, de la Compañia de Jesvs, en vn dilatado volumen, de orden del Cabildo de aquella Santa Iglesia Metropolitana, que solicita su beatificacion. Por carta del Principe Felipe segundo recibiò este siervo de Dios la noticia del Obispado, instandole en nombre de su padre el Emperador, le aceptasse; mas èl, turbado el animo, dezia: *Què quiere el mundo conmigo? No acaba de desengañarse despues de tanto tiempo, que deseo el abatimiento, y el desprecio?* Y tomando en la mano el bordon, que avia sido compañero de sus jornadas en las Redempciones de Captivos, (5) dezia: *Bordon has de ser, no Baculo: solo has de servir de arrimo, no de imperio: de alivio solo al peso de mis años, no de cargar mi conciencia con los cuidados del govierno.* Respondiò luego al Emperador con profunda humildad, estimandole las honras, y pidiendole diesse el Obispado à otro, que le mereciesse, pues no se hallavan en èl las prendas necessarias para semejante empleo. Repitieronle por mucho tiempo las instancias para que aceptasse, y al mismo passo crecia su congoja, y repugnancia, de tal forma, que èl mismo mortificava sus pensamientos, y castigava su cuerpo para no rendirse à quantos le persuadian, ser muy conveniente el que aceptasse. Vna noche, estando en oracion el siervo de Dios, començò el enemigo comun à inquietarle sobre este punto, de que recibiò tanto pesar, que desnudandose, y tomando en vna mano el Santo Crucifixo, y en otra vna cadena de hierro, començò à herirse tan reciamente, que

(5) Vti refert P. Aranda lib. 3. cap.33. & lib.4. cap.2.

que corrian de ſu cuerpo arroyos de ſangre. Vieronle por la mañana poſtrado algunos de los que andavan à ſu lado, y diſcurriendo la cauſa, le reprehendieron amoroſamente, que no debia maltratar ſu cuerpo con tal crueldad, deſpues de tanta edad, y trabajos. A que reſpondiò: *He eſtado azotando à vn diablo Obiſpo, que me queria tentar.* Otros le perſuadian eſtava obligado en conciencia à aceptar el Obiſpado; que no ſe lo davan para que deſcanſaſſe, ſino para que trabajaſſe inceſſantemente en predicar à los nuevos convertidos, y fingidos Chriſtianos, y que por eſte motivo obligò el Emperador al Santo Fray Thomàs de Villanueva, ſu contemporaneo, à que aceptaſſe el Arçobiſpado de Valencia; y lo miſmo executarìa con èl, ſin que pudieſſe reſiſtirſe à la voluntad del Ceſar, que tenia muchos modos con que obligarle. Para eximirſe de eſtas, y otras inſtancias, reſolviò retirarſe de Sevilla, y bolver à las Redempciones de Africa, donde aviendo conſeguido el copioſo fruto que en otras ocaſiones, y paſſadoſe algun tiempo, en que obrò muchos prodigios, ſe vino vltimamente à Sevilla, ſu patria, donde fuè ſu dichoſo tranſito el dia 17. de Febrero de 1548. Fuè ſepultado en aquella Catedral; y en la piedra de ſu ſepulcro puſieron el ſiguiente epitafio, que refiere (6) el Padre Aranda.

(6) Aranda lib. 3. cap. 32.

Dormit hic clarus virtutis omnis Alumnus
Fernandus à Contreras Guadicenſis Epiſcopus deſignatus.

Aviendo paſſado Don Antonio del Aguila à la Igleſia de Zamora, governò con vigilante atencion aquel Obiſpado, donde fundò (7) diferentes Capellanias, y obras pias, para el conſuelo vniverſal de los pobres. Repartiò con larga mano innumerables limoſnas, de tal forma, que ſe puede dezir, que aviendo recibido del celeſtial Padre de Familias cinco talentos, ſupo negociar con ellos tan piadoſamente, que pudo dàr de ganancia otros cinco. En Ciudad-Rodrigo, ſu patria, dotò vna obra pia de ochocientas fanegas de trigo en cada vn año para repartir entre pobres, y trecientos mil maravedis de renta para caſar huerfanas. En el Convento de San Franciſco de la

(7) Quas referunt Gonçalez, & Aranda ſupra relati.

misma Ciudad hizo fabricar vna Capilla, y en medio de ella vn sepulcro de alabastro, en que sepultassen su cuerpo. Dotò esta Capilla para que se celebrassen en ella los Capitulos Provinciales del Orden Serafico de la Provincia de San Miguel, (de que haze memoria (8) el Padre Gonçaga) y para que cada dia se dixessen dos Missas, y se executassen otras obras Christianas, rogando à Dios le perdonasse las malas, que èl avia hecho. Muriò este exemplar Prelado lleno de dias, y años en Zamora en el de 1560. à los ochenta de su edad. Fuè llevado su cuerpo à Ciudad Rodrigo, y sepultado en la Capilla, y sepulcro referido.

(8) Gonçaga de origin. Relig. Sancti Francisc. 3. p. fol. 1035.

CAPITULO XVII.

Vida del Venerable Don Martin Perez de Ayala, Obispo meritissimo de Guadix.

DIze el Sabio Rey, (1) que al modo que con el fuego se prueba la plata, y con el crisol el oro, assi Dios prueba los coraçones con los trabajos. Muchos fueron los que padeciò D. Martin Perez de Ayala, y los que acrisolaron su coraçon. El mismo dexò escrita (como otro Job) su vida, cuya relacion se guarda original en el Conuento de Vclès, de donde la han copiado algunos, y de ella formarè aquì vn breve compendio.

(1) Proverb. cap. 17. num. 3. *Sicut igne probatur argentum, & aurum camino: ita corda probat Dominus.*

§. I.

Patria, estudios, y primeros empleos de Don Martin.

FUè Martin natural de Segura de la Sierra, donde començando à nacer Lunes onze de Noviembre de 1504. dia de San Martin Obispo, acabò de salir à este valle de lagrimas el Martes siguiente, dia de San Martin Papa, y Martyr, segun refieren el Maestro Colmenares, (2) y el Coronista Gil Gonçalez. Al tercero dia de su nacimiento le baptizò en la Parroquial de aquella Villa el Vicario Juan Romàn. Naciò inclinado à cosas arduas, y dificiles, como èl mismo lo advirtiò. Fueron sus padres nobles, aunque pobres: de la casa de Ayala, en las Montañas, era el padre; y de los Negretes de Segura, y Bermudez de Hieste era la madre. En toda la relacion de su vida no

(2) Colmenares in hist. Segov. cap. 42. Egid. Gonçalez tom. 1. in Theatro Ecclef. Segov. fol. 575.

no expreſsò D. Martin el nombre de ſus padres; ſin duda porque ſabia muy bien, que los Sumos Sacerdotes, y Presbyteros no neceſsitan de genealogìas, ni de coſa terrena, ſegun enſeña San Pablo, (3) y explica Cornelio à Lapide. Su padre, por averſe hallado en vna muerte, ſe fuè à la empreſa de los Gelbes año de 1510. donde muriò. Siendo Martin de cinco años ſe acogiò (como otro San Martin Obiſpo, ſiendo de diez) à la Igleſia, ſirviendo en ella con devocion, y cuidado. Aprendiò à leer, y eſcrivir, y con excelencia la gramatica, ſiendo ſu Maeſtro el Doctor Cartagena.

(3) Pauli Epiſt. ad Hebr. cap. 7. num. 1. & 3. ibi Cornel. à Lapide.

Criòſe haſta los catorze años de ſu edad en caſa de ſu abuelo materno en Hieſte; por cuyo motivo pretende eſte pueblo ſer ſu patria. El año de 1518. muriò ſu abuelo, quedando Martin de catorze años en poder de ſu madre, y en tal pobreza, que ganava à eſcrivir el alimento de ambos. Fuè muy obediente à ſu madre, quien le ſignificò las neceſsidades que avia de padecer. Reſolviòſe, con licencia de ella, à proſeguir los eſtudios: cursò en Alcalà de Henares las Catedras de philoſofia, y theologia, aunque contra el dictamen de ſu madre, y parientes, que entendian eſtudiava juriſprudencia, facultad mas ſocorrida, en lo qual no pudo conformarſe à obedecerla, como èl miſmo lo advierte. Aviendo buelto à ſu patria, fuè recibido de los ſuyos con aſpereza, por parecerles que ni avia eſtudiado derechos, ni theologia. Bolviòſe afligido, y deſpues de varios penſamientos, y muchas neceſsidades, pidiò el habito de Santiago en el celebre Convento de Vclès, (4) donde fuè admitido en 16. de Julio de 1525. Aquì ſe aplicò nuevamente à los eſtudios, y ſe diò à las penitencias, teniendo por principio de la mejor ſabiduria el temor de Dios. Padeciò muchas tentaciones del demonio, y no pocas perſecuciones de los hombres. Era de natural recto, y ſerio: contradixo vna proviſion del Priorato de Montalvan, pareciendole no ſer juſtificada; por lo qual ofendido el Prior de Vclès, le perſiguiò haſta meterle en vna obſcura mazmorra, donde eſtuvo algunos dias con grande paciencia, ſemejante à la que mantuvo en la ciſterna el Obiſpo San Atanaſio: mas el Prior, que ſucediò en el oficio, conociendo ſu inculpable vida, le tratò benignamente, y para que proſiguieſſe los eſtudios, facilitò embiarle al Colegio de Salamanca, donde ſe adelantò, ſiendo diſcipulo del doctiſsimo Maeſtro Fray Franciſco de Victoria, del Orden de

(4) Colmenares vbi ſupra, D. Nicol. Ant. in Bibliotheca Hiſpana, tom. 2. fol. 87.

Predicadores. Despues, por la pobreza de aquel Colegio de Santiago en Salamanca, passò à la Vniversidad de Toledo, donde se graduò de Licenciado, y Maestro en artes año de 1532. De aquì passò à la de Alcalà de Henares, en que obtuvo Catedra de philosofia; y estando regentandola, fuè llamado de la nueva Vniversidad de Granada, donde leyò, y escriviò con plausible credito questiones, y comentarios, sobre los vniversales de Porphirio, que imprimiò en folio el año de 1537. En esta Vniversidad se graduò de Doctor, y en ella leyò theologia escolastica por orden del Arçobispo D. Gaspàr de Avalos, su fundador. De aquì le sacò el año de 1538 el Obispo de Jáen D. Francisco de Mendoza para su Confessor, y Visitador de su Obispado, de lo qual haze venerable memoria (5) Don Martin Gimena. Padeciò algunas desazones, y calumnias en este empleo, ocasionadas por su recto modo de obrar; y el Obispo le diò vn Beneficio de Andujar, aunque corto.

(5) Ximena in Annalib. Diœcess. Gienn. fol. 467.

§. II.

Jornadas que hizo Don Martin, su assistencia en el Santo Concilio de Trento, y provision en el Obispado de Guadix.

AL Justo, dize (6) la Sabiduria, encamina el Señor por sendas rectas, cohonestalò en sus trabajos, y le dà el colmo de ellos; lo qual parece se experimentò en D. Martin, que dirigido por varios caminos, fueron todos enderezados con la rectitud de sus obras, y honestidad de sus trabajos, hasta llegar al complemento de ellos. El año de 1543. quando el Obispo de Jaen assistiò al Emperador en la jornada de Italia, le acompañò D. Martin; y de allì à Cleves, y Juliers, siguiendo los exercitos del Cesar; mas por ser esto contra toda su inclinacion, pidiò licencia al Obispo, y se fuè, aunque muy pobre de medios, à Lobayna, Vniversidad insigne de aquella provincia, donde con vn criado se puso en pupilage; y en el discurso de dos años estudiò las lenguas Griega, y Hebrea, y passò los libros de los mas famosos Hereges, que en vigor de privilegio Pontificio pueden leer los Doctores residentes en aquella Vniversidad. Por este tiempo muriò el Obispo de Jaen en Espira, donde el Emperador celebrò Dieta. En suma necessidad

(6) Sapientiæ cap. 10. v. 10. *Iustum deduxit per vias rectas.* Et infra: *Honestavit illum in laboribus, & complevit labores illius.*

quedò

quedò D. Martin, aunque en grande concepto con el Cesar, quien le insinuò fuesse con otro Doctor Lobaniense à Vormes, donde por su orden concurrian Catolicos, y Hereges à disputar sobre la Religion. De allì passaron à Ratisbona, sin concluir cosa alguna, porque las disputas se disolvieron, convirtiendose en guerras. Quando el Emperador passò à Olanda, D. Martin se quedò en Amberes (por hallarse sin medios con que salir de allì) leyendo en vn Monasterio las Epistolas de San Pablo, porque le diessen de comer à èl, y à su criado, en tiempo que los frios eran muy excessivos en fin del año de 1546. teniendo por alimento manteca, y cerbeza. En esta ocupacion, y angustia escrivia (como èl mismo refiere) el libro de las tradiciones Divinas, Apostolicas, y Eclesiasticas, que despuès imprimiò.

El siguiente año le sucediò vn sueño celestial, (como à otro San Martin, Obispo Turonense) que èl mismo refiere, y lo repite el Maestro Colmenares. Martes, dia primero de Febrero de 1547. aviendo escrito, y estudiado por la noche largas horas, pidiò al criado le diesse con que hazer colacion; respondiòle, que ni pan, ni vino avia: y aunque otras vezes le avia sucedido lo mismo, no dexò de sentirlo en esta mucho mas. Mandò al criado se recogiesse; y aviendo cerrado el aposento, se puso en oracion, haziendo memoria de su vida, y trabajos, ofreciendolos à Dios con humildad, y lagrimas. Acostòse algo desconsolado, y en la vltima vigilia de la noche, en que los sueños son menos fantasticos, soñò que se hallava en vn Palacio sumptuoso, y que vna Donzella de semblante Angelico, tomandole las manos, le passeava por las salas, diziendole: *No estès triste, que yà son acabadas tus necessidades.* Despertò del sueño con alegria interior, como otro Joseph, hijo de Jacob; y aviendo rezado el oficio, y celebrado el Santo Sacrificio de la Missa, bolviò à su posada, donde hallò vn Mayordomo de vn Cavallero Español, que le embiava desde Mastrich cien escudos, y vna carta, ofreciendole quanto necessitasse. El mismo dia recibiò cartas de diferentes Señores, dandole parabienes de averle presentado el Cesar en el Obispado de Cartagena. Partiò à Mastrich, donde se hallava su Magestad, y supo de los Ministros de su Camara ser cierta la presentacion; mas por no estàr publicada, y averse interpuesto el Rey de Portugal en favor de D. Estevan de Almeida, Portuguès, y Obispo

Vbi supra.

(7)

(8)

(9)

de

de Leon,ſe alterò la gracia,y diò el Obiſpado al de Leon,quedando D. Martin en grande recomendacion con el Emperador, à quien acompañò haſta el Danubio con muchas incomodidades.

Eſtando muy encendida la guerra,pidiò licencia D. Martin para ir al Santo Concilio de Trento, adonde entrò à tiempo que ſe controvertia la materia *de iuſtificatione*,tan batallada entre Catolicos, y Hereges. Ayudò mucho en ella, por averla eſtudiado con particular deſvelo en las diſputas de Vormes, y Ratisbona. Por eſte tiempo llegò à Roma por Embaxador de Eſpaña aquel memorable,y eruditiſsimo Eſpañol D. Diego Hurtado de Mendoza, quien movido del cariño que le tenia, por aver ſido Confeſſor de ſu hermano el Obiſpo de Jaen, le pidiò ſe fueſſe con èl, por quanto ſe tratava de transferir el Concilio à Bolonia. En eſta ocaſion viò D. Martin lo mejor de Italia,y en Roma venerò ſus Santuarios. De allì fuè llamado del Emperador para Auguſta, donde eſtava, y le preſentò para el Obiſpado de Guadix, (7) que aceptò el dia cinco de Abril de 1548. Admitiò eſta Dignidad muy contra ſu inclinacion,aunque movido por remediar ſu neceſsidad, y la de ſu madre, que ambas eran vrgentes. En eſte miſmo año paſsò à Ingloſtad, y de allì à Colonia, à imprimir el tomo intitulado *De traditionibus divinis*, que dedicò al Principe Don Phelipe ſegundo, de cuya obra hazen loable memoria el Padre Medina,(8) y D. Nicolàs Antonio. Eſtando D.Martin en Trento, le llegaron las Bulas del Obiſpado, cuya expedicion ſe avia retardado algunos dias, por aver pedido el Emperador ſe deſpachaſſen gracioſamente en atencion à los meritos de D. Martin, y ſu pobreza; mas todo fuè en valde, excepto las Bulas. Deſeoſo de conſagrarſe paſsò luego à Milàn,donde ocho dias antes de la conſagracion ſe retirò con vn criado, vna Biblia, y las obras de San Ambroſio, al recogimiento de San Valerio, à prepararſe en el apoſento de vn Sacerdote con penitencias, y oraciones para hazer vna confeſsion general. En eſtos ſantos exercicios, conſiderando los peligros, y cargas del oficio Paſtoral, pedia con oracion fervoroſa, y buſcava con ardientes ſuſpiros en la leccion de los libros Sagrados la mejor pureza de vida, y el mas ſano conſejo para conſeguir el acierto en el govierno de ſu Obiſpado, imitando en eſto al Obiſpo, y Doctor San Auguſtin, (9) que pidiò tiempo, y licencia à San Vale-

(7) Egid. Gonçalez tom. 1. in Theatr. Eccleſ. Segov. fol.575.

(8) P. Medina lib. 1. de recta in Deum fide, cap.4. D. Nicol. Ant. vbi ſupra.

(9) S.Auguſt.Epiſt.148.*Ipſam ergo charitatem, & affectũ imploro, vt miſerearis mei, & concedas mihi ad hoc, quod rogavi tempus, & quantum rogavi.*

Valerio para dedicarſe à eſtos exercicios eſpirituales, como prevencion neceſſaria à quien avia de tomar ſobre ſus ombros el grave peſo de vna Mitra. Vna noche, aviendo D. Martin pedido à Dios, que pues ſe avia dignado conſtituirle Obiſpo, le hizieſſe buen Obiſpo, ſe le repreſentò en ſueño San Ambroſio, reveſtido de Pontifical, dandole dos conſejos para ſer buen Prelado: vno, *templança en afectos, y manjares*; y otro, *libertad prudente en tratar los negocios de Dios.* Con eſto deſpertò muy conſolado, y hecha la confeſsion general, ſe conſagrò en treinta de Septiembre de 1548. dia de San Geronimo, en la Igleſia, ò Domo de San Ambroſio, en el miſmo Altar que eſtà ſobre ſu cuerpo. Celebròſe la Miſſa Ambroſiana, y fueron ſu Conſecrante el Arçobiſpo de Milàn Anibaldo, y Aſsiſtentes los Obiſpos de Lodi, y de Vrgèl. Hallaronſe preſentes à la conſagracion muchos Prelados, y Señores con Don Fernando Gonçaga, Governador de Milàn, quien les hizo vn eſplendido combite.

§. III.

Reſtituido à Eſpaña, entra en Guadix, viſita ſu Obiſpado, y buelve à Trento.

DEſde Milàn paſsò à Genova, y de allì à Eſpaña, en la miſma Capitana en que el Principe Don Phelipe avia paſſado à Italia. Llegò à Hieſte à vèr à ſu madre, que hallò enferma de perleſia: eſtuvo con ella ſeis dias; y al modo que Jacob recibiò la bendicion de ſu padre Iſaac para ir à Meſopotamia à buſcar eſpoſa, aſsi D. Martin la recibiò de ſu madre para encaminarſe à ſu Eſpoſa la Catedral de Guadix, adonde entrò en dos de Febrero, año de 1549. dia de nueſtra Señora de la Purificacion. Fuè recibido con ſingular gozo de todos, eſpecialmẽte de ſu Igleſia, que avia cerca de tres años eſtava viuda, deſde la promocion de D. Antonio del Aguila, en cuya vacante fuè Governador del Obiſpado el Licenc. D. Sebaſtian Gomez, Dean de Guadix, y por ſu muerte el Canonigo D. Luis Mendez de Sotomayor. Aplicòſe luego à reſtablecer la diſciplina Clerical, y los derechos de ſu Dignidad, y juriſdicion, que eſtavan vſurpados à cauſa de tan larga vacante, en que paſsò algunos deſaſſoſsiegos, y pleytos. Vno de ellos tuvo principio en ſiete de Octubre de 1549. ſobre pretender el Cabildo de ſu

Cate-

Catedral juriſdicion para multar, y caſtigar à los Capitulares, que delinquieſſen dentro del Cabildo, y dàr licencia à los Capellanes del Coro para auſentarſe, y ſobre otros puntos concernientes al govierno de la Igleſia, ſegun refiere (10) Fraſſo, Eſcriptor Canoniſta.

(10) Fr. ſſus de Regio Patron. Indiar. cap. 35. num. 22.

Aſſegurò la juriſdicion Ecleſiaſtica de la Hoya de Baza, ratificando la concordia hecha por ſu predeceſſor Don Antonio del Aguila, de que no avia tomado poſſeſsion, y la tomò Don Martin por el mes de Junio de 1550. ſiendo Arçobiſpo de Toledo el Cardenal D. Juan Tavera. A ſu Catedral de Guadix diò las conſtituciones, por donde ſe govierna haſta oy. A los pueblos de ſu Diœceſi conſolò, viſitandolos perſonalmente, y explicandoles el Santo Evangelio, teniendo la predicacion por el medio mas importante para ſacar fruto de las viſitas. Por eſto dezia (11) David: *Viſitaſte, Señor, la tierra, y la fertilizaſte con la lluvia de tu Divina palabra.* El principal cuidado, que tuvo en las viſitas D. Martin, fuè procurar extinguir del todo el olor del Mahometiſmo en ſu Obiſpado, al modo que San Martin Obiſpo el de la Idolatrìa en ſu Diœceſi Turonenſe.

(11) Pſalm. 64. v. 10. *Viſitaſti terram, & inebriaſti eam.*

Hallandoſe en eſte, y otros Santos empleos, recibiò carta del Emperador para que partieſſe à Trento, por aver expedido ſegunda convocatoria Julio tercero para proſeguir el Concilio general. Quiſo D. Martin eſcuſarſe por ſus deudas, y ocupaciones; mas aviendo tenido ſegunda inſinuacion del Ceſar, partiò de Guadix el dia diez de Março de 1551. y dexando por Governador al Doct. Bartolomè de Miravete, ſe encaminò à Hieſte, y de allì à Barcelona, y Francia. Aviendo entrado en Narbona, le prendiò el Governador la gente que llevava, y à D. Martin le detuvo en tal recluſion, que por el quicio de vna puerta diò à vn Correo cartas para el Emperador, aviſandole del conflicto en que ſe hallava; y paſſados algunos dias le permitieron por mucho favor, pudieſſe ſalir à la Igleſia con ocho alabarderos de guarda. Imputavanle, que vn criado ſuyo avia muerto à vn Francès, diſponiendo ſe querellaſſe vna muger, al parecer ſemejante à la que induxeron contra S. Atanaſio Obiſpo en la Ciudad de Tyro, adonde ſe congregava Concilio, y muy diſtinta de la que refieren los Santorales viſitò S. Martin Obiſpo en vna Villa de Francia. Pedia nueſtro Prelado de Guadix, que la llevaſſen à ſu preſencia; mas como

todo

todo era falsedad, y ficcion, no tuvo efecto. Finalmente passados veinte y nueve dias fuè puesto en libertad; mas temeroso de que en el resto del camino le sucediesse lance semejante, tomò postas à seis leguas de Narbona, y encubierto con tres criados llegò al Piamonte, y de allì à Trento, donde entrò por el mes de Mayo. Nombraronle por Diputado en la tercera session, que oy es la dezimatercia en el cuerpo del Concilio, en que se trata la materia del Sacramento de la Eucaristìa, la qual toda, como està, compusieron D. Martin, y el Obispo de Modena Egidio Fuscarino, del Orden de Predicadores. Aviendose celebrado otras tres sessiones (en que fuè muy importante su assistencia, y estudio) se tratò suspender el Concilio, por aver muerto el Legado de su Santidad. Por este tiempo hizo imprimir en Milàn, año de 1552. algunos de sus escritos, vn tratado intitulado: *Avisos de bien morir.* Otro, cuyo titulo es: *Breve tratado para bien confessar.* Otro, intitulado: *El Catecumeno, ò Christiano instruido.* Fuera de estas obras sacò à luz otro libro, intitulado: *Doctrina Christiana, en forma de Dialogo, para los que entienden algo mas de lo que se enseña à los niños.* Otro, intitulado: *Compendio, y declaracion de lo que son obligados à guardar los Cavalleros de Santiago.* Otro, intitulado: *Doctrina Christiana en lengua Arabiga, y Castellana para instruccion de los nuevamente convertidos en el Reyno de Valencia.* Imprimiò el Synodo celebrado en Guadix, de que tratarè luego, y los celebrados en Valencia. Escriviò tambien la vida de Don Pedro Alfonso, Prior de Vclès, y de San Marcos de Leon. A todas sus obras haze justamente vn eloquentissimo elogio D. Nicolàs Antonio, (12) y lo repite el Cardenal Aguirre.

(12) D. Nicol. Ant. in Bibliot. Hisp. tom. 2. littera *M.* ex fol. 87. Aguirre tom. 4. Concilior. fol. 90. & 91.

§. IV.

Buelve à Guadix, celebra Concilio Synodal, executa otras acciones loables, y promuevenle al Obispado de Segovia.

DIsuelto el Santo Concilio, determinaron muchos Prelados de España bolverse à sus Iglesias, y entre ellos D. Martin Perez de Ayala, passando muchos trabajos por mar, y tierra. Luego que arribò à Guadix, visitò segunda vez el Obispado, reformando abusos, socorriendo à pobres, y consolando

lando afligidos. En su tiempo se fundò en Baza, año de 1553. el Convento de Santa Barbara, de Religiosos Dominicos, con los bienes de que hizo donacion el Licenc. D. Francisco Paez de Espinosa por escritura ante Diego del Puerto, Escrivano del Numero de Baza. La obra mas importante, executada por este Santo Obispo en su Diocesi, fuè la celebracion del Synodo, por hallarse muy necessitada su republica de leyes municipales Eclesiasticas, y no averle celebrado sus predecessores. Es derivada del tiempo de los Apostoles la celebracion de Concilios, y tan vtil, como necessaria; porque ellos son los firmamentos de la Fè Catolica, el ornamento, y hermosura de la Esposa de Christo: con ellos quitan los Obispos las densas tinieblas de la ignorancia, curan las dolencias del alma, preservan la del contagio de los vicios, y encaminan al mejor instituto de vida à los subditos; como lo ponderan Garcia de Loaysa, (13) y Don Fernando de Mendoza; y antes que ellos el mismo Don Martin de Ayala, en la exortacion proemial sobre la observancia de este Synodo, donde manifiesta su importancia, y vtilidad, fundandola en autoridades escogidas de las Divinas Letras. Por estas consideraciones resolviò convocar en Guadix Concilio Diocesano, ò Synodal, citando à todos los que conforme à derecho debieron ser citados, y llamados, por edictos que expidiò ante Francisco de Ojeda, Notario Apostolico. En el discurso de veinte dias celebrò en su Palacio Episcopal de Guadix treinta y dos congregaciones, ò sessiones desde el dia veinte y dos de Enero de 1554. hasta el dia diez de Febrero inclusive del mismo año, en que se acabaron de resolver todas las constituciones del Synodo, el qual fuè publicado en la Catedral el dia treze del mismo mes. Despues de registrado este Synodo en el Consejo Real, y dadose el permiso que se estila, lo hizo imprimir D. Martin de Ayala, y es el que vnicamente se observa hasta oy en el Obispado; si bien muchas de sus constituciones no estàn en observancia, por no ser necessarias despues de tantos años, en que los subditos son yà de sangre, y costumbres muy puras, con la expulsion antigua de los que podrian mancharlas. Fuè admitido este Synodo con tanta aprobacion, que despues se valieron de sus constituciones para exornar las de algunos Concilios Mexicanos, cuyas actas refiere (14) modernamente el Cardenal Aguirre. De la impression del Synodo de Guadix han quedado muy pocos

(13) Loaysa de Concilijs Hispan. in dedicat. ad Philip. II. Mendoza de Concil. Illiberit. lib. 1. cap. 7.

(14) Aguirre tom. 4. Concilior. vbi ex fol. 292. refert Concilia Mexicana in marginibus exornata.

pocos volumenes, por lo qual me ha parecido referir aquì el ſumario de ſus titulos, y conſtituciones, para que ſirva eſte promptuario de memoria, y veneracion de Prelado tan zeloſo, Santo, y docto.

Divideſe todo el Synodo en ocho titulos. El primero, cuyo epigraphe es: *De la Doctrina Evangelica*, contiene tres conſtituciones. En la primera ſe eſtablece, y manda, que los Curas prediquen, y expliquen el Santo Evangelio. En la ſegunda ſe mandò, que en las Ciudades de Guadix, y Baza ſe juntaſſen los nuevos Chriſtianos los Domingos de Adviento, y Quareſma, ò alguna Fieſta ocurrente entre ſemana, en vna Igleſia, donde ſe les predicaſſe en lengua Arabiga, por no aver en todas las Parroquias hombres doctos que la ſupieſſen, y pudieſſen enſeñarlos. En la tercera ſe manda, no ſe conſienta predicar à todos los que quiſieren.

El titulo ſegundo, cuyo epigraphe es: *De la adminiſtracion de los Santos Sacramentos, y lo anexo, y conſequente à ellos*, contiene ſeſenta y ocho conſtituciones, dirigidas todas à la cura de Almas, con muchas advertencias en orden à los nuevos Chriſtianos. En la quinta conſtitucion ſe manda à los Curas, expliquen las excelencias, y virtud del Sacramento del Baptiſmo, quando los nuevos Chriſtianos bautizaſſen ſus hijos; y que en los caſos de neceſsidad aviſaſſen las parteras al Cura, ò à vna Chriſtiana vieja, para que les echaſſe el agua con la forma debida. En la ſeptima ſe eſtableciò, no pudieſſe ſer padrino, ni madrina Chriſtiano nuevo, ni ſus deſcendientes, excepto ſi fueſſe perſona no ſoſpechoſa. En la dezima ſe eſtableciò, que los hijos de Chriſtianos nuevos ſe puſieſſen en el Bautiſmo nombres de Santos, porque ſolian ponerſe el de *Garcia, Brianda, Guiomar*, y otros ſemejantes. En la dezimaquarta ſe mandò, que las nuevas Chriſtianas en ſus partos fueſſen aſsiſtidas de parteras Chriſtianas viejas, y viſitadas por los Curas, y Beneficiados, para que no permitieſſen circuncidar à los niños, ſegun el rito Judaico, y Mahometano; porque en la viſita hecha por el miſmo Don Martin de Ayala avia hallado algunos circuncidados, y que con otros hazian vna ceremonia, que llamavan *Coza*, en que à las niñas ponian ciertos puntos en la frente. En la vigeſimanona ſe mandò, que los Confeſſores no oyeſſen de penitencia deſpues de comer à los Chriſtianos nuevos, porque ſolian embriagarſe facilmente.

El titulo tercero,cuyo epigraphe es: *Del culto Divino,ceremonias de èl, ſervicio de las Igleſias, y reſidencia de los Beneficiados*,contiene treinta y ſiete conſtituciones concernientes al fin referido.

El titulo quarto, cuyo epigraphe es: *De la inmunidad, y honeſtidad de las Igleſias, y del oficio de los Curas, y Miniſtros de la Igleſia, y ſus emolumentos*, contiene veinte conſtituciones.

El titulo quinto, cuyo epigraphe es: *De la honeſtidad, y diſciplina de los Sacerdotes,en habito, y coſtumbres*, contiene veinte y ſeis conſtituciones.

El titulo ſexto, cuyo epigraphe es: *De la doctrina, y diſciplina del pueblo*, contiene quarenta y nueve conſtituciones,ſiete dialogos de Doctrina Chriſtiana, y otros de Divinos preceptos,conſejos Evangelicos,y oraciones.

El ſeptimo,cuyo epigraphe es: *De las primicias, y diezmos*, contiene treinta conſtituciones.

El octavo, y vltimo, cuyo epigraphe es: *De la viſitacion, Mayordomos,Viſitadores,Proviſores,Notarios, y Fiſcales*, contiene veinte y vna conſtituciones, y vn arancel de los derechos de Juezes,y Miniſtros.

Deſpues de aver celebrado el Synodo, ſe le moviò vn pleyto el año ſiguiente de 1555. ſobre pretender el Cabildo de la Catedral tener voto con el Prelado, para nombrar quien huvieſſe de predicar; el qual ſe retuvo en la Chancilleria de Granada, como refiere (15) Fraſſo, aunque contra el dictamen de D. Martin, por ſer ſobre materia eſpiritual. Encargada la defenſa de eſte negocio, compuſo algunos otros ſobre diezmos, y viſitas de Guadix,y Baza;y dando expediente à quanto ocurria en el govierno del Obiſpado, le quedava tiempo para entregarſe à la oracion, que era ſu ocio, y ſu deſcanſo. El Padre Cepeda exorna vna empreſa Sacra, poniendole por mote: *Ocyor ab otio*; y en ella comprueba con Divinas letras,ſer preciſa à los Prelados alguna honeſta recreacion, para que reparando las fuerças, buelvan con nuevo aliento à emprender mayores fatigas. Mas en eſte Santo Obiſpo,deſpues de ſus muchos trabajos, y largas peregrinaciones, no ſe halla aver tenido en Guadix otra recreacion,que el averſe retirado diverſas temporadas, deſde el año de 1555. haſta el de 1558. à Beas, y Gor, pueblos de ſu Dioceſi, (16) adonde llevò con grandes ſalarios dos Hebreos doctos yà convertidos, y allì repaſsò los libros del.

(15) Fraſſo de Regio Patron. Indiar. cap.35. num.23.

(16) Colmenares, & Egid. Gonçalez vbi ſupra.

del Testamento viejo por los originales de las lenguas Hebrea, y Caldea, trabajo inaccessible; imitando en esto à S. Martin Obispo, que fuè muy dedicado à la leccion de las Escripturas Sagradas. Despues hizo Don Martin viage à Granada à proseguir vn antiguo, y pesado pleyto con los Marqueses del Zenete, que pretendian la percepcion de diezmos en vigor de vn indulto Apostolico; y reconociendo que sus Abogados estavan poco instruidos en el punto, escriviò vn papel en derecho, en que Don Martin examinò con graves fundamentos, *si podia el Papa extinguir del todo los diezmos, ò perpetuarlos en Seculares, commutandolos à dinero.* Visto por los Juezes lo escrito, significaron no ser necessaria mas informacion; si bien despues de catorze meses, estando concluso el pleyto, le remitieron en discordia à otra Sala, de lo qual enfadado este Prelado, se bolviò à Guadix à fin del año de 1559.

A principio del año siguiente de 1560. fuè à Toledo, llamado del Rey Phelipe segundo, quien le diò comision para que visitasse el Consejo de Ordenes, cuyo nuevo Presidente no queria exercer la presidencia, sino es visitando primero el Consejo nuestro Prelado de Guadix señaladamente, como lo executò, haziendo la visita con gran rectitud, acierto, y aprobacion del Rey, quien le presentò para el Obispado de Segovia en diez de Junio del mismo año. Celebrò el Rey la festividad de Santiago, como Gran Maestre de la Orden, con sus Cavalleros, en el Monasterio de Monjas de Santa Fè de Toledo; y Don Martin predicò con admirable aplauso, como Religioso de Santiago, por aversèlo insinuado el Rey. En 28. de Abril del año referido se consagrò en el noble Colegio de Donzellas de Toledo D. Diego de Covarrubias, electo Obispo de Ciudad-Rodrigo, que despues lo fuè de Segovia, Varon insigne, y conocido de todas las naciones por *el Canonista Español.* En su consagracion fuè vno de los Obispos Asistentes D. Martin de Ayala, y el Consecrante D. Fernando Valdès, Arçobispo de Sevilla, segun refiere (17) Colmenares. El mismo año de 1560. le llegaron las Bulas del Obispado de Segovia, de que tomaron possesion dia 21. de Octubre en virtud de poderes otorgados por D. Martin, Diego de Heredia, y Francisco Realiego, Canonigos de aquella Iglesia. Por este tiempo la Santidad de Pio IV. avia expedido convocatoria para el Concilio general de Trento; y sintiendo el Rey Catolico que

(17) Colmenares histor. Segov. cap.43. §.1.

que no fuesse en forma de continuacion, quiso juntar en Toledo muchos Prelados, deteniendo à D. Martin para conferir el punto: hizieronse las Juntas en casa del Arçobispo de Sevilla, y despues se consiguiò del Papa declarasse ser continuacion la del Concilio, para lo qual hizo sus representaciones en Roma el Embaxador de la Magestad Catolica. Acabadas las Juntas, passò D. Martin à Segovia, donde fuè recibido el dia doze de Julio de 1561. con particular gozo de todos; si bien los Eclesiasticos, mal informados de algunos de Guadix, recelavan aspereza en su govierno, que en breve experimentaron benigno, y prudente.

§. V.

Haze tercera jornada à Trento, donde manifiesta su literatura, y zelo.

INstando la convocacion del Concilio general, le llegò cedula del Rey à D. Martin; y aunque, por hallarse quebrantado con trabajos, y las muchas peregrinaciones de su vida, procurò escusarse, partiò sin embargo de Segovia en quatro de Diziembre à Turegano, donde tuvo noticia de la muerte de su madre, que sintiò prudentemente, celebrando sus exequias cómo Prelado: allì le llegò segunda cedula del Rey para que fuesse à Trento, adonde partiò en nueve de Março de 1562. llevando por su socio al celebre, y sapientissimo Español Benito Arias Montano, Freyle tambien de Santiago. El dia seis de Abril entrò en Barcelona, concurriendo con los Obispos de Ciudad-Rodrigo, Segorbe, Lugo, y Vrgèl, entre los quales se confiriò, si irian por mar, ò por tierra, acordandose del mal tratamiento passado en Francia, y el de mar por las tormentas, y por su debil estomago. Hallandose en esta perplexidad, le sucediò vn sueño, que el mismo D. Martin refiere con veneracion, y experiencia de averle Dios comunicado en sueños muchas cosas futuras, y aun dificiles, que no avia podido alcançar con los estudios. Soñò, pues, que se le representava su madre visiblemente con mucha claridad de rostro, y que le dezia: *No fuesse por tierra, porque le sucederia muy mal, sino que fuesse por mar, que tendria buen sucesso.* Despertò consolado, y partiendo à Rosas, se embarcaron à 21. de Abril; y à los quatro dias desembarcaron en Genova: por Milàn passa-

passaron à Trento, donde entraron el dia 28. de Mayo, à tiempo que se avian celebrado tres sessiones de esta vltima convocatoria, que son oy las diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del cuerpo del Concilio. Por ser muy conocidas las letras, y entereza de D. Martin, y aver assistido en las convocatorias antecedentes; le nombraron luego por Diputado para la session veinte y vna, en que se avia de tratar de la comunion en ambas especies. Hazianse las Congregaciones particulares en su posada; y despues de varias conferencias, aviendose votado sobre las exempciones de los Cabildos, (que se avian quitado absolutamente en vna Congregacion de la vltima session) fuè tanta la actividad de D. Diego Arias Osorio, Maestre-Escuela de Segovia, y de otros, que bolviendose à votar, se decretò, gozassen de Juezes adjuntos los Cabildos, que hasta entonces los huviessen gozado, lo qual quedò establecido en el cap. 6. de la sess. 25.

Aunque el Papa ofreciò al Rey Catolico, seria en forma de continuacion la convocatoria al Concilio, sin embargo se puso en disputa en las primeras sessiones, despues de aver llegado D. Martin; y pocos dias despues entrò en la Ciudad de Trento, como Embaxador de la Magestad Catolica, D. Fernando Francisco de Avalos, Marquès de Pescara, Governador que era de Milàn; el qual reconvinò sobre lo ofrecido del Papa por escrito: y assimismo instò se determinasse, que à los reos de la Santa Inquisicion de España, no se diesse abertura para que recurriessen en apelacion à los Tribunales de Roma; y sobre ello comunicò à D. Martin de Ayala, para saber su mas acertado dictamen, segun refiere (18) el Cardenal Palavicino. Aviendose dado à los Padres del Concilio en nueve de Octubre de 1562. estendidos por escrito los canones, y decretos pertenecientes al Sacramento del Orden para que se bolviessen à registrar, advirtieron, y propusieron el Patriarca de Venecia, y el Arçobispo de Granada Don Pedro Guerrero, que la particula que se avia puesto, diziendo: *Ordines compleri à Sacerdotio*, se debia reformar; porque segun la comun opinion de los Canonistas, es Orden la Consagracion Episcopal, la qual no tiene complemento en el Sacerdocio. De este mismo dictamen fuè D. Martin de Ayala, confirmandolo con vna autoridad de San Dionisio, y otras de Romanos Pontifices, que afirmavan, ser Orden la consagracion del Obispo; si bien dezia, que no se debia

(18) Palavicin. hist. Concil. Trid. lib. 16. cap. 7. num. 2. ibi: *Percontatus ea de re fuerat Martinum Ayalam, Episcopum Segobiensem, qui alias intervenerat Synodo, Acciensis tunc Antistes, & doctissimum librum ediderat de traditionibus.*

bia definir, que por este Sacramento se conferia aquel genero de gracia, que nos haze gratos à Dios. Tambien instò Don Martin, (segun refiere (19) el Cardenal Palavicino) que se explicasse por partes el origen de los Obispos, y de los Sacerdotes, en quanto forman gerarquia, refiriendo, que al modo que el Romano Pontifice era sucessor de San Pedro, assi los Obispos lo eran de los Apostoles; y que à los Obispos les era concedida de Dios la potestad de jurisdicion, y el exercicio de ella por el Papa, à quien pertenecia designar personas, y repartir Iglesias: que esta jurisdicion la recibian en la consagracion, y no se perdia por la degradacion; sobre lo qual se decretò con la expression, que oy se lee en el cap. 4. de la sess. 23. *de Sacramento Ordinis*, y en otros.

(19) Palavicin. lib. 18. cap. 14. num. 6. ibi: *Ayala Segobiensis Episcopus obiectum Patriarchæ Veneti confirmavit testimonio S. Dionisij docentis ordinem ob Episcopatu compleri*, & prosequitur infra.

Aviendose movido vna grave discordia entre el Embaxador de España, y el de Francia, sobre la precedencia de assientos en las festividades, por el mes de Junio de 1563. originandose de ella tanta turbacion entre los mismos Padres del Concilio, que llegò à terminos de disolverse, y declararse la guerra entre ambas Coronas, fuè tan singular la prudencia, y destreza de D. Martin de Ayala, y del Arçobispo de Granada, que (como (20) dize el mismo Palavicino) fueron los dos el vnico medio de la paz vniversal del Concilio, sossegando su turbacion, dexando por esto memoria inmortal de sus nombres en los anales de todo el Orbe Christiano.

(20) Lib. 21. cap. 10. num. 6. ibi: *Prater alia complura, quæ duos hosce Præsules illustrarunt, satis illis fuit, non modo ad compensandam turbationem aliquam ab ipsis in Concilio excitatam, sed ad reddendam eorum nominibus vitam immortalem, per commendationem perpetuam in annalibus Christianorum.*

Por el mes de Septiembre del mismo año, estando para publicarse los decretos de la sess. 24. del Sacramento del Matrimonio, se moviò vna durissima controversia entre los Obispos de España, y los de Francia, sobre defender estos, no ser necessaria la presencia del parrocho en la celebracion del matrimonio. Don Martin de Ayala propuso, (21) y pidiò, se les obligasse à los defensores de semejante opinion, diessen por escrito los fundamentos que tenian para apoyarla, y negar à la Iglesia la potestad de reputar, y declarar por irritos los matrimonios clandestinos, para que vistos por escrito, pudiessen mas bien ser refutados; y que parecia muy mal oponerse à vn decreto tan vtil à la Republica Christiana: pues, como Don Martin discurria, los matrimonios clandestinos eran contra justia, contra caridad, y contra honestidad, y condenados en las Iglesias del Oriente, y del Occidente. De este mismo dictamen fuè la mayor parte de los Padres del Concilio, y se defi-

(21) Vti refert Palavicin. lib. 22. cap. 8. num. 20.

niò,

niò, segun se lee en la sess. 24. *de matrimonio*; si bien no se admitiò en esta parte en Francia. En las vltimas sessiones del mes de Noviembre de 1563. tratandose de la emendacion de los Cardenales, expressò D. Martin su sentir con notable integridad, la qual quiere llamar teson fastidioso (22) el Cardenal Palavicino.

(22) Palavicin. lib. 23. hist. cap. 7. num. 8.

§. Vltimo.

Buelve à Segovia, promuevenle al Arçobispado de Valencia, celebra Synodos, y passa à mejor vida.

ACabado el Santo Concilio en quatro de Diziembre de 1563. saliò de Trento el dia treze, passò à Milàn, y de allì, con grandes trabajos, y nieves, llegò à Genova en dos de Enero de 1564. y en primero de Março à Barcelona, donde se hallava Phelipe segundo, de quien fuè recibido con particular gozo: hizole varias consultas, y le informò quanto avia passado en Trento, y el modo mas conveniente para poner en execucion los decretos del Santo Concilio. De Barcelona partiò Don Martin para Segovia, donde entrò à 23. de Abril, y luego aplicò todo su desvelo à poner en practica el Santo Concilio. En estas ocupaciones le llegò cedula del Rey el dia 27. de Mayo, presentandole al Arçobispado de Valencia, que se detuvo en aceptar por espacio de diez dias. En el interin que le venian las Bulas, solicitò (23) se fundasse en Segovia vn Seminario (cuya fabrica se puso luego en execucion) para que los mancebos estudiassen en èl, y sirviessen la Cateddral, en conformidad de lo establecido por el Santo Concilio. Despues saliò à visitar, y confirmar por los pueblos de su Obispado. Convaleciente de vna peligrosa enfermedad, celebrò Synodo el dia 27. de Agosto en la Parroquial de San Andrès de Segovia. Aviendole llegado las Bulas del Arçobispado, saliò de Segovia el dia 17. de Diziembre, llorando sus Ciudadanos la perdida de tal Prelado. En Madrid estuvo algunos dias con el Rey, despues passò à Valencia, donde entrò el dia 23. de Abril de 1565. Dedicòse luego, como incansable Operario, à trabajar en la visita, y reformacion de su Arçobispado: convocò Concilio Provincial, à que diò feliz principio, celebrando la primera sesion dia de S. Martin, onze de Noviembre, y la vltima el dia de S. Mathias, veinte y quatro de Febrero

(23) Colmenares hist. Segov. cap. 42. Egid. Gonçalez vbi supra.

de 1566. Afsiftieron al Concilio los Obifpos fufraganeos, que fon los de Segorbe, Origuela, y Mallorca. El Cardenal Aguirre (24) refiere las Actas de efte Concilio, y las del Synodo Diocefano, que celebrò Don Martin en Valencia por Abril, y Mayo del mifmo año.

(24) Aguirre tom. 4. Concilior. ex fol. 59. & 122. Et meminit Efcolan. hift. Valent. lib. 10. cap. 37.

Hallandofe fatigado de la gota, que folia padecer, fe fuè à vnos baños, cerca de Hiefte, donde fe criò en la puericia: Mejorado de falud, y bolviendo à fu Arçobifpado, le fobrevino dolor de riñones, y fuprefion de orina en Ontinente, pueblo inmediato à Valencia, (25) en el qual otorgò fu teftamento; y apretado del mal de orina, de que muriò, dixo aquellas notables palabras: *Sive moriamur, five vivamus, Domini fumus*; fiendo tal fu refignacion, que ni temia el morir, ni recufava el vivir, al modo que otro San Martin, Obifpo Turonenfe. Sintiendo algun pequeño alivio, pafsò à Valencia, donde aviendo efcrito hafta el Viernes 26. de Julio el compendio de fu vida, pafsò à otra mejor el Lunes cinco de Agofto de 1566. años, à los fefenta y dos de fu edad. Fuè fepultado en la Capilla de S. Pedro de fu Catedral, donde efperando la vniverfal refurreccion de los muertos, yaze fu cuerpo con el figuiente epitafio.

(25) Egid. Gonçalez tom. 1. in Theatr. Ecclef. Segov. fol. 575.

In fpe refurrectionis morior.

Hic fitus eft Martinus de Ayala, Archiepifc. Valentinus,
qui licet tres Ecclefias rexerit, Guadixenfem, Segobienf.
& hanc poftremo Valentinam, in qua decefsit;
nihil tamen tulit ægrius, quam præeffe.
Obijt Nonis Augufti M.D.LXVI.

CA-

CAPITULO XVIII.

Don Melchor Alvarez de Vozmediano ſucede en el Obiſpado de Guadix, y Baza.

§. I.

ES Don Melchor el ſeptimo Prelado, que governò eſte Obiſpado deſpues de ſu reſtauracion. Tuvo por patria la Villa de Carriòn de los Condes, en el Obiſpado de Palencia. Criaronle ſus nobles padres con muy ſanta educacion: deſpues lo aplicaron à los eſtudios, en que hizo muchas ventajas à ſus contemporaneos: Graduoſe de Maeſtro en Artes, y de Doctor en Sagrada Theologia: Fuè Colegial, y Catedratico en el Colegio mayor de Bolonia: Capellan de honor de Felipe ſegundo, (1) y Adminiſtrador del Hoſpital de ſu Real Corte. Aſsiſtiò como Doctor Theologo en las dos primeras convocatorias del Santo Concilio Tridentino, celebradas en tiempo de Paulo, y Julio tercero, ſegun refiere (2) el Cardenal Palavicino. Eſcriviò iluſtrando con notas la Panormìa, ò Decreto de Ivòn Cartonenſe, (3) que diò à la Imprenta el año de 1557. Felipe ſegundo le preſentò en el Obiſpado de Guadix, de que tomò poſſeſsion por el año de 1560. y deſpues bolviò al Concilio de Trento, ſegun ſe dirà en el parrafo ſiguiente.

(1) D. Nicol. Ant. in Bibliot. Hiſp. tom. 2. fol. 101. ibi: *Melchior de Vozmediano artium, Theologiæque Doctor, Philipo ſecundo Regi à ſacris, & Xenodochij Regiæ Curiæ præfectus, ſex annis interfuiſſe dicitur Sacræ Synodo Tridentinæ.*

(2) Cardin. Palav. hiſt. Concil. Trident. lib. 19. cap. 5. num. 5. in fine.

(3) Vti refert D. Nicol. Ant. vbi ſupra.

§. II.

Aſsiſte en la vltima convocatoria del Santo Concilio de Trento, donde tuvo varias diſputas.

AViendo expedido Pio quarto la vltima convocatoria para proſeguir, y terminar las actas del Santo Concilio de Trento, partiò de Guadix D. Melchor el año de 1562. por el mes de Março; y dexando por ſu Governador al Licenciado Navarro, llevò al Concilio por ſu ſocio al Doctor Alfonſo Fernandez de la Guerra, inſigne Theologo, del qual ſe haze memoria en el catalogo (4) de los Padres de eſte Concilio general. Luego que llegò à Trento nueſtro Obiſpo de Guadix, hizo demoſtracion de ſus muchas letras en las frequentes diſputas que ocurrian; y entre otras, fuè muy ſeñalada la del dia primero de Diziembre de 1562. en que ſe tuvo congrega-

(4) In catalogo Patr. relato à Labbe, Vinio, & alijs, ac noviſsime à Card. Aguirre, tom. 4. Concilior. in præfat. operis.

cion, tratando en ella de las palabras de vn Canon, en que se dezia: Que los Obispos eran escogidos por el Romano Pontifice, para alivio, y parte de su encargo; y que los provistos por èl, eran los verdaderos Obispos: *Episcopos à Romano Pontifice vocari in partem solicitudinis, & ab eo assumptos esse veros Episcopos.* Estas vltimas palabras, persuadia Don Melchor de Vozmediano, (5) se debian poner con mas amplitud, de forma que se explicasse, y dixesse, ser verdadero Obispo el que se eligiesse segun los Canones Apostolicos, y los del Concilio Niceno, aunque no fuesse electo por el Romano Pontifice; pues los mismos Canones mandan, que el Obispo sea ordenado, y consagrado por su Metropolitano, sin hazer memoria alguna del Pontifice Romano; y que San Juan Chrisostomo, San Nicolàs, San Ambrosio, San Agustin, y otros, fueron verdaderos Obispos, sin ser electos por el Romano Pontifice. Fuera de estos exemplares, representò el del Arçobispo de Salisburg, que instituye, y crea quatro de sus Obispos sufraganeos, sin que en esto intervenga la autoridad Pontificia. Mas el Cardenal Simoneta, no queriendo que esta opinion tomasse cuerpo, se interpuso, diziendo con suavidad, que el Arçobispo de Salisburg hazia la creacion referida en vigor de privilegio Pontificio. A este tiempo, instando el Obispo Vozmediano se le permitiesse proseguir los fundamentos de su dictamen, (6) se lo impidieron algunos con notable descompostura de vozes, propassandose otros de los limites de la modestia, en tanto grado, que inclinados à este Prelado de Guadix le dixeron *Anathema*, con otras palabras injuriosas, haziendo otros mucho ruido con los pies para que no prosiguiesse. Los que se portaron con mayor destemplança fueron Don Thomàs Caselio, Religioso Dominico, Obispo de la Cava, en el Reyno de Napoles; Don Gil Falceta, Obispo Caurlense; y Don Juan Trivisiano, Patriarca de Venecia. Entre los Italianos no faltò quien dixesse: *Plus molestiæ nobis infertur ab istis Hispanis, qui Catholicos agunt, quam ab ipsis hæreticis.* A que respondieron indignados muchos Prelados Españoles: *Hæretici estis vos.* En medio de tan grave commocion trabajaron mucho los Legados del Papa, Presidentes del Concilio, para que se le permitiesse al Obispo Vozmediano proseguir su oracion, que con efecto prosiguiò con gran solidez, explicando con sana doctrina

quan-

(5) Refert Palavic. hist. Concil. Trident. lib. 19. cap. 5. num. 5. ibi: *Kalendis Decembris Melchior Avozmedianus, Episcopus Guadicensis, sententiam suam exponens de Canonis propositi verbis, &c.*

(6) Palavicin. ibidem: *Cum autem Avozmedianus rogaret, vt sibi sermonem prosequi concederetur ad suam sententiam exponendam, quidam studio sive immoderato, sive affectato conclamarunt,* Dimittatur: *Alij in vocem* Anathema, *& consimiles contumelias prorruperunt; alij conati sunt aut pedum supplosione aut sibilo eum impedire, &c.*

quantas proposiciones avia pronunciado, manifestandose inculpable con legalidad, y subdito con modestia, de tal forma, que supo reconciliarse el assenso, y benevolencia de los Padres del Concilio, segun refiere (7) el Cardenal Palavicino. Este alboroto, y descompostura contra el Obispo de Guadix pareciò muy mal à los mas señalados Prelados del Concilio, y con especialidad al Principe Carlos de Lorena, Presbytero Cardenal, y Arçobispo que era de Rheims, en Francia: el qual significò, se debia permitir la libertad en el votar, y que de otra forma se pensaria en tener Concilio Nacional, y trataria de bolverse con los Prelados Franceses à su Reyno, insinuando ser cosa muy absurda, y reprehensible, se huviessen pronunciado tales injurias contra vn Prelado tan digno como el de Guadix, sobre cuyo remedio, y castigo avia de tratar con entereza en la inmediata congregacion. Los Legados del Papa, temiendo que de la indignacion, y autoridad del Cardenal Principe de Lorena se encendiessen mayores llamas de dissension entre las naciones, procuraron luego suavizarlo con destreza, y con blandura; y en la congregacion del dia siguiente, el Cardenal Gonçaga, natural de Mantua, que era vno de los Legados Presidentes del Concilio, reprehendiò la alteracion, y palabras injuriosas dichas al Obispo de Guadix en presencia de tan santo, y gravissimo congresso, exortando eficazmente à los Prelados se contuviessen en la modestia debida, y observassen el consejo del Eclesiastès, que dize: *In multitudine presbyterorum noli esse loquax.* Tambien procuraron los Presidentes Legados suavizar con expressiones de benevolencia al Obispo de Salamanca Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y al de Badajòz Don Bartolomè Sebastian; los quales representando las injurias hechas al Obispo de Guadix, y à los demàs Españoles, significaron se bolverian todos à España, sino se tomava providencia en corregir en adelante semejantes desacatos, y especialmente en reprimir el ardimiento, y audacia del Obispo D. Fr. Thomàs Caselio, segun refiere muy difusamente el mismo (8) Cardenal Palavicino.

Por el mes de Junio del siguiente año de 1563. se tratò en algunas congregaciones sobre la reformació de abusos; y con este motivo D. Melchor de Vozmediano persuadiò (9) con notable entereza, y eficacia, se debia prohibir la creacion de Obispos titulares, que vagando sin tener pueblo, ni Clero, eran suma-

(7) Palavic. vbi supra, inquit: *In tam gravi perturbatione vix impetrarunt Legati, vt permitteretur Avozmediano sermonem prosequi; quem apposite prosequutus, cunctorum quæ dixerat sanam sententiam explicavit*: Et paulo inferius: *Sic ille locutus est, & fidenter vt innocens, & modeste vt subditus, adeoque iudicia simul affectionesque sibi conciliavit.*

(8) Idem Palavic. eod. libro, & cap. 5. ex num. 5. vsque ad 10. & cap. 7. num. 1.

(9) Palav. lib. 21. cap. 4. num. 4. ibi: *Melchior Avozmedianus Episcopus Guadixensis acrius invectus in Episcopos titulares, in acerbas voces prorrupit, illos arte mali dæmonis, & Præsulum socordia in Ecclesiam inductos fuisse: non modo in posterum id prohibendum, sed iam promotos in Monasterijs ad agendam pœnitentiam includendos.*

mamente perjudiciales en laRepublica Chriſtiana; y que los yà promovidos, ſe recluyeſſen en algunos Monaſterios, donde hizieſſen penitencia, excepto aquellos que fueſſen dignos de obtener Obiſpado con juriſdicion actual. Eſte diſcurſo lo templaron otros Prelados, diziendo: Que aunque eſto era perjudicial, ſe neceſsitava ſin embargo de algun moderado numero de Obiſpos titulares, para que ſirvieſſen al Romano Pontifice en los Actos Pontificales, en algunas Legacìas, y Nunciaturas, y para que ayudaſſen como auxiliares, ò annulares à los Prelados, que tuvieſſen dilatada Dioceſi, ò ſe hallaſſen impedidos por ſu edad, ò por ſu poca ſalud: y reconociendo que el mayor perjuicio, que cauſavan losObiſpos titulares, conſiſtia en la colacion de ordenes, ſe eſtableciè el decreto, que oy ſe contiene en el capitulo ſegundo de la ſeſſ. 14. *de reformatione*. En vna de las congregaciones generales, celebradas por el mes de Septiembre del miſmo año, en que ſe tratava de la colacion de Obiſpados, y expedicion de ſus Bulas, repreſentò el Obiſpo Vozmediano, (10) que eſta debia concederſe gracioſamente, inſinùando con baſtante ardimiento contra los Magiſtrados, y Oficiales de la Curia Romana, ſer tan gravoſo, como digno de nota, el que ſe impuſieſſe taſſa, y precio de dinero en la expedicion de las Bulas. Mas eſte aſſumpto, que fuè poco grato à los Italianos, lo diſſuadieron, diziendo entre otras razones, que al Romano Pontifice le era licito, y neceſſario valerſe de ſemejantes emolumentos para ſu congrua, y decente ſuſtentacion, al modo que à los Principes ſeculares les era licita, y debida de juſticia la contribucion de ſus vaſſallos; por lo qual paſſaron luego à conferir ſobre otros puntos, diſcurriendo, que el referido lo ſuſcitava el Obiſpo de Guadix por conſeguir algun deſpique de la ofenſa, que le hizieron los Italianos.

(10) Palavic. lib. 23. cap. 3. ex num. 25. *Melchior Avozmedianus, Epiſcopus Guadicenſis, exulceratus ſermonem habuit, quo ardenter invectus eſt in Magiſtratus Romanos, producta nota pecuniæ, quam neceſſe ipſi fuerat ſingulis perſolvi ad obtinenda Pontificis diplomata, &c.*

§. III.

De Trento buelve à Guadix, y govierna ſu Obiſpado.

Impueſto dichoſo fin al Santo Concilio el dia quatro de Diziembre de 1563. años, Don Melchor de Vozmediano ſaliò de la Ciudad de Trento para Eſpaña à principio del ſiguiente año de 1564. paſſando no pequeños trabajos en la peregrinacion de tan dilatada jornada. Luego que entrò en Guadix ſe aplicò al govierno de ſu Obiſpado, ſiendo

ſiendo en èl el primero executor de los Decretos del Santo Concilio, y manifeſtando en èl ſu ardiente zelo por la honra de Dios, y bien de las almas; por lo qual Eſtevan de Garibay, Eſcriptor de ſu tiempo, le llama (11) con razon: *Paſtor exemplar, y vigilante Zelador de la Religion Catolica.* El ſiguiente año de 1565. aſsiſtiò en Granada con el Obiſpo de Almeria al Synodo Provincial, que convocò el Venerable Arçobiſpo D. Pedro Guerrero, (12) para mandar obſervar el Santo Concilio de Trento, y tratar de la reformacion de los nuevamente convertidos en el Reyno de Granada. Por eſte miſmo tiempo puſo D. Melchor toda ſu atencion en la obſervancia, y fabrica del nuevo Convento de Religioſas de la Inmaculada Concepcion de Guadix, para cuya fundacion avia dado ſu licencia el año de 1561. la qual ſe hizo con el caudal, y hazienda, que para ello dexaron Juan de Viedma y Sotomayor, y ſus hijos Luis Mendez de Sotomayor, Canonigo de Guadix; y Ruy Paez de Sotomayor, Beneficiado de la Parroquial de San Miguel, nombrando por Patronos de eſte Convento al Dean, y Arcipreſte, que por tiempo fueſſen de la Catedral de Guadix, y à Franciſco Perez de Barradas, y à los ſucceſſores en ſu caſa, y mayorazgos, ſegun lo refiere mas largamente (13) el Padre Torres. Fuè muy gran limoſnero eſte Prelado, y dexò fundadas en Guadix vnas obras pias muy conſiderables para caſar huerfanas, en que nombrò por Patronos à los ſuceſſores en ſu Dignidad Epiſcopal.

(11) Garibay in compend. hiſt. Hiſp. lib. 18. cap. 37.

(12) Marmol de rebelione Maur. lib. 2. cap. 5. Pedraza 4. p. cap. 80.

(13) Torres in Chron. S. Franciſci, prov. Granat. poſt tract. 6. in addit. cap. 9.

§. IV.

Del rebelion de los Moriſcos, que ſucediò en tiempo de eſte Prelado.

EL Concilio Provincial, celebrado por el Arçobiſpo de Granada, y Obiſpos de Guadix, y Almeria, fuè cauſa para que el Rey Felipe ſegundo promulgaſſe la pragmatica, que refieren (14) Marmol, y otros, con diferentes capitulos, à fin de reformar la vida, coſtumbres, y trage de los Moriſcos nuevamente convertidos, de forma que pareciessen, y fueſſen Chriſtianos de coraçon; mas ellos ſintiendolo agriamente ſolicitaron impedir ſu execucion, que no pudieron conſeguir, por lo qual començaron à inquietarſe, ſiendo eſte el motivo mas principal de ſu levantamiento, que tuvo principio en el año

(14) Marmol lib. 2. cap. 5. & 6. Pedraza 4. p. cap. 84.

año 1568. Fuè vno de los motores Aben Farax, que intentò rebelar los Moriſcos del Albaicin de Granada, precediendo à eſto el computar el grande numero de Moriſcos que avia en el Reyno, con las circunſtancias que refieren los que han eſcrito de propoſito Hiſtoria particular de eſta guerra; la qual puſo à Eſpaña en el mayor conflicto, y cuidado. Aviendo paſſado Aben Farax à la Alpujarra con alguna gente, trataron de elegir Rey que los governaſſe, con el deſignio de apoderarſe del Reyno de Granada; y con efecto, eſtando en el Lugar de Beznar, juraron (15) por Rey à D. Fernando de Valor, Ventiquatro que avia ſido de Granada, deſcendiente de los Reyes Moros de Cordova, à quien puſieron por nombre *Muley Hamet*, y ſu apellido propio era *Aben Humeya*. Fuè eſta eleccion contra el guſto de Aben Farax, que pretendia la nueva Corona; y para contentarle, le dieron el oficio de Alguacil mayor del Rey, que era el empleo de mayor autoridad entre ellos. Nombraron luego Capitanes Moros por los partidos; y Aben Farax con otros ſaliò por el Alpujarra, (que eſtava muy poblada de Moriſcos) levantando aquellos pueblos, prometiendo hazienda, honra, y vida à los Chriſtianos, que ſe rindieſſen à ſu Rey, y abrazaſſen el Alcoràn de Mahoma; y executando crueles muertes en los que hallavan conſtantes en la Fè Catolica. Antes de publicarſe eſte rebelion, ſe tuvieron no pocos indicios de èl, por lo qual ſe hizieron de orden de Felipe ſegundo por Don Iñigo de Mendoza, tercero Marquès de Mondejar, algunas prevenciones para eſta guerra, à que aſsiſtieron Don Juan de Auſtria, hermano del Rey; Don Luis Fajardo, Marquès de los Velez, Adelantado mayor de Murcia, que tuvo à ſu cargo los partidos (16) de Guadix, Baza, Almeria, Rio de Almançora, y Sierra de Filabres: el Duque de Seſa, el de Arcos, el Conde de Tendilla, el de Santiſteban, el de Miranda, el Comendador mayor de Caſtilla, el Marquès de Santa Cruz, el de Favara, y otros muchos de la primera Nobleza de Caſtilla. En Guadix fuè Cabo principal de la gente de guerra el Corregidor Pedro Arias de Avila, y deſpues el famoſo Capitan Franciſco de Molina, (17) à quien ſucediò Don Rodrigo de Benavides: en el partido de Baza Don Enrique Enriquez, y deſpues Don Juan ſu hermano, y Don Antonio de Luna: en Almeria Don Garcia de Villarroel, (18) en Fiñana Juan Perez de Vargas, vezino de Granada; en la Calahorra el Capitan Navas de la Puebla, en Gòr

(15) Mendoza de Granat. rebelione, lib. 1. Marmol lib. 4. cap. 7.

(16) [M]endoza lib. 2. num. 32.

(17) Marmol lib. 7. cap. 1.

(18) Marmol lib. 6. cap. 8.

Gòr Don Diego de Caſtilla, Señor de eſte Lugar; en la Peza era Alcayde de ſu Fortaleza Chriſtoval de Arce; y tambien ſirviò la tenencia el Capitan Bernardino de Villalta, vezino de Guadix.

Deſde el dia 24. de Diziembre, viſpera de Navidad del año de 1568. fueron dando la obediencia à Aben Humeya todos los pueblos de las Alpujarras, adonde llevaron prèſos algunos de Guénija, (19) y los mataron en vna Rambla, antes de llegar al Fondòn. El dia tercero de Navidad ſe alçaron las Villas de Abla, y la Vrucena, por dos quadrillas de Monfis, y Moros rebelados, que embiò el Gorrì, Capitan del partido de Ohanez; los quales profanaron las Igleſias, y mataron los Chriſtianos, que pudieron aver à las manos. Los Moriſcos de Abla, deſpues que huvieron quebrado los Retablos, y Altares de la Igleſia, (20) degollaron vn puerco ſobre el Altar mayor, haziendo execrables ſacrilegios en irriſion de nueſtra Santa Fè. Deſpues recogieron ſus hijos, y mugeres, que encaminaron al Alpujarra, y ellos paſſaron à Fiñana con deſignio de ocupar ſu Fortaleza, aunque no lo conſiguieron; porque los Moriſcos que allì habitavan, no quiſieron moverſe eſta vez, ni irſe con ellos. La noticia de la ſoblevacion de las Alpujarras llegò el primero dia de Paſqua à la Calahorra, Cabeza del Marqueſado del Zenete, donde à la ſazon eſtava el Licenc. Molina de Moſquera, Alcalde de la Chancilleria de Granada, procediendo contra vnos Monfis, que avian muerto à vn hijo de Pedro Diaz de Montoro; y à Fr. Diego de Villamayor, Religioſo de San Franciſco, natural de Guadix. Subiòſe al Caſtillo el Licenc. Moſquera con ſu familia, y veinte arcabuzeros, que llevava para reſguardo de ſu perſona, y execucion de la juſticia: hizo encarcelar en las bobedas del Caſtillo ſeſenta Monfis Moriſcos, que tenia preſos, de lo qual ſe alegrò el Governador del Marqueſado Juan de la Torre, vezino de Granada, por parecerle eſtaria mas aſſegurada la Fortaleza; y vno, y otro aviſaron luego à las Ciudades de Guadix, y Baza, para que les embiaſſen gente de guerra, con que guarnecer eſte Caſtillo, y el de Fiñana. En aquel entraron las mugeres, y niños de ſus vezinos, y de los de Aldeyre; y huvieran entrado los de los otros Lugares, ſi cupieſſen dentro: mas hallandoſe poco defendidos, embiò el Gorrì gente del Alpujarra el dia primero del año de 1569. con orden, que los alçaſſen, y en caſo de reſiſtirſe, los ro-

(19) Bleda in Chron. Maur. lib.7.cap.40. Marmol lib. 4. cap.20.

(20) Bleda lib.7. cap.41. Marmol lib.4. cap.30.

(21) Marmol lib. 4. cap. 37. per tot.

robassen, y matassen. (21) Llegando, pues, los Moros à Guenija, y Dolar, à tiempo que la mayor parte de los vezinos estavan en las labores del campo, alçaron aquellos Lugares, y despues los de Xerèz, Lanteyra, Alquife, y Ferreyra; pero à los Moriscos de Aldeyre no hizieron violencia, por tener sus mugeres en el Castillo. El Governador del Marquesado recelandose, que los sesenta Monfis presos en las bobedas de la Fortaleza podrian vna noche alçarse con ella, por no tener guarda suficiente, requiriò al Alcalde Mosquera los embiasse à las carceles de Guadix; mas èl acordò baxarlos à vna casa de la Calahorra, al parecer fuerte.

El dia de Reyes se juntaron muchos Monfis, y Moros del Alpujarra con los del Marquesado: baxaron de la Sierra con veinte y seis Banderas tendidas, y muchos Escopeteros; y entrando con grande algazara en el Lugar de la Calahorra, sin hallar resistencia, pusieron en libertad à los sesenta Monfis presos, los quales saciaron su vengança, executando grandes atrocidades en los Christianos que pudieron aver à las manos. Cercaron el Castillo con mas de tres mil hombres, y al punto començaron à combatirle; y penetrando vnas paredes del rebellin, entraron animosamente por ellas, y se llevaron los bagages, y ganado, sin que pudiessen los Christianos impedirlo. Durò este cerco tres dias, peleando siempre, aunque en alguna distancia, con los arcabuces, y escopetas. En este tiempo mandò el Alcayde Juan de la Torre hazer ahumadas, y disparar algunas piezas de Artilleria, para que le socorriesse la Ciudad de Guadix, donde se entendiò luego la reseña: y juntandose para conferir sobre el socorro, huvo variedad de pareceres en el Cabildo; si bien el Corregidor Pedro Arias de Avila, natural de Segovia, se arrimò à los mas animosos, y con trecientos Infantes, y sesenta Cavallos, que pudo juntar, partiò de Guadix el dia ocho de Enero, asistido de los nobles Ciudadanos, de que estava adornada esta Ciudad, y llegò el mismo dia à la Calahorra. Viendo los Moros ir el socorro, salieron de tropel al encuentro en el cuchillo de vn cerro, donde està la Fortaleza, para impedir à los nuestros la entrada de aquel camino que llevavan. (22) Pelearon de ambas partes con notable teson, hasta que desordenandose los enemigos se pusieron en afrentosa fuga, retirandose muchos de ellos à la Sierra, por donde los cavallos no los pudiessen seguir: vn golpe de ellos entrò por el Lugar,

(22) Marmol lib. 5. cap. 6. per tot.

gar, y pegando fuego à las casas quemaron la Iglesia; otros se acogieron à vna parte de la Sierra, enfrente del Castillo: y aunque se pusieron en cobro, no dexaron de recibir mucho daño, porque los cavallos, y algunos peones de Guadix, que pudieron seguir el alcançe, mataron mas de ciento y cinquenta Moros, è hirieron otros en mayor numero. Conseguida esta vitoria, y quedando levantado el assedio del Castillo, se bolvieron à Guadix el Corregidor, y Ciudadanos, con grande alegria, y credito, porque siendo mayor su animo, que sus fuerças, en comparacion del grande numero de los enemigos, consiguieron este triunfo, y dexaron dentro del Castillo al Capitan Mellado con algunos arcabuceros, y municiones, por si intentassen bolverle à cercar los Moros.

Siendo avisado despues de pocos dias el Corregidor de Guadix Pedro Arias de Avila, como el Lugar de Aldeyre estava lleno de Moriscas, y con ellas gente de guerra, convocò en Guadix toda la Infanteria, y catorze cavallos, con acuerdo del Cabildo; y marchando de la Ciudad el dia 15. de Enero à toda prisa, llegò à vista de Aldeyre à tiempo que los Moros, y Moras iban huyendo la Sierra arriba. (23) En su seguimiento se adelantaron con sus cavallos D. Fernando de Barradas, y otros Cavalleros de Guadix; (de quienes se harà memoria en el capitulo onze del libro segundo) y llegando à vn llano, en lo alto del puerto de la Ragua, hizieron rostro à los Moros, que estavan con tres Banderas de Geronimo Malech, su Capitan: cargaron sobre ellos animosamente, hasta que acudiendo el Doctor Fonseca con quarenta arcabuceros, y llegando otros socorros, desbarataron, è hizieron retirar à los enemigos, quedando muertos mas de quatrocientos de ellos, y captivos dos mil, entre mugeres, y niños, y apresando mil bagages, cargados de ropa, se bolvieron muy vfanos à Guadix. Fuè este sucesso el mas importante, y de menos peligro, que huvo en esta guerra. Aben Humeya, que se intitulava Rey de las Alpujarras, y le venian cada dia socorros de Africa, juntò por el mes de Junio mas de cinco mil hombres, con que fuè à levantar el Lugar de la Peza, (24) de donde se llevò todos los moradores al Alpujarra, aunque la mayor parte de ellos maniatados, porque no quisieron soblevarse: no se detuvo en combatir el Castillo; si bien para obligar al Alcayde Christoval de Arcerà que se lo entregasse, le llevò captivos dos hijos, que despues padecieron en

(23) Marmol lib. 5. cap. 14.

(24) Mendoza lib. 1. num. 13. Marmol lib. 6. cap. 10.

en defensa de la Fè Catolica, segun se dirà en el capitulo sexto del libro segundo. Por este mismo tiempo Geronimo Malech (que tenia à su cargo las Fronteras de Guadix, y Baza, Marquesado del Zenete, y Rio de Almançora) fuè sobre Fiñana, pensando ocupar su Fortaleza, por ser el passo de las escoltas, que iban con bastimentos al campo del Marquès de los Velez; y marchando con los Moriscos del Marquesado, y otros muchos del Alpujarra, entrò al amanecer en Fiñana, donde recogiò todos los Moriscos, y Moriscas, y los ganados, y los encaminò al Alpujarra, segun refiere (25) Marmol. No pudo apoderarse de la Fortaleza, ni ofender à los Christianos, porque no teniendose estos por seguros se entraron en ella, y la defendieron con valor; si bien los Moros pegaron fuego à la Iglesia. Teniendo aviso el Capitan Francisco de Molina en Guadix, como el Malech iba sobre Fiñana, saliò de la Ciudad con ochocientos arcabuceros, y dos compañias de cavallos à socorrerla; y caminando toda la noche, llegò otro dia al amanecer, à tiempo que los Moros iban yà muy distantes de Fiñana, por lo qual no quiso seguirlos: y dexando gente de guerra en la Fortaleza, se bolviò à Guadix.

(25) Marmol lib. 6. cap. 11.

Llevando algunos dias despues por la Venta Texada Feliciano Chacòn quarenta bagages de bastimentos à Guadix con vna esquadra de Soldados, salieron à èl de vna emboscada ducientos Moros, que avian baxado del Alpujarra, por cima de la Peza, y se los quitaron. Esta noticia llegò luego à Guadix; y saliendo Francisco de Molina con algunos Ciudadanos, los alcançò cerca de la Peza, à tiempo que iban entrandose en la Sierra; y aunque no llevava mas que treze de à cavallo, y ninguna Infanteria, los acometiò valerosamente, invocando el nombre de Santiago: y penetrando dos vezes por medio del esquadròn de los enemigos, los desbaratò, y puso en fuga, quedando muertos veinte y siete Moros, y muchos heridos: restaurò los bagages, y toda la presa, y les ganò vna Bandera. De los Christianos no muriò alguno, aunque salieròn heridos el Doct. Fonseca, Hernan Valle de Palacios, y Juan del Castillo, naturales de Guadix, que pelearon con valor, y con reputacion; y huvieran muerto, sino les huviesse socorrido Francisco de Molina, que se hallava armado de todas armas. Bolvieronse aquella misma tarde à Guadix, y fueron recibidos con indezible regozijo, segun refiere mas largamente (26) Luis del Marmol.

(26) Marmol lib. 6. cap. 13.

mol. Seria alargar mucho este libro, si se huviessen de referir todos los sucessos de esta guerra en la tierra, y Frontera de Guadix, siendo incessantes las invasiones, y continuos los movimientos de vna, y otra parte, sin que faltassen discordias entre los mismos enemigos, que conjurandose muchos contra su Rey Aben Humeya, le mataron ignominiosamente, (27) siendo el principal instrumento de esta commocion Diego Alguacil, vezino de Albacete de Vxixar, que se hallava agraviado, por tener Aben Humeya por amiga vna prima suya. Al mismo tiempo eligieron por Rey à Aben Aboo, el qual repartiò las Capitanìas, y Alcaydìas, y por Capitan general de la Frontera de Guadix, Zenete, Sierras de Baza, y Filabres, y Rios de Almeria, Boloduy, y Almançora, nombrò à Hernando el Habaqui. En tierra de Baza fueron muy grandes las refriegas, y muy costoso el cerco de la Fortaleza de Galera, segun se dirà en el capitulo final del libro tercero.

(27) Mendoza lib. 3. num. 25. Marmol lib. 7. cap. 12.

El Obispo de Guadix ayudò en esta guerra con gran zelo, en quanto alcançaron sus fuerças; y en vna ocasion, assistido de D. Rodrigo de Benavides, (28) llevò de Guadix mas de ducientos bagages cargados de pan, y vizcocho al Marquès de los Velez, que por aquellos dias avia retirado todo su campo à la Calahorra, cuya Fortaleza sirviò de Frontera principal à la parte de Guadix. El dia 25. de Mayo de 1570. en que se celebrava la solemnissima festividad del Corpus, estuvo el Obispo en el campo de Don Juan de Austria, que le tenia alojado en termino de Andarax, donde se formò vna fresca calle de alamedas, para que anduviesse la procession: (29) en ella iba el Obispo con los Clerigos, y muchos Religiosos, que avia en el campo; Don Juan de Austria, y el Comendador mayor de Castilla llevavan las dos varas delanteras del palio del Santissimo Sacramento: predicò en la fiesta vn Religioso de S. Francisco, derramando muchas lagrimas de gozo, porque yà en este tiempo estava muy adelantada la reduccion de los Moros, à que estuvo muy atento el Beato Pio Quinto, ofrediendo sus Sacrificios desde que començò la guerra, segun lo refiere (30) Fuenmayor, su Coronista. Descaeciendo las fuerças de los enemigos, començaron à pensar en reducirse à la obediencia de Felipe segundo, aunque los detenia el temor, y la variedad de pareceres entre si mismos; y para facilitarlos se publicò vando por Don Juan de Austria, ofreciendo seguridad de las vidas

(28) Marmol lib. 7. cap. 3.

(29) Marmol lib. 9. cap. 5.

(30) Fuenmayor in vita Pij V. lib. 4.

vidas à los que viniessen à dàr la obediencia. Nombraronse en diferentes partidos Cavalleros, que admitiessen, (31) y recogiessen à los Moros reducidos: à D. Fernando de Barradas, natural de Guadix, se encargò esta Ciudad, y Villas de Fiñana, la Peza, Calahorra, Guenixa, Dolar, Ferreyra, Abla, y la Vruccena: à Juan Perez de Mesqua, natural de Guadix, los Lugares de Aldeyre, Alquife, Lanteyra, y Xerez: à D. Juan Enriquez la Hoya de Baza, y otros terminos: y à Hernan Valle de Palacios, natural de Guadix, el campo de su Alteza. En la reduccion de los Moros trabajò con gran zelo, y juizio, hasta conseguirla, D. Fernando Barradas, (32) escriviendo cartas al Rey Aben Aboo, y al Habaqui, su Capitan general, que avia sido vezino de Guadix, con el qual tuvo algunas conferencias en el Castañar de Lanteyra, persuadiendole quanto les convenia darse à la obediencia. En lo mismo entendieron D. Alonso de Granada y Venegas, Francisco de Molina, Hernan Valle de Palacios, y Juan Perez de Mesqua. Tambien sirviò con gran credito en estas guerras el Maesse de Campo D. Lope de Figueroa y Barradas, hermano de D. Fernando. Conseguidas las pazes, se vino Don Juan de Austria à Guadix, de donde diò cuenta à su Magestad de lo que passava; y aviendose resuelto por conveniente sacar del Reyno de Granada, y repartir por España todos los Moriscos reducidos, (33) fueron llevados los de Guadix, Baza, y Rio de Almançora por Chinchilla, y Albacete à la Mancha, y por Castilla la Vieja hasta el Reyno de Leon, en el mes de Noviembre de 1570.

(31) Marmol lib. 9. cap. 5.

(32) Marmol lib. 8. cap. 27. & 28. & lib. 9. cap. 7. 10. 14. & 15.

(33) Marmol lib. 10. cap. 6. & 7.

§. V.

Don Melchor de Vozmediano renuncia el Obispado de Guadix, y Baza.

HAllandose este Prelado llenò de dias, y años, y fatigado de perlesìa, renunciò el Obispado por el año de 1574. imitando en esto à aquel Varon Apostolico Fr. Bartolomè de los Martyres, que hizo renuncia del Arçobispado de Braga, por escrupulo de que la edad, y fuerças no lo permitian cumplir con el encargo Pastoral. Renunciado el Obispado, en que se le reservò vna porcion para su decente congrua, sobreviviò D. Melchor algunos años; y en el de 1583. fundò por escritura,

tura, otorgada ante Franciſco de Molina, Eſcrivano de Guadix, vnas obras pias para los pobres de Carriòn, ſu patria, donde mandò fabricar vna Capilla para ſu entierro, y nombrò diferentes Patronos. Ante el miſmo Eſcrivano otorgò ſu teſtamento cerrado el dia 20. de Março de 1587. que fuè abierto, y publicado en 22. de Noviembre del miſmo año, en que muriò ſantamente. Deſpues fuè trasladado ſu cuerpo à Carriòn, donde eſtà ſepultado, en vna Capilla de la Parroquial de San Andrès; y en ella tiene oy ſu ſepulcro la ſiguiente inſcripcion.

Siendo Patronos el Doctor Caſtro de Villarruel, y Licenciado Pedro de Herrera, Cura de eſta Igleſia, y el Padre Fray Pedro de Villalobos, Prior de Santo Domingo, ſe colocaron en eſte nicho los hueſſos del muy Iluſtre Señor Don Melchor Alvarez de Vozmediano, Obiſpo de Guadix, en 17. de Septiembre, Año de 1639.

CAPITULO XIX.

De los Obiſpos Don Fray Franciſco de Lillo, y Frey Don Julian Ramirez.

AViendo vacado el Obiſpado de Guadix por renunciacion de Don Melchor Alvarez de Vozmediano, fuè preſentado en èl por la Mageſtad de Felipe ſegundo Don Fray Franciſco de Lillo, Religioſo del Orden Serafico de la Obſervancia, Colegial que avia ſido de Alcalà de Henares, en el Colegio de San Pedro, y San Pablo, inſigne Seminario, de donde ha ſacado iluſtres, y doctiſsimos Varones la Religion de San Franciſco. Tieneſe por cierto no aver tomado poſſeſsion del Obiſpado, por no aver razon de ella en el archivo de Guadix, ni otra noticia, aunque es cierta la de ſu preſentacion, de que conſta en la Catedral, y en el Colegio de Alcalà, donde eſtà numerado entre los Obiſpos que ha tenido.

Fuè deſpues inmediato ſuceſſor en el Obiſpado Frey Don Julian Ramirez, Religioſo del habito de Santiago, hijo del Con-

Convento de Vclès, y Prior en èl, ſegun refiere (1) Diego de la Mota. En virtud de ſus poderes tomò poſſeſsion del Obiſpado Don Alonſo de Renera, Dean de Guadix, el dia quatro de Março de 1575. Dexò dotados en eſta Santa Igleſia diferentes aniverſarios; y en ſu tiempo ſe fenecciò el pleyto con la Igleſia Colegial de Baza, ſobre el Eſcuſado, y quarta parte de diezmos de aquella Ciudad, y Lugares de ſu Hoya. Antes del año de 1581. ceſsò el Obiſpo Don Julian en el exercicio de ſu Dignidad Epiſcopal, ſin duda por parecer no le aſsiſtia todo aquel conjunto de calidades, que dize San Pablo al Obiſpo Timotheo, deben concurrir en el que apetece Obiſpado. Publicòſe ſu Sede vacante el dia primero de Agoſto de 1581. y deſpues falleciò en el Convento de Vclès, ſegun tengo entendido.

(1) Mota de origine Ordinis Milit. S. Iacobi, lib. 3. c. 3.

CAPITULO XX.

Compendio de la vida de Don Juan Alonſo de Moſcoſo, Obiſpo dignisſimo de Guadix, y Baza.

§. I.

SUcediò en la Catedral de Guadix Don Juan Alonſo de Moſcoſo, natural de la Villa de Argete, diſtante quatro leguas de Madrid, y tres de Alcalà, en el Arçobiſpado de Toledo. Fueron ſus nobles padres Juan Alonſo, y Catalina Lopez. Naciò en Domingo, dia nueve de Junio de 1532. años, y fuè bautizado en la Parroquial de Argete al ſeptimo dia de ſu nacimiento. Gaſtò los años de la puericia en ſu patria; y à los doze de ſu edad diò principio à los eſtudios en la Vniverſidad de Alcalà, donde fuè Colegial en el Colegio Artiſta, y deſpues en èl Theologo. En ella ſe graduò de Doctor, y obtuvo en propriedad Catedra de philoſofia, y de Sagrada theologia, que regentò con ſingular aplauſo, teniendo por diſcipulo entre otros muchos à Don Simon de Aragon, que muriò Cardenal; à Don Bernardo de Roxas y Sandoval, que fuè Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo; y à Don Andrès Pacheco, que fuè Inquiſidor general, y Obiſpo de Cuenca, ſegun lo refiere (1) Gil Gonçalez Davila. Era yà tanta la fama de la virtud, y letras de D. Juan Alonſo Moſcoſo, que el Arçobiſpo de Sevilla D. Chriſtoval de Roxas y Sandoval, tio de D. Bernardo, le llamò à ſu caſa, combi-

(1) Egid. Gonçalez tom. 1. in Theatro Eccleſ. Legion. fol. 421.

combidandole con ſu meſa, y ſalario; y valiendoſe de ſu prudencia, para que le aliviaſſe en el govierno del Arçobiſpado, le nombrò por Superintendente, y Viſitador general de diez y ocho Monaſterios de Monjas de la filiacion de la Dignidad Arçobiſpal, los quales reformò con vigilante zelo, cortando algunas eſpinas, que avian brotado los abuſos, y plantando muchas flores de fragrantes virtudes. En eſta ocupacion eſcriviò vn breve tratado, que dedicò al miſmo Arçobiſpo, para que ſirvieſſe de luz, y direccion à los Confeſſores de Religioſas, el qual ſe imprimiò paſſados algunos años. Acompañò deſpues, por mandado de Felipe ſegundo, al Duque de Alba en la jornada de Portugal, donde exercitò ſu ardiente caridad en los Hoſpitales Reales, y gaſtò lo poco que tenia con los Soldados pobres, y deſpues le preſentò ſu Mageſtad en el Obiſpado de Guadix.

En vigor de ſus poderes tomò la poſſeſsion el dia 15. de Noviembre de 1582. el Doctor Dioniſio de Melgar, à quien nombrò por ſu Proviſor, y Governador. Fuè recibido Don Juan Alonſo Moſcoſo en Guadix el dia onze de Diziembre del miſmo año con ſingular alegria de todos ſus moradores, que ſe hallavan deſeoſos de gozar de vn Prelado tan exemplar como eſte. Dedicòſe luego à la reformacion de todo ſu Obiſpado, porque muchas coſas de ſu govierno eſtavan todavia alteradas con el rebelion de los Moriſcos. Atendiò al conſuelo eſpiritual, y temporal de los ſubditos en las viſitas que hizo en el Obiſpado, peregrinando, y trabajando en ellas con inmenſo ſudor, por conſiderar, no le dieron el Baculo, y la Muceta para vivir en deſcanſo, ſino para que ſirviendole de bordon, y eſclavina peregrinaſſe por todas partes, expueſto à peligros, y calamidades por el bien de ſus ovejas, ſegun el documento (2) del Chriſoſtomo. El tiempo que le ſobrava, acabadas las viſitas, ſe ocupava en predicar, y enſeñar, ſiendo en el pulpito tan plauſible ſu oratoria, como eficaz ſu doctrina, procurando que la predicacion de ſus Sermones fueſſe (como dize (3) San Iſidoro) pura, ſencilla, clara, y llena de vna gravedad honeſta, y de vna ſuavidad agradable. Quando algunos Religioſos predicavan en ſus Igleſias, tenia por coſtumbre combidarlos à ſu meſa aquel dia à ellos, y à ſus compañeros, honrandolos con eſta demonſtracion como à coadjutores de ſu oficio Paſtoral. En los tres Obiſpados que tuvo, hizo ſiempre particular

(2) S. Chriſoſt. hom. 29. ad Rom. *Non eſt boni paſtoris quieſcere, & non circumquaque percurrere, innumeriſque etiam mortibus ſe ipſum pro ovibus offerre.*

(3) S. Iſidor. Hiſp. de Offic. Eccleſ. lib. 2. cap. 5. inquit: *Epiſcopi ſermo debet eſſe purus, ſimplex, apertus, plenus gravitatis, & honeſtatis, plenus ſuavitatis, & gratiæ.*

cular eſtimacion de las Sagradas Religiones; y con razon,porque ſus hijos han ſido los propagadores de la Fè Catolica entre Gentiles,y defenſores de ella entre Hereges: ſus lagrimas (como afirma (4) el Nacianceno) ſon diluvio de los pecados, en que el mundo ſe purifica; y ſus manos levantadas al Cielo apagan las llamas infernales. Los ſubditos de Guadix experimentaron en el govierno la prudencia, y zelo de eſte Prelado, que en la expedicion de pleytos fuè muy cuidadoſo, recibiendo,y deſpidiendo con amor paternal à los negociantes, ſin que alguno ſalieſſe de ſu preſencia afligido. Hazia por ſu perſona los examenes de Curas, Predicadores, Confeſſores, y Ordenantes.

(4) Nacianc. Orat.3. *Religioſorum lacbrymæ peccati dilubium, eorumque extentæ manus inter precandum extingunt flammas.*

Fuè muy limoſnero,dexò fundada en Guadix vna obra pia, y en ſu Catedral vn aniverſario, y dotada la proceſsion de San Torquato, de quien fuè devotiſsimo: compuſo el Oficio, y Miſſa de eſte inclito Martyr, Obiſpo primero de Guadix, y le aprobò la Santidad de Sixto quinto el dia 30. de Mayo de 1590. Deben eſtàr la Santa Igleſia,y Ciudad de Guadix eternamente agradecidas à eſte Prelado, por ſerle deudoras del precioſo teſoro,que haſta oy poſſeen,de las inſignes Reliquias de ſu Patrono San Torquato, trasladadas del Monaſterio de Celanova, mediante el fervoroſo zelo, y diligencia que aplicò haſta conſeguirlas, ſegun he referido en el capitulo ſegundo. Por el año de 1592. la Mageſtad de Felipe ſegundo diò facultad à D. Juan Alonſo Moſcoſo para que viſitaſſe el Hoſpital, y Capilla Real de Granada,como lo executò con gran juſtificacion: y acabada la viſita,paſsò à Madrid à dàr cuenta de ella,y comunicar otros negocios con el Rey; ſi bien el principal motivo,que le obligò à ponerſe en camino,fuè à fin de ſolicitar la interpoſicion Real con la Religion de San Benito, para que hizieſſe à la Catedral de Guadix donacion de algunas Reliquias de S. Torquato,que con efecto conſiguiò por el mes de Octubre de 1592. y deſpues ſe bolviò à Guadix, donde para recibirlas previno todo el Clero del Obiſpado, y las ſolemnes fieſtas, que ſe celebraron en ſu recibimiento por el mes de Febrero de 1593.

Eſte año fuè promovido al Obiſpado de Leon: publicòſe el dia 23. de Octubre ſu Sede vacante en la Catedral de Guadix,que governò diez años, onze meſes, y ocho dias. En eſta vacante ſe moviò pleyto entre los Cabildos de la Catedral, y Cole-

Colegial de Baza; porque aviendo nombrado el de Guadix por Provisor de Baza à Don Diego Navarrete, Prior de la misma Colegial, le revocò el nombramiento, dandolo al Doctor Don Diego de Santa Cruz, Chantre de Guadix, sobre lo qual se recurriò por parte del Abad, y Canonigos de Baza ante el Licenciado Rio, Metropolitano, y Vicario de Cazorla, el qual expidiò sus mandamientos de censuras contra el Doct. Santa Cruz, para que no exercielle jurisdicion en Baza; y mandò, que el Cabildo de Guadix nombrasse Prebendado de Baza para Provisor de su Abadìa, en execucion de la concordia otorgada entre las dos Iglesias. Mas esto no obstante, la de Guadix insistiendo en su intento, nombrò por Provisor de Baza (por hallarse excomulgado el Doct. Santa Cruz) al Doctor Buytròn, Maestre-Escuela de la Catedral, el qual pareciò el dia quatro de Enero de 1594. en Baza, donde se le impidiò el vso de la jurisdicion por el Metropolitano, de cuyos autos se recurriò por via de fuerça à la Chancilleria de Granada; y en ella obtuvo determinacion favorable la Colegial de Baza, à tiempo que avia cessado la Sede vacante.

§. II.

Don Juan Alonso Moscoso passa al Obispado de Leon, de donde le promueven al de Malaga, y funda entre otras obras pias vn insigne Colegio en Alcalà.

AViendo vacado el Obispado de Leon por muerte de D. Francisco Truxillo, presentò Felipe segundo en èl à D. Juan Alonso Moscoso, quien saliò con notable sentimiento del Obispado de Guadix. Luego que entrò en Leon, se aplicò con sumo desvelo al govierno de su Diocesi, siendo sus operaciones tan aniveladas à la rectitud, y à la benignidad, como lo experimentaron sus feligreses, sin que alguno pudiesse formar la mas leve quexa contra su persona, ni contra sus Ministros. Aquì se acreditaron mayores los efectos de su caridad, porque siendo mas competentes las rentas de este Obispado, pudo distribuir con mayor largueza las limosnas, las quales repartia con singular gozo, (5) y alegria, sabiendo, que toda la Iglesia (6) levanta la voz para engrandecer al misericordioso, y que lo mismo era encerrar la limosna (7) en el seno del pobre, que te-

(5) Pauli Epist. 2. ad Corint. cap. 9. n. 7. *Hilarem enim datorem diligit Deus.*

(6) Ecclesiast. cap. 31. n. 11. *Eleemosynas illius enarrabit omnis Ecclesia Sanctorum.*

(7) Ecclesiast. cap. 29. num. 15. *Conclude eleemosynam in sinu pauperis, & hæc pro te exorabit.*

ner el mejor Abogado, que hizieſſe ſus partes en el Tribunal Divino. Gaſtava toda la renta eſte Prelado en ſocorrer à los pobres, excepto vna moderada cantidad, que reſervò para el preciſo alimento de ſu perſona, y familia, y para dotar vn ſolo aniverſario, y vna Capellanìa, que fundò en la Ciudad de Leon, donde en todo el tiempo que aquì fuè Prelado, no pudo ſocorrer à ſus parientes pobres.

Deſpues de aver governado cerca de onze años el Obiſpado de Leon, fuè preſentado por la Mageſtad de Felipe tercero al de Malaga, de que tomò poſſeſsion el dia primero de Agoſto de 1603. ſegun refieren Gil Gonçalez, (8) y el Padre Roa. Aquì viſitò luego ſu Obiſpado, y atendiò con ſanto zelo à la inſtrucion de no pocos Infieles, que acudian por aquel puerto à convertirſe à nueſtra Santa Fè: davales de veſtir, y comer haſta el dia en que ſe bautizavan, y deſpues hazia los empleaſſen en algun exercicio. En Malaga comprò vna caſa para los niños expoſitos, y labrò el quarto nuevo del Hoſpital de Señora Santa Ana. Su vida, y coſtumbres fueron ſiempre exemplariſsimas, de forma, que era tan buen Prepoſito de ſu caſa, y familia, como diligente Governador de ſu Igleſia, y Obiſpado. El gaſto de ſu caſa fuè muy limitado, por no vſar de carrozas, ni otras exterioridades, permitidas para ſignificar la excelencia de la Dignidad, como ſiente (9) el Doctor Angelico. Acoſtumbrava andar à pie; y en el rigor del frio, y calor, à mula: dormia en vna moderada, y honeſta cama, teniendo à ſu cabezera vn Santo Crucifixo: en ſus Palacios Epiſcopales nunca vsò del adorno de colgaduras, pinturas, eſcritorios, ni otras alhajas; pues, còmo enſeña San Bernardo, (10) el hazer venerable la Dignidad, no conſiſte en la riqueza ſuperflua de las veſtiduras, no en los cavallos enjaezados, ni en el precioſo menage de los Palacios; ſino en el caudal de las coſtumbres loables, y en el exercicio de la caridad, y miſericordia. El Apoſtol (11) deſeava que el Obiſpo Timotheo, ſu diſcipulo, anduvieſſe adornado; y San Geronimo (12) explica, que aquel en qnien reſplandece el magnifico aparato de las virtudes, es el que ha conſeguido ſu mayor adorno. Seneca, el mas diſcreto de los Philoſophos, dixo: (13) No atendia tanto à que el que entrava en ſu caſa hallaſſe las paredes cubiertas de ricas tapizerias, como à que vieſſe aliñadas ſus coſtumbres.

En la Catedral de Malaga dexò fundadas algunas Capellanias,

(8) Egid. Gonçalez vbi ſupra, Roa de Sanctis Malacit. cap. 18.

(9) S. Thomàs 2. 2. q. 169. art. 1. ad 2.

(10) S. Bernard. Epiſt. 42. ad Archiepiſc. Senon. ibi: *Honorificabitis miniſterium veſtrum, non cultu veſtium, non equorum faſtu, non amplis edificijs, ſed ornatis moribus, ſtudijs ſpiritualibus, operibus bonis.*

(11) Epiſt. 1. ad Timotheum, cap. 3. num. 2. verb. *Ornatum.*

(12) S. Hieron. Epiſt. 82. ad Occan: *Qui virtutibus pollet, ornatus eſt, &c.*

(13) Seneca Epiſt. 5. *Qui domum intraverit, nos potius miretur, quam ſupellectilem noſtram.*

nias, y dos aniverſarios por ſu alma, y las de los Obiſpos, Prebendados, y Miniſtros de la miſma Igleſia: vn monte de piedad en la Ciudad de Malaga: vn aniverſario en el Convento de nueſtra Señora de la Merced, y otro en el de San Aguſtin. En el de nueſtra Señora de la Victoria dotò cinquenta Miſſas rezadas en cada vn año. A la Compañia de Jesvs de Malaga diò ochocientos ducados para ayuda à ſu fabrica; y à eſte modo ſocorria los Conventos de otras Religiones. Al Colegio Teologo de Alcalà, de quien fuè hijo, embiò vn rico Pontifical, ornamentos, y mucha plata labrada, con otras alhajas de conſideracion, que ſirven haſta oy en el ornato de ſu Capilla. A la Igleſia Parroquial del Caſar, en eſte Arçobiſpado, donde tuvo vn beneficio, le hizo donacion de cierta partida de tierras, que comprò en termino de ella. A la Parroquial de Argete, ſu patria, hizo donacion de diferentes ornamentos, aumentòle cien ducados de renta al año, y le coſteò el retablo principal. Fundò tambien en ſu patria diferentes obras pias (de que haze particular relacion Gil Gonçalez Davila) para diſtribuir limoſnas entre pobres, caſar huerfanas, alimentar eſtudiantes en las Vniverſidades, celebrar Miſſas, y para enſeñar à leer, y eſcrivir à los niños de Argete, cuyo capital importò noventa y ſeis mil ducados. Fuè eſte Prelado tan fiel diſpenſador de las rentas Ecleſiaſticas, como lo acreditan las limoſnas, y obras pias haſta aquì referidas: y ſi ninguna de ellas huviera precedido, fuera baſtante por sì ſola, para eternizar ſu memoria, la del Colegio, que fundò en Alcalà, con la advocacion de los inclitos Martyres San Ciriaco, y Santa Paula, que oy es conocido por el de Malaga. Son los Colegios Eſcuela de la mejor enſeñança, y policia, y Seminarios en que florece la ſabiduria de las ciencias; y como ſu eſtimacion no es comparable (14) à todas las riquezas, ni à quanto produce la tierra, y ſu grangerìa es mejor (15) que la del oro puriſsimo, y de mayores quilates, quiſo por eſto D. Juan Alonſo Moſcoſo, como atento negociante, grangear con parte de ſus rentas, empleandolas en la perpetua joya de vn Colegio, que es mercaderia, manantial de hombres ſabios, exemplares, y ſantos. Fabricò ſu Colegio por el año de 1612. cuyo edificio compite con los mejores de Alcalà de Henares, como lo advierten el Padre Quintanilla, (16) y el Maeſtro Gil Gonçalez. Erigiò, y mandò huvieſſe en èl quinze becas, à que fueſſen admitidos hijos de Chriſtianos viejos, hazien-

Vbi ſupra.

(14) Proverb. cap. 3. v. 15. *Pretioſior eſt cunctis opibus: & omnia, quæ deſiderantur, huic non valent comparari.*

(15) Eod. cap. 3. v. 14. *Melior eſt adquiſitio eius negotiatione argenti, & auri primi, & puriſsimi fructus eius.*

(16) Quintanilla in vita Cardin. de Ciſneros, lib. 3. cap. 17. fol. 186. Egid. Gonçalez ſupra.

haziendo sus pruebas, segun el loable estatuto de los Colegios mayores. Dotò esta fundacion con ciento y cinquenta fanegas de trigo en cada vn año, y con dos mil y quinientos ducados de renta, que en el tiempo presente ha crecido otros dos mil mas en cada vn año. En la visita que hizo Don Garcia de Medrano, Oydor del Consejo, y Camara de Castilla, aumentò otra beca de Capellan mayor, con las prerrogativas que tienen los de los Colegios mayores. El primer Colegial, y Rector de este Colegio fuè el Doctor Don Juan Arias de Moscoso, Dean de Malaga, y sobrino del Fundador. En el discurso de ochenta y tres años, que solamente tiene de antiguedad su fundacion, ha producido grande numero de Catedraticos en las Vniversidades, y Prebendados en las Catedrales de mayor suposicion, y no pequeño numero de Prelados, de que harè aquì esta concisa relacion por gloria de su Ilustrisimo Fundador.

El Doctor Don Juan Sanchez, vno de los primeros Colegiales, fuè Obispo de Guadalaxara, y de Truxillo en Indias; y despues Obispo de la Puebla de los Angeles, donde muriò el año de 1643.

El Doct. D. Benito Sanchez, siendo Cura de Santa Cruz de Madrid, fuè provisto al Obispado de Monopoli, en el Reyno de Napoles, por el año de 1652.

El Doct. D. Juan Perez Delgado fuè Obispo de Ciudad-Rodrigo, y Salamanca, donde muriò el año de 1657. siendo electo Arçobispo de Burgos.

El Doct. D. Diego del Castillo, siendo electo Arçobispo de Santa Fè en el nuevo Reyno de Granada, fuè promovido al Obispado de Badajòz en Estremadura, donde muriò el año de 1658.

El Doct. D. Juan de Aparicio Navarro, Obispo de Lugo, de donde fuè promovido al de Leon, que govierna oy.

El Licenc. D. Juan de Ortega Montañès, siendo Inquisidor de Santiago de Galicia, fuè provisto en el Obispado de la nueva Vizcaya, y despues en el de Guatimala, de donde passò al de Mechoacàn.

El Doct. D. Juan de Bustamante y Medrano, siendo Canonigo de Sevilla, le presentaron en el Obispado de Truxillo en Indias; y aviendole aceptado, le renunciò despues por su mucha edad, y corta salud.

El Doct. D. Francisco Calderòn de la Barca, Canonigo que fuè de las Santas Iglesias de

de Malaga, Murcia, y Toledo, es actualmente Obispo de Salamanca.

El Doct. D. Matheo Delgado, siendo Cura de la Parroquial de San Pedro de Madrid, fuè provisto al Obispado de Guamanga en el Perù, adonde passò el año de 1690.

El Doct. D. Jacinto Muñoz, Cura que aora es de San Pedro de Madrid, fuè presentado en el Obispado de Cotròn, y despues en el Arçobispado de Manila, que no aceptò.

Este numero de Prelados, y el de muchos Varones insignes, que ha producido, y producirà, con el favor de Dios, el insigne Colegio de Malaga, acreditan de muy vtil, y acertado el empleo, que con sus rentas hizo D. Juan Alonso Moscoso en esta honrosa, y pia fundacion à los vltimos dias de su vida; el qual siendo presentado para el Arçobispado de Santiago, no le quiso aceptar: y previniendo la hora de la muerte, aunque en sana salud, otorgò su testamento en Malaga ante Melchor de Moxica à 16. de Março de 1614. Despues, estando en la visita Eclesiastica de Antequera, le sobrevino la vltima enfermedad: recibiò con muy fervorosa devocion los Santos Sacramentos; y à los que se hallaron presentes, dixo: Que mas temia la cuenta, que la Magestad Divina le avia de pedir de la blandura con que avia governado, que no del rigor. Muriò el dia 21. de Agosto de 1614. años, en los ochenta y dos cumplidos de su edad, aviendo governado el Obispado de Malaga onze años, y veinte dias, como refieren el Padre Roa, (17) y Gil Gonçalez. Fuè llevado su cuerpo à Malaga, de donde saliò à recibirle al camino la Comunidad del Orden de Predicadores, y le acompañò hasta la Catedral; y agradecida à los beneficios recibidos de este exemplarissimo Prelado, le celebrò en su Convento vnas honras muy sumptuosas, combidando à los Cabildos Eclesiastico, y Secular, que assistieron en ellas; y despues, con licencias de los Superiores de esta Sagrada Religion, acordaron celebrarle todos los años vn aniversario el dia de su muerte, en gratitud de las buenas obras que avia hecho à sus Conventos en los tres Obispados que governò; mas luego que tuvo noticia de esta demonstracion el Dean D. Juan Arias Moscoso, sobrino, y albacea del Obispo, diò para este aniversario diferentes escrituras de censo, y quatrocientos ducados de contado al Convento. Tambien le hizieron honras en las Igle-

(17) Roa de Sanct. Malacit. cap. 18. Egid. Gonçalez in Theatr. Eccles. Legion. supra relatus.

Iglesias mayores de Malaga, Guadix, Leon, Antequera, Ronda, Velez, y en la de Argete, su patria; en las quales se predicaron algunos Sermones muy doctos, que despues se imprimieron juntamente con la relacion de sus muchas fundaciones pias, por diligencia del mismo Dean. Su cuerpo fuè depositado en la Capilla del Santo Christo de la Catedral de Malaga, de donde le trasladaron despues à la Parroquial de Argete, en que està sepultado, al lado del Evangelio.

CAPITULO XXI.

Sucede en el Obispado de Guadix, y Baza Don Juan de Fonseca.

DON Juan de Fonseca es el dezimo Prelado, que governò este Obispado despues de su restauracion. Fuè natural de Vbeda, sin hazer agravio à Granada, que lo pretende por suyo. Criòse en la casa, y escuela de aquel Varon venerable D. Pedro Guerrero, Arçobispo de Granada: fuè su Seretario, y de èl estàn refrendadas las constituciones de la Vniversidad de Granada, que reformò el mismo Arçobispo el año de 1555. como refiere (1) Pedraza. En la segunda convocatoria para el Santo Concilio de Trento, que fuè por el año de 1551. acompañò al Arçobispo, y en la tercera fuè por su socio, como Doctor Teologo, segun refiere (2) Severino Vinio. En esta vltima jornada dieron Canonicato de Granada à Don Juan de Fonseca, el qual predicò en latin en presencia de todos los Padres del Concilio el Viernes Santo del año de 1562. como refiere (3) el Cardenal Aguirre. Disuelto el Santo Concilio, se bolviò à Granada, donde fuè despues Prior en su Catedral, (4) y vltimamente Dean de ella. De aquì le sacò para el Obispado de Guadix Felipe segundo, que se hallava muy informado de la literatura, y exemplares virtudes de D. Juan de Fonseca, el qual tomò possession del Obispado el dia 24. de Enero de 1594. aviendo dado sus poderes al Doct. D. Francisco Gonçalez Villalobos, Dean de Guadix; y fuè recibido en esta Ciudad en doze de Março del mismo año. En este primero de su Pontificado diò licencia para fundar en Guadix el Convento de San Agustin, siendo Provincial de su Orden en Andalucia el Padre Fray Francisco de Castroverde. El primer Prior de este

(1) Pedraza hist. Granat. 4. p. cap. 55.

(2) Severin. Vin. tom. 5. Concilior. in Catalogo Patr. fol. 501.

(3) Aguirre tom. 4. Concilior. in præfat. operis.

(4) Vti meminit Pedraza 4. p. cap. 104.

este nuevo Convento fuè el Padre Fray Isidro Rodriguez; y sus dotadores, y primeros Patronos de la Capilla mayor de èl lo fueron el Capitan Pedro Ruiz de Baldivia, y su muger Doña Mencia de Bolaños y Mendoza, la qual sobreviviò à su marido, que por no aver dexado sucession, y quedado ella por vnica Patrona, nombrò para despues de sus dias en el patronato à Don Diego de la Cueba y Benavides, vezino de Guadix, cuya casa, y mayorazgos possee oy Don Martin de la Cueba y Benavides.

El siguiente año de 1595. fundò Don Juan de Fonseca el Seminario, y Colegio de San Torquato de Guadix, en execucion de lo establecido por el Santo Concilio de Trento, à fin de que sus Colegiales sirviessen el culto Divino de su Catedral, y que al mismo tiempo fuessen instruidos en los rudimentos de las primeras letras, y en la educacion de sanas costumbres, deseando este zeloso Prelado cultivar la juventud de Guadix desde los tiernos años, en que mas facilmente se imprimen las virtudes, como dize (5) el Philosofo Cordovès; y vna vez impressas, dificilmente se pierden, dize (6) Quintiliano: como al contrario el descamino de la juventud es el camino, y senda, que inseparable sigue la senectud, segun previno (7) el Sabio Rey. Por Patronos de este Colegio nombrò à su Dignidad Episcopal, à los Cabildos Eclesiastico, y Secular, y al sucessor en vno de los mayorazgos, que oy possee el mismo Don Martin de la Cueba y Benavides. Hallandose en Madrid D. Juan de Fonseca por el año de 1599. consagrò el dia 18. de Junio à D. Pedro de Castro, provisto en el Obispado de Lugo, (8) siendo assistentes D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli; y D. Fr. Juan de Mendoza, Obispo de Lipari. En su tiempo se fundò en Guadix, año de 1600. el Colegio de la Compañia de Jesvs, dedicado al glorioso Martyr S. Torquato, siendo Provincial de esta Religion en Andalucia el Padre Melchor de S. Juan, y General de ella el Padre Claudio Aquaviva, quien expidiò su licencia para la fundacion en Roma à diez de Septiembre de 1599. Fuè de este Colegio Fundadora la Excelentissima Señora Doña Ana Felix de Guzmàn, Marquesa de Camarasa; y el primer Rector de èl el Padre Blàs Maldonado. Hallase oy enriquecida su Iglesia con muy insignes Reliquias, y entre otras vna de San Torquato, que traxo de Celanova à Guadix por el mes de Março de 1601. el Padre Juan

(5) Seneca lib. 2. de ira, ibi: *Educatio maximam diligentiam, plurimumque profuturam desiderat. Facilè est enim, teneros adhuc animos componere.*

(6) Quintilian. lib. 5. cap. 10. ibi: *Nihil hæret tenatius, quam quod rudibus annis percepimus.*

(7) Proverb. cap. 22. v. 6. *Adolescens iuxta viam suam etiam cum senuerit, non recedet ab ea.*

(8) Egid. Gonçalez tom. 3. in Theatr. Eccles. Lucen. fol. 192.

de Mosquera, de la Compañia de Jesvs. Fuè D. Juan de Fonseca muy limosnero, y devotissimo de su glorioso predecessor San Torquato, como tambien del Inclito Martyr San Fandila, hijo de Guadix; y para mayor honra de Dios, y veneracion de este Santo, dispuso por medio del Doct. D. Diego de Santa Cruz y Saavedra, Chantre de la Catedral, que la Ciudad de Guadix le votasse fiesta solemne todos los años, como se executò, erigiendole tambien vna ilustre Cofradia, de lo qual haze memoria (9) D. Juan Tamayo. Por el año de 1600. se hallò este Prelado en el Concilio, y sessiones, que se celebraron en Granada en tiempo del Arçobispo D. Pedro de Castro, con assistencia de algunos Prelados, y muchos Varones doctos, sobre la calificacion de las Reliquias, descubiertas en el Sacro Monte el año de 1595. y en la Torre Turpiana el de 1588. Sustanciados, y vistos los processos, se declararon por verdaderas las Reliquias, mandando, que como tales debian ser veneradas; para lo qual se pronunciò la sentencia difinitiva, que refieren el Doct. Valdès, (10) y otros. Firmaronla el Arçobispo de Granada, el Obispo D. Juan de Fonseca, D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y D. Alonso de Mendoza, Abad de Alcalà la Real: publicòse en la Catedral de Granada el dia Domingo 30. de Abril de 1600. aviendo celebrado de Pontifical nuestro Obispo de Guadix, y predicado el Abad de Alcalà, como refiere (11) Pedraza.

Restituido à Guadix, prosiguiò D. Juan de Fonseca en el govierno de su Obispado con la vigilancia, y zelo, que desde el primero dia aplicò; y previniendose con tiempo para morir, otorgò su testamento en doze de Septiembre de 1601. ante Marco Antonio de Pisa, escrivano publico de Guadix. Entre otras clausulas de èl se halla la siguiente, digna de referirse, en que dize assi: *Primeramente declaro, y confiesso, que por la gracia, clemencia, y misericordia de nuestro Señor yo soy Christiano baptizado, de lo qual doy infinitas gracias à su Magestad, y que he vivido, y muero en la Santa Fè Catolica, que nos enseña la Santa Iglesia Romana, y los Santos Concilios, particularmente el Santo Concilio de Trento, en el qual assistì personalmente dos vezes, en las dos vltimas congregaciones, de tres en que se celebrò, que fuè la segunda el año de 1551. y la tercera el año de 1561. en compañia, y juicio de la buena memoria de aquel Varon Santo, y Apostolico Don Pedro Guerrero, mi Señor, Arçobispo que fuè de Granada,*

(9) Tamay. in Martyr. Hisp. tom. 3. die 13. Iunij, fol. 503. vbi enarrat: *Civitas Accitana suum agnoscens Fandilam concivem illi solemne festum indixit, opera Ioannis de Fonseca eius S. Ecclesiæ Episcopi, instante Doctore Didaco à Sancta Cruce, & Saavedra Cathedralis illius Præcentore, &c.*

(10) Valdès de dignit. Reg. Hisp. cap. 6. Pedraza 4. p. cap. 122.

(11) Pedraza 4. p. hist. cap. 121. prope fin.

da; y en su servicio estuve casi treinta años: y en la segunda jornada, que fuè el año de 61. dixe mi parecer, y sentencia en publica congregacion dos, ò tres vezes, las que me cupo por repartimiento, y prediquè en latin vna vez, dia de Viernes Santo, en Capilla publica, presente todo el Concilio. Esto no lo digo por vanidad, de que pongo à nuestro Señor por testigo, sino para confusion mia, y reconocer mis obligaciones à Dios nuestro Señor, que quiso, y ordenò yo me criasse en compañia de tan singular Varon de santidad, letras, y exemplo, y que tuviesse tal Preceptor, y Maestro, qual nunca tuvo Principe en el mundo, y me ocupasse en tan santos exercicios.

Y en otra clausula del mismo testamento, dize assi: *Me encomiendo à todos los Santos, y en particular al glorioso Martyr San Torquato, (cuyo indigno sucessor soy) primer Prelado de Guadix, y primer Predicador de nuestra Santa Fè Catolica, que sola es cierta; y à los Santos Martyres del Monte Santo de Granada, à quienes tengo particular devocion, y obligacion, por averme hallado à la calificacion de sus Santas Reliquias, y cenizas el año de 1600.* Despues de otorgado su testamento, le alargò Dios la vida hasta el año de 1604. en que passò à la verdadera el dia 16. de Noviembre, aviendo governado el Obispado de Guadix diez años, nueve meses, y veinte y dos dias. Abriòse su testamento con la solemnidad de derecho el mismo dia por ante Gregorio de Siles, Escrivano publico. Fuè depositado su cuerpo en la Capilla mayor de la Catedral, en el lado del Evangelio, cerca del sitio donde està el brazo de San Torquato, en el interin que se acabasse la obra de la nueva Capilla, donde se mandò enterrar. En esta Sede vacante se moviò pleyto entre el Cabildo de la Catedral, y el de la Colegial de Baza, por aver revocado aquel el nombramiento de Provisor, hecho en el Licenciado Alonso de Yegros, Doctoral de Baza, y nombrado en su lugar al Licenciado Christoval Sanchez de Soto, Doctoral de Guadix: y aviendo manutenido al de Baza el Doctor Bililla de Medrano, Vicario de Cazorla, como Metropolitano de Baza, y recurrido de sus autos à la Chancilleria de Granada por via de fuerça, se declarò no la hazia, por auto de 27. de Octubre de 1605.

Por muerte de Don Juan de Fonseca presentò la Mageslad de Felipe tercero en el Obispado de Guadix à Frey D. Bernardo de Vilela y Aldana, Religioso del Orden Militar de Alcan-

tara, Prior de Magacela, y de San Benito de Alcantara, el qual aceptò, ſegun conſta de vna carta, que eſcriviò al Cabildo de eſta Catedral deſde Villanueva de la Serena, en 18. de Abril de 1605. años; mas no llegò à tomar poſſeſsion del Obiſpado.

CAPITULO XXII.

Don Juan Orozco de Covarrubias y Leyba ſucede en el Obiſpado de Guadix, y Baza.

ESte Prelado es el vndezimo, que governò la Diceſi de Guadix, y Baza. Fuè natural de la Imperial Ciudad de Toledo, hijo de D. Sebaſtian Orozco, y de Doña Maria Volero de Çovarrubias, hermana del Iluſtriſsimo Obiſpo de Segovia, y Preſidente de Caſtilla D. Diego de Covarrubias y Leyba, Eſcriptor Canoniſta, celebrado de todas las naciones con plauſible, y perpetua memoria. Hermano de D. Juan fuè D. Sebaſtian de Covarrubias, Maeſtre-Eſcuela, y Canonigo de Cuenca, y Eſcriptor de aquel vtil, y erudito libro, intitulado: *Teſoro de la Lengua Caſtellana.* Deſpues de aver eſtudiado D. Juan de Covarrubias la philoſophia, y Sagrada theologia, y regentado con mucho credito algunos actos literarios, antes, y deſpues de graduarſe de Doctor, paſsò à la Ciudad de Segovia, en cuya Catedral fuè Canonigo, y Arcediano de Cuellar. Aquì ſacò à luz vn libro, que eſcriviò, intitulado: *De la verdadera, y falſa prophecìa*, año de 1588. en quarto. Tambien imprimiò en Segovia, año de 1591. otro libro, intitulado: *Emblemas Morales*; y el año ſiguiente otro, intitulado: *Paradoxas Chriſtianas contra las falſas opiniones del mundo.* Fuè Varon muy inclinado à la leccion de todas letras; y por ſu doctrina inſigne, dize (1) D. Nicolàs Antonio, le promovieron al Obiſpado de Girgento en el Reyno de Sicilia, donde continuando ſus eſcritos, diſpuſo allì vna Imprenta, y diò à la eſtampa el libro intitulado: *Conſuelo de afligidos*, el año de 1595. Otro en el de 1601. intitulado: *Simbola Sacra ad Clementem octavum.* Deſpues imprimiò otro, intitulado: *Doctrina de Principes, enſeñada por el Santo Job*; y otro: *Del origen, y principio de las letras.* En Girgento traduxo en latin las Emblemas Morales, año de 1601. En eſte Obiſpado le calumniaron algunos Ecleſiaſticos, y Seculares, por cuya cauſa ſe le movieron diſe-

(1) D.Nicol.Ant. Bibliotecæ Hiſp. tom. 1. litera I. fol. 543. ibi: *Ob inſignem doctrinam dignus fuit exiſtimatus, qui ad ſiculos iret Agrigentinæ Eccleſiæ Preſul.*

diferentes pleytos, què le obligaron passar à Roma, donde fuè (2) declarado por libre de quanto se le imputava. De aquì fuè promovido, sin bolver à Girgento, para el Obispado de Guadix, de que tomò possession en virtud de sus poderes el Doctor D. Manuel de Amescua Faxardo, Canonigo de esta Santa Iglesia, el dia tres de Mayo de 1606.

(2) Vti refert D. Nicol. Ant. ibid. *Post agitatam diu causam liber ab imputationibus sibi factis declaratus.*

La primera entrada, que el nuevo Obispo hizo en su Catedral, fuè el dia diez del mismo mes, y año. Enriqueciò su Templo con muchas Reliquias, de que le hizo donacion, segun se ha referido en el capitulo onze. Confirmò las constituciones de la Cofradia de San Fandila, de que haze memoria (3) D. Juan Tamayo; y reedificò el Palacio Episcopal, en cuya portada se conserva hasta oy su inscripcion. Tuvo particular amor à los hombres inclinados à las letras, y les hazia quantos beneficios podia, como refiere (4) D. Nicolàs Antonio. Fuè muy devoto de la Religion Serafica, y deseò se fundasse vn Convento en Fiñana, y otro en Baza; el primero no tuvo efecto, y para el segundo hizo donacion el dia diez de Octubre de 1609. de la Hermita de San Antonio Abad, de que tomaron possession dos Religiosos nombrados por Fray Antonio de Lara, Ministro Provincial, siendo Provisor de Baza D. Marcos de Peña Bustamante. Executòse esta fundacion, que es de Recoletos de San Francisco, en la forma que refiere (5) el Padre Torres: el patronato, y entierro de la Capilla mayor se diò à Doña Juana Enriquez de Silva, hija de D. Enrique Enriquez, y de Doña Juana Faxardo, vezina de Baza.

(3) Tamay. in Martyrol. tom. 3. fol. 503.

(4) Nicol. Ant. ibid. *Viros litteris, atque eruditione spectatos amore, & beneficijs prosequutus est maximis.*

(5) Torres in Chron. S. Francisci, prov. Granat. tr. 2. cap. 32.

El siguiente año de 1610. muriò D. Juan de Covarrubias, dia Miercoles 23. de Junio, aviendo governado este Obispado quatro años, vn mes, y veinte dias. Durò algunos meses esta Sede vacante; y por este tiempo se convocò para celebrar en Madrid Congregacion de las Santas Iglesias, à que assistiò por la de Guadix su Tesorero el Doct. D. Alonso de Medina Corral, (6) aviendo revocado el nombramiento hecho anteriormente en el Canonigo D. Juan de Villalobos, el qual se presentò casi al mismo tiempo en la Congregacion, donde vistos los papeles de vno, y otro, fuè admitido el Tesorero el dia Miercoles 16. de Enero de 1612. Por el mismo tiempo seguia pleyto la Catedral en la Nunciatura de España con el Colegio de la Compañia de Jesvs de Guadix, sobre el vso, y execucion del breve tocante à dezmar de sus heredades de veinte, vno.

(6) Vti constat ex sessionib. impress. Congregat. de anno 1612. fol. 44. & 45.

CA-

CAPITVLO XXIII.

De Don Nicolàs Valdès de Carriazo, y Don Geronimo de Herrera y Salazar, Obiſpos de Guadix, y Baza.

HAllandoſe proviſto en el Obiſpado de Canarias Don Nicolàs Valdès de Carriazo, natural de Valladolid, le preſentò Felipe tercero en el de Guadix, de que tomò poſſeſſion en virtud de ſus poderes el Licenciado Juan Ibañez de Ocilla y Argote, ſu Proviſor, el dia cinco de Março de 1612. y el Obiſpo entrò en eſta Ciudad el dia 17. del miſmo mes, y año. Viſitò el Obiſpado; y eſtando en Baza, muriò en el Convento de la Obſervancia de San Franciſco, à nueve de Março de 1617. aviendo governado el Obiſpado cinco años, y quatro dias.

Sucediòle el Doct. D. Geronimo de Herrera y Salazar, natural de Almazàn, en el Obiſpado de Oſma; el qual fuè Colegial del Colegio mayor de Oviedo, donde entrò el dia ocho de Octubre de 1580. años, ſegun conſta de los libros del miſmo Colegio. El año de 1585. obtuvo Catedra de Artes en la Vniverſidad de Salamanca; y el de 1587. Prebenda en la Santa Igleſia Metropolitana de Burgos, donde obtuvo el Deanato deſde el año de 1595. haſta que la Mageſtad de Felipe tercero le preſentò en el Obiſpado de Guadix, de que tomò poſſeſsion en virtud de ſus poderes el Doctor Don Geronimo Ruiz y Carraſquilla, ſu Proviſor, y Governador, el dia catorze de Março de 1618. años. Entrò en Guadix el dia diez de Julio del miſmo año; y muriò el ſiguiente de 1619. el dia 30. de Julio, aviendo governado vn año, quatro meſes, y diez y ſeis dias.

CAPITULO XXIV.

Sucede en el Obiſpado de Guadix, y Baza Don Fray Placido de Toſantos.

DON Fray Placido de Toſantos, Religioſo del Orden de San Benito, fuè natural de Bilorado, pueblo del Arçobiſpado de Burgos, en el Arcedianato de Brivieſca, como refiere

fiere (1) el Maestro Gil Gonçalez Davila. Fueron sus nobles padres Victor de Tosantos, y Ana de Medina Corral. Recibiò el habito de San Benito en el Monasterio de San Millàn de la Cogulla: estudiò logica, y philosofia en Hirache, y theologia en Salamanca. Prosiguiò algunos años los estudios escolasticos, leyendo theologia en los Colegios de su Religion, y despues aplicandose à la predicacion, en que manifestò ingenio, y lucimiento, le nombraron por vno de los quatro Predicadores generales, que en aquel tiempo tenia la Congregacion, ò Provincia de Castilla. Felipe tercero le honrò con el titulo de su Predicador. Fuè Abad de San Martin de Madrid, y de San Benito de Valladolid, y General de su Religion, que governò desde el año de 1610. hasta el de 1613. De orden de Felipe tercero passò à Roma, para la controversia, que se tratava sobre el punto de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, en tiempo del Papa Paulo quinto, quien hizo particular estimacion de D. Fray Placido, que aunque su persona era de pequeño cuerpo, su espiritu, ingenio, y viveza eran de marca mayor; y assi lo manifestò en los Sermones, y en las disputas, à que assistiò personalmente el Papa.

(1) Egid. Gonçalez tom. 2. in Theatro Eccles. Zamor. fol. 424.

Bolviòse à España por el año de 1619. en que Felipe tercero le presentò al Obispado de Guadix. Consagròle en la Iglesia de San Martin de Madrid Don Fernando de Acevedo, Obispo de Osma, assistiendole D. Juan Zapata Osorio, Obispo de Zamora; y D. Fr. Juan del Valle, Religioso de San Benito, Obispo de Guadalaxara, en Indias. Tomò possession del Obispado en vigor de sus poderes el Doct. D. Diego Lozano, Dean de Guadix, el dia cinco de Julio de 1620. y fuè recibido en esta Ciudad en 29. de Octubre del mismo año. Dedicòse luego al govierno de su Iglesia, visitò el Obispado; y deseando reformar abusos, celebrò Synodo el año de 1622. cuyas actas no se hallan integras, por no averse impresso, y por el comun descuido, que se tiene con los papeles. Felipe quarto le presentò para el Obispado de Oviedo, que no aceptò, por parecerle poco sana aquella tierra para su complexion. Presentòle despues al de Zamora, que aceptò; y se publicò su Sede vacante en la Catedral de Guadix el dia 27. de Abril de 1624. aviendola governado tres años, nueve meses, y veinte y dos dias. Por su promocion fuè presentado en el Obispado de Guadix Don Gonçalo del Campo, el qual lo aceptò; y antes de

conse-

conſeguir las Bulas, fuè proviſto en el Arçobiſpado de Lima. Aviendo entrado en Zamora D. Fr. Placido, gozò pocos dias la ſegunda Mitra, porque cumpliendoſele yà el vltimo plazo de ſu vida, falleciò à las quatro de la mañana del dia 30. de Agoſto del miſmo año de 1624. Fuè ſepultado en la Catedral, debaxo de la vltima grada del Altar mayor.

CAPITULO XXV.

Don Fray Juan de Arauz ſucede en el Obiſpado de Guadix, y Baza.

EL dezimoquinto Prelado, que governò eſte Obiſpado deſpues de ſu reſtauracion, fuè D. Fr. Juan de Arauz, (que otros dizen Araoz) natural de Piedrahita, en el Obiſpado de Avila, hijo de Franciſco Gonçalez Arauzo, y de Franciſca Diaz, vezinos del miſmo pueblo, donde fuè baptizado en ſu Parroquial el dia quatro de Enero de 1555. Deſpues de aver eſtudiado las primeras letras, tomò el habito del Orden Serafico en el Convento (1) de la Obſervancia de Salamanca el dia Lunes doze de Mayo de 1572. Aplicòſe deſpues à los eſtudios, y en ſus acciones fuè tan exemplar, y cabal, que con el tiempo obtuvo diferentes Guardianìas en los Conventos de aquella Provincia, que llaman de Santiago: en ella fuè Difinidor por ſu Religion. Felipe tercero le honrò con el titulo de ſu Predicador, y Felipe quarto le preſentò para el Obiſpado de Guadix, de que tomò poſſeſsion en ſu nombre el dia 29. de Noviembre de 1624. el Doctor D. Marcos de la Peña Buſtamante, ſu Proviſor, Chantre que era de Guadix. Hizo ſu primera entrada en el Cabildo el dia 18. de Abril de 1625. Fuè vigilante defenſor de los derechos de ſu Dignidad, y de ſu Catedral, como lo manifeſtò en el ſeguimiento del pleyto dezimal con los Duques del Infantado, Marqueſes del Zenete, paſſando à Madrid en ſu defenſa, haſta que conſiguiò parte de los diezmos, que oy gozan la Dignidad, y Meſa Capitular. Hallòſe en Granada quando el Arçobiſpo Cardenal D. Aguſtin Eſpinola conſagrò en aquella Catedral à D. Juſtin Antolinez, Obiſpo electo de Tortoſa, à que fueron aſsiſtentes (2) D. Juan Arauz, y D. Juan de la Torre, Obiſpo de Valladolid. El año de 1629. mandò ſe guardaſſe de precepto en la Villa de

(1) Vti conſtat ex libro Reception. novit. Convent. Salmantic.

(2) Vti refert Egidius Gonçalez tom. 1. in Theatro Eccleſ. Vallis-Olet, fol. 614.

de Abla la fiesta de los Santos Martyres Apolo, Isacio, y Crotates; y que en todo el Obispado se les rezasse con rito doble. En el Pontificado de este Prelado (3) se hizo en Guadix voto el año de 1631. de celebrar fiesta à San Buenaventura, yendo los Cabildos Eclesiastico, y Secular en procession al Convento de San Francisco, por el beneficio que recibiò la Ciudad, mediante la intercession de este Santo, en ocasion que padecian sus vezinos vna pestilente epidemia de tabardillos. Fuè Don Fray Juan de Arauz muy atento benefactor de su Catedral, donde fabricò la Capilla, y Retablo del Sagrario, que adornò con muchas pinturas, entre las quales ay tres retratos de su persona: dexò dotados diferentes aniversarios, y la fiesta de la Inmaculada Concepcion, que se celebra con Sermones por espacio de ocho dias; y sobre todo enriqueciò el Templo de su Santa Iglesia con muchas Reliquias, cuyo catalogo se ha referido en el capitulo onze de este libro. Muriò este Prelado en Guadix el dia 16. de Agosto de 1635. aviendo governado su Obispado diez años, ocho meses, y diez y ocho dias. Està sepultado en la bobeda de la misma Capilla del Sagrario.

(3) Vti refert P. Torres in Chron. S. Franc. prov. Granat. tr. 2. cap. 11.

CAPITULO XXVI.

Frey Don Juan Dionisio Fernandez Portocarrero sucede en el Obispado de Guadix, y Baza.

EL dezimosexto Prelado de Guadix, que governò despues de la restauracion de su Obispado, fuè D. Juan Dionisio Fernandez Portocarrero, del Orden Militar de San Juan, natural de Marchena, en el Arçobispado de Sevilla, hijo de Christoval de Medina Portocarrero, y de Doña Beatriz de Vera y Avila, su muger, vezinos de Marchena. Estudiò canones, y en tiempo del Principe Philiberto, gran Prior de San Juan, fuè Vicario Eclesiastico de los Lugares del Priorato de Consuegra. Despues, siendo Inquisidor general el Obispo de Segovia Don Andrès Pacheco, le diò plaza de Inquisicion en el Tribunal de Mallorca, la qual jurò en la Suprema el dia primero de Julio de 1624. y por este tiempo escriviò, y sacò à luz vna docta alegacion en defensa de la jurisdicion del Santo Oficio (que citan con frequencia D. Nicolàs Fermosino, y otros Escriptores) sobre la ruidosa competencia, que pendia con los

Ministros Reales de Mallorca. El año de 1634. obtuvo plaza del Consejo de la Suprema, de que tomò possession el dia nueve de Octubre. En el de 1636. le presentò Felipe quarto en el Obispado de Guadix: consagròse en la Iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid; y en su nombre tomò possession del Obispado el dia 14. de Junio el Licenc. D. Francisco de Leon Faxardo, su Provisor, y Governador. El dia dos de Abril de 1637. hizo este Prelado su primera entrada en el Cabildo de su Catedral. Fuè muy atento al govierno de su Diocesi, en que estableciò, y renovò diferentes constituciones sobre la paga, y cobrança de diezmos; por mandamiento que expidiò ante Francisco de Aguayo en seis de Junio de 1639. cuyo traslado se halla impresso: y por èl mandò observar las establecidas en los Synodos de D. Martin Perez de Ayala, y D. Fray Placido de Tosantos, sus predecessores. El año de 1639. le presentò Felipe quarto al Obispado de Cadiz, de que se le expidieron las Bulas en 16. de Julio de 1640. y el dia siete de No iembre del mismo año se publicò su Sede vacante en la Catedral de Guadix, que governò quatro años, quatro meses, y veinte, y quatro dias. Tomò possession del Obispado de Cadiz el dia 30. de Noviembre de 1640. y muriò en 27. de Noviembre del año siguiente. Està sepultado en aquella Catedral.

CAPITULO XXVII.

Don Juan Queipo de Llanos sucede en el Obispado de Guadix, y Baza.

EL dezimoseptimo de los Prelados, que governaron este Obispado, fuè Don Juan Queipo de Llanos, natural de Cangas de Tineo, en el Obispado de Oviedo, hijo de padres muy nobles, que fueron Don Diego Garcia Queipo de Tineo y Llanos, natural de Cangas; y Doña Teresa de Navia y Sierra, su muger, natural de Villanueva, en el Concejo de Navia. Estudiò la gramatica en el Colegio de la Ciudad de Oviedo, fundado por su tio Don Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor general, y Presidente que fuè de Castilla, en tiempo de Carlos quinto. Estudiò canones en Salamanca, donde fuè Colegial en el Colegio de San Pelayo, segun refiere (1) el Coronista Gil Gonçalez. De aquì passò por Vicario general

(1) Egid. Gonçalez tom. 2. in Theatro Eccles. Caur fol. 475.

neral del Obiſpado de Teruel,ſiendo Prelado de èl ſu tio Don Fernando de Valdès y Llanos, por el año de 1625. y deſpues en el de 1626. à quatro de Octubre, (2) obtuvo beca en el Colegio mayor del Arçobiſpo en Salamanca, donde eſtuvo haſta el año de 1633. en que hallandoſe ſirviendo la Preſidencia de Caſtilla, y proviſto en el Arçobiſpado de Granada el miſmo D. Fernando de Valdès, le embiò por Governador de èl, en cuyo empleo ſe portò con igualdad de animo,y modeſtia Chriſtiana, como refiere (3) Pedraza. El ſiguiente año de 1634. le honrò Felipe quarto con plaza de Oydor de Granada,que al miſmo tiempo ſervia con ſingular acierto; y deſpues le preſentò al Obiſpado de Guadix por Diziembre del año de 1639. teniendo D. Juan Queipo tan corta edad, como la de treinta y ocho años,y ſiguiendo en eſto el Rey el eſtilo del Senado Romano,que (como dize (4) Tacito) atendia mas à los meritos,que à la edad: y el Doctor de la Igleſia, Arçobiſpo de Milàn, (5) enſeña, que no ſon tan dignos de alabança los muchos años,como las buenas coſtumbres. Eſtavan las de D. Juan muy acreditadas por la experiencia en los empleos que ocupò; y aſsi no ſe eſtrañò ſu promocion à la Mitra. Por eſte tiempo diò à la eſtampa ſu hiſtoria Ecleſiaſtica del Arçobiſpado de Granada el Doctor Pedraza, Canonigo, y Teſorero de ſu Catedral, y ſe la dedicò al electo Obiſpo de Guadix. Aviendoſe paſſado algunos meſes ſin llegarle las Bulas, luego que las recibiò, le conſagrò en la Santa Igleſia de Cordova ſu dignisſimo Prelado D. Fr. Domingo Pimentel, Religioſo del Orden de Predicadores el dia 16. de Diziembre de 1640. ſiendo aſsiſtentes D. Luis de Camargo,Obiſpo de Centuria; y D. Fr. Blàs de Tineo, Obiſpo de Termopoli, como refiere Gil Gonçalez.

En virtud de ſus poderes tomò poſſeſsion del Obiſpado el Doctor Don Diego Gomez de Mora, Canonigo Magiſtral de Guadix,en nueve de Diziembre del miſmo año. Fuè recibido en eſta Ciudad el dia 18. de Enero de 1641. y nombrò por ſu Proviſor al Doctor Juan de Villena y Porras,Beneficiado de Loxa. Luego que entrò el nuevo Prelado en Guadix,ſe derramò por ſu Obiſpado el olor de ſu buena fama,y exemplo: circunſtancia no deſpreciable para ſer venerado, y bien recibido en la opinion del pueblo, ſegun ſienten San Aguſtin, (6) y el Nacianceno. Era D. Juan de natural ſuave,ſu ſemblante muy

(2) Vti conſtat ex libro Receptionum Collegij maioris Archiep.

(3) Pedraza hiſt. Granat. p.4. cap.160.

(4) Cornel. Tacit. libr. 11. annal.

(5) S.Ambroſ. lib.5.epiſt.31. *Non annorum canities eſt laudanda, ſed morum.*

(6) S. Auguſt. t. 10. Serm. 1. de vita Cleric. Nacianc. orat. de Epiſcop. in fine oper. ibi: *Aliorum opinionem de Nobis omnino negligere leges meæ vetant, quæ quaſi quoddam ſimulacrum ex omni parte Antiſtitem poliunt.*

afable, y ſus acciones, y palabras ſe dirigian à tratar del mayor acierto, y ſervicio de Dios, que es el aſſumpto ſobre que debe ſer la converſacion del Prelado, como enſeña (7) S. Geronimo. Fuè muy atento al govierno de ſu Dioceſi, ſin perdonar al deſvelo, y trabajo en el expediente de las cauſas contencioſas; y aunque era Letrado, comunicava ſus determinaciones antes de publicarlas con ſu Proviſor, deſeando el acierto: accion muy loable en qualquier Prelado, y Principe, por ſer empreſſa de la mejor ſabiduria, que exornan (8) los Politicos Chriſtianos, pedir conſejo en los negocios, para no exponerſe à errar con diſpendio del bien publico; por lo qual los Emperadores Theodoſio, Valentiniano, y Probo, nunca quiſieron promulgar decreto alguno ſin conſultarlo primero con el Senado, reconociendo, que con ſu parecer aſſeguravan la felicidad del bien publico de ſu Imperio, y la gloria de ſus perſonas, ſegun ſe refiere (9) por vn texto civil. Aviendo vacado el Obiſpado de Coria en el mes de Abril de 1642. por muerte de Don Antonio Gonçalez de Acevedo, le preſentò à èl la Mageſtad de Felipe quarto. Eſtuvoſe en Guadix haſta el dia 16. de Septiembre del ſiguiente año de 1643. en que ſe publicò ſu Sede vacante en eſta Catedral, aviendola governado dos años, nueve meſes, y ſiete dias. Saliò de eſta Ciudad deſpidiendoſe con demoſtracion de ternura en ſu ſemblante, y en el de ſus Ecleſiaſticos, y Ciudadanos, que le avian cobrado mucho amor. Partiò à Granada, donde ſe hoſpedò en el Monaſterio de la Cartuxa, y à pocos dias le ſobrevino vna grave, y acelerada enfermedad, de que muriò el dia 17. de Octubre del miſmo año. Fuè ſepultado en el ſegundo Clauſtro de aquel Monaſterio, en vn ſumptuoſo ſepulcro de jaſpes, y piedra de la Sierra de Elvira, ſobre que eſtà vna Cruz grande; y ſu epitafio dize aſsi:

Aqui yaze el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor Don Juan Queipo de Llanos y Valdès, Colegial del Colegio de S. Pelayo, y del mayor del Arçobiſpo en Salamanca, Oydor de Granada, y Governador de ſu Arçobiſpado, Obiſpo de Guadix, y de Coria, del Conſejo de ſu Mageſtad.

Falleciò à 17. de Octubre de 1643.
à los quarenta y dos de ſu edad, y ſe mandò enterrar en eſte Convento de la Cartuxa.

(7) S. Hieron. Epiſt. 150. ibi: *Ea debet eſſe converſatio, & vita Pontificis, vt omnes motus, & greſſus Cæleſtem redoleant gratiam.*

(8) Solorçan. Emblem. 45. & ſeq. P. Mendo de Principe perfecto, docum. 65. Saavedra Empreſ. 55. & 63.

(9) Text. in l. *Humanum*, C. de legib. ibi: *Bene enim cognoſcimus, quod cum veſtro Conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.*

CA-

CAPITVLO XXVIII.

Don Francisco Pérez Roy sucede en el Obispado de Guadix, y Baza.

EL dezimooctavo Prelado de los que governaron este Obispado despues de su restauracion, fuè Don Francisco Perez Roy, natural de Cubel de Gandìa, en el Arçobispado de Valencia, hijo de Pedro Perez Roy, y de Doña Luisa Martinez Altares. Estudiò artes, y theologia en Alcalà de Henares, donde obtuvo beca en el Colegio Theologo el dia diez de Noviembre de 1608. y despues fuè electo Colegial en el mayor de San Ildefonso (1) en primero de Noviembre de 1616. siendo Rector aquel año el Maestro Diego de la Fuente. Graduòse de Doctor en la Vniversidad de Alcalà, y en ella obtuvo Catedra de philosofia. Fuè Canonigo de la Iglesia Magistral de Alcalà, y Juez de rentas dezimales (2) en esta Ciudad por la Dignidad Arçobispal de Toledo, en tiempo del Cardenal Infante, siendo Contador mayor de rentas el Licenciado Francisco Pantoja, por los años de 1630. y por el de 1623. era Visitador Eclesiastico de los partidos de Rodillas, Montalvan, Santa Olalla, y Maqueda, en este Arçobispado de Toledo, de donde le sacò Felipe quarto, en atencion à sus muchas letras, para el Obispado de Elna, en Cataluña, el año de 1638. Hallandose en Madrid por el de 1641. consagrò en el Convento de Santa Barbara à Don Joseph Argaiz Obispo electo de Almeria, siendo asistentes en la consagracion Don Fernando Montero, Obispo de nueva Segovia; y D.Fr.Miguel de Avellan, Obispo de Siria, segun refiere (3) Gil Gonçalez. Despues fuè electo Obispo de Guadix, de que tomò possession en su nombre el dia 28. de Diziembre de 1643. su Provisor, y Governador el Doct. D. Andrès Ladròn de Guevara, Colegial Real de Granada. La primera entrada, que el nuevo Prelado hizo en su Cabildo, fuè el dia 13. de Mayo de 1644. Fuè Obispo piadosissimo, como refiere (4) el Doctor Moez; y en la Catedral de Guadix dexò fundados algunos aniversarios, y vna memoria de Missas rezadas. En su tiempo tuvo principio la fundacion del Convento de San Joseph, de Religiosos Descalços de San Francisco de Guadix, en el sitio donde

(1) Vti constat ex libro Receptionum Colleg. maior. Complut. fol. 257.

(2) Vti constat in archivio Complut. Dignit. Archiep.

(3) Egid. Gonçalez tom. 2. in Theatro Eccles. Abul. fol. 310.

(4) Moez in allegat. pro Eccles. Complut. adversus Talabricen. fundam. 5. fol. 119.

oy

oy està, de que tomaron possession en diez de Junio de 1648. siendo Ministro general de toda la Religion el Padre Fr. Juan de Napoles. Muriò este Prelado en Guadix à 25. de Abril de 1648. aviendo governado su Obispado quatro años, tres meses, y veinte y siete dias.

CAPITULO XXIX.

Sucede en el Obispado de Guadix, y Baza Don Fray Bernardino Rodriguez de Arriaga.

EL dezimonono Prelado de Guadix fuè Don Fray Bernardino Rodriguez de Arriaga, natural de la Ciudad de Soria. Fueron sus nobles padres Don Alonso Rodriguez de Arriaga, y Doña Maria Lopez, su muger, naturales de la misma Ciudad, y parroquianos de la Iglesia de San Estevan. Recibiò el habito de San Agustin en el Convento de su patria, donde professò (1) el dia 18. de Março de 1596. Acabados los estudios, leyò Catedra de logica, y philosofia por los años de 1602. en adelante, en el Convento de Burgos, segun refiere (2) Fray Thomàs de Herrera. El año de 1627. le eligieron por Provincial de la Provincia de Castilla, y en la Vniversidad de Salamanca obtuvo en propiedad las Catedras de Visperas de theologia, la de Sagrada Escriptura, y la de Escoto, las quales regentò con admirable aplauso, y enseñança, siendo de los mayores Theologos, que ha tenido aquella Vniversidad; y corriendo sus materias manuscriptas con tanta estimacion, que por el vtil, y doctrina de ellas se copiavan por quantos entravan en la Vniversidad à ser professores de theologia: y de ellas hizo singular aprecio, por su aprovechamiento, aquel doctissimo Varon del Orden de Predicadores el Maestro Godoy, que muriò Obispo de Siguença, aviendo sacado à luz copiosos volumenes de Sagrada theologia escolastica, que oy se estudian, y veneran como oraculos en todas las Escuelas, y Vniversidades de la Christiandad. El año de 1633. fuè D. Fray Bernardino electo en el Obispado de Gaeta, que no aceptò; y en el de 1641. le eligieron segunda vez Provincial de Castilla. En el de 1648. le presentò Felipe quarto en el Arçobispado de Monreal, en el Reyno de Sicilia; y no aceptandole por su mucha edad para ponerse en camino tan dilatado, le presentò al mis-

(1) Vti constat ex libro Professión. eiusdem Coenobij.

(2) Herrera in Alphabeto, histor. S. August. tom. 1. fol. 108. histor. Convent. Salmant. fol. 102.

mismo tiempo para el Obispado de Guadix, de que tomò possession en vigor de sus poderes el Doct. D. Antonio Calderon, Dean de esta Catedral, el dia 16. de Mayo de 1649. y entrò en la Ciudad en 16. del mes de Junio del mismo año. Fuè muy limosnero, y templadissimo en la comida, y bebida, que tomava mas por medicamento, que por alimento del cuerpo, imitando en esto (3) à su Patriarcha, y Obispo S. Agustin; y siendo esta vna de las calidades, que dize (4) S. Pablo conviene tengan los Obispos. Visitando el Obispado lleno de dias, y años, le diò la vltima enfermedad en Beas, pueblo de su Diocesi, donde muriò santamente, haziendo fervorosissimos actos de contricion, el dia quatro de Diziembre de 1651. à que se hallaron presentes con su familia, y otras personas el Doctor Don Felipe Farias, Arcediano de Guadix; y el Doctor Don Juan Briceño, Beneficiado de la Villa de Purulleña, natural de Guadix. De allì llevaron inmediatamente su cuerpo à la Catedral, donde le sepultaron, aviendola governado dos años, seis meses, y diez y ocho dias.

(3) Vti de se ipso testatur S. August. lib. 10. Confess. cap. 31. ibi: *Hoc me docuisti, vt quemadmodum medicamenta, sic alimenta sumpturus accedam.*

(4) S. Paul. Epist. ad Timoth. 1. cap. 3. v. *Sobrium.*

CAPITULO XXX.

Don Fray Diego Serrano sucede en el Obispado de Guadix, y Baza.

EL vigesimo Obispo de Guadix fuè D. Fr. Diego Serrano, Religioso calçado de Nuestra Señora de la Merced, natural de la Villa de Chillon, en el Obispado de Cordova, hijo de honestos padres, Diego Fernandez de Leon, y Maria Sanchez Guijarro, su muger. Estudiò, y leyò con mucho credito las Catedras en su Religion; y en ella fuè graduado de Maestro, y Comendador de algunos Conventos, hasta que le eligieron Provincial de Andalucia. Celebròse Capitulo general en Barcelona el dia quatro de Septiembre de 1632. años, à que asistieron las Provincias de España, Francia, Italia, y las de Indias; y atendiendo à los meritos del muy Reverendo Padre Fray Diego Serrano, le eligieron por General de su Religion, segun refiere mas difusamente (1) el Padre Salmeròn. Estando vacante el Obispado de Solsona por promocion de Don Miguel Santos de S. Pedro à la Iglesia Metropolitana de Granada, le presentò à èl Felipe quarto en 23. de Julio de 1635. y se consagrò en Madrid, en la Iglesia de Nuestra Seño-

(1) Salmeròn Recordat. historic. 54. ex fol. 459.

ra

ra de la Merced. Despues que entrò en el govierno del Obispado assistiò à dos Concilios Provinciales, celebrados vno en Tarragona, y otro en Barcelona. El año de 1639. à cinco de Março, fuè presentado para el Obispado de Segorve, de que tomò possession; y deseando mejorar su govierno, celebrò Synodo, segun refiere el mismo Salmeron. El año de 1642. entrò en suerte en la Diputacion, como los demàs Prelados de aquel Reyno, y saliò nombrado por Diputado mayor, en cuyo empleo hizo particulares servicios à la Corona de España, que tenia guerras con la de Francia. A principio del año de 1652. fuè presentado en el Obispado de Guadix, de que tomò possession en su nombre el Licenciado Luis Nuñez, Canonigo de esta Catedral, el dia veinte de Agosto del mismo año; dexando el govierno en el Cabildo, como estava, en Sede vacante, hasta que entrò en Guadix el dia 25. de Septiembre, donde llegò con la enfermedad vltima, y muriò el dia cinco de Octubre siguiente, aviendo estado solamente diez dias en esta Ciudad. Mandò enterrar su cuerpo en el Convento de Nuestra Señora de la Merced de Granada, de cuya casa era hijo; y en ella està su sepulcro, elevado del suelo, en vna sala junto al Claustro, y Sacristia mayor, con el siguiente epitafio.

Ybi supra.

En V.P. & Illustr. D.D.Fr. Didacum Serrano, huius Illiberitani Cœnobij filium, post totius Redemptricis familiæ Deiparæ de Mercede Generalem amplissimum, de hinc Solsonensis, Segobricensisque Ecclesiæ misericordiosissimum Antistitem, demum Accitanum, & Bastensem emeritissimum Episcopum, qui in eadem Acci vitam Deo Numini reddidit anno Domini 1652. die 5. Octobris, Etatis vero 74. Ipsius corpus in hanc Regalem domum eius iussu translatum sub isto lapide requiescit; Anima autem eius requiescat in pace. Amen.

CA-

CAPITULO XXXI.

Sucede en el Obispado de Guadix, y Baza Don Fray Joseph Laynez.

EL vigesimoprimero de los Prelados, que governaron este Obispado despues de su restauracion, fuè D. Fr. Joseph Laynez, natural de Madrid, donde recibiò el habito de San Agustin en el Convento de Religiosos Descalços, llamandose *Fray Joseph de la Madre de Dios*, segun refiere (1) D. Nicolàs Antonio, y consta del libro, que escriviò el mismo Laynez, siendo Descalço, intitulado: *La Nimive Captiva*, impresso el año de 1619. que despues se traduxo en latin. En los estudios descubriò desde luego ingenio, y agudeza, adelantandose con tanto aprovechamiento, que de muy corta edad leyò Catedra de theologia en su Convento de Alcalà de Henares, como èl mismo (2) lo refiere; y en Salamanca lo continuò por mas espacio de veinte y quatro años. En el de 1622. imprimiò en Toledo vn libro de *Sermones de Quaresma*: y siendo Lector de Theologia, passò à la Religion de Agustinos Calzados, precediendo las licencias necessarias. Fuè muy dado à la predicacion, en que trabajò continuamente, por hallarse dotado de particular gracia, y de oratoria muy eloquente. Felipe quarto le honrò con el titulo de su Predicador por el año de 1635. segun refiere (3) el Maestro Fray Thomàs de Herrera; y en el de 1642. le presentò en el Obispado de Solsona, adonde no passò, por estàr muy encendidas las guerras de Cataluña. El año de 1641. imprimiò en Madrid el libro, intitulado: *El Privado Christiano*. En el de 1644. otro, intitulado: *El Daniel Cortesano*. En el de 1645. otro de *Sermones varios*; y otro, intitulado: *El Joseph, Virrey de Egipto*; los quales estàn escritos con eloquentissimo estilo, y llenos de consejos Evangelicos, sentencias morales, y maximas politicas, vtiles para toda clase de gente. El año de 1652. le presentò el Rey en el Obispado de Guadix; y por este tiempo imprimiò en Madrid el libro intitulado: *El Josuè Esclarecido*, que dedicò al mismo Felipe quarto.

(1) Nicol. Ant. in Bibliot. Hisp. tom. 1. fol. 619.

(2) Laynez in lib. *Del Josuè Esclarecido*, in proemio ad Lector.

(3) Herrera in Alphabeto histor. August. fol. 445.

La Santidad de Inocencio dezimo le expidiò en 17. de Março de 1653. las Bulas del Obispado de Guadix, de que

tomò possession en virtud de sus poderes en 17. de Agosto del mismo año el Doctor D. Christoval Fernandez Ordoñez, su Provisor, y Prior de esta Catedral; y entrò en Guadix el dia doze de Noviembre del mismo año. Predicò en esta Ciudad muchas vezes, experimentando el auditorio tan igual su eloquencia en los Sermones, como en las conversaciones domesticas. Fabricò à sus expensas la Iglesia, y alguna parte del Convento de S. Agustin, y en la Catedral la Capilla de Nuestra Señora de Monserrate. Tambien edificò à su costa en el Convento de Religiosos Descalços de San Francisco la Capilla de Nuestra Señora del Buen Sucesso. Fuè muy devoto de la Inmaculada Concepcion de MARIA Santissima, y de S. Antonio, con cuya invocacion dava principio à sus cartas, y à los despachos de su Secretaria. En la defensa de su jurisdicion fuè tan zeloso, como nimio, por lo qual se le originaron algunos pleytos, siendo de los mas pesados los que siguiò desde el año de 1655. y siguientes, en competencia con el Vicario de Cazorla, Metropolitano de Baza, en la causa criminal contra vnos Clerigos de Caniles, sobre simonìa, que abocò à Guadix, à fin de frustrar la segunda instancia en apelacion de vn articulo interloquutorio, para cuya determinacion pedia el Metropolitano los autos originales, en que hallò resistencia, de lo qual se originaron diferentes recursos à la Chancilleria de Granada, y al Tribunal de la Nunciatura, siendo tan ardientes los procedimientos de vna, y otra parte, que passò à despachar el Metropolitano interdicto ab ingressu Ecclesiæ à este Prelado, quien modestamente significò por cartas su sentimiento al Eminentissimo Cardenal Moscoso, Arçobispo de Toledo, en quexa de los autos de su Vicario de Cazorla, aunque no hallò todo el abrigo que deseava, porque se avian yà empuñado los los gladios de ambas jurisdiciones con tanto movimiento, y destemplança, que el Prelado de Guadix absolvia los descomulgados por el Metropolitano de Baza, y prendia los Ministros executores de sus mandamientos, con la probabilidad de algunos pretextos; y pareciendole, que el Notario mayor de Baza se inclinava à la jurisdicion Metropolitana, tuvo causas para removerle del oficio, en que despues fuè manutenido por el Metropolitano, cuyos autos, y los del Tribunal de Guadix, y Baza, fabricados sobre la causa principal, y todas sus incidencias, se transportaron à la Nunciatura de España, donde oìdas

las

las partes, se impuso el vltimo termino, y fin à estas contiendas. En tiempo de este Prelado se celebrò en Madrid desde el año 1664. hasta el de 1666. congregacion, de las Santas Iglesias de Castilla, y Leon, en que assistiò por la de Guadix el Doct. D. Rodrigo Vazquez de Ribera, Prior, y Canonigo de ella. La Santidad de Clemente nono (que fuè creado Papa en Junio del año de 1667. y siendo Nuncio en estos Reynos avia tratado à D. Fr. Joseph Laynez) le honrò con el titulo de su Limosnero; mas este año, hallandose yà muy cargado de edad, muriò santamente el dia 14. de Octubre; y fuè sepultado su cuerpo en la Catedral, aviendola governado catorze años, vn mes, y veinte y siete dias.

CAPITVLO XXXII.

Sucede en el Obispado de Guadix, y Baza Don Fray Diego de Silva y Pacheco.

EL vigesimosegundo Obispo de Guadix fuè D. Fr. Diego de Silva y Pacheco, natural de Santiago de Galicia, donde naciò, estando en aquella Ciudad, aunque no de assiento, sus padres, el octavo Conde de Cifuentes D. Alonso de Silva y Pacheco; y Doña Gregoria de las Mariñas. Estudiò latinidad en el Seminario de San Benito el Real de Valladolid. Recibiò el habito de la Sagrada Religion de San Benito en el Monasterio de San Juan de Burgos. Estudiò philosofia, siendo su Maestro Fr. Bernardo de la Puerta, en la Vniversidad de Hirache, y theologia en la de Salamanca. Leyò Catedra de Artes en Hirache con grande aprovechamiento de sus discipulos, por termino de tres años; y otros dos fuè Maestro de estudiantes: en esta Vniversidad se graduò de Maestro, y fuè Lector, y Regente de sus estudios ocho años. En Burgos fuè Abad quatro años, leyendo al mismo tiempo theologia moral. Fuè Maestro general de los quatro de su Religion, y Regente del Colegio de San Vicente de Salamanca quatro años: otros quatro fuè General de su Orden, y dos vezes Abad del Monasterio de San Martin de Madrid, que governò con admirable acierto, y adornò su fabrica con obras de grande importancia. Felipe quarto le honrò con el titulo de su Predicador, y Theologo de la Junta de la Inmaculada Concepcion. Fuè dotado

de claro ingenio, y de religiosas virtudes: elogio, que entre otros le haze (1) D. Nicolàs Antonio. Era Patrono del Colegio mayor de Cuenca en Salamanca; y asi lo expressava en sus despachos, siendo Obispo. Escriviò quatro tomos sobre la primera parte de Santo Thomàs: otro sobre la primera de la segunda; otro sobre el Genesis, impressos en Madrid; y vn libro en quarto, intitulado: *Historia de Nuestra Señora de Valvanera.* La Reyna Madre, y Tutriz del Rey nuestro Señor Carlos segundo, le nombrò para que asistiesse à la Junta de medios, y à otras de Theologos; y vltimamente le presentò para el Obispado de Guadix por Diziembre del año de 1667.

(1) In Biblioteca Hisp. tom. 1. fol. 321. litera *D.*

Clemente nono le expidiò la gracia el dia 28. de Febrero de 1668. y el dia seis de Mayo del mismo año le consagrò en el Monasterio de S. Martin el Cardenal D. Vitaliano Vizconde Borromeo, Nuncio de España, y Arçobispo de Milàn; à que fueron asistentes D. Egidio Colona, Arçobispo de Amasia, y D. Pedro de Roxas, Obispo de Avila. En este mismo Pontifical se consagrò tambien D. Fr. Baltasar de los Reyes, electo Obispo de Orense. Tomò en su nombre possession del Obispado de Guadix el Doct. D. Diego Ruiz de Palacios, Capellan Real de Granada, y su Provisor, en el dia 19. de Mayo de 1668. y el dia 24. del mismo mes entrò en Guadix, donde se aplicò luego al govierno, y visitò su Obispado. Diò licencia para fundar el Convento de Religiosos Descalços de S. Francisco en la Villa de Caniles, en termino de la Parroquia de Santa Maria; y del sitio asignado para la fabrica les diò la possession el Doct. D. Joseph Gonçalez, Provisor de Baza, el dia ocho de Febrero de 1671. Despues resolvieron fabricarle en el distrito de la Parroquia de S. Pedro, donde acabada la Iglesia trasladaron à ella el Santisimo Sacramento el dia 21. de Octubre de 1685. Es Patrono de este Convento la misma Villa; y fuè su primer Guardian el Padre Fr. Christoval Capel. En el Palacio Episcopal fabricò D.Fr. Diego de Silva vn quarto principal: conduxo à mucha costa, y trabajo, de las minas de la Ciudad, el agua que oy gozan la Iglesia Catedral, las casas Episcopales, y el Convento de la Inmaculada Concepcion de Guadix. En tiempo de este Prelado se proseguia entre la Catedral de Guadix, y Colegial de Baza el pleyto, que tuvo principio el año de 1653. sobre expedir en Sede vacante testimoniales,

niales,y Reverendas à los ordenantes,vezinos de Baza,y Lugares de ſu Abadìa. En el Tribunal de la Nunciatura ſe pronunciò ſentencia en 17. de Abril de 1674. manuteniendo al Cabildo de la Catedral de Guadix, y à ſu Vicario capitular en la poſſeſsion privativa en que eſtava de deſpachar las Reverendas,ò Dimiſorias, y manuteniendo à vno, y otro Cabildo en la poſſeſsion en que eſtavan de deſpachar à prevencion las letras teſtimoniales. Eſtuvo muy bien viſto, y querido de ſus feligreſes D.Fr. Diego de Silva; y fuè tan buen prepoſito de ſu caſa, y familia, que ſe aplicò à leerles philoſofia à ſus pages. Por el año de 1675. fuè promovido al Obiſpado de Aſtorga; y ſu Sede vacante ſe publicò en la Catedral de Guadix el dia 21. de Julio del miſmo año, aviendola governado ſiete años, vn mes, y veinte y nueve dias. En la Santa Igleſia de Aſtorga tomaron poſſeſsion en virtud de ſus poderes el dia 22. de Julio del miſmo año,adonde paſsò deſpues de algunos dias;y governò aquel Obiſpado haſta el año de 1677. en que falleciò à 22. de Març;y fuè ſepultado en ſu Catedral,junto à las gradas del Altar mayor,delante de la rexa del Coro.

CAPITULO XXXIII.

Don Fray Clemente Alvarez ſucede en el Obiſpado de Guadix, y Baza.

EL vigeſimotercero de los Prelados,que governaron eſte Obiſpado deſpues de ſu reſtauracion,fuè D. Fray Clemente Alvarez,natural de la Nava del Rey,en el Obiſpado de Valladolid,donde fuè baptizado en la Parroquial de San Juan el dia 31. de Diziembre de 1613. Fueron ſus nobles padres Franciſco Fernandez, y Doña Maria Lopez: ſu abuelo paterno ſe llamò Clemente Fernandez, y los maternos Pedro Lopez,y Maria Alvarez,cuya familia tuvo en aquella Villa oficios republicos por el eſtado noble. Recibiò el habito del eſclarecido Orden de Predicadores en el Religioſiſsimo Convento de S. Eſtevan de Salamanca el año de 1629. y profeſsò en el inmediato ſiguiente,el dia dos de Enero, à los diez y ſeis años, y pocos dias mas de ſu edad. Luego que ſu Sagrada Religion le aplicò à los eſtudios, fuè ſeñalado entre ſus condiſcipulos, y contemporaneos,por la ſingularidad de ſu ingenio,y ventajo-

ſa

ſa memoria. Fuè Colegial de San Gregorio de Valladolid, de donde paſsò à leer artes el año de 1639. à S. Eſtevan de Salamanca; y aquì fuè nombrado por Maeſtro de eſtudiantes el año de 1644. ſiendo de grande vtilidad ſu enſeñança. Deſpues paſsò por Lector de Theologia à el Real Convento de San Ildephonſo de la Ciudad de Toro, donde le viò preſidir vnas concluſiones publicas el Reverendiſsimo Padre Maeſtro Fray Thomàs Turco, que como General de ſu Orden avia venido el año de 1647. à viſitar los Conventos de Eſpaña; el qual formò tan alto concepto del ingenio, y letras del Padre Fray Clemente Alvarez, que entre muchos Lectores doctiſsimos, que en aquel tiempo avia en las Provincias de Eſpaña, le eligiò por Regente de eſtudios del plauſible Convento de la Minerva de Roma, adonde fuè, y eſtuvo por eſpacio de quatro años, ſiendo muy eſtimado de los Cardenales por la admiracion de ſus letras, y doctrina, teniendo tanto aplauſo, que de èl ſe le originò alguna emulacion, que le obligò à bolverſe à ſu nativa Provincia, adonde vino graduado de Preſentado, con animo de retirarſe de los eſtudios eſcolaſticos; ſi bien no ſe lo permitiò ſu Religion, por no carecer de ſu vtiliſsima enſeñança; y el miſmo año, que fuè el de 1652. le embiò por Regente del Convento, y Vniverſidad de Santo Thomàs de Avila; y de allì à poco tiempo por Regente del inſigne Colegio de San Gregorio de Valladolid, de donde paſsò por Catedratico de Viſperas à la Vniverſidad de Alcalà de Henares, en que deſpues obtuvò, y regentò la de Prima, con tal magiſterio, y admiracion, que le tenian como à oraculo por el Maeſtro de la Theologia vniverſal, viendole preſidir, y diſputar las queſtiones mas metaphiſicas, y dificiles, ſin que en èl precedieſſe eſtudio, ni deſvelo alguno. Fuè dotado de memoria tan feliz, que era muy corto el tiempo, que gaſtava en leer Autores; y ſolia muchas vezes dictar en la Catedra à los eſtudiantes, ſin tener à la viſta quaderno, ni manùſcripto alguno: y deſde la propoſicion en que acabava vn dia la hora, proſeguia el ſiguiente, como ſi tuviera en las manos aquella materia theologica que dictava. Hallavaſe adornado tambien de gran caudal de noticias hiſtoricas, y de buenas letras. Graduòſe de Maeſtro por ſu Religion; y fatigado yà de tanta lectura, y catedra, ſe retirò de Alcalà à deſcanſar à ſu Convento de S. Eſtevan: pero como los ſugetos eminentes ſuelen ſer perſeguidos, y ſolicitados de todos,

dos, le ſacaron de la quietud religioſa de ſu celda, y le traxeron à Madrid, donde le comunicavan las conſultas de mayor conſequencia de eſta Monarquia.

Por eſte tiempo fuè proviſto en el Obiſpado de Guadix, de que tomò poſſeſsion en ſu nombre el dia diez de Octubre de 1675. el Doct. D. Juan Caldera, ſu Proviſor, que aora es Vicario general de eſte Arçobiſpado en Alcalà de Henares; y ſu Iluſtriſsima fuè recibido el dia primero de Noviembre del miſmo año. En el ſiguiente de 1676. fuè à viſitar ſu Igleſia Colegial de Baza, y Lugares de ſu Abadìa, executando en eſta primera diligencia, como vigilante Prelado, vno de los principales encargos, que conſidera en los Obiſpos (1) San Cyrilo Alexandrino. Eſte miſmo año paſsò à Granada, donde ſe hallò à la conſagracion de D. Alonſo de S. Martin, Abad de Alcalà la Real, Obiſpo electo de Oviedo, que celebrò D. Fr. Franciſco Roiz de Mendoza, Arçobiſpo de Granada; y à que fuè aſsiſtente con el de Guadix D. Melchor de Eſcuda, Canonigo de Sevilla, y Obiſpo auxiliar de aquella Dignidad Arçobiſpal. Por eſte tiempo ocurriò el dia 29. de Abril la fieſta de S. Pedro Martyr, que ſe celebra con gran ſolemnidad en el Real Convento de Santo Domingo de Granada, en la qual predicò Don Fray Clemente Alvarez, llenando la expectacion, y alto concepto, que ſe tenia formado de ſus muchas letras, ingenio, y doctrina. En tiempo de eſte Prelado ſe proſeguia el pleyto entre los Cabildos de la Catedral de Guadix, y Colegial de Baza, ſobre el derecho de dàr en Sede vacante letras teſtimoniales, Reverendas, ò Dimiſorias para ordenes à los ſubditos de la Hoya de Baza; y por ſentencia pronunciada en el Tribunal de la Nunciatura en cinco de Octubre de 1676. ſe declarò en el juizio petitorio, tocar, y pertenecer al Cabildo de Baza: la qual ſentencia fuè confirmada por otra de 28. de Mayo de 1678. en que ſe añadiò, pertenecer el miſmo derecho al Proviſor de Baza, en nombre del Cabildo de ſu Igleſia Colegial, de que fuè interpueſta apelacion para la tercera inſtancia por el de la Catedral de Guadix. El año de 1677. à quatro de Julio, ſucediò en el Convento de la Inmaculada Concepcion de Guadix el formidable, y laſtimoſo incendio, que refiere (2) el Padre Torres; ſiendo tanta la confuſion, y tan voraces ſus llamas, que parecia verdaderamente eſtàr deſembaynada la eſpada de la Juſticia Divina: por lo qual acudiendo el Iluſtriſsimo Don

(1) S. Cyril. Alexandr. apud Niceph. lib. 14. cap. 17.

(2) Torres in Chron. S. Franciſci, prov. Granat. tr. 2. cap. 11.

Don Fray Clemente Alvarez al remedio celestial, llevò de su Santa Iglesia el Santissimo Sacramento, vna espina de la corona de Christo Señor nuestro, vna canilla de S. Torquato, con otras Sagradas Reliquias; y acompañado de muchos Prebendados, y Ciudadanos, se puso à vista del fuego, donde todos con lagrimas imploraron la clemencia Divina; si bien à vista de los bolcanes, y de tan conocido peligro, fuè necessario en aquella misma hora trasladar todas las Religiosas al Convento de Santa Clara, contiguo à la Parroquial de Santiago, de donde fueron despues llevadas à vna de las principales casas de Guadix, en que su Ilustrissima las puso con la clausura de derecho, hasta que reedificado del todo su Convento fueron restituidas à èl.

Fuè D.Fr. Clemente Alvarez clementissimo con los pobres; pues sin embargo de ser la renta de este Obispado tan corta, como todos saben, gastò en vn dia solo tres mil pesos para vestir à los pobres de Guadix en la Pasqua de Navidad del año de 1684. exercitando en esto vna virtud tan heroyca, que San Geronimo (3) dize, ser el empleo mas glorioso del Obispo el socorro de los pobres, en cuyas manos se deposita (como enseña (4) el Chrisologo) el mejor tesoro para el Cielo. Mostrandose este Prelado agradecido hijo al muy Religioso Convento de S. Estevan de Salamanca, donde recibiò el habito, le diò mil doblones de limosna para fabricar vna pieza, que sirviesse de Libreria. Al Colegio de S. Gregorio de Valladolid, donde fuè Colegial, diò mil pesos de limosna para ornamentos del culto Divino. En el Convento de Santo Domingo de Guadix fabricò à sus expensas vn quarto principal de tres altos, à que se diò principio el año de 1683. siendo Prior el Padre Presentado Fr. Bernardo Diaz, Orador insigne en el pulpito, y à que se impuso fin el año de 1688. acabada la escalera principal, que oy tiene el Convento, en que gastò su Ilustrissima cinco mil ducados con poca diferencia, por mano, y direccion del Padre Lector Fr. Francisco del Castillo y Forcada, Religioso muy docto, y observantissimo, Prior que à la sazon era del mismo Convento. La riqueza guardada, dize (5) Boecio, es vn vil cuidado; y repartida, es vn tesoro de mucho precio: por lo qual no contento este Prelado con el repartimiento de las limosnas referidas, quiso, como atento negociante, emplear sus talentos en logros de precio inestimable; y à este fin diò de

(3) S.Hieron. in Epist.ad Nepotian. *Gloria Episcopi est pauperum opibus providere.*

(4) S. Chrisolog. Serm.8.ibi. *Thesaurus Cœli est manus pauperis, quod suscipit, ne in terra pereat, reponit in Cœlum.*

(5) Boet. de consolat. lib. 2. prof. 5. *Tunc est pretiosa pecunia, cum translata in alios vsu largiendi desinit possideri.*

de limosna dos mil doblones, para que en el mismo Convento de Santo Domingo se fabricasse à la Sacratissima Virgen del Rosario vna Capilla sumptuosa: que con efecto se fabricò despues de aver fallecido su Ilustrissima, mediante el fervoroso zelo, y assistencia del mismo Padre Fray Francisco del Castillo; el qual, con aver residido en este Convento muchos años, y aver sido Prior dos trienios en èl (tan sin pretenderlo, que fuè necessario le compeliessen à ello los Superiores) ha puesto, y adornado el culto Divino con la hermosura, y aumentos, que oy tiene este Convento, donde, fuera de las obras referidas, ha executado en la Iglesia otras muchas, à expensas de la casa, y de copiosas limosnas.

Gozò este Prelado de tan corta salud, que le obligò à estàrse muchas temporadas en sus casas Episcopales, sin poder repetir la visita Eclesiastica de su Diocesi con la frequencia que deseava; y hallandose yà muy gravado de la gota, y perlesìa, solicitò el año de 1687. se le nombrasse coadjutor con futura sucession en la Dignidad, en que presentò à este fin el Rey nuestro Señor al Doct. D. Juan de Villace Vozmediano, Canonigo Penitenciario de Murcia, con asignacion de mil y quinientos ducados de pension sobre la renta de este Obispado; mas aviendose remitido à Roma los despachos, y poderes necessarios, se dificultò la expedicion de la gracia por la Santidad de Innocencio vndezimo: y despues de algunos meses le sobrevino à Don Fray Clemente la vltima enfermedad, de que muriò en 17. de Junio, dia en que se celebrava la muy festiva solemnidad del Santissimo Sacramento, año de 1688. à los setenta y quatro, seis meses, y veinte y cinco dias de su edad, aviendo governado este Obispado doze años, ocho meses, y siete dias.

CAPITULO XXXIV.

Don Juan de Villace Vozmediano sucede en el Obispado de Guadix, y Baza.

EL vigesimoquarto Prelado de los que han governado este Obispado, fuè Don Juan de Villace Vozmediano, natural de Mayorga, en el Obispado de Leon, hijo de Antonio de Villace, y de Ana Garcia, vezinos, y naturales del mismo pueblo. Fueron sus abuelos paternos Juan de Villace, y

Maria Gordo; y los maternos Lucas Garcia, y Maria Chriſtin, familias muy principales de Mayorga. Aviendo eſtudiado artes, y theologia, obtuvo beca en el Colegio mayor de Oviedo en Salamanca el dia dos de Julio de 1670. de aquì paſsò por Canonigo Magiſtral de Segovia el año de 1673. y en el de 1684. hizo opoſicion en la Santa Igleſia Primada de las Eſpañas à la Canongìa Penitenciaria, que obtuvo el Doct. D. Alonſo de Mena, Canonigo que era de Leon. El año de 1686. hizo opoſicion à la Penitenciaria de Murcia, que obtuvo en concurſo de graves opoſitores; y el ſiguiente de 1687. le nombrò el Rey nueſtro Señor en la coadjutorìa del Obiſpado de Guadix; y no aviendo tenido efecto la expedicion de eſta gracia, le preſentò à èl por la vacante de D. Fr. Clemente Alvarez. Conſagròſe en Murcia, ſiendo conſecrante el Obiſpo de aquella Catedral, y aſsiſtentes el Obiſpo de Origuela, y vn Arçobiſpo titular de Samos. En virtud de ſus poderes tomò poſſeſsion del Obiſpado el dia dos de Enero de 1689. el Doct. D. Luis de Morales y Ortega, ſu Proviſor, y Canonigo Doctoral de Guadix, donde entrò ſu Iluſtriſsima el dia 21. de Febrero del miſmo año.

El Concilio quarto Cartaginenſe, (1) renovado por el Tridentino general, encarga al Obiſpo, que ſus alhajas ſean llanas, y humildes, ſu meſa, y alimentos como de pobre, de forma, que procure ganar eſtimacion à ſu Dignidad con el exemplo, entereza de vida, y ſantas coſtumbres. Muy puntual practicò eſta doctrina D. Juan de Villace, pues ſabemos todos, que el ornato de ſu Palacio fuè tan humilde, y corto, como limitado el preciſo gaſto de ſu meſa: la entereza de ſu vida, y coſtumbres fueron tan exemplares, como lo acreditaron ſu abſtinencia, oracion, caridad, penitencia, y ſanto zelo en corregir con teſon los pecados de ſus feligreſes. Mantuvòſe en Guadix ſin coches, litera, y con familia muy moderada, de forma, que en todo genero de gaſtos parece queria ceñirſe, y arreglarſe à la eſtrecha ſentencia del Chriſoſtomo, (2) que dize, no conviene tengan los Prelados otra coſa mas que lo neceſſario para el alimento, y para el veſtido. A las viſitas, que con frequencia hizo en ſu Obiſpado, caminava en vna mula, ſin llevar otra comitiva, que la de ſu Secretario, vn Capellan, y vn page; por lo qual no ſolo no fuè de moleſtia alguna à ſus feligreſes en lo temporal, ſino es que con ſemejante parſimonia pudo hazerles

mu-

(1) Concil. Carthag. 4. cap. 15. ibi: *Vt Epiſcopus vilem ſupellectilem, & menſam, ac victum pauperem habeat, & dignitatis ſuæ auctoritatem fide, & meritis vitæ quærat.* Conc. Trident. ſeſſ. 25. de reform. cap. 1.

(2) S. Chriſoſtom. hom. 15. ad Timoth. 1. inquit: *Ego audacter dixerim, Eccleſiæ Præſules nihil præter victum, & veſtitum habere oportere, ne ad iſta trahantur deſiderio.*

muchas limosnas con larga mano en el poco tiempo que le gozaron. A su Catedral diò vn terno de damasco morado, seis casullas de damasco blanco, con sus albas, y quatrocientos ducados, con que dexò dotado vn aniversario. Predicò la palabra Evangelica repetidas vezes, con mucho fruto de la salud, y bien de las almas. Atendiò con singular desvelo à la reformacion del Clero, y con especialidad se esmerò en formar vna nueva planta, admitiendo à la milicia Clerical muy pocos; y procurando que estos pocos fuessen muy escogidos, inquiria primero con diligente examen su vida, sus acciones, y su natural, executando en esto los Decretos Conciliares, (3) y el antiguo estilo, que dize San Basilio el Magno observava la primitiva Iglesia. Si el Prelado admite à qualquiera al estado Clerical, sin que preceda este exactissimo examen, envilece su soberania, y le haze despreciable con la multiplicidad, como considerò (4) San Geronimo; y al contrario le haze mas estimable con la cortedad, ò poco numero de Presbyteros. Por esto exclamava (5) San Gregorio, diziendo estava el mundo lleño de Sacerdotes, y era rarissimo el que solia trabajar en la mies del Señor, como diligente obrero: y San Bernardo (6) se condolia de la multitud de gente, que ciega, y sin orden acudia à recibir los Ordenes Sagrados, tomando sobre sì, sin consideracion, y sin reverencia, ministerios tan altos, que hizieran temblar de respeto à los espiritus Angelicos.

Aviendo vacado el Obispado de Plasencia por muerte del Ilustrissimo D. Fr. Joseph de Samaniego, presentò en èl el Rey nuestro Señor à D. Juan de Villace, quien para conseguir las Bulas solicitò se hiziessen las diligencias establecidas por el Santo Concilio (7) de Trento (estando vacante la Nunciatura de España) ante el Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobispo de Toledo, mi Señor; y para recibirle el juramento acostumbrado, expidiò su Eminencia comission al Obispo de Almeria D. Domingo de Vrrueta, que la aceptò el dia 30. de Diziembre de 1692. Luego que llegaron las Bulas se publicò el dia quatro de Junio de 1693. su Sede vacante en la Catedral de Guadix, que governò este Prelado quatro años, quatro meses, y veinte y nueve dias. Aviendo passado à Plasencia, y recibidole con igual alegria de todos, gozò muy poco tiempo aquella Catedral de este exemplarissimo Prelado, el qual muriò el Viernes Santo à nueve de Abril de 1694.

(3) Concil. Nicen. Can. 62. S. Basil. Epist. 181.

(4) S. Hieron. in Epist. ad Evagr. *Omne quod rarum est, plus apetitur. Diaconos paucitas honorabiles, Presbyteros turba contemptibiles facit.*

(5) S. Greg. homil. 17. in Evang. *Ecce mundus Sacerdotibus plenus est, sed tamen in messe Dei rarus valde inuenitur operator.*

(6) S. Bernard. de convers. ad Cleric. cap. 29. *Curritur passim ad Sacros Ordines, & reuerenda ipsis quoque spiritibus Angelicis ministeria homines aprehendunt, sine reuerentia, sine consideratione.*

(7) Concil. Trident. sess. 22. de reform. cap. 2.

Mm 2 cau-

causando su muerte notable sentimiento à ambas Catedrales, y con especialidad à la de Guadix, donde le hizo honras funerales el dia Martes 25. de Mayo el Ilustrissimo Señor D. Fray Pedro Palacios, su sucessor, en conformidad de lo que reciprocamente se avian insinuado el vno al otro; y para ellas combidò al Cabildo Eclesiastico, y Secular, y Religiones, y diò el estipendio para que se le dixessen muchas Missas rezadas. El dia 28. del mismo mes le celebrò otras honras el Cabildo Eclesiastico.

CAPITVLO XXXV.

Del Ilustrissimo Señor Don Fray Pedro de Palacios, Obispo meritissimo, que al presente es de Guadix, y Baza.

EL vigesimoquinto de los Prelados, que han governado el Obispado de Guadix despues de su restauracion, es el Señor Don Fray Pedro de Palacios, natural de Valdemoro, vna de las Villas mas insignes del Arçobispado de Toledo. Fueron sus nobles padres Don Gabriel de Palacios, y Doña Ana Tenorio, su legitima muger. Naciò el dia treze de Febrero del año de 1648. y fuè bautizado en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Valdemoro el dia 26. del mismo mes por el Licenciado Francisco Falero. Criaronle sus padres con santa educacion, hasta que despues de aver aprendido las primeras letras, y la latinidad, recibiò el habito del Sagrado Orden de Predicadores el dia tres de Agosto de 1663. en el Colegio de Santo Thomàs de la Villa de Madrid, donde professò el dia diez de Agosto del año siguiente. Estudiò philosophia en el Convento de San Pablo de Valladolid, donde descubriò su grande ingenio, aventajandose à sus contemporaneos, à quienes servia de exemplo su virtud, y su modestia personal. Estudiò la Sagrada Theologia en el Colegio de Santo Thomàs de Alcalà de Henares, donde fuè Colegial por espacio de quatro años; y tuvo con vniversal aprobacion, y lucimiento el acto de Vniversidad, que es de ciento y cinquenta conclusiones abiertas, en que arguye cada vno contra la que le parece. En el Capitulo Provincial, que celebrò esta Provincia de Castilla el año de 1671. regentò por su Colegio otro acto de conclusiones, en que diò tan admirable quenta de su persona, que confir-

confirmandose su Religion en el alto concepto, que tenia formado de su literatura, le empleò en diferentes lecturas, prefiriendole à otros muchos; si bien estas las consiguiò ascendiendo de vna en otra por sus meritos, y grados, què es en lo que consiste la estimacion de los honores, y dignidades, como lo insinùa (1) Casiodoro. En el Capitulo Provincial referido le dieron patente de Lector de Artes de Santo Thomàs de Avila, que no admitiò por algunos justos motivos; y aviendole nombrado por Lector del Real Convento de Santa Cruz de Segovia, regentò la leccion de Artes tres años con grande aprovechamiento de sus discipulos. Despues le nombraron por Maestro de estudiantes del Convento de Santa Maria de Nieva, de donde passò con el mismo empleo al de San Pablo de Palencia, en que estuvo quatro años; y de allì fuè por Lector de Sagrada Theologia al Convento de la Encarnacion de Truxillo, en que estuvo dos años. Despues le nombrò por Lector de Theologia su Colegio de Santo Thomàs de Alcalà: y no teniendo yà su Religion otras Catedras à que promoverle dentro de ella, le presentò el año de 1683. por Catedratico de Visperas en Theologia en la celebre Vniversidad de Alcalà, donde se incorporò, hallandose graduado de Doctor en la de Siguença. Aviendo regentado siete años esta Catedra de Visperas con plausible enseñança de sus discipulos, ascendiò à la de Prima de la misma Vniversidad de Alcalà, que regentò tres años con el primer credito de los insignes Theologos, que siempre ha tenido este fecundo Seminario de letras. En Alcalà escriviò desde el articulo segundo, question septima, del libro primero de los Phisicos, que imprimiò, continuando lo que avia escrito el muy Reverendo Padre Fr. Carlos de Bayona, Confessor que fuè del Rey nuestro Señor. Tambien escriviò, y sacò à luz el libro *de generatione*, obra vna, y otra tan docta para todos, y vtil para la juventud de las Escuelas, que con saberse el nombre de su Autor, no necessita de otra alabança, ni recomendacion, debiendo yo repetir con el Jurisconsulto, y politico (2) Alciato: *Non indiget nostra commendatione qui suis scriptis iam toti orbi illustris, & clarus habetur.*

(1) Casiodor. lib. 1. Epist. 4. *Non fragili facilitate fortunæ ad apicem fascium euolauit, sed ipsis dignitatum gradibus.*

(2) Alciat. ad Hirald. dialog. 2. de Poet.

El dia quinze de Noviembre de 1691. le presentò el Rey nuestro Señor en el Obispado de Guadix, y Baza, luego que vacò por ascenso de D. Juan de Villace al de Plasencia. Reci-

biò

biò la noticia por carta del Marquès de Mejorada, la qual le cogiò tan impensadamente, que aun no lo creìa, por considerarse indigno de tan alta Dignidad, que aceptò à 25. de Noviembre à instancia de hombres prudentes, y doctos, y con mandato de los Prelados. Hizo su Ilustrissima el juramento, y professiòn de la Fè en la Villa de Canillexas de este Arçobispado el dia 18. de Diziembre del mismo año, ante D. Francisco Zapata Vera y Morales, Obispo de Daria, auxiliar de este Arçobispado, en virtud de comission del Eminentissimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobispo de Toledo, mi Señor, ante quien se hizieron las informaciones, y demàs diligencias previas, para la expedicion de las Bulas; las quales le concediò nuestro muy Santo Padre Innocencio XII. el dia ocho de Junio de 1693. Tomò possession del Obispado en virtud de sus poderes el Licenc. D. Francisco Luxàn y Segura, su Provisor, y Governador, el dia dos de Septiembre del mismo año. Consagròle el dia seis del mismo mes en sus casas Arçobispales de esta Corte el Cardenal Portocarrero, mi Señor, siendo assistentes el mismo Obispo de Daria, y D. Fr. Luis de Lemos, Religioso Agustino, Obispo de la Concepcion de Chile; y sirviendo al lavatorio, y ofrenda el Excelentissimo Señor Conde de Monterrey, el Marquès de la Puebla, y el Conde de Villalonso. Saliò su Ilustrissima el dia 30. de Septiembre de esta Corte para Toledo, donde en quatro de Octubre, dia en que se celebrava la festividad de nuestra Señora del Rosario, consagrò en la Capilla mayor de la Santa Iglesia Primada de España al Doct. D. Francisco Calderòn de la Barca, Canonigo Magistral de ella, Obispo electo de Salamanca, en que fueron assistentes el mismo Obispo de Daria, y el Doct. D. Alonso de Santa Cruz, Obispo de Methoanes, auxiliares vno, y otro de la Dignidad Arçobispal de Toledo. El dia 16. de Octubre saliò de esta Ciudad para la de Guadix, assistido de su hermano el Padre Presentado Fr. Gabriel Tenorio, Religioso del mismo Orden de Predicadores; y entrò en ella el dia 24. del mismo mes, acompañado de dos Prebendados, y dos Capellanes, que en nombre de su Catedral salieron à recibirle hasta la Villa de Iznalloz. Fuè hospedado en su Convento de Santo Domingo de Guadix, hasta que hizo en publico la entrada en su Catedral, adonde fuè acompañado del Cabildo Secular, y recibido en ella por el Eclesiastico en 28. del mismo mes, dia en que

se

ſe celebrava la feſtividad de los Apoſtoles S. Simon, y Judas: y aviendole dado la obediencia, y executado las ſolemnes ceremonias que ſe acoſtumbran, paſsò à ſu Palacio Epiſcopal.

Ninguna coſa, dize (3) el Chriſoſtomo, rinde con tanta violencia los coraçones, como la amoroſa manſedumbre, y la ſuave templança de las palabras; lo qual ſe verificò deſde luego en eſte nuevo Prelado de Guadix, que con la ſerenidad de ſu ſemblante, y dulçura de ſus vozes, ſe llevò tràs sì las voluntades de ſus ſubditos, à quienes manifeſtò la recta intencion de ſu ſanto zelo, que es el nivel mas acertado con que ſe iluſtran, y goviernan las acciones, ſegun lo enſeñò S. Gregorio el Magno, (4) y lo reconociò el Philoſopho Cordovès. Informòſe luego ſu Iluſtriſsima de la practica de ſus anteceſſores en el govierno del Obiſpado: obſervò ſus mas loables eſtilos, mantuvo en los oficios los Miniſtros habiles que hallò, y no quiſo hazer novedad; que ſuele ſer cauſa de perturbacion, aunque ſe pretenda introducir con el colorido de mayor vtilidad, como enſeña (5) San Aguſtin. Moſtrò con tanta brevedad ſu caridad con los pobres, que deſde luego, y muchos meſes antes de percibir renta alguna de ſu Obiſpado, percibieron ellos copioſa limoſna de ſu mano. Inmutòle tan poco el empleo de ſu Dignidad, que como hijo permanente de ſu Religion, aſsiſtiò el Domingo primero de Noviembre del miſmo año à la proceſsion de nueſtra Señora del Roſario en ſu Convento de Santo Domingo, concurriendo con el miſmo habito que los demàs Religioſos; (que es del que vſa cotidianamente) y deſpues ha continuado aſsiſtiendo à las miſmas proceſsiones, y à algunas feſtividades. En la acuſacion de los delitos examina muy deſpacio el ſemblante del delator, y la certeza de la culpa, diſcurriendo lavarla reſervadamente, y con manſedumbre: accion en que conſiſte la mayor deſtreza para conſeguir el fruto, y aprovechamiento; pues à la verdad fertiliza mas la tierra el agua manſa, que no los raudales impetuoſos; à que alude lo que dixo (6) Claudiano:

Lene fluit Nilus, ſed cunctis amnibus extat
Vtilior, nullas confeſſus murmure vires.

El Domingo primero de Quareſma del año de 1694. predicò ſu Iluſtriſsima el primer Sermon en ſu Igleſia Catedral, ſiendo ſu enſeñança de ſuma importancia para la direccion de ſus ovejas, por ſer mas eficaz el ſilvo del propio Paſtor, que no el del mercenario. El ornato de ſu Palacio es tan modeſto, co-

mo

(3) S. Chriſoſt. homil. 58. in Geneſ. *Nihil manſuetudine violentius, &c.*

(4) S.Greg. 28. moral. cap. 13. ibi: *Per bonæ intentionis radium merita illuſtrantur actionis.* Seneca de tranquilit. vitæ, lib. 1. cap. 12.

(5) S. Auguſtinus Epiſt. 128. *Ipſa mutatio conſuetudinis, etiam quæ adiuvat, vtilitatem novitate perturbat.*

(6) Claudian. in Manlij Theodori conſulatu.

mo religioso ,y exemplar el regimen de su familia. Su vida, y acciones son de tanta edificacion, que escuso hazer expresion de ellas, por no ofender la humilde modestia del que oy vive. El Sabado 26.de Junio del mismo año diò su Ilustrisima principio à tener Audiencia, asistido de su Provisor,y demàs Ministros, para la expedicion de los pleytos: maxima importantisima en la administracion de Justicia, pues con la presencia del Prelado, no solo se alienta al trabajo el buen Ministro, y se corrige el malo, sino que tambien èl mismo oye con sus propios oìdos las controversias, y quexas de los subditos, y con noticia intuitiva sabe el estado en que se hallan los pueblos de su Diocesi, para poder con mayor madurez tomar el mejor acuerdo; lo qual no se executa tan acertadamente fiandolo todo al trabajo ageno. Por esto el Emperador Basilio instruìa à su hijo Leon, que no fiasse de ojos agenos el cuidado de sus pueblos,porque se desprecian muchas cosas no vistas,ni oìdas; que son,como dize (7) Casiodoro, ocasion de muchos males, que despues se aumentan con notable detrimẽto del bien publico.

(7) Casiod. lib. 9. Epist. 2.

El dia primero de Octubre de 1694. saliò su Ilustrisima à la visita del Obispado, la qual ha proseguido en el presente de 1695. En el discurso de ella no causò gravamen alguno à los pueblos con la numerosa familia, que suelen llevar algunos Prelados;pues toda su comitiva se reduxo à la de vn Capellan, vn page,y vn mozo, sin mas pompa de carruage para su persona,que el de vna mula; imitando con esta parsimonia religiosa la de aquel Varon Apostolico, Arçobispo de Braga, el V. Fr. Bartholomè de los Martyres, Religioso del mismo Orden. A las mismas visitas embiò delante vn Religioso,que le ayudasse en la predicacion,enseñança de laDoctrina Christiana,y devocion del Santisimo Rosario, confirmando su Ilustrisima sus ovejas, apacentandolas con el grano Evangelico, consolando enfermos, embiandoles de la mesa los platos que le ponian de viandas,curando dolencias del alma,vistiendo desnudos, y dexando tan consolados sus pueblos,que qualquiera dellos puede con razon dezir: (8) *Virga tua,& baculus tuus ipsa me consolata sunt*. Este es vn breve compendio de sus acciones,las quales podrà continuar escriviendo otra mejor, y mas dichosa pluma, aunque la mia ponga aora el vltimo borron, diziendo (9) con el Poeta:

(8) Psalm. 22. vers. 5.

(9) Virgil. lib. 1. Eneid.

Semper honos,nomenque suum, laudesque manebunt.

LIBRO SEGUNDO,

DE LA HISTORIA DEL OBISPADO de Guadix.



S muy importante para nueſtra enſeñança la memoria de los Santos,cuyas feſtividades (dize (1) San Auguſtin) ſe celebran, para que valiendonos de ſu intercesſion, imitemos ſus acciones, y ſu doctrina; y debiendo con mayor razon venerar (ſegun enſeña (2) San Ambroſio) la memoria, y ſolemnidad de aquellos que derramaron ſu ſangre, ò florecieron en virtudes en nueſtra patria,y en nueſtro domicilio, es tan preciſo,como vtil,y propio de eſta obra, hazer memoria de los Santos,y Varones Venerables,que ſabemos aver florecido en la Ciudad de Guadix, y Lugares de ſu diſtrito: à que ſe añadirà la de algunos Varones inſignes en letras, y en empleos honorificos, ſiendo muy corto el numero, y noticia, que de vnos, y otros nos hán dexado el deſcuido de los Eſcriptores, y las continuas invaſiones de barbaras naciones.

(1) S. Auguſt. Serm. 2. de Sanctis: *Ad hoc enim Sanctorum feſta celebrantur, vt eorum veſtigia, & exempla per nos imitentur.*

(2) S. Ambroſ. Serm. 77. in natali Tauricor. Martyr. *Eorum præcipue ſolemnitas tota nobis veneratione curanda, qui in noſtris domicilijs proprium ſanguinem profuderunt.*

CAPITULO PRIMERO.

De Santa Luparia, nobilisſima Ciudadana de Guadix, y la primera que abraçò la Ley Evangelica.

SAN Iſidoro (3) y las primitivas Igleſias de Eſpaña, en ſu Miſſal, y Oficio Gotico, ò Mozarabe, llaman *Santa* à la nobilisſima Luparia, Senatriz, y Ciudadana que era de Guadix, quando arribaron San Torquato, y ſus compañeros à eſta Ciudad, cuyo pueblo Gentilico adorava falſos Dioſes; mas Luparia al inſtante que ſupo el ſuceſſo maravilloſo del puente de

(3) S. Iſidor. in Offic. Gothic. Sanct. Torquati in oratione Miſſæ ante *Pater noſter*, & in hymno.

Guadix, que referì (4) en otra parte; embiò à llamar à estos Santos, deseosa de vèrlos, yà iluminada del Cielo, como otro Zaqueo, Principe de los Publicanos, ansioso de vèr à Christo Señor nuestro. Luego que consiguiò Luparia su deseo, recibiendolos benignamente, les preguntò de donde eran, y de què regiones venian, segun consta de las Actas del libro Gotico de Alcalà, (5) referidas por el Doctor Pisa, y Don Juan Tamayo. Respondieronle San Torquato, y sus compañeros, ser embiados de Roma por los Santos Apostoles à predicar en España el Reyno de Dios, y la Ley Evangelica; la qual començò à abrazar Luparia, y instruida en ella, recibiò el agua del Baptismo, con que fuè regenerada para la vida eterna, aviendo fabricado primero à toda diligencia, à sus expensas, y por mandado de los Santos, vn Templo, donde se erigiò Pila Baptismal, y consagraron Altares, segun he referido en el capitulo segundo del libro primero. A vista de lo referido se convirtieron los demàs Gentiles de Guadix, que arrojando los Idolos, creyeron en la Ley de Christo Señor nuestro, y recibieron el Santo Baptismo, siguiendo todos el exemplo de esta *gran Senatriz*, que assi la llama (6) el Venerable Beda. Si en Zaqueo justificado se representò (como dize (7) el mismo Beda) el pueblo creyente de los Gentiles; tambien en Luparia, inspirada del Espiritu Santo, se simbolizò en Guadix la conversion de su pueblo Gentilico. Si Zaqueo, viendo à Christo en su casa, hizo donacion de sus bienes à los pobres; Luparia, con la presencia de S. Torquato, y sus compañeros, la hizo de su Palacio, para hospedarlos, y de sus bienes, para fabricar Casa, ò Templo à Christo Señor nuestro. Fuè Santa Luparia la primera Christiana de Guadix, y el norte, y guia de sus Ciudadanos, muy semejante à otra Samaritana, que encendida en amor de quien se le avia comunicado, hizo participes de su eterna felicidad à sus conterraneos, que siguiendo su exemplo, dexaron la idolatrìa, y recibieron el Bautismo. Fuè la conversion de Santa Luparia, y la de sus conterraneos la primera puerta, y senda de la Religion Catolica, que à su imitacion abrazaron muchos pueblos de España, como refiere (8) San Isidoro. Fuè Santa Luparia la primera fundadora, y obrera, no solo del primitivo Templo de la antigua Catedral de Guadix, sino tambien de la misma Ciudad; no porque esta se fabricasse de nuevo en su tiempo, sino porque (como dize (9) S. Agustin, hablan-

(4) Supra lib. 1. cap. 2. §. 4.

(5) Apud Pisa lib. 2. hist. Tolet. cap. 7. & Tamayum in Martyrol. die 15. Maij, fol. 174. ibi: *Inter hos fuit quadam Senatrix rebus inclita, & inflamatione Sancti Spiritus adornata, genere nobilissima, nomine* Luparia, *quæ vt ipsorum sanctorum opinionem reperit, ad eos suos nuntios alacriter destinavit, per quos, illos, vt suam eidem exhiberent præsentiam, rogavit. Quos vbi primum mulier videre meruit, vnde sanctissimi senes essent, vel de quibus regionibus advenissent, audacter interrogat, & c.*

(6) Beda in Martyrol. die 15. Maij: *Ad quod miraculum cæteri territi, & cuiusdam magnæ Senatricis Luparia, quæ divinitus inspirata eos benigne suscipiens, credidit, exemplum sequuti, relictis Idolis, Christo Domino crediderunt.*

(7) Beda Homil. lib. 5. cap. 77. in Luc. 19.

(8) In Offic. Gothic. S. Torquati in hymn. vers. *Hæc prima fidei est via plebium.*

(9) S. August. in. Psalm. 121.

hablando de la Santa Ciudad de Jerusalen) se edificò Guadix nuevamente de piedras vivas en la Fè, siendo Santa Luparia el cimiento de todas en este nuevo edificio, y nuevo Templo de Dios, donde tenia, como otra Judith, su frequente assistencia, creciendo en èl de virtud en virtud, y donde es de creer, que viendose despierta, y apartada del Gentilismo, diria, bolviendo en sì, como otro Jacob del sueño: *Este es verdaderamente lugar Santo, y yo no lo sabìa: esta es la Casa del Señor, firmemente edificada; y esta es la Puerta del Cielo.*

El Padre Higuera, en el Chronicòn publicado con el nombre de Flavio Dextro, dize, (10) que Santa Luparia vivia por el año de sesenta de Christo, y que era hija de Lupa la de Galicia, aquella Matrona, que convertida por San Torquato, y sus compañeros en mansa oveja, diò sepulcro al Sagrado Cuerpo de Santiago; mas de esta noticia no se puede confiar, porque su autoridad solo consiste en vna leve congetura: y solamente es cierta la antigua tradicion que ay, de que estas Santas Matronas Luparia, y Lupa eran en España de la nobilissima familia Romana de los Lupos, ò Luparios, cuyo lustre, y antiguedad se manifiesta por diferentes inscripciones antiguas, gravadas en marmoles, que vna de ellas es la siguiente, la qual, dizen Morales, (11) Ferrer, y Escolano, està en vna piedra de Montoro.

(10) In Chron. Dextri, ann. 60. ibi: *Vivebat Sancta Luparia Betica filia Galeciensis alterius Luparia.*

(11) Morales post lib. 12. hist. fol. 27. de antiquit. Hisp. Ferrer hist. S. Iacobi, lib. 2. cap. 7. Escolan. hist. Valentin. lib. 4. cap. 15.

LVPAE. ROMANAE. M. VALERIVS.
PHEBVS. VI. VIR. AVG.
CVI. ORDO. MVN. EPOR. OB. MERITA. CENIS.
PVBLICIS. INTER. DECVRIONES. LVDIS. INSERTIS. :::·.·.·.·.·.·.·.·.

Que traducida en Castellano, dize assi: *Marco Valerio Phebo, vno de los seis Sacerdotes de los Emperadores, puso este titulo, y estatua à Lupa, Romana, à quien el regimiento del municipio Eporense, por sus meritos, avia concedido, que en los combites, y juegos publicos se assentasse entre los Decuriones, ò Regidores.*

(12) Ludovic. ab Angelis in suo Portugaliæ Viridario, num. 1. fol. 1. Tamayus in Martyrol. die 22. Febr. fol. 211.

En Galicia, à media legua de la Coruña, ay en vna peña la siguiente inscripcion, que refieren (12) Fray Luis de los Angeles, y Don Juan Tamayo.



(13) Ferrer hist. S. Iacob. lib. 2. cap. 7.

La qual interpretada, y traducida por Don Mauro Ferrer, (13) dize asi: *Cayo Sevio Lupo dedicò esta memoria, y edificio al Sacro Dios Marte, siendo el Arquitecto Aulo Flaviense, Lusitano, estando desterrado.* De estas inscripciones, y de otras semejantes, se colige la nobleza de los Lupos, ò Luparios, porque en tiempo de Romanos solamente se dava licencia à personas muy ilustres para poner memorias, ò inscripciones en partes publicas. De la misma familia de los Lupos, es de presumir, seria S. Lupario, vno de los discipulos de S. Tesiphòn, cuyas Reliquias se descubrieron el año de 1595: en el Sacro Monte de Granada. En el Obispado de Jaen ay vn pueblo, y en el de Guadix vn sitio casi despoblado, que tienen el nombre de *Lopera*; y no serà muy estraño dezir, que su denominacion es derivada de algun ilustre Varon, ò Matrona de la antiquissima familia de Lupos. Casiodoro, y Glareano (14) hazen memoria de vn Consul Romano, llamado *Lupo*, el qual floreciò en tiempo del Emperador Alexandro Severo, hijo de Julia Mamea, à quien

(14) Casiodor. in Chron. ad Theoderic. Regem, Glarean. in Chronolog. anno Christi 234.

la Ciudad de Guadix, siendo Colonia Romana, dedicò la inscripcion, que se ha referido en el capitulo primero del libro primero. Don Juan Tamayo, y el Padre Gandara (15) refieren, que Agathopeyo casò con la nobilissima Luparia en Galicia, donde aviendo habitado algun tiempo, passò despues con ella à la Ciudad de Guadix, en que fuè electo por vno de sus Senadores; y dexando aquì à Luparia, porque adorava falsos Dioses, antes de la venida de S. Torquato, partiò à la Ciudad de Antioquia, donde dizen se hizo discipulo del Obispo San Ignacio, sucessor de San Pedro Apostol en aquella Iglesia, en cuya assistencia estuvo hasta que padeciò martirio en Roma: y que este Agathopeyo es el mismo de quien San Ignacio haze honorifica memoria en sus Epistolas. Mas estas, y otras noticias no tienen otro apoyo, que la desnuda assercion del Padre Higuera (16) en la fingida fabrica de su Chronicòn, sacado à luz con el nombre de Arcipreste Juliano.

(15) Tamay. in Martyrol. die 25. April. & 22. Februar. num. 2. per tot. Gandara lib. 2. hist. Galetiæ, cap. 7.

(16) Higuera, seu Iulianus in Chron. num. 14. & in adversar. num. 410.

CAPITULO II.

De los Santos Apolo, Isacio, y Crotates, Martyres de la Villa de Abla.

EN el libro de Daniel se lee, (1) que el Rey Nabuchdonosor mandò, que todos los grandes, y pequeños de su Rey no adorassen aquel Idolo, ò estatua de oro, y otros metales, que erigiò. Todos la adoraron, excepto tres mancebos de corta edad, llamados Ananìas, Missael, y Azarìas. No faltò quien diesse la noticia al Rey, que abrasado de furor los mandò traer à su presencia; y les dixo: *Porquè razon no adorais la estatua de oro? Obedeced, y adoradla luego, porque de otra forma sereis puestos en vn horno de fuego ardiente, y verèmos què Dios sea el que os libre de mi mano.* A que le respondieron los tres, diziendo: *El Dios que adoramos nos puede librar del fuego ardiente; y sino quisiere, sabe tu por cosa cierta, que nosotros no reverenciamos à tus Dioses, ni adoramos la estatua de oro.* Entonces lleno de ira el Rey los mandò echar en el horno, donde cantando muchas alabanças à Dios, el fuego no les hizo daño, ni aun al pelo de sus cabezas. Todo lo referido, con cada vna de sus circunstancias, simboliza muy al proposito el martirio, que celebra la Santa Iglesia de Guadix, y todo su Obispado de los

(1) Daniel. cap. 3.

(2) Tamayus in Martyr. Hisp. tom. 2. die 21. April. Ximena in annalib. Giennensis Diœcesis, fol. 553.

los tres Santos de Abla, cuyas actas refieren Tamayo, (2) y Ximena, copiadas de vn legendario antiguo de letra Gotica, sacado de la Santa Iglesia de Astorga, que traducidas à la letra de latin en Castellano, dizen assi:

En tiempo de Diocleciano, Emperador tyrano de los Romanos, estava en la Ciudad de *Acci* (que es Guadix, en Andalucia) vn Centuriòn, ò Capitan de cierta Cohorte, que tenia continuamente cien Soldados. En ella avia tres Varones de suma virtud, que exteriormente andavan con vestidura de la milicia terrena; mas interiormente seguian valerosos la Religion Christiana. Por aquel tiempo succediò, que el Presidente Daciano, de orden del Emperador, andava por España persiguiendo cruelmente à todos los Christianos, para atraherlos al culto de los Idolos, y si no condenarlos à durissima muerte. Este, despues de aver muerto à muchos Christianos en Arjona, pueblo de Andalucia, passò à la Ciudad de Guadix, donde tambien martirizò algunos. De aquì, tornando el viage para la Provincia Tarraconense, llegò à la Ciudad de Abla, cerca de Guadix, donde hallò algunos Soldados de la centuria, y Cohorte de Guadix, que allì estavan de guarda para assegurarle el camino à Daciano, el qual resolviò se hiziesse sacrificio à los Dioses; y para executarlo mas solemnemente, publicò los edictos acostumbrados, mandando, que todos assistiessen al sacrificio, para que señalò dia. Llegado este, assistiendo todo el pueblo junto, se celebraron los sacrificios; y acabados, no faltò quien denunciò à tres Soldados, por no aver assistido à ellos, ante el Presidente Daciano, quien los mandò prender; y traìdos à su presencia, les dixo: *Como os llamais?* Ellos respondieron: *Apolo, Isacio, y Crotas, segun el siglo; y somos Christianos, segun Dios.* Entonces el Presidente, lleno de ira, les dixo: *Como teneis juizio para pronunciar cosa semejante, conociendo la voluntad de nuestros Emperadores, por la qual somos enseñados, que solamente deben adorarse los Dioses inmortales? Desarrayguese de vosotros esse incentivo de irreligiosidad; y obedientes rendid sacrificios à los Dioses, como fieles Soldados de nuestros Augustos, para que no os venga, como à otros, el vltimo dispendio de la vida.* Los tres Santos Soldados le dixeron: *Tu, y tus Emperadores reverenciad à vuestros Dioses; mas nosotros adoraremos à nuestro Señor Jesu-Christo, en el qual consiste la salud, la vida, y la resurreccion.* Entonces el Presidente dixo: *Luego nuestros*

Empe-

Emperadores, y nuestros Dioses no son vuestros? A que le respondieron: *Los que procuran quitar el culto de nuestro Dios son tyranos, porque no son del Dios por quien los Reyes reynan; y assi tus Emperadores no son de Dios, porque procuran prohibir la adoracion de nuestro Dios: y nosotros estamos obligados à excluir à los que nuestro Dios excluye.* Entonces el Presidente les dixo: *Desdichados, mirad por vosotros, pues teneis obligacion de adorar los Dioses, y si no sereis atormentados con rigurosos suplicios.* Dicho esto, los mandò encerrar en la carcel hasta otro dia por la mañana, que sentado Daciano en el Pretorio, fueron llevados ante èl; y no pudiendolos reducir, ni con alhagos, ni con amenazas, mandò, que tendidos à lo largo fuessen castigados con duros, y fuertes cordeles, hasta tanto que los Ministros executores yà cansados descaeciessen, y en su lugar prosiguiessen otros, hasta conseguir, que los tres Soldados gloriosos se apartassen de la confession de Christo, ò despedazados sus cuerpos muriessen. Assi se executò; mas no venciendo este tormento su constancia, ni pudiendo segunda vez el Presidente persuadirlos con palabras al culto de los Dioses, entonces encendido en colera, è instigado del Demonio, mandò hazer en medio de la plaza vn grande, y ardiente fuego, donde fuessen consumidos; mas estando yà los tres en medio de la hoguera, el fuego conservò indemnes à los que la omnipotente diestra de Christo protegia; y allì contemplando, y levantando la consideracion al Cielo, dezian: *Respice in servos tuos, & in opera tua Domine, & dirige, & adiuva nos, vt perficiamus opus tuum sine macula Christe.* Oyendoles esto Daciano, y creyendo que sollozavan de dolor, lo sintiò indignado agriamente; y mandò, que les metiessen vnas alesnas por entre las vñas à cada vno, y les arrancassen las costillas de las espaldas. Executaron los Ministros eficazmente el barbaro precepto; y entre los cruelissimos dolores de los tormentos los tres Santos gozosos con la esperança, y pacientes en la tribulacion, oravan al Señor, diziendo con Ananìas, Azarìas, y Missael: *Iudica Domine iudicium tuum, & libera nos ab homine iniquo, & doloso.* Finalmente Daciano entonces, como le instasse la prosecucion del viage, mandò matarlos à cuchillo, con el qual cortadas sus cabezas, fuè preciosa la muerte de estos Santos en la presencia del Señor el dia 21. de Abril; y sus cuerpos fueron allì sepultados.

Este

Eſte es el contenido del antiguo legendario de Aſtorga, que en breves lineas nos declara vna multiplicidad de tormentos, exceſsivos à los que padecieron muchos Martyres de Chriſto, permitiendo la Divina providencia, que eſtos tres Soldados de la milicia celeſtial, firmes colunas de la Fè, conſiguieſſen tan ſeñalada; y glorioſa vitoria en el Obiſpado de Guadix, para que no perdiendo de la memoria ſu firme conſtancia en la Fè, ſu valentia de animo en las perſecuciones, ſu paciencia en la tribulacion, ſu gozo, y eſperança en la vida eterna, aprendamos à reſiſtir las ſugeſtiones del Demonio, à conquiſtar con valor nueſtras paſsiones, à ſufrir con paciencia los trabajos, y à deſpreciar la vida temporal, con la eſperança de la eterna. Del contexto de las Actas referidas, ſe colige lo primero, que paſſando Daciano de Arjona à Abla por Guadix, diò martirio en eſta Ciudad à algunos Chriſtianos, cuyos nombres no ſe expreſſan; y ſu noticia individual, ſi la huvieſſe, ſeria de ſingular gozo à la Santa Igleſia, y Ciudad de Guadix. Lo ſegundo ſe colige, que en aquel tiempo de Romanos era Abla Ciudad de mucho nombre, por lo qual la llama D. Juan Tamayo (3) *antiquiſsima Ciudad de Eſpaña*; y con razon, pues de ella hizieron memoria en la antiguedad Plinio, y Antonino Pio, ſegun referi en el capitulo primero del libro primero. Sabemos, que el martirio, y triunfo glorioſo de eſtos tres invencibles Soldados de la milicia Chriſtiana ſucediò en el dia 21. del mes de Abril; y aunque no ay cierta, y autentica noticia del año determinado, ſin embargo la ay, de aver ſido en el Imperio de Diocleciano, ſegun conſta de las miſmas Actas, y lo teſtifican el Menologio Griego, (4) y el Martyrologio Romano. En el ſupueſto Chronicòn de Dextro, comentado por el Padre Bivar, y por Rodrigo Caro, ſe aſigna ſu martirio en el año trecientos de Chriſto: y en el miſmo Chronicòn, impreſſo por el Padre Argaiz, ſe ſeñala el año de 307. mas ſiendo eſta noticia tan ſoſpechoſa, como inconſtante, y varia en el miſmo Dextro, no ſe puede confiar de ella; y ſolo ſe puede diſcurrir, fuè ſu martirio deſpues del año 284. de Chriſto, en que començò à imperar Diocleciano, y antes del de 304. en que renunciò el Imperio, à fin del mes de Março; y aunque algunos digan, vino à Eſpaña el Preſidente Daciano por el año de 301. de Chriſto, ſin embargo eſto es tan dudoſo, como controverſo.

(3) Tamayus die 21. April. fol. 714. *Alba Accitana fuit vetuſtiſsima Hiſpaniæ Civitas.*

(4) Menolog. die 21. Aprilis: *Eodem die certamen Sanctorum Apollinis, Iſaciј, & Crotatis, fame, & enſe conſummatorum, ſub Diocletiano Imperatore, ſub quo militabant.* Martyrol. Roman. ſub eiſdem fere verbis.

Con

Con la perdida de España estuvo muchos siglos sepultada en el olvido, assi la memoria, y veneracion de estos Santos, como la noticia del sitio determinado donde fueron sepultados en termino de Abla sus Sagrados cuerpos, hasta que despues de restaurado del poder de los Sarracenos este Obispado, quiso la sabiduria del Altissimo dàr algunos indicios de lo que se ignorava, y deseava, permitiendo que algunas personas en diferentes tiempos viessen de noche, y de dia muchas luzes cerca de Abla, à la parte meridional, en vn pequeño llano, al piè de vn alto monte, donde se divisavan à semejança de hachas encendidas, que yendolas à buscar, se desaparecian. Vieronse tambien muchas apariencias como de personas blancas, y hermosas, algunas vezes tres juntas, y otras dos, y tal vez vna, en diferentes tiempos, y se oyeron musicas celestiales cantando Letanias. Continuaronse estas señales hasta el tiempo del Obispo de Guadix D. Fr. Juan de Arauz, el qual diò su facultad, y comission al Arcediano, Maestre-Escuela, y Chantre de su Catedral, para que en razon de lo referido hiziessen las probanças que convinieste, como lo executaron, comprobando la certeza de estas visiones celestiales con la deposicion de muchos testigos ancianos, y que Abla fuè poblacion grande de Romanos, donde tuvieron guarnicion de muchos Soldados, lo qual se hazia mas virisimil por los vestigios de las ruinas que se descubrieron, y por las inscripciones gravadas en piedras, que lo manifestavan. Comprobaron tambien, que el sitio donde se vieron las luzes, y oyeron las musicas, avia sido preservado del rigor de los elementos, sin que allì se huviesse visto langosta, granizo, ni tempestad, que ofendiesse à los frutos, en tiempo que padecian estas plagas los sitios circunvezinos. En vista de estas informaciones, y diligencias, y de vn memorial impresso por el eruditissimo Marquès de Estepa, en que comprobava con fundamentos historicos, aunque sin noticia del Legendario de Astorga, ser Abla el lugar donde padecieron martirio San Apolo, y sus compañeros, confiriò el Ilustrissimo D. Fr. Juan de Arauz la gravedad de este negocio con el Cardenal Espinola, Arçobispo de Granada, y con otros muchos Varones doctos, que fueron de dictamen ser el sitio referido el mismo donde avian padecido martirio estos Santos, ò avian sido sepultados sus Sagrados cuerpos; por lo qual aviendo tomado el parecer, y consentimiẽto del Cabildo de su

Catedral, y dado noticia de todo al de ſu Colegial de Baza, mandò, por decreto del 18. de Abril de 1629. años, expedido ante el Licenc. Damian Ximenez Caſtellanos, ſu Secretario, que de allì en adelante, para ſiempre jamàs, ſe les celebraſſe à S. Apolo, y ſus compañeros fieſta, que fueſſe de guardar en la Villa de Abla, y ſe rezaſſe de ellos, como de Patronos, con rito de primera claſe; y en las demàs Igleſias Seculares, y Regulares, de vno, y otro ſexo de todo el Obiſpado, con rito doble comun, en el dia 21. de Abril. Otroſi mandò, que aquel ſitio, en que Dios avia querido moſtrar con tan ſingulares ſeñales, que padecieron eſtos Santos, ò eſtuvieron colocadas ſus Santas Reliquias, ſe tuvieſſe en gran veneracion; y que en el interin que allì ſe edificava Igleſia, ò Hermita, ſe puſieſſen Cruzes, para que como lugar Santo no ſe profanaſſe: exortando à todos, pidieſſen à nueſtro Señor acabaſſe de deſcubrir el teſoro deſeado de ſus Santas Reliquias. Deſpues de algun tiempo ſe fabricò Hermita en el ſitio referido, y ſe deſcubriò debaxo de tierra vn cuerpo entero con ſus hueſſos, vnidos vnos con otros, y allì inmediatamente vnos grillos, vna cadena, y vna eſtola; lo qual todo ſe llevò por los vezinos de Abla à ſu Igleſia Parroquial, diſcurriendo ſer Reliquias de alguno de los tres Santos Martyres; ſi bien tengo entendido, no ſe procediò juridicamente à ſu calificacion.

No es novedad en la piadoſa creencia de los pueblos pretender apropiar à ſu ſolar el nacimiento, ò martirio de algunos Varones glorioſos; por lo qual fue grande la diſputa, que huvo en los tiempos paſſados entre algunos Eſcriptores; defendiendo vnos, (5) aver ſido Abla la paleſtra del martirio de eſtos Santos; y queriendo (6) otros lo fueſſe Arjona, pueblo del Obiſpado de Jaen: tomando tanto cuerpo eſta ſegunda opinion, que aquella Santa Igleſia reſolviò ponerlos en el Kalendario de ſus Santos, y celebrarles Oficio con rito doble en todo el Obiſpado de Jaen. Quien mas esforçò eſta opinion fuè el Padre Bivar, (7) cuyo principal diſcurſo conſiſtiò en confundir el nombre latino de Abla con el de Arjona; y para reſponder al memorial eſcrito por el Marquès de Eſtepa en defenſa de Abla, ſe valiò de diferentes Autores Geographos, interpretandolos con violencia, para deſmentir la cercania de tierra entre Abla, y Guadix. Mas oy ha ceſſado (como advierte (8) Don Juan Tamayo) eſta loable diſputa, atendido el

(5) Marchio Aſtapenſis in memoriali ad Epiſcop. Accit. Ruſpuerta, Calderòn, & alij relati à Tamayo vbi ſupra, fol. 714.

(6) Roderic. Carus in Dextrum, anno 300. & ibid. Bivar comment. 4. num. 3. ac fuſius in apologia pro SS. Vrgabon. Villegas in memoriali, 2. p. fol. 56.

(7) Bivar in apologia pro SS. Vrgabon. Bonoſo, & Maximo 1. p. §. 2. quæ habetur poſt comment. ad Marc. Maxim. ex fol. 71. in addit.

(8) Tamayus in Martyrol. tom. 2. fol. 714.

tenor claro, y literal de las Actas, que despues se hallaron, y aquì se han referido, del Legendario de Astorga, en vista de las quales se retratò (9) D. Martin Ximena, natural del Obispado de Jaen, de su primero dictamen, y opinion, en que avia afirmado, ser Arjona el lugar donde padecieron martirio San Apolo, y sus compañeros.

(9) Ximena in memoriali SS. Giennens. 4. p. cap. 1. qui postea recessit à sua prima opinione in Annalib. Gienn. Diœc. ex fol. 552.

CAPITULO III.

Actas del martirio de San Fandila, natural de Guadix, escritas por San Eulogio.

FUè Cordova mucho tiempo Corte de Reyes Moros, en Andalucia, donde permitian à los Christianos con sus Obispos, y Sacerdotes, aunque afligidos con excessivos tributos, y otras tiranìas de mayor persecucion; si bien fueron causa de la gloria de Andalucia, por la Corona del martirio que alcançaron muchos Catolicos. Por los años de ochocientos y cinquenta y dos sucediò en aquel Imperio Tyranico Mahomad, hijo de Abderramen, segundo de este nombre; el qual movido del odio, que tenia contra los Christianos, publicò edicto de muerte, (como otro Faraon (1) contra los Israelitas) para que todos los que no siguiessen la falsa ley de Mahoma fuessen muertos. Aconsejaronle sus Satrapas, y primeros Ministros, vendrian en gran diminucion sus rentas, si contra todos los Christianos se executasse semejante resolucion, tan perjudicial à la republica. Moderòse algo por entonces el Rey, y al mismo tiempo los Moros dezian muchas injurias à los Christianos, y les preguntavan con irrision, què se avia hecho la grande constancia de los Martyres de los años passados? Como no avia yà otros que los imitassen? En esta tribulacion (dizen Bleda, (2) y Ambrosio de Morales) ilustrò nuestro Señor la Iglesia de Cordova con la Christiana valentia, y martirio de San Fandila, que fuè el primero que lo padeciò en aquel Reynado, de cuyas persecuciones debemos la noticia à San Eulogio, Presbytero de Cordova, (que muriò electo Arçobispo de Toledo, y Martyr seis años despues que nuestro Accitano) el qual escriviò vn devoto, y eloquente libro, intitulado: *Memoriale Sanctorum*, dividido en tres partes, de donde se coligiò el contenido de las tres lecciones propias, que

(1) Pauli Epist. ad Hebr. cap. 11. v. 23. Exodi cap. 1.

(2) Bleda in Chron. Maur. lib. 7. cap. 19. Morales lib. 14. hist. Hisp. cap. 19.

que la Santa Iglesia de Guadix tiene en el Oficio de S. Fandila; y porque en èl estàn concisadas por la brevedad algunas clausulas de la historia de San Eulogio, referirè aquì, à la letra las Actas de nuestro Martyr, sin tener en esto mas merito, que el trabajo material de traducirlas de latin en Castellano; y en ellas dize (3) assi San Eulogio:

(3) S. Eulog. in memoriali Sanctor. lib. 3. cap. 7. & bi Morales in Scholijs.

Quando se levantavan contra nosotros con semejantes vltrages, y fatigavan con irrision nuestra miseria, casi aniquilada con las mortandades, cierto mozo, Sacerdote, temeroso de Dios, llamado Fandila, hermoso en el aspecto, Santo en la honestidad, y admirable en la vida, fuè el primero, que en medio de estas calamidades, y sangrientos peligros, abriò el camino de los enemigos para exercer el martirio debaxo de la potestad de este Tyrano. Este, pues, natural de la Ciudad de Guadix, vino à Cordova à estudiar, donde aviendo gastado casi toda la juventud debaxo de la enseñança de vn Ayo, ò Maestro, luego que fuè mayor, fervorizado con la vida Monastica, tomò el habito de Monge, para servir continuamente en la milicia de Dios. Despues, aviendo estado en algunos Lugares, donde su devoto, y ardiente espiritu no podia pàrar, se passò vltimamente al Monasterio Tabanense de Cordova. Allì resplandeciò con mas perfeccion en el temor de Dios, viviendo algun tiempo debaxo del govierno, y disciplina regular del Abad Martin; y como era Varon de profunda humildad, y obediencia, y florecia en celestial Santidad, instavan, y rogavan mucho los Monges del Monasterio de San Salvador (fundado no lexos de Cordova, àzia el Septentriòn, junto à la peña llamada Melaria) para que Fandila fuesse promovido al oficio Sacerdotal, el qual ministerio abrazò, aunque violento, por instancia, y precepto de su Abad; y aumentando con mas propension de la acostumbrada los trabajos, vigilias, ayunos, y oraciones, crecia, subiendo de virtud en virtud al monte Siòn, elevado por las gradas de sus meritos, para vèr al Señor. Su venerable vida, y conversacion, para todos muy imitable, se publicava incessantemente con singularissima aclamacion de alabanças por los mismos Monjes, y Religiosas, à quien governava, y mucho mas heroycamente se manifestò, no dudando sujetarse al cuchillo del martirio, propassando con animo varonil su florentissima juventud. Revestido, pues, con el perfecto temor de Dios, despreciando del todo las cosas caducas

cas de la tierra, aspirava à las del Cielo, teniendo por mejor, como èl lo deseava, vèrse desatado de esta pesada carga, y gozar de Christo; y assi confirmado en espiritu, compareciendo vn dia delante del Juez, predicò el Evangelio, reprehendiendo mucho à su falso Profeta, y protestando al numeroso concurso de los sequaces, y cultores de su Seta, seria condenado al fuego de eternas penas, no convirtiendose, y abrazando la Fè Catolica. Por esto fuè luego Fandila puesto en la carcel, donde le ligaron con prisiones en la mansion, ò sitio de los ladrones, para degollarlo despues por sentencia capital. Este sucesso lo puso luego sin dilacion el Juez en noticia del Rey; el qual abrasado de sumo furor, turbado, y confundido con su propia sobervia, se admirò de la inflexible ossadia del Sacerdote, pareciendole, que ninguna podia ser imaginable para assombrar su magnitud, ni tener valor para oponerse à su sobervia, y Magestad, que la juzgava por superior à todas las cosas. Por lo qual al mismo instante mandò con vna horrible voz prender al Obispo de Cordova, decretando, que sin la menor dilacion se le castigasse; mas èl poniendose en fuga, se librò. Avia yà mandado (segun queda referido) por sentencia general, matar à todos los Christianos, y exponer al publico dispendio las mugeres, fuera de aquellos, que dexada la Religion de Christo, abrazassen la Seta de su Profeta; el qual edicto se huviera executado, à no averle mitigado sus primeros Ministros: por lo qual, creo, (dize S. Eulogio) se huviera extinguido totalmente nuestro Christianismo, parte de èl à cuchillo, y parte con la prevaricacion; mas al insuperable Capitan Fandila, matandole, como le matò, à cuchillo, lo mandò suspender en vn palo de la otra parte del Rio à treze de Junio, año de 853. de Christo.

Hasta aquì es el tenor de la historia, que S. Eulogio refiere con muy santa eloquencia del inclito Martyr S. Fandila, de quien hazen memoria el Martyrologio Romano, (4) el de Vsuardo, el de Adòn, el Hispano, el Monastico de Menardo, y otros; Pedro de Natalibus, los Padres Marieta, y Bleda, Religiosos del Orden de Predicadores; y el Padre Roa, de la Compañia de Jesvs, con otros. El Monasterio Tabanense, y el de S. Salvador (de quienes haze memoria S. Eulogio) se presume eran de Monges Benitos, vno, y otro Seminario de Martyres. El de S. Salvador, junto à la Peña Melaria (dize (5) Ambrosio de

(4) Martyrologia intus relata die 13. Iunij. Petr. de Natalib. hist. SS. lib. 5. cap. 114. Marieta tom. 1. hist. Ecclesi. lib. 3. cap. 8. Bleda vbi supr. Roa de SS. Cordubæ, fol. 94.

(5) Morales lib. 14. cap. 19. & in Scholijs ad S. Eulog

de Morales) ſe entiende aver eſtado debaxo de la Peña, que aora llaman de Sancho Miranda, nombrandola todavia la Peña de la miel, que eſtà por cima de la famoſa heredad, que dizen *el Albayda*, poco mas de vna legua de Cordova, en lo alto de la Sierra, cuyas viſtas ſe eſtienden haſta las Sierras de Granada. El Obiſpo de Cordova, que S. Eulogio dize mandò prender el Rey, ſe llamava *Saulo*, ſegun diſcurre el miſmo Morales. El impulſo que tuvo el Rey para la priſion, fuè parecerle, que el Obiſpo, como Cabeza de los Catolicos, era cauſa de acciones tan valeroſas, como las que admirava en San Fandila.

Naciò eſte inclito Martyr en Guadix de padres Chriſtianos, reliquias, que reſervò el Señor para teſtigos de ſu Santa Fè, y gloria de Guadix, entre la obſcura noche de los errores Mahometanos. Ignoraſe el nombre de ellos; y ſolo ſe refiere por antigualla en Guadix, aver nacido en la calle de los Menzafies, que eſtà en lo hondo de la puerta de Granada, camino de la Hermita de S. Lazaro. Aprendiò Fandila las primeras letras de la puericia en Guadix; y para adelantarſe con mas ventajas en los eſtudios, y en el conocimiento del Señor, ſe partiò à Cordova, en cuyos Monaſterios florecia la ſabiduria con el temor de Dios: y allì reſplandeciò tanto en virtudes, quanto lo teſtifica S. Eulogio. Allì (dize (6) el Padre Heredia) dormia muy pocas horas, ocupando la noche en oracion, y eſtudio, de ſuerte, que à la hora de Maytines era de los primeros en el Coro. Dormia veſtido ſobre vna tabla; todos los dias macerava ſu cuerpo con vna diſciplina, y vſava de aſperos ſilicios, previniendoſe para la pelea que le eſperava. Rara vez vſava de manjares, ſiendo ſu regular alimento pan, y agua. Trabajava de manos, haziendo ceſticas, y fruteros, exercicio forçoſo en aquel ſiglo para pagar el tributo al Tyrano. Dedicavaſe muchas vezes à conſolar en ſus trabajos à los demàs Chriſtianos, que tambien vivian en Cordova con la eſclavitud del captiverio. En eſtas, y otras virtudes heroycas ſe exercitava continuamente, como otro Tobias (7) en ſu captividad en tiempo de Salmanaſar, Rey de los Aſyrios. Venerando, y reconociendo la Ciudad de Guadix por ſu hijo, y Ciudadano à S. Fandila, (8) le inſtituyò, y votò ſolemne feſtividad todos los años en el dia treze de Junio, con aprobacion del Obiſpo D. Juan de Fonſeca, à ſolicitud del

(6) Heredia in Sanctorali Benedictino, tom. 2. die 13. Iunij, fol. 752.

(7) Tobiæ capit. 1.

(8) Vti meminit Tamayus in Martyrol. Hiſp. die 13. Iunij, tom. 3. fol. 503.

del Doct. D. Diego de Santa Cruz y Saavedra, Chantre de la Catedral. A esta festividad asisten reverentes, y obsequiosos en la Santa Iglesia el Cabildo Secular, y vna numerosa Cofradia de Ciudadanos, erigida, y aprobada por Don Juan Orozco y Covarrubias, Obispo que fuè de Guadix; y el que pretende entrar en ella, no es admitido, sin que precedan informaciones de pureza de sangre, en conformidad del loable estatuto que tiene.

Honra Dios à sus Santos, y fervoriza su devocion, manifestando su gloria con maravillas, que obra en aquellos que se valen de su intercession. Muchas son las que han experimentado los Ciudadanos de Guadix por medio de S. Fandila, y de algunas haze la siguiente memoria (9) D. Juan Tamayo. Sucediò por muchos años en Guadix caer vna grande tempestad de granizo, ò piedra, (antes del dia de S. Fandila) que dexava totalmente destruidos los pagos de viñas; por lo qual vn Labrador, confiado en la intercession de este glorioso Martyr, se resolviò à fixar vna Cruz con la inscripcion de su nombre, la qual clavò en lo mas eminente de vn pago; y despues no se ha visto tempestad alguna. Vn mancebo de Guadix, que avia muchos años le atormentava la enfermedad cordial, (que vulgarmente llamamos mal del coraçon) oyendo tocar las Campanas à las visperas de S. Fandila, le ofreciò vna Missa; y luego que esta se celebrò, quedò absolutamente sano. Padeciendo semejante enfermedad Doña Maria de Ruiz, Religiosa de la Orden de S. Francisco, en el Convento de Santiago de Guadix, consiguiò perfecta sanidad luego que se encomendò al Santo Martyr, de quien debemos ser muy devotos, pidiendo à Dios nos comunique su espiritu, y su valor en las tribulaciones de esta vida, rindiendole muchas gracias, por aver dado à Guadix vn hijo tan heroyco, y resplandeciente, como S. Fandila, entre las obscuridades de la perfidia Mahometana; porque debe gloriarse sumamente la Ciudad de Guadix, pudiendo repetir lo que dixo (10) S. Juan Ierosolimitano de la de Damasco, patria de S. Juan Damasceno, con estas palabras: *Esta Ciudad, que produxo tan preciosa raiz, con razon se gloria de su florido plantel, se exalta, y goza mas justamente, que de todas las demàs prerrogativas, que parece la producen mayor esplendor.*

(9) Tamayus proximè relatus die 13. Iunij.

(10) S. Ioan. Hierosol. in vita Damascen. *Civitas hæc, quia huius etiam radicem protulit,* (& infra) *rectè de hoc suo germine gloriatur, extollitur & gaudet; longeque iustius, quam de omnibus alijs, quæ illi magnum nominis splendorem afferre videntur.*

CA-

CAPITULO IV.

Vida del Venerable Padre Fray Miguel Martinez, natural de Guadix, colegida de la Coronica del Orden de Predicadores.

§. I.

ES la Sagrada Religion de Predicadores vna de las mas firmes colunas, y mas resplandecientes antorchas de la Iglesia vniversal; porque ella ha producido vn numeroso exercito de insuperables Martyres, y florecientes Virgines, que ha coronado el Cielo: Ella ha sido el terror de innumerables Hereges, que ha perseguido, y abrasado con ardiente fuego, figurado en las llamas de aquella hacha encendida, que viò en sueños la Madre de su gran Patriarca: Ella ha dado al Orbe vniverso grandes Prelados, Doctores, y Maestros, que con su predicacion, y eloquentes plumas, han enseñado, y defendido acerrimamente los Dogmas de la Iglesia Catolica, ilustrados con los rayos de aquella brillante Estrella, que se viò sobre la cabeza de su glorioso Fundador, siendo pequeño: Ella ha sido el mas fecundo Seminario de insignes Confessores, que han alimentado innumerables almas con el dulce pasto de su doctrina, simbolizado en la miel de aquel enjambre de abejas, que se viò sobre la cuna de su Patriarca. En esta vltima clase debe ser colocado el Venerable Confessor Fray Miguel Martinez, hijo de esta esclarecida Familia, cuya vida he colegido de la Coronica del mismo Orden de Predicadores, escrita (1) por el Obispo de Monopoli.

(1) Monopoli in Chron. S. Dominici, lib.3. cap.44. & 45. per tot.

El año de 1546. naciò en Guadix Miguel de padres honestos, Labradores, personas de buena fama, y nombre. Criaronle en su casa con atenta, y sana educacion, imponiendole en el temor, y amor de Dios, y dedicandole à la enseñança de las primeras letras. El se portò siempre muy obediente à sus padres, aplicado al estudio, y retirado, assi de los passatiempos, en que suele divertirse la juventud, como de las malas conversaciones, en que, dize (2) S. Pablo, se corrompen las buenas costumbres. En la edad mas adulta fuè Miguel muy exemplar, sin que se le conociesse vicio, ni trato alguno con mugeres, cuya

(2) Cor.1. cap.15. v.33. *Nolite seduci: corrumpunt mores bonos colloquia mala.*

cuya conversacion, dize (3) el Eclesiastico, se enciende como el fuego, y suele manchar tan pegajosamente como el contacto de la pez. En los años de la mas robusta mocedad tuvo Miguel mocion del Cielo para pedir, como pidiò, el Sagrado habito del Orden de Predicadores en el Convento de Guadix, su patria, donde se lo concedieron, y tuvo el año de noviciado, dando muestras de sus heroycas virtudes. El dia 19. de Febrero de 1577. hizo exploracion de su voluntad (4) el Padre Fray Diego de Santa Ana, Prior del Convento de Guadix, para saber de Fray Miguel si avia sido compelido à recibir el habito; y sabiendo era libre, espontanea, y verdadera su vocacion, le admitiò à la profesion, que hizo en sus manos el dia 31. de Março del mismo año, siendo General de su Religion el muy Reverendo Padre Fray Serafino Cabali de Brigida, y Provincial el Padre Fray Francisco de Vargas. Despues le embiò su Religion à estudiar; y aplicandose quanto podia, no escusò al mismo tiempo hazer asperas penitencias. Era muy puntual en el Coro, y en los demàs santos exercicios: era mozo en la edad, y parecia muy viejo en las costumbres: buscava en la mocedad la mejor doctrina, para hallar en la vejèz la sabiduria, siguiendo en esto el documento (5) del Eclesiastico. Aviendo acabado los estudios, se consagrò muy de coraçon à solicitar la salvacion de las almas, que es el objecto primario à que quiso su Patriarca Santo Domingo atendiessen todos sus hijos. No pudo el Venerable Fray Miguel executar este ministerio en el pulpito, porque no le ayudava la lengua: accidente que se refunde en substancia, por la publicidad, y tibieza de los auditorios. Mas al modo que lo balbuciente de la lengua no le atrasò à Moyses para ser vn Moyses, asi al Santo Fray Miguel no le embarazò el defecto referido para atraher al Cielo muchas almas, por medio de su doctrina, y ardiente caridad, exercitandola con especialidad en el confessonario, donde mas proporcionadamente suelen darse los consejos, reprehenderse los vicios, y aplicarse las medicinas à medida de las dolencias de cada vno de los penitentes. Aplicòse à las confesiones con tanto amor de Dios, y del proximo, que parecia no podian corresponder las fuerças naturales al incessante trabajo que abrazava; pues le sucedia muchas vezes no acostarse en tres noches continuas, sin tomar vn instante de alivio, por acudir à confessar, y velar enfermos. Desde que

(3) Eclesc. cap. 9. v. 11. *Colloquium enim illius quasi ignis exardescit.* Et cap. 13. v. 1. *Qui tetigerit picem, inquinabitur ab ea.*

(4) Vti constat in archivio Conventus Guadicen[...].

(5) Ecclesiast. cap. 6. v. 18. *Fili à iuventute tua excipe doctrinam, & vsque ad canos invenies sapientiam.*

començò à procurar la ſalud de las almas, ſe levantava todos los dias à las tres de la mañana à dezir Miſſa, confeſſar, y comulgar à los pobres, y mugeres neceſsitadas, que no tenian manto con que parecer en publico. Eſtavaſe en el confeſſonario todo vn dia, ſin manifeſtar fatiga, ni dezir palabra de deſagrado à los muchos que concurrian à horas deſacomodadas à ſus pies, ſin que à nadie deſpidieſſe. Tuvo muy ſingular miſericordia con los enfermos, y eſtos tan grande confiança en ſu virtud, que en diez y ſeis años que reſidiò en el Convento de Ecija, no ſe tenia por dichoſo, y ſeguro el que no moria en ſus manos, creyendo piadoſamente, que por eſte camino aſſeguravan ſu ſalvacion. Eſmeròſe tanto en la caridad, que no perdonava caminos, malos dias, y peores noches, frios, y calores, venciendo todas eſtas dificultades el anſioſo deſeo de hazer bien à ſus proximos; imitando en eſto el zelo de San Pedro Martyr, de quien ſe eſcrive: *Carnem afflixit iugiter in labore multiplici, viam ſequens humiliter patris ſui Dominici.* En las muchas jornadas que à eſte fin hazia, caminava ſiempre à piè, con vn baculo en la mano: eſtilo que continuò haſta la vltima vejèz; y para hazer qualquier viage, le baſtava entender ſe dirigia à la ſalvacion de alguno, que deſeava conſolarſe con èl, aunque tuvieſſe que vencer grandes dificultades para el camino, viviendo con tanta ſed del bien de las almas, que quantos le comunicaron, reconocieron ſer hijo verdadero de Santo Domingo. Todos le buſcavan, y èl à todos buſcava, y conſolava, aſsi en poblaciones grandes, como en pequeñas Aldeas, caſas de Campo, y Alquerìas, donde con frequencia andava confeſſando, y dirigiendo almas para el Cielo.

Fuè tambien muy encendida ſu caridad en ſocorrer las neceſsidades temporales de los pobres, à los quales dava, con licencia que para ello tenia de ſus Prelados, las limoſnas que alcançavan ſus cortas fuerças, executando en eſto el documento del Santo Tobìas, (6) que dize: *Si tuvieres mucho, dà con abundancia; y ſi tuvieres poco, procura repartir de buena gana algo de aquello poco.* En ocaſion que llegò vna muger pobre à pedirle limoſna con que hazer vnas mantillas à vn niño, à quien ofendia mucho el intenſo frio del Invierno, tuvo el Santo Fray Miguel tanta compaſsion, que no hallandoſe con que poderla remediar, echò mano de ſu capa, y deſcoſiendola, le diò vn pedazo de ella, imitando en eſto à S. Martin, quando par-

(6) Tobiæ cap. 4. v. 9. *Si multum tibi fuerit, abundanter tribue: ſi exiguum tibi fuerit, etiam exiguum libenter impertiri ſtude.*

partiò la capa con el pobre. En otra ocasion, en que no tenia mas de vna tunica de lana, que traìa vestida, (que es el habito de que vsò en el discurso de su vida) llegò vn pobre à pedirle vna tunica; y èl quitandosela, se la diò, quedandose desacomodado por mas espacio de quinze dias, executando en esto el consejo (7) Evangelico, è imitando à S. Antonino de Florencia, que diò la capa, que llevava, à vn pobre, que le pidiò limosna. Otros casos semejantes à estos, dize el Obispo de Monopoli, le sucedieron à este siervo de Dios; y quando no tenia que dàr à los pobres, los encaminava con vn papel suyo à quien los socorriesse, de tal forma, que ninguno salia desconsolado de su presencia. En quanto le mandaron los Prelados, fuè tan gustosa, como prompta su obediencia: virtud tan recomendable, que en las Divinas (8) letras es preferida al sacrificio. Fuè tan humilde, que estimandole Eclesiasticos, Seglares, Nobles, y plebeyos, èl se humillava, al passo que el pueblo aclamava sus virtudes, sin que jamàs le desvaneciesse quanto le dezian, siendo en esto muy parecido à San Vicente Ferrer: de forma, que èl mismo se despreciava, teniendo de sì el concepto, que à su parecer merecia su ruin vida, en cuyo conocimiento consiste la verdadera humildad de los justos, segun enseña (9) el Doctor Angelico. En los Conventos de su Religion se exercitava en humildes oficios, como era en limpiar lamparas, barrer la Iglesia, coger la basura, aunque estuviesse presente todo el pueblo, y en otros actos de profunda humildad: virtud la mas rica, y preciosa, que, dize (10) el Doctor Melifluo, se halla para comprar el Cielo, y adquirir la Divina gracia. Floreciò el Santo Fray Miguel con excelencia en la virtud de la virginidad, que guardò, no solamente en las obras, sino tambien en los pensamientos, y en las palabras, de que diò testimonio su Confessor; y que jamàs pronunciò palabra indecente, ni descôncertada: por lo qual podemos justamente reputarle por Martyr, segun la doctrina (11) de San Cypriano, y dezir con San Ambrosio, (12) que su cuerpo fuè templo de Dios.

Viviò siempre con vn coraçon muy sencillo, (13) que es el mas grato à Dios; y fuè conocido por hombre de santa bondad, hijo de la caridad, de quien se escrive, que no piensa mal. De su Sagrado Instituto fuè observantissimo; y en quanto pudo procurò imitar las asperas penitencias de Santo Domingo,

(7) Lucæ cap.22. vers.36.

(8) Reg.1. cap.15. num.22. *Melior est enim obedientia quam victimæ, & auscultare magis quam offerre.*

(9) D.Thom.2.2. q.161.art. 2. & 4.

(10) S. Bernard.Serm.5. in vigil. Nativit. Dom. *Quid humilitate ditius, quid pretiosius invenitur? Qua nimirum Regnum Cœlorum emitur, & divina gratia adquiritur.*

(11) S.Cyprian.in libro de duplici martyrio.

(12) S.Ambros. lib.2. de Virginib. *Vbicumque Dei virgo est, templum Dei est.*

(13) Pauli Epist.ad Ephes.cap. 6. num. 5. & ad Colos. cap.3. num.22.

Maestro exemplarissimo de penitentes, à cuya enseñança diò principio este glorioso Patriarca à los seis, ò siete años de su tierna edad, tendiendose en el desnudo suelo para que le sirviesse de cama. Del Santo Fray Miguel se lee, que vistiendo siempre muy aspera lana, fuè tan penitente, que jamàs durmiò en cama, ni se desnudò en diez y seis años, que residiò en el Convento de Ezija, donde era respetado como Santo. El tiempo que descansava, despues de orar, dormia en la peana de vn Altar. En el discurso de mas de doze años, de los veinte y tres que viviò en el Convento de Antequera, no se le conociò otra cama que la referida, hasta que passado este tiempo le hizieron los Prelados retirarse à su celda, donde su mayor descanso fuè dormir sobre vnas desnudas tablas. Desde que tomò el habito, hasta los setenta y tres años de su edad, traxo ceñido al cuerpo vn cilicio de hierro, formado de agudas puntas: y aunque se lo quitò, por obedecer à su Confessor, se puso despues otro menos aspero en su lugar. Davase todas las noches vna rigurosa disciplina, acompañada de otras muchas penitencias, con que castigava, y macerava su cuerpo, queriendo darle Dios mucha salud, y grandes fuerças en su mocedad, y en su vejèz. En la Iglesia se estava orando noches enteras, aunque se huviesse ocupado otras muchas en velar enfermos, siguiendo tan indefectiblemente esta costumbre, y planta de vida, que la falta de sueño no le escusò de assistir à los santos exercicios de la oracion, ni de madrugar à las tres de la mañana para oìr las confessiones de los penitentes, que acudian en grande numero à èl, por hallar siempre abiertas las entrañas de su misericordia. Fuè tan pobre, que sus alhajas jamàs excedieron de vna, ù dos tunicas de estameña, vn baculo, vn Breviario, y vna Coronica de la Orden, en que leìa, con deseo del aprovechamiento, las vidas de los antiguos Padres de su Religion; imitando en esto à su Patriarca, que fuè muy dedicado à leer el libro de las Colaciones de los antiguos Padres del Yermo. Sobre las langostas, y otros animales, que suelen ser la ruina de los campos, tuvo este siervo de Dios tal autoridad, y gracia, que conjurandolos, le obedecian promptamente, como si fueran racionales; lo qual es argumento de su gran santidad, y que se tiene presente en la canonizacion de los Santos, como refiere modernamente (14) el Obispo Mata.

(14) Mata de canonizat. Sanctor. p. 4. cap. 27. num. 14.

Quan-

Quando vivia el Santo Fr. Miguel en el Convento de Ezija, sucediò à distancia de seis leguas de aquella Ciudad caer de vn cavallo Don Fadrique Portocarrero, hijo de la casa de los Condes de Palma; el qual quedò tan atormentado de la caìda, que le tuvieron por muerto por espacio de tantas horas, que vn criado suyo tuvo lugar de llegar à Ezija à llamar à este siervo de Dios, à quien encontrò en la puerta del Convento; y començandole à referir el sucesso, le dixo: *Hermano, yà sè à lo que viene, pida licencia al Padre Prior.* Pidiòla, y fuesse con èl al sitio donde estava D. Fadrique; y llegandose à èl, como el otro Profeta al niño muerto, bolviò en sì, quedando tan sano como el sobrino del Cardenal Estefano, à quien Santo Domingo de Guzmàn resucitò, y sanò de otra caìda mortal de vn cavallo. Estando en el Convento de Antequera, muriò, al parecer de todos los Religiosos, Fray Andrès de las Biescas, Religioso lego, à quien, estando yà para amortajarle, llegò el Santo Fr. Miguel, y dandole tres vozes al oìdo, bolviò en sì el que avia dos dias estava sin sentido; y mejorando luego, viviò despues mas de catorze años. Don Francisco de Novares, Cavallero del Orden de Alcantara, y Doña Francisca de Ontiberos, su muger, vezinos de Antequera, teniendo vna hija enferma de vna grave inflamacion à la garganta, que la ahogava, estando yà desauciada de los Medicos, y sin habla, llamaron al Santo Fr. Miguel para que se hallasse à su muerte; y aviendo llegado, movido de la afliccion que reconociò en sus padres, le puso las manos sobre la inflamacion, y al instante quedò sana. Juan de Aguilar, Preceptor de Gramàtica en Antequera, llamò à este siervo de Dios para que ayudasse à bien morir à vn sobrino suyo, q̃ enfermo de vn maligno tabardillo, le tenian desauciado los Medicos; y entrando en la casa el Santo Fr. Miguel, viendo muy afligida à vna muger, abuela del enfermo, y que esta le instava rogasse à Dios por la salud de su nieto, se retirò à vn apo sento, donde arrodillado, y postrado à vn Santo Crucifixo, exclamò diziendo: *Señor, no me he de levantar de este lugar, sin no me concedeis la salud de este niño*; y como la peticion eficaz del justo vale mucho, quiso el Señor concederle desde aquel punto la mejorìa, al modo que à otro niño por la intercession de S. Pedro Martyr. Otra muger, llamada Doña Catalina de Dios, teniendo vn niño à peligro de morir de vna inflamacion, que le cogia todo el cuerpo, passò vna tarde à dàr

cuenta

cuenta de su desconsuelo al Santo Fr.Miguel,quien le respondiò: *Señora,tened gran confiança en Dios,que le ha de dàr salud.* Ella quando bolviò à su casa,hallò al niño sentado, comiendo sobre la cama , y con la inflamacion casi resuelta. Otra muger de exemplar vida,llamada Isabel de Vallejo, estando herida de vna ardiente,y contagiosa calentura,en tiempo que avia peste en Antequera, le pidiò al Santo Fr. Miguel vn lienço, ò pañuelo; y poniendoselo sobre su cabeza,dixo : *Señor,en nombre de vuestro siervo Fray Miguel , me pongo esta reliquia suya*; y luego quedò sana.

§. II.

Transito dichoso del Venerable Fray Miguel Martinez.

(15) Sap.4. *Iustus autem si morte præocupatus fuerit , in refrigerio erit.*

(16) S. Greg. lib.5. exposit. in 1. Reg. cap.4.

(17) Psalm. 30. *Ego autem in Domino speravi , exultabo, & lætabor in misericordia tua.*

DIze la Sabiduria, (15) que si el justo fuere preocupado con la muerte , estarà entonces en su mayor refrigerio, y gozo ; lo qual parece se verificò en este siervo de Dios, pues aviendole prevenido el Señor con vna prolixa,y larga enfermedad,estuvo muy gozoso en toda ella, conservando en el rostro grande alegria : efecto de la esperança, à quien S. Gregorio el Magno (16) llama puerto de la Divina misericordia, y en quien (17) David tenia su mayor gozo,y alegria. En el mes de Enero del año de 1621. tuvo principio la vltima enfermedad del Santo Fray Miguel , el qual la dissimulò con paciencia muchos dias , por no hazer falta à las confessiones de Quaresma , hasta que passado el dia primero de Pasqua hizo cama para curarse,siendo necessario que su Confessor le mandasse con instante eficacia , se quitasse la tunica de lana, y pusiesse vna de lienço. Estuvo en la cama ochenta y quatro dias, ofreciendo à Dios los trabajos de la enfermedad , en que mantuvo la serenidad de condicion,que se le experimentò en sana salud. Seis dias antes de su partida tuvo certeza , y pronostico de la hora en que avia de ir à gozar de Dios; y èl mismo pidiò los Santos Sacramentos , que recibiò con fervorosissima devocion , y conocimiento de las mercedes que Dios le hazia. Vn dia antes que falleciesse,se abrazò,como otro S. Antonino de Florencia, con vn Santo Crucifixo, y le hizo vn largo razonamiento,con tal ternura,devocion,espiritu, y palabras, que los demàs Religiosos , bañados en copiosas lagrimas , juzgavan , que aquellas razones no eran suyas , sino del

Espi-

Eſpiritu del Señor, que en èl hablava. Queriendo velarle los Religioſos, deſpues de aver recibido la Santa Vncion, no lo conſintiò, rogandoles ſe fueſſen à deſcanſar, que èl aviſaria la hora en que ſe huvieſſe de hazer la recomendacion del alma; como lo executò; pues llamando deſpues al Superior del Convento, reconociendo, como otro (18) San Pablo, inſtava yà el tiempo de ſu partida, le dixo, era yà llegada la hora, que vinieſſe el Convento à ſocorrerle con ſus ſantas oraciones. Executado eſto, les pidiò ſe fueſſen à recoger, que èl aviſaria para que ſe hallaſſen preſentes al tiempo de partir, como lo hizo; pues à la vna de la noche del Domingo dia quatro de Julio de 1621. pidiò llamaſſen al Superior, à quien dixo: Padre, hagan ſeñal con las tablas, y digan el *Credo*, que yà me voy à deſcanſar con mi Dios. Convocados todos los Religioſos, le cantaron; y començando inmediatamente à entonar el Cantòr el verſo *In manus tuas Domine commendo ſpiritum meum*, eſpirò el ſiervo de Dios. Al punto que la Campana del Convento hizo ſeñal de ſu tranſito dichoſo, ſe tocaron ſin impulſo humano, al parecer, las de todos los Conventos, Parroquias, Hermitas, y Hoſpitales de la miſma Ciudad de Antequera; y ſiendo tan à deshora, como entre vna, y dos de la noche, parece quiſo Dios manifeſtar la glorioſa partida de ſu ſiervo, al modo que la de S. Juan de Mata, en cuyo feliz tranſito ſe tocaron milagroſamente las Campanas. Es indezible el ſentimiento que causò en la Ciudad de Antequera, y ſu comarca la falta del Santo Fray Miguel: fuè grande el llanto de los vezinos: à vezes le llamavan ſu Padre, ſu amparo, y ſu abrigo: en toda la Ciudad le aclamavan Santo, y que ſu vida avia ſido de Santo: ſus hijos eſpirituales, que fueron muchos, ſe acordavan del don de prudencia, y de la ſanta doctrina con que los governava, creyendo todos piadoſamente, que ſu Alma eſtava gozando de la eterna gloria; por lo qual ſe puede dezir, averſe experimentado en los Ciudadanos aquel ſentimiento mezclado de alegria, que, dize (19) el Eſpiritu Santo, promueve con extremo à lagrimas del mayor gozo.

(18) Pauli Epiſt. 2. ad Timoth. cap. 4. *Tempus reſolutionis meæ inſtat, &c.*

(19) Proverb. 14. num. 13. *Riſus dolore miſcebitur, & extrema gaudij luctus occupat.*

Su Convento de Antequera reſolviò enterrarle por la tarde de aquel miſmo dia, ſin mas termino, ni aparato, que el eſtilado en ſu Religion; ſi bien no lo pudo conſeguir, porque los Cabildos Ecleſiaſtico, y Secular, que ſon de grande calificacion en aquella Ciudad, hizieron tales inſtancias para que

ſe

se dexasse à su cargo el entierro, que fuè inescusable dilatarlo por espacio de dos dias, en los quales, siendo tan intenso el calor, no diò su cuerpo muestra alguna de mal olor, que es indicio (como dizen (20) los Escriptores) que representa el efecto de la gracia, y lo heroyco de la Santidad. Toda la Ciudad acudiò à besarle pies, y manos, siendo tanto el numero de enfermos que concurriò, con el deseo de remediar sus dolencias, que parecia el Convento vn Hospital, ò Probatica piscina. Fuè tan ansioso el apetito de adquirir cada vno Reliquias del siervo de Dios, que le hizieron pedazos los habitos que tenia: quitaronle los zapatos, y cortaronle los dedos de manos, y pies, sin perdonarle el cerquillo de la corona, no pudiendo los Religiosos refrenar el impetu de la multitud de gente. Llegada, pues, la hora del entierro, fueron los dos Cabildos, y sacandole por la calle, le llevaron en ombros los Prebendados del Eclesiastico, despues los Regidores, y luego los Religiosos de otros Conventos, deseando cada vno ser el primero, y teniendose por infeliz el que no concurria à llevar cuerpo tan Santo. En el discurso de las calles, y en la misma Iglesia, fuè grande la commocion, y tumulto de la gente, que se arrojava à quitar por Reliquia alguna parte de sus vestiduras, ò de su cuerpo, de tal forma, que antes de començarse la Missa, fuè necessario ponerle en el sitio donde avia de ser enterrado, siendo el concurso el mas vniversal, que se avia visto en aquella Ciudad. Ocho dias despues de sepultado, le hizo honras la Vniversidad, y Cabildo de Beneficiados, en que predicò el Prior de los Carmelitas Descalços. Despues le celebrò otras la Congregacion de San Pedro; otras el Audiencia, con sus Oficiales; y otras los Cavalleros de la primera nobleza de aquella Ciudad, segun refiere mas largamente el Obispo de Monopoli. Fuè depositado su cuerpo en sitio decente de la Iglesia de Santo Domingo, hasta que le fabricaron sepulcro mas honorifico en el crucero de la Capilla mayor, à el lado de la Epistola, donde oy està con tres llaves, de que tiene la vna su Convento, otra el Cabildo Eclesiastico, y otra el Secular; y en èl se gravò la inscripcion siguiente.

(20) Castellin. de certitud. glor. Sanct. cap. 6. num. 5. Matta de canonizat. p. 4. cap. 27. num. 4. & 5.

Aqui

Aquì yaze el Venerable Padre Fr. Miguel Martinez, grande en todas virtudes, Padre de pobres, señalado en la humildad, y penitencia. Honròle Dios con grandes milagros en su vida, y muerte, que fuè à 4. de Julio de 1621. Fuè colocado por los dos Ilustres Cabildos de esta Ciudad con innumerable concurso.

Trasladò su cuerpo à este lugar el M.R.P. Presentado Fr. Gaspàr de Frias, Prior de este Convento, el año de 1645.

En las causas de canonizacion de Santos, se atienden, y requieren los milagros sucedidos despues de su muerte, con mas precision que los hechos en vida, segun refieren Contelorio, (21) y otros, fundados en aquella sentencia del Eclesiastico, que dize: *Ante mortem ne laudaveris quemquam*; porque no siendo dignas de alabança las virtudes, que no permanecen firmes hasta la muerte, la mayor prueba de su perseverancia final, son los milagros sucedidos despues de la muerte. El Santo Fr. Miguel obrò, no solo en vida los que se han referido, sino despues de su muerte los siguientes, que por tales los refiere el mismo Obispo de Monopoli. Sor Clara de Duarte, Religiosa del Convento de Agustinas de Antequera, avia mas de seis años estava sorda; y poniendose vna noche en los oìdos vn pedacito de la capa de este siervo de Dios, quedò al instante totalmente sana. Vna muger de Antequera, llamada Juana Martin, aviendo quedado contrecha de vn parto, y tan postrada, que avia nueve meses no podia andar, se puso vna noche en las tablas de los muslos vna Reliquia del Santo Fr. Miguel, y amaneciò buena. Otra muger, llamada Catalina de la Cruz, que avia mas de dos meses estava tullida de vna recia caìda, sin poderse levantar de la cama, se puso sobre la quebradura de la pierna otra Reliquia, y sanò al punto.

(21) Contelor. de canonizat. Sanctor. cap. 20. Matta 1. p. cap. 1. num. 32. & seqq.

Vn niño, llamado Juan, hijo de Maria Fernandez, vezina de Antequera, se ahogava con vn pedazo de canela, que se le avia atravesado en la garganta; y estando yà sin habla, y perdido el color, exclamò la madre el mismo dia en que fuè sepultado el siervo de Dios, y diziendo à vozes: *Santo Fray Miguel, remediad este muchacho*, despidiò el pedazo de canela, sin ayuda humana. Vna muger, vezina de Benamegì, llamada Francisca Fernandez, avia mucho tiempo que estava tullida, y muy mala de vna pierna; y luego que aplicò sobre ella la Reliquia del Santo Fr. Miguel, quedò sana. Otros casos maravillosos, semejantes à estos, refiere el Obispo de Monopoli se experimentaron en el tiempo inmediato despues de la muerte del Santo Fr. Miguel, cuya devocion permanece hasta oy en Antequera, donde se valen para el remedio de sus dolencias del agua de vna fuente del Claustro del Convento de Santo Domingo, por aver echado en ella sù bendicion el siervo de Dios, y experimentar con su aplicacion conocida sanidad, como tambien con la de vna reliquia de su brazo, especialmente en los partos peligrosos. Estas son las acciones heròycas, y sucessos maravillosos del Santo Fr. Miguel Martinez, cuya beatificacion, y canonizacion huviera solicitado su Religion de Predicadores, à no hallarse enriquecida con el numeroso catalogo de Santos, que la ennoblecen.

CAPITULO V.

Vida, y muerte del Venerable Padre Fray Diego de Villamayor, natural de Guadix, Religioso del Orden Serafico.

LEvantò el Señor el Sagrado Orden Serafico, fecundizandole con abundante, y mayor numero de hijos que à las demàs Religiones, para que estos, como herederos del espiritu del Serafin Francisco, encendidos en caridad, y dilatados por todo el orbe, derramassen el grano de su doctrina; sin dexar tierra que no cultivassen, para dàr al Cielo vna copiosa sementera de abundantes frutos. En Guadix ha sido tan fertil la cultura, y planta de la Religiosissima Familia de la Observancia, como lo acredita la Santa doctrina con que ha alimentado à sus moradores desde la restauracion de esta Ciudad, en la qual, aun antes que estuviessen cortadas del todo las

raìzes

raizes de la infidelidad, le cultivò, y sazonò con su educacion hijos muy gloriosos, como lo fuè al tiempo del rebelion de los Moriscos Fray Diego de Villamayor, cuya vida, y muerte, escrita (1) por el Padre Fray Alonso de Torres, es como se sigue, sin mudarle clausula alguna.

(1) P. Torres in Chron. S. Franc. Prov. Granat. tr. 3. cap. 15. per tot.

Regada con agua caliente anticipa la planta el nuevo fruto; y con la sangre, que herbìa en las venas de Fr. Diego de Villamayor à los veinte y vn años de su edad, bañò toda su persona, de donde podemos piadosamente discurrir, que rompiò en el milagroso fruto de incorrupcion, y brotar sangre fresca, como verèmos. Naciò en la Ciudad de Guadix, y fuè su padre Juan Lopez de Villamayor, y su madre Juana de Pozas, personas muy bien nacidas, y ricas en aquella Republica. Criaronle en costumbres loables, y recato, à que ayudò tanto su lindo natural, que por gozarse la madre de su humildad, y obediencia, le mandava algunas vezes hazer cosas, que solo tocavan à los criados. Arrojavase sin reparo à executarlas el niño; y entonces le dezia la madre: *Anda bobo; pues tu has de hazer esso?* Y èl respondia: *Yo hago lo que me mandan, y sea lo que fuere.* Y con esto ordenava la Señora, que lo hiziesse vna criada: tal era su rendimiento, y su humildad profunda. Llegò à los doze años de su edad, aviendo aprendido las primeras letras; y para que estudiasse la gramatica, le hizieron vestidos decentes, segun el vso de la tierra. Con estos empezò à franquear las lecciones de su clase; y viendo que los muchachos de su tiempo lo divertian con juegos, y palabras inadvertidas, instò à sus padres no le embiassen mas al estudio: y juzgando ser miedo que tenia al Preceptor, y horror, que de ordinario les causa la enseñança, forçosamente rigida en aquella edad pueril, le obligavan à salir de su casa todos los dias con el arte. Fuesse en vna ocasion al Convento de nuestro Padre San Francisco, donde se estuvo hasta que lo buscaron. Fuè por èl su padre, y al vèrlo, se hincò de rodillas, y con palabras humildes le dixo: *Padre, yo si quiero estudiar; mas no con aquellos muchachos, que son muy traviesos: y assi en el Convento me he de quedar, y aquì me enseñaràn la gramatica los Religiosos.* Otorgò el padre la peticion, y criòse en el Convento, hasta que tomò el habito de novicio, y professò. Cumpliò los veinte y vn años: ordenòse de Epistola, embiòlo el Guardian à vn negocio al Convento de la Ciudad de Baza con Fr.

 Andrès

Andrès Vela. Yà llevavan tres leguas de camino andado, quando de la Villa de Gòr ſalieron el Rio abaxo vnos Moriſcos: (que yà empezava el rebelion del Reyno de Granada) embiſtieronles con arcos, y ſaetas: huyò Fr. Andrès; y aunque le dieron algunos flechazos, ſe eſcapò por ligereza de ſus pies. A Fr. Diego lo entraron en lo mas intimo del Monte, y lo ataron à vna encina; y haziendo blanco de ſu cuerpo, diò ſu Alma à Dios nueſtro Señor. Intentaron deſpues quemarlo, para lo qual lo cercaron con mucha leña; y por faltarles el fuego, no lo puſieron por obra: mas temeroſos de que ſe deſcubrieſſe tan execrable maldad, cubrieron el cadaver con leña, y muchas piedras.

Por las noticias que diò el compañero, y por no aver Fray Diego parecido, vinieron en conocimiento de ſu muerte. Salieron à buſcarle dos hermanos, y otros parientes, y no lo pudieron deſcubrir en tres dias, haſta que Dios nueſtro Señor fuè ſervido, que vn hermano ſuyo, dando buelta à vna encina, deſcubriò vn piè por baxo de la leña: quitaronla à toda priſa, y hallaron al ſiervo del Señor las manos pueſtas, y levantados al Cielo los ojos, y con el roſtro muy alegre, y ſereno. Traxeronle à la Hermita de S. Sebaſtian, que eſtà à la entrada de la Ciudad: ſalieron la Clerecìa, Religiones, Nobleza, y demàs habitadores de Guadix: aquì en preſencia de todos le lavò ſu madre las heridas con vino, las quales empezaron à brotar ſangre freſca; y luego lo llevaron en ſolemne proceſſion al Convento, depoſitandolo en la Capilla, que al preſente era de Don Rodrigo de la Cueba, y oy es de ſus herederos. Paſſados ſiete años, abrieron la bobeda para enterrar à vn Cavallero, y hallaron el cuerpo con mucha fragrancia, (2) ſin corrupcion alguna, entero el habito, y brotando reciente ſangre las heridas. La encina donde le aſaetearon ſe conſerva, à diferencia de las demàs, con mucha freſcura, y verdor, con las hojas muy hermoſas, como eſtava cinquenta y quatro años deſpues de la muerte del Santo Martyr, que fuè quando ſe hizo juridica informacion. Fuè ſu dichoſo martirio viſpera de Santa Catalina, veinte y quatro de Noviembre del año de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete. Fueron preſos los Moriſcos que le mataron, y en ſu confeſſion declararon lo referido; y à peticion de toda la Ciudad de Guadix los ajuſticiaron, de lo qual haze memoria (3) Luis del Marmol.

(2) *Corporis incorruptio, odoris fragrantia, & ſanguis, è cadavere fluens ſunt inditia ſupernaturalia ſanctitatis*; vt ex Rota, & alijs docet Marta de canonizat. p.4. cap.27.

(3) Marmol de rebelione, lib.4. cap.16.

CAPITULO VI.

De los Niños Martyres de la Villa de la Peza.

SON muy celebrados en la Iglesia los Inclitos Martyres de Alcalà de Henares San Justo, y Pastor, hermanos; porque siendo niños en la edad, se mostraron Gigantes en el valor, ofreciendose voluntarios al martirio, y predicandose el vno al otro para no desistir de la professsion Catolica à vista de los tormentos. Muy parecidos à ellos fueron en la edad, en la hermandad, en la predicacion, y en la constancia, los niños de la Peza, Christoval, y Andrès de Arce, que padecieron en el rebelion de los Moriscos el año de 1569. los crueles tormentos, que refiere el Licenciado Bermudez de Pedraza (1) en la forma siguiente:

(1) Pedraza hist. Granat. p. 4. cap. 99.

En termino de Guadix està el Lugar de la Peza, Ilustre por dos Ilustres Martyres. Tiene este Lugar vna Fortaleza, de que fuè Alcayde Christoval de Arce, hijo de otro Christoval de Arce, que sirviò à los Reyes en la conquista de este Reyno, y como à Cavallero le honraron con esta Alcaydia, y con casas, y heredades en Baza, como parece del libro de repartimientos, que tiene esta Ciudad: y si Granada le tuviera, se distinguieran sus conquistadores, y pobladores primeros de los vltimos. Llegò à la Peza el Rey Moro Aben Humeya con cinco mil Moros: persuadiò à los vezinos que se alçassen, y los llevò à las Alpujarras, parte de ellos forçados, porque no querian revelarse, y parte de ellos de grado; siempre fuè vna comunidad de diferente sentir: nunca se ajustan todos al voto de vno, por justo que sea. El Alcayde Christoval de Arce, que se hallò à este tiempo dentro de la Fuerça, no quiso desampararla: hizose fuerte en ella, y los Moros tampoco se quisieron detener à combatirla; pero llevaronle dos prendas del coraçon, dos hijos suyos, y de Doña Isabel Muñoz, su muger, Christoval, y Andrès de Arce. Avian estos niños baxado de la Fortaleza al Lugar quando Aben Humeya entrò en èl: asieronlos, y los maniataron los Moros, con deseo de que el padre entregasse la Fuerça por la libertad de los hijos: y aunque el Alcayde no diò su puñal para matarlos, como Don Alonso Perez de Guzmàn el Bueno; pero dexò llevar los corderos, partes

tes de ſu coraçon, por no entregar la Fuerça: y llevaronlos à Oxixar el Jueves Santo de eſte año, donde el Moro Apoſtata les perſuadiò renegaſſen de la Fè de Chriſto nueſtro Señor con ofertas de vida, hazienda, y eſtado; pero los muchachos, como Chriſtianos viejos, y nobles, reſiſtieron à ſus promeſas, y amenazas, ofreciendo ſus vidas voluntariamente al martirio: efectos de buena ſangre. Y aquella noche condenò el Rey à muerte al inocente Chriſtoval: era el mayor de los dos hermanos, aunque no tenia mas que treze años; pero ſu muerte fuè maravilloſa, por las circunſtancias de ella: el nombre de Chriſtoval, el dia en que ſe executò Viernes Santo, y la muerte de Cruz; con que me perſuado, que tuvo el Rey Moro algun Judio por aſſeſſor. El Viernes Santo por la mañana fuè Chriſtoval crucificado, y ſu hermano Andrès atado à los pies de la Cruz, para que renegaſſe atemorizado con la horrible muerte de ſu hermano; y guardòle nueſtro Señor para teſtigo, Coroniſta de ella. Dos dias eſtuvo vivo en la Cruz el Iluſtre Martyr Chriſtoval, y ambos hecho vn Apoſtol, y Predicador de la Fè de Chriſto à ſu hermano. Perſuadiale miraſſe por ſu alma, y no ſe dexaſſe vencer de alhagos, ni amenazas de Moros, que eſtuvieſſe, como buen Soldado de Chriſto, fuerte en la Fè Catolica, y no renegaſſe de ella: y ponderava mucho Andrès, que ſiendo ſu hermano tartamudo, le hablava muy claro. Era Andrès de nueve años, y con valor de noventa le prometiò morir por Chriſto; y muy condolido de vèr derramar ſangre de ſu hermano, le preguntava ſi le dolian mucho las heridas de pies, y manos: y Chriſtoval le reſpondiò, que no le dolian; antes le parecia que eſtava como en vna cama de flores oloroſas: O celeſtial auxilio de los Martyres! Para mayor gloria del martirio, eſtando los dos hermanos divertidos en eſtos coloquios, al ſegundo dia paſsò por Oxixar vna Tropa de Moros; y viendo en la Cruz à Chriſtoval, le dixo vno: *Todavia vive eſte perro?* Y le diò vna herida por el coſtado, con que Chriſtoval, alabando à ſu Criador, puſo el Alma en ſus manos. Los Moros llevaron conſigo à ſu hermano Andrès; y deſpues de reducidos al ſervicio del Rey nueſtro Señor, le reſtituyeron à ſus padres, para hiſtoriador del glorioſo martirio de ſu hermano.

Eſto es lo que refiere Pedraza; y aunque dize, aver reſtituido los Moros à Andrès, no parece tan conſtante eſta noticia; porque

porque Don Diego de Mendoza afirma, (2) le degollaron: à que se debe dàr mayor credito en caso de duda, por aver sido este nobilissimo Varon testigo de vista, sirviendo con su persona en esta guerra contra los Moriscos del Reyno de Granada; y sus palabras son las siguientes: *A los hijos de Arce, Alcayde de la Peza, vno degollaron, y otro crucificaron; azotandole, y hiriendole en el costado primero que muriesse: sufriòlo el mozo, y mostrò contentarse de la muerte conforme à la de nuestro Redemptor, aunque en la vida fuè todo al contrario; y muriò confortando al hermano, que descabezaron.*

(2) Mendoza de rebelione Mauror. lib. 1. num. 13. fol. 23.

CAPITULO VII.

Triunfo glorioso de Don Pedro Guiral Carvajal y Molina, natural de Guadix.

Es muy alabado el Santo mozo Joseph, porque hallandose esclavo en Egipto, (1) se expuso à peligro de perder la vida, y padecer vna larga, y molesta prision, por no aver querido complacer à su deshonesta ama. Por esto debe ser tambien muy alabado el nobilissimo mozo D. Pedro Guiral, que hallandose esclavo en Argèl, perdiò la vida temporal, por no aver querido complacer à su deshonesta, y cruel ama, segun se referirà en el discurso de este capitulo.

(1) Genesis capit. 39.

Fuè D. Pedro natural, no de la Villa de Diezma, como pensò (2) el Padre Torres, sino de la Ciudad de Guadix, donde le baptizò en su Catedral el Licenciado Hinojosa el dia 17. de Febrero del año de 1597. siendo sus padrinos, ò compadres D. Diego de la Cueva, y Doña Leonor de Herrera, su muger. Fuè D. Pedro hijo de D. Luis Guiral Carvajal, Señor de Diezma, y Regidor de Guadix; y de Doña Juana de Molina y Cueba, su legitima muger. Fueron sus abuelos paternos D. Pedro Guiral, Regidor de Guadix; y Doña Francisca Carvajal, su muger, hija de Diaz Sanchez Carvajal, hermano de Diego Carvajal, Señor de la Villa de Jodar, General que fuè de las Armas en Fuenterrabia, y de quien descienden oy los Marqueses de Jodar. Fueron sus abuelos maternos D. Francisco de Molina, y Doña Mariana de la Cueba, su muger, hija de Juan de la Cueba, que fuè vno de los ducientos Cavalleros Hijosdalgo pobladores de Guadix, y sirviò en la conquista con sus hijos.

(2) P. Torres in Chron. S. Francisci, Prov. Granat. tr. 6. cap. 1.

Criaron à Don Pedro ſus padres con la Chriſtiana educacion correſpondiente à ſu ſangre, y con el amor debido à vn primogenito, como eſte lo era de ſu caſa. El fuè ſiempre muy obediente à ſus padres; y aſsi lo manifeſtò en ocaſion, que indignada Doña Juana de Molina, ſu madre, por aver hecho vna traveſura, le tirò vn chapin, que levantandolo del ſuelo D. Pedro, lo besò, y la dixo: *Vueſſa merced no haga caſo de eſtas niñerias; y crea de mì, he de poner la Vandera mas alta, que ninguno de mi linage*: pronoſtico cierto del glorioſo triunfo, que deſpues conſiguiò en Argèl. Deſde la tierna edad deſcubriò D. Pedro ſu animoſo coraçon, y valientes brios, por lo qual le dedicò ſu padre muy preſto à la milicia. En compañia de ſus hermanos D. Sebaſtian, D. Diego, y D. Luis Guiral, ſirviò en la Armada Real de Eſpaña, ſiendo à cargo del Duque de Maqueda, y antes en la conducta, y guarda de los Galeones, ſiendo General de ellos D. Geronimo de Torres y Portugal, ſu deudo en grado conocido. Deſpues ſirviò D. Pedro en Oràn, y Mazalquivì, ſiendo Capitan General de eſtas Plazas el miſmo Duque de Maqueda, quien hizo grande eſtimacion de ſu perſona, y le nombrò por Caſtellano de la Fortaleza de Rozalcaçar, que ſirviò algun tiempo con ventajoſo credito, teniendo mucho nombre por ſu valentia entre los Africanos. Por aquel tiempo era Alcayde de Moſtagàn vn Moro tan arrogante, que cada dia provocava con deſafios à los Cabos principales de Oràn; y no pudiendo Don Pedro tolerar ſu orgullo, ſe encaminò, acompañado de D. Gregorio de la Cueba, ſu primo, haſta muy cerca de los muros de Moſtagàn, deſde donde embiò à deſafiar al Alcayde Moro; y no aviendo querido eſte ſalir, ſe arrojaron D. Pedro, y D. Gregorio à las puertas de la Fortaleza, donde clavaron ſus puñales. Al tiempo de retirarſe les dieron vna carga de balas, y flechas: derribaron à D. Gregorio de vn flechazo; y aviendole buelto à montar Don Pedro, y llevado à Oràn, muriò allì deſpues de pocos dias. En otra ocaſion le provocò à deſafio vn Moro, que avia ſalido varias vezes à reñir con otros Chriſtianos; y aviendo ido D. Pedro al ſitio de las Piletas, que confina con el Caſtillo de San Felipe, matò en los primeros encuentros al enemigo: y à eſte modo executò otras proezas, que acreditaron ſu valor.

Hallandoſe aquellas Fortalezas neceſsitadas de Soldados, embiò el Duque de Maqueda à Don Pedro con conducta de Capi-

Capitan de Infanteria, para que en Malaga, y otras partes levantasse gente. Passò con esta ocasion à Almeria, y Guadix, donde estava tratado de casar con Doña Mariana de Molina y Cueba, su prima, para lo qual avian obtenido dispensacion; pero como Dios le tenia reservado para mas gloriosos fines, permitiò se desvaneciesse el casamiento por algunas desazones, que facilmente acaecen entre parientes. Aviendo levantado gente, se embarcò el dia treze de Abril de 1625. en el Vergantìn de Oràn en Malaga, de donde navegò para Almeria, y de aquì para Oràn. El viento le fuè poco favorable: encontrò algunas embarcaciones de Argèl, con las quales, aunque muy superiores en fuerças, peleò animando valerosamente à los suyos, hasta que hallandose vnos muertos, y otros mal heridos, le fuè preciso rendirse, quedando por captivo de vn Cosario, ò Capitan Moro, llamado Mostafà: llevaronle à Argèl, donde le comprò vna noble, y rica Mora, llamada Zahara Yznague, à fin de rescatar con èl à Hazan su marido, que estava captivo en los dominios de España. Con esta noticia passò D. Luis Guiral, padre de D. Pedro, à la Corte, donde pidiò à la Magestad de Felipe quarto, le mandasse entregar el Moro Hazan para el cange de D. Pedro. Ofrecieronse algunos inconvenientes sobre condescender con esta suplica: y el Rey mandò se le diessen otros Moros de cuenta, que avía en las Galeras; si bien por este medio no se logrò el rescate, ò porque la Mora instava precisamente por su marido, ò porque ocurrieron otras dificultades. Passaronse en estas diligencias algunos años, padeciendo Don Pedro inmensos trabajos de prision, hambre, desnudez, y otras fatigas, semejantes à las que padeciò otro valiente Martyr de su proprio nombre, y captivo de Moros, San Pedro Pasqual de Valencia. Bolviò Don Luis Guiral à repetir sus instantes representaciones al Rey, para que le mandasse entregar por su dinero el Moro Hazan; y aviendolo conseguido, le hizo encaminar al Puerto de Cartagena, donde falleciò el Moro, cuyo cuerpo llevaron al campo, arrastrandole por las calles los muchachos.

La noticia referida causò tanta irritacion à la Mora Zahara, que hallandose al mismo tiempo inclinada con torpe amor à D. Pedro, solicitò, y consiguiò del Duan de Argèl se le condenasse à quemar vivo, sino renegasse de la Fè Catolica, y se casasse con ella. Intimada esta sentencia à D. Pedro, respon-

diò valeroſo, y conſtante en la Fè, no queriendo complacer à ſu torpe ama, que èl miſmo llevaria la leña, y ſe entregaria à las llamas; manifeſtando en la reſpueſta tanta reſignacion, y guſto, como el valentiſsimo Eſpañol San Lorenço, quando le condenaron à quemar vivo. Solimàn, Governador de Argèl, le perſuadiò tambien dexaſſe la Fè Catolica, y le haria grandes mercedes; mas no aprovechando las ofertas, ni las amenazas, le entraron en la hoguera con otro mozo captivo, que era de ſu caſa, y familia. En ſemejantes tribulaciones, dize (3) la Sabiduria, baxa el Señor à confortar al juſto, y le dà fuerças para que ſalga triunfante de la pelea; lo qual parece ſe verificò à la letra en D. Pedro, pues por eſpacio de veinte y quatro horas eſtuvo peleando con fortaleza entre las llamas del fuego lento, con que le hazian guerra ſus enemigos, eſperançados de vencerle, y reducirle à ſu ſacrilega ſeta: allì predicò D. Pedro, infundiendo valor à ſu compañero, que començando à deſmáyar le mantuvo firme: allì deſpreciò las exortaciones de ſu perverſa ama, que cariñoſa le ofrecia el perdon, porque mudaſſe de animo: allì declarò las verdades Evangelicas, y la eternidad del Reyno de los Cielos, con tanta ſabiduria, y con tal eficacia, que hizieron retirar à muchos Moros, recelandoſe no los reduxeſſe: allì ſe mantuvo ſiempre valeroſo, ſiempre conſtante, y ſiempre vno, fortaleciendoſe con la invocacion de Chriſto, y de ſu Madre Sacratiſsima: y allì, deſatadas yà las ligaduras, y caſi difunto, formò con los dedos de ſus manos la ſeñal de la Cruz, ſignificando con ella la verdadera, y firme creencia de los miſterios, y articulos de la Ley de Chriſto Señor nueſtro, al modo que la ſignificò, y ratificò otro Martyr de ſu nombre, del Orden de Predicadores, quando entre las vltimas agonias eſcriviò con ſus dedos, y ſangre el ſymbolo de la Fè. El feliz tranſito, y triunfo glorioſo de eſte clariſsimo hijo de Guadix fuè el dia treze del mes de Febrero de 1631.

(3) Sap. 10. vers. 12. *Et certamen forte dedit illi, vt vinceret.* Et infra: *Deſcenditque cum illo in foveam, & in vinculis non dereliquit illum.*

Hizo luego informacion de ſu martirio en Argèl Juan Blancart, Conſul del Rey Chriſtianiſsimo, por ante Claudio Prat, Eſcrivano del Conſulado, con muchos Chriſtianos captivos, que ſe hallaron preſentes, de los quales algunos depuſieron, que al tiempo de eſpirar D. Pedro, vieron ſubir por el ayre vna Cruz de dos brazos, que parecian dedos. Al punto que los Moros ſe retiraron de la hoguera, recogieron ſus Reli-

quias Juan Delgado, captivo, natural de Villanueva de la Serena en la Estremadura; y Francisco Leytòn, natural de Santaren en Portugal, que las guardaron con mucha veneracion. Ha manifestado la Magestad Divina quan grata le ha sido el sacrificio del valeroso Martyr, con algunas maravillas, que han experimentado los que piadosamente le han invocado en sus conflictos, como refiere (4) el Padre Torres. Solicitaron en aquel tiempo Guadix, Oràn, y otras Ciudades adquirir sus venerables Reliquias; mas esta fortuna solamente la consiguiò la de Zeuta, rescatando à vno de los dos captivos que las recogieron, con tal condicion, que se las dexassen llevar. Aviendolas recibido en Zeuta con plausible solemnidad los Ciudadanos, fueron colocadas dentro de vn arca pequeña, y decente en el Altar mayor de la Iglesia del Convento, que entonces era de Religiosos Trinitarios Calçados, que intervinieron en el rescate referido. Descriven este martirio (5) el Padre Torres, algunas relaciones poeticas, que se hallan impressas, y vna de las Comedias compuestas por el Doctor Juan Perez de Montaval, intitulada: *El valiente mas dichoso Don Pedro Guiral*, de quien permanecerà viva memoria en las historias Eclesiasticas, con mejor fama que en los libros (6) poeticos la de Alcides, y Aquiles.

Carmine defunctus magnus nunc vivit Achilles,
Semper, & Alcides carmine vivus erit.

(4) Torres vbi supra relatus.

(5) Torres vbi supra, Montalvan tom. 2. Comediar. ex fol. 224.

(6) Faust. Andr. lib. 11. Carm.

Aviendo los Religiosos Trinitarios Calçados dexado aquel Convento de Zeuta, y entrado en su lugar los Descalços, que al presente le posseen, se passò algun tiempo sin aver visto, ni reconocido las Reliquias del Martyr D. Pedro, hasta que por el mes de Diziembre del año passado de 1684. en que se hazia obra para reedificar la Iglesia, sacaron el arquita en que estavan de en medio del Altar mayor, en que avia por la parte de afuera vna piedra de marmol con el siguiente epitafio, en lengua Portuguesa, que traducido en Castellana, dezia assi:

Deposito de Don Pedro Guiral, natural de Guadix,
quemado en Argèl por la Fè de Christo,
Hecho por D. Francisco de Almeyda, General de Zeuta,
año de 1640.

En esta ocasion, pues, que fuè el dia cinco de Diziembre de 1684. se abriò por el Padre Ministro del Convento, estando presentes los demàs Religiosos, y algunos Ciudadanos, el arquita, y en ella hallaron embueltos con vn tafetan verde los huessos del Martyr D. Pedro, desde la calabera, hasta los mas pequeños de manos, y pies; y dando gracias à Dios nuestro Señor, los bolviò à encerrar el Padre Ministro, que assistido de la Comunidad los llevò con gran veneracion à su celda, durante la reedificacion de la Iglesia. Por falta de Don Pedro el Martyr sucediò en su casa, y mayorazgos su hermano segundo Don Sebastian Guiral, Cavallero del Orden de Santiago, el qual casò con Doña Francisca de Barradas Portocarrero, y tuvieron por hijo à Don Luis Guiral y Barradas, à quien el Rey nuestro Señor hizo merced de titulo de Castilla el dia dos de Agosto de 1692. para èl, y sus descendientes, en atencion al martirio de su tio, y à otros servicios de su casa.

CAPITULO VIII.

Memoria de la vida, y muerte del Venerable Padre Fray Juan Falconi, natural de Fiñana.

LA vida de este siervo de Dios escriviò en compendio breve el Padre Fray Pedro de Arriola, y muy difusamente el Padre Maestro Fray Felipe Colombo, y el Padre Fr. Juan de Roxas, Religiosos del Orden de nuestra Señora de la Merced, coligiendola de las informaciones hechas por autoridad ordinaria, y presentadas en Roma para la causa de su Beatificacion. De lo que han escrito vnos, y otros formarè aquì vn conciso compendio.

En la Villa de Fiñana, del Obispado de Guadix, naciò el dia 24. de Março del año de 1596. el Venerable Padre Fray Juan Falconi, hijo legitimo del Licenciado Juan Falconi, Alcalde mayor que era de Fiñana, y natural de Toledo; y de Doña Maria de Bustamante, su muger, natural de Guadalaxara. El dia siete de Abril del mismo año fuè regenerado con el agua del Bautismo en la Parroquial de Fiñana, siendo Ministro de este Sacramento el Licenciado Martin Fernandez de la Puerta, Cura de la misma Villa. Criaronle sus piadosos padres con muy santa educacion, si bien tuvieron muy poco que hazer

zer en esto, porque fueron tales las acciones de Juan en su mas tierna edad, que su niñez demonstrava avia de ser vn hermoso dechado de perfeccion, sin que se viessen en su infancia las verdes hojas, que sin flor, ni fruto arroja aquella edad. A los tres años descubriò su inclinacion à las obras de virtud, començando à rezar el Santo Rosario con los de su familia. Casi al mismo tiempo diò indicios de su caridad, dando à vn pobre vn jarro de plata, y à otro en distinta ocasion vna cuchara de plata; y aunque en esto no podia saber todavia lo que executava, sin embargo se conocia ser impulso, y primera llama, que indicava el ardor de su encendida caridad con los pobres. A los seis años de su edad fuè à Granada con sus padres, donde le doctrinò vn Religioso de la Compañia de Jesvs, que admirando la candidez de su alma, y anticipada en aquel niño la luz de la discrecion, le mandò comulgar antes de los siete años. De Granada passò su padre por Alcalde mayor de Vxixar, pueblo de las Alpujarras, donde Juan començò à estudiar Gramatica, y de allì le bolvieron à Granada para que la prosiguiesse, hasta que la supo con perfeccion, adelantandose al mismo tiempo en el exercicio de santas virtudes. Aviendo passado sus padres à vivir à Madrid, resolviò Juan, aunque contra la voluntad de ellos, pedir el habito de nuestra Señora de la Merced en el Convento de Calçados: propusieronle no pocas dificultades; y sabiendo èl vencerlas todas con la eficacia de su vocacion, le dieron el santo habito el dia onze de Abril de 1611. años, à los quinze de su edad. En el año de noviciado se esmerò tanto en la humildad, obediencia, oracion, y penitencias, que à sus coetaneos sirviò de exemplo, y à los mas ancianos de admiracion. El Sabado catorze de Abril de 1612. professò en manos del Padre Maestro Fray Francisco de Ribera, Comendador del Convento de Madrid, que despues fuè Obispo de Guadalaxara, y Mechoacàn. Luego le dedicò su Religion à estudiar Filosofia, en que aprovechò con grandes ventajas entre sus condiscipulos: nombraronle por Colegial de su Colegio de Salamanca, donde estudiò Theologia, y se ordenò de Epistola, y Evangelio. Embiaronle por Conventual de Segovia: ordenòse de Missa, por mandarselo la obediencia; siendo indezible el temor con que ascendiò à la grandeza de esta Dignidad: andava tan absorto, à fuerça de su contemplacion, que le desconocian los que

mas le avian comunicado. Despues de algun tiempo le mandò su Religion se opusiesse à la Lectura de Theologia de Segovia: executòlo con tal acierto, que calificandole por el mas digno de los Coopositores, le dieron la Catedra, que regentò con grande enseñança, sin faltar vna hora del Coro, ni vsar de otras exempciones, que se conceden à los Lectores. De aquì fuè promovido con Catedra à Valladolid, y vltimamente al Colegio de Alcalà de Henares, donde fuè à todos de exemplar admiracion su vida, y su estudio. Dormia de noche tres horas solamente, sin desnudarse: jamàs conociò su cuerpo otro lienço, que vna basta lana: ceñido de asperos silicios assistia à su oracion, à sus estudios, y à su Coro, de que nunca faltò, como el mas humilde novicio. De la Catedra se le originavan grandes lucimientos, que era lo que èl mas aborrecia, por lo qual deseando retirarse à la soledad de vna celda, hizo eficaces instancias à sus Superiores, hasta que le admitieron la renuncia de la Lectura.

Mudaronle por Conventual de Madrid: dedicòse à estudiar Theologia Mistica, y à exercitar su espiritu en el confessonario, para encaminar almas à Dios: fuè muy ardiente su caridad; no huvo raudal detenido, que con tal impetu corriesse, ni fuego comprimido, que assi abrasasse, como el espiritu del Venerable Fr. Juan Falconi en el confessonario, donde assistia todas las mañanas; siendo tanto el concurso de los que en la Corte buscavan su direccion, y doctrina, que parecia ser su confessonario vna Escuela, y Vniversidad de espiritus. Eran sus palabras impulsos celestiales, con que dava luz à los mas ignorantes, y mas tibios, remontandolos à la mas alta, y pura contemplacion. Sus consejos eran la mas eficaz medicina para sanar los vicios mas envegecidos: la destreza de sus palabras era flecha, que atravesava el coraçon de los pecadores. Vna muger, à quien avia sacado de mal estado, bolviò à rendir su flaqueza al golpe de tan repetidas ocasiones, que se resolviò à dexar à su Medico, y Pastor; mas èl, como atalaya, que no dormia, supo que vn dia avia de passar por el Convento la oveja perdida, y saliendo al encuentro, la dixo: *Hija, para què huye, y se recata de mì? Quien dexò à Dios, no me admira me aya dexado à mì.* Estas palabras penetraron de tal forma el coraçon de la muger, que sin dexar al siervo de Dios le siguiò hasta el confessonario: allì llorò su mala vida, confessò su ingratitud,

pidiò

pidiò el remedio, diòsele su experto Medico: executòle, y sanò de su miserable dolencia. La penetracion de los coraçones, y discrecion de espiritus, que como se lee en las Divinas letras, (1) es don de solo Dios, floreciò en el Santo Fr. Juan Falconi, al modo que en San Felipe Neri, y en otros Santos. Despues de aver mejorado de vna enfermedad vn hijo suyo de confession, encontrandole en la calle, le preguntò, como se hallava; y respondiendole, que bueno. Bolviò à dezirle: *Bueno?* El juzgava le hablava de la salud corporal; y repitiò, que se hallava bueno, à Dios gracias; mas el siervo de Dios, llegandosele al oìdo, le dixo: *No està V. m. sino muy malo, y tiene la enfermedad en el alma, pues persevera en tal pecado.* Y siendo tan secreta la culpa que le significava, que solo Dios, y èl la sabia, le exortò à que hiziesse vna confession general: diòle palabra de hazerla, aunque con otro Confessor. Passaronse algunos dias sin ponerlo en execucion; y encontrandole el Venerable Falconi, le dixo: *Mal me cumple V. m. aquella palabra.* Esta razon sola bastò para que reconociendo aquel miserable ser este aviso del Cielo, despertasse del sueño de sus culpas, las confessasse, y reformasse su vida con muchas penitencias. Confessandose vn hombre con el Venerable Falconi, le preguntò, oìdas sus culpas, si tenia mas que dezir; y respondiòle, que no: le reprehendiò, y dixo se levantasse, que no venia bien dispuesto, pues avia callado advertidamente tales, y tales pecados; y creyesse, que Dios no podia ser engañado. Quedò el hombre tan confuso, que arrepentido de sus culpas, confessandolas, hizo nueva vida en adelante.

(1) 3. Reg. cap. 8. num. 36. & Paralip. 2. cap. 6. num. 30. Psalm. 7. num. 10.

Fuè el Venerable Falconi observantissimo de las reglas de su Sagrada Religion, y professò en tanto grado la pobreza, que teniendo dos habitos, por ser necessario el vno en el interin que el otro se lavava, consultò este escrupulo con Varones doctos, pareciendole se oponia à la pobreza Apostolica. Se esmerò tanto en la humildad, que deseando comunicarle las personas Reales, se retirò de entrar en Palacio, y fuè necessario le obligassen à ello con precepto de obediencia sus Superiores. Resplandeciò tan encendido en el santo amor, y temor de Dios, que andava continuamente abstraìdo, y enagenado de sus sentidos. Fuè muy singular su piedad con los enfermos, experimentandose muchas maravillas con su assistencia, de que refiere innumerables casos (2) el Padre Colombo, cole-

(2) P. Colomb. in vita Falconi, cap. 28. & seqq.

colegidos de las informaciones,que se hizieron por el Ordinario; y no se repiten aquì,con el deseo de no dilatar este libro. Exercitavase continuamente este siervo de Dios en ardientes actos de Fè, Esperança, y Caridad, y de otras muchas virtudes, con tanta ilustracion, que no se le conociò el mas leve afecto à las cosas de esta vida, ni caer en culpa grave, sirviendole su continua oracion, y penitencias de medicina preservativa para no incurrir en alguna venial. Vivia tan abrasado en el amor de Dios, y de sus proximos, que por acudir al consuelo espiritual de todos, se llegò à entender aver estado presente en dos lugares à vn mismo tiempo, segun lo depusieron los testigos. Los documentos de su ciencia mistica aprovecharon à innumerables personas, no solo en vida de este siervo de Dios, sino tambien despues de su transito à la eterna, por medio de los tratados que dexò escritos, y oy se gozan impressos en vn volumen, que son: *Cartilla para saber leer en Christo.* Otro, intitulado: *Vida de Dios incomprehensible, y Divina.* Otro, intitulado: *El pan quotidiano.* Otro de los *Mementos de la Missa*; y otro, intitulado: *Tesoro de las misericordias de Dios*, de los quales se han repetido muchas impressiones, por conocer su incomparable vtilidad para la salud de las almas. Tuvo el Venerable Falconi especial poder contra el demonio, por lo qual muchas criaturas atormentadas de èl, quedavan libres acudiendo al asylo del siervo de Dios, quien solia dezir à las mas afligidas de espiritus malignos, se fuessen consoladas, y que en atormentandolas, les amenazassen con que se lo avian de dezir à Falconi, como lo executavan; y al instante sentian su total alivio; de que se refieren raros casos por el Padre Colombo.

En el discurso de su vida padeciò graves enfermedades el Venerable Falconi, con tal repeticion, que no le permitian dàr alivio à su naturaleza, ni respiracion à su coraçon. Fueron muy intensos los dolores que padeciò en la vltima enfermedad, y tanta la baterìa, que parecia le arrancavan el coraçon con garfios, y al mismo tiempo procurava Satanàs perturbar la alegria de su paciencia, à vista de tan penosas amarguras; mas el siervo de Dios, pidiendo perdon de sus culpas, dezia à vn Crucifixo, que tenia abrazado: *Como, Señor, ostentas tu poder contra vna debil hoja; seamos amigos, Buen Jesvs: mirad, Señor, mis pocas fuerças.* En lo profundo de estos dolores sollozava

con

con tiernos gemidos de amor divino; y bolviendose à los Religiosos que le assistian, y bañados de lagrimas le atendian, les dezia: *Padres mios, ayudenme à morir bien, que en las cosas de Dios, y de mi salvacion soy vn bruto.* Aviendo recibido con fervorosa devocion, y humildad los Santos Sacramentos, diò el alma à su Criador el dia vltimo de Mayo del año de 1638. Sin combidar à nadie acudiò toda la Corte à su entierro, con tales demostraciones, que jamàs se vieron exequias tan lloradas en Madrid. Era suavissima la fragrancia, que despedia su cadaver, y tanta la ansia de alcançar cada vno alguna parte de sus vestiduras por Reliquia, que los Religiosos no eran bastantes para impedir la commocion del impetuoso concurso, viendose obligados à cerrar las puertas de la Iglesia, y Convento para darle sepultura. A los nueve dias se le celebraron sus honras, en que predicò el Padre Fray Francisco Boyl, de la misma Orden, Calificador del Santo Oficio, y Obispo de Alguer, cuya eloquentissima oracion funebre està incorporada con la vida, y obras del Venerable Falconi en la impression hecha por el Padre Colombo, el qual refiere diferentes apariciones del siervo de Dios à personas de Madrid, que con devocion le han invocado en sus mayores conflictos, y muchos casos milagrosos, experimentados con el contacto de sus Reliquias por las personas que se las han aplicado, valiendose de la intercession del Santo Fray Juan Falconi, hijo clarissimo de la Villa de Fiñana, y el mejor Padre, y Maestro de los hijos de Madrid, Cabeza de esta Monarquia.

CAPITULO IX.

Claros Varones del estado Eclesiastico, naturales de la Ciudad de Guadix.

LOS antiguos tuvieron por dichosa la edad, que llegò à merecer algun Varon excelente, porque con èl se aumentava el esplendor à su patria; y por esto dixo Apuleyo, (1) que con la alabança, que se dà à vn Varon insigne, es engrandecida su misma patria. Aviendo referido los que por su santidad han ilustrado à Guadix, se sigue hazer alguna memoria de otros, que son dignos de ella, por sus letras, ò por sus empleos honorificos.

(1) Apuley. de Deo Socrat. *A laudas aliquem, quia generosus est, patriam eius laudas.*

El Cardenal Don *Gaspàr de Avalos*, Colegial mayor que fuè de Santa Cruz de Valladolid, Obiſpo de Guadix, Arçobiſpo de Granada, y vltimamente de Santiago de Galicia, cuya vida, y acciones ſe han referido en el libro primero.

El Doct. D. *Luis de Thena*, hijo de Juan Martinez de Thena, y de Franciſca Gomez, vezinos de Guadix, (2) entrò por Colegial en el de Theologos de Alcalà de Henares el dia 16. de Octubre de 1579. y en el mayor de San Ildefonſo en el de 1583. donde fuè Rector de ſu Vniverſidad, Catedratico de Artes, y de Theologia en la de Scoto, y deſpues en la de Prima de Santo Thomàs, la qual regentò por los años de 1599. y ſiguientes, (ſegun refiere (3) D. Nicolàs Antonio) ſiendo ſu ingenio, y doctrina tan ſobreſaliente, que entre los profeſſores de ſu tiempo ninguno le igualò. Fuè Canonigo de la Igleſia Magiſtral de Alcalà, obtuvo deſpues en la Primada de Toledo la Magiſtral de Sagrada Eſcriptura. De aquì fuè promovido por Limoſnero mayor, y Confeſſor de la Reyna de Francia Doña Ana de Auſtria, Infanta de Caſtilla, muger de Luis dezimotercio, ſegun lo refieren (4) el Padre Quintanilla, Moez, y el miſmo D. Nicolàs Antonio. Por el año de 1612. fuè promovido al Obiſpado de Tortoſa, y nombrado deſpues por Diputado general del Principado de Cataluña. Fuè Eſcriptor inſigne, como lo acreditan el libro, que imprimiò el año de 1611. intitulado: *Commentaria, & diſputationes in Epiſtolam D. Pauli ad Hebreos.* Otro, intitulado: *Iſagoge in totam Scripturam*, impreſſo en Bercelona año de 1620. Otro, intitulado: *In Ionam, & Habacuc, Prophetas*, cuyas obras todas han corrido con tanta aprobacion haſta oy, que ſe han repetido ſus impreſsiones muchas vezes. Tambien ſe halla impreſſo vn doctiſsimo Sermon, que predicò en Toledo en las fieſtas de la Beatificacion de Santa Tereſa de Jesvs. Governò con admirable acierto ſu Obiſpado de Tortoſa: paſsò de eſta vida el año de 1622. y à ſu cuerpo ſe le diò honroſo ſepulcro, donde ſe inſcribiò el ſiguiente Diſtico, que refiere (5) Don Juan Tamayo.

Hic noſtræ ætatis, futuræ & gloria, Thenæ
Præſulis oſſa cubant, ſpiritus aſtra colit.
Anno M. DC. XXII.

(2) Vti conſtat ex libris Collegij Theologi Complut.

(3) D. Nicol. Ant. in Bibliot. Hiſp. tom. 2. fol. 52. *Ludovicus de Tena Baticus Accitanus Jac. Theologiæ Doctor Complutenſis, ingenij præſtantia, eruditio neque nulli profeſſorum ætatis ſuæ, quorum in ſacra maxime doctrina hoc lyceum affatim dives eſt, hominum doctiſsimorum exiſtimatione ſecundus, &c.*

(4) Quintanilla de Archivio Complut. num. 148. fol. 91. Moez in Apologia pro Eccleſ. Complut. contra Talabricen. num. 208.

(5) Tamay. in Martyrol. tom. 6. fol. 81.

El

El Doct. D. *Diego de Santa Cruz y Saavedra* obtuvo Canongìa de Baza el año de 1590. de donde passò à la Doctoral de la Catedral de Guadix, en que fuè promovido à la Chantrìa; y en atencion à sus muchas letras assistiò por esta Catedral al Concilio, que se celebrò en Granada el año de 1600. para la calificacion de las Reliquias del Sacro Monte.

El Padre Fr. *Diego de Guadix*, Religioso del Orden Serafico de la Observancia, fuè Varon dotado de exemplares virtudes, Visitador por su Religion de la Provincia de Canarias por los años de 1586. y siguientes; y por ser insigne en la lengua Arabiga, le nombrò por su Interprete el Tribunal de la Santa Inquisicion de Granada. Estuvo en Roma por el año de 1590. donde fuè muy estimado de los Cardenales, y consiguiò de la Santidad de Sixto V. el rezo del glorioso S. Torquato, segun consta de su Bula, expedida à 30. de Mayo de 1590. Sacò à luz vn libro erudito, intitulado: *Explicacion de la lengua Arabiga*, de cuya importancia se aprovechò el Doctor Covarrubias en su Tesoro de la lengua Castellana. Fuè Difinidor de su Provincia de Granada, y Guardian del Convento de Cordova el año de 1604. y siguientes. Muriò santamente el de 1615. y fuè sepultado en el Convento de Guadix, segun lo refiere (6) todo el Padre Torres.

(6) Torres Chron. S. Franc. Prov. Granat. tr. 3. cap. 59.

El Padre Fr. *Bartolomè Mathias*, Religioso del mismo Orden, fuè Varon exemplarissimo, y penitente: exercitò su ardiente caridad assistiendo à los enfermos en la peste, que padecieron diferentes Ciudades de Andalucia; y passò de esta vida el año de 1637. como (7) refiere el Padre Torres.

(7) In ead. Chronica, tract. 5. cap. 17.

El Doct. D. *Antonio Mira de Amescua*, Capellan de Honor de las Magestades de Felipe tercero, y quarto, Varon eruditissimo en letras Divinas, y humanas, fuè dotado de vn ingenio nativo en la poesìa, como lo acreditan sus escritos Comicos, que se hallan incorporados en la impression de varios volumenes. Florecieron en su tiempo los mas insignes Poetas, que ha tenido España, y entre todos ellos obtuvo la primacìa, como lo afirma (8) D. Nicolàs Antonio, haziendole vn eloquentissimo, y difuso elogio, que por la brevedad escuso referir aquì. Fuè mucho tiempo Arcediano de la Catedral de Guadix, su patria, donde muriò aora cinquenta años con poca diferencia.

(8) Nicol. Ant. in Biblioteca Hisp. tom. 1. litera *A*. fol. 114.

D. *Pedro Ferrer Maldonado*, Racionero, y despues Canoni-

go de Guadix, Varon de exemplar vida, escriviò vn libro, intitulado: *Norte de la vida Christiana, avisos de bien vivir*, impresso en Granada el año de 1636. lo qual refiere el mismo (9) Don Nicolàs Antonio.

(9) In Bibliotheca Hisp. tom. 2. litera P. fol. 153.

El Doct. D. *Gregorio de Victoria*, Theologo insigne, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Cordova, donde muriò el año passado de 1685.

El Doct. D. *Francisco Ruiz Noble*, despues de aver obtenido algunas Judicaturas, fuè Provisor del Obispado de Jaen, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, Arcediano en ella, Provisor, y Visitador general de su Arçobispado, y Visitador de la Real Capilla. Diò à la estampa muchas, y muy doctas alegaciones en derecho; y vltimamente fuè Governador del mismo Arçobispado en la dilatada enfermedad del Arçobispo D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios y Guzmàn, y despues en su Sede vacante. Passò de esta vida el dia quatro de Abril del año passado de 1694.

El Padre Fr. *Luis de Cozar*, Religioso del Orden de Predicadores, Varon doctissimo en Sagrada Theologia, Escolastica, y Moral, Maestro por su Religion, Examinador Synodal del Arçobispado de Granada, y Prior que fuè de su Real Convento de Santa Cruz por los años de 1675.

El Doct. D. *Joseph de Alvarado* fuè Capellan de los Señores Reyes nuevos de Toledo, y Canonigo de la Santa Iglesia de Granada.

El Doct. D. *Diego de Samartin*; y el Doct. D. *Gabriel de Samartin*, su hermano, fueron Canonigos, y Dignidades de la Catedral de Guadix: y el Doct. D. *Pedro Bolaños*, fuè Doctoral de ella; sin otros muchos hijos de esta Ciudad, que han obtenido prebendas en otras Iglesias de España.

El Doct. D. *Francisco de Bonilla y Noble* fuè Canonigo Doctoral de Almeria, Governador del Obispado de Avila, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada; y este año de 1695. le ha promovido su Magestad à la Abadìa de Burgohondo.

(§)

***** (✠) *****

CA-

CAPITULO X.

Claros Varones de la Catedral de Guadix.

DON *Pedro Ramirez Granero*, natural de Villaescusa, Colegial mayor en el de Cuenca, Dean de la Santa Iglesia de Guadix, fuè el tercero Inquisidor, que tuvo el Santo Tribunal de Mexico, y Arçobispo de las Charcas, à que le presentò la Magestad de Felipe segundo el año de 1574. segun refiere (1) Gil Gonçalez Davila.

(1) Tom.2. Indiar. Theatri, fol.32.

El Doct. D. *Francisco Rubio Davila*, Arcipreste de la Catedral de Guadix, es digno de memoria, por aver sido el mensagero, que trasladò de Celanova à Guadix las Reliquias de San Torquato, su Patrono, el año de 1593.

El Doct. D. *Pedro Gonçalez del Castillo*, Predicador de la Magestad de Felipe tercero, Canonigo Magistral de Guadix, y despues de Cuenca, fuè promovido al Obispado de Calahorra el año de 1613. donde governò con gran vigilancia, siendo Padre de pobres, y exemplar de virtudes. Muriò el año de 1627. como refiere (2) D. Juan Tamayo.

(2) Tamay. in Martyrol. tom. 5. fol.496. & seq.

El Licenciado *Christoval Sanchez de Soto*, Canonigo Doctoral de Guadix, asistiò por su Catedral el año de 1600. al Concilio, que se celebrò en Granada sobre la calificacion de las Reliquias del Sacro Monte.

El Doct. D. *Diego de Zambrana*, Tesorero, y despues Dean de Guadix, fuè electo Arçobispo de las Charcas; y estando para hazer su viage muriò en Cambil, su patria, Villa del Obispado de Jaen.

El Doct. D. *Luis Tello de Olivares*, Canonigo Magistral de Guadix, y despues de Granada, fuè Obispo de Tropea, Abad de San Isidro de Leon, y vltimamente Obispo de Mondoñedo.

El Doct. D. *Francisco de Lara*, natural de Quesada, Canonigo Doctoral de Guadix, fuè Inquisidor de Granada, y de la Suprema, Obispo de Badajòz, y vltimamente Arçobispo de Zaragoça por el año de 1674.

El Doct. D. *Alonso Valtodano*, Colegial Real de Granada, y Arcediano de la Santa Iglesia de Guadix, fuè Varon docto, y dotado de exemplares virtudes.

El

El Doct. D. *Juan de Aparicio Navarro*, Prior de la Catedral de Guadix, y despues Magistral de la Santa Iglesia de Santiago, fuè promovido al Obispado de Lugo el año de 1673. y despues al de Leon, que oy govierna con singular acierto.

D. *Juan Montero de Espinosa y Velmonte*, natural de Fuentelaencina, en este Arçobispado de Toledo, Dean de Guadix, Varon de relevantes prendas, fuè presentado en el Obispado de Gaeta, y Arçobispado de Potença, que no aceptò; y de èl haze memoria (3) el Padre Torres.

(3) Torres in Chron. S.Francisci, Prov. Granat. tr. 2. cap. 11.

El Doct. D. *Luis de Flores*, Colegial de Santa Catalina de Granada, Canonigo Magistral de Guadix, Varon doctissimo en Sagrada Theologia, y Orador insigne en la predicacion, ha obtenido este año de 1695. la Magistral de la Santa Iglesia de Sevilla en concurso de graves Coopositores.

El Doct. D. *Agustin Garabito*, Arcipreste, y Prior de la Catedral de Guadix, y despues Chantre en la de Granada, fuè vno de los mas insignes Theologos de este Reyno.

Ha tenido la Catedral de Guadix en todos tiempos sugetos muy relevantes, sin embargo de ser corto el numero de sus prebendas; y oy la ilustran con sus letras los siguientes: El Doct. D. *Antonio de la Canal*, Dean, Rector, y Colegial, que fuè del Colegio mayor, y Vniversidad de Alcalà de Henares, y Catedratico de Artes en ella. El Doct. D. *Francisco Guerrero*, Maestre-Escuela. El Licenc. D. *Christoval de la Cueba y Rienda*, Chantre. El Doct. D. *Mathias de Triana*, Tesorero. El Doct. D. *Luis de Morales*, Canonigo Doctoral. El Doct. D. *Joseph de Badenas*, Canonigo Magistral.

CAPITULO XI.

Claros Varones del estado Secular, naturales de Guadix.

Ciudad Ilustre, y feliz, dixo (1) Isocrates, se debe llamar la que produce Varones heroycos; y no aquella, que encierra en sì gran multitud de Ciudadanos: y por esto dixo (2) Petronio, que el valor solo de ellos ennoblece el pueblo. Muchos son los que han ilustrado à Guadix, su patria; y de algunos, que tengo noticia, formarè el siguiente catalogo.

(1) Isocrates in libr. de *Pace*.

(2) Petr. de ignobili patria: *Sola virtus nobilitat locum.*

D. Alvaro Bazan, primero Marquès de Santa Cruz, fuè General de las galeras de Napoles, y despues de las de España: ganò

ganò las Islas tercera, y de S. Miguel; y à vista de ellas venciò vna batalla Naval, segun refiere (3) el Maestro Medina. Despues en el año de 1561. fuè General de diez galeras, que anduvieron en guarda del Estrecho de Gibraltar, y Costa de Poniente, teniendo guerra Felipe segundo con el Rey Enrique segundo de Francia. Hallòse en la toma del Peñòn, y en la guerra del rebelion de los Moriscos, año de 1569. y en la batalla Naval de Lepanto, llevando à su cargo treinta galeras de socorro. El año de 1573. ganò la Ciudad de Tunez, y el Alcazava. Sirviò en la reducion del Reyno de Portugal, y en otras muchas partes, segun refiere (4) Diego de la Mota; el qual afirma aver ganado ocho Islas, rendido dos Ciudades, veinte y tres Villas, y treinta y seis Castillos fuertes, vencido diferentes Capitanes Generales, sin otràs proezas, que por la brevedad se omiten. Fuè hijo de D. Alvaro Bazàn, General tambien de las galeras de España, y vno de los ducientos Cavalleros pobladores de Guadix en tiempo de los Reyes Catolicos. De estos dos Varones han procedido los celebres Capitanes, que ha tenido la Excelentissima Casa de los Marqueses de Santa Cruz, de quien se puede repetir con (5) el Poeta:

Fortia facta patrum, series longissima rerum
Per tot ducta viros, antiquæ ab origine gentis.

D. Sancho de Alarcon fuè General del exercito del Rey de Vngria, como refiere el mismo Maestro Medina.

D. Pedro de Mendoza, General de la Armada, fuè à la conquista del Rio de la Plata, como refiere el mismo Medina.

Francisco Perez de Barradas, Cavallero del Orden de Santiago, fuè Page del Rey D. Fernando el Catolico, Comendador de Cieza, hijo de Francisco Perez de Barradas, vno de los ducientos Hijosdalgo pobladores de Guadix, Alcayde de la Fortaleza de la Peza, Trinchante, y Maestre de Sala del mismo Rey D. Fernando, y su Capitan en la conquista del Reyno de Granada, en que mostrò su gran valor, como refiere (6) Mota, y se haze memoria en vna inscripcion de la Capilla mayor del Convento de S. Francisco de Guadix, de la qual fuè Patrono, y lo son sus descendientes. Este Cavallero fuè tan estimado del Rey D. Fernando, que teniendo algunas sospechas de desconfiança del Gran Capitan D. Gonçalo Fernandez de Cordova, le diò facultad el dia 14. de Agosto de 1515. para que las ave-

(3) Medina, & Mesa de antiquit. seu excelenc. Hisp. lib. 2. cap. 54.

(4) Mota de orig. Ord. Milit. S. Iacobi, lib. 2. post finem in Catalogo Equitum, fol. 277.

(5) Virgil. Æneydos, lib. 1.

(6) Mota vbi supra in Catalogo Equit. fol. 267. n. 2.

riguasse cautamente, segun consta de la instruccion, que refiere à la letra (7) Don Francisco de Quevedo.

(7) Quevedo 1. p. oper. post vitam Marci Bruti.

D. Fernando de Barradas y Figueroa, hijo de Francisco Perez de Barradas el Page del Rey Catolico, y de Doña Leonor de Figueroa, su muger, nieta de D. Pedro Ponçe de Leon, primer Conde de los Arcos, fuè vno de los mas valerosos Soldados, que sirvieron en la guerra del Reyno de Granada, en el levantamiento de los Moriscos, el año de 1569. Entre otras acciones, que refiere (8) Marmol, fuè vna la que consiguiò en vn llano en lo alto del Puerto de la Ragua, donde D. Fernando, asistido de Pedro Arias de Avila, Corregidor de Guadix, y de otros nobles Ciudadanos, peleò tan valerosamente con los Moros, que desbaratò su exercito, haziendoles poner en fuga, dexando muertos mas de quatrocientos, apresando mil vagages cargados de ropa, y captivando hasta dos mil Moros entre mugeres, y niños. Fuè esta vna de las mas ricas presas, que se consiguieron en aquel tiempo; y con ella se bolvieron el Corregidor, y demàs Ciudadanos à Guadix, muy vfanos, y enriquecidos de honra. Despues que los Moros trataron de rendirse, diò comission D. Juan de Austria à diferentes Cavalleros, à cuyo cargo estuviesse recoger los Moros, que viniessen à dàr la obediencia; y repartiendolos por distritos, cometiò à D. Fernando (9) la Ciudad de Guadix, con los Lugares de la Peza, Fiñana, Abla, Aurucena, Guenixa, Dolar, Ferreyra, y la Calahorra. Fuè D. Fernando de Barradas el principal movil con que se logrò la paz, y reducion de los Moros, escriviendo para ello à su Caudillo, ò Rey Aben Aboo, segun consta de las mismas cartas, que refiere à la letra (10) Marmol.

(8) Marmol de rebel. Maur. lib. 5. cap. 13.

(9) Vti refert Marmol lib. 9. cap. 5.

(10) Vbi supra lib. 9. cap. 10.

D. Lope de Figueroa y Barradas, hermano segundo de D. Fernando, executò tantas, y tan plausibles acciones, que su narracion necessitava de libro separado; y de ellas compendiarè aquì las siguientes. Desde que sentò plaza de Soldado, hasta que muriò, sirviò treinta y cinco años al Emperador Carlos quinto, y al Rey Felipe segundo. En Gelves fuè Capitan de Infanteria Española; y aviendose perdido allì con los hijos del Duque de Medina-Celi, le llevaron captivo à Constantinopla, de donde le rescatò su padre por quatro mil ducados. Sirviò con gran valor en la guerra de Flandes, escrita por el Cardenal Bentibollo, hallandose en todas las batallas que se ofrecieron en aquellos Payses, y en el socorro de Malta, y guerra de Corcega.

cega. Estando en Frisa con trecientos arcabuceros apartado del exercito, vinieron los enemigos contra D. Lope; y siendole dificil la retirada, les saliò al encuentro: abançòse por medio de ellos con increìble valentia, hasta que les ganò la artilleria; y acudiendo à su socorro nuestro exercito, fueron vencidos los contrarios, quedando muertos nueve mil de ellos, aunque D. Lope con diez y siete heridas, segun refiere (11) Diego de la Mota. Hallòse tambien el año de 1569. sirviendo de Maestre de Campo en la guerra del levantamiento de los Moriscos del Reyno de Granada, en que executò acciones muy gloriosas, asistiendo à D. Juan de Austria, especialmente en las refriegas, que se tuvieron con los Moros de Purchena, y Seròn, donde fuè herido de vn balazo en vn muslo, segun refiere (12) D. Lorenço Vander. En esta misma guerra hizo D. Lope vna entrada con la gente que convocò de las Alpujarras en la Villa de Guecixa, donde hizo degollar mas de mil Moros, captivò novecientos, y sacò los cuerpos de los Religiosos del Convento de S. Agustin, que avian sido martirizados por los Moros en vna alberca de aceyte hirbiendo, cuyos Santos huessos llevò al Convento de San Francisco de Guadix, donde fundò vn aniversario en memoria de este martirio, segun consta de la clausula de su testamento, referida à la letra por (13) el Padre Torres. Hazen memoria de estos Venerables Martyres (14) el Padre Bleda, y el Padre Herrera. El año de 1571. sirviò D. Lope de Maestre de Campo en aquella gloriosa, y siempre memorable batalla Naval del golfo de Lepanto, donde pelearon las armas Catolicas, en tiempo del Beato Pio quinto, contra el formidable poder de ducientas y treinta galeras Reales, guarnecidas de ciento y veinte mil Turcos, de que era cabeza Alì Baxà, el qual despues de aver començado con furiosa obstinacion la batalla, procurò entrar la galera Real en que estava D. Juan de Austria, y à este fin avia mas de dos horas que la combatia valerosamente; mas D. Lope se mejorava por instantes contra èl, ayudado, segun refiere (15) Vander, de D. Bernardino de Cardenas, y D. Miguel de Moncada, esforçandose con espantosa valentia, hasta que reconociendose ventajosos, saltò D. Lope, asistido de muchos Españoles, en la galera del mismo Baxà, à quien mataron de vn balazo, que le dieron en la cabeza; y à los Turcos, que estavan con èl, les derribò D. Lope el estandarte de su sacrilega seta,

(11) Mota de orig. Militiæ S. Iacobi, lib. 2. fol. 286.

(12) Vander histor. D. Ioan. de Austria, lib. 2.

(13) Torres in Chron. S. Franc. tract. 2. cap. 11.

(14) Bleda lib. 7. cap. 41. Herrera histor. Convent. S. Augost. Salmant. año 1568. fol. 336.

(15) Vander ead. hist. lib. 3. fol. 179. col. 2.

que tenian enarbolado en el Estanterol, segun lo refieren (16) las historias. A vista de tan feliz sucesso se declarò luego la vitoria, y dando infinitas gracias al Señor, despachò D. Juan de Austria con diez galeras el dia diez de Octubre à D. Lope (17) con la nueva à la Magestad de Felipe segundo, escriviendole, como se avian ganado ciento y setenta y cinco galeras Turquesas, (aunque en la reparticion no avian sido mas que ciento y treinta) echado à fondo treinta, y dado en tierra noventa y nueve, que luego fueron quemadas. Aviendo llegado à España D. Lope informò de todo lo sucedido muy por menor al Rey Felipe segundo, quien hizo grande estimacion de su persona, como la avia hecho antes de aora, honrandòle con algunas mercedes; y en vna que le hizo por su Real cedula de 30. de Septiembre de 1569. haziendo memoria de sus servicios, y con especialidad de los hechos en Flandes, dixo en ella las palabras siguientes: *Por vos principalmente alcançè la vitoria, à do ciertamente ganasteis para Nos gloria, y para vos honra.* Hallòse tambien D. Lope, siendo Maestre de Campo, el año de 1582. en la batalla Naval, que se diò contra Felipe Estroci, peleando en el galeon de S. Mateo, que fuè el mas combatido, de que saliò vitorioso. Sirviò tambien en Milàn, Portugal, Peñòn, y en la Isla de S. Miguel: fuè Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Bastimentos, y vltimamente Capitan general de las Costas del Reyno de Granada; y en todas partes manifestò con las armas su gran valor, y la nobleza heredada de sus antepassados, por lo qual se puede afirmar de èl, lo que dixo (18) el Poeta:

Cui genus à proauis ingens, clarumque paternæ
Nomen erat virtutis, & ipse accerrimus armis.

(16) Mota vbi supr. Villegas in Flore Sanctor. & ex eo P. Torres cap. 11. vbi sup.

(17) Vti refert idem Vander lib. 3. fol. 183. 187. & 188.

(18) Virg. Æneid. libr. 12.

D. Rodrigo de Benavides, hermano del Conde de Santistevan, fuè vno de los Capitanes mas insignes, que sirvieron en el rebelion de los Moriscos, siendo Cabo principal de toda la gente militar de Guadix, como lo avia sido el valeroso Capitan Francisco de Molina; y asistiendo en todas las empresas de aquella guerra, en que fuè muy señalada la entrada que hizo con el Marquès de los Velez en el Rio, y termino de Boloduy, y Guecixa, donde mataron ducientos Moros, y captivaron ochocientas Moras, y niños, con muchos bagages, muriendo solamente diez y ocho hombres de los nuestros.

Hallò-

Hallòse tambien en la batalla Naval de Lepanto, y en otras; y de èl hazen frequente memoria las historias. (19)

(19) Marmol de rebelione, lib. 7. cap. 1. 9. 22. & 23. Mendoza de rebelion. lib. 3. num. 23. Vander Histor. D. Ioan. de Austria, fol. 95. 179. & seq.

Hernan Valle de Palacios fuè Capitan muy señalado en el rebelion de los Moriscos, hallandose en las mas principales empresas de està guerra, en que entendiò en los mismos tratados, que Don Fernando de Barradas, sobre la reducion de los Moros; y teniendola yà muy adelantada, se le cometiò admitiesse, y recogiesse à todos los que fuessen à dàr la obediencia al campo de Don Juan de Austria, como lo refiere (20) Marmol.

(20) Marmol de rebelione, lib. 9. cap. 5. 14. 15. & alibi pluries.

Juan Perez de Amescua sirviò con gran credito en la misma guerra, y tuvo tratado con vn Moro, llamado *Tenor*, que como diesse vivo, ò muerto à su Rey Aben Humeya, ò le traxesse à parte donde pudiesse ser preso, darian libertad à su muger, y dos hijas, que estavan captivas. Despues, quando se tratò de la reducion de los Moros, estuvo à su cargo la de los Lugares de Aldeyre, Alquife, Lanteyra, y Xerèz, segun refiere (21) Marmol.

(21) Marmol lib. 5. cap. 35. & lib. 9. c. 5. & alibi passim.

Bernardino de Villalta fuè Capitan en esta guerra, en que mostrò su gran valor: sirviò la tenencia de la Fortaleza de la Peza; y en vna salida que hizo con su gente, y otras tres compañias, que le diò el Conde de Tendilla, marchando desde Alcudia al puerto de la Ragua, entrò en Laroles, donde matò mas de cien Moros, captivò muchas mugeres, y traxo vna grande presa de ganados, y ropa, como refiere (22) el mismo Marmol.

(22) Marmol lib. 5. cap. 35. per tot.

El Capitan Juan de Benavides, Don Juan de Saavedra, Don Christoval de Benavides, D. Pedro de la Cueba, D. Pedro Guiral, Regidor de Guadix; D. Pedro de Molina, Regidor de la misma Ciudad, hijo del celebre Capitan Francisco de Molina; Lazaro de Fonseca, Antonio Xuarez, Melchor de Villalta, y Juan del Castillo, sirvieron tambien en la misma guerra con grande credito; y de ellos haze memoria (23) Marmol.

(23) Marmol lib. 5. cap. 13. & lib. 6. cap. 14. & alibi.

D. Luis de la Cueba sirviò al Rey Felipe segundo con Don Juan de Austria en la toma de Mastrich, en que executò acciones de gran valor.

D. Francisco de Barradas y Bazàn, hijo de D. Fernando de Barradas, y de Doña Maria Bazàn, su muger, y nieto del Marquès de Santa Cruz, sirviò à la Corona Real en la jornada de la Mamora.

D. Pablo de la Cueba y Benavides, Señor de Albuñan, sirviò à la Corona Real en Oràn, y otras partes, ocupando empleos muy honorificos. *D. Martin de la Cueba*, Cavallero del Orden de Calatrava, nieto del mismo D. Pablo, ha sido Administrador general de las rentas Reales en el partido de Martos, y ha tenido otros empleos politicos.

D. Francisco de Barradas Aguayo y Portocarrero, Cavallero del Orden de Calatrava, sirviò à su costa en la jornada que hizo el Rey Felipe quarto à Cataluña el año de 1642. siendo Capitan de Infanteria de la compañia con que la Ciudad de Guadix sirviò à su Magestad en aquellas guerras. Despues fuè Corregidor de la Ciudad de Toledo, en cuyo empleo falleciò. Fueron sus padres Don Fernando de Barradas Bazàn y Villarroel, Alferez mayor de Guadix; y Doña Francisca Aguayo Portocarrero, su muger. Sus abuelos paternos fueron Don Francisco de Barradas y Bazàn, el que sirviò en la jornada de la Mamora; y Doña Catalina de Villarroel y Benavides, su muger, hija de los Señores de Javalquinto, y deuda en segundo grado de consanguinidad del Conde de Benavente. Sus abuelos maternos fueron Don Diego Aguayo, Señor de Alia, Castilblanco, las Navas, y la Calera; y Doña Maria Portocarrero, su muger.

D. Antonio Lope de Barradas Aguayo y Portocarrero, hermano segundo de D. Francisco, que muriò sin dexar sucession, es posseedor de todos sus mayorazgos, Alferez mayor de Guadix, Señor de Alia, Castilblanco, y otras Villas, en este Arçobispado; primero Marquès de Cortes de Graena: y por executoria, expedida por el Consejo de Castilla en 31. de Enero de 1689. (litigada en juizio contradictorio con Don Christoval Portocarrero y Guzmàn, Conde del Montijo; y con D. Pedro Fernandez Portocarrero y Pacheco, Marquès de Villanueva del Fresno, y Barcarrota) es oy posseedor del mayorazgo, que fundò su tercera abuela Doña Maria de Morales, muger de D. Alonso Portocarrero y Pacheco, tercero Marquès de Barcarrota, y Villanueva del Fresno, viznieto de D. Juan Pacheco, Duque de Escalona, Marquès de Villena, Gran Maestre de Santiago; y de su muger Doña Maria Portocarrero. Y assi mismo sigue pleyto en la Chancilleria de Granada el mismo D. Antonio Lope, sobre que se le señalen quatro mil ducados de alimentos en cada vn año, como à sucessor inmediato en el

estado

estado de Barcarrota. De Doña Francisca de Barradas, hermana de D. Antonio, son hijos D. Luis Guiral y Barradas, primer Marquès de Diezma; y el Maesse de Campo Don Alonso de Granada, que ha servido al Rey con tanto valor, como lo acreditaron las circunstancias de su muerte el año passado de 1694. en la refriega del rio Tèr, en Cataluña.

CAPITULO XII.

Mugeres insignes en santidad, naturales de Guadix.

Sor *Beatriz de Amescua*, hija de Francisco de Amescua, y de Doña Isabel de Aguilar, su legitima muger, vezinos de Guadix, fuè Religiosa del Convento de Santa Clara de Vbeda, donde floreciò en penitencia, oracion, y otras virtudes heroycas, hasta el año de 1615. en que passò à mejor vida, sintiendose vn fragrantissimo olor, que despedia su cadaver, lo qual refiere mas difusamente (1) el Padre Torres.

(1) Torres in Chron. S. Fran. tr. 5. cap. 5. fol. 540.

Sor *Luisa de Amescua*, hermana de Sor Beatriz, Religiosa, y Abadesa dos vezes en el mismo Convento de Vbeda, imitò en todo la santa vida de su hermana, y muriò por los años de 1623.

Sor *Lucrecia de Aguirre*, Religiosa del Convento de Santiago de Guadix, fuè muy dada à la contemplacion, en que passava noches enteras: criò con santa educacion à Doña Clara de Benavides; y fuè su dichoso transito el dia doze de Noviembre de 1616. como refiere el mismo (2) Torres.

(2) Torres in ead. Chron. cap. 10. in addit.

Sor *Aldonça de Santa Marta*, Religiosa del mismo Convento de Santiago, floreciò en penitencia, y otras mortificaciones, porque le hizo raros favores el Señor, y entre otros el conocimiento con que penetrava los interiores. Aviendo tenido vna enfermedad de nueve años, originada de sus asperas penitencias, muriò santamente el de 1628. reconociendose vn resplandor celestial en el Monasterio al tiempo de su transito. (3)

(3) Torres vbi proxime fol. 909.

La Hermana *Maria de San Nicolàs*, hija de padres honrados, vezinos de Guadix, Religiosa lega del Monasterio de la Inmaculada Concepcion de la misma Ciudad, floreciò en hu-

mildad,oracion, y penitencia, acreditada con muchos prodigios, que le sucedieron, de que haze memoria (4) el Padre Torres; y muriò el año de 1639.

(4) Torres cap.9. in addit. fol.906.

Sor *Antonia Peregrin*, (5) Religiosa del Monasterio de Santa Clara de Andujar, fuè dotada de exemplarissimas virtudes: dormia en el suelo, sin mas ropa que su pobre habito: sus ayunos, y trabajos fueron continuos; y muriò con grande edificacion el año de 1632.

(5) Torres in ead. Chron. tr. 5. cap.2. in fine.

En el Convento de Santiago de Guadix fueron tambien ilustres en santidad Sor Beatriz de Benavides, Sor Catalina de Santa Paula, y otras, de que no se haze memoria, por no aver sido naturales de Guadix. En el Monasterio de la Inmaculada Concepcion de esta Ciudad resplandecieron tambien en virtudes muy heroycas Sor Juana Faxardo, Sor Sabina de Ortega, Sor Catalina de Carrança, Sor Ana Ponçe, Sor Luisa de la Concepcion Quiñones y Loaysa, Sor Francisca de San Ambrosio y Vergara, Sor Maria de la Assumpcion y Moya; y otras, que no fueron naturales de Guadix.

CAPITULO XIII.

Claros Varones, naturales de diferentes pueblos del distrito de Guadix.

EL Padre *Miguel de Espinosa*, natural de Alquife, Religioso de la Compañia de Jesvs, donde entrò el año de 1600. à los catorze de su edad, fuè Varon santo, y doctissimo. Leyò Catedra de Filosofia en Sevilla, y de Sagrada Theologia en Granada por espacio de quinze años, con tanto aplauso, que fuè tenido por Maestro de Maestros, como lo refiere (1) el Padre Felipe Alegambe. Fuè Calificador del Santo Oficio, y dexò manuscriptos para imprimir dos tomos sobre la primera parte de Santo Thomàs, segun refiere (2) Don Nicolàs Antonio. Floreciò en humildad, pureza, y penitencia: macerava su cuerpo con asperos silicios, y espinas: y era tan amante de la pobreza, que jamàs quiso admitir cosa, que pudiesse ser del mas ligero alivio à su cuerpo. Ayunava tres dias en la semana, y visitava con frequencia el Santissimo Sacramento, que era la fuente de donde sacava copiosos afectos para el retiro interior, fuerças para los trabajos, y tanta pureza para sus

(1) In Bibliotheca Scriptor. Soc. Iesu, litera *M.* fol. 613.

(2) In Bibliot. Hispana, tom. 2. fol.106.

ſus ſantos propoſitos, que eſtando cercano à la muerte afirmò, que en ſus eſtudios, y en todas ſus acciones no avia anhelado à otra coſa, mas que à agradar ſolo à la Mageſtad Divina. Fuè ſu temprana, y dichoſa muerte el dia 23. de Octubre de 1630. en la Ciudad de Granada, donde le celebraron ſus exequias todos los Tribunales, Religiones, y la primera nobleza, como lo refiere todo mas difuſamente el Padre Alegambe en la Biblioteca de ſu Religion.

El Licenciado *Juan Gomez*, Beneficiado de Fiñana, de quien refiere (3) Pedraza, aver padecido martirio en el rebelion de los Moriſcos el año de 1569.

(3) Pedraza hiſt. Granat. 4. p. cap. 9. fol. 186.

Thomàs del Caſtillo y Ochoa, natural de la Calahorra, Doctor inſigne en medicina, ſacò à luz vn libro *de Venenis* el año de 1645. de que haze memoria Don Nicolàs (4) Antonio.

(4) In Biblior. Hiſp. tom. 2. fol. 241.

D. *Benito de Figueroa*, Cavallero del Orden de Santiago, natural de Fiñana, obtuvo diferentes empleos politicos, y militares haſta conſeguir honores del Conſejo de Guerra.

D. *Bartolome Cordente*, natural de Guenixa, hijo de la Vniverſidad de Granada, donde eſtudiò Juriſprudencia, fuè Proviſor de Guadix, Opoſitor à las Doctorales de Baza, y Murcia, Arcediano, y Vicario general de Badajòz, de donde paſsò con plaza de Inquiſidor de Cerdeña, de que ſe le deſpachò titulo en dos de Março de 1673. y en cinco de Mayo de 1676. ſe le diò de Inquiſidor de Sicilia, donde obtuvo el empleo de Juez de la Monarquia, que es del honor, y altura, que todos ſaben.

El Licenc. D. *Chriſtoval de la Cueba y Rienda*, natural de Fiñana, y originario de Guadix, Varon de exemplariſsima vida, inſigne Canoniſta, cuyos manuſcriptos en defenſa de la juriſdicion Eclesiaſtica ſe guardan en ſu Colegio Real de Granada, es oy Chantre de la Santa Igleſia de Guadix.

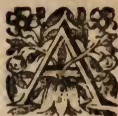
(5)



LIBRO TERCERO,

EN QUE SE CONTIENE LA HISTORIA de Baza.



AUNQVE en el libro primero he referido incidentemente algunas noticias pertenecientes à Baza, me ha parecido reservar para este las mas principales, concernientes à su antiguedad, y al numero de sus antiguos Prelados, y Varones Ilustres, cuya relacion necessita de libro separado, siendo de no pequeño lustre à la Dignidad Episcopal de Guadix mantener en su Diocesi, y jurisdicion la insigne Iglesia Colegial de Baza, por aver sido vna de las primitivas Catedrales de España, y conservar hasta oy no pocos esplendores de Catedralidad.

CAPITULO PRIMERO.

Origen, y antiguas memorias de la Ciudad de Basta, *ò Baza, y de su primitiva Provincia.*

ES nobilissima por su antiguedad la Ciudad de Baza, pues el constitutivo de la mejor nobleza, es la misma antiguedad; la qual, dize (1) S. Basilio el Magno, lo ennoblece todo: y lo engrandece todo, como dixo (2) Claudiano. Fuè Baza en la antiguedad cabeza de provincia, y tan conocida con el nombre de *Basta*, como la celebran los mas antiguos Geographos, sin que alguno de ellos haga memoria de su Fundador, ni de su origen, como la hazen del que tuvieron algunas otras poblaciones de España; lo qual es argumento de la grande antiguedad de Baza. Florian de Ocampo, (3) y el Padre Mariana asseguran, que los antiguos Bastulos, ò Bastetanos, tomaron su denominacion de la Ciudad de *Basta*; y si esto

(1) S. Basil. in Serm. de Ieiunio, inquit: *Omne fieri per antiquitatem nobilius.*

(2) Claud. adversus Eutrop. *Dat cuncta vetustas.*

(3) Ocampo lib. 2. cap. 5. & lib. 4. cap. 32. Mariana lib. 1. cap. 3.

eſto es aſsi, nos podemos perſuadir, que ſu poblacion, y origen fuè en tiempo de Phenices, ò anterior à la venida de eſtos, porque los miſmos Autores (4) afirman, que quando vinieron à Eſpaña los Phenices, habitavan los Baſtulos, ò Baſtetanos (que ſegun Strabòn (5) era vna miſma nacion) las Coſtas del Mediterraneo, deſde Tarifa haſta vn pueblo llamado *Barea*, queſe diſcurre ſer Vera: y que mezclados los Phenices con los Baſtulos, aumentaron muchas poblaciones, à las que anteriormente tenian los Baſtetanos. Eſto refieren Ocampo, y Mariana; y de qualquiera forma ſe puede diſcurrir con ſuficiente fundamento, aver ſido poblacion de Phenices la Ciudad de Baſta, participando ſu nombre à los Baſtulos; y que en atencion à ſu origen los llamò (ſegun advierte (6) Samuel Bocart) *Blaſtophenicas* Apiano Alexandrino: el qual refiere aver embiado Anibal algunos habitadores de Africa à los Baſtetanos; y que por eſto ſe llamaron *Blaſtophenicas*. De eſta autoridad ſe colige por indubitable, que los Baſtulos ſon mas antiguos que Anibal en Eſpaña, ſin que eſto ſe oponga à què Baza fueſſe fundacion de Phenices, en cuyos terminos es veriſimil proceda ſu denominacion de la miſma lengua Phenicia, en que *Batzi* equivale lo miſmo que *Lodoſo*, en aluſion al ſitio en que la fundaron, y oy conſerva, abundante de manantiales; ſino es que diſcurramos con ſemejante veriſimilitud, tomò *Baſta* ſu nombre de la Ciudad de *Baſte*, en Africa, diſtante ſeis jornadas de Cartago, de que haze memoria (7) Procopio; aſsi como la haze (8) Plinio de otro pueblo de Calabria, llamado tambien *Baſta*.

Eſto es quanto permite diſcurrir la falta de monumentos veridicos de noticias tan remotas à nueſtra edad, y tan obſcurecidas con la suceſsion de los ſiglos; ſin que ſe deba dàr credito à Rodrigo Mendez de Silva, (9) y à Juan Blaeu, que atribuyen la fundacion de Baza à Beto, fabuloſo Rey de Eſpaña, que fingiò por el nombre del rio *Betis* el Padre Anio en ſu mentido Beroſo: y aſsi el Padre Mariana, (10) Ludovico Nonio, y otros graves Eſcriptores, (de que ſe pudiera formar vn copioſo catalogo) tienen por Reyes fabuloſos de Eſpaña à Beto, Ibero, Idubeda, y à otros numerados por ſuceſſores de Tubal en el fingido Beroſo. Tampoco ſe debe dàr credito alguno à Lope de Vega, Eſcriptor moderno, (11) que dize poblaron à Baza el año 750. de Chriſto los Baſtanes de Navarra;

(4) Ocampo lib. 1. cap. 9. & lib. 2. cap. 31. Mariana lib. 1. cap. 18.

(5) Strabo de ſitu orbis, lib. 3. inquit: *Hoc verò litus à Baſtetanis, qui & Baſtuli dicuntur, & partim ab Oretanis habitari traditur.*

(6) Bocart de geographia Sacra, p. 2. de Phœnic. Colon. lib. 1. cap. 34. vbi ex Apiano dicente: *Romanorum ſubditos Blaſtophænicas appellatos obſedit, ad quos Annibalem Carthaginienſem quoſdam ex Africa colonos traduxiſſe ferunt, atque inde vocatos eſſe Blaſtophænicas.*

(7) Procop. de bello VVandal. lib. 2.

(8) Plin. lib. 3. cap. 10.

(9) Silva de populat. Hiſpan. cap. 8. fol. 95. Blaeu in deſcript. Regni Granat. verb. *Baza.*

(10) Mariana de reb. Hiſp. lib. 1. cap. 7. Ludov. Non. de Hiſpania, cap. 3. Piſa in pr. hiſt. Tolet. Eſcolano hiſt. Valent. lib. 1. cap. 8. & 9.

(11) Lope de Vega in Hieroſol. reſtaurata, lib. 4. fol. 82.

varra;y que de ellos tomò el nombre de *Basta*: cuyo discurso es tan desproporcionado,como incierto, por ser increible pudiessen los Bastanes hazer viage tan distante por aquel tiempo, en que se hallava la Ciudad de Baza, y la mayor parte de España posseìda del barbaro dominio de los Moros, aunque no tuvieramos la autoridad de los antiguos Geographos, que hazen memoria de Basta, y florecieron muchos siglos antes del tiempo en que Lope de Vega señala su fundacion.

Aviendo poblado diferentes lugares en la Costa de Andalucia los Phenices, y sucedidoles en su dominio los Cartagineses, (en los quales,siendo de vna misma nacion, se subrogò su primitivo, y dilatado Imperio despues de la ruina de Tyro à manos de Alexandro Magno) passò su General Amilcar à reintegrarse en lo que se les avia disminuido en España con la diversion, que les ocasionò la guerra de Sicilia con los Romanos,sobre el integro dominio de aquella Isla;y aviendo entrado en España, no solo recobrò la parte que posseìan antes en ella, sino tambien estendiò el Señorio de Cartago por la marina,y las tierras inmediatas à ella, desde las corrientes de Guadiana,al desembocar en el Occeano, hasta cerca de Cartagena, que fundò de nuevo Asdrubal,su yerno,y succesor en el Generalato;en cuyo tiempo es muy regular suponer,se comprehendiò en su dominio la Ciudad de Basta, con los pueblos de su comarca:por lo qual refiere el Padre Mariana,(12) que aviendo arribado Amilcar à España el año 516. de la fundacion de Roma, (que era ducientos y treinta y seis años antes del nacimiento de Christo Señor nuestro) se apoderò el año siguiente de todas las marinas, donde se estendian hasta el mar los Bastetanos, y Contestanos, cuyas comarcas son oy las de Baza, y Murcia. Quando vino de Roma el año 611. de su fundacion por Pretor à España Quinto Pompeyo à pelear contra Viriato,celebre Capitan de la Lusitania,en Estremadura, despues de ser vencido este en vna batalla, como refieren Morales, (13) y Mariana, recobrò sus fuerças,y matando el mismo Viriato à muchos Romanos, destruyò toda la Costa de los Bastetanos, sus confederados. De donde se colige,que desde la venida de Amilcar,hasta la de Quinto Pompeyo,permanecia muy valido el poder,y nombre de los Bastetanos, los quales parece, que despues del sucesso de Viriato, restauraron sus

pue

(12) Mariana lib. 2. cap. 7.

(13) Morales lib. 7. cap. 49. Mariana lib. 3. cap. 4.

pueblos; porque Strabòn, que efcriviò en el Imperio de Tiberio, dize, (14) que en fu tiempo habitavan los Baftetanos cafi toda la Cofta del Mediterraneo, defde Cartagena hafta el monte Calpe, cerca del Eftrecho, cuyo nombre fuè tan plaufible en la antiguedad, como lo fueron las colunas de Hercules. Defcendiendo à los figles de inferior antiguedad, fe encuentra todavia honorifica memoria de los Baftetanos, pues refieren Morales, (15) Vafeo, y Mariana, que Leovigildo, Rey de los Godos en Efpaña, luego que fe coronò año 568. de Chrifto, lo primero que executò fuè hazer guerra à los Baftetanos, que eftavan apoderados de cafi toda la Cofta del Reyno de Granada.

En los Baftetanos, dize Strabòn, (16) fe enlazavan las mugeres con las manos promifcuamente vnas à otras. Cafi todos los Baftetanos andavan cubiertos con veftiduras negras, y fayales, ò albornoces de pelos de cabras, y embueltos en ellos fe acoftavan en camas de paja. Vfavan de vafos de cera, como en aquel tiempo los Francefes. Las mugeres fe adornavan con flores, y rofas. En el comercio vfavan en lugar de dinero de la permutacion de generos, ò davan algunas hojas, ò llanas de plata. A los fentenciados à muerte enterravan cubriendolos de piedras. A los parricidas arrojavan à los montes, ò de la otra parte de los rios, matandolos con peñafcos. Contrahian matrimonio à vfança de los Griegos. A los enfermos, figuiendo el antiguo rito de los Egipcios, facavan à las plazas, para que los tocados de la mifma enfermedad pudieffen fer exortados. En las embarcaciones pequeñas vfaron de pieles, hafta la venida de Bruto; y en tiempo del mifmo Strabòn vfavan tal vez de barcas de vn madero pequeño, que llamavan *Monoxyla*. Tambien dize, gaftavan fal de color roxo, que molida fe emblanquecia luego. He referido del linage, y coftumbre de los Baftetanos efta concifa memoria, y aora la harè de fus pueblos.

Es antiguedad muy heroyca de la Ciudad de Baza aver fido cabeza de la provincia Baftetana, fiendo vno de fus pueblos (fegun refiere (17) Morales) Monda, junto à la fierra de Tolox, cinco leguas de Malaga, poblacion celebre en la antiguedad, aunque aora defpreciable; en cuyo campo (18) peleò Julio Cefar año 710. de la fundacion de Roma, y quarenta y dos antes de la venida de Chrifto, con Sexto, y Gneyo, hijos de

(14) Strabo de fitu orbis, lib. 3. vbi ait: *Ferunt autem, à Calpe proximo columnis monte ad Carthaginem novam duo ftadia mille, & ducentum. Hoc vero litus à Baftetanis, qui & Baftuli dicuntur, & partim ab Oretanis, habitari traditur.*

(15) Morales lib. 11. hift. cap. 61. Mariana lib. 5. cap. 11. Vafeus in Chron. anno Dñi 568. ait: *Leovigildus Rex loca Baftetaniæ, & Malacitanæ vrbis repulfis militibus vaftat, & victor ad fuos redit.*

(16) Strabo de fitu orbis, lib. 3. vbi ait: *In Baftetanis mulieres invicem manibus promifcuæ innectuntur: Omnes fere pullis amicti veftibus, & fagis, in quibus involuti per ftramenta cubant. Cerea illis, vt Gallis, in vfu funt vafa. Mulieres in rofeis degunt ornamentis, &c.*

(17) Idem Morales lib. 8. cap. 48.

(18) Orof. lib. 6. cap. 16. Strabo de fitu orbis, lib. 3. Vafeus in Chron. ann. ab vrbe 710. Ludov. Non. de Hifpan. cap. 28.

de Pompeyo el Magno, entre los quales fuè muy ſangrienta la batalla, grande el denuedo de àmbas partes, mucha la ſangre derramada, haſta que muertos tres mil ginetes, y treinta mil infantes de los Pompeyanos, ſe declarò la vitoria por el Ceſar, aviendoſe viſto en tal conflicto, que deſpues ſolia dezir, que muchas vezes avia peleado por la honra, y por la gloria; pero que aquel dia avia guerreado por la vida. De eſta batalla en los campos Baſtetanos ſe gravò la inſcripcion ſiguiente en vno de los cinco toros de marmol deſcubiertos en Guiſando, pueblo de eſte Arçobiſpado; la qual refieren Raymundo Fuggero, (19) Jano Grutero, y otros.

(19) Fugger. de inſcriptionibus ſacroſ. vetuſtatis, fol. 5. Morales lib. 8. cap. 48. Gruter. de inſcriptionib. fol. 225. num. 2. Beuter lib. 1. cap. 23. Gonçalez ſuper Concil. Illiberit. lib. 1. cap. 10. fol. 87.

BELLVM CÆSARIS ET PATRIÆ
MAGNA EX PARTE CONFECTVM
SEX. ET GN. MAGNI POMPEIJ FILIJS
HIC IN BASTETANORVM AGRO PROFLIGATIS

Que traducida en Caſtellano, dize aſsi: *La guerra de Julio Ceſar, y de Roma, ſe acabò en gran parte, auiendo ſido deſbaratados Sexto, y Gneyo, hijos de Pompeyo el Magno, aquì en el campo de los Baſtetanos.*

En otro de los cinco toros de marmol ſe hallò la inſcripcion ſiguiente, que refieren Raymundo Fuggero, (20) y otros, donde tambien ſe haze memoria de los pueblos Baſtetanos.

(20) Fugger. de inſcriptionib. fol. 5. Beuter lib. 1. cap. 23. Gruter. de inſcription. fol. 225.

LVCIO PORCIO OB PROV.
OPT. ADMINISTRATAM
BASTETANI POPVLI. P. C.

Que traducida en Caſtellano, dize aſsi: *Los pueblos Baſtetanos cuidaron poner eſta memoria à Lucio Porcio, por auer adminiſtra-*

niſtrado muy bien la provincia. De eſte Lucio Porcio, y de otros Conſules del miſmo linage hazen memoria Juan Glandorpio, (21) Tito Livio, Caſiodoro, y Glareano.

Son muchos los Autores, (22) que hazen decoroſa memoria de Baza, llamandola cabeza de la provincia Baſtetana; ſiendo por ella muy memorables en los Eſcriptores antiguos los pueblos Baſtetanos. Entre ellos ſitùa (23) Ptolomeo quinze Ciudades, con eſtos antiguos nombres: *Pucialia, Salaria, Turbula, Saltiga, Biggerra, Abula, Aſſo, Bergudà, Carca, Hilunum, Arcilacis, Seguiſa, Orcelis, Vergilia, Acci.* De la mayor parte de eſtas Ciudades ſe ignora ſu identidad, obſcurecida, yà por la ruina de vnas con la repeticion de las guerras, yà por la mutacion de los nombres de otras con la variedad de las naciones, que han dominado en Eſpaña; yà en alguna parte por deſcuido en la traducion, è impreſsion de los Codices geographicos del miſmo Ptolomeo. De la primera Ciudad con el nombre de *Pulia*, que en la impreſsion de Pedro Montano dize *Pucialia*, y en otras *Putealia*, ſe ignora ſu ſitio. *Salaria* ſe preſume es La-Iruela, ò Soriguela, en termino de Cazorla, donde començavan los pueblos Oretanos, ò ſegun otros, la Villa de Sabiote, en el Obiſpado de Jaen. *Turbula*, que otros leen *Tobarra*, diſcurre Ximena (24) ſer aora vn deſpoblado, cuyos veſtigios ſe deſcubren en termino del Arcipreſtàzgo de Baeza. Otros diſcurren ſer Tobarra, cerca de Murcia; y en vno de eſtos pueblos imaginan algunos, con leve fundamento, padeciò martirio Santa Victoria, Virgen Romana. Del ſitio de *Saltiga* no he encontrado noticia alguna. *Biggerra* es aquella Ciudad de los Baſtetanos, que dize Tito Livio, (25) y repiten Ocampo, y Mariana, la aſſediaron los Cartagineſes guerreando contra los Romanos; y ſe entiende aver eſtado ſu poblacion cerca del Reyno de Murcia. El miſmo nombre tuvo otra Ciudad, que ſe entiende es Bexar. *Abula* preſumen algunos (26) ſer Bilches, en el Obiſpado de Jaen; y no hà faltado quien diſcurra ſer Abla, en el de Guadix. *Aſſo*, que otros eſcriven *Oſca*, y *Oſſca*, ſe cree es Hueſcàr, ſiete leguas de Baza, donde le parece mas probable al Padre Mariana (27) aver fundado Sertorio aquella celebre Vniverſidad por los años de 660. de la fundacion de Roma; aunque muchos pienſen la fundò en Hueſca la de Aragon. Sigiſmundo Gelenio, Expoſitor de Plinio, (28) y otros, ſituan tambien à Hueſcàr entre

los

(21) Glandorp. in Onomaſt. Rom. Tit. Liv. hiſt. Rom. anno ab vrbe 570. 665. & 715. Caſiod. & Glarean. in Chronolog.

(22) Salazar de Mendoza in Chron. Cardin. Tabera, cap. 55. Marmol de rebellione Mauror. lib. 8. cap. 1. D. Didacus de Mendoza eod. tract. lib. 3. in fine. Atlas mayor in deſcript. Regni Granat. verb. *Baza*.

(23) Ptolom. lib. 2. Geographiæ, tab. 6. cap. 6. *Penes Oretanos ſunt Baſtetani; in quibus vrbes Mediterraneæ Pucialia, Salaria, &c.*

(24) Ximena in annal. Gienn. fol. 4. & 190. Caſcales hiſt. de Murcia, diſc. 20. cap. 2.

(25) Tit. Liv. Dec. 3. lib. 4. ann. ab vrbe 540. Ocampo lib. 2. cap. 31. & 32. Mariana lib. 2. cap. 16.

(26) Bivar poſt comment. Marci Max. in addit. S. Braul. fol. 18. num. 5. Ximena fol. 12.

(27) Mariana de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 12.

(28) Sigiſm. Gelen. ſuper lib. 3. Plinij cap. 3. Mariana lib. 21. cap. 8.

los antiguos Baſtetanos. Del ſitio de las poblaciones de *Berguda*, *Carca*, *Hilunum*, no he encontrado noticia alguna. Con el nombre de *Arcilacis*, dize (29) Abrahan Hortelio, huvo dos pueblos en Eſpaña, vno en la provincia Tarraconenſe, y otro en la Betica, à quien Molecio llama *Alcala-horra*; por lo qual no ſerà deſpropoſito dezir, que eſta es la del Marqueſado del Zenete, que mantiene el miſmo nombre. Del ſitio de *Seguiſa* no ay noticia. *Orcelis*, dizen Pedro Montano, (30) y otros, es Origuela, haſta donde llegava por aquella parte la Baſtetania, ſegun diſcurre el Padre Diago, (31) Religioſo Dominico. *Vergilia* entienden algunos es Vera, cerca de Muxacar; y otros Cabrilla, pueblo entre Guadix, y Baeza. He querido compendiar eſtas noticias, refiriendo, ſin afirmar coſa determinada, lo que otros dizen; porque en materia tan antiquiſsima los diſcurſos dimanan de meras congecturas: ſi bien ſobre la identidad de *Acci* concuerdan todos en dezir, es Guadix.

En tiempo de los Romanos eſtuvo Eſpaña dividida en Citerior, y Vlterior. En eſta ſe comprehendian la Betica, y la Luſitania; y en aquella todo el reſto de Eſpaña, con el nombre de provincia Tarraconenſe, en la qual avia ſiete Conventos Juridicos, que es lo que aora llamamos Chancillerias. Vno de ellos eſtava en Cartagena, adonde acudian para la adminiſtracion de Juſticia los pueblos Baſtetanos, ſegun lo afirma Plinio, (32) que eſcriviò en tiempo del Emperador Veſpaſiano, y lo repiten el Doctor Alderete, y otros. Alude à eſto, aver reſidido en Cartagena los Miniſtros de Juſticia deſtinados para los pueblos de ſu comarca, como lo fuè de los Baſtetanos, y de otros Lucio Emilio, de quien ſe conſerva la inſcripcion ſiguiente, referida por Jano Grutero, (33) y copiada de vna piedra del Caſtillo de Cartagena, que dize aſsi:

L. ÆMIL. M. F. QVIR. RESTITVTVS
DOMO ROM. QVI ET CARTHAGINENS.
ET BASTET. SCRIBA QVÆS. SCRIBA
ÆDIL. OB. HONOR. ÆDILIT. OPVS
TESTAM. F. I.

Cuya

(29) Hert. in Sinonymia geograph. litera *A*.

(30) Montan. & Mercator in geograph. Ptolom. Eſcolan. hiſt. Valent. lib. 4. cap. 1. num. 10.

(31) P. Diag. hiſt. Valent. lib. 1. cap. 4.

(32) Plin. lib. 3. hiſt. cap. 3. ibi: *Carthaginem conveniunt populi* 62. Et inferius: *Stipendiariorum autem celeberrimi Babanenſes, Baſtitani, Egeleſtani, Ilorcitani.* Alderete de origine ling. Caſtel. lib. 1. cap. 15.

(33) Gruter. de inſcriptionib. fol. 349. num. 1.

Cuya interpretacion traducida en Castellano, dize assi: *Lucio Emilio Restituto, hijo de Marco, de la familia Quirina, natural de Roma, el qual fuè Escrivano Questor, y Escrivano Edilicio de los Cartagineses, y de los Bastetanos, mandò en su testamento hazer esta obra en honor del encargo de los Ediles.* De donde parece, que este Lucio Emilio era Escrivano de la Dignidad de Questor, y del encargo Edilicio de los pueblos Bastetanos, y Cartagineses. El oficio del Questor, dize Bulengerio, (34) y repite Amaya, era publicar los decretos de los Emperadores, subscrivir las suplicas, anotar las respuestas, dictar las leyes, è invigilar su observancia; y como dize (35) Casiodoro, era el Questor la lengua del Principe, para explicar con eloquencia su voluntad, era el almacen de sus ordenes, la claridad de sus dudas, y el tesoro de su fama publica. El oficio de los Ediles (que solia exercerse por los Decuriones, que aora llamamos Regidores) era, atender à los comercios, imponer precio, y tassa à las cosas vendibles, igualar las medidas, reparar los caminos; y à este modo tenian otras incumbencias, segun afirman Rosino, (36) y Adàn Contzen. De vnos, y otros Magistrados era Escrivano Lucio Emilio, en lo concerniente à los pueblos de Baza, y Cartagena. Este oficio era de mayor estimacion, que el de los Tabeliones, à quienes pertenecia escrivir, y autorizar los instrumentos, y escrituras publicas. Otra inscripcion semejante à la de arriba refieren Ambrosio de Morales, (37) y el mismo Grutero, copiada de vna piedra del Castillo de Cartagena, en que tambien se haze memoria de los pueblos Bastetanos; y dize assi:

(34) Bulenger. lib. 3. de Imper. cap. 15. Amaya ad l. fin. C. de Decurionib. cap. 3. num. 1.

(35) Casiodor. Variar. lib. 6. form. 5. & lib. 9. §. 6. & 7.

(36) Rosin. lib. 7. antiquit. cap. 24. & 25. Cotzen lib. 6. politic. cap. 26. Amaya in l. 2. C. si serv. aut libert. num. 4.

(37) Morales lib. 6. hist. cap. 9. & de antiquitat. fol. 78. Gruter. de inscript.

L. ÆMILIVS. M. F. M. N. QVIR. RESTITVT.
DOMO ROM. QVI ET CARTHAGINENSIS, ET
SICELITANVS, LACEDEMON, ET ARGIVVS, ET
BASTETANVS SCRIBA QVESTORIVS, SCRIBA
ÆDILITIVS, CIVIS ADLECTVS OB. H. ÆDILIT.
HOC OPVS TEST. SVO F. I.

Que

Que traducida en Castellano,dize asi: *Lucio Emilio Restituto,hijo de Marco,nieto de Marco,natural de Roma, y de la tribu Quirina, el qual fuè Escrivano Questor, y de los Ediles aquì en Cartagena, en los Sicelitanos, en los Lacedemonios, en los Argivos, y Bastetanos; y fuè recibido por Ciudadano de Cartagena, y mandò èn su testamento hazer esta obra por honra del encargo de Edil.*

Aunque Ptolomeo sitùa en la provincia Tarraconense las quinze Ciudades que se han referido, y Plinio numera los pueblos Bastetanos entre los que acudian para la determinacion de sus pleytos al Convento Juridico, ò Chancilleria de Cartagena,que pertenecia à la Tarraconense; sin embargo es de advertir, que la antigua Bastetania se estendia comprehendiendo muchos pueblos de la Betica, que desde el Imperio de los VVandalos se llamò *Vandalucia*; y aora,quitada la *V.* pronunciamos *Andalucia*. De donde se colige, que los pueblos Bastetanos pertenecientes al Convento Juridico de Cartagena eran los de la comarca de Baza, y parte del Obispado de Jaen hasta Guadix, donde començava la provincia Tarraconense por esta parte; y la Betica començava por la parte que mira à la marina, desde Vera, y Muxacar, de donde tirando vna linea,como dize (38) Ambrosio de Morales,por encima de Almeria hasta llegar à Granada, se estendian por allì la tierra adentro los pueblos de la Betica,que de quatro Conventos juridicos que tenia, el vno era Cordova, adonde acudian los otros pueblos Bastetanos consistentes en la Betica,como tambien los de la comarca de Illiberi, que es Granada, que en aquel tiempo no era poblacion de tanto nombre, como lo ha sido desde que tuvieron en ella su asiento muchos Reyes Moros. Ni es de estrañar perteneciessen los pueblos de la Bastetania à dos Chancillerias distintas; pues vemos aora,que los de Estremadura pertenecen vnos à la de Granada, y otros à la de Valladolid; y à este modo pudieran referirse otros exemplares. Esta estension de los pueblos Bastetanos, de la Tarraconense à la Betica, se comprueba de vna autoridad del mismo Plinio, (39) explicada por el Doctor Alderete,erudito investigador de las antiguedades de España, donde describiendo la geographia de la Bastetania, y del rio Guadalquivir, que nace en la sierra Tigense, junto à Cazorla, que pertenecia à la Tarraconense, sitùa Plinio en esta claramente la parte

(38) Morales lib.9. cap.32.

(39) Plin.lib.3.hist. cap.1. Alderete de orig. linguæ Castell. lib.1. cap.15.

parte de la Baſtetania, que mirava la tierra adentro; y en la Betica, la parte que mirava al mar, ſeñalando en ella à Iliberi, ò Granada, y à la mayor parte de ſu Reyno con otras Ciudades maritimas de Andalucia. Lo miſmo ſe comprueba con la autoridad de Strabòn, (40) el qual afirma: *Que los Baſtetanos habitavan las Coſtas del mar, deſde el monte Calpe, junto à Gibraltar, haſta Cartagena*; ſi bien otros no paſſan de Muxacar, y Vera eſta linea. Y deſpues el miſmo Strabòn, deſcribiendo la geographia por otro lado, dize: *Que los Sidetanos llegavan haſta Cartagena, y los Baſtetanos, y Oretanos caſi haſta Malaga.* En eſte ſupueſto, Ambroſio de Morales tiene fundamento para dezir, como he referido, que Monda, cinco leguas de Malaga, era de los pueblos Baſtetanos; lo qual acredita tambien la primera inſcripcion referida en vno de los cinco toros de marmol. Don Martin Ximena (41) deſcribiendo el Obiſpado de Jaen, cuya ſituacion eſtà en los antiguos terminos de la provincia Tarraconenſe, y de la Betica, ſitùa en los Baſtetanos el Arcipreſtazgo de Vbeda, y la parte del de Baeza, que eſtà entre Guadalquivir, y Guadalimar: los lugares de Bilches, Arquillos, las Cuebas, y toda la parte de ſu miſmo Arcipreſtazgo, que eſtà à la ribera Meridional de Guadalquivir, haſta el Reyno de Granada; y aſsi meſmo los Arcipreſtazgos de Jaen, Arjona, y la Villa de Martos con los lugares de ſu partido. Eſta deſcripcion correſponde en parte à la autoridad, que ſe ha referido de Plinio.

Tambien es de notar, que aunque Baza en ſu antiguedad primitiva diò iluſtre nombre à los pueblos Baſtetanos, ſin embargo no ſe halla que en tiempo de los Romanos fueſſe Colonia, ni que gozaſſe del derecho Italico, ni de otro privilegio; antes bien dize Plinio, y repite Loayſa, (42) que los Baſtetanos pertenecientes al Convento Juridico de Cartagena eran de los pueblos tributarios al Imperio Romano. Mas eſto no es de eſtrañar, porque aunque es verdad, que el primitivo eſplendor de los Baſtetanos, y de ſu provincia, ſe derivò del tiempo de los Baſtulos, Phenices, y Cartagineſes, conſervando ſu nombre haſta el de los Godos; ſin embargo los Romanos no atendian para la ereccion de Colonias, y conceſsion de otros privilegios à la Dignidad de las poblaciones, ſino es à la ſegura confiança, que tenian de ellas para la permanente confederacion con el Imperio Romano, ſegun lo (43) enſeña el

(40) Strabo de ſitu orbis, lib. 3. cuius verba retuli ſupra num. 14. & idem infra eod. lib. 3. inquit: *Sidetani vſque Carthaginem, & Baſtetani, & Oretani ferme vſque Malacam.*

(41) Ximena in annalib. Gien. Dioeceſ. fol. 5.

(42) Plin. lib. 3. cap. 3. *Stipendiariorum autem celeberrimi Babanenſes, Baſtitani.* Loayſa in notis ad Conc. apud Lucum, num. 14. fol. 149.

(43) Vlpian. in l. 1. in pr. ff. de cenſib. ibi: *Huic enim Divus Severus Imperator noſter ob egregiam in rempublicam, Imperiumque Romanum inſignem fidem, ius Italicum dedit.*

Juriſconſulto Vlpiano (que floreciò en tiempo de Alexandro Severo) diziendo, ſe le concediò por eſte motivo el derecho Italico à la Ciudad de Tyro,ſu patria; y aſsi es de diſcurrir no gozò Baza de la preeminencia de Colonia, ò porque ſus Ciudadanos no lo pretendieron, ò porque, aunque los pueblos Baſtetanos tuvieron confederacion con los Romanos, eſtos no confiavan de ſu perſeverancia en lo reſpectivo à los moradores de Baza; ò porque no convendria al buen govierno aumentar el numero de Colonias en los pueblos de Baſta, de la qual tambien hizo memoria en ſu Itinerario (44) Antonino Pio.

(44) Antonin. Itinerar. cuius fragmentum refert Gonçalez ſup. Conc. Iliberit. lib. 1. fol. 92. ibi:
Baſta M. P. XVI.
Acci M. P. XXV.
Acatucci M. P. XXVIII.

Vltimamente, no eſcuſo dezir, que del ſitio, y fertilidad de Baza hazen particular memoria Medina, (45) y otros, deſcribiendo ſu poblacion à las faldas de vn collado, en lo apacible de vn Valle, y refiriendo ſu vezindad, y nobleza, ſu Alcazava, y antiguos muros con quatro puertas, ſu abundancia de panes, vino, blanquiſsima miel, guſtoſas frutas, y cazas, la cria de ſus ganados, y eſpecialmente de cavallos, que ſon de la mayor eſtimacion en Andalucia; la amenidad de ſus rios, que fertilizan el termino de ſu Hoya, y Abadìa; ſus criſtalinas, y copioſas fuentes, cuyas vertientes, penetrando la Ciudad, riegan ſus huertas; y el regalo de ſus baños, cuyos manantiales nacen en la margen del rio Barbata, al pie del monte Xavalcohol, adonde concurre mucha gente del Reyno de Granada, Jaen, y Murcia, por lo ſaludable, y medicinal de ſus aguas, naturalmente calientes.

(45) Medina, & Meſa de excelent. ſeu Antiq. Hiſp. lib. 2. cap. 52. Mendez de Silva de populat. Hiſp. cap. 8. fol. 95. Atlas mayor in deſcript. Regni Granat. verb. *Baza*.

CAPITULO II.

Antiguedad del Obiſpado de Baza, y ſus limites.

ESTUVO la antigua Ciudad de Baza iluſtrada con Catedra Epiſcopal deſde la primitiva Igleſia, como diſcurre (1) Pedraza. La primera memoria, y teſtimonio, que de ſu Obiſpado ſe halla en la antiguedad, es del Concilio Iliberitano, celebrado, ſegun la mas probable opinion, el año 303. de Chriſto, cuyas actas refieren las colecciones generales de Surio, Coſarcio, Vinio, y Labbe, y las particulares de Eſpaña, ſacadas à luz por Mendoza, Garcia de Loayſa, y el Cardenal Aguirre; en las quales, y en todas las hiſtorias Ecleſiaſticas, que tra-

(1) Pedraza hiſt. Granat. 2. p. cap. 12. in fine.

tratan de este antiquissimo, y primero Concilio de España, y aun de la Christiandad, se halla, que vno de los diez y nueve Prelados que assistieron à èl, fuè Eutiquiano, (que otros escriven *Eutychiano*) Obispo de Baza, del qual se tratarà en el capitulo siguiente. La segunda memoria, que se encuentra del Obispado de Baza, es del tiempo de San Silvestre Papa, y de Constantino el Magno, en cuyo Imperio (que durò desde el año 306. hasta el de 337.) se reputa hecho el deslinde, y division de los Obispados de España; la qual refieren Ambrosio de Morales, (2) y otros. El tercero testimonio, que ay de la Catedra Episcopal de Baza, es del Concilio Toledano tercero, celebrado el año 589. en presencia del Rey Recaredo, en que fuè condenada la heregìa de Arrio; y en èl assistiò, y firmò sus actas Teodoro, Obispo de Baza. El mismo testimonio del Concilio tercero se halla reiterado en otros muchos Toledanos, en que assistieron los Obispos de Baza, como dirè despues. Las Iglesias de la primera graduacion de España, para probar la antiguedad de sus Catedrales, no tienen otros testimonios mas de los que he referido por la de Baza, de la qual, como de otras muchas, se ignora el tiempo fixo de su primera ereccion; si bien me persuado, que la de Baza fuè en tiempo de la predicacion de San Torquato, ò poco despues.

(2) Morales lib. 10. cap. 32. Marian. lib. 6. cap. 16. Historia general. Hisp. 1.p. cap. 193.

Modernamente el Padre Argaiz (3) dize, que S. Tesiphon, compañero de S. Torquato, fabricò la Catedral de Baza, fuè su primer Obispo; y que en esta Ciudad fueron convertidos los Santos Maximino, y Lupario, aquellos que consiguieron la corona del martirio con S. Tesiphon en el Monte Santo de Granada, siendo estos dos las primicias, que diò al Cielo el fertil suelo de Baza. A este modo Don Martin Ximena, natural del Obispado de Jaen, dize, (4) que el mismo S. Tesiphon fuè primer Obispo de Baeza, interpretando à este fin, no los escritos, y Chronicones de S. Isidoro, ni de Eusebio Cesariense, sino es los fabricados por el Padre Higuera, impressos con el nombre de Flavio Dextro. Aunque estos Escriptores fuessen de mejor censura, importaria muy poco su imaginada opinion, por ser, como es, opuesta à la autoridad de los Martyrologios del Venerable Beda, de Vsuardo, del Romano, y otros, y à la de los antiguos Breviarios de España, y de otros venerables monumentos, referidos en la vida de San Torquato; los quales testifican, que San Tesiphon fuè Obispo de *Vergi*, cuya

(3) Argaiz in Theatr. Monast. t. 1. fol. 195. & sup. Dextr. anno 54. num. 4.

(4) Ximena in annal. Gienn. fol. 6. 7. & 62.

poblacion se entiende ser la Villa de Verja, en las Alpujarras de Granada, en cuya Catedral se celebra fiesta con rito de segunda clase en primero de Abril; y en Verja le veneran por su Patrono, teniendo por noticia constante, derivada de padres à hijos, fuè Obispo de aquel pueblo.

Los Padres Bivar, y Quintanadueñas, con otros, (5) que siguen el Chronicòn atribuido à Flavio Dextro, dizen, que S. Tesiphon fuè el primer Apostol, que predicò, y el primer Catedratico, que leyò, y enseñò las verdades eternas à los moradores de Baza, y Huescar, en cuyos pueblos, dizen, plantò los primeros cimientos de la Religion Catolica. Menos dureza tiene reputár à S. Tesiphon por el primer Predicador Apostolico de Baza, que no por el primer Obispo; mas respecto de ser la autoridad del Chronicòn atribuido à Dextro tan sospechosa, nos hallamos destituidos de tradicion vesidica, con que afirmar la predicacion de S. Tesiphon en Baza; al modo que tampoco la tenemos para negarla en materia tan antigua. Lo que se puede creer piadosamente, y con bastante probabilidad, es, que la Ciudad de Baza fuè vna de las primeras, que en España abrazaron la Ley de gracia, por hallarse tan inmediata à la de Guadix, en cuyo pueblo Gentilico, primero que en otros, plantò, y elevò S. Torquato, assistido de sus coapostoles, las vanderas de la milicia Christiana, de donde brevemente passaria el sonido de su predicacion à la Ciudad de Baza, quedando sus moradores ilustrados con los rayos de la luz Evangelica por medio de S. Torquato, ò de otro de sus compañeros, sin que se pueda señalar qual de ellos fuesse. De aquì se puede inferir, que por aquel tiempo, ò poco despues, se erigiria la Catedral de Baza, siendo su primer Obispo algun discipulo de San Torquato, ò de sus compañeros, especialmente por aver sido Baza en aquellos siglos vna de las principales poblaciones de España, en las quales, y no en las de poco nombre, y vezindad, debian instituirse Obispos, para que de esta forma fuesse tenido en mucho honor el oficio Pastoral.

(5) Dextr. in Chron. ann. 54. *Tesiphon in Batica vrbe Vergilia, Bastæ, Oscæ, in alijsque vrbibus prima iecit Religionis Christianæ fundamenta.* Bivar in comment. num. 5. fol. 112. Quintanadueñas de Sanct. Tolet. seculo 2. fol. 432. & seqq. Tamay. in Martyr. die 1. April. Pedraza 2. p. histor. cap. 4. & 6.

La antigua Catedral de Baza fuè siempre sufraganea de la Metropoli de Toledo, cabeza de la provincia Cartaginense, segun consta de la division de Obispados, que graves Autores creen averse hecho en el Imperio de Constantino el Magno, en la qual numeran el de Baza (6) por sufraganeo de Toledo. En otra division de los Obispados de España, hecha en tiempo

(6) Sapiens Rex Ildephonsus hist. Hisp. 1. p. cap. 193. Morales lib. 10. cap. 32. Mariana lib. 6. cap. 16. Loaysa de Conc. apud Lucum, fol. 143.

po de Vvamba, (que reynò desde el año 672. hasta el de 681.) se halla tambien el de Baza entre los sufraganeos de Toledo, como refieren el Arçobispo Loaysa, (7) el Cardenal Aguirre, y otros. Assistieron los Obispos de Baza solamente à los Concilios Toledanos antes de la perdida de España, y no à los Hispalenses, ni à otros provinciales, que son los que pueden, y deben celebrar los Metropolitanos, convocando à sus Obispos sufraganeos: de donde se comprueba, que Baza perteneciò siempre à la Metropoli de Toledo.

En la division de Obispados del Rey Vvamba se le hizo al de Baza esta asignacion de limites, ò terminos, (8) segun la coleccion de Loaysa: *Basti hæc teneat: de Montanea vsque Egestam, de Rauca vsque Fusitam, vel Rusitam.* En el antiguo Codice Ovetense, inserto en el tomo segundo de la España Ilustrada, se halla esta asignacion casi con las mismas vozes: *Basti teneat de Montania vsque Gestam, de Rauca vsque Rusitam.* Ambrosio de Morales, y el Conde de Mora traducen (9) en Castellano estos terminos casi con el mismo sonido de sus vozes, diziendo: *Baza tenga desde la Montaña hasta Gesta, y desde Rauca hasta Rusita.* Y la historia general de España dize assi: *Baza desde Montaña fasta Gostan, ò Costan, & de Rauca fasta Raseam.* El nombre, y sitio de *Egesta*, ò Gesta, asignado al Obispado de Baza, se presume aver sido Velez el Rubio, y Velez el Blanco, porque Plinio describiendo à España refiere los pueblos *Egelestanos* inmediatamente à los Ilorcitanos, que son los de Lorca, muy cercanos à los Velez. El otro sitio, y nombre de *Montaña* corresponde al de *Sierra*, que seria la de Baza, que se estiende por aquella parte que llaman la *Venta del Padul*, hasta los confines del termino de Fiñana; sino es que dilatando las lineas hasta Sierra Nevada, por entre Fiñana, y Abla, ò mas abaxo, se discurra, que la asignacion del termino *Montaña* era el principio de Sierra Nevada, à cuyo distrito, y sus Alpujarras llama (10) Marineo Siculo *Montes Bastetanos*, que por su nombre tienen grande alusion con el de *Basta*. Los otros dos terminos con el nombre de *Rauca*, y *Rusita*, ò *Fusita*, estavan contrapuestos à los dos primeros limites; porque à cada vno de los Obispados de España le fueron situados quatro terminos correspondientes, segun se entiende, à los quatro vientos principales. Esto es discurrir por congecturas, sin que en materia tan antigua se pueda afirmar cosa determinada

sobre

(7) Loaysa super Conc. Hisp. fol. 133. Card. Aguirre in notitia Conc. fol. 82. ibi: *Metropoli Toleto subditæ Mentesa, Acci, Basti, Vrgi.* Mendoza de Conc. Iliberitano, lib. 1. cap. 10. fol. 70. apud Gonçalez. Mariana lib. 6. cap. 15. Padilla cent. 7. cap. 52.

(8) Loaysa de Conc. apud Lucum, fol. 138.

(9) Morales lib. 12. hist. cap. 50. Comes de Mora tom. 2. hist. Tolet. lib. 3. cap. 32.

(10) Marin. Sicul. de reb. Hisp. cap. de *Montibus*, & alibi.

ſobre la identidad de los limites aſignados en el Reynado de Vvamba,aſsi al Obiſpado de Baza,como à los demàs de Eſpaña,por averſe mudado los nombres de las poblaciones,y ſitios deſpoblados con la confuſa variedad de las naciones, antigua, y larga ſuceſsion de los años, que, como dixeron (11) Claudiano,y Marcial,todo lo mudan,y todo lo acaban:

Quid non longa valebit permutare dies?
Quid non longa dies? Quid non conſumitis anni?

(11) Claudian.2.Eutrop.Mart. 2.

CAPITULO III.

De Eutiquiano, el Obiſpo primero de Baza, de quien ſe halla noticia.

AUnque la antigua Catedral de Baza tuvo Prelados deſde los ſiglos inmediatos à la predicacion de Santiago, y ſus diſcipulos, ſin embargo el primero, de quien ſe halla noticia en las hiſtorias Eceleſiaſticas, es el Obiſpo Eutiquiano, que floreciò por los años de 303. de Chriſto, en que ſe celebrò, ſegun la opinion mas probable,el Concilio Iliberitano, preſidido por el Santo Obiſpo deGuadix Felix,vnico de eſte nombre,en que aſsiſtieron diez y nueve Obiſpos,y entre ellos Eutiquiano,por la Catedral de Baza. Ni es de eſtrañar ſe aya ſepultado en el olvido la memoria de los Prelados que le precedieron,quando eſta falta por las perſecuciones de los Emperadores Romanos, movidas contra la Chriſtiandad, en otras Igleſias de igual, y mayor renombre en Eſpaña, como ſon la de Cordova,à cuya Dyptica,ò catalogo de Obiſpos dàn principio los Eſcriptores (1) deſde el año de 270. de Chriſto, numerando por el primero al Obiſpo Severo, à quien ſe dize aver eſcrito vna Epiſtola el Papa Dioniſio, ſobre la diviſion de Parroquias; ſi bien la exiſtencia de eſta, y de otras Epiſtolas no dexa de padecer controverſia. La Catedral de Malaga no tiene mas noticia de ſus primitivos Prelados, que la del Obiſpo Patricio, que floreciò por el año 303. de Chriſto; y es el primero, que colocan en ſu Dyptica (2) el Padre Roa, y el Doctor Padilla. A eſte modo pudiera exemplificarſe lo miſmo en otras muchas Catedrales. Hazen memoria de Eutiquiano,Obiſpo de Baza,quantos la hazen de los Prelados,que concurrieron al antiquiſsimo Concilio Iliberitano. Garcia de

(1) Padilla tom.2.hiſt.Eccleſ. in Catalogo Epiſc. Cordub. fol.30. Tamayus in Martyr. Hiſp.tom.3.fol. 247.

(2) Roa hiſt. Sanct. Malacit. cap.12. Padilla tom.2. in fine,fol.44.

de Loaysa,(3) y otros, colocan el nombre de Eutiquiano en el dezimooctavo lugar entre los Padres de este Concilio; Severino Vinio,(4) Laurencio Surio, y otros, le numeran en el dezimonono. Ignoranse las acciones, y vida de este Prelado; si bien es de creer, serian tan santas, como iguales à los trabajos, que padecieron los Padres de este Concilio por las persecuciones, que les movieron el Presidente Daciano, y sus Ministros, sobre que entregassen las actas del mismo Concilio, y libros concernientes à la Ley Evangelica. Ignorase tambien el dia, y año en que muriò el Obispo Eutiquiano; si bien es de creer piadosamente, seria su muerte tan gloriosa, como la de otros insignes Confessores de Christo de aquel siglo, en que falleceria, llevando grangeados muchos talentos en el rebaño de los pueblos Bastetanos, ò consiguiendo la corona del martirio, al modo que la consiguieron otros muchos en la persecucion del sangriento Imperio de Diocleciano, y Maximiano, que fuè la dezima, y la mas florida de la Iglesia, por ser innumerables los Martyres, (5) que con las vertientes de su sangre, derramada por Christo, fecundizaron las tierras de España.

Don Martin Ximena, (6) oponiendose à la comun tradicion de las historias Eclesiasticas, se singulariza en dezir, que Eutiquiano fuè Obispo de Baeza, y no de Baza. No estraño la voluntaria ligereza, que en esto tuvo; porque necessitò mendigar, y dislocar Prelados de otras Iglesias para poblar con algun numero la planta de ocho Catedrales, que quiso fabricar sin fundamento en su idea, situandolas todas en el mediano distrito, que oy tiene el Obispado de Jaen. El motivo de que se vale para esto, consiste en dezir, que en el Codice Vigilano de la libreria del Escorial, que reconociò el Padre Bilches, Religioso de la Compañia de Jesus, se lee *Eutiquiano Beatiano*, y no *Bastetano*, como trasladò el Arçobispo de Toledo Garcia de Loaysa por error, cuya impression, dize, ha sido causa de que otros muchos Autores, posteriores à èl, ayan llamado à Eutiquiano Obispo de Baza. Siendo este el vnico motivo de Ximena, en que intenta corregir con magisterio Autor tan clasico, imputandole por error, ò descuido lo que à la verdad es evidencia, facilmente se convence su imaginada assercion con responder, que otros Escriptores anteriores à Loaysa llaman à Eutiquiano Obispo de Baza, como son Ambrosio de Mora,

(3) Loaysa de Conc. Hispaniæ, fol.4. Bivar sup. Dextr. anno 300. comment. 1. num.5.

(4) Vinn. volum. 1. Concil. Surius tom.1. Conc. fol. 364. Mendoza de Conc. Iliberit. lib. 1. cap. 5. fol. 38. & ibi Gonçalez fol. 87. Morales lib. 10. hist. cap. 31. Padilla cent. 4. cap. 35.

(5) Ambros. Morales lib. 9. cap. 50. & seqq. Valdes de dignit. Reg. Hisp. cap. 7. num. 80. ibi: *In Hispania vero, cum omnes essent Catholici, mare quoddam effunditur fluentibus vndique Christiano sanguine rivis.*

(6) Ximena in annalib. Gien. Diœces. fol.18. & 75.

Morales, Autor clasico, y vno de los mas veridicos de las historias de España; el qual afirma, (7) que Eutiquiano fuè Obispo *Bastetano*, y que asi consta de los Codices originales de los Concilios de España, que registrò por su persona en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo, y en la del Monasterio de S. Millàn de la Cogulla, de donde fueron llevados despues los mismos Codices à S. Lorenço del Escorial año de 1598. por solicitud de Felipe segundo. Juan Vaseo, que escriviò mucho antes que Loaysa, afirma tambien (8) fuè Eutiquiano Obispo de Baza. Lo mismo afirma Laurencio Surio, (9) el Colector de los Concilios impressos en Venecia año 1585. y otros, que sacaron à luz la coleccion general de Concilios antes que Loaysa la particular de los de España. El eruditissimo D. Fernando de Mendoza ilustrò, casi al mismo tiempo que Loaysa, los Canones del Concilio Iliberitano, sin embarazarse en otros; y valiendose con particular estudio de los mismos Codices de letra gothica, y de otros antiguos, copiò en todos ellos (10) à Eutiquiano *Bastetano*, ò Bastitano, sin encontrar variedad alguna con que poderse carear à Baeza. Ni es de creer, que Loaysa, y los demàs Autores referidos, incurriessen en el descuido, ò error, que fingiò el Padre Bilches, y creyò Don Martin Ximena, como naturales, y Escriptores ambos del Obispado de Jaen: nota que no padecen los muchos que afirman, aver sido Eutiquiano Obispo de Baza.

Desvanecese tambien la idea de Bilches, y Ximena, si se haze reflexion, que el año 303. de Christo, en que Eutiquiano asistiò al Concilio Iliberitano, no tenia Baeza silla Episcopal, ni la tuvo hasta el año de 675. en el reynado de Vvamba, segun afirman Morales, (11) y otros; y asi en los Concilios Toledanos, celebrados antes de este tiempo, no se halla aver concurrido à ellos Obispo alguno de Baeza, hasta el vndezimo Concilio, à que asistiò el Obispo Rogato, como lo advierten (12) Loaysa, y Padilla. Don Martin Ximena, con el deseo de obscurecer esta verdad, y dàr Obispos de Baeza à los Concilios anteriores al vndezimo, dize, que en las firmas de los Prelados con el titulo de la Iglesia *Visense*, ò *Vesense*, (que es la de Viseo en Portugal) se debe leer en su lugar *Beaciense*, que es Baeza; si bien para hazer esta correccion, no tiene mas fundamento que su voluntario antojo, con el qual vnicamente quiere desmentir las historias mas veridicas: debiendo advertir,

(7) Morales lib. 10. hist. Hisp. cap. 31.

(8) Vaseus in Chron. Hisp. cap. 20.

(9) Sur. t. 1. Concil. fol. 364. Collectio Venetiana, vol. 1. fol. 602.

(10) Mendoza de Conc. Iliberit. lib. 1. cap. 10. fol. 87. apud Gonçalez.

(11) Ambros. Morales lib. 12. cap. 49. & 50. & lib. 10. cap. 32. Egid. Gonçalez tom. 1. in Theatr. Eccles. Gienn. fol. 242.

(12) Loaysa de Conc. XI. Tolet. fol. 561. vbi agens de subscriptionibus, inquit: *Subscribit etiam Rogatus Beatiensis. Huius episcopatus mentio in alijs subscriptionibus non habetur.* Padilla cent. 7. cap. 51. in fin.

tir, que en los Concilios Toledanos ſubſiguientes, à que aſsiſtieron Obiſpos de Viſeo, y tambien de Baeza, expreſſan los nombres de ellos Morales, y Loayſa; (13) y que no aviendo hecho en eſtos agravio con el deſcuido à la Igleſia de Baeza, no es de creer le hizieſſen en los Concilios anteriores al vndezimo, ſi en aquellos ſiglos huvieſſe tenido Baeza Catedra Epiſcopal. Vltimamente ſe deſvanece la aſſercion de Ximena, porque en vna anteſala del Palacio Epiſcopal de Jaen, donde eſtàn las efigies de los Prelados, que ha tenido aquel Obiſpado deſde San Eufraſio, diſcìpulo de Santiago, haſta oy, no ſe vè la de Eutiquiano, ni la de Prelado alguno de Baeza, haſta Rogato: circunſtancias que perſuaden, eſtàr allì deſeſtimadas las noticias que quiſo inventar Ximena, con el deſeo de ampliar el numero de Obiſpos.

(13) Morales lib. 12. cap. 57. Loayſa ſuper Conc. Tolet. XIII. & XV.

CAPITULO IV.

Del Obiſpo Eutychiano, que aſsiſtiò al Concilio primero de Zaragoça, y algunos dizen fuè Prelado de Baza.

EN tiempo del Papa S. Damaſo, y del Emperador Theodoſio, ambos Eſpañoles, ſe celebrò el Concilio primero de Zaragoça, año 380. de Chriſto, que fuè convocado para ocurrir à la falſa doctrina del ingenioſo Priſciliano, natural de Galicia, que enſeñava (ſegun refiere San Gregorio, (1) y repite el Cardenal Baronio) que los hombres eſtavan ſujetos à los hados, y conſtelaciones del Cielo, y que las almas eran de la miſma naturaleza, y ſubſtancia que Dios, y no era pecado mentir, aunque ſe afirmaſſe con juramento la mentira, con otros errores muy pernicioſos, que movieron à San Aguſtin ſacar à luz el libro de *Mendatio*, y otros, que eſcriviò contra los Priſcilianiſtas. En eſte Concilio, dize Severo Sulpicio, (2) fueron condenados el miſmo Priſciliano, que ſe cree fuè Obiſpo de Avila, y los Obiſpos Inſtancio, y Salviano, ſequaces de ſus heregias. Tambien fuè condenado el Obiſpo de Cordova Agidino, à quien otros llaman *Higinio*; el qual aunque al principio impugnò las falſas doctrinas de Priſciliano, deſpues inficionado de ellas emprendiò con mayor incendio las llamas del fuego, que avia pretendido apagar. De eſte Concilio ſe hallan algunos fragmentos, y actas, las quales (3) refieren

(1) S. Gregor. homil. 10. in Evang. Baron. tom. 4. anno 381.

(2) Sever. Sulpic. lib. 2. Sacræ hiſt. Morales lib. 10. cap. 44.

(3) Loayſa de Conc. Hiſpan. fol. 32. & ſeqq. Cabaſut. hiſt. Eccleſ. Concil. ſeculo 4. fol. 166.

Loaysa, y Cabasucio. Asistieron à èl muchos Obispos Españoles, y Franceses de la provincia de Aquitania; y solamente ay noticia del nombre de doze de ellos, aunque no de las Iglesias que obtenian. Vno de ellos fuè Eutiquiano, de quien hablan con notable variedad los Autores. El Padre Higuera en el Chronicòn que supuso con el nombre del Arcipreste Juliano, (4) le llama Obispo de Baza. Garcia de Loaysa (5) se persuade, que este es el mismo Eutiquiano, Obispo de Baza, que asistiò en el Concilio Iliberitano con Valerio, Obispo de Zaragoça. Mas el Doctor Padilla, (6) y otros, tienen por inverisimil fuesse el mismo, pareciendoles increìble viviesse tanto tiempo, como mediò entre vn Concilio, y otro. El Padre Argaiz, apartandose de esta inverosimilitud, incurriò en otra mayor, diziendo, (7) que Eutiquiano, el que se hallò en Zaragoça, fuè Obispo de Baza, segundo de este nombre, y distinto del que asistiò al Concilio Iliberitano. En tanta variedad, soy de parecer, no se puede afirmar con fundamento alguno, fuesse Obispo de Baza el Prelado llamado Eutiquiano, que asistiò en el Concilio de Zaragoça; ni es de creer fuesse el mismo, que se hallò en el Iliberitano, como dize Loaysa, sin tener otro apoyo, que la leve congetura de la semejança del nombre *Eutiquiano*, de la qual no se puede inferir por consequencia la identidad de la persona, especialmente siendo considerable la distancia de tiempo, como lo fuè la de casi ochenta años, que mediaron entre el Concilio Iliberitano, y el Cesaraugustano; ni ser creìble, que el mismo Eutiquiano, que recibiria la Mitra de Baza, siendo yà de madura edad, viviesse mas de ochenta años con la Dignidad Episcopal. Negada, pues, la identidad, que de este Prelado persuadiò vnicamente Garcia de Loaysa, no queda congetura alguna para dezir, como dixo el Padre Argaiz, que Eutiquiano, el que asistiò en el Concilio de Zaragoça, fuè Obispo de Baza, segundo de este nombre; porque negada la assercion de Loaysa, quedamos sin noticia alguna de la Catedral, que obtenia el Obispo Eutiquiano, que concurriò en el Concilio de Zaragoça; y de este sentir es (8) el Cardenal Aguirre.

(§)

(4) Julian. in adversarijs, num. 473. v. *Convenerunt.*

(5) Loaysa vbi supra in subscriptionib. 1. Conc. Cæsaraug. ibi: *Duo Episcopi, nimirum Eutychianus, & Valerius, alter Bastitanus, alter Cæsaraugustanus, subscribunt etiam in Elliberitano.*

(6) Padilla cent. 4. cap. 58. fol. 271. Bivar in Dextr. anno 384. num. 7. Pedraza hist. Granat. 2. p. cap. 12. in fine.

(7) Argaiz in Theatro Monast. tom. 1. fol. 195.

(8) Aguirre tom. 2. Concil. Hisp. fol. 115. num. 4. ibi: *Ex quibus, & pluribus alijs, palam constat, non vnicum Eutychianum, sed duos fuisse, quorum prior Episcopus* Bastitanus, *adfuerit Concilio Elliberitano: alter posterior (incertum cuius Ecclesiæ Præsul) intervenerit huic Cæsaraugustano, octoginta circiter annis postea.*

CAPITULO V.

Noticia moderna de los antiguos Obispos de Baza.

LA turbacion de las continuas guerras, que en los primeros siglos afligieron à España, y la tempestuosa avenida de los Sarracenos, que la inundaron, fuè la total ruina, que ocasionò pereciessen los monumentos historicos mas venerables de la gerarquia Eclesiastica, y con ellos las Dypticas de los Prelados, que rigieron las Iglesias de España antes de su perdida vniversal. En el siglo presente han escrito algunos, mas con el fin de aumentar las historias con noticias apocryphas, que con el deseo de acrisolar las mas puras, y verdaderas. El Padre Argaiz (1) siguiendo el moderno Chronicòn, escrito con el supuesto nombre de Hauberto Hispalense, fingido por D. Antonio Lupian Zapata, escrive con tanta largueza, que fabrica copiosas poblaciones de Iglesias, repartiendoles à cada vna catalogos de Obispos incognitos hasta este siglo. A la antigua Catedral de Baza le dà el siguiente, diziendo tuvo principio en tiempo de los Godos.

(1) Argaiz tom. 1. populat. Eccles. fol. 84. & seq.

I. S. Estevan, el año de	463.	VIII. Claro.	629.
II. Andrès, Martyr.	478.	IX. Romano.	647.
III. Severino.	497.	X. Siervo de Dios.	653.
IV. Juliano.	526.	XI. Velasiano.	678.
V. Otro Andrès, Martyr.	548.	XII. Faculiano.	700.
VI. Geroncio.	576.	XIII. Andrès.	723.
VII. Avaro.	597.		

Todos estos nombres, con otros que tumultuariamente refiere Argaiz, son fingidos, excepto el del Obispo llamado *Siervo de Dios*. Tambien es incierto dezir, que la Catedral de Baza tuvo principio en tiempo de los Godos; pues como se ha referido arriba, consta que mucho tiempo antes tenia Obispos, quando se celebrò año de 303. el Concilio Iliberitano, en que assistiò Eutiquiano, Obispo de Baza. A este modo refiere en otras Iglesias catalogos de Obispos, cuya ficcion comprueba difusamente entre otros el Cardenal Aguirre, y el Doct. Pulgar, (2) à quien me remito, por abreviar esta obra.

(2) Pulgar tom. 1. Theatri Paleut. in prolus. oper. & lib. 1. per tot. Aguirre tom. 2. Concilior. fol. 57. & 60.

CAPITULO VI.

Noticia autentica de los antiguos Obiſpos de Baza.

LA Igleſia de Baza,y otras de Eſpaña,no tienen otra noticia autentica de ſus antiguos Prelados, que la que conſta de los Concilios Toledanos, en que ſe hallan las ſubſcripciones de ſus nombres,y titulos de ſus Catedrales, excepto en el Concilio primero,y ſegundo Toledano, en que eſtàn los nombres proprios de los Obiſpos, ſin expreſsion de ſus Igleſias; y por la de Baza ſe hallan los ſiguientes:

Theodoro, Obiſpo de Baza, vnico de eſte nombre; aſsiſtiò en el tercero Concilio Toledano, que ſe celebrò el año de 589. de Chriſto en preſencia del Rey Recaredo, en ocho de Mayo,dia el mas alegre, que amaneciò à Eſpaña, porque en èl fuè condenada la ſacrilega ſeta de Arrio. Firmaron ſus Canones los Metropolitanos, los Obiſpos, y entre ellos *Theodoro*,en el lugar 45. ſegun le refieren (1) Loayſa,y otros;ſi bien la coleccion impreſſa en Venecia (2) le coloca en el 25.

(1) Loayſa de Concil. Hiſp. fol.228. Padilla cent. 6. cap.56. Morales lib. 12. cap.3.

(2) Tom. 2. Concilior. fol. 868.

Etherio,Obiſpo de Baza,primero de eſte nombre, aſsiſtiò, y firmò en el duodezimo lugar (3) en vn Concilio Toledano el año de 610. primero del Reynado de Gundemaro, quien le hizo convocar para reducir à la obediencia de Auraſio,Metropolitano de Toledo, à muchos Obiſpos de la provincia de Cartagena, que movidos con la diſcordia, que entre ellos dexò ſembrada el Rey VViterico, pretendian eximirſe de la juriſdicion Metropolitica de Toledo. Aunque Pedraza (4) refiere,que Etherio fuè deſpues Obiſpo de Granada, para cuya Igleſia le eligieron el año de 630. y que muriò en el de 635. aviendo aſsiſtido el año de 633. al quarto Concilio Toledano; ſin embargo no ſe puede confiar de eſta noticia, que ſolamente ſe funda en la congetura de la ſemejança del nombre,que tuvo vn Prelado de Iliberi,ò Granada.

(3) Ambroſ. Morales lib.12. cap.12. Loayſa fol.259. Padilla cent.7.cap.4. Comes de Mora tom.2. lib. 3. cap.5. Cardin. Aguirre tom.2. Concil. fol. 433.

(4) Pedraza 2.p. hiſt Granat. cap.22. num.41.

Euſebio, Obiſpo de Baza, vnico de eſte nombre, aſsiſtiò al quarto Concilio Toledano el año de 633. en tiempo del Catolico Rey Siſenando, y firmò ſus Canones con los demàs Prelados en el lugar dezimoſeptimo, como le refieren Ambroſio de Morales, (5) y otros. El año de 635. ſe hallò el miſmo Euſebio en el quinto Concilio Toledano,en que ſubſcriviò

(5) Morales lib. 12. cap. 19. Loayſa de Conc. fol.362. Aguirre tom.2. fol. 493.

crivió

criviò en el quarto lugar; y su firma, segun la coleccion Veneciana, (6) dize asi: *Ego Eusebius Bastitanæ Sanctæ Ecclesiæ Episcopus his omnibus decretis annuens subscripsi.* Hallòse tambien en el sexto Concilio Toledano, que se celebrò el año de 638. y firmò en el duodezimo lugar, como refieren Padilla, (7) y Loaysa.

(6) Tom. 3. Conciliorum fol. 80.

(7) Padilla cent. 7. cap. 25. Loaysa de Conc. fol. 396.

Siervo de Dios, Obispo de Baza, vnico de este nombre, asistiò en el octavo Concilio Toledano, que se celebrò el año de 653. ò segun otros el de 655. y le mandò convocar San Eugenio, Metropolitano de Toledo, tercero de este nombre. Firmò este Prelado de Baza con los demàs en el lugar 48. como le refieren los (8) Autores.

(8) Loaysa de Conc. fol. 440. Morales lib. 12. cap. 30. Aguirre tom. 2. fol. 548.

Etherio, Obispo de Baza, segundo de este nombre, asistiò al Concilio vndezimo Toledano, celebrado el año de 674. ò el siguiente; el qual solicitò convocar el Rey Vvamba, por aver introducido la ignorancia muchos abusos, y estragadose no poco la disciplina Eclesiastica. La firma del Obispo Etherio, segun Severino Vinio, (9) dize asi: *Etherius Ecclesiæ Bastitanæ Episcopus hæc gesta Synodica à nobis definita subscripsi.*

(9) Sever. Vin. in Conc. Tolet. XI.

Antoniano, Obispo de Baza, vnico de este nombre, asistiò el año de 681. en el duodezimo Concilio Toledano, en el qual entre otras cosas se decretò por vn Canon, (de que haze memoria Graciano, (10) y lo refiere Loaysa) que el Metropolitano de Toledo, en ausencia del Rey, pudiesse elegir Obispos en qualquiera provincia, que vacasse alguna Catedral, y tuviesse tambien autoridad para aprobar los nombrados por el Rey. Firmò Antoniano las Actas de este Concilio en el lugar 21. y despues el año de 683. se hallò en el Concilio Toledano dezimotercio, à que concurrieron quarenta y ocho Obispos, y los Vicarios procuradores de otros veinte y siete ausentes, algunos Abades, y veinte y seis Varones ilustres de la casa Real. Tambien asistiò el Obispo Antoniano al dezimoquarto Concilio Toledano el año de 684. y firmò (11) en el octavo lugar.

(10) Gracian. in c. cum longe, lateque 63. dist. Loaysa in notis ad Concil. 12. Can. 6.

(11) Padilla cent. 7. cap. 63. Loaysa de Conc. fol. 647. Aguirre tom. 2. fol. 719.

Basilio, Obispo de Baza, vnico de este nombre, Varon de singular santidad, y doctrina, asistiò, (12) y firmò en el trigesimoquarto lugar en el Concilio dezimoquinto Toledano, año de 688. en que se viò vn memorial, que con profunda reverencia diò el Rey Egica, consultando las dudas, que se le ofre-

(12) Morales lib. 12. cap. 57. Padilla cent. 7. cap. 65. Aguirre tom. 2. fol. 728.

ofrecian ſobre la obſervancia del juramento, que tenia hecho à inſtancia del Rey Ervigio, de amparar à la Reyna viuda, y à ſus hijos. El año de 693. ſe convocò el dezimoſexto Concilio Toledano Nacional, que ſolicitò el miſmo Egica; y en èl, como en Tribunal competente, diò quenta de la conjuracion, que contra ſu perſona, y contra ſu Corona avia movido Sisberto, Metropolitano de Toledo, poniendo en rebelion à ſus vaſſallos, y llamando las armas de Francia, enſobervecido, y olvidado de los beneficios recibidos del miſmo Egica, ſegun refieren Lucas de Tuì, (13) y otros. Por lo qual juſtamente los Padres del Concilio deſterraron, y depuſieron de la ſilla Primada à Sisberto, colocando en ella al Santo Felix, Metropolitano de Sevilla. Firmò Baſilio, Obiſpo de Baza, eſta ſentencia, y Canones (14) del Concilio en el lugar 51.

(13) Luc. Tud. in Chron. era 721. Valceus in Chron. anno 693. Mariana de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 18.

(14) Morales lib. 12. cap. 59. Padilla cent. 7. cap. 69. Comes de Mora tom. 2. lib. 3. cap. 38.

CAPITULO VII.

De la muerte de Baſilio, vltimo Obiſpo de Baza, al tiempo que ſe perdiò Eſpaña.

VEncida fuè Eſpaña de los Alanos, Vvandalos, Suevos, y Godos, que la acometieron juntos; pero vencida ſupo vencer ſus animos feroces, ſujetandolos al ſuave yugo de la Igleſia por medio de ſus Obiſpos, en cuyos Concilios entravan los miſmos Reyes, y poſtrados en tierra preſentavan ante ellos ſus memoriales con reverente humildad. Mas extinguidos yà con el ocio, y con el pecado los eſpiritus marciales de los Godos, permitiò Dios piſaſſen ſu cerviz los Africanos; inundando los pueblos de Eſpaña con tanta celeridad, que el Arçobiſpo Don Rodrigo (1) la haze comparable à la del Diluvio vniverſal, en que rotas las cataratas del Cielo, ſe retiravan de ſus crecientes los hombres à ſalvarſe à las mas eminentes Montañas. Aſsi ſucediò en aquella inundacion de gente, que derramò Africa ſobre eſtas provincias, retirandoſe los Eſpañoles, vnos à las Montañas de Oviedo, otros à Vizcaya, y Navarra, quedandoſe otros en algunos ſitios intermedios, pareciendoles tendrian allì ſeguridad. Quando acaeciò eſta funeſta, y vniverſal perdida, ſe cree era Obiſpo de Baza el miſmo Baſilio, à quien, deſpues de aver ayudado con ſu doctrina, y trabajo en los vltimos Concilios Toledanos, parece le reſer-

(1) Roderic. Tolet. de reb. Hiſp. libr. 3. cap. 22. ita declamat: *Nec inundatio pluviarum, neque alluvio tempeſtatum eis potuerunt adæquari, &c.*

vò Dios para que llorasse la vltima miseria de España, y la profanacion de los Templos Bastetanos; al modo que llorò la de la Santa Ciudad de Jerusalen el Sacerdote Mathathìas, (2) à vista de semejantes estragos. Luego que los Africanos se apoderaron de España, se retiraron muchos Prelados de sus Catedrales à Oviedo, otros à Galicia, y de otros no ha quedado noticia cierta de su fin, y muerte, por la suma confusion con que fueron aterrados los Españoles; y assi no ay tradicion veridica del tiempo, y lugar en que fallecieron este Prelado de Baza, y otros de Andalucia.

(2) Machab. 1. cap. 2. num. 7. & seqq. *Et dixit Mathathias, vae mihi, vt quid natus sum videre contritionem populi mei, & contritionem Civitatis sanctae, & sedere illic, cum datur in manibus inimicorum.*

Pedraza, (3) y otros modernos refieren, que despues de aver hecho los Moros sus primeras invasiones en Andalucia, se retiraron à vn monte (cerca de Portugal, en la Vera de Plasencia, junto al lugar de Xarandilla, donde avia vn Templo dedicado al Salvador) los Obispos siguientes: Basilio, de Baza; Faustino, de Sevilla; Bonifacio, de Coria; Floro, de Mentesa; Zaqueo, de Cordova; Honorio, de Malaga; Arcadio, de Ezija; Pupulo, de Niebla; Habito, de Vrci, que segun algunos es Orce; Arcesindo, de Cabra; Teodisclo, de Baeza; Sisebado, de Tucci, que es Martos; Cuniculo, de Italica; y Centerio, de Iliberi, ò Granada: todos los quales estuvieron en el sitio referido administrando los Santos Sacramentos, y la predicacion Evangelica por algun tiempo à los Christianos, que allì acudian de diversas partes à buscar su consuelo espiritual: y que despues continuando los Moros sus vitorias, llegaron à aquel lugar, donde cogieron de repente en los Divinos oficios à los Obispos referidos, assistiendo al que celebrava el Santo Sacrificio de la Missa; y no lo pudiendo acabar, escondieron en vn pozo la Sagrada Hostia, porque no viniesse à manos de aquella perfida gente: y que allì fueron todos passados à cuchillo, consiguiendo el credito, y corona de Martyres por el año de 715. con poca diferencia. Esta noticia, à que no doy assenso, no tiene mas autoridad, que la que cada vno quisiere dàr à los Chronicones fabricados por el Padre Higuera con el nombre de Luitprando, y Juliano, de donde la copiaron con sincera credulidad Pedraza, y otros modernos.

(3) Pedraza 2. p. hist. cap. 24. Ximena in Annalib. Dioecef. Gienn. fol. 40. & 90. Tamayo de Vargas ex Juliano in notis ad Luitprandum, anno 714. fol. 116.

(?§?)

CA-

CAPITULO VIII.

De algunos Obispos Mozarabes de la Catedral de Baza.

REndida Baza al Imperio tiranico de los Arabes, consiguieron los Christianos, que en ella quedaron, el permiso de vivir en la Ley de Christo, y mantener Iglesia, donde celebrassen los Divinos oficios, aunque gravados con excessivos tributos, y otras tiranias. Durò este permiso muchos años en Baza, Toledo, Granada, Cordova, y otras Ciudades, yà con la misma libertad, yà con menor en otros tiempos, teniendo, como dize Ambrosio de Morales, (1) Sacerdotes, y Obispos, que los governassen, cuya eleccion se presume la hazia el Clero, ò el Metropolitano de Toledo, hasta que entraron en España los Moros Almohades de Africa por el año de 1151. con poca diferencia, en tiempo del Rey Don Alonso el septimo, hijo de Doña Vrraca; los quales deseando borrar de todo punto el nombre de Christo, no consintieron (2) se procediesse à nueva eleccion de Obispos, para que faltandoles directores à los Christianos, se apagasse la llama de la Fè, que hasta entonces se avia conservado viva entre los huracanes de sangrientas persecuciones; y para mas assegurar su barbara politica, llevaron desterrados al Africa à los Obispos, y Christianos de toda la provincia de Andalucia. Desde la vniversal perdida de España, hasta este tiempo, se avian conservado en algunas Ciudades Obispos, que dirigian los Christianos, que en mediano numero permanecian en ellas, los quales se llamavan *Mixti-arabes,* (que aora pronunciamos Mozarabes) porque vivian mezclados con los Arabes. En Toledo se conservaron con sus Iglesias, durante todo el tiempo de su captividad, y en Andalucia hasta el año de 1151. manteniendose en Baza Obispos, de que no ay noticia, por la turbacion de los tiempos, mas que de los dos siguientes.

(1) Morales lib. 12. hist. cap. vltimo.

(2) Vti refert idem Morales lib. 13. cap. 7.

El vno de ellos se llamò *Juan,* quien regia la Iglesia de Baza por los años de 862. de Christo. Por este tiempo estava en Cordova con el oficio de Conde, ò Caudillo de los Christianos Mozarabes vn hombre llamado *Servando,* y en Malaga era Obispo Hostigesio: vno, y otro eran de perverso natural, perseguian gravemente à los Catolicos; y movidos de avaricia,

cia, robaron las Iglesias de Cordova, y Malaga. Estos seguian el error de los Antropormorfitas, que negavan la verdadera humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo. Congregòse Concilio en Cordova, à que assistieron (segun refieren (3) el Padre Yepes, y otros) Juan, Obispo de Baza; Valencio, Varon sabio, y Santo, Obispo de Cordova; Reculfo, de Cabra; Beato, de Ezija; Ginès, de Orce; Teudeguto, de Elche; Sanson Abad, hombre Santissimo; y Miro, Obispo de Medinasidonia. Temiendo el Santo Abad Sanson la malignidad con que avia de portarse en el Concilio el Obispo Hostigesio, acalorado del valimiento que tenia con los Moros, formò vna regla, y confession muy conforme à la religion Catolica, que mostrò à los Obispos; los quales la reprobaron, violentados con las amenazas de Hostigesio: mas acabado el Concilio, arrepentidos de su culpa, y flaqueza, procuraron el remedio, aprobando todos la confession Catolica formada por el Abad Sanson; à el qual, por acreditar mas su persona, le nombrò el Obispo Valencio por Abad, ò Rector de la Iglesia de San Zoil de Cordova. Ofendidos de lo referido Hostigesio, y Servando, depusieron de su propia autoridad, y con el favor del Rey Moro de aquella Ciudad à Valencio de la Dignidad Episcopal, y en su lugar eligieron por Obispo à vn Muzlemita, llamado *Estevan*, por sobre nombre *el Flaco.* Despues compelieron à Reculfo, Obispo de Cabra; y à Beato, Obispo de Ezija, à que en vna Junta firmassen la deposicion de Valencio, y eleccion de Estevan Flaco. (4) Tambien se pronunciò sentencia de destierro contra el Santo Abad Sanson, que saliò à cumplirlo à la Villa de Martos el año de 864. donde muriò, dexando escrito vn tratado, intitulado: *Apologeticum contra perfidos*, dirigido contra Hostigesio, (à quien llama muchas vezes por sus maldades, y semejança del nombre *Hostis Iesu*) y contra Servando, Conde de los Christianos Mozarabes de Cordova. Este libro original en pergamino de letra Gotica en lengua Latina, se conserva en Toledo en la libreria de la Santa Iglesia Primada.

El segundo Obispo Mozarabe de Baza, (de quien ay memoria) se llamò *Servando*, y lo era por los años de 988. Debese esta noticia à Salazar de Mendoza, el qual refiere, (5) que en vna Biblia Gotica, escrita el año de 988. que fuè de la Iglesia de Sevilla, y se traxò à Toledo quando se ganò aquella

(3) P. Yepes in Chron. S. Benedicti, tom. 4. ann. 861. fol. 154. Morales lib. 14. cap. 31. Ximena in annalib. Diœcef. Giennensis, fol. 49.

(4) Ximena in annalib. Diœcef. Giennensis, fol. 49. & 50.

(5) In Chron. Cardin. de Mendoza in panegyr. Ecclesiæ Tolet. ad Lectorem, fol. 17.

Ciudad, se dize en ella, tratando de quien la escriviò, que en aquel tiempo era Arçobispo de Toledo Felix, de Sevilla Estevan, de Baza Servando, y que avia Obispos en Cordova, y en Cartagena.

CAPITULO IX.

Antiguos Obispos de Vrci, que se cree ser Orce, pueblo de la Abadia de Baza.

Reputase oy la Santa Iglesia de Almeria por sucessora de la antigua Catedral de Vrci, fundandose en alguna probabilidad, aunque poco segura; pues conviniendo los Autores en dezir, que el sitio donde oy està la poblacion de Almeria, no es el mismo, que tuvo la antigua Ciudad de Vrci, se hallan discordes casi todos en referir el sitio de la poblacion de Vrci, y en verificar el nombre, que Almeria tuvo en la antiguedad. El Doctor Valdès, y otros (1) dizen, que Almeria se llamò *Abdera*. Otros refieren, (2) se llamò *Vergi*, ò *Virgi*; y en este supuesto dizen, que S. Tesiphon fuè Obispo de Almeria. Algunos discurren, (3) que la antigua Catedral de Vrci fuè en el sitio donde aora està Pechina, pueblo pequeño, legua y media de Almeria. Otros dizen, (4) estuvo cerca de esta Ciudad, sin atreverse à señalar sitio determinado. Ambrosio de Morales, (5) confundiendo el nombre de *Vrci* con el de *Vrgi*, ò *Vergi*, dize, que la Catedral de Vrci confinava por el Oriente con Cartagena, y por el Occidente con Baza: y en otra parte discurre, serìa en el sitio donde està la Ciudad de Vera. Don Diego Hurtado de Mendoza, Varon eruditissimo, y otros, afirman, (6) que Vrci es la Villa de Orce, pueblo de la Hoya de Baza, cercano à Huescar: lo qual me parece mas probable; porque en tanta confusion, y variedad de opiniones, se debe atender à la permanencia, y semejança del nombre de *Vrci* con el de *Orce*, dentro de vna misma provincia: y en caso de duda, se debe presumir la inmutacion de los nombres de las Ciudades, sino se prueba lo contrario con testimonios historicos. El Padre Mariana (7) situa la antigua Vrci entre los pueblos Bastetanos; y en tal situacion à ninguna poblacion le corresponde mas bien esta topographìa, que à la de Orce, que se halla en lo interior de la Bastetania, ò comarca de Baza, à quien los antiguos llamaron la Bastetania litoral,

(1) Valdès de dignit. Regum, cap. 6. fol. 63. col. 2. Vaseus in Chron. cap. 20.

(2) Maur. Ferrer hist. S. Iacobi, lib. 2. cap. 16. Quintanadueñas de Sanctis Tolet. seculo 2. fol. 432. Mendoza lib. 2. rebelionis, num. 20.

(3) Calderòn de excelent. S. Iacobi, 2. p. cap. 6. lib. 3. Iulian. in advertarijs, numer. 363.

(4) Marieta lib. 1. hist. Eccles. cap. 14. Zurita lib. 1. annal. cap. 27.

(5) Morales lib. 12. cap. 50. & alibi lib. 10. cap. 32. & lib. 8. cap. 50.

(6) Mendoza lib. 3. rebelion. num. 35. Pedraza 2. p. hist. cap. 12. §. 7. & cap. 4. fol. 49. Ferrarius relatus à Tamayo in Martyrol. tom. 2. die 30. Aprilis, fol. 851. P. Argaiz tom. 2. popular. ann. 54. fol. 112. vbi plene.

(7) Mariana de reb. Hisp. lib. 1. cap. 2. & ibidem assignat Zurita lib. 1. annal. cap. 27.

litoral, , por estàr tan inmediata al Mediterraneo. Con esta probabilidad, que es mayor que la que asiste à Almeria, (de cuyo nombre, y antigua situacion no ay noticia constante) me ha parecido referir aquì los antiguos Obispos de Vrci, ù Orce.

El Obispò primero de Vrci fuè San Indalecio, compañero de San Torquato, y discipulo del Apostol Santiago el Mayor, à quien siguiò en España, aviendole convertido, y acompañò hasta Jerusalen, hallandose à su martirio, y siguiendo los passos de San Torquato, cuyas santissimas acciones son comunes à los otros discipulos del Apostol, hasta que consagrados de Obispos entraron en Guadix, donde, conseguida la conversion maravillosa de su pueblo Gentilico, se dividieron à predicar por diversas Ciudades, haziendo asiento S. Indalecio en la de Vrci, donde fuè Indice de la mas feliz alegria, y claridad, sacando innumerables almas de la triste obscuridad de la idolatrìa, hasta que consiguiò la çorona del martirio. Su santo cuerpo estuvo oculto muchos años, hasta que fuè hallado en el de 1084. en tiempo del Rey de Aragon Don Sancho Ramirez, que le hizo trasladar al Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de San Benito, con la solemnidad que se lee en las Actas referidas (8) por Briz Martinez, y Don Juan Tamayo.

Catòn, que otros llaman *Cantonio*, asistiò al Concilio Iliberitano el año 303. de Christo, (9) como Obispo de Orce, ò Vrci, y llevò por socio à Januario, Presbytero Vrcitano.

Pedro, Obispo Abderitano, le coloca Padilla (10) en el catalogo de los Obispos de Vrci; por parecerle que Almeria se llamò Vrci, ò Abdera; siendo mas probable aver sido Obispo de Adra, en las Alpujarras, que en la antiguedad se llamò *Abdera*, cuya Catedral era sufraganea de Sevilla, segun parece del Concilio primero Hispalense, à que asistiò este Obispo, como refiere (11) Loaysa; y no huviera asistido à èl, siendo como fuè Concilio provincial, si fuera Prelado de la Catedral Vrcitana, sufraganea de Toledo.

Marcelo, Obispo de Orce, ò Vrci, asistiò el año de 633. al quarto Concilio Toledano, y al quinto el año de 635. Despues asistiò en su nombre à los Concilios Toledanos VIII. IX. y X. vn Diacono llamado *Daniel*.

Palmacio, Obispo de Orce, asistiò al Concilio XI. Tole-

(8) Martinez hist. S. Ioan. Pinnat. lib. 3. cap. 28. & seqq. Tamayo in Martyrol. die 30. Aprilis.

(9) Mendoza de Concil. Iliber. lib. 1. cap. 10. Morales lib. 10. cap. 31. Loaysa de Concil. fol. 4.

(10) Padilla in Chronol. Episcopor. Eccles. Vrcitanæ, fol. 18.

(11) Loaysa de Concil. Hispa fol. 244.

dano el año de 674. al XII. el de 681. al XIII. el de 683. y al XIV. el de 684. donde firmò (12) por su antiguedad en el tercero lugar.

(12) Apud Loaysa de Concil. fol.647. Aguirre tom.2. fol.719.

Habito, Obispo de Orce, asistiò en el Concilio XV. Toledano el año de 688. y en el XVI. el de 693. El Padre Argaiz (13) refiere mayor numero de Obispos de la antigua Catedral de Orce; mas no se puede confiar de sus noticias.

(13) Argaiz tom. 1. populat. fol. 85. & in Theatro, tom.1. ex fol.199.

Ginès, Obispo de Orce, concurriò el año de 862. en aquel Concilio de Cordova con el Santo Abad Sanson, y otros Prelados Mozarabes, como refieren (14) el Padre Yepes, y otros. Discurrese, que despues fuè arruinada la poblacion de Orce, por las continuas guerras; y assi començò à borrarse la memoria de su silla Episcopal: y que por este tiempo, ò en el de la perdida de España, retiraron los Christianos el sagrado cuerpo de S. Indalecio, y le escondieron debaxo de tierra en el districto de Almeria, para librarle de las sacrilegas manos de los Sarracenos; si bien no se halla noticia constante, que lo acredite: y solo se sabe, que quando fuè descubierto su santo cuerpo, se hallò en la piedra del sepulcro la inscripcion siguiente:

(14) Yepes in Chron. S. Benedicti, tom.4. fol.154. Morales lib.14. cap.31.

Hic requiescit Indaletius, primus Pontifex Vrcitanæ Civitatis, ordinatus à BB. Apostolis Romæ.

Que traducida en Castellano, dize assi: *Aquì yaze Indalecio, primer Obispo de la Ciudad de Vrci, ordenado en Roma por los Santos Apostoles.* Descubriòse este sepulcro en Pechina, pueblo corto, cerca de Almeria; aunque no ha faltado (15) quien diga, averse descubierto en Piedrapisada. Con el motivo de esta inscripcion dixeron algunos, que Pechina fuè la antigua Vrci, aunque con muy leve congetura, pues era necessario que la inscripcion dixesse: *Aquì yaze Indalecio, primer Obispo de esta Ciudad de Vrci.* Con esta ligera probabilidad, despues de restaurada Almeria por los Reyes Catolicos, se resolviò celebrar fiesta à S. Indalecio, como à primer Obispo de Almeria, por averse descubierto su sagrado cuerpo en la comarca de esta Ciudad; siendo à la verdad mas creìble, que la primitiva Catedral de Vrci, de quien se reputa sucessora la de Almeria,

(15) P. Diago lib.4. annal. Valent. cap.6. num.60.

ria, eſtuvo en la antigua poblacion de Orce: ſi bien eſta variedad accidental de lugares no es del mas leve reparo, para que vn miſmo Santo ſea venerado por Patrono en diverſos pueblos.

CAPITVLO X.

Memoria miſcelanea de varias noticias de Baza, y lugares de ſu comarca, deſpues de la perdida de Eſpaña, haſta los Reyes Catolicos.

DEſpues que los Arabes de Africa debelaron el Imperio de los Godos, apoderandoſe de Eſpaña Tarif, y otros Capitanes del Rey Jacobo Almançòr, fuè dividido el ſoberano dominio de ſus provincias en diferentes Reynos, como fueron los de Toledo, Cordova, Murcia, Zaragoça, y otros, en que ſe levantaron, y coronaron por Reyes los Caudillos de las Ciudades mas principales, negando la obediencia, y vaſſallage à los Miramamolines de Marruecos. En Baza, y en otros pueblos principales nombravan por Alcaydes à los Moros de la primera nobleza, y de ſu mayor confidencia, porque cada dia temian ſer depueſtos de la corona, aſsi por la inconſtancia de ſus parciales, y ſubditos, como por las continuas guerras, que ſe hazian vnos Reyes à otros, movidos de ſu barbara ambicion. La Ciudad de Baza, y lugares de ſu comarca, eſtuvieron ſujetos por mucho tiempo, yà à la corona de Murcia, yà à la de Cordova, haſta que llegando à declinacion ſu Mageſtad, y ſu poder, tuvo principio entre los Moros la de Granada. Es grande en nueſtros Hiſtoriadores la eſterilidad de noticias de los ſuceſſos, que acaecieron durante el dominio de los Sarracenos, eſpecialmente de las coſas de Andalucia, por ſer eſta provincia la mas diſtante en aquel tiempo de las fronteras de los Chriſtianos de Aſturias, y de las Montañas; por lo qual es corto el numero de noticias, que ſe pueden referir de Baza. Dando principio deſde los mas antiguos ſiglos de los Moros, ſe ofrece, y halla memoria de eſta Ciudad por los años de 862. de Chriſto, en que era Obiſpo Mozarabe de Baza *Juan*, vno de los Prelados, que aſsiſtieron al Concilio de Cordova. En el ſiglo ſiguiente ſe ofrece ſemejante memoria por los años de 988 en que era Obiſpo de Baza *Servando*, ſegun he referido en el capitulo octavo de eſte libro.

Don Alonſo el ſeptimo, llamado Emperador de Eſpaña, conquiſtò (ſegun refieren (1) Marmol, y el Padre Bleda) la Ciudad de Baza el año de 1152. en que tambien ganò à Guadix, aviendoſe apoderado antes por fuerça de armas de Almeria el año de 1147. y de Baeza el de 1149. Fuè muy corto el tiempo que eſtas Ciudades eſtuvieron en poder de Chriſtianos, porque aviendo venido de Africa à Eſpaña con vn exercito formidable Juceph, Rey, ò Emperador de Marruecos, conſiguiò le dieſſen la obediencia los Reyes Moros de Andalucia; y haziendo guerra à los Chriſtianos, puſo aſſedio à Almeria, de donde el Emperador Don Alonſo ſacò ſu exercito; y llegando à Baza, adoleciò tan mal, que dexando con la gente à ſu hijo primogenito Don Sancho, determinò bolverſe à Toledo, acompañado de ſu hijo Don Fernando, en tiempo que los calores eran muy intenſos. Diſsimulando quanto pudo la dolencia de ſu mal, por no dàr peſar à ſus vaſſallos, llegò à Sierramorena, donde à pocas horas rompiò el accidente en indicios tan mortales, que à deſpecho de ſu paciencia ſe hizo publico à todos cerca de Freſneda, poniendole à deſcanſar à la ſombra de vna encina, donde con mueſtras de gran contricion diò el vltimo aliento de ſu vida por el mes de Agoſto de 1157. aſsiſtiendole en eſte aprieto Don Juan, Arçobiſpo de Toledo, de cuya mano recibiò los Sacramentos. Con eſte ſucceſſo el Rey Juceph ſe apoderò el miſmo año de Baza, y otras Ciudades de Andalucia. Son no pocos los Hiſtoriadores, que obſcurecen la conquiſta de Baza, conſeguida por el Emperador Don Alonſo, confundiendola con la de Baeza, por la ſemejança de los nombres; mas el Obiſpo Sandoval (2) tiene por mas veriſimil la de Baza, por hallarſe eſta Ciudad mas inmediata à la de Almeria, donde el Emperador puſo toda la fuerça de ſus armas, por ſer en aquel tiempo vn puerto muy rico, y fuerte: ſiendo compatible ſucedieſſe la conquiſta de Baeza el año de 1149. y la de Baza el de 1152. como refiere Marmol.

Vrbano tercero, que fuè Romano Pontifice deſde el año de 1185. haſta el de 1187. y Celeſtino tercero, que lo fuè deſde el de 1191. haſta el de 1199. hizieron conceſsion, y gracia (dize (3) Alvaro Gomez) de la juriſdicion eſpiritual de Baza, para quando fueſſe reſtaurada de los Moros, à los Arçobiſpos de Toledo Don Juan Perez, y Don Martin Lopez de

(1) Marmol de deſcript. Africæ, 1.p. lib.2. cap.34. Bleda in Chron. Maur. lib.3. cap.13.

(2) Sandoval hiſtor. quinque Regum, fol. 186.

(3) Alvar. Gomez de reb. geſtis Cardin. de Cisneros, lib.5. fol.132. vbi ait: *De iure vero Pontificio in Baſletana vrbe exercendo per Archiepiſcopos Toletanos Celeſtini tertij, & Vrbani tertij conceſsiones, ſub Gonſalvo, & Martino Antiſtitibus Toletanis datæ, in publicis noſtræ Eccleſiæ tabularijs aptiſsime loquuntur.*

de Pisuerga, que el primero lo fuè desde el año 1181. hasta el de 1191. y el segundo hasta el de 1208. Es de observar la noticia de esta concession para quando se refiera el pleyto sobre la jurisdicion Eclesiastica de Baza.

Hallase tambien en los años siguientes memoria de la comarca de Baza, porque el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, insigne Historiador de España, Varon exemplar en la vida, y glorioso en la guerra contra infieles, conquistò de los Moros los pueblos de Cullar, Cortes, Orce, Galera, las Cuebas, y otros del distrito de Baza, segun refiere (4) el Doctor Salazar de Mendoza; si bien bolvieron à poder de Moros despues de algunos años. La conquista de los lugares referidos la consiguiò el Arçobispo Don Rodrigo, segun me persuado, despues del año de 1230. en que ganò el adelantamiento de Cazorla.

(4) Salazar de Mendoza in Chron. Cardin. Taveræ, cap. 55.

En su tiempo, dize (5) el mismo Arçobispo, dominava las Ciudades de Baza, Guadix, Jaen, y otras, Mahomad Alhamar, el qual puso su Corte en Almeria, y despues en Granada, aviendo sido antes Alcayde de Arjona, y reputado por Capitan muy valeroso entre los Moros; y este fuè el que solicitando aliança con el Santo Rey Don Fernando el tercero, le entregò la Ciudad de Jaen.

(5) Rodericus Tolet. de reb. Hispan. lib. 9. cap. 13. *Hic Arione, & Giennij, Granatæ, Bastæ, & Acci, & locis alijs adhuc odie principatur, &c.* Marmol de descript. Africæ, 1. p. lib. 2. cap. 38.

En tiempo que el mismo Arçobispo Don Rodrigo, y la Santa Iglesia Primada posseìan los Castillos de Zeneduela, el Muro, Dos hermanas, y Malamoneda, fronteras de los Moros de Andalucia, y Estremadura, y assimismo el Castillo del Milagro, que en el camino de Toledo à Andalucia edificò el mismo Arçobispo, tratò con el Santo Rey Don Fernando el tercero se los diesse en permuta; la qual se efectuò (segun dize Alvaro Gomez, (6) y repite el Doctor Salazar de Mendoza) obligandose el Rey à dàr al Arçobispo, y à su Santa Iglesia, dentro de quatro años, la Ciudad de Baza, si se ganasse de los Moros, juntamente con todas las fortalezas, que estavan en la comarca de Baza. Otorgòse la escritura de este contrato el año de 1245. si bien Don Martin Ximena, y Argote de Molina, dizen, (7) que en el de 1243. à veinte de Abril, estando en Valladolid. Confirmaronle, segun estilo antiguo, las Reynas Doña Berenguela, y Doña Juana, los Infantes sus hijos, muchos Prelados, y Ricos-Hombres, y el Cabildo de la Santa Iglesia Primada, de cuyos Prebendados refiere los nombres el

(6) Alvar. Gomez eod. lib. 5. fol. 131. col. 2. *Sed anno 1245. solemni stipulatione confectum fuit, vt intra quadriennium, si Bastetana vrbs è potestate maurorum erepta esset Ecclesiæ, & Archiepiscopo Toletano addiceretur: & statim præsidia, quæ circumcirca eam Rex ceperit, traderentur.* Salazar de Mendoza vbi supra, & in Chron. Cardin. Mendozæ, lib. 1. cap. 66. §. 1.

(7) Argote de Molina de nobilitate Beticæ, lib. 2. cap. 225. Ximena in annalib. Gien. fol. 144.

el Doctor Salazar de Mendoza, ſiendo dos de ellos los Infan tes Don Phelipe, y Don Sancho, hijos del Santo Rey Don Fe nando, y de la Reyna Doña Beatriz, ſu primera muger. E privilegio Rodado de eſta eſcritura, como dize Ximena, eſt en pergamino, con ſeis ſellos de cera pendientes, en el Arque ta doze del Archivo de la Santa Igleſia de Toledo. Muriò Arçobiſpo D. Rodrigo ſin ſer Baza conquiſtada de los Mo ros; y deſpues de algunos años ſucediò en el Arçobiſpado d Toledo el Infante D. Sancho, hijo del Santo Rey D. Fernando, entre los quales parece ſe hizo novacion en el contrat antecedente, dando el Santo Rey à ſu hijo el Arçobiſpo, y ſu Santa Igleſia, en cambio de Baza, por juro de heredamien to, las Villas de Vceda, Iznatorafe, con todos ſus terminos p blados, y por poblar: è otroſi, las tierras que el Arçobiſpo Rodrigo avia conquiſtado à los Moros, que eran Cullar, C tes, y otras, en la comarca de Baza, y de Cazorla; y tambien guna cantidad de maravedis, ſituados en las rentas Reales d Reyno de Toledo, y en las que tributava el Rey Moro Granada, ſobre lo qual otorgaron eſcritura en Sevilla à ve y dos de Abril del año 1252. ſegun refiere el miſmo Sal de Mendoza.

Reynando en Caſtilla D. Alonſo el vndezimo, el Rey M ro de Granada Iſmael, primero de eſte nombre, en vna entra da que hizo en el Reyno de Murcia, con ayuda de los Benimerinis, ganò el año de 1321. la Ciudad de Hueſcar, (8) y las Villas de Orce, y Galera, en la comarca de Baza, que eſtavan en poder de Chriſtianos, y eran pueblos del Orden Militar de Santiago; y poco deſpues combatiò la Villa de Martos, con muerte de mucha gente. El contrato que he referido ſe celebrò entre el Santo Rey D. Fernando, y ſu hijo el Arçobiſpo de Toledo, parece no llegò à tener tan cabal, y perfecta execucion, que los Prelados ſuceſſores en la Mitra primada de las Eſpañas, deſiſtieſſen del derecho, y accion adquirida ſobre el dominio temporal de Baza en tiempo del Arçobiſpo D. Rodrigo; pues por eſto, y por la juriſdicion Ecleſiaſtica, concedida por la Sede Apoſtolica, mantenian en ſu memoria à la Ciudad, y diſtrito de Baza como à vna porcion, y prenda eſtimable, que avia de ſer de ſu Arçobiſpado. Con eſtas eſperanças el Cardenal Don Gil de Albornoz, Arçobiſpo que era de Toledo, puſo cerco à Baza el año de 1330. y entre

(8) Garibay lib. 39. cap. 22. Bleda lib. 4. cap. 31. Pedraza 3. p. cap. 20. Marmol eod. lib. 2. cap. 38.

otras

otras fortificaciones levantò en vna sola noche vna torre en el camino de esta Ciudad à la Villa de Zuxar, de que se conservan hasta oy sus vestigios. Mantuvo tan porfiadamente el assedio, y fueron tan grandes la hostilidad, y los daños que causò à los Moros de Baza, que se vieron constituidos en grande conflicto, de que davan incessantes avisos à su Rey Moro de Granada Mahomad, quinto de este nombre, à quien Alvaro Gomez llama *Farrachen*; el qual recibiò gran pesar, considerando por muchas razones, le avia de ser muy perjudicial la perdida de Baza: por lo qual al mismo tiempo, que el Rey de Castilla D. Alonso el vndezimo tenia puesto assedio à la fortaleza de Abenzayde, que aora se llama Alcalà la Real, resolviò Mahomad embiar sus Embaxadores (segun refieren (9) Alvaro Gomez, y otros) al Rey D. Alonso, dandose à partido, ofreciendo entregarle voluntariamente la plaza de Abenzayde, con tal que el Arçobispo D. Gil quitasse el cerco de Baza; à cuya proposicion arrostrò el Rey D. Alonso, persuadiendo, y prometiendo al Arçobispo, que lo repugnava, no serìa de perjuizio alguno al derecho que tenia sobre la Ciudad de Baza. En este supuesto levantò el cerco, y entregada la Ciudad de Alcalà la Real, dedicò, y erigiò en ella el Arçobispo Iglesia Colegial, asignandola por sufraganea de la Metropoli de Toledo, de donde lo es hasta oy; y para conservar su derecho creò el mismo Arçobispo en esta Colegial vna Dignidad con el titulo de Arçediano de Baza. A este mismo fin en aquellos tiempos se arrendavan los diezmos de los lugares de Baza posseìdos de los Christianos en los hazimientos de rentas del Arçobispado, vnas vezes en Toledo, y otras en Cazorla, segun afirman Alvaro Gomez, (10) y Salazar de Mendoza.

Siguiendo en la forma que se puede la sucesion de los años, se ofrece memoria de Baza por el de 1360. en que era Caudillo de esta Ciudad, y la del Almeria Juzaf Aben Huz, descendiente de la alcuña, y sangre Real de los Reyes Moros; el qual ayudò à apoderarse de la corona de Granada à Mahomad Alhamar, llamado el Bermejo, despojando (11) de ella à Mahomad Lagus. Por muerte del Caudillo Juzaf sucediò en la Alcaydìa de Baza, y Almeria su hijo Omar Aben Ayar, que despues de aver conseguido mucha honra con algunas vitorias se retirò del govierno temporal à hazer vida solitaria. Por

(9) Alvar. Gom. eod. lib. 5. ait: *Anno Domini* 1330. *Ægidius Albornocius Archiepiscopus Toletanus, cum Rex Alphonsus* XI. *Abenzaidi præsidium (quod Alcalà mauri vocant) obsideret, iuris* Bastetani *Archiepiscopis Toletanis debiti memor,* Bastetanam *vrbem obsidendam duxit: quam cum gravi oppugnatione premeret, Farachius Granatæ* Rex, *qui eius loci possessione privari rationibus suis incommodissimum esse iudicabat, cum Alphonso* Rege *per legatos egit, se Abenzaidanum præsidium sponte traditurum, si Ægidius Archiepiscopus à* Bastetana *expugnatione cessaret. Ægidius tamen iuri suo tavens gravate id ferebat, &c.* Salazar de Mendoza vbi supra. Castejòn de Fonseca de primatu Tolet. 3. p. cap. 19.

(10) Alvar. Gomez ibid. *Semper tam Toleti quam Castorlæ, inter cæteros annuos fructus* Bastetana *etiam annona de more taxanda proponebatur.* Salazar ibid.

(11) Pedraza histor. Granat. 3. p. cap. 25.

falta de este fuè Caudillo, y Alcayde de Baza su hijo Cid Yahya Aben Abrahen, que casò con hija del Rey Bermejo, y tuvo por hijo à Juzaf Benalmao, que fuè coronado Rey de Granada el año de 1432. quitando la corona à Mahomad el Izquierdo, (12) y muriò al sexto mes de su Reynado.

(12) Mariana de reb. Hispan. lib. 21. cap. 4. Pedraza eod. cap. 25.

El año siguiente de 1433. el Rey Don Juan el segundo embiò à Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, por Capitan general del Reyno de Jaen, frontera de los Moros; el qual ganò por fuerça de armas (segun refieren (13) Argote de Molina, y otros) la Villa de Benzalema, que estava en la Hoya de Baza, cerca del rio grande, y del monte Xavalcohol, de cuya poblacion solamente permanece oy su Castillo, algo arruinado. En esta misma ocasion ganò Don Fernando Alvarez la Villa de Benamaurel, asistiendo Pedro Rodriguez de los Cobos, Alcayde de Quesada, à la conquista de ambos lugares.

(13) Argote lib. 2. cap. 230. Bleda lib. 4. cap. 43. Garibay lib. 40. cap. 21. Marmol eod. lib. 2. cap. 38.

El año de 1435. Don Rodrigo Manrique, hijo del Adelantado Don Pedro Manrique, tomò por fuerça, y à escala vista la Ciudad de Huescar, (14) vno de los antiguos pueblos Bastetanos. Resistieronse al principio los enemigos, por aver introducido Cabzani, vno de los Moros principales de Baza, (15) algunos ballesteros en el Castillo. Fuè desbaratado vn gruesso esquadron de los enemigos (que iba à socorrer la fortaleza) por el Adelantado de Cazorla, y por D. Fernando Alvarez de Toledo, que saliendo al encuentro obligaron à los Moros à ponerse en fuga, con lo qual se rindiò el Castillo. La noticia de esta vitoria fuè en Castilla de singular gozo, y alegria, como de notable sentimiento à los Moros, à causa de ser esta plaza vna de las principales, que tenian en las fronteras.

(14) Marmol eod. cap. 38. Mariana lib. 21. cap. 8.

(15) Garibay lib. 40. cap. 21.

El año inmediato de 1436. el Adelantado Alonso Yañez Faxardo, puso cerco sobre los lugares de Cullar, Orce, Velez el Rubio, y Velez el blanco, (16) y los apretò de tal forma, que los Moros fueron obligados à rendirse à partido. Este mismo año embiaron los Alcaydes Moros de Guadix, y Baza sus Embaxadores al Rey de Castilla D. Juan el segundo, suplicandole, (17) dispusiesse dàrles otro Rey, porque los maltratava mucho Mahomad Abenazar el Izquierdo, contra quien ofrecian hazer quanta guerra pudiessen. Respondiòles el Rey vendria en ello con tal que las fortalezas que se conquistassen, se diessen à quien èl gustasse. Replicaron los Alcaydes, que

(16) Cascales hist. de Murcia, disc. 10. cap. 20.

(17) Bleda in Chron. Maur. lib. 4. cap. 43. Garibay lib. 40. cap. 22.

para tomar acuerdo lo consultarian con sus Ciudades, dilatando la respuesta con este pretexto, à fin de escusar la tala, que temian les hiziessen en sus tierras este año los Christianos, como la executaron el antecedente, con assistencia del Obispo de Jaen, en la Vega de Guadix, sin dexar en ella planta, espiga, ni hoja verde, que no cortassen. Mas penetrada facilmente su idea, Don Fernando Alvarez de Toledo, por mandado del Rey Don Juan, entrò en su tierra, y la talò toda. Con este sucesso al mismo tiempo se rindieron à Don Rodrigo Manrique en la comarca de Baza, y Huescar las fortalezas de Galera, y Castilleja, (18) con la misma capitulacion que poco antes avian pactado los Moros de los Velez, que fuè, los dexassen vivir con sus haziendas en las mismas leyes que antes, y que como vassallos del Rey de Castilla, pagassen los mismos tributos, que avian acostumbrado pagar à Mahomad Rey de Granada, y à sus predecessores.

(18) Mariana lib. 21. cap. 8. & 11. Bleda ibid. Pedraza 3. p. cap. 25.

Reynando en Granada Mahomad Aben Hozmin el coxo, acometiò con sus gentes por la Hoya de Baza, donde ganò por combate el año de 1446. à Benamaurel, que siendo pueblo fuerte, estava poco guarnecido: (19) en èl aprisionò à Juan de Herrera, su Alcayde, con muerte de muchos Christianos, y prision de todos los demàs. De aquì fueron los Moros sobre Benzalema, de que era Alcayde Alvaro de Pecellin; el qual no queriendo rendir por ruegos la fortaleza à los enemigos de la Fè, la defendiò prefiriendo el credito à su propia vida; pero los Moros la invadieron con tal fuerça, que passaron à cuchillo al Alcayde, y à quantos Christianos hallaron dentro de ella. El siguiente año de 1447. bolviò à juntar sus gentes el mismo Rey Moro, y recobrò por combates à Huescar, (20) Velez el Blanco, y Velez el Rubio. Estos, y otros lugares, por ser fronteras de los Moros, estavan en su poder vna temporada, y otra en el de Christianos, hasta que fueron restaurados todos por los Reyes Catolicos.

(19) Garibay lib. 40. cap. 23. Mariana lib. 22. cap. 4.

(20) Marmol cod. cap. 38. Garibay cod. cap. 23. Mariana lib. 22. cap. 5.

Reynando en Castilla, y en Granada los mismos Reyes, año de 1452. Abidbar, hombre valeroso, del linage de los Gomeres, y Capitan de la gente de guerra, deseando adquirir fama, consiguiò licencia de su Rey Moro para hazer entrada en tierra de Christianos por el Reyno de Murcia. Saliò de Granada con alguna gente à Guadix, donde era Alcayde vn Moro de sangre Real, llamado *Almoradì*; el qual ofreciò ir per-

ſonalmente en compañia de Abidbar con mucha infanteria, y cavalleria. (21) Al miſmo fin el Malique Alabez, Alcayde de Almeria, paſsò con gente muy verſada en la guerra à Guadix, de donde marcharon à la Ciudad de Baza, de que era Alcayde Abenhaciz, hermano de otro Abenhaciz, Capitan de la Vega de Granada. A la fama de eſta empreſa concurrieron en Baza onze Alcaydes de ſu comarca, de aquì partieron à la Ciudad de Vera, de que era Alcayde el valiente Alabez. Hizoſe alarde de la gente, que ſe componia de ſeiſcientos ginetes, y mil y quinientos infantes; ſi bien Franciſco de Caſcales (22) refiere, eran ſeiſcientos los infantes, y mil y ducientos los cavallos. Deſpues de Abidbar eran cabos principales de eſta gente los Alcaydes de Guadix, Baza, Almeria, Hueſcar, Vera, Púrchena, Cullar, Caniles, Orce, Velez el Blanco, Velez el Rubio, Muxacar, Xiquena, Lobrin, Sorbas, y el Capitan de la Vega de Granada, que caſi todos eran del noble linage de los Alabezes. Por el mes de Março paſſaron con toda ſu gente deſde Vera à los campos de Lorca, y Cartagena, donde hizieron grande daño, captivaron cinquenta Chriſtianos, y apreſaron quarenta mil cabezas de ganado mayor, y menor. Acordaron deſpues bolverſe por la Vega de Lorca, adonde marcharon muy vſanos, arrimados à la Sierra que llaman de Aguaderas, llevando enarboladas ſus vanderas, y en medio del eſquadron la preſa. A eſte tiempo ſalieron de Murcia, y Lorca con dos mil infantes, y trecientos cavallos (23) el Adelantado Alonſo Faxardo, y Diego de Ribera, Corregidor de Murcia; los quales aviendo paſſado vna rambla à viſta de los Moros, acometieron à ellos con tal valentia, que à los primeros encuentros fueron desbaratados, por el grande daño que recibieron de las baterias de los Chriſtianos. Almoradì, Capitan de Guadix, y otros Moros Alabezes, aviendo recobrado ſus Soldados, rebolvieron con grande impetu ſobre los Chriſtianos, hiriendo à muchos, y matando algunos. Señalòſe con ſingular ventaja en hazer daño à los nueſtros Abenhaciz, el Caudillo de Baza; el qual, deſpues de algunas refriegas, matò de vna lançada à vn Chriſtiano; y començando à retirarſe, fuè en ſu ſeguimiento, con el deſeo de vengar eſta muerte, Alonſo de Liſon, del habito de Santiago, Caſtellano de la fortaleza de Alodo, à quien acometiò el Caudillo de Baza con feroz impetu, de que ſe defendiò dieſtramente el Caſtellano, fatigando

(21) Garibay lib. 40. cap. 24. Perez de bello civili Granat. cap. 1. & 2.

(22) Caſcales hiſt. de Murcia, diſc. 10. cap. 21.

(23) Mariana lib. 22. hiſt. cap. 11. Garibay vbi ſupra.

gando de tal ſuerte al Moro, que à pocos lances le hiriò por dos partes. (24) Sintiendoſe herido, ſe encendiò el contrario en tanta colera, que ella miſma le anticipò la muerte; porque el Caſtellano tuvo forma de tirarle vn golpe tan fuerte, que no pudiendole reſiſtir la cota, le atraveſo el cuerpo con la lança; y al punto Abenhaciz, con las anſias de la muerte, cayò del cavallo, en que montò el Caſtellano, por aver quedado el ſuyo mal herido; y ſe bolviò muy gozoſo à incorporar con los nueſtros, que continuavan valeroſamente la batalla, que llegò à ſer muy ſangrienta, y tanta la confuſion con los alaridos, y embarazo de los cuerpos de hombres, y cavallos muertos, que caſi no podian moverſe, ni conocerſe vnos à otros, haſta que con el favor de Dios ſe declarò la vitoria por los Chriſtianos, poniendoſe en fuga Abidbar con trecientos Soldados, que pudo ſacar. Conſiguiòſe eſte triunfo el Viernes diez y ſiete de Março de 1452. dia de San Patricio. De los Chriſtianos quedaron en la batalla quarenta muertos, y mas de ducientos heridos: los demàs ſe bolvieron muy gozoſos con la preſa de ganados, y ricos deſpojos à Murcia, y Lorca. (25) De los Moros murieron en la batalla mas de ochocientos, entre ellos el Alcayde de Baza, Abenhaciz ſu hermano, los Capitanes de Hueſcar, Almeria, Vera, los Velez, Cullar, y Orce. El Capitan Abidbar ſe bolviò muy triſte à Granada, donde ſu Rey Aben Hozmin le mandò quitar la vida, ſegun ſe cree, por avèr perdido la vitoria.

(24) Perez de bello civili Granat, cap. 2.

(25) Garibay lib. 40. cap. 24. Caſcales vbi ſupra.

CAPITULO XI.

De la guerra, que hizieron los Reyes Catolicos en la comarca de Baza, y Guadix el año de 1488.

Fveron no pocos los Reyes de Caſtilla, que emprendieron la conquiſta del Reyno de Granada, deſeando engrandecer con èl ſu Corona; mas eſta gloria la reſervò Dios, para dàr el colmo de todas las felicidades, al cetro de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel, Señora proprietaria de los Reynos de Caſtilla. El año de 1482. dieron principio à eſtas guerras contra los Moros; y aviendo conquiſtado las Ciudades de Alhama, Malaga, Velez, Loxa, y otros pueblos de aquellas comarcas, trataron de proſeguir la guerra con el ſanto zelo de adquirir mayores troſeos de los enemigos de la

Fè Catolica, haziendo para esto nuevas prevenciones, con animo de entrar por el Reyno de Murcia el año de 1488. en la comarca de Baza, y Guadix. Estavan por este tiempo muy encendidas las enemistades de Boabdili, Rey Moro de la Ciudad sola de Granada, con su tio el Moro Abohardilles, ò Abohardil, à quien llamavan el *Zagal*; el qual se avia levantado con el nombre de Rey de Guadix, donde residia frequentemente, teniendo debaxo de su faccion, y dominio (1) las Ciudades de Almuñecar, Baza, Vera, con sus comarcas, y Almeria, con toda la serranìa de las Alpujarras de Granada, de donde percebia rentas tan considerables, por la riqueza de sus sedas, que le hazian muy ventajoso en fuerças à su sobrino, con quien se hallavan muy desabridos los naturales, teniendole por cobarde, y enemigo de su seta: dezian era Moro en el nombre solo, y de coraçon Christiano. Aviendo començado los Reyes Catolicos à celebrar Cortes en la Ciudad de Valencia, y acabadolas en la de Origuela el año de 1488. passaron à la de Murcia, de donde saliò el Rey con su exercito el dia cinco de Junio del mismo año, llevando en su compañia (2) al Duque de Alburquerque, al Marquès de Cadiz, à los Condes de Ledesma, Santisteban, Castro, Cabra, Buendia, Monteagudo, Don Enrique Enriquez, su Mayordomo mayor; Pedro Lopez de Padilla, Adelantado de Castilla; y à Don Juan Chacòn, Adelantado de Murcia, con otros muchos de la primera nobleza. Al mismo tiempo estava en Guadix el Rey Abohardil con mas de mil ginetes, y quinze mil infantes, observando, como refieren Zurita, (3) y el Padre Bleda, adonde acudiria con su exercito el Rey Catolico; y creyendo fuesse sobre Almeria, passò allà el Rey Moro con parte de su gente, y puso guarnicion en la fortaleza, de donde quitò el Alcayde que avia en ella, sospechando traìa sus platicas para entregarse al Rey Catolico, quien informado de esta novedad acordò ir sobre Vera, Ciudad de buena comarca, y de mucha poblacion en aquel tiempo. Saliendo el Rey con toda su gente, embiò delante al Marquès de Cadiz con quinientos cavallos, para que procurasse con el Alcayde de Vera se rindiesse, en que no huvo dificultad alguna; pues considerandose los moradores destituidos de esperanças para poderse resistir, respondieron entregarian la fortaleza, como el Rey Catolico viniesse: y assi sucediò, pues saliendole à recibir al camino, le entregaron las llaves;

(1) Vti referunt Zurita tom. 4. annal. lib. 20. cap. 75. Mariana lib. 25. cap. 12. Bleda in Chron. Maur. lib. 5. cap. 16.

(2) Garibay hist. Hispan. lib. 18. cap. 34. Cascales hist. de Murcia, disc. 12. cap. 6.

(3) Zurita eod. cap. 75. Bleda lib. 5. cap. 16.

llaves; y la Mageſtad Catolica diò permiſo para que vivieſſen con ſus bienes los Moros, que quiſieſſen quedarſe en Vera. Fuè eſta entrega el dia diez de Junio del miſmo año; y apenas llegaron los ecos de ſu rendicion al lugar de las Cuebas, que eſtà muy cerca, quando dieron la obediencia el miſmo dia los Moros, donde el Rey dexò por Alcayde à Juan de Benavides: y à otro dia ſe entregò Muxacar. Fuè grande el pavor, que ocupò el animo de los Moros, los quales temian, y ſentian mucho, les talaſſen los campos, que eran muy pingues, y no podian cultivarlos, à cauſa de la guarnicion, que las armas Catolicas tenian pueſta en Vera, ſiendo muy llana la entrada para hazer correrias nueſtra Cavalleria; por lo qual muchos pueblos comarcanos, movidos mas del miedo, que del reconocimiento debido, ſe dieron à la obediencia deſpues de diez dias, como fueron Velez el Blanco, Velez el Rubio, Nixar, Oria Cantoria, Huercal, Bedar, Lubrel, Almarchez, Leuxar, Sorbas, Overa, Lozayna, y otros muchos lugares, y Caſtillos, (que refieren Fernando del Pulgar, (4) y Luis del Marmol) quedando los Moros por mudexares, y vaſſallos del Rey Catolico, que deſeava ir ſobre la Ciudad de Almeria; ſi bien impedia la entrada el Caſtillo de Tabernas, inexpugnable por lo fuerte, y aſpero de ſu ſitio. Para fortificarle, y embarazar la entrada de Almeria, ſaliò el Rey Moro de Guadix con mil cavallos, y veinte mil infantes, ſegun refieren Zurita, (5) y Mariana: y dexando guarnecido el Caſtillo de Tabernas, paſsò à ponerſe en Almeria, donde no ſe atreviò hazer manſion, recelando ſer cercado. Era ſu deſignio plantarſe con ſu gente en los boſques, y acometer à los Chriſtianos, que ſe deſmandaſſen del exercito, no queriendo entrar en batalla, por conocer, que ſus Soldados eran poco diſciplinados en la milicia, y gran parte de gente allegadiza.

(4) Pulgar in Chron. Regum Catholic. 3. p. cap. 98. Marmol de rebelion. lib. 1. cap. 15.

(5) Zurita tom. 4. lib. 20. cap. 75. Mariana lib. 25. c. 12.

En tal eſtado el Rey Catolico hizo talar la campiña de Almeria, y Tabernas, en que experimentaron notable daño los contrarios. A viſta de lo ſucedido ſe entregaron luego Hueſcar, Caſtillexa, Galera, Orce, Tixola, Cullar, y Benamaurel, lugares muy fuertes, y pueſtos en defenſa, como refieren (6) Zurita, y otros. De aquì paſsò el Rey Catolico con ſu exercito à talar la Vega de Baza; y los Moros de eſta Ciudad, confiados en lo eminente de ſus baluartes, y en la cavalleria que tenia en Guadix el Rey Moro, ſalieron à eſcaramuçar con los nueſ-

(6) Zurita vbi ſupra, Bleda lib. 5. cap. 16. Garibay lib. 40. cap. 39.

nueſtros,que padecieron no pequeño daño,por ſer los contrarios muy ſueltos,y practicos en las entradas,y ſalidas de la Vega, que eſtava toda ceñida de azequias, con que ſe repartian las aguas por ſus llanos. Murieron en las refriegas algunos ginetes de ambas partes,y de los nueſtros,entre otros,D. Phelipe de Aragon,Maeſtre de Monteſa,ſobrino del Rey,y mozo de brioſos alientos,por ſu edad,y por ſu nobleza. (7) No pudiendo el Rey emprender el cerco de Baza,por el corto numero de gente,que tuvo en eſta campaña, à cauſa de la peſte que ſe padecia en Andalucia, determinò dàr la buelta à Hueſcar, donde dexò la tenencia à D. Rodrigo Manrique,(8) y por Capitan de las Fronteras, en que puſo baſtante guarnicion, à D. Luis Portocarrero, primer Conde, y octavo Señor de Palma. Deſde Hueſcar fuè la Mageſtad Catolica por la ribera abaxo del Rio Segura à Caravaca, y Murcia, de donde paſsò al Reyno de Toledo, y de aquì à Caſtilla la Vieja, donde invernò, dando muchas ordenes concernientes al buen govierno politico de ſus Reynos. A eſte tiempo ſe hallava con ſu exercito el Rey Moro en Guadix,el qual viendo menoſcabada ſu reputacion con la perdida de tantos pueblos en ſola vna campaña, quiſo deſpicarſe con alguna hazaña, que borraſſe la afrenta paſſada; por lo qual començò à mover ſangrienta guerra en los lugares conquiſtados en la comarca de Baza, y Almeria: y aviendo muerto ſeſenta eſcuderos,(9) reſtaurò por combate à Nixar, donde eſtava en ſu defenſa el Capitan Bernal Francès; y en algunos rencuentros con los Moros fuè muerto el Comendador Rui Diaz Maldonado, hijo del Doctor Rodrigo Maldonado, Señor de Aguilafuente. De aquì paſsò el Rey Moro à combatir à Cullar, (10) eſtando auſente de ſu fortaleza Carlos de Viedma, Alcayde que era de ella: combatiòſe con terrible denuedo; y por el gran valor del Capitan Covarrubias,Soldado de muchas experiencias,ſe defendiò,recibiendo grave daño los enemigos; y el Rey Moro ſe retirò à Baza, ſabiendo iba en ſu ſocorro Don Luis Portocarrero.

(§)

***** (✠) *****

(7) Pulgar in Chron. Regum Catholic.3.p.cap.98.Zurita lib.20.cap.76.Mariana, & Marmol vbi ſupra.

(8) Pulgar 3.p. cap.99. Garibay lib.18. cap.34. Caſcales vbi ſupra.

(9) Garibay lib. 18. cap. 35. Zurita eod. cap.76.

(10) Pulgar 3.p. cap.101. Zurita, & Bleda cap.17. lib. 5.

CAPITULO XII.

Prosiguen los Reyes Catolicos la guerra de Baza, y ganan la Villa de Zuxar, y otras.

§. I.

DEſeando las Mageſtades Catolicas cortar las vltimas ramas, que del cetro Africano quedavan en Eſpaña, ſalieron de Medina del Campo à 27. de Março de 1489. llevando en ſu compañia al Principe D. Phelipe, las Infantas ſus hijas, y al gran Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobiſpo de Toledo: viſitaron de camino la Santa Caſa de Nueſtra Señora de Guadalupe, y llegaron à Jaen, donde ſe prevenia el cuerpo del exercito, con animo de encaminarle para poner aſſedio à la Ciudad de Baza, pareciendoles que con ſu expugnacion ſeria menos dificil la rendicion de Guadix, Almeria, y demàs fortalezas, à cauſa de que los Moros de Baza eſtavan reputados en predicamento de los mas valientes, y mas verſados en la milicia en toda aquella Moriſma, à que les ayudava no poco la planta del ſitio, y animava mucho la cercanìa de Guadix, que ſegun afirman (1) Zurita, y otros, era pueblo muy grande, con gente tan feroz, como exercitada en la guerra; y en cuya Ciudad reſidia con muy eſcogidas compañias de à cavallo el Rey Moro Abohardil el Viejo, llamado el Zagal. Mandaron los Reyes Catolicos hazer alarde de la gente, que con alguna tardança avia llegado, por aver ſido grandes las lluvias de aquel año; y ſegun refiere (2) Pulgar, Coroniſta de los miſmos Reyes, ſe hallò aver treze mil ginetes, y quarenta mil infantes: ſi bien en el numero encuentro alguna variedad, porque Zurita, (3) y otros, refieren doze mil ginetes, y cinquenta mil infantes, los mas valeroſos, y eſcogidos de todo el Reyno; y otros (4) dizen, ſe componia de ſeſenta mil hombres la infanteria: exercito el mas poderoſo, que ſe viò en aquel tiempo. La Reyna ſe quedò por entonces en Jaen, aſsiſtida del Principe, las Infantas, y el gran Cardenal, para cuidar en aquella campaña de hazer las proviſiones neceſſarias, allanar caminos, y buſcar dinero con que pagar promptamente los ſueldos, en que invigilava, conſiguiendo

(1) Zurita tom. 4. annal. lib. 20. cap. 81. Bleda lib. 5. cap. 17.

(2) Pulgar in Chron. Regum Catholic. 3. p. cap. 104.

(3) Zurita, & Bleda vbi proxime, Mariana lib. 25. cap. 13.

(4) Salazar de Mendoza in Chron. Card. Mendoza, libr. 1. cap. 66. Pedraza 3. p. cap. 40.

con presteza quanto insinùava en sus Reynos, porque todos los estados eran tan favorecidos de la benignidad de la Reyna, que sin mas impulso que ser gusto suyo, se movian à los compases de su deseo. El dia 27. de Mayo saliò de Jaen el Rey con su exercito al lugar de Sotogordo, de donde marchò con èl, ordenandole en batallas, como refiere Fernando del Pulgar, con la planta siguiente.

En la delantera del exercito iban con ciento y cinquenta cavallos el Alcayde de los Donceles, y los Mariscales, à cuyo encargo estava el alojamiento. En la vanguardia el Maestre de Santiago con mil y ochocientas lanças, setecientos infantes, y ciento y cinquenta espingarderos de Toledo: en la vna de las alas de esta batalla iba el Clavero de Calatrava con quatrocientas lanças, y mil infantes; y en la otra Pedro Lopez de Padilla con ducientas lanças. En la tercera batalla marchavan mil ginetes, y mil infantes del gran Cardenal Arçobispo, llevando por sus Capitanes à Don Rodrigo de Mendoza, Señor del Cid, que despues fuè Marquès del Zenete, y à su tio el Adelantado mayor de Cazorla D. Pedro Hurtado de Mendoza. En la quarta batalla se seguia la infanteria, y cavalleria de las Hermandades. En la quinta Don Diego de Cordova, Conde de Cabra, con ducientas y cinquenta lanças, y trecientos peones. En la sexta D. Enrique de Guzmàn con trecientas y cinquenta lanças. En la septima el Marquès de Aguilar, y Hernan Duque, con quatrocientas y veinte lanças, y ducientos infantes. En la octava D. Francisco de Velasco con trecientas lanças, y ciento y ochenta peones. En la nona iban trecientas lanças del Duque de Medina-Sidonia, y ciento y cinquenta del Duque de Medina-Celi. En la dezima D. Alonso de Aguilar con trecientas lanças, y trecientos Infantes. Delante de la batalla Real marchava el Conde de Tendilla con quatrocientas y sesenta lanças suyas, y de su hermano el Arçobispo de Sevilla, y con ciento y veinte y cinco D. Martin de Acuña. En la batalla Real llevava el Marquès de Cadiz quinientas y cinquenta lanças, y trecientos peones; Gonçalo Fernandez de Cordova setecientas lanças; Diego de Figueredo, Alcayde de Moròn, cien lanças, y dos mil quinientos y cinquenta Infantes de las Asturias, Vizcaya, y Castilla la Vieja; y otros Capitanes, con diferente numero de lanças, segun las reparte Pulgar. En la ala derecha de la batalla Real iba el

Conde

Conde de Cifuentes con quinientas lanças, y cinco mil peones. En la siniestra marchavan seiscientas lanças, y quatro mil infantes. Para custodia del fardage iba Alonso Enriquez, Corregidor de Jaen, con ducientas y cinquenta lanças, y mil peones; Juan de Robles con ducientas lanças, y ochocientos peones; y Pedro de Angulo con trecientas lanças, y mil peones de Vbeda, y Baeza. En la retaguardia iba D. Luis Fernandez Portocarrero, Señor de Palma, con cien lanças; D. Rodrigo de Leon con ducientas y cinquenta, y otros con otras, segun lo refiere el mismo Pulgar. En guarda de la persona Real iban quatrocientos Cavalleros Hijosdalgo, sus continuos, y de la casa de la Reyna. Fuera de esto mandò el Rey poner gente àzia la Serranìa de Guadix, y otras partes, para impedir los assaltos, que los Moros podrian hazer à las requas, que avian de conducir los mantenimientos al Real. El Rey Moro de Guadix, informado de que se intentava assediar à Baza, discurria, que de esta Ciudad podria ser la mejor defensa, y antemuro la Villa de Zuxar, por lo fuerte de su asiento, y por las murallas, que la ceñian; por lo qual embiò à ella desde Guadix infanteria, y cavalleria, que la guarneciesse: y para mejor guerrear, extrageron de la Villa los viejos, niños, y otras personas invtiles.

Aviendo dado vista el Rey Catolico à la campiña de Baza, mandò sitiar por todas partes la Villa de Zuxar, (de que era Alcayde Hubec Alargan) y poner atalayas desde esta Villa, hasta vna legua de Guadix, y Baza, para ser avisado de qualquier movimiento, que se intentasse: lo qual executado, se hizo requerimiento de su orden à los Moros por el Maestre de Santiago para que se entregassen, ofreciendoles la libertad de sus personas, y de sus bienes, y que de otra forma moririan à sangre, y à fuego; mas ellos, que confiando en lo fuerte del sitio, y en lo numeroso de sus torres, se presumian incontrastables, (5) no quisieron dàr oìdos à este partido: y saliendo luego de la Villa, pelearon en los sitios inmediatos à su entrada con los nuestros, que se portaron con gran valentia, sufriendo muchos tiros de espingardas, y ballestas, hasta que haziendo retirar à los contrarios, ganaron el Arrabal, donde mandò el Rey Catolico aposentar la gente de Galicia, poniendo estancias por todas partes contra la Villa. Despues hizo assentar algunas piezas de artilleria, que disparavan à la parte del muro,

(5) Petrus Martyr de Angleria lib. 2. epist. 69. ibi: *Zugiar nobis Jese offert, hostium oppidum ingens, ac munitissimum. Prait ex Regis mandato Magnus Compostellanus Magister, hostes in colloquium vocat, ad Regiam invitat clementiam, sed mandata detrectant, se potius morituros forti animo inquiunt.* Et infra prosequitur, &c.

donde avia vna torre grande, y otras menores; y mandò prevenir manderetes, y bancos pinxados, para llegar al muro. Por otra parte hizieron los Gallegos vna mina hasta la torre mayor, que defendian los Moros, tirando vnos desde lo alto, y saliendo otros à pelear. Prosiguieronse los combates con terrible ossadia de vna, y otra parte, hasta que fatigados los Moros del intolerable daño que recibian, hizieron llamada, embiando à dezir, entregarian la Villa à la Magestad Catolica, concediendoles seguridad de sus personas, y bienes; mas esto fuè añadir polvora al fuego, porque indignado el Rey con lo que avia precedido, mandò, se continuassen con mayor esfuerço los combates, y las minas. Despechados los Moros con esta noticia, se animavan vnos à otros, diziendo, que el partido mas honroso era morir peleando por la ley, y por la patria, yà que no pudiessen vivir defendiendose: con este animo hizieron contraminas, y con calderas asidas de cadenas vnas à otras vertieron fuego, con que abrasaron los bancos pinxados, y algunos manderetes cercanos à las murallas, causando tanto daño en los nuestros, que les obligò à retirarse del combate, como refiere Fernando del Pulgar. A vista de resistencia tan permanente, representaron algunos Capitanes al Rey, no era acertado exponer las fuerças de exercito tan poderoso à las contingencias del tiempo, y de la dilacion por el enteresse de poblacion tan pequeña, que podia recibirse à partido, dando principio desde luego à la principal empresa del cerco de Baza, cuya rendicion era incomparablemente de mayor gloria, y de consequencias mas importantes, en que no se debia malograr vn instante de tiempo. Movido de estas, y otras razones el Rey Catolico recibiò à partido los Moros de Zuxar, concediendoles el privilegio de la vida, con permiso de que se retirassen à Baza, como lo executaron, dexando todas sus armas en la Villa, donde pusieron su guarnicion las Catolicas.

El Conde de Tendilla marchò inmediatamente con la gente de su Capitanìa, por mandado del Rey, à combatir las fortalezas de Freyla, y Bacòr; y aunque à los primeros combates no pudo rendirlas por fuerça, ni por partido, las dexò en tal disposicion, que bolviendo con mayor golpe de gente, se vieron obligados los Alcaydes Moros à entregarlas. (6) Luego que el Conde de Tendilla dexò la guarnicion necessaria en Freyla, y Bacòr, hizo requerir al Alcayde Moro de Benzalema, entregasse

(6) Petr. de Angleira lib. 2. epist. 69. Pulgar 3. p. cap. 105. Salazar de Mendoza vbi supra. Garibay libr. 40. cap. 39.

gasse la fortaleza; el qual, movido mas de temor, que de grado, respondiò la entregaria, con tal que fuesse el Rey en persona à recibirla, como lo hizo, dexando en ella por Alcayde à Juan de Avalos. Apenas llegò la fama de estas vitorias à Caniles, (7) que era lugar muy fuerte, quando entregaron su fortaleza los Moros, sin esperar el sucesso de Baza, cuyo cerco se emprendia à toda priesa, y esfuerço. Sabiendo el Rey de Guadix la perdida de Zuxar, y demàs Castillos, y que la Magestad Catolica intentava sitiar à Baza, se contristò notablemente, discurriendo, que si perdiesse esta Ciudad, perdia el mayor propugnaculo que tenia para defender el residuo de sus dominios; por lo qual hizo introducir en Baza gran cantidad de municiones, y mantenimientos, y mucha cavalleria, è infanteria de la gente, que avia mas bien disciplinada en Guadix, Almeria, Alpujarras, Tabernas, Purchena, y sus comarcas, con alguna, que secretamente se le avia llegado de Granada. Pulgar, (8) y Garibay refieren, llegaria à diez mil hombres el numero de gente, que entrò en Baza; si bien Zurita, (9) y Bleda dizen, entraron siete mil infantes, y setecientos ginetes, los mejores que tenia el Rey Abohardil, sin otros trecientos de à cavallo, y ocho mil de à piè, que avia dentro de la Ciudad, donde estavan con ellos el Caudillo Mahomad Aben Hacen el viejo, à quien todos obedecian; y por Alcayde Hamet Aben Halì, con otros valientes Capitanes, que se llamavan Yhaya Albayal, Alcaymalfit, Aliabocax, Adalgan, Mahomad Alatar, Reduan Zafarxa, Hamete Alhatar, y Halì Zahadon, cuyos nombres refieren (10) Pulgar, y Garibay.

(7) Idem Petrus de Angleria lib.2. epist.71. ibi: *Extat Caniles oppidum ingens, arte, ac natura munitum.*

(8) Pulgar 3.p. cap.106. Garibay lib.18. cap.36.

(9) Zurita vbi supra, & Bleda lib.5. cap.17.

(10) Pulgar eod. cap. 106. Garibay lib.40. cap.39.

§. II.

Del cerco, que el Rey Catolico puso à la Ciudad de Baza, y de lo mucho que en èl se trabajò, y peleò.

LA Ciudad de Baza (segun la viò, y describe (11) Fernando del Pulgar) tenia en aquel tiempo el muro muy fortificado con numerosas, y grandes torres, cercanas vnas à otras, de las quales permanecen oy algunas, y especialmente à la vna parte avia quatro torres Albarranas, muy altas, y anchas. En lo alto de la Ciudad estava el Alcazava, artificiosamente fortalecida con muchas torres, y eminentes muros, que oy se vèn

(11) Pulgar Chron. Regum Catholic. 3.p. cap. 106.

vèn casi arruinados. A la salida de la Ciudad, por la parte de lo llano, estavan plantadas muchas huertas con grande espesura de arboles frutales, que ocupavan casi vna legua de tierra en contorno, donde avia mas de mil torres pequeñas, porque cada vezino edificava vna, inmediata à sus arboles; y en cada heredad, ò possessìon particular avia tales edificios, que podian servir de fortaleza à la Vega: no siendo menor el numero de azequias, y quiebras altas, y baxas de la tierra, artificiosamente dispuestas, que la fortalecian. Los Arrabales, sitos en el contorno de la Ciudad, eran grandes, aunque no tenian tal cerco, que los pudiesse defender, por ser de tapia baxa, y endeble. Aunque fueron muy pocos los dias que el Rey D. Fernando gastò en la conquista de Zuxar, y demàs Castillos, tenia yà muy bien considerada la planta de la Ciudad, y terreno de Baza, à cuyo assedio diò principio entrado el mes de Junio; y animando valerosamente à sus Soldados, los mandò prevenirse para el combate. Aviendo puesto el Real algo desviado de las huertas, y reconocido el poco daño que podian recibir los Moros quedandoles libre la entrada, y salida de la Ciudad, acordò ponerle dentro de las mismas huertas. Para executarlo, y hazer las estancias necessarias contra la Ciudad, y que esto no lo pudiessen impedir los enemigos, mandò, (12) que Don Alonso de Cardenas, Maestre de Santiago, entrasse con sus batallones de infanteria, y Cavalleria, dispuestos en buena ordenança, por medio de las huertas, en derecho del Alcazava; y que el Marquès de Cadiz, y D. Luis Fernandez Portocarrero, con la gente de Asturias, y Castilla la Vieja, se pusiessen por la parte de la Sierra de Javalcohol: à D. Rodrigo de Mendoza, pariente muy cercano del gran Cardenal; y à su hermano, el Adelantado de Cazorla, les señalò otro puesto, que guardassen con la gente de Ezija, y Cazorla: y à este modo repartiò otros Capitanes en el contorno de Baza. A vista de estos movimientos se hallavan sin embargo muy confiados los Moros de la Ciudad, por tenerla guarnecida de Soldados, muchos en numero, y famosos en el valor, y manejo de las armas, presumiendose incontrastables, por lo impenetrable, y numeroso de sus altos muros, torreones, y baluartes; si bien los Capitanes Moros, previniendo el aprieto en que se avian de vèr, exortaron, para infundir animo à los suyos, ser aquella la mejor ocasion, que les franqueava el tiempo, para pelear valerosamente

(12) Pulgar vbi supra eod. cap. 106.

mente por ſu ley,(13)por ſu Rey,por ſu patria,por ſu hazienda,y por ſu reputacion.

Hallandoſe, pues, los enemigos con tanta, y tan eſcogida gente,tuvieron por accion mas heroyca,y acertada no eſperar à hazer la guerra deſde ſus muros,ni permitir, que en diſtancia proporcionada à ellos puſieſſen los nueſtros el aſsiento de ſu artilleria, y eſtancias: por lo qual, ſaliendo de la Ciudad con mucha orden, y concierto, repartieron por las huertas, y azequias de la Vega alguna infanteria, y balleſteria, llevando en ſu reſguardo vn buen trozo de cavalleria. Luego que hizieron las trompetas ſeñal de acometer, ſe trabò de ambas partes vna horrible pelea en las miſmas huertas, hiriendoſe con los tiros de eſpingardas,lanças,y ſaetas, ſiendo notable la confuſiòn de vnos,y otros. Fuè tan ruidoſa el algazara, (14) tan formidable el eſtruendo, y el alarido, que levantaron los Moros al tiempo de embeſtir,que à no ſer la guerra contra hombres infieles à Dios,pudieran los nueſtros penſar, que ſe venia el Cielo abaxo. En el diſcurſo de eſta refriega ganaron los nueſtros algunas torres de las huertas, à que pegavan fuego los Moros; y al contrario le encendian los nueſtros en las que ocupavan los enemigos. Fuè muy ſeñalada la valentia de D. Rodrigo de Mendoza, Capitan de la gente del gran Cardenal Arçobiſpo, porque teniendo perdida ſu vandera, ſe abançò à recobrarla con oſſadia,ſufriendo los tiros de balleſtas,y eſpingardas, que de todas partes le diſparavan. Continuavaſe la pelea con furioſo denuedo de ambas partes, ſin declararſe la vitoria, haſta que al fin de doze horas, fatigados yà los Moros, ſe vieron obligados à retirar à vn ſitio, que tenian fortalecido con palizadas entre las huertas, y arrabales de la Ciudad. Murieron de ambas partes en eſta ocaſion algunos Soldados principales: de los enemigos fuè muerto Reduan Zafarxa,Capitan valeroſo, por cuya muerte hizieron demoſtraciones de gran ſentimiento los Moros de Baza, como refiere (15) Pulgar. Aviendoſe retirado los Moros, ſe hizieron por mandado del Rey Catolico diferentes eſtancias, fortalecidas con palizadas,en las miſmas huertas, donde ſe fixò el Real; ſi bien era muy trabajoſo ſu aſsiento,por la denſidad de los arboles,y quiebras de la tierra, que apenas dexavan lugar donde commodamente pudieſſen armarſe las tiendas, teniendo conocido peligro, por eſtàr cercanas à las eſtancias de los Moros; los quales no ceſſa-

van

(13) Petrus de Angleira epiſt. 70. ibi: *Mauri ſua tutari nitebantur, noſtri ſumptam perſequi provintiam ſtudebant, illi pro fortunis, pro libertate, pro laribus patrijs, pro vita denique certabant.*

(14) Petrus de Angleira lib. 2. epiſt. 70. inquit: *Mira fuit hoſtium eo die ferocitas, mirus impetus, acris inſurgit pugna, cadunt vtrimque non pauci.*

(15) Pulgar in Chron. 3. p. cap. 107.

van de dia, y noche de disparar, y acometer con escaramuzas, ocasionando no pequeño daño. De lo qual informado el Rey, confiriò en su Consejo sobre el remedio; (16) y se acordò por mayor parte de votos, convenia mudar de las huertas el Real al primer sitio en que estuvo fuera de ellas.

(16) Petrus de Angleira lib. 2. epist. 70. *Ex omnium procerum Consilio, periculum sentiens Rex, tolli sensim vexilla, tentoriaque, & castra retrocedere, imperat.*

Aviendose mudado el Real, fueron muy frequentes las baterias, y escaramuzas, que movian los Moros de Baza, por quedarles libre la entrada, y salida de la Ciudad. Servian de mucho embarazo à los nuestros las azequias del agua, y fossos encubiertos, deforma que no podian aprovecharse de los enemigos, porque estos estavan mas practicos en el conocimiento de la tierra, à que les ayudava mucho su gran ligereza, y destreza, por cuya ventaja resultava notable daño à los nuestros, aunque eran mas en numero, como refieren Mariana, (17) y otros. En las escaramuzas los Christianos, tantos à tantos, no eran iguales à los Moros, por la singular presteza de estos, assi en el retirarse bolviendo las espaldas, como en el ordenarse para rebolver sobre los nuestros, como lo executavan con increible presteza, y furor. Començaronse à entibiar los animos con la experiencia de estas dificultades, que dilatavan mucho tiempo los progressos de la empresa, al passo que se deseava la brevedad, y el exito favorable. Congojava sumamente al Rey Catolico la tardança, y poniale en mayor conflicto las muchas enfermedades, y muertes de los suyos, originadas de los intensos calores, y de no ser muy sanos los manjares de que se alimentavan, en tiempo que no estava extinguida del todo la infeccion de la peste, que se padeciò en los años passados: por lo qual vacilando con el discurso, sobre si convendria desistir de la empresa, ò esperar el sucesso, que muchas vezes le avia salido prosperamente, sin embargo de inmensidad de dificultades, acordò convocar sus Grandes, y Capitanes à Consejo de guerra, en que se tuvieron largas sesiones con mucha variedad en los dictamenes, segun afirma Pulgar, (18) y repiten concisos Zurita, y Mariana. El Comendador mayor de Leon D. Gutierre de Cardenas fuè de parecer con otros, no se debia alçar el sitio, por ser grande el poder de las armas Catolicas, al passo que descaecian las Africanas, mediante la desvnion que avia entre tio, y sobrino; la qual era de recelar se disolviesse, por su natural inconstancia de vn dia à otro: y que bolviendo las espaldas, cobraria mayor aliento el orgullo de aquellos Moros,

(17) Mariana lib. 25. cap. 13. Bleda lib. 5. cap. 18.

(18) Pulgar 3. p. cap. 108. Zurita, & Mariana vbi supra.

Moros, ò les vendrian socorros de Africa, que imposibilitassen el deseado fin de la conquista del Reyno de Granada: que al contrario la presencia sola del Rey era suficiente, asi para causar terror à los enemigos, como para infundir animo à los nuestros, y mover con la memoria de las vitorias passadas à los pueblos, y vassallos del Reyno para la prompta contribucion de los viveres necessarios, debiendo confiar del catolico, y ardiente zelo de la Reyna, daria la mejor providencia sobre todo. El Marquès de Cadiz era de parecer, con otros, se debia levantar el cerco, teniendo por mejor acuerdo conservar el credito adquirido en aquella campaña, y en las antecedentes, que no exponerlo à la contingencia del peligro, no pudiendo, como no se podia, sentar el artilleria en distancia proporcionada à los eminentes, y fuertes muros de Baza, siendo de incomparable ventaja à los enemigos la espesura de los arboles, y las quiebras de la tierra, de que tenian conocimiento practico para ofender, y defenderse, en cuyos terminos era necessaria en el sitio la permanencia de muchos meses, sufriendo la inclemencia de los elementos, la falta de alimentos, y la dolencia de continuas enfermedades. Persuadiò tambien ser accion prudente de la mas acorde valentia suspender à vista de tales dificultades la guerra, para emprenderla con mayor esfuerço en los años venideros; pues si llegasse el Otoño, y despues el Invierno, serìa muy natural pereciesse el exercito con las lluvias, y excessivos frios, quedando encerrado el campo con las crecientes de los rios, por no tener puente Guadalquivir, y ser Guadalentin dificultoso de vadear, lo qual ponia espanto solo el pensarlo.

Oydas estas razones juzgavan todos, ser mas acertado el dictamèn del Marquès de Cadiz; mas el Rey Catolico, suspendiendo la resolucion, sin contrapesar los votos, consultò el punto con la Reyna, que era la Catolica Palas de estas guerras, y de quanto passava en el Real se le dava noticia en termino solo de diez horas, por las paradas que estàvan puestas hasta Jaen. Aviendo sido consultada, (19) respondiò con discrecion, y reserva, que en razon de alçar, ò proseguir el assedio de Baza, no queria dàr dictamen alguno, difiriendolo todo al juizio del Rey, y de su Consejo; pero que si acordavan continuarle, segun al principio de la campaña todos avian determinado, ofrecia dàr ordenes, con el favor de

(19) Vti refert Pulgar cap. 108. sed Petrus de Angleira lib. 2. epist. 71. & 79. affirmat: *Reginam respondisse, ab obsidione nullatenus esse recedendum, seseque ad castra accessuram quam primum expediret.*

de Dios, para que promptamente fuessen proveìdos de gente, dinero, mantenimientos, y quanto necessitassen, hasta que la Ciudad se ganasse. Vista la respuesta de la Reyna, que infundiò singular gozo, y nuevo espiritu à todos, resolviò el Rey continuar el cerco de Baza. A este fin mandò sentar dos Reales sobre la Ciudad: en el vno hizo poner el artilleria, con los pertrechos que se traìan para combatir, y que en èl estuviessen para su defensa à la parte de la Sierra (como refiere Pulgar, (20) y repite Zurita) con quatro mil cavallos, y ocho mil infantes el Duque de Cadiz, el Marquès de Aguilar, el Conde de Vrueña, Don Luis Fernandez Portocarrero, y los Comendadores de Alcantara, y Calatrava. En otra estancia, àzia la Vega, muy cerca de las huertas, estuvo el Rey con seis mil ginetes, y grande numero de infanteria de las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, Asturias, y Galicia, y en su compañia el Maestre de Santiago, Don Rodrigo, y Don Pedro Hurtado de Mendoza, el Conde de Tendilla, y Don Gonçalo Fernandez de Cordova, conocido por el gran Capitan, con otros algunos de la primera nobleza de Castilla. Casi en medio de estos dos Reales estava la Ciudad: de la vna parte la Sierra, y de la otra la llanura de las huertas, en tal positura, que de vn Real à otro avria media legua de distancia, passando via recta por la Ciudad, y vna legua en circuito; de forma, que con dificultad se podia socorrer el vn Real al otro: por lo qual mandò el Rey hazer para su resguardo, y defensa muchas cabas, y palizadas. Executada esta planta, diò el encargo de talar las huertas (que por la espesura de arboles podia ser de considerable embarazo) al Comendador mayor de Leon, assistido de los Soldados de las Hermandades, que à este tiempo encaminò la Reyna. Trabajaron quatro mil peones talando por el pie todos los arboles, cuya densidad, y grossura era tanta, que solamente podian escombrar diez passos cada dia, embarazandóles al mismo tiempo la hostilidad, que los enemigos hazian con sus escaramuzas, à que se oponian con esfuerço los nuestros, muriendo alguna gente de ambas partes.

(20) Pulgar 3.p. cap.108. Zurita eod. cap.81.

Fenecida la tala, que durò por espacio de quarenta dias, se descubriò la Ciudad mas clara por aquella parte; pero como

el

el circuito de ella era dilatado, teniendo muchas concabidades, y cuestas, que fortalecian el terreno, se reconociò, que el cerco no podia ser muy aventajado: por cuya causa mandò hazer el Rey con los arboles cortados en las huertas vn gran (21) fosso, y palizada, que llegava de vn Real à otro; y para estrechar con mayor fortificacion el cerco, hizo fabricar en todo su contorno quinze Castillos de tapias, con sus torres, y almenas, que de vno à otro avria trecientos passos de distancia, segun refieren Pulgar, (22) y Garibay; aunque el Padre Mariana diga, (23) fueron nueve los Castillos. El vno de ellos encargò la Magestad Catolica à Juan Carrillo, con la gente de Castilla la Vieja; otro à Antonio de Arevalo, con la de Guadalaxara; otro à Alonso de Baraona, con la del Arçobispado de Toledo; otro à Fernando de Barradas, con algunos Escuderos de las Montañas: y à este modo otros à diferentes Capitanes. En la parte que mira à la Sierra mandò el Rey levantar vn Fortin, que encargò à Bernal Francès. Y porque esto no obstante, les quedava à los Moros alguna libertad para salir por la parte de la Sierra, y apresar los ganados, mandò, sin perdonar vn apice à la fatiga, hazer otro fosso, y palizada, que llegasse la Sierra arriba, cuya obra encargò, con diez mil peones, al Comendador mayor de Leon, quien gastò en executarla dos meses, à causa del embarazo, y dilacion, que ocasionavan los enemigos con sus frequentes escaramuzas, y baterìas; si bien fuè esta obra de tan inmenso trabajo, y sudor, que si oy se emprendiesse, necessitaria de largos meses su perfeccion, porque tenia dos leguas de andadura la caba, ò fosso referido; el qual se formò con dos gruessas paredes, fortificadas con piedras, tierra, y madera; y entre ellas avia vna calle de quatro passos en ancho, para que la gente pudiesse defenderse, y ofender. Durante la formacion de los fossos, palizadas, y Castillos, dize Pulgar, (24) avia dentro de Baza grande algazara, y variedad entre los Moros, sobre si convendria darse à partido, aconsejandolo vnos, y disuadiendolo otros: de lo qual era noticiado el Rey por medio de los Moros, que cada dia se passavan à nuestro exercito; los quales concordavan en dezir, que si se tomasse la fuente, que estava debaxo de la cuesta de Albohacen, (que es el sitio que aora llaman de las Siete Fuentes, cercanas à la de S. Juan) padeceria la Ciudad gran falta de agua, y assi seria mayor su aprieto. Aviendo el Rey tenido Consejo sobre

(21) Petr. de Angleira epist. 71. ibi: *A Septemtrionalibus collibus per Orientalem planitiem, ad meridionales vsque tumulos ab vrbe tamen ad stadia circiter quinque, circumducitur.*

(22) Pulgar 3. p. cap. 109. Garibay lib. 18. cap. 36.

(23) Mariana lib. 25. hist. eod. cap. 13.

(24) Pulgar 3. p. cap. 110.

lo referido, determinò tomar aquel sitio; y à este fin mandò hazer vn Castillo de madera, con animo de ponerle junto à la cuesta, para resistir à los enemigos en el interin que se fabricasse otro de tapias: lo qual no se pudo executar como se ideò, porque siendo necessario talar primero algunos arboles, que impedian el passo à aquel sitio, aviendo començado la tala el Comendador mayor de Leon con su gente, le hizieron retirarse los Moros, saliendo à pelear; y previniendose de antemano, edificaron ellos el Castillo de tapias, de donde se defendieron fuertemente, por serles muy ventajoso el sitio.

Mientras esto passava en el cerco de Baza, salieron del exercito Catolico algunos mancebos, hasta trecientos ginetes, y ducientos infantes, con animo de adquirir honra; y passando à las Aldeas cercanas à Guadix, apresaron algunos Moros, y ganados: lo qual sabido por el Rey Moro de Guadix, mandò saliessen seiscientos de sus Soldados à quitarles la presa; los quales aviendo dado vista à los nuestros trabaron tan sangrienta pelea, que huvieran cantado la vitoria, sino fuera por la heroyca valentia de Hernan Perez del Pulgar, Alcayde del Salar, que levantando en su lança vna toca de lienço, en lugar de vandera, infundiò su ossado, y belicoso espiritu à los demàs Christianos, que temerosos querian ponerse en afrentosa fuga; y acometiendo à los Moros, mataron quatrocientos de ellos, aprisionaron algunos, y siguieron el alcance à los demàs fugitivos hasta muy cerca de Guadix. Aviendose buelto al cerco de Baza muy vfanos, el Rey Catolico, informado del sucesso, armò luego de Cavallero à Hernan Perez del Pulgar; y en memoria de su esfuerço, le concediò pudiesse poner por divisa en el escudo de sus armas vna toca atada en el cabo de la lança (que fuè la vandera de aquella vitoria) con vn Leon, y onze Castillos, como refiere el Coronista Pulgar. Sabiendose por este tiempo en Granada el conflicto de los Moros de Baza, se moviò grande griteria contra el Rey Bohabdili, que estava en el Alhambra, porque enemistado con su tio el Rey Zagal de Guadix, no queria socorrer à Baza: exclamavan algunos Moros Granadinos, zelantes de la observancia del Alcoràn, publicando, que los menoscabos, que padecia en España la Morisma, hasta llegar à las vltimas contingencias de su total ruina, pendia de tener enojado à Dios, y à su gran Pro-

feta

seta Mahoma, por las guerras civiles, y dissensiones, que tenian entre sì mismos; y que assi permitia Dios se perdiesse la patria, la hazienda, y la libertad, y que los enemigos talassen los campos de Baza, sin dexar arbol, ni hoja verde, que no cortassen, matando al mismo tiempo à los Moros amigos de su ley, y de su sangre. Este pretexto de religion, tan poderoso con los pueblos, fuè bastante para que commovidos muchos de los Moros se conspirassen à quitar la vida al Rey, con animo de partir luego à Guadix, y de aquì à socorrer à Baza; mas hecha pesquisa por el Rey Moro de Granada, hizo prender à los principales motores de esta soblevacion, y les cortò las cabezas, con lo qual sossegò la Ciudad.

Aunque eran passados quatro meses despues que se avia emprendido el assedio de Baza, sin embargo se mantenian los Moros constantes en su defensa, segun refieren (25) Garibay, y Pulgar; y saliendo à pelear, y escaramuzar, hazian por este medio ostentacion, de que se hallavan con las fuerças, y municiones necessarias para sustentarse en Baza muchos dias, pareciendoles, que el cerco no podria tener larga duracion, porque las primeras lluvias obligarian à levantarle. Avisada la Reyna del estado de las cosas, embiò al sitio de Baza por el mes de Octubre (26) dos mil Soldados de à cavallo, assistidos del Duque de Naxera D. Pedro Manrique, del Duque de Alba D. Fadrique de Toledo, del Almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez, del Marquès de Astorga, del Conde de Ossorno, y de otros Cavalleros, y Ricos Hombres de Castilla. Avian perdido por este tiempo los enemigos gran parte de su cavalleria, y casi por los mismos dias fuè socorrido nuestro exercito con algun mediano numero de Ballesteros, Espingarderos, y Peones, encaminados de diferentes Ciudades, y Villas de orden de la Reyna, que con vna leve seña de su agrado experimentava obsequiosos, y promptos à la contribucion los pueblos comarcanos. Los Moros no cessavan sin embargo de pelear todos los dias; y sintiendo notablemente el daño, que les causava el fosso de la parte de la Sierra, acaeciò, que vn dia, acabadas las escaramuzas de por la mañana, queriendo probar fortuna, se pusieron en celada junto à vna rambla: y saliendo por la tarde pelearon con algunas tropas del Comendador mayor de Leon, y de D. Rodrigo de Mendoza, Capitan de la gente del gran Cardenal, trabando muy fuerte batalla por espacio de

(25) Garibay lib. 18. cap. 37. Pulgar cap. 113.

(26) Zurita vbi supra, Pulgar cap. 113. & seq.

dos

dos horas, en que fuè herida, y muerta con sus cavallos alguna gente de ambas partes. El Rey Catolico reconociendo el daño que hazian los Moros, por el conocimiento que tenian de los sitios, y la destreza en las escaramuzas, mandò con publico vando, que ninguno saliesse sin su licencia à escaramuzar, y expeliò de los Reales à los Moros, que voluntarios se avian venido, recelandose darian aviso à los de Baza de quanto passava; mandando, que en adelante no fuessen admitidos sino es como esclavos. Mas esto no obstante, se passavan à los nuestros cada dia muchos Moros de la Ciudad, teniendo por mejor partido, vivir en esclavitud, que no morir de hambre, segun refiere Pulgar.

El Catolico Rey Don Fernando no queriendo dàr vn instante de treguas à sus fatigas, con el santo zelo de ocurrir al incessante orgullo de los Moros, hizo poner vn dia tres celadas contra ellos, deputando en la vna al Comendador mayor de Calatrava, y otros Capitanes, con sus gentes; en otra al Marquès de Aguilar, à Don Luis Fernandez Portocarrero, y otros Cabos, con su gente; y en la otra se puso el mismo Rey encubierto, aviendo mandado que al toque de las trompetas se saliesse de todas tres, embistiendo à vn mismo tiempo contra los enemigos. Executòse puntualmente este orden, obrando con tanto brio los Catolicos, que cerrando con lo mas pujante de sus esquadrones, segavan à vna, y otra parte gargantas Sarracenas, de tal forma, que parecia averse multiplicado en cada vno de los Soldados todo el espiritu del Rey aquel dia, en que murieron quinientos Moros, (27) retirandose otros à sus Albarradas llenos de miedo, y recogiendose los nuestros muy gloriosos, sin aver padecido daño alguno. Sin embargo de este sucesso, se encendiò mas el implacable furor de los Moros; y con el ansia de tomar alguna vengança, se pusieron à otro dia en vna emboscada quinientos infantes, y setenta cavallos, los quales mataron algunos Christianos, y captivaron otros, por no aver llegado à tiempo el socorro. Otro dia, sabiendo el Rey, que de Baza salian tres mil infantes, y quatrocientos cavallos, dirigidos à la parte de la Sierra, hizo formar diferentes esquadras para salir al encuentro; y aviendose trabado vna sangrienta refriega, que durò por espacio de quatro horas, siendo de los nuestros ventajoso el numero, y de los Moros el sitio, se hallò aver muerto quinientos de los enemigos, (28) y tre-

(27) Vti refert Pulgar 3.p.cap. 115.

(28) Garibay lib. 18. cap. 37. Zurita capit. 81. Pulgar cap. 116.

trecientos de los Christianos, y entre ellos D. Juan de Luna, hijo primogenito de D. Pedro de Luna, Señor de la Varonia de Illueca, y Gotor, en Aragon, que era muy estimado del Rey Catolico, quien tambien asistiò personalmente à este lance, por saber muy bien, que no avia retorica tan eficaz para mover, y persuadir à los Soldados, como la del exemplo del Principe, cuya presencia es el mejor despertador para las hazañas. Despues de los sucessos referidos, con que se hallavan muy fatigadas nuestras gentes, manteniendose de dia, y noche en continuos desvelos, aunque gustosos por el ardiente deseo que tenian de ganar à Baza, despues de casi cinco meses de sitio, el Rey Catolico, inflexible en su constancia, y con animo de invernar en el campo, mandò hazer, y se hizieron (29) mas de mil casas de tapia, puestas en orden por sus calles, sin muchas chozas, que se avian levantado para que en vnas, y otras se defendiessen los Soldados de la inclemencia de los temporales; aunque poco despues sobrevinieron tales lluvias, que arruinaron muchas de ellas, y maltrataron los caminos, poniendolos casi impenetrables: por lo qual, y por la creciente de los rios, no podian passar las requas con los bastimentos al exercito; pero como el coraçon de la Reyna siempre invigilava en la estension de la Christiandad, embiò luego muchos oficiales con seis mil peones, que abrieron los caminos, è hizieron calçadas, y puentes en el distrito de siete leguas, con dos sendas principales, por donde pudieron passar los mantenimientos, que encaminava la Reyna, cuyo Catolico zelo era tan incomparable, y ardiente, que de ordinario (segun refieren (30) las historias) traìa à su costa catorze mil acemilas para proveer los exercitos, sin la gente que à sus ventajas, y sueldos andava: solicitò quantiosos emprestidos de Prelados, Cavalleros, y personas particulares, que los hazian con franqueza, y prompta voluntad, conociendo quan segura tenian la paga en la Reyna, y el santo empleo en que los gastava: pidiò nuevos servicios à los Reynos; y creciendo los gastos empeñò hasta sus alhajas de oro, y plata, y sus mismas joyas: diligencia tan admirable, y santa, que sino fuera por ella, muy tarde se acabarian de conseguir los gloriosos trofeos de la vltima, y mas feliz restauracion del Reyno de Granada. Fuera de esto, florecia en ella tan encendida la caridad, que es el fundamento de las mas heroycas virtudes, que continuamente se esmerava (31) en

(29) Pulgar 3.p. cap. 117. Garibay eod. cap. 37.

(30) Garibay eod. cap. 37. Pulgar cap. 118.

(31) Petr. de Angleira epist. 72. vbi inquit: *Hospitalia post hæc tentoria quatuor ingentia, providum Reginæ pietatis inventum; est operæ pretium videre.*

en mantener quatro, ò ſeis tiendas con muchos Medicos, Zirujanos, y las medicinas neceſſarias para la curacion de los heridos, y demàs enfermos, y las llamavan *el Hoſpital de la Reyna*.

Conſiderando el Rey Catolico la duracion del cerco, que tanto deſvelo le coſtava, por eſtàr los Reales deſviados de la Ciudad, y el vno del otro en diſtancia circular de vna legua, acordò hazer vn baluarte, inmediato à los arrabales de Baza, cuya fabrica encargò al Duque de Naxera, y al de Cadiz, con otros Cavalleros, que eſtavan en el Real de la artilleria; los quales dando principio à la obra con dos mil peones, levantaron el baluarte tan cercano à las eſtancias de los Moros, (32) que ſe tiravan piedras los vnos à los otros. Paſſados quatro dias ſalieron de la Ciudad cien ginetes, à fin de apreſar algunos Chriſtianos, que regiſtraron deſmandados del exercito por aquel circuito; mas ocurriendo con ſu gente D. Alvaro Bazàn, les fruſtrò el intento, trabando pelea por eſpacio de vna hora. Por otra parte ſalieron los Capitanes Bernal Francès, y Sancho del Aguila, con animo de pegar fuego à vna eſtancia de los enemigos; mas llegando à la defenſa quinientos de ellos, pelearon con tanta oſſadia, que durò la refriega algunas horas ſin declararſe la vitoria, haſta que embiando ſocorro el Rey Catolico, ſe vieron obligados los Moros à retirarſe à la Ciudad, quedando herido entre otros D. Alvaro Bazàn, y muerto ſu cavallo. No queriendo moſtrar flaqueza los ſitiados, ſalieron de Baza otro dia trecientos de à cavallo, y dos mil de infanteria, encaminados à lo alto de la Sierra, con animo de apriſionar algunos Chriſtianos, y eſtorvar la cerca, en que todavia ſe trabajava por aquel ſitio, donde llegando mataron algunos Eſcuderos del Conde de Vrueña, y luego enderezaron contra otros, que eſtavan de guarda en lo àlto de vna colina, retirandolos, haſta que hizieron roſtro à los Moros el Conde de Tendilla, D. Gonçalo Fernandez de Cordova, y poco deſpues el Conde de Vrueña, y D. Antonio de Aguilar, con la gente de ſus Capitanìas; los quales, aunque à gran peligro, acometieron con tanto valor à los Moros de infanteria, que ocupavan vn cerro, que les hizieron deſamparar el ſitio, y retirar à ſus eſtancias, quedando muertos muchos de ellos, (33) à tiempo que los nueſtros les ſeguian el alcançe. Aunque cada dia les iba faltando à los ſitiados mayor numero de gente, no por eſſo deſcaecian

(32) Pulgar 3. p. Chron. cap. 119.

(33) Idem Pulgar 3. p. capit. 120.

caecian de su barbaro teson, ni mostravan flaqueza: animavalos no poco Yhaya, Alcayde de Almeria, que estava (34) dentro de Baza, y era primo del Rey Zagal de Guadix; por lo qual tenian notable dureza en darse à partido, aunque la Magestad Catolica avia insinuado algunos al Caudillo de Baza, ofreciendole honrar con algunas mercedes, porque entregasse la Ciudad: antes bien hallandose por este tiempo apurados de dinero, tomaron las joyas de las Moras, y quantas alhajas de oro, y plata avia en la Ciudad, con las quales cuñaron moneda, de que pagaron el sueldo que debian à la gente de guerra, esforçandola à pelear.

(34) Marmol de rebelione Mauror. lib. 1. cap. 16.

§. III.

Passa la Reyna Catolica al cerco de Baza, assistida del gran Cardenal, y se entrega la Ciudad.

Causandole al Rey Catolico sumo desconsuelo la dilacion, y trabajos, que se padecian en el sitio de Baza, rogò à la Reyna se viniesse al Real, que era (35) como vna poblada Republica, donde avia formadas mas de mil casas. La misma suplica la hizieron los Grandes, y Nobles, que asistian al lado del Rey, representandola, que con su venida se persuadirian los Moros determinava el Rey habitar allì de asiento con ella, hasta rendir la Ciudad, y asi tratarian de darse à partido. Otros eran de sentir, convenia levantar el Real, dexando bastantes guarniciones en Zuxar, Caniles, y otros lugares del contorno de Baza; y que de esta forma se lograva casi lo mismo, que dexar assediada la Ciudad: pareciendoles, no era valor fundado en razon, sino temeridad, ò sombra de confiança, aguardar vna fortuna tan deshecha de favorable, que en sola ella se esperasse la felicidad del sucesso, à vista de los peligros, y contingencias de vn dilatado Invierno, en que yà les començava à afligir la penuria de alimentos. Mas la Reyna Catolica, que solo tenia por objecto el aumento de la Religion, acordandose que en los lances mas dificultosos, à contradicion de los medios humanos, le avian socorrido las armas auxiliares del Cielo, perficionandole la felicidad de las vitorias passadas, acordò marchar al cerco de Baza, como lo executò, llevando en su asistencia, y de su hija la Infanta Doña Isabel al gran Cardenal de España, que era su fiel Acates, y dexando

(35) Petr. de Angleira epist. 72. ibi: *Vrbem Platonica Republica institutam, nostra castra crederes.*

en Jaen al Principe D. Juan, y las Infantas sus hijas, y con ellos algunos Prelados, y ministros de su Consejo. El Rey D. Fernando, acompañado del gran Maestre de Santiago, del Duque de Cadiz, y otros, saliò à recibirla al camino, y entraron (36) en el Real el dia siete de Noviembre del mismo año de 1489. La presencia sola de la Reyna causò vniversal gozo, y aliento à todas nuestras gentes, al passo (37) que cayeron mucho de animo las esperanças, que tenian concebidas los Moros de que se alçaria el cerco, por la fatiga de los temporales despues de tan prolixa duracion, en que se avian mantenido, defendiendose de los nuestros con incansable porfia, y valerosa obstinacion. La venida de la Reyna Catolica produxo los mismos efectos, y señales, que el Arco Iris, despues de vna espantosa, y larga tempestad; pues, como refiere el Coronista de los Reyes Catolicos, (38) que se hallò presente, fuè digno de admiracion vèr la repentina mutacion de las cosas, porque luego que entrò en el Real, cessaron los rigores de los continuos rebatos, assaltos, escaramuzas, y refriegas: al estruendo de la artilleria, ballesteria, y espingarderia, parecia aversele impuesto el vltimo silencio, no aviendose dexado de oìr vna hora sola en los meses antecedentes los tiros, que de vna, y otra parte se disparavan. Al tercero dia despues que llegò la Reyna al sitio, reconociò toda la planta del cerco, marchando con gran comitiva militar, assistida del Rey, y del gran Cardenal, por las cuestas de la parte Occidental de Baza, hasta la Septentrional. En Baza se refiere oy por antigualla muy vulgar, que aviendose requerido en nombre de la Reyna à los Moros para que entregassen la Ciudad, dixeron, que se fuesse à hilar; y que respondiendo, les embiaria luego las mazorcas, hizo apuntar el artilleria, desde el sitio donde oy està la Hermita de Santa Cruz, à vna de las mas fuertes, y eminentes torres del Alcazava; la qual derrivò al segundo tiro; mas esta noticia no la he leìdo en alguno de los Historiadores, que he registrado.

Quando menos se pensava, significò el Caudillo de Baza à los nuestros, deseava oìr lo que las Magestades Catolicas le mandavan; lo qual entendido, nombraron à Don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon, para que se avocasse con èl: y à este fin se destinò hora, y lugar, recibiendo las seguridades convenientes de vna, y otra parte; y aviendo salido el Comendador mayor acompañado de gente de armas, y el

(36) Zurita eod. cap. 81. Salazar de Mendoza in Chron. Magni Card. lib. 1. cap. 66.

(37) *Dissolutum est cor eorum, & non remansit in eis spiritus.* Josuè cap. 5. v. 1.

(38) Pulgar ead. 3. p. cap. 121. & concile Mariana lib. 25. cap. 13.

Caudi-

Caudillo asistido de algunos Cavalleros Moros al sitio señalado à vista del Real, y de la Ciudad, le hablò al Moro (39) en esta manera: *Si vos honrado Caudillo pensais que executado lo vltimo de vuestro valor, y esfuerço podreis al fin librar la Ciudad del poderio del Rey, y la Reyna, mis Señores, os quiero dezir, que aunque seais conocidos por Cavalleros esforçados, sereis auidos por hombres mal aconsejados; porque, segun sabeis, es ley comun à todos los humanos, obedecer al mas poderoso: y qualquiera que intenta impugnar esta ley, mas propiamente se puede dezir codicioso de mala muerte, que amador de la verdadera libertad; y assi os vengo à declarar, que la voluntad de los Reyes es auer en su Señorio esta Ciudad: y conociendo ser mas seguro el reynar voluntario, que el imperio forçoso, quieren que esto se haga con voluntad vuestra, y de los ciudadanos, à fin de vsar de piedad con vosotros, y no del rigor, que en la furia del vencimiento no tiene templança. Por tanto, honrado Caudillo, (à quien deseo mas el bien, que vuestra perdicion) os amonesto, que el proposito que hasta aquì aueis tenido en resistir, lo convirtais en obedecer, y la crueldad que ocupa vuestro animo en dàr, y recibir muertes, la mudeis en dàr vida, y seguridad à vos, y à vuestros ciudadanos; y si entendeis que à Dios, y à vuestra Ciudad aueis dado buena quenta hasta aquì resistiendo, de aquì adelante se la dareis mejor obedeciendo: y pues no podeis resistir, considerad quantas Ciudades, y Villas de este Reyno aueis perdido, quantos de sus moradores vencidos, muertos, y captivos, los campos destruidos, la cavalleria destrozada, y vuestras riquezas consumidas.* Oìdas estas, y otras razones respondiò el Caudillo, lo comunicaria con el Alcayde, y Capitanes de Baza; los quales fueron de parecer, se debia dàr quenta de todo al Rey de Guadix, pidiendole su consejo, y favor en la vltima miseria de sus trabajos: para lo qual partiò à Guadix el Alcayde de Baza; y enterado de quanto passava el Rey Zagal, lo confiriò en su Consejo con los Alfaquìes, y ancianos de Guadix, (40) entre los quales huvo grande confusion, y variedad de pareceres, diziendo vnos, se debia requerir al pueblo de Granada les embiassen socorro, por hallarse los de Baza constituidos en la mas vrgente necessidad, y expuesta la Morisma de España al vltimo conflicto, y peligro imminente de su total ruina, à que acudirian los Moros de Guadix, vnidos con los de Granada, aventurando sus fuerças hasta el vltimo riesgo de sus vidas. Otros discurrian por invtil el que se hiziesse requerimiento,

(39) Vti eadem verba refert Pulgar 3. p. cap. 122.

(40) Idem Pulgar 3. p. cap. 123. Garibay lib. 18. cap. 37.

ni diligencia alguna con los de Granada, porque la mayor parte de estos se opondrian al socorro, como lo avian manifestado otras vezes, por gozar de la proteccion, y seguridad, que les guardavan los Reyes Catolicos de algunos años à aquella parte. En este supuesto, dezian, era resolucion mas prudente el que los Moros de Baza se entregassen à la clemencia de los Reyes, capitulando como mejor pudiessen la seguridad, que se les insinuava de sus personas, y bienes; y que en qualquier contingencia serìa locura irritar à la fortuna, dexando lo cierto por lo dudoso. El Rey de Guadix oìdas estas razones, aunque eran grandes los latidos, que en su coraçon le causava el sentimiento de la perdida de Baza, conociendo que sus fuerças no alcançavan al remedio que deseava, respondiò al Alcayde de Baza, que yà su animo no era sufriessen mas trabajos, ni peligros, que aquellos que con hazañas, dignas de memoria, avian sufrido tanto tiempo en la prolija duracion del cerco de Baza, en que yà no cabian treguas para el sueño, ni para el alimento; por lo qual les dava su permiso para que capitulassen lo que mas conveniente les pareciesse en resguardo de sus personas, y bienes. Divulgada esta resolucion en Guadix, se levantò entre los Moros populares de la Ciudad grande algazara, y sentimiento, por considerar, que entregada Baza, les quedavan muy pocas, y endebles fuerças para mantener su Señorìo; y contristados exclamavan diziendo, que la seguridad, y delicias de que en los siglos passados avian gozado, se mudarian presto en esclavitud, y sujecion à vn Rey ageno de su ley, de su lengua, y de su sangre.

Aviendo buelto el Alcayde à Baza, y referido al Caudillo la respuesta del Rey Zagal, significaron al Comendador mayor de Leon se llegasse al mismo sitio en que antes se hablaron. Avida licencia de los Reyes, y prevenidas las seguridades convenientes de vna, y otra parte, saliò el Comendador al lugar señalado, donde el Caudillo le dixo estas razones: (41) *Noble Cavallero, ni la mengua de nuestros muros, ni la de los Moros que los guardan, nos estrechan à entregar al Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabel la Ciudad de Baza; pero mueveनos la gran virtud, y nobleza de su Real condicion, que pone voluntad à estos Capitanes, y à mì para se la entregar, como lo experimentaràn, recibiendola solamente de mis manos: y movido con ferviente amor, que tengo à su servicio, prometo reservadamente à vos noble Cava-*

(41) Vti refert Pulgar 3.p.cap. 124.

llero

llero influir con tal maña, que sin trabajo, ni costa alguna las Ciudades de Guadix, y Almeria sean entregadas en su poder: con tal pacto, que los moradores de ellas (viviendo sò el imperio de su Real dominio) puedan mantener la ley de sus padres, morar en sus casas, y possèer sus bienes. Otrosi con tal condicion, que deban gozar la defensa, y seguridad que todo buen Rey està obligado hazer à sus leales vassallos, segun que vos de parte de sus Altezas lo ofrecisteis. Comunicada esta respuesta à los Reyes Catolicos, ofrecieron al Caudillo hazerle mercedes, y admitirle à èl, y à sus parientes en su Real servicio. Luego se pregonò por los Reales seguridad de ambas partes; y se capitulò en la forma siguiente: Lo primero, que todos los Soldados Moros, que avian entrado à defender la Ciudad, saliessen de ella libremente con sus armas, y cavallos à los lugares donde les pareciesse: Que los Moros vezinos de Baza saliessen à morar à los arrabales con sus bienes, ò adonde les pareciesse; y quedandose en los arrabales, hiziessen juramento de fidelidad, y vassallage à los Reyes, y de obedecer los mandatos de sus Ministros. Iten, que acudirian à los Reyes contribuyendo los mismos pechos, y tributos, que solian pagar à sus Reyes Moros: Que las Magestades Catolicas les permitirian vivir en las leyes del Alcoràn; y que en los pleytos serian juzgados segun sus fueros Africanos, guardando ellos los capitulos antecedentes: Que la Ciudad la entregassen dentro de seis dias, en que sacassen los Moros todos sus bienes. Para seguridad de estos capitulos el Caudillo, y Alcayde entregaron al Comendador mayor quinze hijos del Caudillo, y de otros Moros principales. Quando passaron el Caudillo, y Alcayde à entregarlos en rehenes, ofrecieron reverentemente servir à los Reyes en quanto les mandassen; y sus Magestades admitiendolos con benignidad, les hizieron merced de algunas cantidades de dinero, ropas, y cavallos.

Passado el termino de los seis dias asignados en las capitulaciones, entregaron luego à los Reyes las llaves del Alcazava, y Ciudad de Baza, à quatro de Diziembre del año referido de 1489. en que se celebrava la fiesta de Santa Barbara; y entrando las Magestades Catolicas el dia cinco con solemne pompa, y regozijo en la Ciudad, enarbolaron sus vanderas en el Alcazava: y no atribuyendo à su valor el aplauso, y glorias de la vitoria, rindieron las gracias, cantando el *Te Deum laudamus* à la

Divi-

Divina omnipotencia, en reconocimiento del triunfo, y restauracion de esta Ciudad, que avia cerca de ocho siglos estava en esclavitud: imitando en esto à los Israelitas, (42) que restaurada Jerusalen de la captividad por muerte del Rey Antioco, dieron gracias al Señor con profundo rendimiento. El gran Cardenal Arçobispo de Toledo bendixo luego la Mezquita mayor, y otras, tomando possessión de ellas, y nombrando Vicarios, y ministros, que exerciessen el govierno espiritual, como se dirà en el capitulo siguiente. El dia que se entregò Baza, dize Pulgar, sacaron de ella los Reyes quinientas y diez personas entre hombres, mugeres, y niños, que estavan captivos, y puestos en Mazmorras. Fuè incomparable el gozo, que causò à España, y à la Christiandad toda, la conquista de esta Ciudad, aviendo durado el sitio seis meses, y veinte dias, (segun computan (43) los Historiadores) siendo el mas largo que se viò en aquellas guerras, sin que se rindiesse la constancia de los nuestros, ni à los combates de los enemigos, ni à las inclemencias de los tiempos, ni à tantos montes de dificultades como manifestava à los ojos aquella empresa, consiguiendola à tiempo, que no se descubria resquicio de luz, que dispensasse à sus esperanças con fundada probabilidad: por lo qual, refiere Zurita, se alcançò esta vitoria maravillosamente, no por fuerça, ni poderìo humano, sino por don, y gracia Divina. Apenas se oyeron en la comarca los ecos de la entrega de Baza, quando à su imitacion, y con las mismas capitulaciones se dieron Tabernas, (44) y Seròn, con otros lugares de las Sierras de Filabres, y Bacar, al Conde de Tendilla, que las recibiò en nombre del Rey. A este modo fueron muchos Alcaydes Moros à entregar sus fortalezas, por gozar del indulto, y mercedes ofrecidas por los Reyes, temiendo no experimentar el golpe de su indignacion, y de su espada. Entre otros fuè Alì Abenfahar, Alcayde que avia sido de Purchena, y Paterna; y dixo à los Reyes, (45) no era su animo vender, ni entregar por interès alguno los Castillos encargados à su cuidado, y custodia, sino dàrlos por la falta de fuerças: que à tenerlas, mas bien recibiera la muerte en precio de ellos, que no las mercedes de los Reyes; pero que suplicava à sus Altezas conservassen aquellos vezinos en sus bienes, y en la ley de sus padres. Aunque le instaron con algunas mercedes, no las quiso admitir, teniendo por mas decoroso retirarse à las partes de

(42) Lib. 2. Machabeor. cap. 1. v. 11. & seqq.

(43) Zurita, & Mariana vbi supra, Pulgar 3.p. cap. 124.

(44) Mariana lib. 25. cap. 13. Zurita cap. 81.

(45) Vti refert idem Pulgar 3.p. cap. 124. & Garibay lib. 40. cap. 40.

de Africa, como lo executò; recibiendo estas Villas en nombre de los Reyes Diego Lopez de Ayala, vno de los Capitanes de su guarda. Despues passaron los Reyes Catolicos à recibir las Ciudades de Almeria, y Guadix de mano del Rey Zagal, (segun referì en el capitulo dezimo del libro primero) aviendo facilitado su entrega el Caudillo de Baza. El vltimo dia de Diziembre de 1489. se hizo en Guadix alarde de toda la gente, y se hallò aver muerto desde el principio del cerco de Baza (46) hasta la entrega de Guadix veinte mil hombres, los tres mil muertos à manos de los Moros, y los diez y siete de dolencias, originadas por la mayor parte de la aspereza del frio, y temporales, siendo el mayor numero de esta gente forrageros, y porteadores. La Capitanìa, y Alcaydìa de Baza dieron las Magestades Catolicas à D. Enrique Enriquez, tio del Rey D. Fernando, y su Mayordomo mayor; el qual nombrò en la tenencia à su primo D. Enrique de Guzmàn, hijo del Conde de Alba de Liste, segun refieren Pulgar, (47) y otros: y assi padece equivocacion el Padre Mariana en dezir, que este encargo se diò à D. Diego de Mendoza, Adelantado de Cazorla. En Baza quedaron por pobladores Diego Perez de Santisteban, Gomez Carrillo, Andrès de Torres, Gonçalo de Quiròs, Juan Izquierdo, Diego de las Higas, Diego Ximenez, y N. de Parraga, de los quales vnicamente haze memoria el Padre Martin de Osuna, (48) llegando hasta el numero de docientos los Cavalleros Hijosdalgo, à quienes se hizo repartimiento de suertes en Baza.

(46) Pulgar, Zurita, & Mariana, proxime relati.

(47) Pulgar d. cap. 124. Salazar de Mendoza in Chron. Magni Card. lib. 1. cap. 66.

(48) P. Osuna tom. 2. de memorijs sacris, fol. 347.

CAPITULO XIII.

Ereccion de la insigne Iglesia Colegial de Baza, y jurisdicion de su Abadìa.

Rendidas, y entregadas las fortalezas de Baza el diá quatro de Diziembre del año de 1489. entraron en la Ciudad los Reyes Catolicos, assistidos del gran Cardenal Arçobispo de Toledo, de otros Prelados, y de toda la nobleza de Castilla, llevando con indezible gloria, y aplauso tres estandartes Reales, vno con la divisa de la Santissima Cruz, otro con la de Santiago, Patron de España; y el otro con las armas Reales de sus Magestades: los quales tremolaron en las mas eminentes torres del Alcazava, à vista de toda la milicia, que

estuvo

estuvo postrada de rodillas (1) mientras los Prelados, y Sacerdotes cantaron con la musica el hymno *Te Deum laudamus.* En memoria de este felicissimo dia celebran anualmente con plausible regozijo la Iglesia Colegial, y Ciudad de Baza la festividad de Santa Barbara, su Patrona, à quatro de Diziembre, repitiendo alabanças al Señor en hazimiento de gracias por esta vitoria: estilo tan loable, y santo, como deribado de los primitivos siglos, segun lo testifica la sagrada historia, (2) donde se lee, que el pueblo de Dios celebrava fiesta en los dias dezimoquarto, y dezimoquinto de Adar, por la vitoria que huvo de sus enemigos. Executada en el Alcazava esta reverente, y debida demostracion, instituyò luego el gran Cardenal Sacerdotes, que administrassen la cura de almas en Baza: bendixo, y dedicò Iglesias (segun refiere (3) Alvaro Gomez) en las Mezquitas que tenian los Moros, como lo avia executado el año antecedente en las de Huescar, para que fuesse Dios continuamente alabado en el mismo sitio donde avia sido ofendido con el obsceno, y sacrilego rito del Alcoràn: imitando en esto à Gedeòn, (4) que por mandado de Dios le erigiò Altar en el mismo lugar donde estava el ara de Baal. En presencia de los Reyes, y de toda su grandeza de Castilla bendixo, y purificò el gran Cardenal Arçobispo la Mezquita mayor, (que aora es la Iglesia Colegial) dedicandola à la Anunciacion de MARIA Santissima. Celebrò tambien otros actos Pontificales, y deputò (5) Vicario, y ministros, que en su nombre exerciessen en Baza, y lugares de su Abadìa la jurisdicion Eclesiastica, que con efecto exercieron algunos años.

Pretendiò el gran Cardenal ser de su Dignidad Arçobispal el dominio temporal de Baza, y muchas de sus Villas, en vigor de los instrumentos, y titulos, que refieren Alvaro Gomez, (6) y Salazar de Mendoza, de que hize memoria en el capitulo dezimo de este libro; mas aviendo reconocido alguna repugnancia en los Reyes sobre este punto, no hizo el gran Cardenal nueva instancia en èl: y dexando en Baza, y Huescar Vicario, y ministros, que governassen lo espiritual, passò con sus Magestades Catolicas à la conquista de Almeria, Guadix, y Granada, suspendiendo por entonces erigir en Catedral, ò Colegial la Iglesia mayor de Baza, en virtud de la facultad, que tenia de la Santidad de Inocencio octavo para hazer semejantes erec-

(1) Vti refert Mendez de Silva de popular. Hispan. cap. 8. fol. 95.

(2) Esther cap. 9. num. 17. 18. & 21.

(3) Alvar. Gomez de reb. gestis Cardin. de Cisneros, lib. 5. fol. 133. ibi: *Mezquitas ritu Christiano lustravit Ecclesias, & Sacerdotes instituit, templa dedicavit.*

(4) Judic. cap. 6. num. 24. & seqq.

(5) Alvar. Gomez vbi supra, fol. 131. col. 2. ibi: *Cardinalis Gonsalvius Mendozius, Archiepiscopus Toletanus, Vicarium suum in ea constituit, sacris prius procuratis.* Salazar in Chron. Cardin. de Mendozæ, lib. 1. cap. 66. §. 2.

(6) Alvar. Gomez supra ex fol. 131. Salazar vbi proxime, & in Chron. Card. Taberæ, cap. 55.

erecciones en los pueblos, que ſe reſtauraſſen de los Moros. Aunque por aquel tiempo ſe hallava Obiſpo titular de Baza D. Beltràn de Boyria, (de quien dize Garibay, (7) aver aſsiſtido en doze de Enero de 1494. en Pamplona à la coronacion de los Reyes Don Juan de Labrit, y Doña Catalina, ſu muger) ſin embargo ſe ſuſpendiò la ereccion, por conſiderar inſuficientes las rentas de Baza para mantener Silla Epiſcopal, y porque teniendo tan proxima la conquiſta de Granada, quiſieron diferirlo para reſolver con mejor acuerdo la ereccion de Igleſias, aplicacion, y limite de ſus terminos. Aviendoſe, pues, conſeguido de allì à dos años la deſeada reſtauracion de la nobiliſsima Ciudad de Granada, el gran Cardenal, con acuerdo, y à inſtancia de los Reyes, vſando de la facultad Apoſtolica, expidiò Bulas, (8) ſu fecha en el Alhambra à 21. de Mayo de 1492. erigiendo la Igleſia de Baza en Colegial, con Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Miniſtros, que ſirvieſſen el culto Divino. Creò en ella la Dignidad de Abad, como ſuperior à todos en eſte Cabildo, que es vno de los mas calificados de las Colegiales inſignes de Eſpaña, como lo advirtiò Salazar de Mendoza. Aplicò para dotacion de la fabrica, y Meſa Capitular todos los frutos, y rentas, que pertenecieſſen à la Igleſia de Baza por razon de diezmos, donacion regia, y otro qualquier titulo. En eſta ereccion reſervò, y ordenò el gran Cardenal, que la Igleſia de Baza fueſſe Colegiata de aquel Obiſpado, à que fueſſe aplicada por Juez competente; y mando, que en ſu Catedral tuvieſſe (9) ſilla el Abad de Baza. Ordenò tambien, ſe governaſſe en todo à imitacion de la Catedral de Guadix, (10) previniendo, que no por eſto ſe reputaſſe ſer de ſu Obiſpado, ſino es de aquel à quien ſe aplicaſſe. Con eſtas, y ſemejantes clauſulas ſe expidiò la Bula de ereccion de eſta inſigne Colegial; y por no averſe aplicado por entonces à Obiſpado alguno, ſe originaron deſpues dilatados pleytos, de que harè memoria en el capitulo ſiguiente.

Aviendo quedado la Colegial de Baza, y ſu Hoya ſin aplicarſe à Obiſpado alguno, y governadoſe aquellos primeros años por los miniſtros del gran Cardenal Arçobiſpo de Toledo, de cuya Metropoli fuè ſufraganeo el Obiſpado de Baza antes de la perdida de Eſpaña; parece ſer, que deſpues ſe agregò, y aplicò al Obiſpado de Guadix, à inſtancia de ſu primer Obiſpo Don Fray Garcia de Quixada, diſsimulandolo el gran Carde-

(7) Garibay in Compendio hiſtor. tom. 3. lib. 29. cap. 17.

(8) Salazar de Mendoza in Chron. Magni Card. lib. 1. cap. 66. §. 2.

(9) In Bulla erectionis, ibi: *Et habeat Sedem in Eccleſia Cathedrali, cuius Diœceſi per competentem iudicem fuerit applicata.*

(10) In Bulla, ibi: *Per hoc, quod diximus de imitatione Cathedralis Eccleſiæ Guadixenſis, nolumus, neque intendimus, prædictam Collegiatam cenſeri Diœceſis Guadixenſis, ſed eam eſſe debere illius Diœceſis, cui vt præmittitur, fuerit applicata.*

Cardenal, segun refieren Alvaro Gomez, (11) y D. Fernando de Mendoza; si bien Salazar de Mendoza, Coronista del mismo Cardenal, impugna dissimulasse esta aplicacion, pareciendole ser nota digna de censura en Prelado tan heroyco, y vigilante. quando à la verdad, por otra parte, es accion loable en los Principes saber dissimular, para saber imperar, (empresa prudente, y politica, que exornan (12) Solorçano, y Saavedra) especialmente en los casos, que fuesse dudoso el derecho de lo que se pretende. De vna forma, ù de otra lo cierto es, que por este tiempo se agregò à la Catedral de Guadix la Colegial de Baza, con los lugares de su Hoya, y los de la Vicarìa de Huescar, en que influyò no poco la interposicion de la Reyna, teniendo sus Magestades por razon, y motivo de congruencia la cercanìa de Baza à Guadix, cuyo territorio era muy limitado, y amplissimo el de Toledo, à quien no podria hazer considerable falta esta nueva jurisdicion, segun lo refieren (13) los mismos Autores. Esta agregacion, ò vnion quisieron los Reyes se hiziesse con autoridad del Romano Pontifice, segun lo insinùa el mismo Alvaro Gomez; si bien parece no la huvo, respecto de los pleytos que despues se originaron: y la noticia cierta que se tiene, es, que D. Garcia de Quixada, Obispo de Guadix, exerciò el govierno espiritual en la Hoya de Baza, y partido de Huescar, sin contradicion alguna, hasta el año de 1504. visitando sus Iglesias, predicando en ellas, celebrando Confirmaciones, Ordenes, y otros actos Pontificales en ambos partidos, siendo Provisor en el de Baza el Abad Don Pedro Montano. No se sabe ciertamente, si estos actos jurisdicionales los exerciò por su Dignidad Episcopal con el permiso, y tolerancia del gran Cardenal, ò en virtud de su delegacion, ò comission del Venerable Arçobispo de Granada D. Fr. Fernando de Talavera, que se presume tenia para ello facultad de la Santa Sede, segun se afirma en vna de las alegaciones impressas por la Colegial de Baza en el pleyto con la Catedral de Guadix sobre expedicion de testimoniales, y Reverendas en Sede vacante; aunque parece mas creìble, que el exercicio de esta jurisdicion dimanò de la tolerancia del gran Cardenal, y assenso de los Reyes, segun afirman los Autores referidos; sino es que esto se componga, discurriendo, aver delegado el gran Cardenal su facultad en el Arçobispo de Granada, y que este la subdelegò en el Obispo de Guadix, por la cercanìa à Baza.

Al

(11) Alvar. Gomez eod. lib. 5. fol. 131. col. 2. Mendoza de Concil. Illiber. lib. 1. cap. 10. fol. 87. apud Gonçalez, ibi: *Accitanae Ecclesiae potestati est adiecta, procurante Garcia Quixada Accitano Episcopo, & magno Petro Gonçalez de Mendoza Cardinali, & Archiepiscopo Toletano dissimulante.*

(12) Solorç. emblem. *Tempori cede*, 43. Saavedra empressa, *Vt sciat regnare*, 43.

(13) D. Fernand. de Mendoza vbi supra, Alvar. Gomez ibidem, vbi inquit: *Accitana quoniam olim Episcopatu decurtata inveniebatur, & tunc hostium causa dioecesseos angustijs laborabat, visum est Regibus, vt authoritate Summi Pontificis* Bastetana *vrbs propinqua ad Accitanum Episcopum pertineret: & vt Toletana, ditione, territorioque suo amplissimo contenta esset. Ab eo tempore in Accitanae Ecclesiae potestate* Bastetana *fuit.*

Al tiempo que los Reyes Catolicos restauraron la Hoya de Baza, se erigieron en ella Iglesias Parroquiales por el gran Cardenal, fundandolas en las Mezquitas de los Moros, que fueron purificadas. Despues por la Bula expedida en el Alhambra el año de 1492. les aplicò su Eminencia las rentas, que pertenecian à las Mezquitas, como tambien à las del distrito de Guadix por la misma Bula. Passados algunos años hizo ereccion de Beneficios, y Sacristìas en las Iglesias de los lugares de Guadix, Baza, y Huescar, D. Fr. Diego Deza, Arçobispo de Sevilla, por Bula que despachò en Segovia à 26. de Mayo de 1505. vsando para ello de las expedidas por Inocencio Octavo à favor del gran Cardenal, y del Arçobispo que por tiempo fuesse de Sevilla. En la Iglesia Parroquial de Santiago de Baza erigiò dos Beneficios, y vna Sacristìa: en la de San Juan otros dos, con su Sacristìa: en cada vna de las dos Parroquiales de Caniles otros dos Beneficios: en la de Cullar dos; en la de Benamaurel dos, en la de Zuxar dos, en la de Freyla, y su anexo Bacòr dos; en la de Orce otro, en la de Galera dos, en la de Cortes vno, y otro en la de Castril, cuyo pueblo se entiende es el que los antiguos llamaron *Castaon*, aunque otros dizen lo fuè Cazorla. En cada vna de las dos Parroquiales de Santa Maria, y Santiago de Huescar erigiò dos Beneficios, y vno en la de Castilleja. A todas estas Parroquiales las llama Iglesias del Obispado de Guadix el tenor de la Bula, sin duda porque en este tiempo exercia la jurisdicion de ambos distritos el Obispo de Guadix.

CAPITULO XIV.

Breve noticia del pleyto, que se siguiò entre la Dignidad Arçobispal de Toledo, y Episcopal de Guadix, sobre la jurisdicion de Baza, y Huescar.

AViendo exercido algunos años D. Fr. Garcia de Quixada la jurisdicion Eclesiastica en la Abadia de Baza, y Vicarìa de Huescar en la forma que se ha referido, passò à Baza por el año de 1504. y queriendo tomar las cuentas de la fabrica al Abad Don Pedro Montano, no hallò tan prompta obediencia en èl, ni en los Prebendados: por lo qual se bolviò à Guadix, de donde embiò despues Juezes, y ministros, que

arrendaron las rentas dezimales, y executaron otros actos de jurisdicion, aunque no sin contradicion en algunos lugares de la Hoya, especialmente en la Ciudad de Baza, donde fueron gravemente injuriados por los Eclesiasticos, de que se originaron notables inquietudes en los animos, creciendo de dia en dia, por ser los pleytos la peste mas contagiosa de vna Republica. Despues de algun tiempo acordaron los Prebendados, y demàs Eclesiasticos de Baza, dàr la obediencia al Venerable Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, (1) que fuè successor del gran Cardenal en el Arçobispado de Toledo. A este fin le representaron, ser de su Dignidad primada la jurisdicion de que se hallava despojada, y que acordandose de sus antiguos hijos, y subditos, como tan gran Principe, no los permitiesse vivir debaxo de ageno dominio. Commovido de semejantes clamores el Venerable Cisneros, tratò de restaurar ante vn Juez Apostolico los derechos de su Dignidad, cuyo perjuizio avia muchos dias tenia impresso en el coraçon, aunque la continua asistencia al govierno de la monarquia no le avia permitido bolver por esta causa; pero considerando ser cosa ardua, y dificil restaurar lo que vna vez se perdiò, y que vna empresa politica (2) dize: *In arduis consulendum*, quiso comunicar la gravedad de este punto con su Cabildo primado; (3) y con su acuerdo aplicò singular desvelo en la reintegracion de la Iglesia de Baza, suscitando Juez Apostolico conservador; (en vigor de Bulas Pontificias, que la Dignidad Arçobispal tiene para la defensa de todas sus causas) el qual assi nombrado subdelegò sus vezes en el Maestre-Escuela de Baza, que fuè requerido en 15. de Abril de 1508. y aceptada la jurisdicion, se presentò ante èl la demanda por D. Alonso de Sotomayor en nombre de la Dignidad Arçobispal, alegando de su derecho, y pidiendo reintegracion de la jurisdicion Eclesiastica de Baza, y Huescar. El Juez expidiò letras de citacion al Obispo de Guadix, que se intimaron, por estàr ausente, à sus ministros; y vno de ellos respondiò, declinando Jurisdicion, recusando al Juez, y alegando en favor del Obispo, de quien presentò poder: que fuè declarado por insuficiente, y en ausencia, y rebeldia se prosiguiò la causa aceleradamente, notificando los autos en los estrados: recibiòse à prueba à pedimiento del Cardenal Arçobispo, que hizo sus probanças; y concluso el pleyto en 29. del mismo mes de Abril, se pronunciò

(1) Vti refert Alvar. Gomez de reb. gestis Cardin. Cisneros, lib. 5. fol. 132. ibi: *Bastetani ante alios instabant, vt memor esset antiquorum Clientum, neque tam bonus patronus sub alieno dominio illos degere permitteret. His assiduis Bastetanorum vocibus commotus Ximenius sub mensem Februarium apud indicem à Pontifice maximo delegatum litem Episcopo Accitano intendit.*

(2) Solorçan. emblem. 45. Mendo de Principe perfecto, docum. 65.

(3) Alvar. Gomez eod. lib. 5. fol. 131.

ciò ſentencia en favor del Arçobiſpo, (4) de que ſe deſpachò executoria; y en virtud de ella el Maeſtre Eſcuela diò la poſſeſſion à Don Alonſo de Sotomayor, ſentandole en la ſilla mas preeminente del Coro de la Colegial de Baza: y eſtando en ella, le dieron la obediencia el Abad, y Prebendados, beſandole la mano, y à ſu exemplo executò lo miſmo el Licenciado Juan de Bolaños, Teſorero que era de Baza, y Proviſor con nombramiento del Obiſpo. De aquì paſsò D. Alonſo de Sotomayor à la Ciudad de Hueſcar, donde el dia tres de Mayo ſiguiente tomò la poſſeſsion en nombre del Arçobiſpo, y le dieron la obediencia los Beneficiados de aquella Vicarìa.

(4) Alvar. Gomez ibid. fol. 133. *Igitur cauſa coram iudice hiſce omnibus allegationibus per Ximenium acta eſt, ſecundum quem lis eſt data.*

El Obiſpo de Guadix, que eſtava en Valladolid, luego que ſupo eſte ſuceſſo tan atropellado, apelò ante ſu Santidad, de quien obtuvo breve de comiſsion en 18. de Diziembre de 1508. para que conocieſſe de la cauſa el Doctor Fray Bartolomè de la Chica, miniſtro del Convento de la Santiſsima Trinidad de Jaen; el qual fuè requerido en Mayo del ſiguiente año de 1509. y aceptada la comiſsion, expidiò letras compulſoriales, y citatorias à las partes. Aunque por la del Arçobiſpo de Toledo, y Cabildo de Baza ſe pareciò ante èl proponiendo recuſacion, y declinatoria, ſin embargo ſe declarò por Juez competente, de que ſe interpuſo apelacion, y à inſtancia del Arçobiſpo ſe obtuvo nuevo breve de comiſsion, dirigido al Prior, Dignidad de la Catedral de Almeria; el qual aceptò la juriſdicion en 29. de Noviembre de 1509. y citadas las partes ſe declarò por Juez competente en quatro de Enero de 1510. mandando alegaſſen de ſu juſticia en lo principal, y deſpachando inhibicion contra el miniſtro del Convento de Jaen. El Obiſpo de Guadix D. Garcia de Quixada apelò de eſtos autos en doze de Febrero del miſmo año para ante ſu Santidad; y parece que deſpues no ſe ſiguieron las diligencias con tanto calor. Eran el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Guadix hermanos en el habito, y profeſsion Serafica, y muy parecidos en la ſantidad: y aunque Tito Livio (5) diga, que las diſcordias entre hermanos producen perjudiciales efectos; eſto ſe entiende quando ſe originan de la contrariedad interior de voluntades, mas no de la diverſidad de dictamenes, con que cada vno abunda en ſu diſcurſo, ò ſentido. Es peligroſo (dize vn texto (6) Canonico) ceder de ſu derecho en materias Ecleſiaſticas, y eſpirituales; por lo qual eſtos dos Prelados

(5) Tit. Livius decade 4. lib. 9.

(6) Text. in cap. *Quam periculoſum* 8. 7. q. 1.

lados se mostraron vigilantes en la defensa de sus Dignidades, para no quedar vno, ni otro notado como Esaù, que indecorosamente cediò el derecho de su primacìa.

En el estado referido se quedò sin proseguir este grave pleyto por algunos años, (exerciendo la jurisdicion de Baza, Huescar, y sus lugares (7) la Dignidad Arçobispal de Toledo) hasta que por el año de 1526. le bolviò à mover el Obispo de Guadix Don Gaspàr de Avalos, (que despues fuè Cardenal) el qual, y su Cabildo obtuvieron, dize (8) Frasso, Cedula Real del Emperador Carlos quinto, para que los Oydores de Granada conociessen de esta causa breve, y sumariamente; ante los quales en cinco de Diziembre de 1526. pusieron demanda al Arçobispo de Toledo D. Alonso de Fonseca, y à su Cabildo, pidiendo restitucion de la jurisdicion, y diezmos de Baza, Huescar, Castril, y demàs lugares. El Obispo, y Cabildo de Guadix alegaron la possession, que avian tenido por espacio de catorze años, en tiempo de D. Garcia de Quixada, del Cardenal Mendoza, y del Venerable Cisneros, quien los avia despojado: y que por la ereccion hecha por el Cardenal de Mendoza no se avia aplicado la Colegial de Baza à la Iglesia de Toledo: à que se llegava, que en la hecha de Iglesias menores por el Arçobispo de Sevilla D. Diego Deza, avia clausulas en que se enunciava ser Baza, y Huescar de la Diocesi de Guadix. El Arçobispo de Toledo, como zeloso defensor de la jurisdicion Eclesiastica, presentò peticion en onze de Enero de 1527. declinando la de los Oydores, por ser la causa Eclesiastica, y entre Eclesiasticos. Respondiòse por el Obispo, que el pleyto era sobre despojo, y materia de hecho, en que podia conocer la Chancilleria, la qual se declarò por Juez competente, reteniendo el conocimiento en su Tribunal, donde se alegò por parte del Arçobispo, ser legitima la possession, que le avia dado el Maestre de Escuela, reintegrandole en la jurisdicion, de que avia desposseìdo à su Dignidad Arçobispal el Obispo D. Garcia de Quixada en tiempo del gran Cardenal, quien la exerciò por medio de sus Vicarios luego que fueron conquistadas las Ciudades de Huescar, y Baza, cuya Iglesia Colegial erigiò, aplicandola à quien perteneciesse conforme à derecho; y que este por la naturaleza, y restitucion del postliminio sufragava à la Dignidad de Toledo, que antes de la funesta captividad de España fuè Metropoli de Baza. Alegaronse

(7) Alvar. Gomez ibid. fol. 133. *Ab eo tempore in nostram vsque ætatem Archiepiscopus Toletanus ius Pontifitium in vrbe* Bastetana *exercuit.*

(8) Frassus de Regio Patronatu Indiar. cap.35. num. 16.

ronse tambien por el Arçobispo los privilegios Pontificios, y Reales, de que se hizo mencion en el capitulo dezimo de este libro. Respondiòse largamente por parte del Obispo de Guadix: recibiòse la causa à prueba; y conclusa, pronunciò sentencia la Chancilleria, mandando reintegrar al Obispo, y Cabildo de Guadix en la possession de la jurisdicion, y diezmos. El Arçobispo suplicò para la revista; y despues obtuvo Breve del Papa, avocando à sì la causa, è inhibiendo del conocimiento à la Chancilleria. A instancia del Obispo (que entonces lo era yà D. Fr. Antonio de Guevara) por el año de 1530. se mandò, que el Arçobispo exhibiesse el Breve en el Consejo Real, donde visto, se remitiò con la causa à la Chancilleria. Por este tiempo se començò à tratar de concordia, proponiendo en el Consejo Real algunos medios el Obispo de Guadix, en cuyos tratados se passaron años enteros, hasta que llegò à lograrse (interpuesta la autoridad de Carlos quinto) la composicion, que se refiere en el capitulo siguiente.

CAPITULO XV.

De las concordias, que se otorgaron entre la Dignidad Arçobispal de Toledo, Episcopal de Guadix, y sus Cabildos.

Es feliz la Republica donde se procuran atajar los pleytos, cuya inmortalidad simbolizaron (1) los Egipcios en la culebra, à quien dificilmente se le reconoce el fin, por lo enroscado de sus bueltas, y rebueltas. Por esto suele ser muy decoroso, y conveniente al hombre (dize (2) el Sabio Rey) apartarse de pleytos, y buscar la ley de su justicia en la concordia. Es alabado Abrahan, porque aviendose movido pleyto entre sus pastores, y los de Lot, lo finalizò con el medio de concordia, (3) dividiendo entre sì las tierras, sobre que se fomentava la controversia. Son, pues, dignos de alabança el Cardenal Arçobispo de Toledo D. Juan Tavera, y el Obispo de Guadix D. Antonio del Aguila, porque deseosos de la paz cortaron las raizes de esta belicosa controversia, partiendo entre sì la jurisdicion de Baza, y Huescar. Aviendo tenido diferentes tratados, y conferencias entre ambas Dignidades, se concordò, como refiere (4) Salazar de Mendoza, que en primera

(1) Vti exornat Petr. Costal. in suis pegmat. fol. 255.

(2) Proverb. 20. v. 3. *Honor est homini, qui separat se à contentionibus.* Sap. 18. v. 9. *Et iustitiæ legem in concordia disposuerunt.*

(3) Genes. 13. v. 7. & seqq. S. Ambros. lib. de Abraham, c. 3. ait: *Divide, vt potius maneat amicitia: in divisa demus duos non subsistinet.*

(4) In Chron. Magni Cardin. lib. 1. cap. 66. §. 3. & Cardin. Taberæ, cap. 55.

mera inſtancia la juriſdicion de Baza, y lugares de ſu Hoya fueſſe de la Dioceſi de Guadix, y en ſegunda de la Metropoli de Toledo; de forma, que la Dignidad Arçobiſpal conocieſſe por medio de ſu Conſejo de la governacion, ò Vicarios generales de Toledo, y Alcalà de qualeſquier pleytos en grado de apelacion, interpueſta de qualquier Juez ordinario, ò delegado de los Obiſpos de Guadix, ſin que eſtos con pretexto alguno lo pudieſſen embarazar; y con tal, que el Juez de apelaciones no reſidieſſe con ſu tribunal en Baza, ni en Hueſcar. Que de todos los diezmos, que de la Hoya de Baza ſe recogieſſen por el Prelado, y Cabildo de Guadix, ſe dieſſe la terciaparte al de Toledo, ſin gaſto alguno. Que la juriſdicion omnimoda de Hueſcar, y ſu Vicarìa fueſſe pleno iure de la Dignidad Arçobiſpal de Toledo, con los diezmos, y rentas que le pertenecian, reſervando la terciaparte de ellas al Obiſpo, y Cabildo de Guadix.

Otorgòſe la eſcritura de concordia en Valladolid el dia 15. de Março de 1544. firmaronla el Cardenal, por ſu Dignidad Arçobiſpal; D. Diego Tavera, Arcediano de Calatrava, por el Cabildo de Toledo; D. Antonio del Aguila, por ſu Dignidad Epiſcopal; D. Alonſo de Renera, Chantre de Guadix, por la Meſa Capitular, y fabrica de ſu Igleſia. Confirmòla el Papa Paulo tercero en doze de Mayo de 1544. Diò ſu conſentimiento, y aprobacion, como Patrono, el Emperador Carlos quinto, por Cedula que expidiò en 18. de Agoſto del miſmo año, para que ſe guardaſſe ſin perjuizio de tercero. Deſpues de eſta concordia parece huvo diferencia ſobre los diezmos entre la Dignidad Arçobiſpal de Toledo, Epiſcopal de Guadix, y Cabildo de Baza, ſobre que ſe tomò aſsiento en aquel tiempo; y oy perciben los Obiſpos, y Cabildo de Guadix la porcion, que todos ſaben, de los diezmos de Hueſcar, y Caſtril: y la Dignidad Arçobiſpal, y Cabildo de Toledo, cobran de los diezmos de Baza vna pequeña porcion. Luego que el Abad, y Canonigos de Baza tuvieron noticia de la concordia otorgada entre los Prelados, y Cabildo de Toledo, y Guadix, la reclamaron apelando de ella ante ſu Santidad, por no aver intervenido en ſu otorgamiento; y para ſeguir la cauſa obtuvieron Breve de comiſsion: mas conſiderando la moleſtia de vn largo pleyto, trataron luego de concordia. Por lo qual en ſiete de Noviembre de 1544. Don Antonio del Aguila, y ſu

Cabil-

Cabildo, por la Mesa Capitular, Hospital, y fabrica de Guadix; y el Abad, y Cabildo de Baza, por su Mesa Capitular, se comprometieron en D. Enrique Enriquez de Guzmàn, y Fr. Pedro de la Cruz, Prior del Monasterio de San Geronimo de Baza, para que determinasse sobre la quarta, y onçava de diezmos de Baza, que pretendia la Iglesia de Guadix: y sobre los demàs puntos otorgaron concordia con los capitulos siguientes, que referirè con alguna concision.

Primeramente se comprometieron en Don Enrique Enriquez, y Fray Pedro de la Cruz, para que oìdas las partes sentenciassen sobre la pretension de la quarta, onçava, y escusados de las rentas, y diezmos, que el Abad, y Cabildo percibia de la Ciudad de Baza, Caniles, Benamaurel, y demàs lugares; y lo que sentenciassen, se observasse perpetuamente, solicitando su mayor firmeza la aprobacion Pontificia, y Regia.

2 Que el Abad, y Cabildo de Baza pudiesse libremente arrendar sus diezmos, y despachar los recudimientos necessarios por medio de sus Deputados, con assistencia del Provisor de Baza, nombrado por el Obispo, en la forma que avian assistido los Provisores de los Arçobispos de Toledo.

3 Que al Abad, y Cabildo de Baza tocasse nombrar Mayordomo, para cobrar las rentas de su Mesa Capitular.

4 Que al Abad, y Cabildo perteneciesse nombrar Capellanes, Acolitos, y los Ministros necessarios para el servicio de la Iglesia; y al Obispo el nombramiento de Sacristàn, Campanero, y Mayordomo de fabrica: los quales, no vsando bien su oficio, puedan ser despedidos por el Abad, y Cabildo.

5 Que al Abad, y Cabildo perteneciesse vnicamente mandar hazer las nominas, quitaciones, y libranças para los Prebendados, y Oficiales de la Iglesia.

6 Que imponiendose algun subsidio por el Papa, ò el Rey, ò Comissario general en su nombre, tocasse al Abad, y Cabildo el repartimiento, y cobrança; de forma, que para todo lo concerniente, y anexo à esto, huviesse en Baza Juez delegado del Comissario general, y no necessitassen de acudir à Guadix.

7 Que cada vna de las Iglesias de la Hoya tuviesse vn Mayordomo de fabrica, para la cobrança de sus bienes; los quales no se pudiessen prestar, ni pedirlos el Obispo, que por tiempo fuesse.

8 Que las Iglesias de Guadix, y Baza tuviessen hermandad; de forma, que los Beneficiados de la vna pudiessen residir en la otra, gozando sus prebendas: y que esto se entendiesse por tres meses; y con otras limitaciones, que se expressan en la concordia: la qual oy no se observa en este punto.

9 Que en Sede vacante el Cabildo de Guadix nombrasse Provisor, Fiscales, y Notarios, para exercer la jurisdicion Eclesiastica de Baza; con tal, que el Provisor fuesse Capitular de la Iglesia Colegial.

10 Que para mayor firmeza de esta concordia, y su perpetua observancia, se hiziesse escritura con el juramento, y penas necessarias.

11 Que otorgada esta escritura, y compromiso, se solicitasse por ambas partes la confirmacion de su Santidad, y Magestad Cesarea.

12 Que à la disposicion de los Juezes arbitros se reservava declarar la porcion que huviesse de gozar el Obispo, Cabildo, fabrica, y Hospital de Guadix; y desde què tiempo.

13 Que el Obispo de Guadix, y sus sucessores fuessen obligados de poner en Baza vn Provisor con facultad bastante para conocer de las causas civiles, criminales, matrimoniales, y dezimales; y que ningun vezino de Baza, y su Abadìa fuesse desaforado de ella, ni citado para Guadix con pretexto alguno.

14 Que en las vacantes de beneficios de Baza, y su Hoya se hiziessen el examen, nombramiento, y demàs diligencias de los opositores en Baza por el Prelado, ò su Provisor.

15 Que obtenida la confirmacion de su Santidad, y Magestad, se diesse la possession al Obispo de Guadix; y no obteniendola, ò embarazandose por qualquier accidente la observancia de la concordia, quedasse su derecho à salvo à la Colegial de Baza, para seguir el pleyto en el estado que tenia antes que se començò à tratar de la composicion.

Esta escritura de concordia, y compromiso la confirmò el Papa Paulo tercero en treze de Março de 1546. y despues la ratificò el Obispo D. Martin Perez de Ayala, sucessor de D. Antonio del Aguila; y tomò en Baza possession de la jurisdicion el año de 1550. aviendola tenido la Dignidad Arçobispal quarenta y dos años, desde que el Cardenal Cisneros la restaurò en el de 1508. Los Juezes arbitros pronunciaron sen-

tencia en Junio de 1550. en que mandaron, que de las rentas, y diezmos, que gozavan el Abad, y Cabildo de Baza del cuerpo de la Ciudad, y Villas de Caniles, Benamaurel, Cullar, Zuxar, Freyla, y Bacòr, percibiesse, y gozasse en adelante el Obispo, Cabildo, fabrica, escusado, y Hospital de Guadix, quarenta mil maravedis cada vn año, estimando cada vna de las prebendas de Baza à razon de sesenta mil maravedis; y declararon, no pudiessen tener mas derecho, ni accion el Obispo, y Cabildo de Guadix à los diezmos de Baza, por la quarta, onzava, ni por otra razon alguna. Otrosi mandaron, que ambas partes observassen perpetuamente los capitulos de concordia insertos én la escritura de compromiso. Esta sentencia la consintieron por escritura publica en 15. de Julio de 1550. Don Martin Perez de Ayala, por su Dignidad, fabrica, y Hospital de Guadix; y el Abad, y Cabildo de Baza. Contradixeron el Dean, y Cabildo de Guadix en su nombre, y de la fabrica, y Hospital; y aviendo introducido el pleyto en la Chancilleria de Granada, oìdas las partes, se pronunciò sentencia en nueve de Março de 1554. confirmando llanamente la de los arbitros. Suplicòse de ella para la instancia de revista, en que se gastaron algunos años: y concluso el pleyto, se pronunciò sentencia en diez de Março de 1564. confirmando la de vista, con declaracion, de que los quarenta mil maravedis, señalados por los Juezes arbitros al Obispo, y Cabildo de Guadix, fuessen sesenta mil respectivamente à cada vna de las prebendas de Baza, segun creciessen, ò decreciessen los diezmos.

Conseguido el deseado fin de estos pleytos, se començaron à observar las concordias, y desde aquel tiempo los Arçobispos de Toledo han nombrado al Vicario de su Adelantamiento de Cazorla por Juez Metropolitano de Baza, y lugares de su Hoya, atendiendo benignamente al mayor alivio de estos pueblos, con escusarles el distante recurso à la Corte Arçobispal de Toledo para seguir las apelaciones. En los Concilios Toledanos han assistido, teniendo voto consultivo, los (5) Abades de la Colegial de Baza, como sufraganea de Toledo. No han dexado de ofrecerse sin embargo en los tiempos sucessivos algunas controversias, yà entre los Prelados de Toledo, y Guadix, por intentar los desta Diocesi avocar à sì el conocimiento de algunos pleytos de Baza; yà entre los Cabildos de Guadix, y Baza, en Sede vacante, sobre el nombramiento de

(5) Vti refert Salazar de Mendoza in Chron. Magni Cardin. lib. 1. cap. 66. §. 3.

Provisor, y la expedicion de testimoniales, y Reverendas à los ordenantes de la Hoya de Baza, de que hize memoria (6) en otra parte. Todo lo qual no es de admirar, porque la participacion en el dominio, y vso de las cosas suele ser incitativo de no pocas discordias, segun lo previno el Jurisconsulto Papiniano, (7) y el Politico Tacito.

(6) Supra lib. 1. cap. 32. & 33. 20. & 21.

(7) In l. cum pater. 77. §. Dulcissimis, ff. de legat. 2. Tacit. lib. 4. annal.

CAPITULO XVI.

Memoria de algunos Prebendados insignes de la Iglesia Colegial de Baza.

PUdiera referirse vn copioso catalogo de los Prebendados, que ha tenido la insigne Iglesia Colegial de Baza, dignos de memoria por su vida exemplar, por sus letras, ò por sus empleos honorificos, si el descuido en la custodia de los archivos, y de sus papeles no los huviera sepultado en el olvido; por lo qual solamente podrè dàr noticia de los siguientes.

Don Pedro Montano, Varon dotado de relevantes letras, es el primero Abad, y Provisor de Baza, de quien se tiene noticia; y lo era por los años de 1504. y siguientes.

El Doctor Andrès de Frias, natural de Alcalà de Henares, Maestre-Escuela de Baza, fuè (segun refiere (1) Don Nicolàs Antonio) el primer Vicario general de Oràn, y Mazarquivir, nombrado por el Venerable Cardenal Arçobispo de Toledo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Conquistador gloriosissimo de aquellas Plazas Africanas. Creese que este Maestre-Escuela fuè el Autor de vnos comentarios latinos escritos sobre la restauracion de Oràn, que se guardan en el archivo del Colegio mayor de Alcalà.

(1) D. Nicol. Anton. in Biblioteca Hisp. tom. 1. fol. 58.

El Doct. D. Alonso Tamayo, Abad de Baza, assistiò (segun refiere (2) Salazar de Mendoza) al Concilio Toledano celebrado el año de 1582. en tiempo del Cardenal Quiroga, en que tuvo assiento, y voto consultivo despues de los Procuradores de las Catedrales este Abad por la Iglesia de Baza, como sufraganea de Toledo. Fuè Varon muy docto.

(2) In Chron. Magni Cardin. de Mendoza, lib. 1. cap. 66. §. 3.

El Doct. D. Bartolomè de la Plaza, natural de Medina-Celi, obtuvo vna Canongìa Magistral de Baza, de que tomò possession en 14. de Enero del año de 1564. y de aquì passò à la

Magiſtral de la Santa Igleſia de Granada. Deſpues en el año de 1589. le preſentò Felipe ſegundo para el Obiſpado de Tuy, de donde fuè promovido al de Valladolid, de que tomò poſſeſsion en 29. de Junio de 1597. ſiendo el primer Prelado, que tuvo eſta Catedral deſpues de la ereccion de ſu Obiſpado. Muriò en Valladolid à diez de Octubre del año 1600. y eſtà ſepultado en ſu Catedral, junto à la ſepultura del Conde D. Pedro Anſures. Refiere todas eſtas noticias el Coroniſta (3) Gil Gonçalez Davila.

(3) In Theatro Eccleſ. Vallisoletanæ, tom. 1. fol. 661.

El Doct. D. Juan Arias de Moſcoſo era Canonigo de Baza por los años de 1592. y ſiguientes. De aquì paſsò à la Catedral de Guadix, y deſpues fuè Arcediano de Valderas en la de Leon, y vltimamente Dean de Malaga, y primer Rector del inſigne Colegio de Malaga en Alcalà de Henares, fundado por ſu tio el Iluſtriſsimo D. Juan Alonſo Moſcoſo, Obiſpo que fuè de Guadix, Leon, y Malaga.

El Doct. D. Diego de Santa Cruz Saavedra, natural de Guadix, Varon muy docto, tomò poſſeſsion de vn Canonicato de Baza en 30. de Abril del año de 1590. Deſpues fuè Chantre de la Catedral de Guadix, por quien aſsiſtiò el año de 1600. al Concilio, que ſe celebrò en Granada ſobre la calificacion de las Santas Reliquias del Sacro Monte.

El Doct. D. Alonſo de Yegros fuè Canonigo Doctoral, y Proviſor de Baza por los años de 1605. En el de 1633. el dia 19. de Febrero, tomò poſſeſsion de la Dignidad de Maeſtre-Eſcuela de eſta inſigne Igleſia Colegial, donde fundò vnas memorias, y edificò con ſu exemplariſsima, y ſanta vida à todos ſus contemporaneos, floreciendo en virtudes heroycas; y eſmerandoſe en la de ſu ardiente caridad, alimentava, y educava à los niños expoſitos.

El Doct. D. Juan Luis de Palencia, Varon de exemplares virtudes, Proviſor, y Teſorero de la Igleſia de Baza, fuè promovido el año de 1653. al Priorato de ella, y muriò en 20. de Março de 1657.

El Doct. D. Miguel Muñoz de Ahumada, Colegial de Santa Catalina de Granada, obtuvo la Canongìa Doctoral de Baza en el año de 1643. de que tomò poſſeſsion en 15. de Enero de 1644. Deſpues fuè Proviſor de Sevilla, en tiempo del Venerable Arçobiſpo D. Fr. Pedro de Tapia; y vltimamente Dignidad de Teſorero de la Santa Igleſia de Granada, y Go-

yer-

vernador de ſu Arçobiſpado. Ha fallecido eſte año de 1695.

El Doct. D. Juan de Andaya y Sotomayor, natural de Loxa, Colegial de Santa Catalina de Granada, Varon de vida muy exemplar, Canonigo, y Prior de Baza, tomò poſſeſsion de la Abadìa de eſta Colegial el dia nueve de Enero de 1673. De aquì le preſentò el Rey nueſtro Señor por el mes de Agoſto de 1677. para el Obiſpado de Ciudad-Rodrigo, de que tomò poſſeſsion en 13. de Abril de 1678. y muriò en 13. de Noviembre del miſmo año, cauſando à eſta Catedral gran dolor la perdida de tal Prelado. Eſtà enterrado en la Capilla mayor de la miſma Igleſia, al lado de la Epiſtola.

El Doct. D. Joſeph Gonçalez, deſpues de aver ſido Proviſor de Baza, lo fuè en Aſtorga, y deſpues Inquiſidor del Santo Oficio en el Reyno de Murcia.

El Doct. D. Franciſco Ruiz Noble, natural de Guadix, fuè Proviſor de Baza, y deſpues Metropolitano de ſu Abadìa, y Proviſor de Jaen. El año de 1671. à 22. de Octubre, tomò poſſeſsion de vn Canonicato de Baza. De aquì paſsò por Proviſor de Granada, donde obtuvo la Canongìa Doctoral, y deſpues el Arcedianato. Fuè Governador de eſte Arçobiſpado, Viſitador de la Capilla Real; muriò el dia quatro de Abril de 1694.

El Doct. D. Juan Iſidro Ximenez de Medrano, natural de Priego, Colegial Real de Granada, Varon de ſingular virtud, y loables prendas, obtuvo en concurſo de inſignes opoſitores la Canongìa Magiſtral de Eſcritura de Baza el año de 1672.

El Doct. D. Diego Ruiz de Palacios, natural del Obiſpado de Calahorra, fuè Viſitador en el Arçobiſpado de Granada, Teſorero de Baza, Canonigo de Malaga, y aora Proviſor, y Dignidad de Prior de eſta inſigne Colegial.

El Doct. D. Gaſpàr de Samartin y Buiza, natural de Guadix, Colegial Real de Granada, mi condiſcipulo, y coopoſitor que fuè el año de 1683. à la Doctoral de la Santa Igleſia Primada, obtuvo el Canonicato Doctoral de Baza, de que tomò poſſeſsion en 30. de Abril de 1688. y aviendo hecho diferentes opoſiciones, ſiendo la vltima à la Doctoral de Sevilla, ſe halla oy ſirviendo ſu Canongìa de Baza, no correſpondiendo ſu fortuna à ſus inceſſantes, y ventajoſos eſtudios.

CA-

CAPITULO XVII.

Claros Varones, naturales de la Ciudad de Baza.

DON *Enrique Enriquez*, Señor de Galera, y de Tahali, nieto de D. Enrique Enriquez, tio del Rey Catolico, fuè Capitan, y Cabo de la gente de guerra de Baza en el rebelion de los Moriscos. Falleciò el año de 1569. segun refiere (1) Marmol.

D. Juan, y *D. Antonio Enriquez*, hermanos de D. Enrique, sirvieron con gran valor en la misma guerra; y por muerte de este fuè D. Juan Cabo principal de la gente militar del partido de Baza, aviendo antes entendido en la reforma de los Moriscos, como refieren (2) Marmol, y Pedraza.

D. Alvaro de Luna sirviò tambien en la misma guerra, assistiendo con mucho valor en la defensa de los lugares del Rio de Almançora, como refiere el mismo (3) Marmol.

Leon de Robles fuè Capitan en la misma guerra, sirviendo con tal esfuerço en el cerco de Galera, que perdiò la vida, y los Moros pusieron su cabeza en lo alto de vna torre, como refiere (4) Marmol.

El Doct. Fernando de Ayala, insigne Teologo, floreciò por los años de 1557. en Salamanca, donde movido de su Christiano zelo imprimiò vn libro, intitulado: *Avisos para mancebos*, segun (5) refiere Don Nicolàs Antonio.

El Padre Fr. Pedro de la Cruz, Religioso observantissimo del Monasterio de S. Geronimo de Baza, y el primer Prelado que tuvo hijo de la misma Casa, à cuya santidad, y talento es deudora de sus primitivos aumentos en lo espiritual, y temporal, y à cuya autoridad, y rectitud se debe el buen logro de la concordia, que se otorgò entre la Catedral de Guadix, y Colegial de Baza el año de 1544. sobre sus antiguos pleytos.

El Venerable Sacerdote, y siervo de Dios *Francisco de Velasco* naciò en Baza, (6) para gloria del Cielo, exemplo, y timbre de su patria, el dia del Patriarca San Francisco, quatro de Octubre del año 1577. Fueron sus nobles padres Juan de Velasco, natural de la Villa de S. Leonardo, en el Obispado de Osma; y Agueda Sanchez del Holmo, natural de Baza, hija de Martin del Holmo, y de Maria Sanchez. Fuè Franciscisco educa-

(1) Marmol de rebelione, lib. 7. cap. 3.

(2) Marmol lib. 7. cap. 19. & lib. 10. cap. 7. & lib. 3. cap. 1. & 2. & lib. 5. cap. 28. Pedraza 4. p. cap 85. & seq.

(3) Marmol lib. 6. cap. 25.

(4) Marmol lib. 8. cap. 5.

(5) In Biblioteca Hisp. tom. 1. fol. 280. ibi: *Ferdinandus de Ayala, Baticus, patria ex vrbe Baza Picrensis Accitanæ, Doctor Theologus, edidit librum, &c.*

(6) Vti refert Michael Joseph de Molina in vita eiusdem Franc. de Velasco, cap. 1.

educado por sus padres con Christiana atencion en la misma Ciudad de Baza, donde aprendiò à leer, escrivir, y la gramatica, con mucha brevedad. Despues le embiaron à estudiar à la Vniversidad de Alcalà de Henares, donde estando yà para cursar la Sagrada Theologia, arrimò los libros, partiò à Perpiñan; y sentando plaza de Soldado, gastò algunos años en la milicia, hasta que restituido à la casa de sus padres renunciò el vestido militar, deseando con fervorosa vocacion recibir el de Religioso. Sintieron los padres esta resolucion, porque deseavan casarle, por ser el primogenito de su matrimonio. hizieronle varias instancias para que mudasse de intento; y no pudiendo rendirle al suyo, consiguieron de èl por partido, que fuesse Clerigo. Diò principio à este estado con muestras de las heroycas virtudes, en que despues floreciò. En Guadix le confiriò el Sacerdocio D. Juan de Fonseca, Obispo que à la sazon era. En Baza cantò la primera Missa, con gran regozijo, y consuelo de sus padres, parientes, y paysanos. Despues acompañò à sus padres, que passaron à vivir à la Ciudad de Granada, donde tenian que seguir vnos largos pleytos sobre su hazienda. Aquì le nombrò el Ilustrissimo, y Venerable Arçobispo Don Pedro Vaca de Castro por Rector del Hospital de S. Juan de Dios, que todavia no tenia el numero de Religiosos, que oy le goviernan. De este empleo passò el Licenciado Francisco de Velasco al Curato de la Parroquial de San Justo, y Pastor de Granada, en que fuè muy querido de sus feligreses, y estimado de sus amigos, por su gran capacidad, y discreta conversacion. El año de 1611. le promoviò el Arçobispo D. Fr. Pedro Gonçalez de Mendoza al Curato de S. Mathìas, donde fuè su maravillosa conversion à vida mas perfecta, aviendole Dios punçado su coraçon à vista de la temprana, quanto acelerada, y contrita muerte de vna parroquiana suya. Desde este tiempo crecia cada dia de virtud en virtud el Licenciado Francisco de Velasco: empleava el tiempo con rigurosa distribucion de horas: macerava su cuerpo con asperas penitencias: davase à la contemplacion abrasado en amor de Dios: procurava la salvacion de las almas con ardiente zelo: sufria las injurias de los hombres con indezible paciencia: esmeravase, como diligente jornalero, en cultivar la viña del Curato, que tenia à su encargo; y eran todas sus acciones tan Apostolicas, y maravillosas, como se refiere difusamente en el libro particular de su

vida;

vida, escrito por D. Miguel Joseph de Molina, Beneficiado de la Parroquial de Santa Maria de Madrid, impresso en Granada el año de 1674. Passò à mejor vida este siervo de Dios el dia seis de Septiembre del año de 1622. con tanta opinion de santidad, que apenas se vertiò en la Ciudad de Granada la noticia de su dichoso transito, quando de todo genero de personas passaron à verle, y tocar rosarios en sus vestiduras, procurando cortar por reliquia alguna parte de ellas; de tal forma, que para poderle enterrar fuè necessario que los Ministros de Justicia pusiessen freno à la multitud de la plebe que concurriò. Fuè sepultado su cuerpo en la Parroquial de San Matias, y despues de algunos años se colocò en sepulcro mas honorifico por mandado del Arçobispo Don Garceràn Albanel, que asistiò en persona à la translacion, aviendose descubierto el Venerable cuerpo con vn fragrantissimo, y celestial olor, y tan sano, incorrupto, y entero, como el primero dia que lo enterraron. De todo lo qual se hizieron las informaciones, y diligencias necessarias por autoridad ordinaria.

El Padre Fr. *Pedro de Ortega*, hijo del Monasterio de S. Geronimo de Baza, fuè Varon dotado tambien de muy loables virtudes; y aviendo sido Prior muchos años, muriò en el de 1627. En su tiempo fundò en el mismo Monasterio vna considerable memoria de Missas Agustin Mendez Pardo, vno de los principales Cavalleros de Baza.

El Padre Fr. *Pedro de Ribera*, Religioso del Orden de San Geronimo, dexò mucho nombre, y fama de santidad en el mismo Monasterio de Baza, como tambien Fray Miguel de Peralta.

Don Diego Enriquez de Guzmàn, (7) hijo de D. Juan Enriquez, Cavallero del Orden de Santiago; y de Doña Luisa Perez de Guzmàn, vezinos de Baza, fuè insigne Theologo, estudiò en la Vniversidad de Alcalà de Henares, donde fuè recibido en el Colegio de Theologos el dia seis de Enero del año de 1592. Despues fuè Arcediano de Ronda, Dignidad en la Santa Iglesia de Malaga.

(7) Vti constat ex libro receptionũ Collegij Theologi Complutensis.

Alonso Enriquez fuè Alcayde de la Fortaleza de Cullar, y de èl haze memoria (8) Francisco Cascales.

(8) Cascales hist. de Murcia, disc. 19. fol. 325.

Los Capitanes Christoval Carrillo de Albornoz, y Francisco Carrillo, de los quales haze tambien memoria (9) el mismo Cascales.

(9) Cascales disc. 19. 300. & 353.

El Padre Fr. *Luis Mendez*, hijo de D. Francisco Mendez, Alferez mayor de Baza, y su partido, recibiò el habito de San Geronimo en el Monasterio de S. Leonardo de Alba, y de alli passò el año de 1593. al de Baza, donde fuè tres vezes Prior, vna en Granada, otra en Murcia, y Visitador general de las provincias de Andalucia, y Castilla. Estuvo en Roma, de donde traxo muchas reliquias, con que enriqueciò el Monasterio de Baza: Fuè exemplar, penitente, y observantissimo, (segun refiere (10) largamente el Padre Santos) y muriò el año de 1648.

(10) In hist. S. Hieronimi, tom. 4. lib. 3. cap. 69.

El Padre Fr. *Alonso Hurtado de Mendoza*, Religioso del Orden Serafico de la Observancia, fuè Calificador del Santo Oficio, Lector Jubilado, y Difinidor general de su Orden; y en el Capitulo que se celebrò en Baza à dos de Mayo de 1648. le eligieron Provincial de la provincia de Granada. En su Convento de Baza hizo diferentes obras, con que hermoseò su fabrica, y habitacion, segun refiere (11) el Padre Torres.

(11) Torres in Chron. S. Francisci, prov. Granat. tr. 2. cap. 10. in fine, & tr. 1. cap. 4.

El Doct. D. *Antonio Mendez Pardo* fuè Canonigo, y Prior de la insigne Iglesia Colegial de Baza, su patria, y despues Abad de ella, de cuya Dignidad tomò possession en 27. de Noviembre del año de 1658. y muriò en el de 1672.

El Licenciado D. *Hermenegildo de Roxas Jordàn*, Abogado insigne de la Chancilleria de Granada, (de quien haze memoria (12) D. Nicolàs Antonio) escriviò el doctissimo, y vtilissimo libro, intitulado: *De incompatibilitate Regnorum, & maioratuum*, tan importante, y plausible, como lo acredita la practica de los Tribunales; y con dezir fuè Autor de tal obra, no necessita de mas elogio este celebre hijo de Baza.

(12) In Bibliotheca Hisp. tom. 1. fol. 326. ibi: *Hermenegildus de Roxas Jordan de Tortosa, & Butron, Bastetanus (Baza Regni Granatensis vrbs est) advocatus in Granatensi Chancellaria, atque eiusdem vrbis Decurio, reliquit moriens librum, &c.*

El Padre Fr. *Andrès de Navas*, Religioso Mercenario Calçado, despues de aver obtenido en su Religion diferentes empleos, le presentò el Rey nuestro Señor el año de 1677. para el Obispado de Veraguas, en Indias, que governò algunos años; y despues fuè promovido al de Guatemala.

Don Andrès Gamez, Doctor insigne en medicina, es al presente Medico de Camara del Rey nuestro Señor.

CAPITULO XVIII.

Mugeres ilustres en santidad, naturales de Baza.

SON los Conventos de Religiosas la mas segura Escuela de la perfeccion, y el mas florido plantel de las virtudes; (1) y San Geronimo los llama noble deposito, y precioso tesoro de ellas: y assi verèmos, que las Venerables mugeres, que se referiràn en este conciso capitulo, florecieron en la clausura, soledad, y retirò del siglo.

(1) S. Hieron. de reg. Monacharum, cap. 18.

Sor *Catalina de Bocanegra*, hija de Francisco Segura, y de Doña Isabel de Bocanegra, vezinos de Baza, entrò en el Monasterio de Santa Isabel de los Angeles de esta Ciudad, siendo de muy corta edad; y se esmerò tanto en la virtud, que la nombraron por Maestra de novicias, para que con el modelo de su educacion criasse las nuevas plantas en lo primitivo de esta fundacion, donde viviò observantissima hasta el año de 1579. en que muriò, à los setenta de su edad, segun refiere con mas particularidad (2) el Padre Torres.

(2) Torres in Chron. S. Francisc. prov. Granat. tr. 5. cap. 12.

Sor *Magdalena Enriquez*, Religiosa del mismo Monasterio, hija de D. Enrique Enriquez, y de Doña Francisca Manrique, su muger, floreciò tanto en la humildad, que al passo que pudiera desvanecerse con la elevacion de su nobilissima sangre, procurava ser la mas abatida, y humilde de sus contemporaneas, sin aver querido jamàs admitir oficio de autoridad. Su habito era el mas viejo, y despreciado: siempre anduvo descalça, y nunca vistiò lienço. Professò tanta desnudez, que en la vltima enfermedad fuè necessario le diesse la Abadesa vna camisa, sabanas, y otras cosas, de que carecìa. Muriò santamente el año de 1580.

Sor *Maria Enriquez*, sobrina de Sor Magdalena, hija de su hermano D. Enrique, entrò muy niña en el mismo Convento, donde imitò la humildad, y demàs virtudes de su tia. Fuè observantissima, muy dada à la contemplacion, en que se bañava de copiosas lagrimas; y passò de esta vida el año de 1614.

Sor *Francisca de Cervantes*, Religiosa del mismo Monasterio, hija de padres nobles, vezinos de Baza, fuè muy dada à la penitencia, ayunos, y otras mortificaciones; y falleciò por los años de 1586.

Sor *Francisca de Paralta*, hija de Francisco de las Navas, y de Doña Catalina de Peralta, vezinos de Baza, entrò en el mismo Convento, donde hizo vna perfectissima vida: su habito era de gerga, y sus silicios tan continuos, como asperos. Todas las vezes que nevava, juntava quanta nieve podia, y se metia en medio de ella: imitando en este genero de penitencia à su gran Patriarca San Francisco. Muriò con singular edificacion por los años de 1590.

Sor *Juana de Helguera*, Monja del mismo Convento, fuè observantissima, continua en la meditacion, y muy favorecida de Dios. Muriò con singular fama de santidad por los años de 1595.

Sor *Leonor de Medina*, hija de Francisco de Santolalla, y de Doña Leonor de Medina, vezinos de Baza, professò en el mismo Convento para Religiosa del Coro; y haziendo instantes diligencias para servir de lega à la Comunidad, se lo concediò la Abadessa, aunque luego que lo supieron sus deudos, lo estorvaron. Exercitòse mucho en la virtud de la caridad, assistiendo continuamente à las enfermas, sin excepcion alguna de personas; de forma, que à las mas asquerosas limpiava las llagas, y lavava los pies. Entre otros silicios solia traer à la garganta vna argolla con agudas puntas. Passò à mejor vida por el mes de Octubre del año de 1606.

La Hermana *Francisca Alvarez*, hija de Pedro de Avivar, y de Maria Mendez, vezinos de Baza, entrò en el mismo Convento, donde p ofessò para lega; y floreciò en humildad, penitencia, y otras heroycas virtudes hasta el año de 1648. en que muriò: y se cree aver tenido espiritu de profecìa. De todas estas siervas de Dios, naturales de Baza, escrive con alguna mas noticia (3) el Padre Torres.

(3) Vbi supra eod. tract. 5. cap.12.

Doña *Juana Enriquez de Silva*, hija de los Excelentissimos Señores D. Enrique Enriquez de Guzmàn, y de Doña Juana Faxardo de Silva, y descendiente de D. Enrique Enriquez, tio del Rey Catolico D. Fernando, viviò en el Palacio que està junto al Convento de S. Geronimo de Baza, donde fundò diferentes memorias; y floreciò tan observante, y adornada de heroycas virtudes, como si habitara en la clausura del Monasterio mas austero, segun (4) refiere el Padre Santos. Muriò à primero de Diziembre de 1624.

(4) Histor. S. Hieronimi, tom. 4. lib. 3. cap. 69.

Sor *Maria de S. Gabriel y Bocanegra*, (5) hija del Comendador,

(5) P. Torres in ead. Chron. tr. 5. cap. 21. fol. 755.

dador, y Capitan D. Luis de Bocanegra, vezino de Baza, entrò de edad de doze años en el Convento de Santa Clara de la Ciudad de Baeza, donde fuè muy asistente al Coro, à que no faltò en toda su vida, aunque se lo dispensava la ocupacion de los oficios que la dieron. Levantavase à la vna de la noche à rezar el Rosario de MARIA Santissima, meditandò tan despacio sus Misterios, que empleava en èl todo el resto de la noche, hasta que tocavan à prima. Muriò por Abril del año de 1610. y à su pedimento la sepultaron, dexandole el rosario rodeado al brazo, en que despues de ocho años, abriendo su sepultura, fuè hallado sin lesion, ni menoscabo alguno.

Sor *Ana del Rosario y Molina*, hija (6) de Pedro de Molina, y Ana Toro de Quevedo, fuè Religiosa en el Convento de la Inmaculada Concepcion de Guadix, donde floreciò en obediencia, silencio, oracion continua, y otras virtudes. Aviendo leìdo la vida de Santa Rosa Maria, y deseando imitarla en algunas penitencias, hizo vna corona de agudas espinas, y vna Cruz, en la misma forma con que dormia; mas con tanto recato, que nadie tenia noticia de esta, y otras penitencias. Muriò à 21. de Septiembre de 1675.

(6) Torres in ead. Chron. cap. 9. in additionib.

En el Monasterio de Santa Isabel de Baza florecieron tambien en muy heroycas virtudes Sor Isabel de Santiago, Sor Isabel de los Angeles Pacheco, hija de los Marqueses de Priego, y vna de las Fundadoras del Convento de Santa Clara de Montilla; Sor Maria de Pedrosa, natural de Valladolid; Sor Luisa Coronel y Quiròs, Sor Gabriela Mayno, natural de Huescar; Sor Maria de Lugo, natural de Valencia; y Sor Mariana de S. Gregorio, natural de Castril: de las quales se haze esta memoria tan concisa, por no aver sido naturales de Baza.

CAPITULO Vltimo.

Del Cerco, que Don Juan de Austria puso à la Villa de Galera en la guerra del rebelion de los Moriscos.

EN el capitulo diez y ocho del libro primero he referido la causa del levantamiento de los Moriscos del Reyno de Granada, y algunos sucessos, que acaecieron en tierra de Guadix; y por ser Galera pueblo de la Hoya de Baza, distante vna legua de Huescar, reservè para referir en este libro el rebelion

belion de ſus Moriſcos, y el famoſo cerco con que la ſitiò D. Juan de Auſtria, haſta que conſiguiò ſu rendicion. La Villa de Galera, que en aquel tiempo poſſeìa D. Enrique Enriquez, vezino de Baza, era, ſegun la deſcribe (1) Marmol, de ſitio muy fuerte: eſtava fundada ſobre vn cerro, eſtendido à manera de vna Galera: en lo mas alto de èl tenia vn Caſtillo antiguo, cercado de muy altas peñas, que ſuplian la falta de ſus arruinados muros: la entrada era por la miſma Villa, que ocupando la cumbre, y laderas del monte, ſe iba ſiempre baxando entre Norte, y Poniente, haſta llegar à vn pequeño llano, donde à la parte de afuera eſtava la Igleſia con vna torre alta, que ſeñoreava el llano, y vn rio, que baxando de la Villa de Orce, ſe junta con el de Hueſcar, y viene à romper las aguas à la punta baxa de Galera; cuyas caſas eſtavan tan juntas, que las paredes eran de ſuficiente defenſa para qualquier aſſalto, por no poderſe hazer en ellas baterìa de conſequencia; de forma, que los terrados de las primeras igualavan con los cimientos de las ſegundas, y el fundamento era ſobre peñas vivas, alçandoſe haſta la mas alta cumbre: eran los terrados tan desiguales, que no ſe podia ſubir, ni paſſar de vno en otro ſin muy largas eſcalas.

(1) Marmol de rebelione Mauror. lib. 8. cap. 2.

Algunos meſes deſpues que ſe puſieron en arma, y ſe rebelaron los lugares del Alpujarra, con otros del Reyno de Granada, andava Geronimo el Ma[illegible]h, Cabo principal de los Moros, à la parte del rio de Almançora, y Baza, haziendo con ſu gente quanto daño podia à los Chriſtianos, y ſolicitando à rebelion todos los pueblos que habitavan los Moriſcos, que en lo exterior ſe manifeſtavan Chriſtianos, y en lo interior eran Moros de coraçon. Traìa en ſu ayuda el Malech vn Capitan Turco, llamado Caravajal, con docientos eſcopeteros Berberiſcos; y deſeando levantar à Galera, para recoger allì, por ſer ſitio fuerte, los Moriſcos de Orce, y Caſtilleja, introduxo ſecretamente en Galera docientos Moros armados, para que mataſſen ſeſenta arcabuceros, que avia embiado D. Enrique Enriquez con Almarta ſu criado: y eran cauſa de que no ſe huvieſſen ſoblevado los Moriſcos vezinos de Galera, ſegun refiere (2) Marmol. Luego que ſupo Almarta el deſignio de los enemigos, embiò dos Soldados à Hueſcar, pidiendo le ſocorrieſſen con alguna gente, para poderſe retirar con la poca que tenia conſigo. Aunque juntaron à gran priſa cavallos, y peones,

(2) Marmol lib. 7. cap. 17.

peones, eſtava yà alçada la Villa quando llegaron à Galera, y los Moros avian cercado la Igleſia, combatidola, y pueſto fuego para abraſarla, con los Chriſtianos que eſtavan en ella. Los de Hueſcar ſe retiraron eſcaramuzando àzia la Villa, haſta que que los Chriſtianos cercados tuvieron tiempo, y forma de ſalir por vnas ventanas, que caìan àzia el Rio. El miſmo dia ſe bolvieron vnos, y otros à Hueſcar, donde fuè tanto el ſentimiento del rebelion de Galera, que commoviendoſe los Ciudadanos contra los Moriſcos que allì eſtavan avezindados, fuè neceſſario que el Comendador Franciſco de Villa Pecellin, Governador que era de Hueſcar, los encerraſſe en las caſas de las tercias, para librarlos de aquella furioſa commocion. Partieron de Hueſcar muchos vezinos, acompañados de otros del lugar de Bolteruela; y llegando à Galera pelearon dos dias con los Moros, ſin conſeguir ventaja alguna: por lo qual, no queriendo deſiſtir de la empreſa, embiaron à pedir ſocorro à D. Antonio de Luna, que por aquellos dias eſtava por Cabo de la gente de guerra de Baza.

Doña Juana Faxardo, vezina de Baza, viuda yà de D. Enrique Enriquez, deſeando la reduccion de ſus vaſſallos de Galera, embiò al miſmo tiempo con algunos cavallos à ſu cuñado D. Antonio Enriquez; el qual llegando cerca de las caſas de Galera, perſuadiò eficazmente à algunos de los Moriſcos que conocia, dexaſſen las armas, ofreciendoles la ſeguridad de ſus vidas, y retirar de allì à los de Hueſcar; mas ellos obſtinados, confiando en la aſsiſtencia de los Turcos, que los infundian aliento, le reſpondieron no conocian mas que à Dios, y à Mahoma; y que ſino ſe retirava de allì, le quitarian la vida. (3) Irritados con eſta reſpueſta nueſtros Chriſtianos, ſe arrojaron luego à combatir la Villa, ſin orden, y contra la voluntad de D. Antonio Enriquez, y de los Capitanes: y abançandoſe vnos tràs de otros, ſubieron por las calles de Galera peleando haſta cerca de la plaza, con voz de vitoria declarada; ſi bien fuè tanta la reſiſtencia de los Moros, que los obligò à ſalir fuera, quedando muertos, y heridos muchos de los nueſtros al tiempo de retirarſe. Bolvieronſe los demàs Chriſtianos desbaratados à Hueſcar, y tan indignados contra la nacion Moriſca, que entrando en la Ciudad, exclamaron, diziendo, que porquè avian de quedar vivos los Moriſcos, que Pecellin el Governador tenia en las tercias, quando los de

(3) Marmol lib.7. cap.18.

de Galera, ſus parientes, avian muerto tantos Chriſtianos, è invocado el nombre de Mahoma. Fueron con notable furia à combatir vnos las tercias, y à ſaquear otros las caſas de la Morerìa: hallando cerradas las puertas de las tercias, les puſieron fuego, y diſparando con los arcabuces por las lumbreras de los ſotanos, donde eſtavan los Moriſcos, mataron algunos de ellos; y los huvieran muerto à todos, ſino les fuera favorable el miſmo fuego encendido, cuyas llamas crecieron tanto con la fuerça del trigo, y cevada que allì avia, que ardiendo las puertas, y techos no huvo Chriſtiano que ſe atreviesse à entrar: y los Moriſcos ſe quedaron reſguardados en las bobedas. Al miſmo tiempo los que acudieron à ſaquear la Morerìa, ſe llevaron quanto avia en las caſas. El Governador, procurando ſoſſegar eſta commocion, y favorecer à los Moriſcos, hizo apagar el fuego; y ſacandolos de las bobedas, los llevò à caſa de D. Rodrigo de Balboa, y de allì à vnos ſotanos del Caſtillo, donde los tuvo encerrados muchos dias, haſta que el Rey mandò los retiraſſen la tierra adentro con los demàs del Reyno de Granada; lo qual refiere mas largamente Marmol.

De orden del Rey marchò de la Calahorra el Marquès de los Velez el dia 23. de Noviembre de 1569. con mil infantes, y docientos cavallos, para ponerſe ſobre Galera. Eſtuvoſe algunos dias en Baza, donde con la gente que allì tenia D. Antonio de Luna, hizo convocar de Cazorla, Hueſcar, la Peza, y otras partes haſta quatro mil infantes, y trecientos y cinquenta cavallos, ſegun refiere D. Diego de Mendoza; (4) ſi bien dize Marmol eran docientos los cavallos. Eſtas, y otras prevenciones hazia el de los Velez para poner freno à los de Galera; pero al miſmo tiempo paſsò el Malech con mas de ſeis mil hombres à la Villa de Orce, diſtante vna legua de Hueſcar, y deſpues à la de Caſtilleja, cuyos pueblos ſoblevò: y ſacando de ellos todos los Moriſcos, con ſus mugeres, hijos, y bienes muebles, los embiò à Galera, donde introduxo mucha cantidad de trigo, cevada, y otros baſtimentos, con animo de hazer aquì la maſa de la guerra: hizo tambien vn molino de polvora, y muchas fortificaciones en las miſmas calles de Galera, en que aplicò toda diligencia el Capitan Turco Caravajal, hombre dieſtro en la milicia. Tenian los Moros reducidos yà à ſu obediencia los pueblos de Purchena, Caſtil de

(4) Mendoza de rebelione Granat. lib. 3. num. 36. Marmol lib. 7. cap. 23.

Ferro

Ferro, Tixola, Seròn, Xergal, Cantoria, y otros muchos del rio de Almançora; y pareciendole buena ocasion esta al Malech para apoderarse de Huescar, passò vna noche con mas de cinco mil hombres: y poniendose en las viñas cercanas en emboscada, introduxo al amanecer vn golpe de Moros en la Ciudad, donde luego que fueron sentidos, se pusieron en arma los de Huescar; y juntando docientos arcabuceros, con alguna gente de à cavallo, pelearon valerosamente con los enemigos, hasta que los desbarataron, y pusieron en fuga, con muerte de mas de quatrocientos Moros, y de solos cinco Christianos, como refieren mas largamente Marmol, (5) y Ginès Perez. Retirados aquellos à Galera, quedaron los de Huescar muy alegres, dando gracias à Dios por averlos librado de aquel peligro, y concedidoles tan singular vitoria. Ocho dias despues de este sucesso partiò de Baza el Marquès de los Velez con los quatro mil infantes, y docientos cavallos à poner sitio sobre Galera, donde se començaron algunas escaramuzas: hizieronse trincheas para combatirla con resguardo de los nuestros, que con seis piezas de bronce, y dos lombardas de hierro batieron su fortaleza algunos dias, aunque con poco fruto, (6) porque los Moros salian fuera con mucha frequencia, haziendo daño, sin recibirlo ellos.

(5) Marmol lib. 7. cap. 23. Perez de bello Granat. 2. p. cap. 17.

(6) Mendoza lib. 3. num. 38. Marmol lib. 7. cap. 23.

Hallandose en Granada por este tiempo D. Juan de Austria, significò al Rey Felipe segundo, su hermano, algun sentimiento de que no pusiesse à su cargo las principales empresas de esta guerra, quando estavan empleados en ella sus vassallos de primera magnitud. El Rey, que se hallava constituido en igual conflicto por los sucessos de las Alpujarras, de Galera, y rio de Almançora, le diò orden para que partiesse al sitio de esta Villa. El dia 29. de Diziembre de 1569. saliò su Alteza de Granada con tres mil infantes, y quatrocientos cavallos: por Ysnalloz passò à Guadix, desde aquì à Gòr, donde D. Diego de Castilla tenia encerradas todas las Moriscas en el Castillo, para assegurar no se rebelassen los Moriscos vezinos de este pueblo. De aquì partiò à Baza, donde estuvo su Alteza algunos dias, esperando la gente de guerra, y haziendo las provisiones necessarias para ella. Desde aquì hizo encaminar todos los carros, y bagages, cargados de bastimentos, y municiones, para Huescar, donde se avia de hazer toda la maquina de la guerra. Fuè muy trabajosa la conduccion de los carros,

porque en los caminos avia grandes atolladeros,por aver conducido à ellos los Moros las aguas de las azequias del contorno, para impedir el passo. (7) De Baza passò en vn dia Don Juan de Austria à la Ciudad de Huescar,de donde saliò à recibirle el Marquès de los Velez, que avia quitado su alojamiento del sitio de Galera, no pudiendo dissimular el sentimiento, y zelos,que le causava la venida de su Alteza, de quien se despidiò al punto para retirarse à su casa, y de camino fuè à Velez el Blanco con la gente de ella, y vna compañia de cavallos. Aviendose aumentado el exercito hasta numero de doze mil hombres, mandò su Alteza al Capitan Francisco de Molina, se pusiesse con diez compañias de infanteria en Castilleja, para resguardar este passo de los enemigos; y luego marchò con el resto de la gente,desde Huescar à Galera, el dia 19. de Enero de 1570. llevandola repartida en tres tercios. El vno, de que era Maesse de Campo D. Pedro de Padilla, llevava la vanguardia: el otro, de que lo era D. Lope de Figueroa,natural de Guadix, la retaguardia: y el otro la batalla, de que era Maesse de Campo Antonio Moreno. Alojòse este dia todo el exercito en vn valle, donde corre el rio, y à la noche se tocò al arma en todo el campo.

(7) Marmol lib.8.cap.1.Cascales hist.de Murcia,disc.14.cap.1.& seqq.

Aviendo de cercar D. Juan de Austria aquella fuerte Villa de Galera,que estava guarnecida con tres mil Moros de pelea, y algunos Turcos, saliò otro dia à reconocer su circunvalacion, assistido del Comendador mayor de Castilla, con toda la cavalleria, y algunos arcabuceros. Reconocido todo su terreno, tuvo por acertado repartir la gente en tres partes, y ponerle tres baterìas; (8) la vna àzia el Medio Dia, enfrente del Castillo; la otra àzia Levante; y la otra al Norte, àzia la Iglesia. Para que estos quarteles se pudiessen socorrer mejor,y los alojamientos estuviessen mas acomodados, assentò el campo junto à vn cerro, que cae à la parte de Levante, cerca del rio. A D. Pedro de Padilla mandò se pusiesse con su tercio à la parte del Norte, por debaxo de la Iglesia, con lo qual quedò cercada la Villa por todos lados. Luego mandò à Francisco de Molina, que yà era Capitan de la artilleria, y en su lugar avia ido à Castilleja D. Alonso Porcel, hiziesse traer de Huescar la artilleria,que avia venido de Cartagena; el qual lo executò puntualmente, y en vna noche sola hizo desde Huescar à Galera vn carril, y dos pontones de madera sobre el

(8) Marmol lib.8. cap.2. Perez cap.20.

el rio, por donde passaron las carretas, y vna plataforma, cubierta de cestones de rama terraplenados. Antes que amaneciesse començò à batir con dos cañones gruessos la Iglesia, de donde hazian los enemigos notable daño con las escopetas en el quartel de D. Pedro de Padilla. A pocos tiros hizieron en la pared vn portillo; y acudiendo el Marquès de la Favara, Don Alonso de Luzòn, y otros, dieron assalto à la Iglesia, y la entraron, con muerte de los Moros que la defendian, aunque no sin daño de los Christianos. (9) Luego se hizieron algunas trincheas, vna de ellas à la parte de Medio Dia, que baxava por la ladera hasta el valle cerca del Castillo, donde se hizo otra plataforma, y pusieron seis piezas de artilleria, para batir las casas, que estavan à espaldas de èl; atendiendo à esta obra con zelo tan vigilante su Alteza, que haziendo oficio de Soldado, y de General, ayudava por su persona à traer de vnos cerros la atocha de que se formava la trinchea: infundiendo con este exemplo mucho valor à sus Soldados. A la parte de Levante se puso otra plataforma con diez piezas de artilleria enfrente del Castillo, para batirle, y quitar las defensas à los enemigos, echandoles los edificios encima, quando se diesse por las otras baterìas el assalto que se ideava. Estando las cosas en estos terminos, abrieron con el artilleria algunos portillos en las paredes de la Villa, à que dieron assalto, entrando con grande ossadìa; si bien era poco el daño que hazian à los enemigos, à causa de las fortificaciones interiores, y de las piedras, y tiros, que les disparavan desde lo alto, estando ellos siempre encubiertos: por lo qual, despues de aver peleado vn buen rato, se vieron los nuestros obligados à retirarse con bastante detrimento, dexando dentro muchos hombres señalados, que porfiaron por ir adelante. Vno de ellos fuè D. Juan Pacheco, del habito de Santiago, natural de Talavera, al qual despedazaron los enemigos miembro à miembro con increible furia. Avia llegado este Cavallero al campo dos horas antes que se diesse el assalto, y no avia hecho mas de besar la mano à su Alteza en la trinchea.

(9) Perez cap. 20. Marmol lib.8. cap.3.

A vista de este sucesso, reconociendo su Alteza el corto efecto de la artilleria, mandò hazer vna mina al lado derecho de la baterìa alta, que alcançasse parte del muro del Castillo. Esta obra la encargò à Francisco de Molina, quien la executò à toda diligencia; y aviendo acabado el horno, y metido den-

tro quarenta y cinco barriles de polvora, con algunos costales de trigo, y sal para que el fuego emprendiesse con mayor voracidad, se diò orden, para que baxando las compañias de infanteria à las trincheas. diessen muestra de querer acometer por los portillos abiertos en el combate passado, y por las casas detràs del Castillo, que caìan encima de la mina, con el designio de atraher à los enemigos àzia aquella parte, y poderlos bolar. (10) Estavan ellos muy descuidados de que los nuestros pudiessen minar por aquel sitio, en que era tanta la eminencia de las peñas, que les parecia imposible las pudiesse mover el fuego. Luego que vieron à los nuestros entrar en las trincheas, y ponerse en esquadron, entendiendo les querian dàr assalto por los portillos, acudieron à la defensa, y se entraron en las casas puestas sobre la mina mas de setecientos Moros escopeteros, y ballesteros. Diòse por nuestra parte señal, segun estava de acuerdo, para poner fuego à la mina; la qual disparò con tal violencia, que bolò la peña, y casas, matò mas de seiscientos Moros, è hizo tan grande ruina de la tierra, piedras, y maderos que levantò por el ayre, que desde lexos parecia aver dexado el escarpe suficiente entrada, y brecha para qualquier numero de gente. Executòse lo referido el Viernes 27. de Enero de 1570. Y luego que su Alteza mandò hazer señal para el assalto, acometieron los Alferezes con las vanderas en las manos; y subiendo con algunos Soldados, se diò principio à la refriega. Trabajavan los nuestros por ocupar vn portillo, que avia abierto la artilleria en el muro del Castillo, no encontrando entrada por otra parte, porque la mina no avia penetrado tan adelante como se pensava. Los Moros acudian con grande esfuerço à la defensa del portillo; y siendo preciso à los nuestros reparassen al pie del muro, era mùy considerable el daño que recibian de las piedras que les arrojavan à peso desde vn reducto alto, donde estavan los Berberiscos, y con ellos algunas Moras, que peleavan varonilmente, siendo bien proveìdas de piedras de las otras mugeres, y de los muchachos, que se las traìan à las manos. (11)

(10) Marmol lib. 8. cap. 4.

(11) Marmol lib. 8. cap. 4. Perez cap. 20.

Padeciendo los nuestros el daño referido, pudieron los enemigos cerrar el portillo con maderos, tierra, y ropa, fortaleciendole de forma, que no se pudo llegar mas à èl. Estava D. Juan de Austria observando quanto se executava; y pareciendole se podia invadir la Villa por los terrados de las casas que mira-

miravan à la parte de Levante, mandò à tres de sus Capitanes, que con los arcabuceros de sus compañias fuessen à intentarlo, y procurassen quitar del reducto del Castillo los Moros, y Moras, que hazian daño con las piedras. Poniendo en execucion este orden, partieron luego al combate, intentando la entrada por diferentes partes; si bien les fuè dificil esta empresa, porque los enemigos, encubiertos con sus reparos, les herian con las ballestas, y escopetas, sin recibir ellos daño: estavan prevenidos de forma, que para cada casa era menester vn combate, segun las tenian atajadas. Avia dos calles principales, que demàs de ser muy angostas, estavan fortificadas con trabeses de vna parte, y otra en las puertas, y paredes de las casas, para defenderse, y ofender à su salvo à los que fuessen passando, y poderse socorrer vnos Moros à otros en la vltima necessidad. Estando, pues, nuestra gente con esta dificultad descubiertos à la ofensa de los enemigos, y aviendo durado el assalto mas de dos horas, tuvo su Alteza por conveniente mandar se tocasse à recoger, como se executò; y retirada la gente, se pensò en hazer mayor baterìa. Murieron en este assalto muchos Moros, aunque fuè mayor el daño de los nuestros, quedando muertos quatrocientos Soldados, y mas de quinientos heridos; segun refiere (12) Marmol. De los Capitanes murieron Martin de Lorite, vezino de Lorca: Juan de Maqueda, Baltasar de Aranda, Alonso Beltràn de la Peña, Carlos, y Fadrique de Antillòn, hermanos; Pedro de Mirèz, y otros. De los heridos fueron D. Pedro de Padilla, y su Alferez Bocanegra, el Marquès de la Favara, D. Luis Enriquez, sobrino del Almirante de Castilla; D. Alonso de Luzòn, Pagàn de Oria, hermano del Principe Juan Andrea; D. Luis de Ayala, Bernardino, y Melchor de Villalta, vezinos de Guadix; D. Antonio de Peralta, Alonso de Alvarado, D. Juan de Castilla, que muriò à pocos dias; Diego Vazquez de Acuña, con otras personas señaladas, que serìa largo referirlas; y entre ellas el Maesse de Campo D. Lope de Figueroa, que saliò herido de vn alcabuzazo, que le dieron al principio del assalto, segun refiere (13) Ginès Perez.

(12) Marmol proxime relatus.

(13) Perez vbi supra, ca. 20.

Fuè grande el sentimiento que recibiò su Alteza viendo muertos, y heridos tantos de sus Capitanes mas señalados; y aviendo hecho enterrar à los vnos, y llevar à curar los otros, convocò luego à los de su Consejo de Guerra, y les hablò, segun refiere Marmol, en esta manera: *La llaga de oy nos ha mos-*

trado

tirado la cierta medicina: yo hundirè à Galera, la assolarè, y sembrarè toda de sal; y quantos estàn dentro, grandes, y chicos, passaràn por el riguroso filo de la espada, en castigo de su pertinacia, y de la sangre Christiana, que han derramado. Prevenganse luego los ingenieros, y no reposen hasta tener hechas otras dos minas, que penetren tanto debaxo del Castillo, que buelen el revellin, de donde hemos recibido el daño. Oìdas estas, y otras palabras del valeroso Don Juan de Austria, que era joven de poca edad, fueron recibidas vniformemente de los Capitanes, y Soldados, que infundidos de nuevo espiritu, menospreciavan el pèligro, deseando bolver las armas contra los enemigos del nombre Christiano. Luego que se diò principio à la abertura de las minas, fuè grande el algazara, y confusion que huvo dentro de Galera entre Turcos, Berberiscos, y Moriscos, naturales de esta Villa, y las de Castilleja, Orce, y Benamaurel, siendo vnos de dictamen, de que se prosiguiesse la defensa; otros, de que se rindiesse la Plaza; y otros, de que se dispusiesse ir sacando secretamente de noche la gente por vna mina, que tenian hecha hasta el rio, (de donde se proveìan de agua) y de esta forma ponerse en salvo. Sin embargo de esta variedad, resolvieron proseguir en la defensa, confiados en la vana promessa, que les avia hecho el Malech, de venirlos à socorrer con todo el poder de los Moros. Estando el Capitan Francisco de Molina en la obra de vna de las minas, salieron docientos de los enemigos vna noche à impedirsela, llegando hasta la boca de ella; mas como se tocasse luego al arma, fueron retirados con daño, y no se atrevieron à salir mas. (14) Estando yà las minas dispuestas para poderlas bolar, mandò su Alteza batir con la artilleria todas las defensas de los Moros por quatro partes à vn mismo tiempo, y que toda la infanteria baxasse à las trincheas, y la cavalleria se pusiesse en el circuito de la Villa, por si los enemigos intentassen salir de ella: lo qual se executò el dia diez de Febrero del mismo año; y estando todos à punto, con las armas en las manos, se puso fuego à vna de las minas, que estava cerca de la que se hizo al principio; la qual disparò con tanta violencia, que bolò peñas, casas, y quanto hallò encima, aunque no alcançò al Castillo, ni hizo daño en los Moros, que escarmentados de lo passado se avian retirado à vna plazeta, que estava mas adentro, dexando solas tres centinelas en lo alto, para que en viendo subir à nuestra gente, diessen aviso, y se acudiesse con tiempo à la defensa.

(14) Marmol lib.8. cap.5. Perez cap.22.

Bola-

Bolada la vna mina, ſe diſparavan inceſſantemente las piezas de artilleria, ſiendo tanto el eſtruendo, que parecia venirſe el Cielo abaxo. De allì à vn rato ſe bolò la otra mina, que eſtava à Poniente: hizo tanta ruina, que atemorizados los enemigos del formidable terremoto, que hizo eſtremecer todo el monte, no ſe atrevieron à ſubir à reconocer el Caſtillo, pareciendoles que todavia faltavan minas que diſparar; ni las centinelas oſſaron permanecer en lo alto, porque venian tan eſpeſas las pelotas ſobre ellos, que no tenian donde poderſe guarecer. Aviendo mandado ſu Alteza, que tres Soldados fueſſen à reconocer ſi las minas avian abierto ſuficiente brecha para el aſſalto, llegò vno de ellos, que era el Capitan Laſarte, haſta el propio muro del Caſtillo, donde à la parte de Poniente tenian los enemigos pueſta vna vandera; y ſin hallar quien ſe lo impidieſſe, la quitò, y ſe baxò con ella haſta la trinchea. A viſta de lo referido, y ſin perder tiempo, ſubieron los nueſtros por las baterìas; y antes que los Moros acudieſſen à la defenſa, ocuparon lo alto del Caſtillo, de donde proſiguieron con indezible valentia ganandoles las calles, y làs caſas, ſaltando de vnos terrados en otros, por los miſmos paſſos que ellos ſe retiravan. A eſte miſmo tiempo acometiò con ſu tercio D. Pedro de Padilla por la parte baxa; y atrabeſando la Villa por la ladera de Poniente, entrò animoſamente por los portillos que la artilleria avia abierto en las caſas. Viendoſe los Moros cercados por muchas partes, queriendo huir, ſe iban deſatinados à meter por las armas de los nueſtros. (15) La mayor parte de los Moros ſe recogieron à vna plazeta principal, donde fueron paſſados à cuchillo. Recogieronſe otros en vna caſa, penſando dàrſe à partido; mas todos fueron muertos, porque aunque ſe rendian, no quiſo ſu Alteza conceder à alguno el privilegio de la vida. Eſtavan las calles, caſas, y plazas llenas de cuerpos de Moros muertos, paſſando de dos mil y quatrocientos hombres de pelea los que perecieron eſte dia. Al tiempo que durava eſta refriega en la Villa, ſe ſalieron de ella muchas Moras, las quales mandò matar D. Juan de Auſtria, que eſtava con la cavalleria de la parte de afuera. Fueron muertas mas de quatrocientas mugeres, y niños; y huvieran muerto las reſtantes, ſi las inſtancias de los Soldados, que en premio de la vitoria las querian por eſclavas, no huvieſſen movido à ſu Alteza à que las dexaſſen vivas; mas eſte permiſo lo concediò quando ſe ſupo, que la Villa eſtava yà por los nueſtros. Era tanta la indignacion

(15) Marmol eod. cap. 5.

nacion de ſu Alteza, acordandoſe del daño que aquellos Barbaros avian hecho en ſu exercito, ſin quererſe humillar, que no permitiò ſe concedieſſe la vida à varon, que paſſaſſe de doze años. Las mugeres, y criaturas, que acertaron à quedar con las vidas, fueron quatro mil y quinientas, aſsi de Galera, como de Orce, Caſtilleja, y otros pueblos.

Hallòſe tanta cantidad de trigo, y cevada, que era baſtante para el ſuſtento de vn año; y fuera de eſto, ganaron los Capitanes, y Soldados ricos deſpojos de ſeda, oro, aljofar, y otras coſas de precio. Serìa alargar mucho eſte capitulo, ſi ſe huvieſſen de referir todos los ſuceſſos de la rendicion, y aſſedio de Galera, ſegun los eſcrivieron mas por menor Ginès Perez, (16) y Luis del Marmol, que ſe hallaron en eſta guerra. Conquiſtada, pues, eſta fuerte Villa, à tiempo que Aben-Aboo eſtava para ſocorrerla con quinze mil hombres, deſpachò al punto ſu Alteza correo con la nueva de la feliz, y deſeada vitoria à la Mageſtad de Felipe ſegundo, ſu hermano, quien la recibiò en Nueſtra Señora de Guadalupe, caminando à la Ciudad de Cordova, donde avia hecho llamamiento para celebrar Cortes, y diò gracias à Dios por tan ſeñalado triunfo. Antes de apartarſe de Galera D. Juan de Auſtria mandò aſſolar todos los edificios, y caſas de la Villa, y fortaleza, y ſembrarla de ſal: lo qual executado, publicò vando para que ninguna perſona fueſſe oſſada levantar mas caſa, ni edificio en aquel ſitio; y que ſi los herederos de Don Enrique Enriquez, de quien era aquel termino, quiſieſſen poblar, lo pudieſſen executar àzia las eras, en parte llana, y ſin levantar muralla alguna. Deſmantelada Galera, partiò ſu Alteza con toda la gente de guerra al lugar de Cullar, y deſpues à la Ciudad de Baza, (17) adonde hizo conducir la artilleria, todos los baſtimentos, armas, y municiones, con animo de dàr aquì las ordenes neceſſarias para paſſar al rio de Almançora. De Baza marchò con todo el exercito à Caniles, de donde dadas algunas ordenes paſsò à cercar la fortaleza de Seròn, en que hallò gran reſiſtencia, padeciendo algunos contratiempos. Deſpues combatiò la Villa de Tixola, y otras de aquella comarca, haſta que ſe conſiguiò la reduccion de los Moriſcos de todo el Reyno de Granada, como he apuntado en otra parte.

(16) Perez de bello civili Granat. tom. 2. cap. 20. 21. 22. & 23. Marmol lib. 8. cap. 1. vſque ad 5.

(17) Marmol lib. 8. cap. 6. & 7. Perez cap. 23.

LAUS DEO.

TABLA CHRONOLOGICA DE LOS OBISPOS de Guadix, y Baza. El numero primero significa el año en que florecieron, y el segundo el folio en que se trata de cada vno.

Obispos de Guadix.

SAn Torquato Martyr, 59. 19.
Felix, 103. 106.
Liliolo, 589. 121.
Pablo, 604. 122.
Clarencio, 633. 123.
Iusto, 638. 123.
Juliano, 653. 123.
Magnario, 657. 124.
Ricila, 674. 125.
San Frodoario, 714. 127.

Titulares de Guadix.

D. Pedro, 1400. 146.
D. Fr. Nicolàs, 1401. 146.
D. Pedro, 1433. 147.
D. Fr. Fernando de Atienza, 1434. 147.
D. Fr. Pedro, 1475. 147.

Obispos de Baza.

Eutiquiano, 303. 350.
Theodoro, 589. 356.
Etherio, 610. 356.
Eusebio, 633. 356.
Siervo de Dios, 653. 357.
Etherio, 653. 357.
Antoniano, 681. 357.
Basilio, 688. 358.

Mozárabes de Baza.

Juan, 862. 360.
Servando, 988. 361.

Titular de Baza.

D. Beltràn de Boyria, 1494. 401.

Obispos de Guadix, y Baza.

D. Fr. Garcia de Quixada, 1490. 177.
D. Pedro Gonçalez Manso, 1524. 182.
D. Gaspàr de Avalos, 1525. 185.
D. Fr. Antonio de Guevara, 1528. 203.
D. Antonio del Aguila, 1537. 207.
El V. Fernando de Contreras, electo, 1546. 208.
D. Martin Perez de Ayala, 1548. 210.
D. Melchor de Vozmediano, 1560. 227.
D. Fr. Francisco de Lillo, electo, 1574. 239.
Frey D. Julian Ramirez, 1575. 239.
D. Juan Alonso Moscoso, 1582. 240.
D. Juan de Fonseca, 1594. 248.
D. Bernardo de Vilela, electo, 1605. 251.
D. Juan Orozco de Covarrubias, 1606. 252.
D. Nicolàs Valdès de Carriazo, 1612. 254.
D. Geronimo de Herrera, 1618. 254.
D. Fr. Placido de Tosantos, 1620. 255.
D. Gonçalo del Campo, electo, 1624. 255.
D. Fr. Juan de Arauz, 1625. 256.
Frey D. Juan Dionisio Portocarrero, 1636. 257.
D. Juan Queipo de Llanos, 1640. 258.
D. Francisco Perez Roy, 1643. 261.
D. Fr. Bernardino Rodriguez de Arriaga, 1649. 262.
D. Fr. Diego Serrano, 1652. 263.
D. Fr. Joseph Lainez, 1653. 265.
D. Fr. Diego de Silva y Pacheco, 1668. 267.
D. Fr. Clemente Alvarez, 1675. 269.
D. Juan de Villace Vozmediano, 1689. 273.
D. Fr. Pedro de Palacios, 1693. 276.

INDICE DE LAS COSAS, QUE CONTIENE esta Historia.

A

B

San

F

G

P

Q

R

S

vno

V

X

Z

F I N.



